

## Sumario

Número 214 - Miércoles, 8 de noviembre de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 31 de octubre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se efectúa una convocatoria complementaria para el año 2017 de las subvenciones previstas en la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, Línea 3. Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

12

Extracto de la Resolución de 31 de octubre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se efectúa una convocatoria complementaria para el año 2017 de las subvenciones previstas en la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, Línea 3. Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

22

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 31 de octubre de 2017, de la Mesa del Parlamento, por el que se designa a don Miguel Redondo Redondo para la provisión del puesto de trabajo denominado jefe o jefa de la Oficina de Mantenimiento.

24



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 24 de octubre de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita. 25

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Manuel Valiñas López. 26

Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Andrew Stephen Kowalski. 27

Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Victoriano Peña Sánchez. 28

Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ignacio Tamayo Torres. 29

Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Jacqueline Schmidt Río Valle. 30

Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Francisco Romero García. 31

Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Joaquín Torres Agudo. 32

Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alejandro Fernández Arteaga. 33

Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Vanesa Barrales Molina. 34

Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana María Bojica Bojica. 35

Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Carmen Morón Pérez. 36

Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Rienda Polo. 37

Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Concepción Beatriz Roldán López de Hierro. 38

Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Christian Agustín Morillas Gutiérrez. 39

Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Antonio García García.	40
Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Luis Nieves Gómez.	41
Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Alarcón López.	42
Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Dolores Rodríguez Gómez.	43
Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Blanca Luisa Delgado Márquez.	44
Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pedro Medina Vico.	45
Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Simón José Suárez Cuadros.	46
Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático/a de Universidad de la misma a don Ezequiel López Rubio y a otros.	47

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.	48
Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.	50

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Orden de 2 de noviembre de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Castilleja del Campo y Huévar del Aljarafe, ambos en la provincia de Sevilla.	52
--	----

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 183/17 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 58

Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 562/17 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 59

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Orden de 2 de noviembre de 2017, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios ante la convocatoria de huelga de los empleados y empleadas de servicios de las Ambulancias Barbate, Digamar Servicios, S.L., Servicios Socio Sanitarios Generales Andalucía, en la Bahía de Cádiz y Campo de Gibraltar (Cádiz) y a los servicios vinculados al Convenio del sector del transporte sanitario de la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 60

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 15 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (Fimabis). 62

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe anual sobre la rendición de cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2015. 64

Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas de la gestión de Recursos Humanos del Sector Público Sanitario de Andalucía. Ejercicio 2013. 203

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 26 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos núm. 529/2016. (PP. 2914/2017). 310

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3192/2017). 312

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita. 314

Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 3193/2017). 316

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contrato que se cita. 318

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 319

Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al contenido de la resolución de fecha 29 de agosto de 2017, dónde se declara desierta la adjudicación del lote 2 del contrato que se cita. 320

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3181/2017). 321

Resolución 27 de octubre de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3182/2017). 323

Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3183/2017). 325

Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 3180/2017). 327

Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 3184/2017). 329

Acuerdo de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se anuncia licitación pública que se cita. (PD. 3185/2017). 331

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, de notificación de la Resolución por la que se ordena la remisión del correspondiente expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 414/2017 ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 333

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 334

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican con carácter informativo las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2016 que regula la concesión de subvenciones para la cooperación del Sector Comercial Andaluz y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (modalidades ASC-CCA). 335

Acuerdo de 24 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se amplía el plazo para resolver y notificar el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en la convocatoria CAM 2017. 337

Acuerdo de 25 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se amplía el plazo para resolver y notificar el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en la convocatoria ARA/ARE 2017. 339

Anuncio de 27 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 341

Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de Registro de Artesanos, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y Boletín Oficial de Estado (BOE). 343

Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a la resolución del expediente que se cita.	344
Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a la resolución del expediente que se cita.	345
Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos de adaptación Estatutos de Asociaciones Empresariales y Sindicales.	346
Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos de adaptación Estatutos de Asociaciones Empresariales y Sindicales.	350
Anuncio de 25 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifica a la interesada, Resolución desestimatoria en relación a solicitud de beca de Formación Profesional para el Empleo (Formación Continua).	353
Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifica a los interesados, Resoluciones desestimatorias en relación a solicitudes de becas de Formación Profesional para el Empleo (formación continua).	354
Anuncio de 24 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificaciones de diversos actos administrativos.	355
Anuncio de 26 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a expediente de expropiación forzosa en materia de energía.	356
Anuncio de 27 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	357
Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	359

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica Resolución a la persona que se cita.	360
Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa, para ser notificado por comparecencia.	361

- Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 362
- Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera, para ser notificado por comparecencia. 365
- Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia. 366
- Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 367
- Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla, para ser notificado por comparecencia. 369
- Anuncio de 26 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Albuñol, para ser notificado por comparecencia. 370
- Anuncio de 26 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 371
- Anuncio de 26 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Baza, para ser notificado por comparecencia. 376

**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Resolución de 24 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 377
- Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 379
- Notificación de 27 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de Modificación de Régimen de Relaciones Personales, adoptada en el expediente que se cita. 380

- Notificación de 27 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente de 25 de octubre de 2017, adoptado en el expediente de protección que secita. 381
- Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 382
- Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados. 383
- Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos en materia de suministro doméstico de agua. 385
- Anuncio de 24 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse. 387
- Anuncio de 25 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse. 388
- Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 389
- Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de prevención y asistencia en materia de drogas. 391

#### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

- Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía. 392

#### **CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

- Anuncio de 24 de octubre de 2017, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía. 395

Anuncio de 25 de octubre de 2017, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía. 396

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 24 de octubre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 398

Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 400

Anuncio de 25 de octubre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 401

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la notificación del acto administrativo del expediente que se cita. 402

Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acto administrativo que se cita. 403

Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acto administrativo que se cita. 404

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 405

Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 419

Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 420

Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 421

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Morales y Barranco Puntal, en el término municipal de Níjar. (PP. 2028/2017). 422

Acuerdo de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un período de información pública y se dispone la publicación del expediente de solicitud de autorización para obras y construcciones en zona de DPH, Construcción o Conservación de Infraestructuras, en los términos municipales de Castellar de la Frontera y San Roque. (PP. 3033/2017). 423

Acuerdo de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un período de información pública y se dispone la publicación del «Proyecto Básico de acceso a la Playa de la Barrosa entre los hitos M-79 y M-80», en zona de Novo Sancti Petri, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), como paso previo a la obtención de título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. (PP. 3035/2017). 425

Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de inicio de deslinde parcial del monte público «Sierra Bermeja», propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil y situado en el término municipal de Genalguacil (Málaga). 427

Corrección de errores del Acuerdo de 19 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga (BOJA núm. 183, de 22.9.2017), por el que se abre un período de vista pública y audiencia del expediente de deslinde parcial del Monte Público «Robledal y La Saucedá». 428

#### **EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said, de ampliación del plazo de admisión de solicitudes para el proceso de selección de 21 puestos de trabajo con contrato fijo discontinuo a tiempo parcial. 429

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 31 de octubre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se efectúa una convocatoria complementaria para el año 2017 de las subvenciones previstas en la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, Línea 3. Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.*

Mediante Orden de 28 de junio de 2016, publicada en el BOJA núm. 125, de 1 de julio de 2016, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, Línea 3, Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Mediante Resolución de 30 de marzo de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, publicada en el BOJA núm. 67, de 7 de abril de 2017, se convocaron para el ejercicio 2017 las subvenciones previstas en la línea 3 de la citada Orden a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Para la financiación de esta convocatoria se ha dispuesto de un crédito de 6.100.000 €, con cargo a la aplicación 1331010000 G/32G/46100/00 «Para Centros de Información Municipales», con una cuantía máxima de 4.575.000 euros para el presente ejercicio y una cuantía máxima de 1.525.000 euros para el ejercicio 2018.

El procedimiento de concesión que se encuentra en fase de finalización ha resultado insuficiente para atender al conjunto de Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios integrantes de la red de Centros Municipales de Información a la Mujer en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios.

Dado que en la partida presupuestaria que financia esta convocatoria existe crédito disponible, suficiente y adecuado, se efectúa convocatoria complementaria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, Línea 3. Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

#### DISPONGO

Primero. Convocatoria complementaria.

Se convoca de forma complementaria para el año 2017 las subvenciones previstas en la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, Línea 3. Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Segundo. Solicitudes.

1. Podrán presentar solicitudes los Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios que no hayan sido beneficiarios de la convocatoria del ejercicio 2017 para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, efectuada mediante

Resolución de 30 de marzo de 2017, conforme al modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución. Tanto esta solicitud como el formulario Anexo II de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la página web del propio Instituto Andaluz de la Mujer, [www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer](http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer), y en las sedes del Instituto Andaluz de la Mujer y en sus Centros Provinciales de la Mujer.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Cuantía de la subvención complementaria.

1. Las subvenciones de esta convocatoria complementaria, se concederán con cargo a la partida presupuestaria 1331010000 G/32G/46100/00, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria complementaria de 105.000 euros.

2. La distribución para la anualidad presente es de una cuantía máxima de 78.750 euros; y para el ejercicio correspondiente al año 2018, una cuantía máxima de 26.250 euros.

Cuarto. Régimen jurídico.

Conforme a la naturaleza complementaria de la presente convocatoria respecto de la ordinaria correspondiente a 2017, el marco jurídico al que se somete es el de esta última. Así, las cuantías de las subvenciones que se concedan por efecto de la presente convocatoria quedarán integradas en el régimen jurídico aplicable a las que respectivamente hayan quedado instrumentadas por la convocatoria ordinaria de 2017, con las que conformarán unidad conceptual, de manera que para las obligaciones específicas, el plazo de ejecución, la modificación de la subvención concedida, la forma y secuencia del pago, justificación y demás cuestiones no reguladas en la presente convocatoria complementaria se estará a lo dispuesto en la Resolución de 30 de marzo de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocaron para el ejercicio 2017 la línea de subvención, en régimen de concurrencia no competitiva, a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Quinto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- La Directora, Elena Ruiz Ángel.



INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER  
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## SOLICITUD

## SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA

## LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: _____ SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF: _____	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: _____ NOMBRE DE LA VÍA: _____	
NÚMERO: _____	LETRA: _____
KM EN LA VÍA: _____	BLOQUE: _____
PORTAL: _____	ESCALERA: _____
PLANTA: _____	PUERTA: _____
NÚCLEO DE POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____ PAÍS: _____ COD. POSTAL: _____	
NÚMERO TELÉFONO: _____ NÚMERO FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: _____ SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF: _____	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: _____ NOMBRE DE LA VÍA: _____	
NÚMERO: _____	LETRA: _____
KM EN LA VÍA: _____	BLOQUE: _____
PORTAL: _____	ESCALERA: _____
PLANTA: _____	PUERTA: _____
NÚCLEO DE POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____ PAÍS: _____ COD. POSTAL: _____	
NÚMERO TELÉFONO: _____ NÚMERO FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____	
2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
Marque sólo una opción.	
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:	
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: _____ NOMBRE DE LA VÍA: _____	
NÚMERO: _____	LETRA: _____
KM EN LA VÍA: _____	BLOQUE: _____
PORTAL: _____	ESCALERA: _____
PLANTA: _____	PUERTA: _____
NÚCLEO DE POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____ PAÍS: _____ COD. POSTAL: _____	
NÚMERO TELÉFONO: _____ NÚMERO FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____	
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.	
En tal caso:	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre: _____ DNI/NIE: _____	
Correo electrónico: _____ Nº teléfono móvil: _____	
3 DATOS BANCARIOS	
IBAN: _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____	
Entidad: _____	
Domicilio: _____	
Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal: _____	



002418/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO I

4	DECLARACIONES																																
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:</p>																																	
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.																																	
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.																																	
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.																																	
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas																																	
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.																																	
<p><b>Solicitadas</b></p> <table border="0" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Fecha/Año</th> <th style="text-align: left;">Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</th> <th style="text-align: left;">Importe/Concepto</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td style="text-align: right;">€</td></tr> </tbody> </table>		Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto		.....	.....	.....	€	.....	.....	.....	€	.....	.....	.....	€	.....	.....	.....	€	.....	.....	.....	€	.....	.....	.....	€	.....	.....	.....	€
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto																															
.....	.....	.....	€																														
.....	.....	.....	€																														
.....	.....	.....	€																														
.....	.....	.....	€																														
.....	.....	.....	€																														
.....	.....	.....	€																														
.....	.....	.....	€																														
<p><b>Concedidas</b></p> <table border="0" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Fecha/Año</th> <th style="text-align: left;">Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</th> <th style="text-align: left;">Importe/Concepto</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td style="text-align: right;">€</td></tr> </tbody> </table>		Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto		.....	.....	.....	€	.....	.....	.....	€	.....	.....	.....	€	.....	.....	.....	€	.....	.....	.....	€	.....	.....	.....	€	.....	.....	.....	€
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto																															
.....	.....	.....	€																														
.....	.....	.....	€																														
.....	.....	.....	€																														
.....	.....	.....	€																														
.....	.....	.....	€																														
.....	.....	.....	€																														
.....	.....	.....	€																														
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.																																	

5	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																																																							
<p>Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="text-align: center;">Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>			Documento	1	.....	2	.....	3	.....	4	.....	5	.....	6	.....	7	.....	8	.....	9	.....	10	.....																																	
	Documento																																																							
1	.....																																																							
2	.....																																																							
3	.....																																																							
4	.....																																																							
5	.....																																																							
6	.....																																																							
7	.....																																																							
8	.....																																																							
9	.....																																																							
10	.....																																																							
<p><b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b></p> <p>Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="text-align: center;">Documento</th> <th style="text-align: center;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="text-align: center;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="text-align: center;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>			Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	.....	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	.....	3	.....	.....	.....	.....	4	.....	.....	.....	.....	5	.....	.....	.....	.....	6	.....	.....	.....	.....	7	.....	.....	.....	.....	8	.....	.....	.....	.....	9	.....	.....	.....	.....	10	.....	.....	.....	.....
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																																																				
1	.....	.....	.....	.....																																																				
2	.....	.....	.....	.....																																																				
3	.....	.....	.....	.....																																																				
4	.....	.....	.....	.....																																																				
5	.....	.....	.....	.....																																																				
6	.....	.....	.....	.....																																																				
7	.....	.....	.....	.....																																																				
8	.....	.....	.....	.....																																																				
9	.....	.....	.....	.....																																																				
10	.....	.....	.....	.....																																																				
<p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>																																																								

002418/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5 )

ANEXO I

<b>5 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b> (Continuación)			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b> Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002418/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I

<b>6</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>		
<b>6.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER</b>			
- Concejalía a la que se encuentra adscrito: .....			
- Persona Responsable de la Concejalía: .....			
- Domicilio C. M. I. M.: calle, plaza o avenida y número .....			
- Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal: .....			
- Teléfono: ..... Fax: ..... Correo Electrónico: .....			
- Fecha de apertura: ..... Ámbito Municipal: ..... Ámbito Supramunicipal: .....			
- Municipios que comprende: ..... N° de Habitantes del/ de los municipios del C. M. I. M.: .....			
<b>6.2. CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER Y PRESUPUESTO DEL MISMO</b>			
D./D <sup>ña</sup> : .....			
Secretario/a de: .....			
<b>CERTIFICA:</b>			
1º.- Que:			
- Que D/D <sup>ña</sup> : ....., con DNI: .....			
presta sus servicios a jornada completa como personal especializado en información y animación socio-cultural del Centro Municipal de Información de la Mujer de esta Entidad:			
Entidad: .....			
<input type="checkbox"/> Con categoría profesional de grado superior. <input type="checkbox"/> Con categoría profesional de grado medio.			
<input type="checkbox"/> Con categoría profesional: ....., pero con acreditada experiencia de, al menos tres años, en puesto de trabajo análogo.			
<input type="checkbox"/> En régimen laboral. <input type="checkbox"/> En régimen funcional.			
<input type="checkbox"/> Con carácter: <input type="checkbox"/> temporal <input type="checkbox"/> indefinido			
2º.- Que:			
D./D <sup>ña</sup> : ....., con DNI: .....			
con Licenciatura en Derecho, presta sus servicios de asesoramiento jurídico en el Centro Municipal de Información a la Mujer de esta Entidad con una jornada semanal de .....			
horas.			
<input type="checkbox"/> En régimen laboral. <input type="checkbox"/> En régimen funcional.			
3º.- Que de acuerdo con los datos obrantes en esta Secretaría el presupuesto de los gastos derivados de la contratación de estas personas en el presente ejercicio es:			
- PERSONAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO			
Salario Bruto Anual:	Cuotas Seguridad Social:	Dietas Desplazamientos:	Total Presupuesto de Gastos:
- PERSONAL DE INFORMACIÓN Y ANIMACIÓN			
Salario Bruto Anual:	Cuotas Seguridad Social:	Dietas Desplazamientos:	Total Presupuesto de Gastos:
- TOTAL PRESUPUESTO PARA EL QUE SE PIDE LA SUBVENCIÓN: ..... €			
PERSONAL ADICIONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER:			
1. Puesto de trabajo: .....			
Nombre y Apellidos: ..... D.N.I.: ..... Categoría: .....			
Relación funcional: ..... Relación laboral: ..... Tipo de jornada: .....			
2. Puesto de trabajo: .....			
Nombre y Apellidos: ..... D.N.I.: ..... Categoría: .....			
Relación funcional: ..... Relación laboral: ..... Tipo de jornada: .....			
3. Puesto de trabajo: .....			
Nombre y Apellidos: ..... D.N.I.: ..... Categoría: .....			
Relación funcional: ..... Relación laboral: ..... Tipo de jornada: .....			
Y para que así conste ante el Instituto Andaluz de la Mujer, expido el presente certificado			
En ..... a ..... de ..... de .....			
EL/LA SECRETARIO/A			
Fdo.: .....			

002418/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5 )

ANEXO I

<b>7</b>	<b>SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por importe de: .....	
€	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	1	9	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Subvenciones para el mantenimiento de dispositivos de información de la Mujer". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas y para otras actuaciones desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Mujer. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. Secretaría General. C/ Doña María Coronel, nº 6. 41003 SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002418/1D



(Página 1 de 3)

ANEXO II



INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER  
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER.**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1		DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			PAIS:		COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			PAIS:		COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
2		IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN							
3		ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN							
Habiéndome notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:									
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> . <input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.									



002418/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN</b> (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>REFORMULO</b>. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OPTO</b>. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s especificar:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

4	<b>DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b>																																	
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p style="text-align: center;">Documento</p> <p>1 .....</p> <p>2 .....</p> <p>3 .....</p>																																		
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>																																		
<p>Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 15%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>						Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	.....	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	.....	3	.....	.....	.....	.....	4	.....	.....	.....	.....	5	.....	.....	.....	.....
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																														
1	.....	.....	.....	.....																														
2	.....	.....	.....	.....																														
3	.....	.....	.....	.....																														
4	.....	.....	.....	.....																														
5	.....	.....	.....	.....																														
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>																																		
<p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Administración Pública y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha emisión o presentación</th> <th style="width: 15%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>						Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	.....	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	.....	3	.....	.....	.....	.....	4	.....	.....	.....	.....	5	.....	.....	.....	.....
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																														
1	.....	.....	.....	.....																														
2	.....	.....	.....	.....																														
3	.....	.....	.....	.....																														
4	.....	.....	.....	.....																														
5	.....	.....	.....	.....																														

002418/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3 )

ANEXO II

**5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	1	4	1	9	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Subvenciones para el mantenimiento de dispositivos de información de la Mujer". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas y para otras actuaciones desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Mujer. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. Secretaría General. C/ Doña María Coronel, nº 6. 41003 SEVILLA.

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional para acreditar los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos) el desistimiento de la solicitud. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002418/1/A02D

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Extracto de la Resolución de 31 de octubre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se efectúa una convocatoria complementaria para el año 2017 de las subvenciones previstas en la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, Línea 3. Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.*

BDNS (Identif): 368944.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

#### Primero.

Se convoca de forma complementaria para el año 2017 las subvenciones previstas en la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, Línea 3. Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

#### Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los Ayuntamientos, las Mancomunidades de municipios y los Consorcios de Andalucía que tengan Centro Municipal de Información a la Mujer en funcionamiento y se ajusten a los requisitos establecidos en el apartado 4 del Cuadro Resumen de la línea regulada en la Orden 28 de junio de 2016 (BOJA núm. 125, de 1 de julio) y que no hayan sido beneficiarios de la convocatoria del ejercicio 2017 efectuada mediante Resolución de 30 de marzo de 2017.

#### Tercero. Objeto.

Financiación de los gastos de mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en aplicación del artículo 41.1 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, entendiéndose en todo caso la violencia de género como la manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, que se ejerce sobre éstas por el solo hecho de serlo.

#### Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, a Ayuntamientos, Mancomunidades de municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, aprobadas mediante la Orden de 28 de junio de 2016 (BOJA núm. 125, de 1 de julio).

**Quinto. Importe.**

La dotación máxima de la línea de subvención es de 105.000 euros. La distribución para la anualidad presente es de una cuantía máxima de 78.750 euros; y para el ejercicio correspondiente al año 2018, una cuantía máxima de 26.250 euros.

**Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días naturales desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto.

**Séptimo. Otros datos.**

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la Convocatoria. Asimismo, se pueden obtener en la siguiente dirección electrónica: [www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer](http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer), así como en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer y en sus Centros de la Mujer Provinciales.

La Directora, Elena Ruiz Ángel.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Acuerdo de 31 de octubre de 2017, de la Mesa del Parlamento, por el que se designa a don Miguel Redondo Redondo para la provisión del puesto de trabajo denominado jefe o jefa de la Oficina de Mantenimiento.*

En virtud de lo previsto en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de junio de 2017, por el que se anuncia la convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo denominado jefe o jefa de la Oficina de Mantenimiento por el sistema de libre designación, y de conformidad con la propuesta del Letrado Mayor de 23 de octubre de 2017, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y siendo la persona más idónea de entre las participantes al adecuarse mejor al perfil requerido para el ejercicio de las funciones establecidas para el mencionado puesto de trabajo y quedando acreditada la observancia del procedimiento debido, la Mesa de la Cámara, con competencia para la adopción del presente acuerdo, en su sesión del 31 de octubre de 2017,

#### HA ACORDADO

Designar a don Miguel Redondo Redondo para la provisión del puesto de trabajo denominado jefe o jefa de la Oficina de Mantenimiento.

La toma de posesión se efectuará en el plazo de tres días hábiles siguientes al del cese en su actual destino, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- El Letrado Mayor, Javier Pardo Falcón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 24 de octubre de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002 de 9 de enero y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 31 de agosto de 2017 (BOJA núm. 174, de 11 de septiembre de 2017), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

#### A N E X O

DNI: 31.701.445-Q.  
Primer apellido: Pérez.  
Segundo apellido: Velázquez.  
Nombre: Rodrigo.  
Código puesto: 1058210.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario del Director General.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: Dirección General de Innovación.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Manuel Valiñas López.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Historia del Arte, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Francisco Manuel Valiñas López, con Documento Nacional de Identidad número 74648293E, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Historia del Arte, adscrito al Departamento de Historia del Arte de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Andrew Stephen Kowalski.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Física Aplicada, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Andrew Stephen Kowalski, con Documento Nacional de Identidad número X4664988J, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Física Aplicada, adscrito al Departamento de Física Aplicada de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Victoriano Peña Sánchez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Filología Italiana, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Victoriano Peña Sánchez, con Documento Nacional de Identidad número 27504688T, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Filología Italiana, adscrito al Departamento de Filología Italiana de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ignacio Tamayo Torres.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Ignacio Tamayo Torres, con Documento Nacional de Identidad número 44284340W, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito al Departamento de Organización de Empresas de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Jacqueline Schmidt Río Valle.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Enfermería, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Jacqueline Schmidt Río Valle, con Documento Nacional de Identidad número 31333029Z, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Francisco Romero García.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Manuel Francisco Romero García, con Documento Nacional de Identidad número 44265457W, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrito al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Joaquín Torres Agudo.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Física de la Materia Condensada, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Joaquín Torres Agudo, con documento nacional de identidad número 26004579C, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Física de la Materia Condensada, adscrito al Departamento de Electromagnetismo y Física de la Materia de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alejandro Fernández Arteaga.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Química, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Alejandro Fernández Arteaga, con documento nacional de identidad número 44264384X, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrito al Departamento de Ingeniería Química de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Vanesa Barrales Molina.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Vanesa Barrales Molina, con documento nacional de identidad número 74683503L, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Organización de Empresas de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana María Bojica Bojica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Ana María Bojica Bojica, con documento nacional de identidad número 77771634D, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Organización de Empresas de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Carmen Morón Pérez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María del Carmen Morón Pérez, con documento nacional de identidad número 24233911F, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, adscrita al Departamento de Derecho Financiero y Tributario de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Rienda Polo.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, este rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Rienda Polo, con Documento Nacional de Identidad número 24241180P, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, adscrito al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Concepción Beatriz Roldán López de Hierro.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Concepción Beatriz Roldán López de Hierro, con Documento Nacional de Identidad número 44253764Q, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Christian Agustín Morillas Gutiérrez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Christian Agustín Morillas Gutiérrez, con documento Nacional de Identidad número 74663818E, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrito al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Antonio García García.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Óptica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don José Antonio García García, con Documento Nacional de Identidad número 24128202Y, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Óptica, adscrito al Departamento de Óptica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 27 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Luis Nieves Gómez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Óptica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Luis Nieves Gómez, con Documento Nacional de Identidad núm. 52544750P, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Óptica, adscrito al Departamento de Óptica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 27 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Alarcón López.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Geometría y Topología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Antonio Alarcón López, con Documento Nacional de Identidad número 44298191F, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Geometría y Topología, adscrito al Departamento de Geometría y Topología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 27 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Dolores Rodríguez Gómez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Estudios Árabes e Islámicos, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Dolores Rodríguez Gomez, con Documento Nacional de Identidad número 23784947A, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Estudios Árabes e Islámicos, adscrita al Departamento de Estudios Semíticos de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 27 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Blanca Luisa Delgado Márquez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Economía Aplicada, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Blanca Luisa Delgado Márquez, con Documento Nacional de Identidad número 75150432W, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Internacional y de España de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 27 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pedro Medina Vico.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Pedro Medina Vico, con Documento Nacional de Identidad núm. 74648937E, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrito al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular I de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 27 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Simón José Suárez Cuadros.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Filología Eslava, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Simón José Suárez Cuadros, con Documento Nacional de Identidad número 44253352H, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Filología Eslava, adscrito al Departamento de Filología Griega y Filología Eslava de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 27 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático/a de Universidad de la misma a don Ezequiel López Rubio y a otros.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 5 de julio de 2017 (BOE de 24 de julio de 2017), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Ezequiel López Rubio en el Área de Conocimiento de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación (plaza 062CUN17).

Don José Lara Muñoz en el Área de Conocimiento de Fisiología adscrita al Departamento de Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía Patológica y de la Educación Física y Deportiva (plaza 055CUN17).

Doña María del Carmen Pedraza Benítez en el Área de Conocimiento de Psicobiología adscrita al Departamento de Psicobiología y Metodología de las Ciencias de Comportamiento (plaza 046CUN17).

Don Francisco Manuel Cazorla López en el Área de Conocimiento de Microbiología adscrita al Departamento de Microbiología (plaza 057CUN17).

Málaga, 26 de octubre de 2017.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), anuncia la provisión de un puesto de libre designación próximo a quedar vacante con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sita en C/ Zaragoza, núm. 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- La Viceconsejera, Isabel Mayo López.

**A N E X O**

Consejería/Organismo: Justicia e Interior.  
Centro directivo: D.G. Oficina Judicial y Fiscal.  
Denominación del puesto: Sv. Instituto Medicina Legal.  
Código: 3328510.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A111.  
Área Funcional: Adm. Pública.  
Nivel compl. destino: 28.  
Complemento específico: XXXX – 20.374,32 euros.  
Experiencia: 3 años.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), anuncia la provisión de un puesto de libre designación próximo a quedar vacante con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sita en C/ Zaragoza, núm. 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- La Viceconsejera, Isabel Mayo López.

**A N E X O**

Consejería/Organismo: Justicia e Interior.  
Centro directivo: D.G. Oficina Judicial y Fiscal.  
Denominación del puesto: Sv. Asociaciones y Colegios Profesionales.  
Código: 8471510.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A111.  
Área Funcional: Admón. Pública.  
Nivel compl. destino: 28.  
Complemento específico: XXXX – 20.374,32 euros.  
Experiencia: 3 años.  
Localidad: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Orden de 2 de noviembre de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Castilleja del Campo y Huévar del Aljarafe, ambos en la provincia de Sevilla.*

Visto el expediente correspondiente a las actuaciones de replanteo arriba mencionadas y en consideración a los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Para el desarrollo de la línea límite entre los municipios de Castilleja del Campo y Huévar del Aljarafe, con fecha 27 de junio de 2011 se recibió informe del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la entonces Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el cual se detallan las actuaciones de replanteo realizadas sobre la misma con el objeto de proyectar la línea definitiva acordada en su día sobre la realidad física existente en la actualidad.

En este sentido, en el citado informe del Instituto se afirma que los trabajos de delimitación fueron efectuados y formalmente acordados entre los representantes de ambos municipios el día 12 de marzo de 1872, quedando constancia de sus firmas en la última página del Acta de deslinde en la que se recoge el reconocimiento de la totalidad de la línea entre los términos municipales mencionados, la descripción de los mojones, así como su ubicación.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (derogada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, actualmente en vigor), mediante sendos oficios de la Dirección General de Administración Local con fecha de salida de 17 de abril de 2012 se dio traslado a los Ayuntamientos de los municipios afectados de una propuesta de Orden de datos identificativos de la línea delimitadora, concediéndoles audiencia por un plazo de quince días hábiles con objeto de que pudieran alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimaran convenientes. Obran en el expediente los acuses de recibo de la notificación de la audiencia por los Ayuntamientos de Castilleja del Campo y Huévar del Aljarafe, ambos en fecha 19 de abril de 2012.

Tercero. El día 10 de mayo de 2012 tuvo entrada en la Administración Autonómica Andaluza un escrito firmado por el Alcalde del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe adjuntando informe del Arquitecto Técnico Municipal, expresando su disconformidad con los datos identificativos de la línea delimitadora propuesta, concretamente entre los puntos de amojonamiento M3 y M4, al amparo de las alegaciones cuyo contenido se resume seguidamente:

- Primera alegación. Se advierten divergencias entre los datos identificativos de los puntos de amojonamiento M3 y M4 de la propuesta de Orden de la Dirección General de Administración Local con respecto al planeamiento urbano de Huévar del Aljarafe, considerándose que debe prevalecer este último por su adecuación a la normativa urbanística.

- Segunda alegación. También se observan discrepancias entre los referidos datos identificativos y la planimetría catastral, la cual ha servido de fundamento para la elaboración del planeamiento urbanístico.

A los hechos anteriormente expresados, les resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.k) y 12.2.a) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, el desarrollo y ejecución de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía, y, en particular y por lo que se refiere al contenido de la presente Orden, «los procedimientos de (...) replanteo de las líneas definitivas».

Según el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales, las resoluciones de replanteo se adoptarán, mediante Orden, por la persona titular de la consejería competente sobre régimen local. En consecuencia, procede la resolución del procedimiento mediante la presente Orden a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Administración Local.

Segundo. De conformidad con el artículo 7.2.h) y m), del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento es el organismo público competente para prestar asistencia técnica a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en la delimitación de los términos municipales.

Asimismo, los artículos 3.1 y 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regulan la intervención de dicho Instituto en los procedimientos de replanteo de los términos municipales mediante la emisión del informe de replanteo.

Tercero. En virtud de la Disposición Transitoria Única del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regirá lo previsto en dicha norma en los expedientes de replanteo «iniciados y no resueltos con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor, sin perjuicio de la conservación de todos aquellos trámites que se hayan producido con anterioridad y respondan a la misma naturaleza que los incluidos en el procedimiento que este Decreto establece».

Una vez iniciado el procedimiento, no se pudo continuar su tramitación tras la realización del trámite de audiencia a los municipios afectados, dentro del cual se presentaron las alegaciones citadas en el hecho tercero, habida cuenta de los problemas de interpretación de las disposiciones estatales de aplicación supletoria, que no prevén las actuaciones de replanteo.

Por tanto, dado que el procedimiento que nos ocupa se inició con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, y que los trámites efectuados hasta el momento (en concreto, el informe del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, la propuesta de la Dirección General de Administración Local y el trámite de audiencia a los municipios interesados, referidos en los hechos primero, segundo y tercero de la presente Orden), responden a la misma naturaleza que los previstos en el apartado 3 del artículo 10 del referido Decreto, se conservan los mismos, siendo de aplicación a los que restan hasta la finalización del procedimiento las previsiones establecidas en el apartado 4 del mismo artículo.

Cuarto. El artículo 10.1, en consonancia con el artículo 4.1 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, establece que, sin perjuicio de la inamovilidad de las líneas definitivas, se efectuarán las actuaciones de replanteo necesarias para el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de los términos municipales, al objeto de proyectar sobre la realidad física las acordadas en su día, en el caso de que el deslinde no se hubiera efectuado con las coordenadas geográficas conforme al sistema de representación y georreferenciación previsto en el apartado 2 del artículo 4.

Por ello, partiendo de la consideración de que, según dispone el artículo 2.2.k) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, el Acta de deslinde constituye el título acreditativo del deslinde entre dos municipios, la presente Orden se ha limitado a proyectar sobre la realidad física la línea definitiva divisoria de los municipios de Castilleja del Campo y Huévar del Aljarafe, a partir de la descripción contenida en el Acta de deslinde suscrita por ambos el día 12 de marzo de 1872 y con pleno respeto de la misma, conforme al Sistema Geodésico de Referencia ETRS89, expresando sus coordenadas en grados sexagesimales, con precisión mínima de cinco decimales y en proyección UTM huso 30 para la representación cartográfica.

Quinto. Con respecto a las alegaciones formuladas por el Alcalde del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, se procede a continuación a responder a cada una de ellas, atendiendo al orden en el que figuran relacionadas en el hecho tercero:

1.º En cuanto a la alegación referida a la prevalencia del planeamiento urbanístico de Huévar del Aljarafe sobre los datos identificativos contenidos en la propuesta de Orden entre los puntos de amojonamiento M3 y M4, es necesario traer a colación el dictamen 478/2009, de 15 de julio, emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía en respuesta a una consulta facultativa que le fue remitida por el entonces Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, con objeto de disponer de argumentaciones jurídicas para solventar, en el ámbito competencial de su Consejería, la problemática surgida en aquellos supuestos en los que se advertían discordancias entre el deslinde oficial del término municipal y los límites del suelo clasificado por el planeamiento urbanístico.

Tal dictamen se pronuncia en el sentido de que una integración sistemática de la legislación andaluza sobre ordenación del territorio, demarcación municipal y ordenación urbanística, deja pocas dudas sobre la posición jerárquica prevalente de la ordenación territorial sobre la urbanística, de forma que el instrumento por excelencia de ordenación urbanística, esto es, el Plan General de Ordenación Urbana, se ha de acomodar necesariamente al Plan de Ordenación del Territorio, si existiere, o a la figura de ordenación territorial o con incidencia sobre el territorio adoptada.

Afirma también el mencionado dictamen que la subordinación del planeamiento general al lindero oficial del término municipal no solamente viene impuesta por ser el municipio el sustrato físico sobre el que se ejercen las competencias municipales, más aún las urbanísticas, sino también por la dependencia o subordinación en la que, respecto a la ordenación del territorio, se encuentra la ordenación urbanística y que, alterando un término municipal por el procedimiento establecido en la normativa de aplicación, el paso siguiente debe ser la adaptación del planeamiento general a dicha nueva demarcación territorial. Pero no a la inversa, es decir, el Plan General de Ordenación Urbana no puede, por sí mismo, alterar el término municipal ya delimitado.

En suma, que al constituir la demarcación municipal una actuación con incidencia en la ordenación del territorio, la ordenación urbanística está subordinada a dicha ordenación del territorio, de suerte que el Plan General no puede, en ningún caso, alterar el término municipal, sino que el planeamiento general estaría subordinado al lindero oficial del término municipal.

2.º Por otra parte, respecto a la discrepancia señalada entre la propuesta de línea en el tramo comprendido entre los puntos de amojonamientos M3 y M4 y la realidad catastral, la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha señalado, de manera reiterada, de una parte

que la diferencia entre los deslindes realizados a efectos de delimitación de términos municipales y las actuaciones llevadas a cabo a los efectos puramente catastrales, estriba en que estas últimas no participan de la naturaleza propia de los deslindes jurisdiccionales de municipios, y, de otra parte, que un deslinde consentido y firme no puede alterarse por otro ulterior.

En primer lugar, es preciso tener en cuenta que el procedimiento de deslinde es eminentemente administrativo y en nada incide sobre el derecho de propiedad de determinadas fincas, respecto de las cuales correspondería en su caso a la jurisdicción civil pronunciarse sobre quienes sean los propietarios privados de los terrenos afectados.

Es muy común que la cartografía obrante en el Catastro no se adecue a la planimetría correspondiente a la línea delimitadora entre términos municipales, toda vez que la documentación planimétrica catastral representa la titularidad parcelaria a efectos puramente hacendísticos y tributarios, sin que la misma constituya un título idóneo para justificar la delimitación entre dos municipios, de acuerdo con la línea jurisprudencial mantenida por el Tribunal Supremo. Para tal delimitación carece de virtualidad el Catastro, puesto que la misma ha de realizarse mediante un procedimiento de deslinde.

En segundo lugar, sobre la inamovilidad de los límites ya establecidos, independientemente de la fecha en que se fijaron, la doctrina jurisprudencial ha sido uniforme a lo largo del tiempo, manifestándose, entre otras, en Sentencias del Tribunal Supremo de 8 de abril de 1967, de 30 de diciembre de 1979, de 26 de febrero de 1983, de 10 de diciembre de 1984, de 20 de septiembre de 2006, y, más recientemente, en la de 1 de julio de 2008 que cita a las anteriores, así como en la doctrina del Consejo de Estado, mereciendo destacarse sus dictámenes 1625/1993, de 3 de febrero de 1994, y 897/1999, de 29 de abril de 1999.

En este sentido, según lo expresado en el Acta de deslinde de 12 de marzo de 1872 y al amparo de lo previsto en el artículo 2.2.b) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, la línea límite entre Castilleja del Campo y Huévar del Aljarafe tiene el carácter de línea definitiva. Al respecto, los artículos 2.1.c), 4.1 y 10.1 del mismo Decreto 157/2016, de 4 de octubre, subrayan la condición de inamovilidad de las líneas que hubieran sido acordadas entre dos municipios limítrofes, con independencia de la fecha en que hubieran quedado establecidas.

Por último se indica que, tal como se expresa en el fundamento de derecho cuarto de la presente Orden, las actuaciones de replanteo efectuadas han respetado escrupulosamente la definición de los tramos de la línea límite contenida en el Acta de deslinde de 12 de marzo de 1872, suscrita por los representantes de los municipios de Castilleja del Campo y Huévar del Aljarafe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.d) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, según el cual el replanteo es una actuación de ejecución del acto de deslinde consistente en la proyección de una línea definitiva sobre la realidad física, a partir de la descripción contenida en el acta de deslinde o en el acto administrativo o judicial que, en su caso, la señaló.

Por todo ello, si se pretendiera cualquier variación del deslinde consentido y firme contenido en el Acta de deslinde, deberá seguirse el procedimiento de alteración de términos municipales expresamente regulado a tal fin en el Capítulo II del Título VI, de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que se resuelve por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a propuesta de la persona titular de la Consejería competente sobre régimen local, sin que pueda obviarse tal tramitación procedimental.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho que anteceden, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, en relación con los artículos 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

**DISPONGO**

Primero. De conformidad con el deslinde consentido y firme, contenido en el Acta de deslinde de fecha 12 de marzo de 1872, en la que se establece la línea divisoria que delimita los términos municipales de Castilleja del Campo y Huévar del Aljarafe, ambos en la provincia de Sevilla, que tiene, por tanto, la consideración de definitiva e inamovible, los datos identificativos de la referida línea son los que figuran en el Anexo a la presente Orden, los cuales se encuentran indicados y desarrollados en la documentación cartográfica facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Segundo. La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fecha en la cual surtirá efectos, y se dará traslado de la misma a los Ayuntamientos afectados, a la Diputación Provincial de Sevilla y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

Sevilla, 2 de noviembre de 2017

**MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS**  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática

**A N E X O****LISTADO DE COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE AMOJONAMIENTO DE LA  
LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CASTILLEJA DEL CAMPO  
Y HUÉVAR DEL ALJARAFE**

Sistema de Referencia ETRS89. Elipsoide de SGR80

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM Huso 30 Extendido	
	Latitud	Longitud	X	Y
M1 común a Castilleja del Campo, Huévar del Aljarafe y Sanlúcar la Mayor	37.394481398	-06.311337440	206856,08	4143782,60
M2	37.391544352	-06.309852814	206976,10	4143452,00
M3	37.385438801	-06.313607190	206619,80	4142786,03
M4 común a Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo y Huévar del Aljarafe	37.375237196	-06.318845844	206115,98	4141670,08

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 183/17 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña M.<sup>a</sup> José Rivera Guerrero recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 183/17 contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de reconocimiento de los efectos económicos y administrativos que le habrían correspondido si hubiese sido ordenado en la bolsa de interinos conforme a lo dispuesto por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, que modificó el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docente.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 24 de enero de 2018 a las 10:00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 562/17 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don José Luis Fernández Mira recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 562/17 Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2017, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Orden de 2 de noviembre de 2017, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios ante la convocatoria de huelga de los empleados y empleadas de servicios de las Ambulancias Barbate, Digamar Servicios, S.L., Servicios Socio Sanitarios Generales Andalucía, en la Bahía de Cádiz y Campo de Gibraltar (Cádiz) y a los servicios vinculados al Convenio del sector del transporte sanitario de la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por parte de FeSp-UGT de Cádiz y el Comité de Huelga de los empleados y empleadas de servicios de las Ambulancias Barbate, Digamar Servicios, S.L., Servicios Socio Sanitarios Generales Andalucía, en la Bahía de Cádiz y Campo de Gibraltar (Cádiz), ha sido convocada huelga que afectará al personal que presta sus servicios en este sector en la provincia de Cádiz, que se llevará a efecto los próximos días 3, 6, 8, 10, 13, 15 y 17 de noviembre de 2017 y que, a partir del 20 de noviembre, tendrá carácter de huelga indefinida, afectando a todas las Empresas vinculadas al Convenio del sector del transporte sanitario de la provincia de Cádiz.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal que presta sus servicios en el sector del transporte sanitario de la provincia de Cádiz, presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

**DISPONGO**

Artículo 1. La situación de huelga, que afectará a los empleados y empleadas de servicios de las Ambulancias Barbate, Digamar Servicios, S.L., Servicios Socio Sanitarios Generales Andalucía, en la Bahía de Cádiz y Campo de Gibraltar (Cádiz), y que presta sus servicios en este sector en la provincia de Cádiz, que se llevará a efecto los próximos días 3, 6, 8, 10, 13, 15 y 17 de noviembre de 2017 y que, a partir del 20 de noviembre, tendrá carácter de huelga indefinida, afectando a todas las Empresas vinculadas al Convenio del sector del transporte sanitario de la provincia de Cádiz; oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Territorial de Granada, no existiendo acuerdo entre las partes, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados, serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, y se garantizará la reanudación normal de la actividad, una vez finalizada la huelga.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2017

MARINA ÁLVAREZ BENITO  
Consejera de Salud

**ANEXO I**

Durante el período de huelga, para garantizar el funcionamiento del servicio, se fijan los siguientes servicios mínimos, diversificados por tipos de zonas:

1. 100% de ambulancias destinadas al traslado de pacientes urgentes y altamente dependientes.

En los tratamientos oncológicos (radioterapia y quimioterapia), hemodiálisis y traslados urgentes diferidos intercentros y de pacientes críticos, así como las altas hospitalarias que se generen en los Servicios de Atención urgente.

2. 50% de las ambulancias destinadas al transporte programado.

En cualquier caso, se garantizarán los servicios necesarios para la continuidad asistencial en aquellos pacientes que precisen transporte sanitario y respecto de los cuales, desde un punto de vista clínico, no deba interrumpirse la asistencia –diagnóstica o terapéutica– por suponer un riesgo para la salud.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 15 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (Fimabis).*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (Fimabis), sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 10 de agosto de 2017 tiene entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, por el que se comunica al Protectorado y se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la citada fundación, contenidos en la escritura pública otorgada el 21 de julio de 2016 ante el Notario Don Miguel Olmedo Martínez bajo el número 2.003 de su protocolo.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la redacción del artículo 11, sobre composición del patronato, concretamente referida al cargo de patrono por razón de ostentar el cargo de Director Gerente de los Hospitales Universitarios Regional y Virgen de la Victoria de Málaga, que se desdobra, quedando, en adelante, como miembros del patronato quienes ostenten por un lado el cargo de Director Gerente del Hospital Universitario Regional de Málaga y, por otro, el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga. Así mismo se modifica el artículo 26 sobre régimen de sesiones de la Junta Rectora.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública de modificación de estatutos de 11 de julio de 2017, otorgada ante el Notario Don Miguel Olmedo Martínez bajo el número 2.084 de su protocolo, incorporando dicha escritura certificación del acuerdo del Patronato de 23 de junio de 2017, relativo a la modificación de estatutos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación ha sido comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se aportan cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero,

por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 10.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### R E S U E L V E

Primero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de estatutos de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS), formalizados en escritura pública de 11 de julio de 2017 otorgada ante el Notario Don Miguel Olmedo Martínez bajo el número 2.084 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejera de Justicia e Interior.

Sevilla, 15 de septiembre de 2017.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe anual sobre la rendición de cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2015.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 19 de julio de 2017,

#### R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe anual sobre la rendición de cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2015.

Sevilla, 16 de octubre de 2017.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

#### INFORME ANUAL SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ANDALUZ. 2015

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el 19 de julio de 2017, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe anual sobre la rendición de cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2015.

#### Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
  - 1.1. Iniciativa de la fiscalización
  - 1.2. Plataforma de rendición de cuentas
2. TIPO DE FISCALIZACIÓN, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA
  - 2.1. Tipo de fiscalización
  - 2.2. Objetivos
  - 2.3. Metodología
3. ALCANCE Y LIMITACIONES AL ALCANCE
  - 3.1. Alcance
  - 3.2. Limitaciones al alcance
4. MARCO NORMATIVO
5. RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD LOCAL
6. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
7. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN LA PLATAFORMA DE RENDICIÓN TELEMÁTICA
  - 7.1. Censo de entidades del Sector Público Local Andaluz
  - 7.2. Rendición de la Cuenta General
    - 7.2.1. Rendición de la Cuenta General de 2015
    - 7.2.2. Rendición de la Cuenta General de los ayuntamientos de municipios de menos de 5.000 hab.
    - 7.2.3. Rendición de la Cuenta General de ejercicios anteriores

- 7.3. Cumplimiento de los plazos para la aprobación del presupuesto general, del estado de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General
- 7.4. Revisión de las cuentas rendidas
- 8. CONCLUSIONES
- 9. RECOMENDACIONES
- 10. ANEXOS
  - 10.1. Censo de entidades del Sector Público Local Andaluz y rendición de la Cuenta General del ejercicio 2015
    - 10.1.1. Diputaciones Provinciales
    - 10.1.2. Ayuntamientos
    - 10.1.3. Entidades Locales Autónomas
    - 10.1.4. Mancomunidades
  - 10.2. Ayuntamientos de municipios de más de 5.000 hab. que no han rendido la Cuenta General
  - 10.3. Ayuntamientos de municipios de menos de 5.000 hab. que no han rendido la Cuenta General
  - 10.4. Resultado de la revisión de las cuentas rendidas a la Cámara de Cuentas de Andalucía
    - 10.4.1. Incidencias de validación de la Plataforma en las Cuentas Generales de 2015
    - 10.4.2. Incidencias en la documentación de Tesorería en las Cuentas Generales de 2015

**ABREVIATURAS Y SIGLAS**

%	Porcentaje
Art.	Artículo
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CEC	Comisión Especial de Cuentas
ELA	Entidad local autónoma
ICEX	Instituciones de control externo
IMNCL	Instrucción de Contabilidad Local modelo normal, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre
IMSC	Instrucción de Contabilidad Local modelo simplificado, aprobada por Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LCCA	Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía
LRBRL	Ley 7/1985, de 3 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
LRJAP-PAC	Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
LRSAL	Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
MB	Modelo básico
MINHAP	Ministerio de Hacienda y Administración Pública
MN	Modelo normal
MS	Modelo simplificado
Nº	Número
SPLA	Sector Público Local Andaluz
TCu	Tribunal de Cuentas
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Iniciativa de la fiscalización**

- 1 Las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía están sujetas a la fiscalización de su gestión económico-financiera por la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA), según establecen los arts. 130 y 194 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Por ello, y con arreglo a los arts. 8 y 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, esta Institución ha incluido en el Plan de Actuaciones de 2017 la elaboración de un informe sobre el Sector Público Local Andaluz (SPLA) referido al ejercicio presupuestario 2015, conforme lo viene haciendo año tras año.

- 2 El informe correspondiente a la rendición de las Cuentas Generales de 2014 (SL 01/2016) fue aprobado por el Pleno de esta Institución el 30 de septiembre de 2016.

### **1.2. Plataforma de rendición de cuentas**

- 3 La CCA se adhirió a la plataforma de rendición telemática, gestionada y utilizada conjuntamente por el Tribunal de Cuentas (TCu) y nueve Instituciones de Control Externo autonómicas (ICEX), y en la que en la actualidad las entidades locales de catorce de las diecisiete comunidades autónomas rinden sus cuentas.

La citada plataforma, además de ser la aplicación de referencia desde la cual las ICEX que participan en ella determinan los criterios comunes a aplicar en la rendición de cuentas, es la herramienta a través de la que se canalizan peticiones de información, bien para dar cumplimiento a las nuevas exigencias de la normativa vigente (reparos de los interventores), o bien por tratarse de aspectos que resulten del común interés de estas Instituciones.

- 4 La rendición en la Plataforma está regulada en la Resolución de 13 de enero de 2016 por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 22 de diciembre de 2015 (BOJA de 22 de enero de 2016).
- 5 El enlace para el acceso a la Plataforma para la rendición de la Cuenta General se encuentra en la página web de la Cámara de Cuentas de Andalucía, <http://www.ccuentas.es> y en la dirección [www.rendiciondecuentas.es](http://www.rendiciondecuentas.es).

## **2. TIPO DE FISCALIZACIÓN, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA**

### **2.1. Tipo de fiscalización**

Se trata de una fiscalización de cumplimiento, en la que se ha efectuado, además, una comparativa interanual de los datos de rendición.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con los principios fundamentales de fiscalización de las ICEX; en concreto, se ha aplicado la ISSAI-ES 400 "Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento".

## 2.2. Objetivos

- 6 El objetivo general de esta actuación es la evaluación del acto de rendición de la Cuenta General de 2015 por las entidades del SPLA y la verificación de su cumplimiento en el plazo legal fijado.

Asimismo, este ejercicio se ofrece información sobre el estado de la tramitación de las Cuentas Generales de 2015 no rendidas por aquellos ayuntamientos menores de 5.000 habitantes.

- 7 Los objetivos específicos se concretan en las siguientes actuaciones:

- La actualización del censo de 2015 de las entidades del SPLA.
- La cuantificación y valoración del nivel de rendición alcanzado de las Cuentas Generales de 2015.
- El análisis del ciclo presupuestario, con especial detenimiento en los plazos de aprobación del presupuesto general y su publicación en el BOP, del estado de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General.
- La revisión de la situación en la que se encuentra la tramitación de las Cuentas Generales de 2015 no rendidas por los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes.
- La verificación de que la entidad cuentadante ha remitido la totalidad de los ficheros representativos de las cuentas anuales y de los estados contables que conforman la Cuenta General de la corporación conforme a la normativa vigente y lo exigido en el portal de rendición.
- La evaluación de la coherencia e integridad de las cuentas rendidas, mediante el empleo del sistema de validaciones de la Plataforma.
- La revisión de la documentación de tesorería que envían a la Plataforma.
- La realización de recomendaciones a los cuentadantes para la mejora de la calidad de las Cuentas Generales de ejercicios futuros.

## 2.3. Metodología

- 8 La metodología seguida se ha concretado en las siguientes actuaciones:

### Relacionadas con el censo

- Análisis de las discrepancias entre la información recogida en el censo referido al SPLA con respecto a la registrada en el de otras Instituciones: MINHAP, Registro Andaluz de Entidades Locales o el de cada propia entidad local.
- Tramitación de las modificaciones que solicitan los usuarios (fechas, % de participación, altas y bajas).

- Revisión de los censos de mancomunidades, consorcios y fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro y verificación de los están sin actividad o disueltos para así reflejarlo en el mismo.
- Adscripción de los consorcios a sus entidades principales de acuerdo con el inventario del MINHAP con efectos 1 de enero de 2015.
- Dar de alta a las instituciones sin ánimo de lucro adscritas por el MINHAP y adscribir las fundaciones a sus entidades principales de acuerdo con el inventario del MINHAP con efectos 1 de enero de 2015.

**Relacionadas con la rendición de la Cuenta General**

- En octubre de 2016 se remitió un escrito de la Vicepresidencia a las entidades locales que no habían rendido la Cuenta General de 2015 recordándoles que el 1 de noviembre se cumplía el plazo legal para la rendición de la Cuenta General correspondiente a 2015, informándoles de las consecuencias que para la entidad tiene la no rendición. Dicho escrito fue reiterado en febrero de 2017 a las entidades que aún no habían rendido.
- Se han atendido y resuelto consultas de los responsables de las entidades.
- Se han realizado requerimientos telefónicos a ayuntamientos que han enviado incompleta la documentación de tesorería para que la completen.

**Relacionadas con la rendición de la Cuenta General de los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes**

- En diciembre de 2016 se remitieron escritos a las diputaciones provinciales solicitándoles que pusieran en marcha, en el ámbito de sus competencias, cuantas medidas estimaran convenientes para el impulso, en tiempo y forma, de la rendición de cuentas por las entidades locales de su provincia, adjuntándoles la relación de los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes que no habían rendido la Cuenta General a esa fecha.
- Envío a los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes que no han rendido la Cuenta General de 2015 de cuestionarios solicitando información sobre la situación (formación, dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, presentación al Pleno y aprobación) de sus Cuentas Generales. También se les solicita información sobre si han recibido asistencia de sus diputaciones provinciales y cuáles son las causas que han motivado la no rendición.

**Respecto al análisis de las Cuentas Generales recibidas**

- A medida que se reciben las cuentas son revisadas, tanto en sus aspectos formales como de contenido. En primer lugar se le aplican las validaciones que tiene establecida la Plataforma para evaluar su coherencia, contenido y tramitación y se genera el informe de incidencias de validación.

- Tras ese primer análisis, se revisan los documentos de tesorería que deben acompañar a las cuentas como documentación complementaria. Se verifica su integridad, que el acta de arqueo esté firmada, que en el caso de discrepancias de saldos éstas estén conciliadas y que el saldo de tesorería de todos los estados coincida. En el caso de que existan incidencias, se procede a darlas de alta en la Plataforma.
  - Este ejercicio se ha establecido, como medida de control complementaria, solicitar copia de los anuncios en los que se publica en el BOP el presupuesto definitivo, ya que se ha detectado que un número significativo de entidades no realizan su publicación.
  - Procesamiento de los cuestionarios.
  - Análisis de la información recabada.
  - Contactar con las entidades que no han contestado o han remitido los cuestionarios incompletos.
- 9 Como ya ocurrió en los informes anteriores, debido al bajo nivel de rendición alcanzado (**§ 47**), no se realiza en este informe el análisis de magnitudes presupuestarias, económicas y patrimoniales agregadas por no ser representativo de la situación del SPLA.
- 10 No obstante, los estados contables y presupuestarios de cada una de las entidades locales que constituyen el alcance de este trabajo se pueden consultar en el portal de rendición: [www.rendiciondecuentas.es](http://www.rendiciondecuentas.es)
- 11 La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.
- 12 La fecha de finalización de los trabajos de campo ha sido el 24 de mayo de 2017, incluyéndose la información recibida hasta ese momento.

### **3. ALCANCE Y LIMITACIONES AL ALCANCE**

#### **3.1. Alcance**

- 13 El ámbito subjetivo alcanza a las 892 entidades locales que componen el SPLA en los términos del art. 2 de la ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y el art. 2 de su Reglamento de desarrollo; esto es, los ayuntamientos, las diputaciones provinciales, las entidades locales autónomas y las mancomunidades, así como sus 731 entes dependientes o adscritos según las nuevas Instrucciones de Contabilidad Local, esto es, organismos autónomos, sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales, consorcios y fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro.
- 14 El alcance objetivo de este informe lo constituyen las Cuentas Generales rendidas por los entes locales, así como el estado de tramitación de las no rendidas por los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.

- 15 El alcance temporal de este informe es el ejercicio presupuestario de 2015. No obstante, los análisis evolutivos que se incorporan comprenden los ejercicios 2013-2015.

### 3.2. Limitaciones al alcance

- 16 La principal limitación al alcance procede del incumplimiento del acto de rendición de la Cuenta General por las entidades locales andaluzas, cifrado en un 52,13% para el ejercicio 2015. **(§ 45)**

En el cuadro nº 1 se detalla por tipo de entidad el nivel de incumplimiento de la obligación de la rendición de la Cuenta General a esta Institución.

ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO LA CUENTA GENERAL			
Entidad Principal	Censo	Cuentas no rendidas antes del 01/03/2017	
Diputaciones provinciales	8	1	12,50%
Ayuntamientos	777	390	50,19%
Entidades locales autónomas	40	25	62,50%
Mancomunidades	67	49	73,13%
<b>TOTAL</b>	<b>892</b>	<b>465</b>	<b>52,13%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática **Cuadro nº1**

- 17 Constituye otra limitación al alcance el hecho de que los Ayuntamientos de Alhabia, Almócita y Padules de la Provincia de Almería; Berrocal y Castaño del Robledo de la Provincia de Huelva; y Busquistar y Cástaras de la Provincia de Granada, todos ellos de municipios de menos de 5.000 habitantes, no hayan rendido la Cuenta General de 2015, ni cumplimentado el cuestionario sobre el estado de su tramitación.

## 4. MARCO NORMATIVO

- 18 El marco normativo está integrado, principalmente, por las siguientes disposiciones:
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.
  - Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
  - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
  - Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
  - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
  - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
  - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
  - Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
  - Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (IMNCL).
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre (IMSCL).
- Resolución de 13 de enero de 2016 por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 22 de marzo de 2015.

## 5. RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD LOCAL

19 Para que una Cuenta General pueda ser rendida es condición imprescindible que haya sido previamente formada y aprobada por el órgano competente, según el procedimiento del art. 212 del TRLRHL, con sujeción a los siguientes plazos:

- Los estados y cuentas de la entidad local son rendidos por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan.
- La Cuenta General formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.
- A continuación, y con el informe de la Comisión, es expuesta al público por un plazo de quince días durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial de Cuentas y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.
- Acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se somete al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

En este sentido, tanto las reglas 49 a 51 de la IMNCL como las 50 a 52 del modelo simplificado regulan los procedimientos para la aprobación y la rendición de la Cuenta General, precisando que la aprobación de la misma es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo y que no requiere de la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

- 20 De acuerdo con lo establecido en el artículo 212.5 del TRLRHL y en las reglas 50 y 51 de la IMNCL y la IMSCL respectivamente, los Presidentes de las entidades locales andaluzas son los responsables de la rendición a la CCA de la Cuenta General aprobada por el Pleno de la Corporación en los plazos previstos en la normativa aplicable.
- 21 La Cuenta General de la entidad local está integrada por la cuenta de la propia entidad y por las de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local; además a la misma se acompañará, como documentación complementaria, las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local y las del resto de unidades dependientes incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF.

Cada una de las entidades mencionadas en el párrafo anterior ha de elaborar sus propias cuentas y remitirlas debidamente autorizadas a la Intervención de la entidad local de la que dependan, órgano encargado de la formación de la Cuenta General y de su remisión al Pleno para su aprobación y rendición a la CCA.

- 22 En base a lo anterior, la falta de rendición de la Cuenta General por la entidad local incide directamente en la rendición de las cuentas anuales de sus entidades dependientes, ya que la formación y la rendición de cuentas debe realizarse por la entidad local con el contenido que establecen las Instrucciones de Contabilidad y remitirla en un solo acto.

## **6. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

- 23 La responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía es concluir, con seguridad limitada, en relación con el cumplimiento por parte de las entidades que integran el SPLA de la obligación de rendir sus cuentas, en el plazo y la forma establecidos en la normativa aplicable, y sobre el cumplimiento de los trámites de aprobación de los presupuestos, su liquidación y la Cuenta General.

Adicionalmente, se concluye sobre la coherencia y calidad de las cuentas rendidas.

- 24 La auditoría se ha llevado a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, con las ISSAI-ES 100 "Principios fundamentales de fiscalización del sector público", ISSAI-ES 400 "Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento", ISSAI-ES 4000 "Directrices para la fiscalización de cumplimiento", y la Guía práctica de fiscalización GPF-OCEX 4001 "Las fiscalizaciones de cumplimiento de la legalidad y modelos de informes".

Dichas normas exigen que la Cámara cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad limitada de que las entidades que integran el SPLA cumplen con la normativa aplicable a la Cuenta General y a los presupuestos.

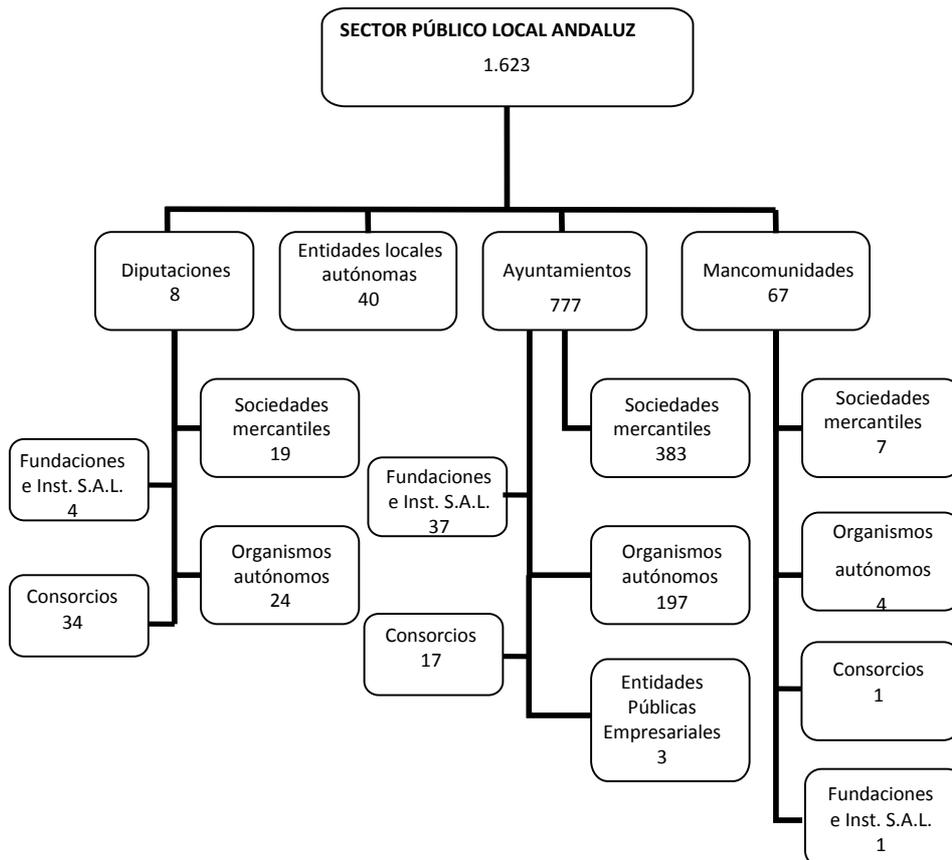
Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa aplicable. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incumplimientos significativos de la legalidad.

La evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para concluir sobre si las entidades que integran el SPLA han efectuado los trámites del presupuesto y la Cuenta General conforme al marco normativo que le es de aplicación.

### 7. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN LA PLATAFORMA DE RENDICIÓN TELEMÁTICA

#### 7.1. Censo de entidades del Sector Público Local Andaluz

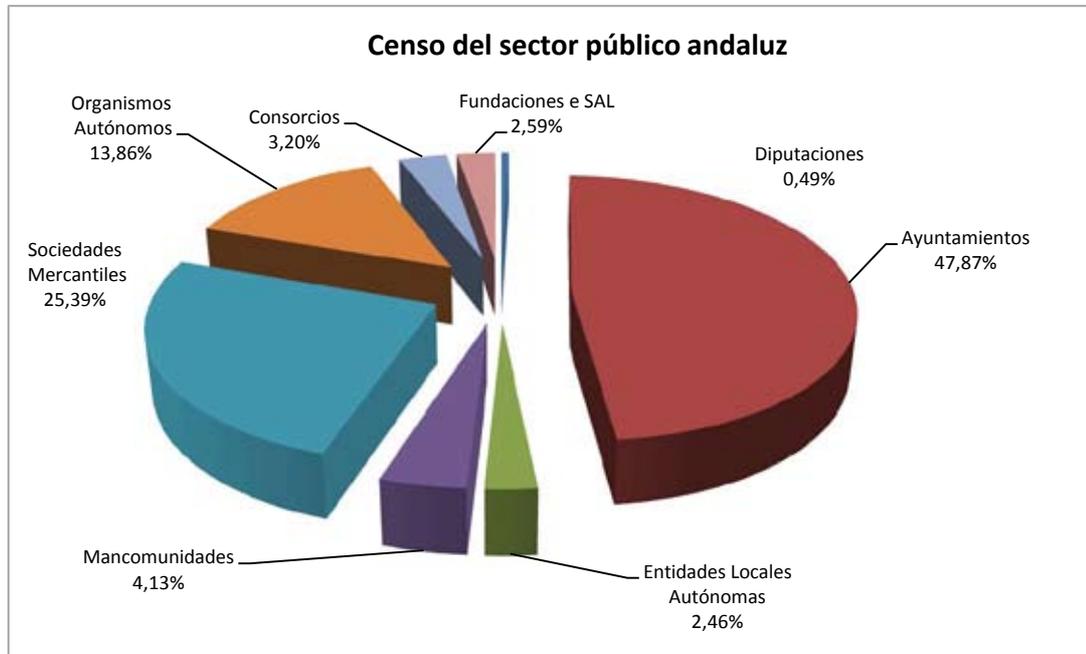
- 25 El marco legislativo vigente en el período fiscalizado ha sido objeto de una importante reforma en lo que a la delimitación del sector público local respecta, tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL). Por ello, cuando se analicen las distintas entidades públicas se hará referencia a las principales repercusiones que en cada una de ellas ha tenido la aprobación de la citada norma.
- 26 El censo del SPLA en 2015 está constituido por 1.623 entes, tal y como se resume en el gráfico nº 1 y se detalla en el anexo 10.1, conforme a la estructura establecida en el art. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y a las novedades introducidas por la LRSAL.



Fuente: Elaboración propia a partir del censo de la CCA

Gráfico nº 1

- 27 El gráfico nº 2 muestra, en términos porcentuales, el peso relativo de cada uno de estos entes, según su tipología en el ejercicio 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática

Gráfico nº2

Así, los ayuntamientos representan el 47,87% de los entes públicos censados, porcentaje que se eleva hasta el 87,1% si les agregamos sus entidades dependientes, organismos autónomos, sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales, consorcios y fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro.

- 28 El detalle y las variaciones del censo con respecto al ejercicio anterior se muestran en el cuadro nº 2.

VARIACIONES DEL CENSO DE ENTIDADES LOCALES Y DEPENDIENTES 2014-2015

Tipo de ente	2014	Altas	Bajas	2015
Diputaciones provinciales	8	0	0	8
Ayuntamientos	773	4	0	777
Entidades locales autónomas	44	0	4	40
Mancomunidades	69	0	2	67
Consorcios	100	0	100	0
<b>Total entidades locales principales</b>	<b>994</b>	<b>4</b>	<b>106</b>	<b>892</b>
Sociedades mercantiles (1)	433	3	24	412
Organismos autónomos	234	0	9	225
Consorcios	0	52	0	52
Fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro	38	6	2	42
<b>Total entidades dependientes</b>	<b>705</b>	<b>61</b>	<b>35</b>	<b>731</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.699</b>	<b>65</b>	<b>141</b>	<b>1.623</b>

(1): Los entes públicos empresariales y las agrupaciones de interés económico se incluyen como sociedades mercantiles por tener un régimen contable similar.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática y censo de la CCA

Cuadro nº2

Las modificaciones más relevantes producidas en el censo en 2015 son la pérdida de la condición de entidad principal de los consorcios, en aplicación de la LRSAL, y la supresión de entidades dependientes, sobre todo sociedades mercantiles, tendencia iniciada en 2014.

#### **Diputaciones provinciales**

- 29 De las 8 diputaciones provinciales andaluzas dependen 24 organismos autónomos, 19 sociedades mercantiles (3 en liquidación), 34 consorcios y 4 fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro.
- 30 En 2015 se han dado de baja 2 sociedades mercantiles y 1 organismo autónomo.

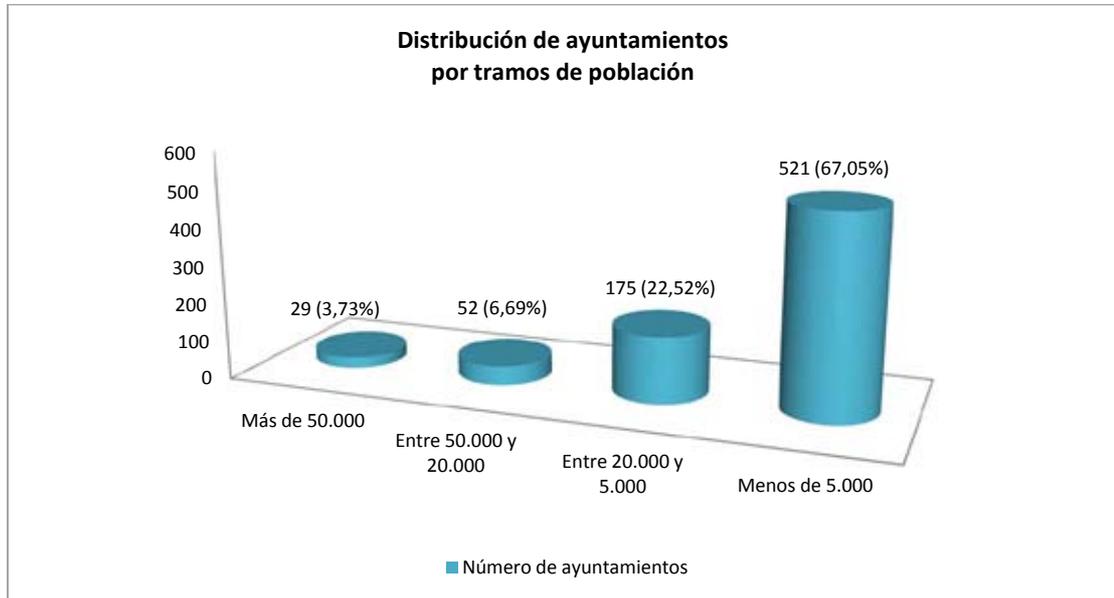
#### **Ayuntamientos**

- 31 El art.13 de la LRBRL, modificado por la LRSAL, regula los requisitos que ha de cumplir el procedimiento de creación de nuevos municipios, que sólo se podrá realizar sobre la base de núcleos de población territorialmente diferenciados de al menos 5.000 habitantes, y que cuenten con los recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias municipales atribuidas, sin que ello suponga disminución en la calidad de los servicios que venían siendo prestados.

En 2015 se han creado, sin embargo, 4 nuevos municipios, incumpliendo, al menos, el requisito de población mínima exigido por la citada norma, situación amparada en el hecho de haberse iniciado los trámites para su segregación con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor.

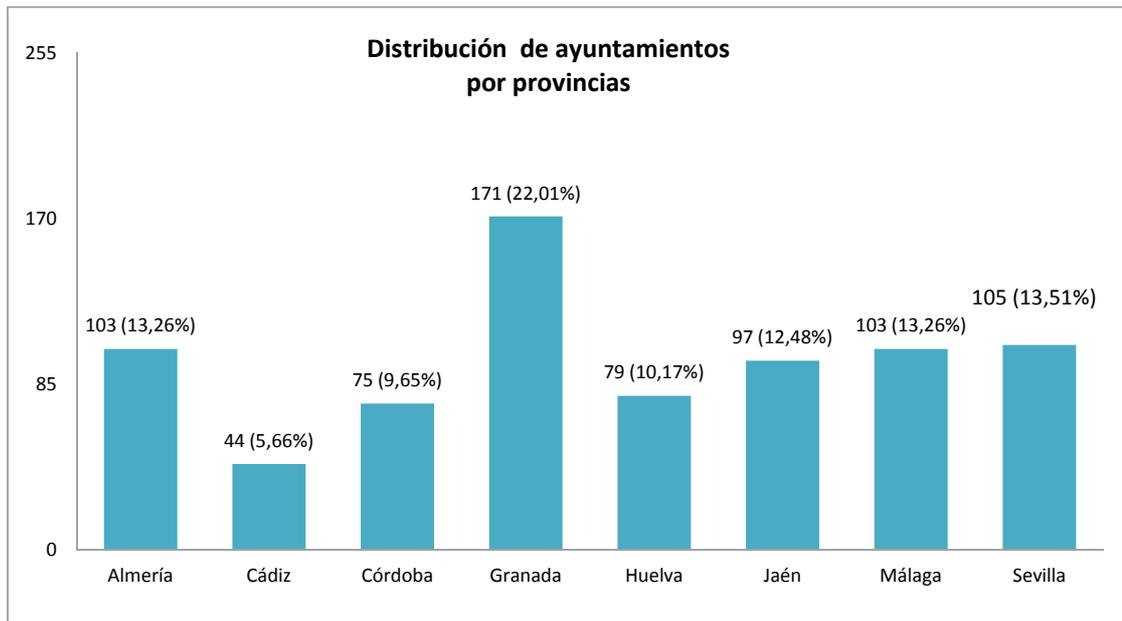
Los nuevos municipios son: Serrato y Montecorto por segregación del término municipal de Ronda (Málaga); Balanegra por segregación del término municipal de Berja (Almería) y Játar por segregación del término municipal de Arenas del Rey (Granada). Los cuatro eran con anterioridad entidades locales autónomas (ELA).

- 32 En los gráficos nº 3 y 4 se aporta información sobre los 777 ayuntamientos de Andalucía, agrupados por tramos de población de municipios y por provincias, respectivamente.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática

Gráfico nº3



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática

Gráfico nº4

- 33 Del total de ayuntamientos andaluces, 228 (29,34%) desarrollan su actividad mediante entes instrumentales o adscritos. Los cuadros nº 3 y 4 recogen de forma agregada, por provincias y tramos de población, el número de entidades dependientes y adscritas a estos ayuntamientos.

## NÚMERO DE AYUNTAMIENTOS POR PROVINCIAS CON ENTIDADES DEPENDIENTES

Provincia	Ayuntamientos		Sociedades Mercantiles		Organismos Autónomos		Fundaciones		Consorcios		Total entes dependientes	
Almería	13	5,70%	19	4,92%	11	5,58%	0	0,00%	4	23,53%	34	5,34%
Cádiz	26	11,40%	75	19,43%	29	14,72%	5	13,51%	1	5,88%	110	17,27%
Córdoba	27	11,84%	26	6,74%	26	13,20%	7	18,92%	4	23,53%	63	9,89%
Granada	25	10,96%	36	9,33%	16	8,12%	2	5,41%	2	11,76%	56	8,79%
Huelva	21	9,21%	33	8,55%	6	3,05%	1	2,70%	0	0,00%	40	6,28%
Jaén	17	7,46%	13	3,37%	29	14,72%	2	5,41%	0	0,00%	44	6,91%
Málaga	29	12,72%	74	19,17%	48	24,37%	9	24,32%	2	11,76%	133	20,88%
Sevilla	70	30,70%	110	28,50%	32	16,24%	11	29,73%	4	23,53%	157	24,65%
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>100%</b>	<b>386</b>	<b>100%</b>	<b>197</b>	<b>100%</b>	<b>37</b>	<b>100%</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>	<b>637</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática y censo de la CCA

Cuadro nº3

## NÚMERO DE AYUNTAMIENTOS POR TRAMOS DE POBLACIÓN CON ENTIDADES DEPENDIENTES

Tramos	Ayuntamientos		Sociedades Mercantiles		Organismos Autónomos		Fundaciones		Consorcios		Total entes dependientes	
Menos de 5.000	57	25%	47	12,18%	14	7,11%	2	5,41%	0	0%	63	9,89%
Entre 5.000 y 20.000	101	44,30%	109	28,24%	58	29,44%	6	16,22%	3	17,65%	176	27,63%
Entre 20.000 y 50.000	41	17,98%	85	22,02%	57	28,93%	9	24,32%	5	29,41%	156	24,49%
Más de 50.000	29	12,72%	145	37,56%	68	34,52%	20	54,05%	9	52,94%	242	37,99%
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>100%</b>	<b>386</b>	<b>100%</b>	<b>197</b>	<b>100%</b>	<b>37</b>	<b>100%</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>	<b>637</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática y censo de la CCA

Cuadro nº4

Es la provincia de Sevilla, con 70 ayuntamientos (30,70%), la que aglutina el mayor número de entidades dependientes (24,65%).

Destaca, a su vez, que 57 ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes desarrollen parte de su actividad mediante entidades instrumentales.

Del total de sociedades mercantiles, 46 (11,92%) se encuentran en liquidación, 14 de ellas dependientes del Ayuntamiento de Estepona (Málaga). Del total en liquidación, 8 se dedican a la comunicación y 10 a vivienda y desarrollo urbanístico.

Durante el ejercicio 2015 se han dado de alta 3 sociedades mercantiles y de baja 24 sociedades mercantiles y 9 organismos autónomos. Se mantiene la tendencia iniciada en años anteriores de liquidar entidades instrumentales, muchas de ellas deficitarias, y la mayoría dedicadas a la gestión de suelo, comunicación, juventud y deportes.

## Entidades locales autónomas

- 34 A 1 de enero de 2015 había censadas 44 entidades locales autónomas, incardinadas en 29 municipios; el de Jerez de la Frontera (Cádiz) es el que concentra el mayor número de ellas, con 7. Tras la creación de los cuatro nuevos municipios, esta cifra se ha reducido a 40.

- 35 Entre las modificaciones que introduce la LRSAL y que afectan a la delimitación del sector público local, se encuentra la del art. 3.2 de la LRBRL, en virtud de la cual las entidades de ámbito territorial inferior al municipio pierden su condición de entidad local.

Las existentes a 31 de diciembre de 2013 mantienen la condición de entidad local. No obstante, debieron presentar sus cuentas ante la Comunidad Autónoma de Andalucía con fecha 31 de diciembre de 2014 para no incurrir en causa de disolución<sup>1</sup>. Las ELA Dehesas Viejas (Granada), La Ropera (Jaén), Los Villares (Jaén) y Zahara de los Atunes (Cádiz), no han rendido a esta Institución las cuentas de 2013.

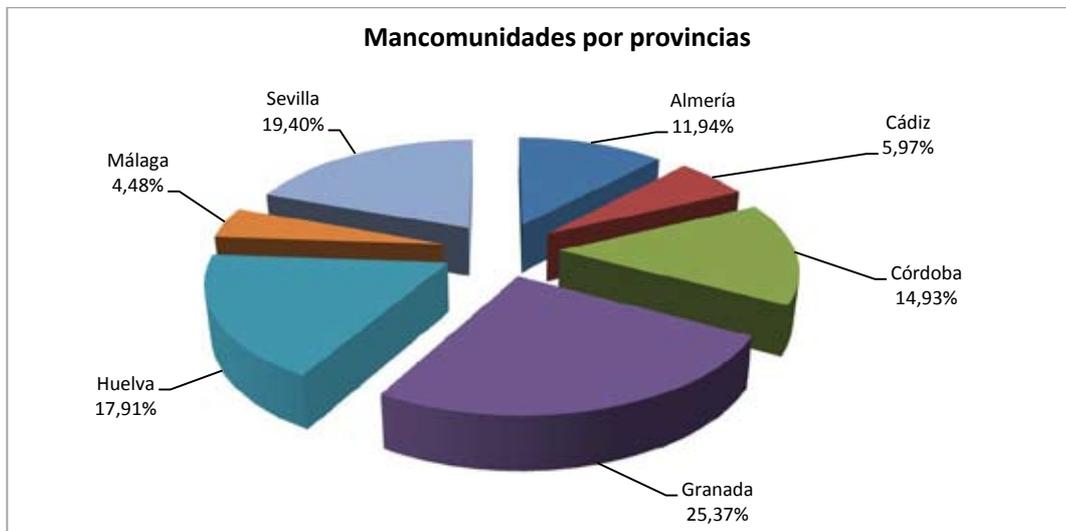
La Cámara de Cuentas de Andalucía no tiene constancia de que la Administración Andaluza haya adoptado medida alguna en este sentido.

### Mancomunidades

- 36 A 1 de enero de 2015 había 69 mancomunidades en Andalucía que se han visto reducidas a 67 tras las 2 bajas producidas en 2015<sup>2</sup>; de éstas, 3<sup>3</sup> se liquidan en 2016 y 2 están sin actividad<sup>4</sup>.

9 de ellas tienen entidades dependientes, en concreto, 4 organismos autónomos, 7 sociedades mercantiles, 1 consorcio y 1 fundación.

- 37 Su distribución porcentual por provincias se refleja en el gráfico nº 5.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática

Gráfico nº5

La provincia de Granada es la que congrega el mayor número de mancomunidades, mientras que en la provincia de Jaén no hay constituida ninguna.

<sup>1</sup> La Presidencia de la CCA remitió un oficio a la Junta de Andalucía el 2 de julio de 2015, comunicando la relación de las once entidades que no habían rendido la Cuenta General de 2013 a esta Institución en dicha fecha. El 27 de enero de 2016 se le reitera que El Centenillo, Dehesas Viejas, La Quintería, La Ropera, Los Villares y Zahara de los Atunes continúan sin rendir 2013.

<sup>2</sup> Las Mancomunidades de la comarca de Estepa y la del Valle de los Ríos Alhama- Fardes.

<sup>3</sup> Las Mancomunidades de Municipios de Marquesado Zanete, de la Sierra Norte y de la Vega Baja de Granada.

<sup>4</sup> Las Mancomunidades del Andévalo y del Río Dilar.

- 38 La Disposición Transitoria Undécima de la LRSAL determina que, para no incurrir en causa de disolución, las mancomunidades adaptarán sus estatutos a lo dispuesto en el art. 44 de la LRBR en el plazo de seis meses, esto es, antes del 1 de julio de 2014.

Esta adaptación está referida a las competencias, ya que éstas se orientarán exclusivamente a la realización de obras y prestación de servicios públicos necesarios para que los municipios puedan ejercer las competencias y servicios de los artículos 25 y 26 de la LRBR. Deberán, en ese contexto, excluir de su objeto aquellas actividades y/o servicios que no se ajusten a esa limitación.

### Consortios

- 39 El ejercicio 2014 fue el último año en el que los consorcios pudieron rendir a la CCA sus cuentas anuales de forma independiente, ya que a partir del ejercicio presupuestario de 2015 se exige que la Cuenta General rendida por las entidades locales contenga las cuentas anuales de cada uno de los consorcios que les quedan adscritos, por aplicación de la Disposición Adicional Vigésima de la LRJAP-PAC, tras la LRSAL.<sup>5</sup>
- 40 En este sentido, La Disposición Final Segunda de la LRSAL incorpora una nueva Disposición Adicional Vigésima a la LRJAP-PAC, en la que se recoge la obligación de cada consorcio de determinar en sus estatutos la administración pública a la que está adscrito, conforme a unos criterios de prioridad.

Por su parte, la Disposición Transitoria Sexta de la LRSAL fija un plazo de un año para que los consorcios que ya estuvieran creados en el momento de su entrada en vigor adapten los estatutos a lo en ella previsto, plazo que finalizó el 31 de diciembre de 2014.

- 41 De los 65 consorcios con actividad del censo de 2014, 50 se han adscrito a entidades principales, 5 se han dado de baja<sup>6</sup>, 2 se han adscrito en 2016<sup>7</sup> y 8 están pendientes de adscribir<sup>8</sup>. Adicionalmente, se han producido dos altas en 2015: Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla<sup>9</sup> y el Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.
- 42 La Disposición Adicional Novena “Redimensionamiento del sector público local” de la LRBR, tras su modificación por la LRSAL, establece para los consorcios la prohibición de constituir, participar en la constitución o adquirir nuevos entes de cualquier tipología.

<sup>5</sup> El 29 de junio de 2016 el TCU puso en conocimiento de esta Cámara de Cuentas que el MINHAP estaba contestando consultas planteadas por entidades locales sobre este tema, determinando como fecha de adaptación, a efectos del sistema contable y presupuestario, el 1 de enero de 2016. Por ello, excepcionalmente y previa solicitud, se deja enviar de manera independiente las cuentas de 2015 a los consorcios que lo soliciten, por haber sido adscritos con posterioridad a la aprobación de la Cuenta General de la entidad de adscripción.

<sup>6</sup> Los Consorcios Centro de Ciencia Principia, Desarrollo de Sierra Nevada, Estación Recreativa Puerto de la Ragua, Instituto Metropolitano del Taxi de Granada y Sierra Nevada-Vega Sur.

<sup>7</sup> Los Consorcios Granada para la Música, autonómico hasta 2015, y Provincial Servicio Prevención Incendios Salvamento de Granada, adscritos al Ayuntamiento y Diputación de Granada, respectivamente.

<sup>8</sup> Los Consorcios Administrativo Fundación Vázquez Díaz, Central de Residuos Alcores Guadalquivir, Creación Parque Maquinaria de Caminos Rurales Zona de la Axarquía, Desarrollo Local y Urbanístico Parque Natural Sierra Tejeda y Almirajara, Desarrollo Rural Comarca Sierra de Cazorla, Feria Agroganadera Valle de los Pedroches, Medioambiente Estepa Sierra Sur y Promotor de Turismo Sostenible de la Costa Occidental.

<sup>9</sup> Liquidado en 2015, que ha rendido sus cuentas.

También dispone que aquellas sociedades mercantiles que a la entrada en vigor de la LRSAL no estén en situación de superávit, equilibrio o resultados positivos de explotación, y estuvieran controladas por consorcios adscritos a cualquiera de las entidades locales territoriales del art. 3.1 de la LBRL, deberán estar adscritas directamente a tales entidades locales, o bien ser disueltas en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la LRSAL. De no adoptarse ninguna de estas medidas, quedarán automáticamente disueltas transcurridos seis meses<sup>10</sup> desde el 31 de diciembre de 2013.

Únicamente el Consorcio Aguas del Huesna (adscrito a la Diputación Provincial de Sevilla) tiene una entidad dependiente, Aguas del Huesna S.L. y cuyos resultados de explotación de 2014 fueron positivos (8.174.816 €). Por tal motivo, continúa su actividad en 2015, pero como empresa dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla, entidad que no la ha dado de alta en 2015.

#### **Fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro**

- 43 A partir del ejercicio presupuestario de 2015 se exige que la Cuenta General rendida por las entidades locales contenga las cuentas anuales de cada una de las fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro que les quedan adscritas, por aplicación de la regla 48.1.c) de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, así como de la regla 49.1.c) de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.

En 2015 el MINHAP había adscrito 52 fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro a sendas entidades locales, 4 a 3 diputaciones provinciales, 37 a 28 ayuntamientos y 1, la Fundación de Estudios Marinos, a la Mancomunidad Isla Antilla.

## **7.2. Rendición de la Cuenta General**

### **7.2.1 Rendición de la Cuenta General de 2015**

- 44 La función fiscalizadora, regulada en el artículo 8 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se realizará mediante el examen y comprobación de las cuentas de las entidades locales. Para ello, el artículo 11 de la misma norma establece que las mismas se presentarán dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran.
- 45 Los niveles de rendición de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2015, a 28 de febrero de 2017, son los que se exponen en el cuadro nº 5 y se detalla en el anexo 10.1.

<sup>10</sup> Estos plazos se amplían un año más cuando se trate de empresas que presten alguno de los siguientes servicios esenciales: abastecimiento domiciliario y depuración de aguas, recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos, y transporte público de viajeros.

## RENDICIÓN CUENTA GENERAL

Entidad Principal	Censo	Cuentas rendidas antes del 01/11/2016		Cuentas rendidas antes del 01/03/2017	
Diputaciones provinciales	8	6	75,00%	7	87,50%
Ayuntamientos	777	149	19,18%	387	49,81%
Entidades locales autónomas	40	2	5,00%	15	37,50%
Mancomunidades	67	7	10,45%	18	26,87%
<b>TOTAL</b>	<b>892</b>	<b>164</b>	<b>18,39%</b>	<b>427</b>	<b>47,87%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática **Cuadro nº5**

- 46 De las 164 entidades principales que rindieron sus cuentas antes del 1 de noviembre de 2016, tan solo 145 lo hicieron en un plazo inferior a un mes desde la aprobación de las mismas, lo que supone un 16,26% del censo, como se muestra en el cuadro nº6.

## RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DENTRO DEL MES SIGUIENTE A SU DE SU APROBACIÓN

Entidad Principal	Censo	Antes de un mes de su aprobación	
Diputaciones provinciales	8	5	62,50%
Ayuntamientos	777	125	16,09%
Entidades locales autónomas	40	8	20,00%
Mancomunidades	67	7	10,45%
<b>TOTAL</b>	<b>892</b>	<b>145</b>	<b>16,26%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática **Cuadro nº6**

- 47 La distribución por provincias de las entidades que rindieron sus cuentas durante el mes siguiente a su aprobación se refleja en el cuadro nº7.

## RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL POR PROVINCIAS

Entidad Principal	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Diputaciones provinciales	1	0	0	1	1	0	1	1	5
Ayuntamientos	6	7	6	34	12	27	14	19	125
Entidades locales autónomas	0	0	0	4	2	1	0	1	8
Mancomunidades	0	0	1	4	1	0	1	0	7
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>43</b>	<b>16</b>	<b>28</b>	<b>16</b>	<b>21</b>	<b>145</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática **Cuadro nº7**

El bajo índice de rendición en plazo de las entidades de la provincia de Córdoba puede deberse a que la empresa de informática de la Diputación Provincial no tuvo operativa hasta el mes de diciembre de 2016 la herramienta informática para la rendición, hecho que ha sido puesto de manifiesto por un número significativo de entidades.

- 48 Todas las diputaciones provinciales, salvo la de Cádiz, han rendido sus cuentas antes del 1 de marzo de 2017, y en plazo no la han rendido ni Córdoba ni Jaén.

- 49 La distribución de ayuntamientos que han rendido sus cuentas por provincias y por tramos de población se muestra en el cuadro nº 8, siendo especialmente destacable el bajo nivel de rendición que se obtiene en la provincia de Cádiz y especialmente de los ayuntamientos de mayor tamaño. Por el contrario, las provincias con municipios de menos población, Granada y Jaén, son las que presentan los niveles más altos de rendición.

RENDICIÓN POR TRAMOS DE POBLACIÓN Y PROVINCIAS									
Tramos	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Menos de 5.000	34	5	18	82	29	57	38	18	281
Entre 5.000 y 20.000	6	5	7	15	8	13	3	14	71
Entre 20.000 y 50.000	2	2	3	2	2	4	3	5	23
Más de 50.000	3	0	1	2	0	0	3	3	12
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>12</b>	<b>29</b>	<b>101</b>	<b>39</b>	<b>74</b>	<b>47</b>	<b>40</b>	<b>387</b>
<b>CENSO</b>	<b>103</b>	<b>44</b>	<b>75</b>	<b>171</b>	<b>79</b>	<b>97</b>	<b>103</b>	<b>105</b>	<b>777</b>
%	<b>43,69%</b>	<b>27,27%</b>	<b>38,67%</b>	<b>59,06%</b>	<b>49,37%</b>	<b>76,29%</b>	<b>45,63%</b>	<b>38,10%</b>	<b>49,81%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática **Cuadro nº8**

- 50 En términos de población, los ayuntamientos que han rendido sus cuentas antes del 1 de marzo de 2017 representan el 54,25% de los habitantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo detalle se refleja en el cuadro nº 9.

	RENDICIÓN POR TRAMOS DE POBLACIÓN Y POBLACIÓN				
	Total	Población			
	Total	Rinden	%	No rinden	%
Menos de 5.000	923.971,00	546.345,00	59,13%	377.626,00	40,87%
Entre 5.000 y 20.000	1.765.851,00	745.817,00	42,24%	1.020.034,00	57,76%
Entre 20.000 y 50.000	1.449.491,00	657.957,00	45,39%	791.534,00	54,61%
Más de 50.000	4.264.077,00	2.608.501,00	61,17%	1.655.576,00	38,83%
<b>TOTAL</b>	<b>8.403.390,00</b>	<b>4.558.620,00</b>	<b>54,25%</b>	<b>3.844.770,00</b>	<b>45,75%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática **Cuadro nº9**

- 51 En el cuadro nº 10 se muestra el número de entidades locales autónomas que han rendido por provincias.

RENDICIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS									
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total general
Rendidas	1	1	1	6	3	2		1	15
Censo	1	11	6	9	3	7		3	40
%	<b>100,00%</b>	<b>9,09%</b>	<b>16,67%</b>	<b>66,67%</b>	<b>100,00%</b>	<b>28,57%</b>		<b>33,33%</b>	<b>37,50%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática **Cuadro nº10**

52 En el cuadro nº 11 se muestra el nivel de rendición de las mancomunidades, por provincias.

RENDICIÓN DE LAS MANCOMUNIDADES									
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total general
Rendidas	0	1	2	10	3		1	1	18
Censo	8	4	10	17	12		3	13	67
%	0,00%	25,00%	20,00%	58,82%	25,00%		33,33%	7,69%	26,87%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática **Cuadro nº11**

53 En el cuadro nº 12 se muestra el número de entidades dependientes cuyas cuentas anuales han formado parte de la Cuenta General de la entidad de la que dependen.

CUENTAS ANUALES DE ENTIDADES DEPENDIENTES			
	Censo	Remitidas	%
<b>Organismos autónomos</b>	<b>225</b>	<b>97</b>	<b>43,11%</b>
Diputaciones provinciales	24	20	83,33%
Ayuntamientos	197	77	39,09%
Mancomunidades	4	0	0,00%
<b>Sociedades mercantiles</b>	<b>412</b>	<b>158</b>	<b>38,35%</b>
Diputaciones provinciales	19	15	78,95%
Ayuntamientos	386	139	36,01%
Mancomunidades	7	4	57,14%
<b>Fundaciones e Ins SAL</b>	<b>42</b>	<b>11</b>	<b>26,19%</b>
Diputaciones provinciales	4	2	50,00%
Ayuntamientos	37	9	24,32%
Mancomunidades	1	0	0,00%
<b>Consortios</b>	<b>52</b>	<b>35</b>	<b>67,31%</b>
Diputaciones provinciales	34	28	82,35%
Ayuntamientos	17	7	41,18%
Mancomunidades	1	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>731</b>	<b>301</b>	<b>41,18%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática **Cuadro nº12**

Hay que tener en cuenta a la hora de valorar el nivel de rendición de las sociedades mercantiles, que 50 se encuentran en fase de liquidación y, aunque tienen la obligación de hacerlo, la mayoría no formulan sus cuentas anuales.

54 Andalucía es la Comunidad Autónoma con el nivel de rendición significativamente más bajo de toda España.

Ante este grave incumplimiento, la CCA en coordinación con el TCu ha promovido una serie de medidas con el objeto de incrementar el cumplimiento de esta obligación.

En concreto, este ejercicio el TCu se ha dirigido a la Diputación de Cádiz y a los 57 ayuntamientos de municipios de más de 5.000 habitantes que no habían rendido las Cuentas Generales de 2014 y 2015, requiriéndoles que lo hagan a la mayor brevedad. Su situación a 15 de mayo de 2017 se resume en el anexo 10.2.

La CCA ha realizado la misma actuación con los ayuntamientos incumplidores de menos de 5.000 habitantes. Su situación se expone en el anexo 10.3 y se analiza en el apartado 7.2.

Además, en el Portal de Rendición de Cuentas se publica una relación, que se va actualizando periódicamente, de entidades locales que no han rendido la Cuenta General de los últimos ejercicios.

Así mismo, el TCu y las Instituciones de Control Externo (ICEX), el 21 de junio de 2017, han firmado dos declaraciones, una sobre las modificaciones legales para promover la reducción de los plazos de rendición de las cuentas del sector público y otra sobre las medidas para estimular la rendición de las cuentas de las entidades locales. Las recomendaciones en ellas contenidas se recogen en el apartado 9 RECOMENDACIONES de este informe.

- 55 Así mismo, el TCu comunica a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP la relación de diputaciones, ayuntamientos, consejos y cabildos insulares del territorio nacional que no han rendido la Cuenta General. Dicha información se va actualizando con carácter mensual para que pueda operar la modificación del art. 36.1 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible introducida por la LRSAL y, en virtud de la cual, la falta de rendición de la Cuenta General podría suponer causa de retención del importe de las entregas a cuenta y, en su caso, de los anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado que les corresponda.

La CCA no tiene constancia de que el Ministerio de Hacienda haya adoptado medida alguna en este sentido.

- 56 Por otra parte, se ha de advertir sobre el distinto nivel de cumplimiento que se produce entre la aprobación de la liquidación del presupuesto y su envío al Ministerio de Hacienda y la aprobación de la Cuenta General por el Pleno de la Corporación y su rendición.

Aún cuando la Ley de Economía Sostenible regula en un mismo artículo, el 36.1, las consecuencias derivadas de estos incumplimientos, el distinto matiz con el que se refiere a la retención de los fondos de la Participación en los Ingresos del Estado -en un caso (procederá a retener), y en otro, (se podrá retener)- puede estar influyendo en que el grado de observancia de cada uno sea muy desigual, siendo casi testimonial el número de ayuntamientos que no remiten la liquidación del presupuesto al citado Ministerio y por el contrario muy bajo el nivel de rendición de la Cuenta General.

- 57 Además, el art. 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno considera como infracción muy grave en materia de gestión económico-financiera el incumplimiento de la obligación de rendir cuentas, previéndose la correspondiente sanción al respecto.

La CCA no tiene constancia del inicio de ningún procedimiento sancionador de oficio, por este tipo de infracción, por parte del órgano competente de las administraciones locales afectadas.

- 58 A pesar de que sólo rinde en plazo el 16,26% del censo, se considera conveniente reducir los plazos de tramitación y rendición de la Cuenta General de las entidades locales, de forma que sea posible aproximar la rendición de cuentas y, por tanto, el suministro de información contable y su control a la gestión a la que hacen referencia, redundando de manera automática en una mayor utilidad, transparencia, oportunidad y relevancia de los resultados ofrecidos.

Los citados plazos se establecieron hace más de 20 años y se encuentran desfasados, ya que los sistemas actuales de llevanza de contabilidad permiten formar, tramitar, aprobar y rendir la cuenta en períodos más breves.

De hecho, las entidades locales están obligadas a elaborar y remitir al MINHAP una gran cantidad de información sobre su actividad económico-financiera en plazos más cortos que los establecidos para la rendición de cuentas.

- 59 Para tratar de acabar con el reiterado incumplimiento de la obligación de rendir las cuentas por parte de las entidades locales andaluzas que se pone de manifiesto año tras año, se hace necesario promover las reformas legales oportunas para que la rendición de cuentas sea un requisito indispensable para el acceso de las entidades locales a los procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones públicas, medida que contribuiría de manera notable al incremento de los niveles de rendición, como así ha ocurrido en las comunidades autónomas que han instituido este tipo de iniciativas.

#### 7.2.2. Rendición de la Cuenta General de los ayuntamientos de municipios de menos de 5.000 habitantes

- 60 La Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con 521 municipios con una población inferior a 5.000 habitantes. Con objeto de conocer el estado en que se encuentra la tramitación de la Cuenta General de 2015 -formación, aprobación y rendición- en aquellos ayuntamientos que no han rendido sus cuentas y las causas alegadas para explicar este incumplimiento, se ha enviado un cuestionario electrónico a 193 ayuntamientos que a 4 de abril de 2017 aún no habían cumplido con esta obligación. Estas entidades se relacionan en el anexo 10.3.
- 61 En el cuadro nº 13 se muestra, por provincias, el estado de la rendición de ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes, a distintas fechas.

RENDICIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES									
Provincia	Total	en plazo		entre el	ente el	Total hasta el		Cuentas no	
				01/11/2016	01/03/2017				
				y	y				
				28/02/2017	04/04/2017				
Almería	82	7	8,54%	27	9	43	52,44%	39	47,56%
Cádiz	12	2	16,67%	3	2	7	58,33%	5	6,10%
Córdoba	48	0	0,00%	18	9	27	56,25%	21	25,61%
Granada	132	32	24,24%	50	11	93	70,45%	39	47,56%
Huelva	59	9	15,25%	20	4	33	55,93%	26	31,71%
Jaén	70	35	50,00%	22	1	58	82,86%	12	14,63%
Málaga	76	17	22,37%	21	7	45	59,21%	31	37,80%
Sevilla	42	5	11,90%	13	4	22	52,38%	20	24,39%
<b>Total general</b>	<b>521</b>	<b>107</b>	<b>20,54%</b>	<b>174</b>	<b>47</b>	<b>328</b>	<b>62,96%</b>	<b>193</b>	<b>37,04%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática

Cuadro nº13

- 62 En cuanto al estado de tramitación de la Cuenta General de 2015 se ha solicitado información relativa a su formación, dictamen por la Comisión Especial de Cuentas y su publicación en el BOP, presentación al Pleno de la Corporación y aprobación por el mismo y rendición a la Cámara de Cuentas de Andalucía, cuya situación se refleja en el anexo 10.3.
- 63 En el periodo transcurrido desde el envío del cuestionario hasta el 24 de mayo de 2017 (fecha de finalización de los trabajos de campo) se han recibido respuesta de 173 ayuntamientos, de los que 25 han rendido la cuenta general en este periodo.
- 64 No se ha obtenido respuesta de 20 ayuntamientos; no obstante, 13 de ellos han rendido la cuenta general, por lo que el número de ayuntamientos que ni han rendido sus cuentas ni han aportado la información solicitada es de 7. (§ 17)
- 65 En relación a la asistencia a los municipios de menor tamaño, en diciembre de 2016, se remitió un oficio a las ocho diputaciones provinciales informando sobre la situación de la rendición de cuentas de los ayuntamientos de municipios de menos de 5.000 habitantes en sus respectivos territorios que no habían rendido aún la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, solicitándoles que pusieran en marcha, en el ámbito de sus competencias, cuantas medidas estimaran convenientes para el impulso, en tiempo y forma, de la rendición de cuentas por las entidades locales de su provincia, que informaran sobre el estado de la tramitación de las mencionadas cuentas. Además, se les pidió que indicasen qué municipios habían solicitado formalmente su colaboración para este proceso y de qué manera habían sido atendidos. Solo se ha recibido respuesta de la Diputación Provincial de Cádiz, de Granada y de Sevilla, en las que informan que se han dirigido a los ayuntamientos indicados ofreciendo la asistencia para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones, sin informar sobre los aspectos requeridos en el oficio remitido.

De los 173 ayuntamientos que han respondido al cuestionario, 55 manifiestan que han solicitado formalmente asistencia técnica a la diputación provincial para la elaboración, tramitación y rendición de la Cuenta General de 2015; 5 no contestan a esta pregunta y 113 indican que no han solicitado este servicio. El detalle por provincias se recoge en el cuadro nº 15.

**ASISTENCIA TÉCNICA SOLICITADA A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES**

Provincia	Total encuestados	Respuestas	N/C	NO	SI
Almería	39	35	1	9	25
Cádiz	5	5		3	2
Córdoba	21	19		15	4
Granada	39	33	2	24	7
Huelva	26	22	2	12	8
Jaén	12	11		10	1
Málaga	31	29		26	3
Sevilla	20	19		14	5
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>173</b>	<b>5</b>	<b>113</b>	<b>55</b>

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 14

Según manifiestan en sus respuestas, 15 ayuntamientos de los 55 que habían solicitado asistencia no han recibido los servicios demandados, siendo el grado de satisfacción respecto a la asistencia recibida por los 40 ayuntamientos restantes muy alto.

- 66 A continuación evaluamos la situación en la que se encuentra la tramitación de las Cuentas Generales de los ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes que han contestado al cuestionario.
- 67 De los ayuntamientos que han contestado al cuestionario, 148 no han rendido sus cuentas y, de éstos, 53 aún no han formado la Cuenta General de 2015. Los motivos alegados en la mayoría de los casos son la falta de personal cualificado y el exceso de trabajo derivado de las solicitudes de información de naturaleza económica-financiera, agravado por la alta rotación en el puesto de Secretaría-Intervención y la dificultad para cubrir las bajas por jubilación derivadas de las limitaciones a la tasa de reposición de efectivos. Otros motivos alegados son problemas de naturaleza tecnológica, la existencia de expedientes de elevada complejidad o retraso de varios años en la contabilidad.

De los 53 ayuntamientos que manifiestan que no han formado la Cuenta General de 2015, 13 han solicitado formalmente la asistencia técnica de la Diputación Provincial para la elaboración, tramitación y rendición de la Cuenta General, no habiendo obtenido la asistencia solicitada 6 de ellos.

La valoración que realizan los interventores que manifiestan haber recibido la asistencia solicitada es muy favorable.

- 68** La Cuenta General formada por la Intervención debe ser sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, debiendo ser expuesta al público para que los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

De los 95 ayuntamientos que manifiestan haber formado la cuenta general, 14 no la han sometido a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local y de los 81 restantes, 6 no la han publicado en el BOP junto al informe de la citada comisión, alegando casi en todos los casos, problemas derivados de la falta de cobertura del puesto de Secretaría-Intervención como consecuencia de bajas o traslados a otros municipios.

- 69** La Cuenta General, junto a los informes de la Comisión Especial y las reclamaciones y reparos formulados, se debe someter al Pleno de la corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre. De los 75 ayuntamientos que han sometido su Cuenta General a la Comisión Especial de Cuentas procediendo a la preceptiva exposición pública, 24 no la han presentado al Pleno de la corporación para su debate y aprobación. En 2 casos, se han presentado alegaciones, estando pendientes de informe por la Comisión Especial de Cuentas, manifestando en el resto de los casos la intención de someterlas a Pleno en fechas próximas.

- 70** El artículo 11.b de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, establece que las cuentas de las Corporaciones Locales se presentarán dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran.

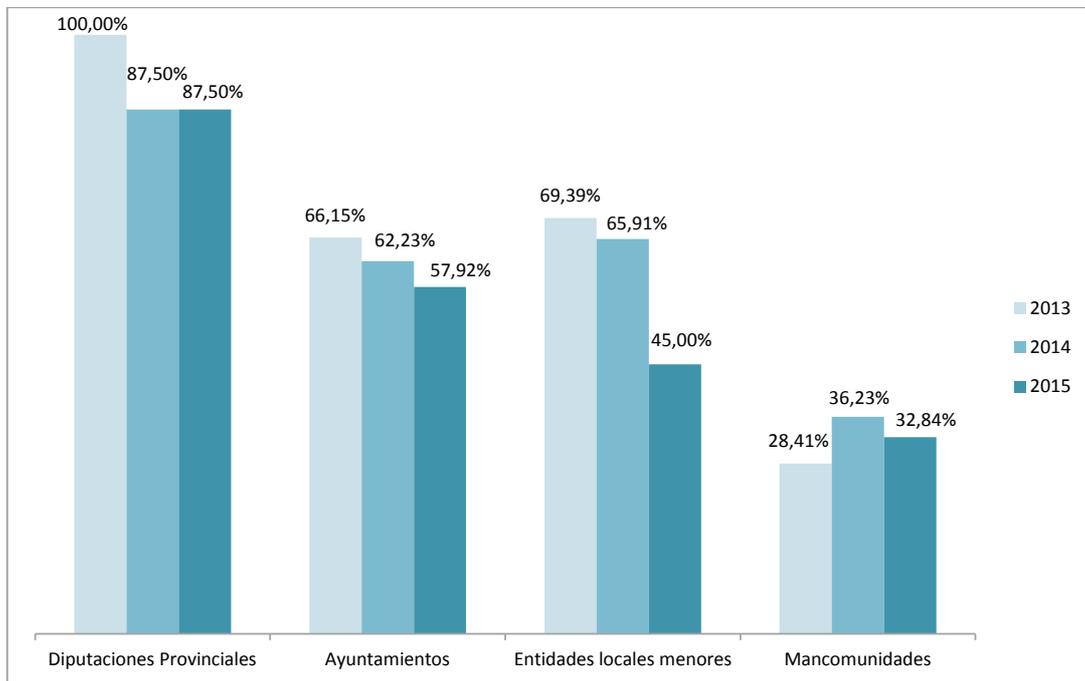
El número de ayuntamientos que manifiestan haber aprobado en Pleno la Cuenta General y que no han procedido a la rendición de la misma es de 51, 28 fueron aprobadas en 2016 y 23 en 2017.

Los motivos expuestos para explicar la falta de rendición de las Cuentas Generales aprobadas son la falta de recursos humanos capacitados para realizar este proceso, problemas técnicos en la generación de los ficheros necesarios para la carga de la información en la Plataforma de Rendición Telemática y la dependencia para este proceso de los servicios de asistencia a municipios de las respectivas diputaciones provinciales.

En cuanto a la solicitud de asistencia a las diputaciones provinciales, 3 municipios no informan si la han solicitado o no, 29 indican que no han solicitado ayuda para este proceso y de las 19 que sí lo han solicitado 5 de ellas dicen no haberla obtenido. Aquellos que han recibido asistencia, la valoran positivamente.

### 7.2.3 Rendición de la Cuenta General de ejercicios anteriores

- 71** El gráfico nº 6 recoge el resumen de los datos comparativos de rendición de los ejercicios 2013 a 2015, ambos inclusive, a 31 de marzo de 2017.



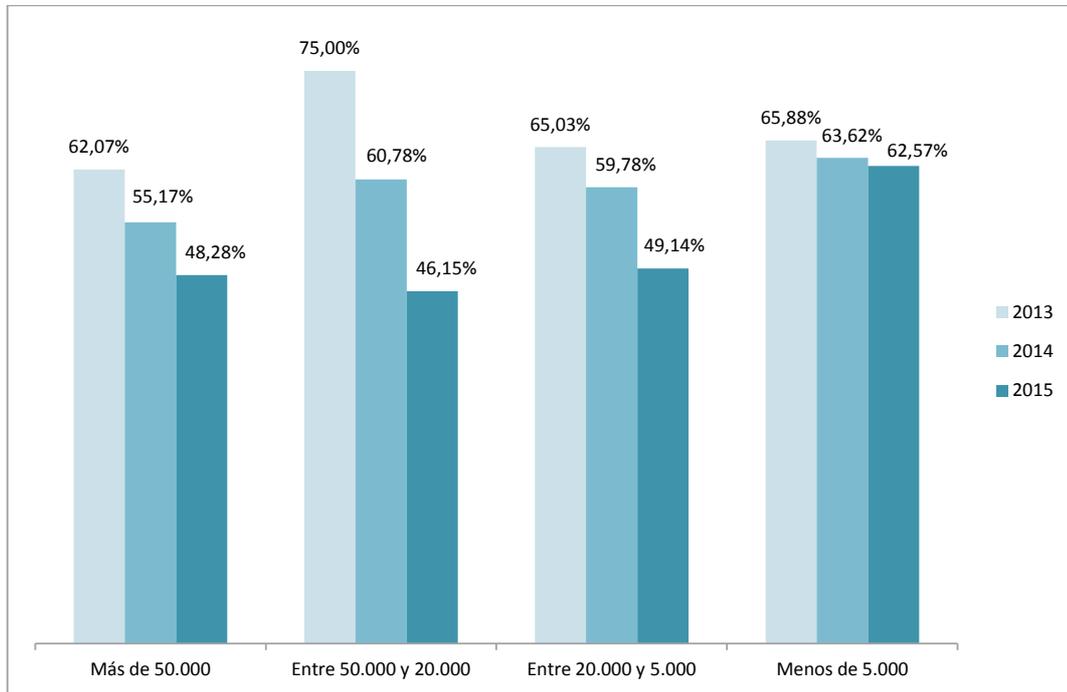
Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática **Gráfico nº6**

El nivel de rendición de la Cuenta General es inferior en todos los tipos de entidades, salvo en las diputaciones cuyo nivel de rendición se mantiene, siendo la Diputación Provincial de Cádiz la que no ha rendido las cuentas de los dos últimos ejercicios.

Se ha producido un importante descenso en la rendición de las entidades locales autónomas; su censo se ha reducido de 44 en el año 2014 a 40 en 2015, y el número de las que rindieron sus cuentas ha pasado de 29 a 15.

Por lo que respecta a las mancomunidades, son las que presentan los peores datos de rendición, y el pequeño repunte del año 2014 no se debe a su incremento en términos absolutos, sino a una reducción del número de entidades que forman el censo.

- 72 El nivel de rendición de los ayuntamientos se ha reducido en un 3,92% respecto a los niveles obtenidos en la rendición de las cuentas de 2013, siendo especialmente significativa la caída de 14,22% que se produce en el tramo de ayuntamientos con una población comprendida entre 50.000 y 20.000 habitantes, como se muestra en el gráfico nº 7.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática

Gráfico n.º 7

- 73 No parece coherente que los ayuntamientos con mayor población y, por tanto, con más recursos, presenten los peores datos de rendición.

Como grandes incumplidores entre los ayuntamientos de mayor población destacan:

- No han rendido los últimos tres ejercicios:
  - El Puerto de Santa M<sup>a</sup>, Puerto Real y Sanlúcar de Barrameda en la provincia de Cádiz
  - Vélez-Málaga en la provincia de Málaga
  - Carmona y Écija en la provincia de Sevilla
- No han rendido ni 2014 ni 2015:
  - Cádiz y Jerez de la Frontera en la provincia de Cádiz
  - Almuñécar en Granada
  - San Juan de Aznalfarache y Utrera en Sevilla

- 74 En el anexo 10.2 se detalla la situación del cumplimiento de la obligación de rendir sus cuentas de 2013-2015 en la fecha de finalización de los trabajos de campo (15 de mayo de 2017) de los 58 ayuntamientos de más de 5.000 habitantes.

- 75 Asimismo, en el anexo 10.3 se indica la situación de la rendición de la Cuenta General de los ayuntamientos incumplidores de menos de 5.000 habitantes.

### **7.3. Cumplimiento de los plazos para la aprobación del presupuesto general, del estado de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General**

- 76 Con motivo del acto de rendición de la Cuenta General, hecho principal que justifica la elaboración de este informe, y en uso de las competencias fiscalizadoras que la legislación atribuye a la CCA, se requiere de las entidades locales la aportación de cierta información adicional que guarda una relación directa con las etapas presupuestarias del que aquélla forma parte. Son fundamentalmente datos de índole formal con los que se contribuye a mejorar la transparencia del proceso de rendición de la Cuenta General.
- 77 Abordamos a continuación el análisis de las fechas en que se producen la aprobación definitiva del presupuesto general, publicidad y entrada en vigor; aprobación del estado de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General.

#### **Aprobación del presupuesto general, publicidad y entrada en vigor**

- 78 El presupuesto general de una entidad local se compone del presupuesto de la propia entidad, el de los organismos autónomos dependientes de ésta y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a aquélla (art. 164 del TRLRHL). Este irá acompañado de los anexos referidos en el art. 166 de esta norma y a él se le unirá la documentación detallada en el art. 168.
- 79 Es el Presidente de la Corporación, según los arts. 168 y 169 del TRLRHL, quien forma el presupuesto general y el que tiene que remitirlo al Pleno para su aprobación, enmienda o devolución antes del día 15 de octubre del año anterior al del ejercicio correspondiente.

Tras su aprobación inicial es expuesto al público por quince días para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, en su caso. Si así lo hicieran, el Pleno tendrá un mes para resolverlas y proceder a su aprobación definitiva; si no se formularan reclamaciones la aprobación inicial pasará a definitiva.

La aprobación definitiva habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse. No obstante, si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del año anterior.

- 80 El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 del artículo 169, en el que se establece que tras la aprobación definitiva, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia.
- 81 Analizamos a continuación tanto la fecha de aprobación definitiva del presupuesto, manifestada por las distintas entidades, como su entrada en vigor, determinada por la fecha de publicación en el boletín oficial de su provincia.

Las entidades locales en el proceso de rendición de la Cuenta General deben incluir determinada información complementaria, entre la que se incluye la fecha de aprobación definitiva del presupuesto de 2015. En el cuadro nº 15 se indica el año en se produjo dicha aprobación por parte de las entidades que han rendido sus cuentas cuyo detalle se recoge en el anexo 10.1.

AÑO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015						
Entidad principal	2006	2013	2014	2015	2016	Total
Diputaciones Provinciales			6	1		7
Ayuntamientos	1	2	89	285	10	387
Entidades locales autónomas		1	1	13		15
Mancomunidades			5	13		18
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>101</b>	<b>312</b>	<b>10</b>	<b>427</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática

Cuadro nº15

- 82 Tras la verificación de las fechas que consta en la plataforma como de aprobación del presupuesto de 2015 se observa que para determinados municipios estas corresponden a las de la firma del decreto de prórroga, a la de aprobación del presupuesto que se prorroga o se han cometido errores. A la vista de los resultados obtenidos se ha solicitado la fecha de publicación en la forma prevista en el apartado 3 del artículo 169 del TRLRHL que marca la entrada en vigor del presupuesto, comprobando su inclusión en el Boletín Oficial de la Provincia a la que pertenecen, resultando lo siguiente.

PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL							
Entidad principal	Total	Publicado en plazo		Publicado en 2015		Prorrogado	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
Diputaciones Provinciales	7	5	71,43%	2	28,57%		0,00%
Ayuntamientos	387	37	9,56%	305	78,81%	45	11,63%
Entidades locales autónomas	15		0,00%	11	73,33%	4	26,67%
Mancomunidades	18	2	11,11%	15	83,33%	1	5,56%
<b>TOTAL</b>	<b>427</b>	<b>44</b>	<b>10,30%</b>	<b>333</b>	<b>77,99%</b>	<b>50</b>	<b>11,71%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática

Cuadro nº16

De un total de 427 entidades que han rendido sus cuentas antes del 1 de marzo de 2017, sólo 44 (10,30%) publicaron su presupuesto general antes del inicio del ejercicio presupuestario. Las 383 (89,70%) restantes prorrogaron presupuestos de ejercicios anteriores, de los cuales 333 realizaron la publicación del nuevo presupuesto durante el año 2015, lo que supuso la entrada en vigor del nuevo presupuesto, y 50 o no aprobaron el presupuesto o no realizaron la publicación de la aprobación definitiva del mismo en los términos previstos en el mencionado apartado 3 del artículo 169 del TRLRHL.

- 83 La entrada en vigor de aquellos presupuestos publicados durante el año 2015 se concentra en el primer trimestre con un total de 184 entidades que suponen el 43,09% de las entidades que han rendido sus cuentas. En el último trimestre del año entran en vigor los presupuestos de 46 entidades, lo que supone que el 10,77% de las entidades que han rendido sus cuentas no disponen de tiempo para una adecuada ejecución, quedando sin efectos el presupuesto del ejercicio como instrumento de planificación.

- 84 De las 427 entidades que han rendido sus cuentas, 50 (11,71%) no realizaron la aprobación definitiva del mismo o no se realizó la publicación antes de 31 de diciembre de 2015 y, por tanto, dicho presupuesto tiene un vicio procedimental o podría ser anulable.

Los Ayuntamientos de Bedmar y Garcéz (Jaén), Polopos (Granada), San Juan del Puerto (Huelva) y Segura de la Sierra (Jaén) publican la aprobación definitiva de sus presupuestos en 2016 y Canillas de Albaida (Málaga) en 2017.

Se han detectado doce entidades que no realizan la publicación de la aprobación definitiva del presupuesto de 2015, al entender, según manifiestan los interventores, que una vez realizada la aprobación inicial del presupuesto y sometida esta a exposición pública, de acuerdo con el artículo 169.1 del TRLRHL, el presupuesto queda aprobado si no se realizan reclamaciones al mismo, obviando el artículo 169.5 en el que se indica la necesidad de su publicación para la entrada en vigor. Estas entidades son los Ayuntamientos de Alamedilla (Córdoba), Alfarnatejo (Málaga), Aroche (Huelva), Cañaveral de León (Huelva), Cartajima (Málaga), Chiclana de Segura (Jaén), Cuevas de San Marcos (Málaga), Paterna del Campo (Huelva), Santisteban del Puerto (Jaén), Tolox (Málaga) y Viñuela (Málaga) y la entidad local menor La Zarza-Perrunal (Huelva).

En relación con estos 50 municipios, debido a la interpretación realizada del TRLRHL, en estas entidades se han venido ejecutando presupuestos que, debido a la falta de publicación de su aprobación definitiva, nunca entraron en vigor.

En el cuadro nº 17 se muestra el ejercicio al que corresponde el último presupuesto aprobado y publicado. Resulta especialmente significativo el ayuntamiento de Iznalloz, el cual viene prorrogando el presupuesto de 2006, hasta la fecha de finalización de los trabajos de campo.

AÑO DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO PRESUPUESTO							
Entidad principal	Sin datos	2006	2010	2012	2013	2014	Total
Ayuntamientos	2	1	2	2	7	31	45
Entidades locales autónomas					2	2	4
Mancomunidades						1	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>34</b>	<b>50</b>

Fuente: Elaboración propia Cuadro nº17

- 85 El no atender los plazos marcados en la legislación en cuanto a la elaboración y aprobación del presupuesto evidencia carencias en la planificación de la actividad municipal que limitan la utilidad del presupuesto como instrumento necesario para la ejecución de una gestión municipal ordenada, transparente y sujeta al ordenamiento jurídico.

#### Aprobación del estado de la liquidación del presupuesto

- 86 El estado de liquidación del presupuesto es un documento con sustantividad y procedimiento de tramitación propia y forma parte de la Cuenta General, al ser uno de los documentos que componen las cuentas anuales de las entidades sujetas a la contabilidad pública junto con el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo y, la memoria para el Modelo Normal.

El presupuesto de 2015 de las entidades locales se debió liquidar en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre de dicho año. La confección de la liquidación se debió realizar antes del 1 de marzo de 2016 como establece el art 191.3 del TRLRHL. Su aprobación corresponde al Presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Una copia de la liquidación se debió remitir a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma Andaluza antes de finalizar el mes de marzo de 2016, tal y como establece el art. 193.5 del TRLRHL.

El art. 36<sup>11</sup> de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible regula las consecuencias derivadas del incumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación de remitir una copia de la liquidación de su presupuesto antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente a la Administración del Estado. Así, a aquéllas que no lo hubieran hecho antes del mes de junio se les retiene el importe de las entregas mensuales a cuenta de su participación en los tributos del Estado.

- 87 El detalle de las fechas de aprobación de la liquidación del presupuesto se recoge en el anexo 10.1 y se resume en el cuadro nº 18.

Entidad principal	Cuenta General Rendida	Liquidación aprobada en plazo		Liquidación aprobada fuera de plazo	
		Nº	%	Nº	%
		Diputaciones Provinciales	7	100,00%	0
Ayuntamientos	387	235	60,72%	152	39,28%
Entidad local autónomas	15	9	60,00%	6	40,00%
Mancomunidades	18	13	72,22%	5	27,78%
<b>TOTAL</b>	<b>427</b>	<b>264</b>	<b>61,83%</b>	<b>163</b>	<b>38,17%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática **Cuadro nº 18**

Los Ayuntamientos de Lobras (Granada) y de Aroche (Huelva) no incluyen la fecha de aprobación de la liquidación del presupuesto; no obstante, éstas se produjeron el 28 de marzo de 2016 y el 20 de abril de 2016.

El 61,83% cumple en plazo con esta obligación, mientras que el 38,17% no. De las 163 entidades que no han cumplido con el plazo de aprobación de la liquidación, el 85,89% (140) realiza el trámite antes de la finalización del primer semestre de 2016, mientras que el 14,11% (23) de las entidades lo hace con posterioridad.

#### Aprobación de la Cuenta General

- 88 Los datos sobre la aprobación de la Cuenta General de 2015 se detallan en el anexo 10.1 y se resumen en el cuadro nº 19.

<sup>11</sup> La redacción del artículo 36 fue modificada por la disposición final tercera de la LRSAL.

Entidad principal	Cuenta General rendida	APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL					
		Aprobada en plazo		Aprobada fuera de plazo		Cuentas no aprobadas	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
Diputaciones Provinciales	7	5	71,43%	2	28,57%		0,00%
Ayuntamientos	387	219	56,59%	166	42,89%	2	0,52%
Entidad local autónomas	15	6	40,00%	9	60,00%		0,00%
Mancomunidades	18	8	44,44%	10	55,56%		0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>427</b>	<b>238</b>	<b>55,74%</b>	<b>187</b>	<b>43,79%</b>	<b>2</b>	<b>0,47%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática **Cuadro nº 19**

El 55,74% de las entidades que han rendido cumple en plazo con esta obligación. De las 187 entidades que aprueban su Cuenta General a partir del 1 de octubre de 2016, 163 la aprueban en el último trimestre del año y 24 en los dos primeros meses de 2017.

Al comparar los datos recogidos en los cuadros nº 19 y nº 5, llama la atención que, mientras que la Cuenta General es aprobada en plazo por 238 entidades, sólo 164 de ellas la rinden en plazo. Y por lo que se refiere específicamente a ayuntamientos, sólo 149 de las 219 que la aprobaron en plazo, la rinden en fecha.

Los Ayuntamientos de Chauchina (Granada) y Beas de Guadix (Granada) sometieron la Cuenta General a sus respectivos Plenos, no siendo aprobadas; no obstante han rendido las cuentas formadas, sometidas a la Comisión Especial de Cuentas y publicadas, haciendo constar que no fueron aprobadas por el Pleno de cada ayuntamiento.

#### 7.4. Revisión de las cuentas rendidas

- 89 El contenido y el procedimiento de rendición de cuentas por las entidades locales a la CCA se establece en la Resolución de 16 de enero de 2016, de la Presidencia de la misma, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de 22 de diciembre de 2015, que regula el formato de la Cuenta General de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.
- 90 En la mencionada resolución se normaliza el contenido y los formatos en soporte electrónico de la Cuenta General de las corporaciones locales y de la información complementaria a la misma.
- 91 El procedimiento establecido emplea dos tipos de ficheros electrónicos (XML y PDF). La normalización de los formatos en que se rinde la Cuenta General y el empleo de medios electrónicos permiten la implementación de controles y validaciones automáticas de la información rendida con carácter previo a la firma digital y al envío de la cuenta, con objeto de garantizar que la información contenida en la misma sea válida e íntegra. Para ello, los ficheros se someten a un proceso automático de validación en el que se realizan comprobaciones de dos tipos: aritméticas y no aritméticas.

- 92 El proceso de validación ofrece una relación de incidencias que hacen referencia a:
- El contenido de la Cuenta General.
  - La tramitación de la Cuenta General.
  - Incidencias en las cuentas anuales y documentación complementaria.
- 93 El sistema no permite la rendición de la Cuenta General sin que se someta a este proceso de validación, obteniendo por tanto el ente local información sobre la calidad e integridad de la misma. El validador está a disposición de las entidades locales en cualquier momento previo a la rendición de la misma, incluso antes de la presentación al Pleno para su aprobación, constituyendo, por tanto, un instrumento que facilita la corrección de deficiencias y errores antes de su aprobación.

Esta información permite al cuentadante corregir los posibles errores, incluir la información que el sistema detecta que no se ha incluido y añadir una explicación o justificación a cada una de las incidencias señaladas.

#### **Revisión de las incidencias de validación**

- 94 El proceso de revisión consiste en el análisis de las incidencias detectadas por el sistema, la explicación o justificación de cada una de ellas aportada por el ente local y el contenido de los ficheros PDF que, por su naturaleza, el sistema sólo verifica su existencia pero no el contenido de los mismos.
- 95 La Plataforma de rendición telemática realiza un conjunto de validaciones que impiden el envío y rendición de la cuenta. Mediante estas validaciones se comprueba la existencia de determinados ficheros, que determinados estados contables contienen o no información o la inclusión de fechas relativas a la tramitación del presupuesto o de la Cuenta General.
- 96 Con independencia del modelo contable correspondiente a la entidad cuentadante, se realizan 43 comprobaciones, 8 de las cuales impiden el envío, que por su naturaleza afectan una al documento de remisión, 27 al contenido de la Cuenta General, 14 a la tramitación, y una a la clasificación presupuestaria.
- 97 25 de estas validaciones son realizadas por el sistema y el cuentadante toma conocimiento durante el proceso de carga y remisión de la información, las 18 restantes, corresponden a la revisión del contenido de la información complementaria relativa a tesorería, a los estados integrados y consolidados, a la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y a la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos que se realiza una vez recibida la Cuenta General por el órgano de fiscalización.
- 98 La Plataforma de rendición telemática dispone de 1.123 validaciones aplicables a las entidades sujetas a las distintas instrucciones de contabilidad. Las comprobaciones se han diseñado para cada uno de los modelos contables en atención a la información presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que contienen y a la estructura que se les exige. Se han realizado 620 comprobaciones sobre las cuentas rendidas según el modelo normal (MN), 436 sobre las cuentas sujetas al modelo simplificado (MS) y 67 respecto de las cuentas del modelo básico (MB) de contabilidad pública, de acuerdo con el esquema que se recoge en el cuadro nº 20.

## VALIDACIONES A SOMETER A LAS CUENTAS GENERALES Y TIPOLOGÍA DE INCIDENCIAS

Tipo de incidencia/Estado contable	Modelo			TOTAL
	Normal	Simplificado	Básico	
	Número de validaciones			
<b>Coherencia</b>	<b>456</b>	<b>347</b>	<b>67</b>	<b>870</b>
Cruces internos	245	180	67	492
Liquidación del presupuesto			31	31
Ejecución presupuestaria			18	18
Información sobre tesorería			8	8
Información sobre endeudamiento			2	2
Operaciones no presupuestarias			8	8
Balance	3			3
Cuenta del resultado económico-patrimonial	6	6		12
Estado de cambios en el patrimonio neto	17	12		29
Estado de flujos de efectivo	6			6
Estado de Liquidación del Presupuesto	41	41		82
Memoria	172	121		293
Cruces con otros estados o documentos	211	167		378
Balance	76	50		126
Cuenta del resultado económico-patrimonial	44	34		78
Estado de cambios en el patrimonio neto	5	3		8
Estado de flujos de efectivo	2			2
Estado de Liquidación del Presupuesto	9	9		18
Memoria	75	71		146
<b>Contenido Cuenta General</b>	<b>164</b>	<b>89</b>		<b>253</b>
Falta texto	14	10		24
Memoria	14	10		24
Signos erróneos	150	79		229
Balance	68	47		115
Cuenta del resultado económico-patrimonial	33	26		59
Estado de cambios en el patrimonio neto	12			12
Estado de flujos de efectivo	31			31
Memoria	6	6		12
<b>Total</b>	<b>620</b>	<b>436</b>	<b>67</b>	<b>1.123</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática

Cuadro nº 20

- 99 El resultado de someter las cuentas rendidas al sistema de validaciones descrito genera un total de 12.988 incidencias, de las cuales 11.132 corresponden a entidades principales y 1.856 a entidades dependientes, 1.028 a organismos autónomos, 491 a sociedades mercantiles, 330 a consorcios y 7 a fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro.

- 100 Las incidencias que afectan a las entidades principales clasificadas por tipo de entidad y por modelos contable se recogen en el cuadro nº 21.

INCIDENCIAS EN LAS VALIDACIONES DE LA CUENTA GENERAL					
Tipo de entidad	Validaciones aplicadas a todas las entidades	Validaciones según el modelo contable			
		MN	MS	MB	Total
Diputaciones Provinciales	30	121			151
Ayuntamientos	2.395	7.367	417		10.179
Entidades locales autónomas	118	180	136	1	435
Mancomunidades	143	224			367
<b>TOTAL</b>	<b>2.686</b>	<b>7.892</b>	<b>553</b>	<b>1</b>	<b>11.132</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática Cuadro nº 21

- 101 En el cuadro nº 22 se muestran las incidencias detectadas clasificadas por su naturaleza, cuyo detalle se refleja en el anexo 10.4.1.

INCIDENCIAS CLASIFICADAS POR SU NATURALEZA				
Tipo de entidad	Tramitación	Contenido	Coherencia	Total
Diputaciones Provinciales	11	40	100	151
Ayuntamientos	1.611	3.695	4.873	10.179
Entidades locales autónomas	98	124	213	435
Mancomunidades	88	180	99	367
<b>TOTAL</b>	<b>1.808</b>	<b>4.039</b>	<b>5.285</b>	<b>11.132</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática Cuadro nº 22

- 102 El 16,24% de las incidencias hacen referencia a la tramitación en las distintas fases que componen el ciclo presupuestario, desde la aprobación definitiva del presupuesto a la aprobación de la Cuenta General.
- 103 El 36,28% de las incidencias corresponden al contenido de la Cuenta General. De ellas, el 61,15% se deben a la falta de información en alguno de los apartados que conforman la memoria, y el 20,23% a deficiencias en la información complementaria relativa a la tesorería.

	Diputaciones Provinciales	Ayuntamientos	Entidades locales autónomas	Mancomunidades	Total
Balance	2	499	13	17	531
Cuenta del resultado económico-patrimonial		46	3	2	51
Memoria	18	2.260	86	106	2.470
Estado de cambios en el patrimonio neto		66			66
Estado de flujos de efectivo	1	40	2		43
Documentación complementaria de Tesorería	13	761	20	23	817
Memorias de costes y de cumplimiento de objetivos	6	23		32	61
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>3.695</b>	<b>124</b>	<b>180</b>	<b>4.039</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática

Cuadro nº 23

- 104 El 47,48% de las incidencias corresponden a comprobaciones de naturaleza aritmética que ponen de manifiesto falta de coherencia entre diferentes magnitudes contenidas en distintos estados financieros.

	Diputaciones Provinciales	Ayuntamientos	Entidades locales autónomas	Mancomunidades	Total
Estado de Liquidación del Presupuesto	11	585	20	7	623
Balance	14	1.222	47	27	1.310
Cuenta del resultado económico-patrimonial		102	15	1	118
Memoria	73	2.728	124	57	2.982
Estado de cambios en el patrimonio neto	2	145	5		152
Estado de flujos de efectivo		91	2	7	100
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>4.873</b>	<b>213</b>	<b>99</b>	<b>5.285</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática

Cuadro nº 23

### Revisión de la documentación complementaria de tesorería

- 105 La documentación complementaria a adjuntar a la Cuenta General en relación con la tesorería de la entidad local, en ficheros PDF, es la siguiente:
- Acta de Arqueo de las existencias en la caja en la Corporación, a 31 de diciembre de 2015.
  - Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, a final de ejercicio.
  - Estado de conciliación, en caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios.
- 106 El sistema de validaciones automáticas sólo permite identificar si se adjunta o no un fichero tipo PDF, pero no el contenido del mismo, por ello, la comprobación de la información contenida se realiza por el equipo de fiscalización. El detalle de las incidencias se recoge en el anexo 10.4.2.
- 107 Los principales tipos de incidencias detectadas son las siguientes:
- Entidades que no adjuntan el fichero PDF, que este no es legible en parte o en su totalidad o que contiene otra información distinta a la de tesorería. Esto impide el estudio de la situación de los fondos en la tesorería. En esta situación se encuentran los ayuntamientos de Alcalá del Valle (Málaga), Canillas de Aceituno (Málaga), El Ejido (Almería), La Lantejuela (Sevilla), Motril (Granada), Turón (Granada), y la entidad local autónoma de Bacor-Olivar (Granada).
  - Entre la información complementaria se debe incluir el acta de arqueo de las existencias en la caja en la Corporación a 31 de diciembre de 2015. Se observa que bajo la denominación de "Acta de arqueo" en una amplia mayoría de los casos se incluye un documento que refleja el saldo contable de las cuentas bancarias, sin que podamos constatar que este documento representa el acta del arqueo realizado en la fecha indicada. No obstante, 46 ayuntamientos, 1 entidad local autónoma y 5 mancomunidades no aportan acta de arqueo. Los ayuntamientos de Espera (Cádiz), Dos Hermanas (Sevilla), Villatorres (Jaén) y la Diputación Provincial de Almería aportan acta de arqueo y documentación de tesorería referida a una fecha distinta al 31 de diciembre de 2015. Las actas de arqueo de la Diputación de Granada, 118 ayuntamientos, 5 entidades locales autónomas y 7 mancomunidades no están firmadas por todos o por alguno de los claveros.

- La documentación complementaria debe incluir notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, a final de ejercicio. El número de ayuntamientos que no aportan ninguna documentación acreditativa de los saldos bancarios es 39. Del conjunto de entidades que incluyen certificado o documentos acreditativos de los saldos en cuentas bancarias, se aprecian las siguientes incidencias:
  1. Entidades que no incluyen los certificados de todas las cuentas bancarias. Esta incidencia se produce en 6 diputaciones provinciales, 232 ayuntamientos, 1 entidad local autónoma y 4 mancomunidades.
  2. Entidades que como documento acreditativo del saldo adjuntan listados de movimientos obtenidos de aplicaciones de banca electrónica, de los que no es posible deducir con certeza el saldo a 31 de diciembre de 2015. Esta incidencia se produce en 46 ayuntamientos y en 2 mancomunidades.
  3. Entidades que incluyen certificados de saldos o listados de movimientos correspondientes a cuentas de titularidad de la entidad local que no constan en el acta de arqueo. Esta incidencia se produce en 1 diputación provincial, 106 ayuntamientos, 1 entidad local autónoma y 1 mancomunidad. Esta incidencia en algunos casos puede originarse por el empleo de cuentas utilizadas por las entidades financieras para la gestión de la recaudación de determinados tributos, no obstante en ninguno de los casos indicados se ofrece información al respecto.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se debe aportar el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad. Del total de 113 entidades que presentan diferencias entre los saldos contables y los certificados, 5 ayuntamientos no presentan ninguna conciliación. Las entidades que no presentan conciliaciones de algunas cuentas o estas son incorrectas son 2 diputaciones, 55 ayuntamientos, 2 entidades locales autónomas y 1 mancomunidad.
- Los estados de tesorería y en las actas de arqueo revisadas suelen contener cuentas bancarias con saldo cero de las que no se adjunta ni certificados bancarios ni de cancelación de las mismas, así como cuentas identificadas con numeración y denominaciones de entidades que se fusionaron o fueron absorbidas por otras entidades financieras, lo que dificulta la correspondencia entre las cuentas bancarias que constan en el acta de arqueo y los certificados bancarios aportados.

## 8. CONCLUSIONES

### Censo de entidades y estructura organizativa

- 108** El censo de las entidades del SPLA 2015 está constituido por 1.623 entidades de las que el 0,49% (8) son diputaciones provinciales, el 47,87% (777) son ayuntamientos, el 4,13% (67) mancomunidades, el 2,46% (40) entidades locales autónomas, y el 45,05% (731) entidades instrumentales. **(§26)**
- 109** Las modificaciones más relevantes producidas en el censo en 2015 son la pérdida de la condición de entidad principal de los consorcios, en aplicación de la LRSAL, y la supresión de entidades dependientes, sobre todo sociedades mercantiles, tendencia iniciada en 2014. **(§28)**
- 110** Se han creado cuatro nuevos municipios en 2015: Serrato y Montecorto por segregación del término municipal de Ronda (Málaga); Balanegra por segregación del término municipal de Berja (Almería) y Játar por segregación del término municipal de Arenas del Rey (Granada). Los cuatro eran con anterioridad entidades locales autónomas (ELA). **(§31)**
- 111** Entre las modificaciones que introduce la LRSAL y que afectan a la delimitación del sector público local, se encuentra la del art. 3.2 de la LRBRL, en virtud de la cual las entidades de ámbito territorial inferior al municipio pierden su condición de entidad local.

Las existentes a 31 de diciembre de 2013 mantienen la condición de entidad local. No obstante, debieron presentar sus cuentas ante la Comunidad Autónoma de Andalucía con fecha 31 de diciembre de 2014 para no incurrir en causa de disolución. Las ELA Dehesas Viejas (Granada), La Ropera (Jaén), Los Villares (Jaén) y Zahara de los Atunes (Cádiz), no han rendido a esta Institución las cuentas de 2013.

La Cámara de Cuentas de Andalucía no tiene constancia de que la Administración Andaluza haya adoptado medida alguna en este sentido. **(§35)**

- 112** El ejercicio 2014 fue el último año en el que los consorcios pudieron rendir a la CCA sus cuentas anuales de forma independiente, ya que a partir del ejercicio presupuestario de 2015 se exige que la Cuenta General rendida por las entidades locales contenga las cuentas anuales de cada uno de los consorcios que les quedan adscritos, por aplicación de la Disposición Adicional Vigésima de la LRJAP-PAC, tras la LRSAL. **(§39)**

De los 65 consorcios con actividad del censo de 2014, 50 se han adscrito a entidades principales, 5 se han dado de baja, 2 se han adscrito en 2016 y 8 están pendientes de adscribir. **(§41)**

- 113** A partir del ejercicio presupuestario de 2015 se exige que la Cuenta General rendida por las entidades locales contenga las cuentas anuales de cada una de las fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro que les quedan adscritas.

En 2015 el MINHAP había adscrito 52 fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro a sendas entidades locales, 4 a 3 diputaciones provinciales, 37 a 28 ayuntamientos y 1, la Fundación de Estudios Marinos, a la Mancomunidad Isla Antilla. **(§43)**

#### **Rendición de la Cuenta General de 2015**

- 114** El 47,87% de las entidades locales ha rendido la Cuenta General de 2015, lo que ha supuesto que 427 entidades han remitido la cuenta a la CCA.

Las diputaciones son las entidades que más rinden (87,50%), seguidas de los ayuntamientos (49,81%). **(§45 y 46)**

- 115** Todas las diputaciones provinciales, salvo la de Cádiz, han rendido sus cuentas antes del 1 de marzo de 2017 y, en plazo, salvo Córdoba y Jaén. **(§48)**
- 116** Se considera especialmente destacable el bajo nivel de rendición que se obtiene en la provincia de Cádiz y especialmente de los ayuntamientos de mayor tamaño. Por el contrario, las provincias con municipios de menos población, Granada y Jaén, son las que presentan los niveles más altos de rendición. **(§49)**
- 117** En términos de población, los ayuntamientos que han rendido sus cuentas antes del 1 de marzo de 2017 representan el 54,25% de los habitantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. **(§50)**

- 118** Ante estos graves incumplimientos, la CCA en coordinación con el TCu ha promovido una serie de medidas con el objeto de incrementar el cumplimiento de esta obligación.

En concreto, este ejercicio el TCu se ha dirigido a la Diputación de Cádiz y a los 57 ayuntamientos de municipios de más de 5.000 habitantes que no habían rendido las Cuentas Generales de 2014 y 2015, requiriéndoles que lo hagan a la mayor brevedad. Por su parte, la CCA ha realizado la misma actuación con los ayuntamientos incumplidores de menos de 5.000 habitantes.

Además, en el Portal de Rendición de Cuentas se publica una relación, que se va actualizando periódicamente, de entidades locales que no han rendido la Cuenta General de los últimos ejercicios. **(§54)**

Así mismo, el TCu comunica a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP la relación de diputaciones, ayuntamientos, consejos y cabildos insulares del territorio nacional que no han rendido la Cuenta General. **(§55)**

- 119** En relación con la asistencia a los municipios de menor tamaño, en diciembre de 2016, se remitió un oficio a las diputaciones provinciales en el que se les informaba sobre aquellos de menos de 5.000 habitantes que no habían rendido aún la Cuenta General de 2015. En ese escrito se les solicitó:

- El impulso de cuantas medidas estimaran convenientes para favorecer la rendición de cuentas de las entidades locales de su provincia.
- Información relativa al estado de la tramitación de las cuentas.
- Relación de municipios que habían solicitado formalmente su colaboración y como habían sido atendidos.

Tan solo las Diputaciones Provinciales de Cádiz, Granada y Sevilla informaron de su ofrecimiento de asistencia, sin dar cuenta sobre los aspectos requeridos en el oficio remitido.

Desde esta institución se les ha preguntado a los 173 ayuntamientos que no habían rendido la Cuenta General, por la asistencia prestada por las diputaciones. Se ha recibido contestación de 148 y tan solo 55 ayuntamientos solicitaron formalmente asistencia técnica a su diputación provincial para la elaboración, tramitación y rendición de la Cuenta General de 2015, siendo la mayoría de ellos de la Provincia de Granada. **(§65)**

**120** Se ha evaluado el estado de tramitación de la Cuenta General de 2015 de los ayuntamientos de municipios de menos de 5.000 habitantes que no han rendido la cuenta, siendo las principales conclusiones de las respuestas facilitadas por las 148 entidades las siguientes:

- 53 ayuntamientos aún no han formado la Cuenta General de 2015.
- De los 75 ayuntamientos que han sometido su Cuenta General a la Comisión Especial de Cuentas y a exposición pública, 24 no la han presentado al Pleno de la corporación para su debate y aprobación.
- 55 manifiesta haber aprobado en Pleno la Cuenta General.

Los motivos expuestos para explicar la falta de rendición de las Cuentas Generales aprobadas son la falta de recursos humanos, problemas técnicos y la dependencia de los servicios de asistencia a municipios de las respectivas diputaciones provinciales. **(§67-70)**

**121** El nivel de rendición de la Cuenta General de 2015 es inferior en todos los tipos de entidades a la de 2013 y 2014, salvo en las diputaciones cuyo nivel de rendición se mantiene, no habiendo rendido las cuentas de los dos últimos ejercicios la Diputación Provincial de Cádiz.

Como grandes incumplidores, entre los ayuntamientos de mayor población, destacan El Puerto de Santa M<sup>a</sup>, Puerto Real y Sanlúcar de Barrameda en la provincia de Cádiz, Vélez-Málaga en la provincia de Málaga, y Carmona y Écija en la provincia de Sevilla, que no han rendido los últimos tres ejercicios; y Cádiz y Jerez de la Frontera en la provincia de Cádiz, Almuñécar en Granada y San Juan de Aznalfarache y Utrera en Sevilla que no han rendido ni 2014 ni 2015. **(§71-73)**

**Cumplimiento de los plazos para la aprobación del presupuesto general, del estado de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General**

- 122** De un total de 427 entidades que han rendido sus cuentas antes del 1 de marzo de 2017, sólo 44 (10,30%) publicaron su presupuesto general antes del inicio del ejercicio presupuestario. Las 383 (89,70%) restantes prorrogaron presupuestos de ejercicios anteriores, de los cuales 333 realizaron la publicación del nuevo presupuesto durante el año 2015, lo que supuso la entrada en vigor del nuevo presupuesto y 50, o no aprobaron el presupuesto, o no realizaron la publicación de la aprobación definitiva del mismo en los términos previstos en el mencionado apartado 3 del artículo 169 del TRLRHL.

El no atender los plazos marcados en la legislación en cuanto a la elaboración y aprobación del presupuesto evidencia carencias en la planificación de la actividad municipal que limitan la utilidad del presupuesto como instrumento necesario para la ejecución de una gestión municipal ordenada, transparente y sujeta al ordenamiento jurídico.

Se han detectado 12 entidades que no realizan la publicación de la aprobación definitiva del presupuesto de 2015 al entender, según manifiestan los interventores, que una vez realizada la aprobación inicial del presupuesto y sometida esta a exposición pública, de acuerdo con el artículo 169.1 del TRLRHL, el presupuesto queda aprobado si no se realizan reclamaciones al mismo, obviando el artículo 169.5 en el que se indica la necesidad de su publicación para la entrada en vigor. Estas entidades son los Ayuntamientos de Alamedilla (Córdoba), Alfarnatejo (Málaga), Aroche (Huelva), Cañaveral de León (Huelva), Cartajima (Málaga), Chiclana de Segura (Jaén), Cuevas de San Marcos (Málaga), Paterna del Campo (Huelva), Santisteban del Puerto (Jaén), Tolox (Málaga) y Viñuela (Málaga) y la entidad local menor La Zarza-Perrunal (Huelva).

En relación con estos 50 municipios, debido a la interpretación realizada del TRLRHL, en estas entidades se han venido ejecutando presupuestos que, debido a la falta de publicación de su aprobación definitiva, nunca entraron en vigor. **(§81-85)**

- 123** El 61,83% de las entidades que han rendido la Cuenta General aprueba en plazo la liquidación del presupuesto, mientras que el 38,17% no. De las 163 entidades que no han cumplido con el plazo, el 85,89% (140) realiza el trámite antes de la finalización del primer semestre de 2016, mientras que el 14,11% (23) de las entidades lo hace con posterioridad.
- 124** El 55,74% de las entidades que han rendido aprueban en plazo la Cuenta General. De las 187 entidades que aprueban su Cuenta General a partir del 1 de octubre de 2016, 163 la aprueban en el último trimestre del año y 24 en los dos primeros meses de 2017. **(§87)**

Los Ayuntamientos de Chauchina y Beas de Guadix sometieron la Cuenta General a sus respectivos Plenos, no siendo aprobadas; no obstante, han rendido las cuentas formadas, sometidas a la Comisión Especial de Cuentas y publicadas, haciendo constar que no fueron aprobadas por el Pleno de cada ayuntamiento. **(§88)**

**Revisión de las cuentas rendidas**

- 125** El resultado de someter las cuentas rendidas al sistema de validaciones de la Plataforma genera un total de 12.988 incidencias de las cuales 11.132 corresponden a entidades principales y 1.856 a entidades dependientes: 1.028 a organismos autónomos, 491 a sociedades mercantiles, 330 a consorcios y 7 a fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro. **(§99)**
- 126** El 36,28% de las incidencias corresponden al contenido de la Cuenta General. De ellas el 61,15% se deben a la falta de información en alguno de los apartados que conforman la memoria y el 20,23% a deficiencias en la información complementaria relativa a la tesorería. **(§103)**
- 127** Los principales tipos de incidencias detectadas en la documentación de tesorería son las siguientes: entidades que no adjuntan el fichero PDF, que este no es legible en parte o en su totalidad o que contiene otra información distinta a la de tesorería; no adjuntan acta de arqueo; entidades que no aportan ninguna documentación acreditativa de los saldos bancarios; deficiencias en los documentos bancarios acreditativos de los saldos a fin de ejercicio; no presentan conciliaciones de algunas cuentas o estas son incorrectas.

Los estados de tesorería y en las actas de arqueo revisadas suelen contener cuentas bancarias con saldo cero de las que no se adjunta ni certificados bancarios ni de cancelación de las mismas, así como cuentas identificadas con numeración y denominaciones de entidades que se fusionaron o fueron absorbidas por otras entidades financieras, lo que dificulta la correspondencia entre las cuentas bancarias que constan en el acta de arqueo y los certificados bancarios aportados. **(§107)**

**9. RECOMENDACIONES**

A continuación se formulan determinadas recomendaciones para la mejora de las cuentas y su rendición.

- 128** Se considera conveniente reducir mediante las reformas legales pertinentes, los plazos de tramitación y rendición de la Cuenta General de las entidades locales, de forma que sea posible aproximar la rendición de cuentas y, por tanto, el suministro de información contable y su control a la gestión a la que hacen referencia.

La existencia de plazos más cortos contribuiría a aproximar el control a la gestión, redundando de manera automática en una mayor utilidad, transparencia, oportunidad y relevancia de los resultados ofrecidos.

En consecuencia, se insta a los Poderes Públicos que resulten competentes, a la adopción de las medidas legales oportunas encaminadas a homogeneizar y reducir los plazos de rendición de cuentas en el ámbito del sector público local, estableciéndose como fecha recomendada para llevar a cabo dicha rendición la del 30 de junio del ejercicio siguiente al que las mismas se refieran, con las adaptaciones y los periodos transitorios que sean necesarios para que su implantación se efectúe de una manera realista y efectiva.

- 129** Instar a los órganos competentes de las administraciones estatal y autonómica a promover la cobertura de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. La actuación ha de ir dirigida tanto a la convocatoria de procesos selectivos que permitan cubrir el déficit existente, como a regular de una manera más precisa y racional los casos de agrupación de municipios, o las autorizaciones de acumulaciones de funcionarios.
- 130** Instar a los órganos competentes de las administraciones estatal y autonómica a reforzar la capacidad y la suficiencia de recursos y de medios cualificados de las intervenciones locales para el ejercicio de sus funciones de control interno de la actividad económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales, la llevanza de contabilidad y la formación de la cuenta general de aquellas, impulsando su rendición en plazo.
- 131** Llevar a cabo las reformas normativas oportunas para condicionar la percepción de subvenciones, ayudas o transferencias de otras administraciones públicas a favor de las entidades locales, con independencia de su naturaleza, a la efectiva rendición de la Cuenta General. Estas medidas también habrían de referirse a la rendición por las entidades dependientes que forman parte de la Cuenta General de la entidad local.
- 132** Habilitar a la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante las modificaciones legislativas pertinentes, para la imposición de multas coercitivas, como ocurre en otras comunidades autónomas (Consejo de Cuentas de Castilla y León, de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y del Consello de Contas de Galicia), en caso de incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas o de falta de colaboración en el suministro de información requerido por esta Institución en su tarea fiscalizadora.
- 133** Instar a los órganos competentes de las administraciones estatal y autonómica para que, tan pronto tengan conocimiento de la falta de rendición de las cuentas generales de una entidad local, hagan efectivas, de manera oportuna, las medidas que ofrece la normativa, de modo que la aplicación de la misma impulse en la práctica la rendición.
- 134** Fortalecer la asistencia y el asesoramiento de los municipios, especialmente a los de menos de 1.000 habitantes, por parte de las diputaciones provinciales. A tal fin, deberían potenciarse y desarrollarse los procedimientos ya existentes en estas entidades supramunicipales, disponiendo mecanismos de seguimiento y control de la eficacia de la asistencia prestada.
- 135** Propiciar, desde las distintas administraciones públicas y asociaciones representativas de entidades locales, tanto de ámbito estatal como autonómico, acciones divulgativas orientadas a sensibilizar a las entidades locales en el cumplimiento de la obligación legal de la rendición de cuentas.
- 136** Elaborar, tramitar y aprobar, por parte de las entidades locales, el presupuesto general del ejercicio en los plazos y conforme determina la legislación vigente. La prórroga de los presupuestos, aunque está prevista en la legislación, debe responder a situaciones excepcionales, ya que puede interferir en la actividad y ejecución presupuestaria local, por lo que se recomienda a las entidades locales que sólo utilicen esta práctica en los casos imprescindibles y no como un recurso habitual.

Las entidades locales deben redoblar esfuerzos para que la formación, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, conforme al procedimiento y en los plazos establecidos, sea un objetivo prioritario, ya que, además de ser una exigencia legal, es un elemento clave para la transparencia, y más aún cuando el acto de aprobación no supone la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

- 137 Las entidades locales han de iniciar la liquidación de aquellas entidades instrumentales deficitarias y sin actividad, y culminar los procesos de disolución de las sociedades en liquidación.
- 138 Los consorcios públicos locales andaluces deben comprometerse más aún a realizar los trámites conducentes a la modificación de sus estatutos, con el propósito de determinar la administración local a la que quedan adscritos, tal y como exige la Disposición Adicional Vigésima de la LRJAP-PAC, por ser fundamental para la rendición de la Cuenta General de las entidades locales del ejercicio presupuestario 2016 y sucesivos.
- 139 Utilizar el sistema de validaciones incorporado a la plataforma de rendición de cuentas con carácter previo a la rendición de la Cuenta General, obteniendo información sobre la integridad y calidad de la misma, incluso antes de la presentación al Pleno para su aprobación, ya que ésta constituye un instrumento que facilita la corrección de deficiencias y errores antes de su aprobación.
- 140 Dado el elevado número de cuentas inactivas, canceladas o con denominación o identificación inadecuada que constan en las actas de arqueo y en los estados de tesorería de la memoria, los responsables de la tesorería de las entidades locales deberían depurar los citados estados
- 141 Obtener certificados de los saldos en cuentas bancarias a la fecha de cierre del ejercicio y la conciliación de los mismos, en caso de que existan diferencias con los saldos contables.

**10. ANEXOS**  
**10.1. Censo de entidades del sector público local andaluz y rendición de la cuenta general del ejercicio 2015**  
**10.1.1. Diputaciones provinciales**

Entidad Principal	Tipo de Entidad	Denominación	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral.	Estado
	Diputación Provincial	Almería	31/12/2014	P	25/02/2016	P	30/09/2016	P	28/10/2016	P
	Consortio	Sector II de la provincia de Almería para la gestión de residuos							SI	
	Consortio	Extinción Incendios y Salvamento del Levante Almeriense							SI	
Almería	Organismo autónomo	Instituto Almeriense de Tutela							SI	
	Organismo autónomo	Instituto de Estudios Almerienses							SI	
	Organismo autónomo	Patronato para el Centro Asociado de la Uned							SI	
	Sociedad mercantil	Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A.							SI	
	Diputación Provincial	Cádiz							NO	
	Consortio	Bahía de Cádiz							NO	
	Consortio	Bomberos de la Provincia de Cádiz							NO	
	Consortio	C. Institución Ferial de Cádiz							NO	
	Fundación	F. Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad Prov. de Cádiz							NO	
Cádiz	Organismo autónomo	Fundación Provincial Cultura							NO	
	Organismo autónomo	Instituto Empleo y Desarrollo Tecnológico							NO	
	Organismo autónomo	Patronato de Vivienda							NO	
	Organismo autónomo	Patronato Provincial de Turismo							NO	
	Sociedad mercantil	Empresa Provincial de Vivienda y Suelo De Cádiz							NO	
	Sociedad mercantil	Empresa Provincial Informática S.A.							NO	
	Sociedad mercantil	Turismo Gaditano S.A.							NO	
	Diputación Provincial	Córdoba	24/02/2015	FP	24/02/2016	P	21/12/2016	FP	17/02/2017	FP
	Consortio	Provincial de Desarrollo Económico							SI	
	Consortio	Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil							SI	
	Fundación	ASOCIACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DE LOUVO							NO	
Córdoba	Organismo autónomo	Agencia Provincial de la Energía							SI	
	Organismo autónomo	Fundación Provincial Artes Plásticas Rafael Boti							SI	
	Organismo autónomo	Instituto Coop. Hacienda Local							SI	
	Organismo autónomo	Instituto Provincial de Bienestar Social							SI	
	Organismo autónomo	Patronato Provincial de Turismo							SI	

Entidad Principal	Tipo de Entidad	Denominación	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral.	Estado
	Sociedad mercantil	Empresa Provincial de Aguas de Córdoba S.A.							Si	
	Sociedad mercantil	Empresa Provincial de Informática S.A.							Si	
	Sociedad mercantil	Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente S.A.							Si	
	Sociedad mercantil	Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba S.A.							Si	
	Diputación Provincial	Granada	31/12/2014	P	10/03/2016	P	27/10/2016	FP	31/10/2016	P
	Consortio	Desarrollo Montes Orientales							No	
	Consortio	Urbanístico del Barranco del Poqueira							No	
	Organismo autónomo	Agencia Provincial de Extinción de Incendios							Si	
	Organismo autónomo	Patronato Cemci							Si	
	Organismo autónomo	Patronato García Lorca							Si	
	Organismo autónomo	Patronato Provincial de Turismo							Si	
	Organismo autónomo	Servicio Provincial Tributario							Si	
	Sociedad mercantil	Empresa Provincial de Vivienda, suelo y Equipamiento de Granada S.A.							Si	
	Sociedad mercantil	Granada Desarrollo Innova, S.A.							Si	
	Diputación Provincial	Huelva	24/12/2014	P	22/02/2016	P	23/09/2016	P	22/10/2016	P
	Consortio	Fundación Zenobia-Juan Ramón Jiménez							Si	
	Consortio	Provincial contra Incendios y Salvamentos de Huelva							Si	
	Organismo autónomo	Patronato Provincial de Turismo							Si	
	Organismo autónomo	Servicios Provincial Recaudación y Gestión Tributaria							Si	
	Sociedad mercantil	Empresa Provincial de la Vivienda, Suelo y Equipamiento de Huelva S.A., en liquidación							Si	
	Sociedad mercantil	Gestión de Aguas de Alcolea, S.A. en liquidación							No	
	Diputación Provincial	Jaén	02/12/2014	P	25/02/2016	P	28/07/2016	P	31/10/2016	P
	Consortio	Aguas del Rumbiar							Si	
	Consortio	Aguas El Condado							Si	
	Consortio	Aguas La Loma							Si	
	Consortio	Aguas Sierra de Segura							Si	
	Consortio	Aguas Viboras Queibrajano							Si	
	Consortio	para el Desarrollo de la Provincia de Jaén							Si	
	Consortio	Residuos Sólidos Urbanos Condado, Segura y Las Villas							Si	
	Consortio	Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir							Si	
	Consortio	Residuos Sólidos Urbanos Guadalel							Si	
	Consortio	Residuos Sólidos Urbanos Jaén-Sierra Sur							Si	
	Consortio	Residuos Sólidos Urbanos La Loma							Si	
	Consortio	Residuos Sólidos Urbanos Sierra de Cazorla							Si	

Entidad Principal	Tipo de Entidad	Denominación	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendida	Rendición Cta. Gral.	Estado
	Consortio	SPEIS Sierra de Cazorla							Si		
	Consortio	SPEIS Sierra de Segura							Si		
	Consortio	Vía Verde del Aceite							Si		
	Fundación	F. Estrategias Desarrollo Económico Social de la Provincia de Jaén							Si		
	Organismo autónomo	Instituto Estudios Gienenses							Si		
	Organismo autónomo	Servicios Provincial Gestión y Recaudación							Si		
	Sociedad mercantil	Agencia de Gestión Energética de la Provincia de Jaén, S.A. en liquidación							Si		
	Sociedad mercantil	Empresa Provincial Vivienda y Suelo de Jaén S.A.							Si		
	Sociedad mercantil	Prov. Artes Graficas de Jaén							Si		
	Diputación Provincial	Málaga	24/12/2014	P	26/02/2016	P	20/09/2016	P	Si	13/10/2016	P
	Consortio	Montes-Alta Axarquía							Si		
	Consortio	Parque Maquinaria Zona Nororiental							Si		
	Consortio	Provincial para el Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de Agua, Saneamiento y Depuración Municipal de la Provincia de Málaga							Si		
Málaga	Consortio	Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Málaga							Si		
	Consortio	Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Provincia de Málaga							Si		
	Consortio	la Provincia de Málaga							Si		
	Organismo autónomo	Patronato Provincial de Recaudación							Si		
	Sociedad mercantil	Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U.							Si		
	Diputación Provincial	Sevilla	29/12/2014	P	26/02/2016	P	29/09/2016	P	Si	14/10/2016	P
	Consortio	Aguas del Huesna							Si		
	Consortio	Aguas Sierra Sur							No		
	Consortio	Provincial Aguas de Sevilla							Si		
Sevilla	Fundación	Fundación Vía Verde de la Sierra							Si		
	Organismo autónomo	Asistencia Económica y Fiscal							Si		
	Organismo autónomo	Casa de la Provincia							Si		
	Sociedad mercantil	Prodetur, S.A.							Si		
	Sociedad mercantil	Prov. Informática, S.A.							Si		
	Sociedad mercantil	Sevilla Activa, S.A.							Si		

## 10.1.2. Ayuntamientos

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado	
Abla		Almería	Ayuntamiento	1342	17/02/2015	FP	19/02/2016	P	01/07/2016	P	Si	21/12/2016	FP
Abrucena		Almería	Ayuntamiento	1279	26/03/2015	FP	20/01/2016	P	31/03/2016	P	Si	04/11/2016	FP
Adamuz		Córdoba	Ayuntamiento	4317							No		
Adra		Granada	Ayuntamiento	24670	11/02/2015	FP	04/03/2016	P	02/12/2016	FP	Si	21/02/2017	FP
Agrón		Granada	Ayuntamiento	310	23/02/2015	FP	05/02/2016	P	30/05/2016	P	Si	06/09/2016	P
Aguadulce		Sevilla	Ayuntamiento	2114							No		
Aguilar de la Frontera		Córdoba	Ayuntamiento	13551							No		
Promoción y Desarrollo		Córdoba	Organismo autónomo								No		
Alájar		Huelva	Ayuntamiento	813	26/12/2014	P	14/01/2016	P	03/10/2016	FP	Si	28/10/2016	P
Alameda de la Zona Norte de Antequera		Málaga	Ayuntamiento	5403							No		
Alamedilla		Málaga	Consorcio								No		
Alanís		Granada	Ayuntamiento	637	26/03/2015	FP	21/04/2016	FP	25/11/2016	FP	Si	09/02/2017	FP
Solana de la Bernalda S.A.		Sevilla	Ayuntamiento	1820							No		
Sevilla		Sevilla	Sociedad mercantil								No		
Albaida del Aljarafe		Sevilla	Ayuntamiento	3110							No		
Albánchez		Almería	Ayuntamiento	805	09/02/2015	FP	10/06/2016	FP	29/09/2016	P	Si	13/02/2017	FP
Albánchez de Mágina		Jaén	Ayuntamiento	1186	11/12/2015	FP	27/05/2016	FP	24/10/2016	FP	Si	11/01/2017	FP
Alboloduy		Almería	Ayuntamiento	653	01/04/2015	FP	24/05/2016	FP	26/08/2016	P	Si	09/02/2017	FP
Albolote		Granada	Ayuntamiento		21/01/2015	FP	26/02/2016	P	07/07/2016	P	Si	28/10/2016	P
Promoción Económica y Empleo		Granada	Organismo autónomo								Si		
Empresa Municipal del Suelo y Desarrollo Urbanístico S.L.		Granada	Sociedad mercantil	18464							Si		
La Cartuja de Albolote, S.L.		Granada	Sociedad mercantil								Si		
Albondón		Granada	Ayuntamiento	782							No		
Albox		Almería	Ayuntamiento	11429							No		
Empresa Crecimiento Econ. y Promoción Empleo		Almería	Sociedad mercantil								No		
Albuñán		Granada	Ayuntamiento	420	18/12/2015	FP	09/03/2016	P	23/09/2016	P	Si	22/12/2016	FP
Albuñol		Granada	Ayuntamiento	6948							No		
Albuñuelas		Granada	Ayuntamiento	893	13/02/2015	FP	26/02/2016	P	03/10/2016	FP	Si	28/10/2016	P
Alcalá de Guadaíra		Sevilla	Ayuntamiento		07/01/2015	FP	15/04/2016	FP	15/09/2016	P	Si	25/10/2016	P
Alcala Innova		Sevilla	Fundación	74845							No		
Alcalá Comunicación Municipal, S.A.		Sevilla	Sociedad mercantil								No		

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado
	Alcalá Territorial, S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil								No	
	Innovar en Alcalá de Guadaíra, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si	
Alcalá de los Gazules	Alcalá de los Gazules	Cádiz	Ayuntamiento	5326							No	
	Empresa Municipal Fomento, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil								No	
Alcalá del Río	Alcalá del Río	Sevilla	Ayuntamiento	11745							No	
	Sodealrío, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								No	
Alcalá del Valle	Alcalá del Valle	Cádiz	Ayuntamiento	5224	03/03/2015	FP	27/04/2016	FP	20/01/2017	FP	Si	14/02/2017
	Alcalá la Real	Jaén	Ayuntamiento		12/01/2015	FP	26/02/2016	P	14/07/2016	P	Si	09/11/2016
	Aguas de Alcalá La Real Empresa Municipal, S.A.	Jaén	Sociedad mercantil	22036							Si	
	Jardines y Medio Ambiente, S.A.	Jaén	Sociedad mercantil								Si	
Alcaracejos	Alcaracejos	Córdoba	Ayuntamiento	1523							No	
	Patronato Municipal Vivienda y Servicios Alcavise	Córdoba	Organismo autónomo								No	
Alcaucín	Alcaucín	Málaga	Ayuntamiento	2375	15/06/2015	FP	22/03/2016	P	01/12/2016	FP	Si	17/02/2017
Alcaudete	Alcaudete	Jaén	Ayuntamiento	10779							No	
Alcolea	Alcolea	Almería	Ayuntamiento	812							No	
Alcolea del Río	Alcolea del Río	Sevilla	Ayuntamiento	3414	24/03/2015	FP	10/05/2016	FP	20/12/2016	FP	Si	19/01/2017
Alcántar	Alcántar	Almería	Ayuntamiento	570							No	
Alcudia de Monteagud	Alcudia de Monteagud	Almería	Ayuntamiento	168							No	
Aldequemada	Aldequemada	Jaén	Ayuntamiento	531	18/03/2015	FP	10/05/2016	FP	30/06/2016	P	Si	24/10/2016
	Municipal de Electricidad de Aldequemada, S.L.	Jaén	Sociedad mercantil								Si	
Aldeire	Aldeire	Granada	Ayuntamiento	631	02/04/2014	P	22/01/2016	P	30/09/2016	P	Si	20/10/2016
Alfacar	Alfacar	Granada	Ayuntamiento	5445	20/01/2015	FP	26/02/2016	P	01/12/2016	FP	Si	19/12/2016
Alfarnate	Alfarnate	Málaga	Ayuntamiento	1159	28/04/2015	FP	19/04/2016	FP	23/12/2016	FP	Si	09/02/2017
Alfarnatejo	Alfarnatejo	Málaga	Ayuntamiento	463	27/04/2015	FP	17/03/2016	P	14/10/2016	FP	Si	30/11/2016
Algámitas	Algámitas	Sevilla	Ayuntamiento	1291							No	
Algar	Algar	Cádiz	Ayuntamiento	1448	31/12/2015	FP	26/05/2016	FP	09/11/2016	FP	Si	30/11/2016
	Algarería de Turismo, S.L.	Cádiz	Sociedad mercantil								No	
Algarinejo	Algarinejo	Granada	Ayuntamiento	2813							No	
Algarrobo	Algarrobo	Málaga	Ayuntamiento	6013							No	
Algatocín	Algatocín	Málaga	Ayuntamiento	834							No	
Algeciras	Algeciras	Cádiz	Ayuntamiento								No	
	Fundación Municipal Universitaria	Cádiz	Organismo autónomo	118920							No	

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado
	Gerencia Municipal de Urbanismo	Cádiz	Organismo autónomo								No	
	Actividades de Limpieza y Gestión S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil								No	
	Empresa Municipal de Aguas, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil								No	
	Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, S.A., en liquidación	Cádiz	Sociedad mercantil								No	
	MEDIOS DE COMUNICACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil								No	
Algodonales	Algodonales	Cádiz	Ayuntamiento	5649							No	
Alhabia	Alhabia	Almería	Ayuntamiento	700							No	
Alhama de Almería	Alhama de Almería	Almería	Ayuntamiento	3763							No	
Alhama de Granada	Alhama de Granada	Granada	Ayuntamiento	6126							No	
	Desarrollo Urbanístico de Alhama y Ventas, Surge S.A. en liquidación	Granada	Sociedad mercantil								No	
Alhaurín de la Torre	Alhaurín de la Torre	Málaga	Ayuntamiento	38523	26/12/2014	P	12/04/2016	FP	23/09/2016	P	Si	25/10/2016
	FUNDACION SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LAS CANTERAS	Málaga	Fundación								Si	
	Alhaurín el Grande	Málaga	Ayuntamiento		23/02/2015	FP	26/02/2016	P	28/12/2016	FP	Si	17/02/2017
Alhaurín el Grande	Desarrollo Local Fahala	Málaga	Organismo autónomo								Si	
	Patronato Municipal de Viviendas	Málaga	Organismo autónomo	24338							Si	
	Alhaurín Televisión, S.L., liquidación	Málaga	Sociedad mercantil								No	
Alhendín	Alhendín	Granada	Ayuntamiento	8503	30/01/2015	FP	18/07/2016	FP	24/11/2016	FP	Si	04/01/2017
Alicún	Alicún	Almería	Ayuntamiento	220							No	
Alicún de Ortega	Alicún de Ortega	Granada	Ayuntamiento	523							No	
	Aljaraque	Huelva	Ayuntamiento								No	
Aljaraque	Patronato Municipal de Deportes	Huelva	Organismo autónomo	20357							No	
	Gestión del Suelo, S.L.	Huelva	Sociedad mercantil								No	
Almáchar	Almáchar	Málaga	Ayuntamiento	1867	17/12/2014	P	15/04/2016	FP	29/09/2016	P	Si	27/10/2016
Almadén de la Plata	Almadén de la Plata	Sevilla	Ayuntamiento	1480							No	
	Sodealmadén, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								No	
Almargen	Almargen	Málaga	Ayuntamiento	2081	16/04/2015	FP	25/02/2016	P	29/09/2016	P	Si	26/10/2016
Almedinilla	Almedinilla	Córdoba	Ayuntamiento	2455	31/12/2014	P	18/02/2016	P	29/08/2016	P	Si	10/02/2017
	Desarrollo de Almedilla, S.L.	Córdoba	Sociedad mercantil								Si	
Almegíjar	Almegíjar	Granada	Ayuntamiento	376	11/12/2014	P	18/02/2016	P	16/06/2016	P	Si	28/09/2016
Almensiella	Almensiella	Sevilla	Ayuntamiento	5861							No	
Almería	Almería	Almería	Ayuntamiento	194203	22/12/2014	P	26/02/2016	P	26/09/2016	P	Si	17/10/2016
	Gerencia Municipal de Urbanismo	Almería	Organismo autónomo								Si	

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.		Aprobación lq. ppto.		Aprobación Estado		Rendición Cta. Gral.	
					Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha
	Patronato Municipal de Deportes	Almería	Organismo autónomo									
	Patronato Municipal de Escuelas Infantiles	Almería	Organismo autónomo									
	Empresa Municipal Almería Turística, S.A.	Almería	Sociedad mercantil									
	Empresa Municipal Almería Urban S.A.	Almería	Sociedad mercantil									
	Empresa Municipal Almería XXI, S.A.	Almería	Sociedad mercantil									
	Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A.	Almería	Sociedad mercantil									
	Interalmería TV, S.A.	Almería	Sociedad mercantil									
Almócita	Almócita	Almería	Ayuntamiento	173								
Almodóvar del Río	Almodóvar del Río	Córdoba	Ayuntamiento	7961								
Almórga	Almórga	Málaga	Ayuntamiento	3826	23/12/2014	P	04/03/2016	P	29/09/2016	P	22/02/2017	FP
Almonaster la Real	Almonaster la Real	Huelva	Ayuntamiento	1861	17/11/2014	P	06/03/2016	P	27/09/2016	P	31/10/2016	P
	Almonte	Huelva	Ayuntamiento									
	Avantur, S.A.	Huelva	Sociedad mercantil									
	Doñana Comunicación, S.A.	Huelva	Sociedad mercantil									
	Empresa de Inserción Laboral del Discapacitado, S.A.	Huelva	Sociedad mercantil									
	Empresa Municipal Almonte Territorio Sostenible, S.A.	Huelva	Sociedad mercantil	23254								
	Exclusivas Doñana, S.L.	Huelva	Sociedad mercantil									
	Servicios de Ayuda a Domicilio de Almonte, S.L.	Huelva	Sociedad mercantil									
	Almuñécar	Granada	Ayuntamiento									
	Centro Tercera Edad	Granada	Organismo autónomo									
	Patronato Municipal de Deportes	Granada	Organismo autónomo	27391								
	Patronato Municipal de Turismo	Granada	Organismo autónomo									
	Patronato Municipal Escuela de Música	Granada	Organismo autónomo									
Álora	Álora	Málaga	Ayuntamiento									
	Empresa municipal de vivienda y suelo de Álora	Málaga	Sociedad mercantil	13003								
	Radio televisión de Álora, S.L.	Málaga	Sociedad mercantil									
Alosno	Alosno	Huelva	Ayuntamiento	4038								
Alozaina	Alozaina	Málaga	Ayuntamiento	2082								
Alpandeire	Alpandeire	Málaga	Ayuntamiento	257								
Alpujarra de la Sierra	Alpujarra de la Sierra	Granada	Ayuntamiento	1041	18/12/2014	P	17/03/2016	P	16/06/2016	P	28/10/2016	P
Alquífe	Alquífe	Granada	Ayuntamiento	718								

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.		Aprobación lq. ppto.		Estado	Rendida	Rendición Cta. Gral	Estado	
					Estado	Fecha	Estado	Fecha					
Alsodux		Almería	Ayuntamiento	138					No				
Andújar	Andújar	Jaén	Ayuntamiento	38246	08/01/2015	FP	31/03/2016	P	24/11/2016	FP	Si	17/01/2017	FP
	Promoción y Desarrollo	Jaén	Organismo autónomo								Si		
Antas	Antas	Almería	Ayuntamiento	3195	29/09/2015	FP	29/04/2016	FP	29/09/2016	P	Si	15/02/2017	FP
	Antequera	Málaga	Ayuntamiento								No		
Antequera	Fundación Municipal de Cultural	Málaga	Organismo autónomo								No		
	Patronato Deportivo Municipal	Málaga	Organismo autónomo								No		
	Promoción y Desarrollo	Málaga	Organismo autónomo	41141							No		
	Empresa Municipal de Abastecimientos de Aguas de Antequera del Torcal S.A.	Málaga	Sociedad mercantil								No		
	Promoción y Explotación Recursos de Antequera y Comarca, S.A.	Málaga	Sociedad mercantil								No		
	Añora	Residencia Municipal Mayores Fernando Santos	Córdoba	Ayuntamiento	1563							No	
Aracena	Aracena	Huelva	Ayuntamiento								No		
	Patronato Municipal de Deportes Vivienda y Desar. Aracena, S.L.	Huelva	Organismo autónomo	7972							No		
Arahal	Arahal	Sevilla	Ayuntamiento								No		
	Desdearhal, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil	19550							No		
Arboles	Parque Agroalimentario de Arahal, S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
	Arboles	Almería	Ayuntamiento	4670	27/01/2015	FP	24/02/2016	P	25/07/2016	P	Si	14/09/2016	P
Árchez	Árchez	Málaga	Ayuntamiento	436							No		
	Archidona	Málaga	Ayuntamiento								No		
Archidona	ADR-Nororma	Málaga	Fundación	8490							No		
	Instituto Patrimonio de Archidona	Málaga	Organismo autónomo								No		
Arcos de la Frontera	Patronato Municipal Deportivo	Málaga	Organismo autónomo								No		
	Arcos de la Frontera	Cádiz	Ayuntamiento								No		
Arcos de la Frontera	Instituto Campo Vidal	Cádiz	Organismo autónomo	31193							No		
	Econocielajes de Arcos, S.L.	Cádiz	Sociedad mercantil								No		
Ardales	Ardales	Málaga	Ayuntamiento	2527							No		
	Patronato Municipal de Turismo	Málaga	Organismo autónomo								No		
Arenas	Arenas	Málaga	Ayuntamiento	1219							No		
	Arenas del Rey	Granada	Ayuntamiento	1865	25/02/2015	FP	01/04/2016	FP	27/10/2016	FP	Si	03/11/2016	FP
Arjona	Arjona	Jaén	Ayuntamiento	5692	13/03/2015	FP	17/03/2016	P	11/08/2016	P	Si	21/10/2016	P

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.		Aprobación liq. ppto.		Aprobación Estado Cta. Gral.		Rendición Cta. Gral		Estado
					Estado	ppto.	Estado	liq. ppto.	Estado	Cta. Gral.	Estado	Cta. Gral.	
Arjonilla	Arjonilla	Jaén	Ayuntamiento	3729	26/02/2015	FP	30/03/2016	P	26/09/2016	P	Si	03/11/2016	FP
Armilla	Armilla	Granada	Ayuntamiento								Si		
	Armuvisa I, S.A.	Granada	Sociedad mercantil	23623	28/01/2015	FP	25/04/2016	FP	21/12/2016	FP	Si	24/02/2017	FP
	Feria de Muestras de Armilla S.A.	Granada	Sociedad mercantil								Si		
Armuña de Almanzora	Armuña de Almanzora	Almería	Ayuntamiento	332							Si		
Aroche	Aroche	Huelva	Ayuntamiento	3183	18/12/2015	FP			16/12/2016	FP	Si	06/02/2017	FP
	Emdaro Aroche, S.L.U.	Huelva	Sociedad mercantil								Si		
Arquillos	Arquillos	Jaén	Ayuntamiento	1872	19/11/2015	FP	05/05/2016	FP	24/11/2016	FP	Si	20/12/2016	FP
Arriate	Arriate	Málaga	Ayuntamiento	4157							No		
Arroyo del Ojanco	Arroyo del Ojanco	Jaén	Ayuntamiento	2373	24/11/2015	FP	26/05/2016	FP	21/12/2016	FP	Si	23/02/2017	FP
Arroyomolinos de León	Arroyomolinos de León	Huelva	Ayuntamiento	1018							No		
Atajate	Atajate	Málaga	Ayuntamiento								No		
	Gerencia Municipal Servicios y Actividades Económicas	Málaga	Organismo autónomo	158							No		
Atarfe	Atarfe	Granada	Ayuntamiento								No		
	Atarfe Ciudad Deportiva S.A. (ACIDESA)	Granada	Sociedad mercantil	17792							No		
	Proyecto Atarfe, S.A.	Granada	Sociedad mercantil								No		
Ayamonte	Ayamonte	Huelva	Ayuntamiento		01/01/2015	FP	16/06/2016	FP	01/02/2017	FP	Si	10/02/2017	FP
	Patronato Municipal de Deportes	Huelva	Organismo autónomo	20357							Si		
	Terrenos Urbanizables Ayamonte S.A.	Huelva	Sociedad mercantil								Si		
Aznalcázar	Aznalcázar	Sevilla	Ayuntamiento	4469							No		
Aznalcóllar	Aznalcóllar	Sevilla	Ayuntamiento	6168							No		
	Crispinejo	Sevilla	Organismo autónomo								No		
Bacares	Bacares	Almería	Ayuntamiento	278							No		
	Badolatosa	Sevilla	Ayuntamiento		09/01/2015	FP	30/03/2016	P	30/09/2016	P	Si	27/12/2016	FP
Badolatosa	BACOFEM, S.L.U.	Sevilla	Sociedad mercantil	3147							Si		
	C.E.E. Badointegra, S.L.U.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si		
Baena	Baena	Córdoba	Ayuntamiento	19802	29/01/2015	FP	26/02/2016	P	27/10/2016	FP	Si	23/02/2017	FP
	Baeza	Jaén	Ayuntamiento		09/01/2015	FP	18/03/2016	P	03/10/2016	FP	Si	14/10/2016	P
Baeza	Centro Especial de Empleo Municipal Parques y Jardines	Jaén	Organismo autónomo	16163							Si		
	Patronato Municipal de Juventud y Deporte	Jaén	Organismo autónomo								Si		
	Empresa Municipal de Servicios, S.L.	Jaén	Sociedad mercantil								Si		
Bailén	Bailén	Jaén	Ayuntamiento	18243							No		
	Centro Especial de Empleo Integral	Jaén	Organismo autónomo								No		

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral.	Estado
	Patronato Municipal de Bienestar Social	Jaén	Organismo autónomo								No	
	Patronato Municipal de Fomento, Promoción y Desarrollo	Jaén	Organismo autónomo								No	
	Radio Municipal de Bailén, S.L.	Jaén	Sociedad mercantil								No	
Balanegra	Balanegra	Almería	Ayuntamiento	2835	01/01/2015	FP	29/03/2016	P	06/09/2016	P	Si	15/02/2017
Baños de la Encina	Baños de la Encina	Jaén	Ayuntamiento	2672	18/12/2014	P	19/02/2016	P	29/09/2016	P	Si	14/10/2016
	Barbate	Cádiz	Ayuntamiento								No	
	Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Barbate S.L. (EMUVISU)	Cádiz	Sociedad mercantil	22808							No	
Barbate	Innovación y Desarrollo de Barbate, S.L. (INNOVAR)	Cádiz	Sociedad mercantil								No	
Bayárcal	Bayárcal	Almería	Ayuntamiento	336							No	
Bayarque	Bayarque	Almería	Ayuntamiento	216							No	
	Baza	Granada	Ayuntamiento		27/11/2014	P	26/02/2016	P	28/09/2016	P	Si	25/10/2016
	Empresa Municipal de Obras y Servicios S.L.	Granada	Sociedad mercantil								Si	
Baza	Empresa Pública de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Baza S.L.	Granada	Sociedad mercantil	20668							Si	
	Matadero Municipal de Baza S.A.	Granada	Sociedad mercantil								Si	
Beas	Beas	Huelva	Ayuntamiento	4304	18/02/2016	FP	14/04/2016	FP	22/09/2016	P	Si	02/11/2016
Beas de Granada	Beas de Granada	Granada	Ayuntamiento	1012	14/02/2015	FP	11/02/2016	P	30/06/2016	P	Si	29/09/2016
Beas de Guadix	Beas de Guadix	Granada	Ayuntamiento	363	08/09/2014	P	16/03/2016	P			Si	19/12/2016
	Beas de Segura	Jaén	Ayuntamiento	5439	15/05/2015	FP	20/06/2016	FP	10/10/2016	FP	Si	27/10/2016
	Patronato Municipal de Festejos San Marcos	Jaén	Organismo autónomo								Si	
Bédar	Bédar	Almería	Ayuntamiento	990	15/09/2015	FP	07/04/2016	FP	28/07/2016	P	Si	26/10/2016
Bedmar y García	Bedmar y García	Jaén	Ayuntamiento	2871	23/11/2015	FP	03/06/2016	FP	11/10/2016	FP	Si	04/11/2016
Begíjar	Begíjar	Jaén	Ayuntamiento	3133	01/01/2015	FP	28/04/2016	FP	07/09/2016	P	Si	31/10/2016
Beires	Beires	Almería	Ayuntamiento	119							No	
Belalcázar	Belalcázar	Córdoba	Ayuntamiento	3437							No	
	Bélmiz	Córdoba	Ayuntamiento								No	
	Área de Desarrollo del Polígono Industrial San Antonio S.L.	Córdoba	Sociedad mercantil	3119							No	
Bélmiz de la Moraleda	Bélmiz de la Moraleda	Jaén	Ayuntamiento	1693	21/02/2015	FP	25/05/2016	FP	30/09/2016	P	Si	14/10/2016
Benacazón	Benacazón	Sevilla	Ayuntamiento	7163							No	
Benadid	Benadid	Málaga	Ayuntamiento	253							No	
Benahadux	Benahadux	Almería	Ayuntamiento	4183	27/11/2014	P	24/02/2016	P	26/05/2016	P	Si	17/10/2016

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado
Benahavís	fund.hispano árabe dieta mediterránea aguas de Benahavís S.A.	Málaga	Ayuntamiento	7105							No	
Benalauría		Málaga	Fundación								No	
Benalauría		Málaga	Sociedad mercantil								No	
Benalauría		Málaga	Ayuntamiento	470	10/02/2015	FP	20/04/2016	FP	03/10/2016	FP	Si	28/10/2016
Benalmádena		Málaga	Ayuntamiento								No	
Benalmádena	Patronato Deportivo Municipal	Málaga	Organismo autónomo								No	
Benalmádena	Innovación Probenalmádena, S.A.	Málaga	Sociedad mercantil	66598							No	
Benalmádena	Provisé Benamiel, S.L.	Málaga	Sociedad mercantil								No	
Benalmádena	Puerto Deportivo	Málaga	Sociedad mercantil								No	
Benalúa		Granada	Ayuntamiento	3298							No	
Benalúa	Desarrollo Industrial de Benalúa S.L.	Granada	Sociedad mercantil								No	
Benalúa de las Villas		Granada	Ayuntamiento	1148	24/04/2015	FP	19/08/2016	FP	19/01/2017	FP	Si	14/02/2017
Benalup-Casas Viejas		Cádiz	Ayuntamiento	7000							No	
Benalup-Casas Viejas	Patronato Municipal de Deportes	Cádiz	Organismo autónomo								No	
Benamargosa		Málaga	Ayuntamiento	1568							No	
Benamaurel		Granada	Ayuntamiento	2378	30/12/2014	P	12/02/2016	P	06/10/2016	FP	Si	23/12/2016
Benamaurel		Córdoba	Ayuntamiento	5060							No	
Benamocarra		Málaga	Ayuntamiento	3047	19/06/2015	FP	10/03/2016	P	23/06/2016	P	Si	27/10/2016
Benaoaz		Cádiz	Ayuntamiento	720							No	
Benaoján		Málaga	Ayuntamiento	1513							No	
Benarrabá		Málaga	Ayuntamiento	521							No	
Benatae		Jaén	Ayuntamiento	487	30/12/2014	P	30/03/2016	P	13/07/2016	P	Si	30/09/2016
Benitagla		Almería	Ayuntamiento	78							No	
Benizalón		Almería	Ayuntamiento	283							No	
Benitarrique		Almería	Ayuntamiento	258	04/02/2015	FP	24/02/2016	P	20/07/2016	P	Si	21/12/2016
Bérchules		Granada	Ayuntamiento	739	25/02/2015	FP	05/04/2016	FP	09/08/2016	P	Si	26/10/2016
Berja		Almería	Ayuntamiento								No	
Berja	Centro Virgiano de Estudios Históricos	Almería	Organismo autónomo	15174							No	
Berja	Patronato Municipal de Deportes	Almería	Organismo autónomo								No	
Berrocal		Huelva	Ayuntamiento	345							No	
Bollullos de la Mitación		Sevilla	Ayuntamiento	10199							No	
Bollullos de la Mitación	Desarrollo Económico, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								No	
Bollullos Par del Condado		Huelva	Ayuntamiento	14324	04/06/2015	FP	31/03/2016	P	28/07/2016	P	Si	26/09/2016
Bullca, S.A.		Huelva	Sociedad mercantil								Si	

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral.	Estado	
Bonares	Bonares	Huelva	Ayuntamiento	6090	22/12/2014	P	14/03/2016	P	30/12/2016	FP	Si	01/02/2017	FP
Bormujos	Bormujos	Sevilla	Ayuntamiento	21362							No		
Bornos	Bornos	Cádiz	Ayuntamiento	7934	23/12/2014	P	11/07/2016	FP	26/01/2017	FP	Si	13/02/2017	FP
Brenes	Brenes	Sevilla	Ayuntamiento								No		
	F. Trab., Asis. y Superación Barreras para Personas con Discapacidad Eurobrenes Desar., S.L.	Sevilla	Fundación	12697							No		
	Eurobrenes Desar., S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
Bubión	Bubión	Granada	Ayuntamiento	309							No		
Bujalance	Bujalance	Córdoba	Ayuntamiento	7693	24/04/2015	FP	31/03/2016	P	26/01/2017	FP	Si	10/02/2017	FP
Burguillos	Burguillos	Sevilla	Ayuntamiento	6420	15/01/2015	FP	12/04/2016	FP	13/01/2017	FP	Si	09/02/2017	FP
	Burguillos Natural S.L., en liquidación	Sevilla	Sociedad mercantil								Si		
Busquistar	Busquistar	Granada	Ayuntamiento	289							No		
Cabezas Rubias	Cabezas Rubias	Huelva	Ayuntamiento	744							No		
	Cabra	Córdoba	Ayuntamiento								No		
	F. Cultural Valera	Córdoba	Fundación								No		
	Patronato de Bienestar Social	Córdoba	Organismo autónomo	20837							No		
	Patronato Municipal de Deportes	Córdoba	Organismo autónomo								No		
Cabra del Santo Cristo	Cabra del Santo Cristo	Jaén	Ayuntamiento	1937	31/03/2015	FP	08/03/2016	P	25/07/2016	P	Si	04/11/2016	FP
Cacín	Cacín	Granada	Ayuntamiento	589	03/08/2015	FP	11/07/2016	FP	30/09/2016	P	Si	07/11/2016	FP
Cádiar	Cádiar	Granada	Ayuntamiento	1554							No		
	Cádiz	Cádiz	Ayuntamiento								No		
	Fundación Municipal Cultura	Cádiz	Organismo autónomo								No		
	Fundación Municipal Mujer	Cádiz	Organismo autónomo								No		
	Instituto Fomento, Empleo y Formación	Cádiz	Organismo autónomo								No		
	Instituto Municipal del Deporte	Cádiz	Organismo autónomo								No		
	Patronato Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas y Fiestas del Carnaval	Cádiz	Organismo autónomo								No		
Cádiz	Aguas de Cádiz, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil	120468							No		
	Cádiz 2000, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil								No		
	Cádiz 2012, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil								No		
	Cádiz Conecta, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil								No		
	Empresa Municipal Aparcamientos S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil								No		
	Empresa Pública Estación Depuradora de Aguas Residuales S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil								No		
	Información y Comunicación Municipal	Cádiz	Sociedad mercantil								No		

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendida	Rendición Cta. Gral	Estado
	Cádiz, S.A.												
	Promoción y Gestión Viviendas, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil								No		
	Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil								No		
Cájar		Granada	Ayuntamiento	4909	07/03/2016	FP	27/04/2016	FP	29/07/2016	P	Si		15/02/2017
Cala		Huelva	Ayuntamiento	1252							No		
Calañas		Huelva	Ayuntamiento	4238	16/04/2015	FP	09/03/2016	P	22/09/2016	P	Si		11/11/2016
Calicasas		Granada	Ayuntamiento	606	03/11/2015	FP	30/03/2016	P	18/08/2016	P	Si		15/12/2016
Camas		Sevilla	Ayuntamiento								No		
	Cervantes	Sevilla	Organismo autónomo	26861							No		
	Desarrollo Camas S.A., en liquidación	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
Cambil		Jaén	Ayuntamiento	2857	11/05/2015	FP	25/02/2016	P	05/07/2016	P	Si		27/10/2016
Campillo de Arenas		Jaén	Ayuntamiento	1941							No		
Campillos		Málaga	Ayuntamiento	8524	15/12/2014	P	21/07/2016	FP	29/09/2016	P	Si		02/12/2016
Campofrío		Huelva	Ayuntamiento	643							No		
Campotéjar		Granada	Ayuntamiento	1301	22/12/2014	P	29/02/2016	P	04/08/2016	P	Si		30/09/2016
Canena		Jaén	Ayuntamiento	1959	01/03/2015	FP	23/03/2016	P	29/06/2016	P	Si		30/09/2016
Caniles		Granada	Ayuntamiento	4351	29/12/2014	P	02/03/2016	P	30/09/2016	P	Si		31/10/2016
Canillas de Aceituno		Málaga	Ayuntamiento	1737	24/04/2015	FP	28/03/2016	P	26/08/2016	P	Si		17/11/2016
Canillas de Albaida		Málaga	Ayuntamiento	842	29/01/2015	FP	30/05/2016	FP	21/12/2016	FP	Si		26/04/2017
Canjáyar		Almería	Ayuntamiento	1342	02/03/2015	FP	29/03/2016	P	15/09/2016	P	Si		19/10/2016
Cantillana		Sevilla	Ayuntamiento								Si		31/10/2016
	Naeva Global Sociedad de Desarrollo de Cantillana, S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil	10717							Si		
Cantoría		Almería	Ayuntamiento	3580							No		
Cañada Rosal		Sevilla	Ayuntamiento								No		
	Cañada Integra, S.L.U.	Sevilla	Sociedad mercantil	3305							No		
	Desarrollo Cañada del Rosal, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
Cáñar		Granada	Ayuntamiento	405	18/12/2014	P	19/02/2016	P	20/05/2016	P	Si		06/10/2016
Cañaveral de León		Huelva	Ayuntamiento	409	03/02/2015	FP	31/03/2016	P	30/12/2016	FP	Si		30/01/2017
Cañete de las Torres		Córdoba	Ayuntamiento	3010							No		
	Cañete de las Torres	Málaga	Ayuntamiento								No		
	Patronato Municipal de Cultura, Deportes y Juventud	Málaga	Organismo autónomo	1738							No		
Capileira		Granada	Ayuntamiento	508	31/12/2015	FP	11/07/2016	FP	29/09/2016	P	Si		19/01/2017
Carataunas		Granada	Ayuntamiento	210							No		

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.		Aprobación liq. ppto.		Aprobación Estado Cta. Gral.		Rendición Cta. Gral	
					Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha
Carboneras	Carboneras	Almería	Ayuntamiento	7838						No		
Carboneros	Carboneros	Jaén	Ayuntamiento	641	12/03/2015	FP	18/02/2016	P	30/06/2016	P	Si	18/10/2016
Carcabuey	Carcabuey	Córdoba	Ayuntamiento	2595						No		
Cárcheles	Cárcheles	Jaén	Ayuntamiento	1425	01/01/2015	FP	13/05/2016	FP	30/09/2016	P	Si	22/11/2016
Cardena	Cardena	Córdoba	Ayuntamiento	1604						No		
Carmona	Carmona	Sevilla	Ayuntamiento							No		
	Centro Municipal Formación Integral	Sevilla	Organismo autónomo							No		
	Fundación Carmonense del Carnaval	Sevilla	Organismo autónomo							No		
	Medios de Comunicación Municipal	Sevilla	Organismo autónomo	28656						No		
	Desarrollo Carmona, S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil							No		
	Limancar, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil							No		
Carratraca	Carratraca	Málaga	Ayuntamiento	775						No		
Carrión de los Céspedes	Carrión de los Céspedes	Sevilla	Ayuntamiento	2563						No		
Cartajima	Cartajima	Málaga	Ayuntamiento	247	30/10/2015	FP	31/03/2016	P	28/11/2016	FP	Si	27/02/2017
Cártama	Cártama	Málaga	Ayuntamiento	24592						No		
Cartaya	Cartaya	Huelva	Ayuntamiento							No		
	Empresa Municipal Suelo y Vivienda de Cartaya, S.A.	Huelva	Sociedad mercantil	19164						No		
Casabermeja	Casabermeja	Málaga	Ayuntamiento	3418	26/05/2015	FP	10/03/2016	P	29/09/2016	P	Si	13/10/2016
Casarabonela	Casarabonela	Málaga	Ayuntamiento	2599	26/02/2015	FP	03/05/2016	FP	16/02/2017	FP	Si	24/02/2017
Casares	Casares	Málaga	Ayuntamiento	5954						No		
	Gestión, Obras y Servicios Municipales Casares S.L.	Málaga	Sociedad mercantil							No		
Casariche	Casariche	Sevilla	Ayuntamiento							No		
	Mosaicos Casariche, S.L.U.	Sevilla	Sociedad mercantil	5594						No		
	Procasariche, S.L.U.	Sevilla	Sociedad mercantil							No		
Castaño del Robledo	Castaño del Robledo	Huelva	Ayuntamiento	211						No		
Cástaras	Cástaras	Granada	Ayuntamiento	250						No		
Castellar	Castellar	Jaén	Ayuntamiento	3440	22/06/2015	FP	10/06/2016	FP	02/09/2016	P	Si	27/10/2016
Castellano de la Frontera	Castellano de la Frontera	Cádiz	Ayuntamiento	3045						No		
	Castiblanco de los Arroyos	Sevilla	Ayuntamiento							No		
Castilleja de Guzmán	Castilleja de Guzmán	Sevilla	Sociedad mercantil	4946						No		
	Castilleja de Guzmán	Sevilla	Ayuntamiento	2855						No		
Castilleja de la Cuesta	Castilleja de la Cuesta	Sevilla	Ayuntamiento	17459	18/12/2014	P	02/03/2016	P	22/09/2016	P	Si	28/10/2016

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado
Castilleja del Campo	Castilleja del Campo	Sevilla	Ayuntamiento	622						No		
Castiljejar	Castiljejar	Granada	Ayuntamiento	1400						No		
Castillo de Locubín	Castillo de Locubín	Jaén	Ayuntamiento	4293	18/03/2015	FP	24/05/2016	FP	30/09/2016	P	Si	20/10/2016
Castril	Castril	Granada	Ayuntamiento	2276						No		
Castro de Filabres	Castro de Filabres	Almería	Ayuntamiento	147						No		
Castro del Río	Castro del Río	Córdoba	Ayuntamiento	7972						No		
Patronato Municipal de Deportes	Patronato Municipal de Deportes	Córdoba	Organismo autónomo							No		
Cazailia	Cazailia	Jaén	Ayuntamiento	872	15/03/2015	FP	30/03/2016	P	29/09/2016	P	Si	14/10/2016
Cazalla de la Sierra	Cazalla de la Sierra	Sevilla	Ayuntamiento							No		
Explotaciones Agrícolas, S.A.	Explotaciones Agrícolas, S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil	5007						No		
Tragarrales, S.L. en liquidación	Tragarrales, S.L. en liquidación	Sevilla	Sociedad mercantil							No		
Cazorla	Cazorla	Jaén	Ayuntamiento	7692						No		
Patronato Municipal de Bienestar Social	Patronato Municipal de Bienestar Social	Jaén	Organismo autónomo							No		
Cenes de la Vega	Cenes de la Vega	Granada	Ayuntamiento	7942						No		
Chauchina	Chauchina	Granada	Ayuntamiento	5428	25/03/2015	FP	23/02/2016	P		Si		31/10/2016
Chercos	Chercos	Almería	Ayuntamiento	275	30/05/2015	FP	26/03/2016	P	27/09/2016	P	Si	20/01/2017
Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Ayuntamiento							No		
Chiclana Natural S.A.	Chiclana Natural S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil							No		
Emsisa, Empresa Municipal, S.A.	Emsisa, Empresa Municipal, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil	82777						No		
Televisión Chiclana S.A.	Televisión Chiclana S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil							No		
Chiclana de Segura	Chiclana de Segura	Jaén	Ayuntamiento	1023	26/10/2015	FP	09/06/2016	FP	01/12/2016	FP	Si	20/12/2016
Chilluévar	Chilluévar	Jaén	Ayuntamiento	1509	27/10/2015	FP	18/04/2016	FP	24/10/2016	FP	Si	09/01/2017
Chimeneas	Chimeneas	Granada	Ayuntamiento	1360	11/05/2015	FP	26/04/2016	FP	29/09/2016	P	Si	14/10/2016
Chiplona	Chiplona	Cádiz	Ayuntamiento	19062						No		
Empresa Municipal Cheplonis, S.L.	Empresa Municipal Cheplonis, S.L.	Cádiz	Sociedad mercantil							No		
Chirivel	Chirivel	Almería	Ayuntamiento	1604						No		
Chucena	Chucena	Huelva	Ayuntamiento	2122						No		
Churrriana de la Vega	Churrriana de la Vega	Granada	Ayuntamiento		05/02/2015	FP	25/02/2016	P	16/12/2016	FP	Si	22/12/2016
Gesmuwiana Empresa Municipal de Churrriana de la Vega S.A.	Gesmuwiana Empresa Municipal de Churrriana de la Vega S.A.	Granada	Sociedad mercantil	13907						Si		
Cijuela	Cijuela	Granada	Ayuntamiento	3221	26/02/2015	FP	09/03/2016	P	27/12/2016	FP	Si	27/12/2016
Cóbdar	Cóbdar	Almería	Ayuntamiento	183						No		
Cogollos de Guadix	Cogollos de Guadix	Granada	Ayuntamiento	718						No		
Cogollos de la Vega	Cogollos de la Vega	Granada	Ayuntamiento	2099	25/03/2015	FP	21/06/2016	FP	30/12/2016	FP	Si	01/02/2017

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral.	Estado	
Cádiz	Coin	Málaga	Ayuntamiento		19/12/2014	P	18/04/2016	FP	29/09/2016	P	Si	24/02/2017	FP
	Patronato Canal RTVE Local	Málaga	Organismo autónomo	21561							Si		
	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE	Málaga	Organismo autónomo								Si		
	Colmenar	Málaga	Ayuntamiento	3444	18/05/2015	FP	28/04/2016	FP	15/12/2016	FP	Si	18/01/2017	FP
Granada	Colomera	Granada	Ayuntamiento	1416							No		
	Comares	Málaga	Ayuntamiento	1385							No		
Cádiz	Cómpeta	Málaga	Ayuntamiento	3503	20/12/2014	P	26/02/2016	P	25/11/2016	FP	Si	13/02/2017	FP
	Conil de la Frontera	Cádiz	Ayuntamiento								No		
Cádiz	Patronato Municipal de Radio Juventud	Cádiz	Organismo autónomo								No		
	Emisora Municipal	Cádiz	Organismo autónomo	22136							No		
	Patronato Municipal de Turismo	Cádiz	Organismo autónomo								No		
	Roche, S.A.M.	Cádiz	Sociedad mercantil								No		
Córdoba	Conquista	Córdoba	Ayuntamiento	438	21/01/2016	FP	23/02/2016	P	29/09/2016	P	Si	12/01/2017	FP
	Residencia Municipal Mayores Santa Ana	Córdoba	Organismo autónomo								Si		
Sevilla	Constantina	Sevilla	Ayuntamiento	6190							No		
	Córdoba	Córdoba	Ayuntamiento		23/12/2014	P	28/03/2016	P	17/01/2017	FP	Si	18/01/2017	FP
Córdoba	Turismo de Córdoba	Córdoba	Consorcio								Si		
	FUNDACION AGROPOLIS DE CORDOBA	Córdoba	Fundación								Si		
	Gerencia Municipal Urbanismo	Córdoba	Organismo autónomo								Si		
	Instituto Municipal de Artes Escénicas	Córdoba	Organismo autónomo								Si		
	Instituto Municipal de Deportes de Córdoba	Córdoba	Organismo autónomo								Si		
	Instituto Municipal Desarrollo Económico y Promoción	Córdoba	Organismo autónomo								Si		
	Instituto Municipal Gestión Mediambiental (Jardín Botánico)	Córdoba	Organismo autónomo	327362							Si		
	Autobuses de Córdoba S.A.	Córdoba	Sociedad mercantil								Si		
	Cementeros de Córdoba, S.A.M.	Córdoba	Sociedad mercantil								Si		
	Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A.	Córdoba	Sociedad mercantil								Si		
	Mercados Centrales de Abastecimientos de Córdoba Mercacórdoba, S.A.	Córdoba	Sociedad mercantil								Si		
	Saneamientos de Córdoba S.A.	Córdoba	Sociedad mercantil								Si		
	Viviendas Municipales de Córdoba S.A.	Córdoba	Sociedad mercantil								Si		
	Sevilla	Coria del Río	Sevilla	Ayuntamiento	30358	06/04/2015	FP	26/02/2016	P	01/09/2016	P	Si	05/10/2016
Desarrollo Coria del Río, S.A.		Sevilla	Sociedad mercantil								Si		

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado
	Empresa Municipal Agrícola Coriana, S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si	
	Empresa Municipal Coria Futura, S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si	
Coripe	Coripe	Sevilla	Ayuntamiento	1359	28/04/2015	FP	15/03/2016	P	29/09/2016	P	Si	04/10/2016
	Corteconcepción	Huelva	Ayuntamiento								No	
	Línea Verde Empresa Municipal de Recursos de Corteconcepción, S.L.	Huelva	Sociedad mercantil	552							No	
Cortegana	Cortegana	Huelva	Ayuntamiento	4931	30/12/2014	P	31/03/2016	P	10/06/2016	P	Si	30/11/2016
	Cortegana XXI S.L.U.	Huelva	Sociedad mercantil								No	
Cortelazor	Cortelazor	Huelva	Ayuntamiento	283							No	
Cortes de Baza	Cortes de Baza	Granada	Ayuntamiento	2058	03/03/2015	FP	16/08/2016	FP	21/10/2016	FP	Si	31/10/2016
	Cortes de la Frontera	Málaga	Ayuntamiento	3304							No	
Cortes y Graena	Cortes y Graena	Granada	Ayuntamiento	1043	06/04/2015	FP	01/03/2016	P	12/12/2016	FP	Si	15/02/2017
	Aguas Termales de Graena, S.A.	Granada	Sociedad mercantil								Si	
Cuevas Bajas	Cuevas Bajas	Málaga	Ayuntamiento	1431							No	
Cuevas de San Marcos	Cuevas de San Marcos	Málaga	Ayuntamiento	3884	31/12/2015	FP	29/03/2016	P	17/11/2016	FP	Si	02/12/2016
	FUNDACION ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ANTONIO MANUEL CAMPOY	Almería	Organismo autónomo	13292	03/03/2015	FP	10/03/2016	P	27/10/2016	FP	Si	04/11/2016
Cuevas del Becerro	Cuevas del Becerro	Málaga	Ayuntamiento	1643	07/08/2015	FP	11/03/2016	P	28/12/2016	FP	Si	09/02/2017
	Cuevas del Campo	Granada	Ayuntamiento	1882							No	
Cúllar	Cúllar	Granada	Ayuntamiento	4351							No	
	Cúllar Vega	Granada	Ayuntamiento	7128							No	
Cumbres de Enmedio	Cumbres de Enmedio	Huelva	Ayuntamiento	54							No	
Cumbres de San Bartolomé	Cumbres de San Bartolomé	Huelva	Ayuntamiento	421							No	
Cumbres Mayores	Cumbres Mayores	Huelva	Ayuntamiento	1848							No	
Cútar	Cútar	Málaga	Ayuntamiento	605	24/02/2016	FP	18/03/2016	P	27/09/2016	P	Si	28/10/2016
Dalias	Fundación Pública Municipal Profesor Gabriel Callejón Maldonado	Almería	Organismo autónomo	3979	31/12/2014	P	26/07/2016	FP	29/12/2016	FP	Si	10/01/2017
Darro	Darro	Granada	Ayuntamiento	1545	20/03/2015	FP	14/04/2016	FP	10/11/2016	FP	Si	02/12/2016
Dehesas de Guadix	Dehesas de Guadix	Granada	Ayuntamiento	454							No	
Dehesas Viejas	Dehesas Viejas	Granada	Ayuntamiento	783							No	
Deifontes	Deifontes	Granada	Ayuntamiento	2624	18/09/2015	FP	25/04/2016	FP	28/07/2016	P	Si	19/10/2016
Diezma	Diezma	Granada	Ayuntamiento	780	12/12/2014	P	26/02/2016	P	09/09/2016	P	Si	18/10/2016

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral.	Estado	
Dílar	Dílar	Granada	Ayuntamiento	1838	29/12/2014	P	18/04/2016	FP	01/09/2016	P	Si	27/10/2016	P
Dólar	Dólar	Granada	Ayuntamiento	621							No		
Doña Mencía	Doña Mencía	Córdoba	Ayuntamiento	4882							No		
	Dos Hermanas	Sevilla	Ayuntamiento		20/01/2015	FP	19/04/2016	FP	23/09/2016	P	Si	02/11/2016	FP
	Asoc. Ciudades andaluzas de turismo del caballo	Sevilla	Fundación								No		
	Apuestas Mutuas Andaluzas, S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil	131317							Si		
	Desarrollo Económico Municipal de Dos Hermanas, S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si		
	Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si		
Dos Torres	Dos Torres	Córdoba	Ayuntamiento	2457							No		
Dúdar	Dúdar	Granada	Ayuntamiento	348	16/02/2015	FP	28/03/2016	P	28/09/2016	P	Si	02/11/2016	FP
Dúrcal	Dúrcal	Granada	Ayuntamiento	7123							No		
	Écija	Sevilla	Ayuntamiento								No		
	Abastecimiento y saneamiento de aguas Plan Écija	Sevilla	Consorcio								No		
	F. M. de las Artes Escénicas	Sevilla	Fundación								No		
	F. Museo Histórico Municipal	Sevilla	Fundación								No		
	Local de Juventud y Deportes	Sevilla	Organismo autónomo								No		
	Patronato Municipal Disminuidos Psíquicos de Écija y Comarca	Sevilla	Organismo autónomo								No		
	Aguas de Écija Empresa Municipal, S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil	40320							No		
Écija	Écija Comarca Televisión S L	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
	Écija Comunicación, en liquidación	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
	Empresa Municipal Cementerio Virgen del Valle, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
	Empresa Municipal Construcción, S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
	Empresa Municipal de Urbanismo, S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
	Empresa Municipal Gestión Tributaria, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
	Sociedad Ecijana para el Desarrollo Económico, S.A. (SEDESA)	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
El Almendro	El Almendro	Huelva	Ayuntamiento	829	25/11/2014	P	26/02/2016	P	29/07/2016	P	Si	27/10/2016	P
El Borge	El Borge	Málaga	Ayuntamiento	963	02/10/2014	P	25/02/2016	P	28/07/2016	P	Si	17/10/2016	P
El Bosque	El Bosque	Cádiz	Ayuntamiento	2067							No		
El Burgo	El Burgo	Málaga	Ayuntamiento	1929							No		
	Patronato Municipal de Vivienda	Málaga	Organismo autónomo								No		

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado	
El Campillo	El Campillo	Huelva	Ayuntamiento	2122	15/06/2015	FP	10/02/2016	P	05/07/2016	P	Si	17/11/2016	FP
El Carpio	El Carpio	Córdoba	Ayuntamiento	4496	02/05/2013	P	01/03/2016	P	28/11/2016	FP	Si	16/02/2017	FP
El Castillo de las Guardas	El Castillo de las Guardas	Sevilla	Ayuntamiento	1511	12/08/2015	FP	31/03/2016	P	27/10/2016	FP	Si	10/11/2016	FP
El Cerro de Andévalo	El Cerro de Andévalo	Huelva	Ayuntamiento	2495							No		
El Coronil	El Coronil	Sevilla	Ayuntamiento	4946							No		
	Desar. Coronileño, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
	El Cuervo de Sevilla	Sevilla	Ayuntamiento								No		
	Entidad Pública Empresarial	Sevilla	Entidad Pública Empresarial	8694							No		
El Cuervo de Sevilla	El Cuervo de Sevilla Comunicación	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
	Sodivecu, S.L. en Liquidación	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
	El Ejido	Almería	Ayuntamiento		29/12/2014	P	26/02/2016	P	30/09/2016	P	Si	31/10/2016	P
	Instituto Municipal de Deportes de El Ejido	Almería	Organismo autónomo								Si		
	Radio Ejido	Almería	Organismo autónomo	85961							Si		
	Centro Integral de Mercancías, S.A.	Almería	Sociedad mercantil								Si		
	Desarrollo Urbanístico de el Ejido S.L.	Almería	Sociedad mercantil								Si		
	Residencia Geriátrica Ciudad de el Ejido S.L.	Almería	Sociedad mercantil								Si		
El Garrobo	El Garrobo	Sevilla	Ayuntamiento	777							No		
El Gastor	El Gastor	Cádiz	Ayuntamiento	1809	29/12/2014	P	22/04/2016	FP	07/07/2016	P	Si	27/10/2016	P
El Granado	El Granado	Huelva	Ayuntamiento	540							No		
	El Guijo	Córdoba	Ayuntamiento								No		
	Residencia Municipal Mayores Santa Ana de El Guijo	Córdoba	Organismo autónomo	372							No		
El Madroño	El Madroño	Sevilla	Ayuntamiento	305	08/04/2015	FP	31/03/2016	P	15/12/2016	FP	Si	15/02/2017	FP
El Pedroso	El Pedroso	Sevilla	Ayuntamiento	2124	20/03/2015	FP	10/03/2016	P	07/09/2016	P	Si	11/10/2016	P
El Pinar	El Pinar	Granada	Ayuntamiento	996	23/02/2015	FP	29/02/2016	P	10/10/2016	FP	Si	28/10/2016	P
	El Puerto de Santa María	Cádiz	Ayuntamiento								No		
	Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil								No		
	El Puerto de Santa María Global S.L.U.	Cádiz	Sociedad mercantil	88335							No		
	Empresa Municipal Suelo y Vivienda, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil								No		
	Impulsa el Puerto, S.L.	Cádiz	Sociedad mercantil								No		
El Real de la Jara	El Real de la Jara	Sevilla	Ayuntamiento	1581	27/11/2014	P	01/08/2016	FP	14/10/2016	FP	Si	14/12/2016	FP
	Fomento y Desar. S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
El Ronquillo	El Ronquillo	Sevilla	Ayuntamiento	1398							No		
	El Ronco S. M. El Ronquillo, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
El Rubio	El Rubio	Sevilla	Ayuntamiento	3524							No		

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral.	Estado	
El Saucejo		Sevilla	Ayuntamiento	4399	15/09/2015	FP	12/07/2016	FP	19/01/2017	FP	Si	24/01/2017	FP
El Valle		Granada	Ayuntamiento	1013	19/12/2014	P	04/03/2016	P	01/06/2016	P	Si	30/12/2016	FP
El Viso		Córdoba	Ayuntamiento	2651	13/01/2015	FP	28/04/2016	FP	21/07/2016	P	Si	19/01/2017	FP
El Viso del Alcor		Sevilla	Ayuntamiento								No		
Patronato Municipal de Radio Gestión Urbanística, S.A.M.		Sevilla	Organismo autónomo	19149							No		
Encinas Reales		Córdoba	Ayuntamiento	2343	01/01/2015	FP	31/03/2016	P	02/02/2017	FP	Si	09/02/2017	FP
Encinasola		Huelva	Ayuntamiento	1326							No		
Enix		Almería	Ayuntamiento	437							No		
Escacena del Campo		Huelva	Ayuntamiento	2095	26/12/2014	P	26/02/2016	P	06/10/2016	FP	Si	22/11/2016	FP
Ituci Desar., S.L.		Huelva	Sociedad mercantil								Si		
Escañuela		Jaén	Ayuntamiento	953	08/01/2015	FP	15/03/2016	P	26/07/2016	P	Si	05/10/2016	P
Escúzar		Granada	Ayuntamiento	791	24/09/2015	FP	26/02/2016	P	29/09/2016	P	Si	11/10/2016	P
Espartinas		Sevilla	Ayuntamiento								No		
Espartinas		Sevilla	Organismo autónomo	14909							No		
Espartinas Desar. Local, S.A.		Sevilla	Sociedad mercantil								No		
Espartinas Global, S.A.		Sevilla	Sociedad mercantil								No		
Espejo		Córdoba	Ayuntamiento	3443							No		
Espelúy		Jaén	Ayuntamiento	699	01/01/2015	FP	20/07/2016	FP	25/11/2016	FP	Si	02/12/2016	FP
Espera		Cádiz	Ayuntamiento	3915	26/03/2015	FP	03/05/2016	FP	01/09/2016	P	Si	21/10/2016	P
Espiel		Córdoba	Ayuntamiento	2508							No		
Desarrollo Económico el Caño, S.L.		Córdoba	Sociedad mercantil								No		
Estepa		Sevilla	Ayuntamiento	12716	10/12/2015	FP	15/04/2016	FP	27/09/2016	P	Si	10/11/2016	FP
Desarrollo Estepa S.L.		Sevilla	Sociedad mercantil								Si		
Estepona		Málaga	Ayuntamiento		23/01/2015	FP	30/03/2016	P	22/09/2016	P	Si	18/10/2016	P
Campus, S.L. en liquidación		Málaga	Sociedad mercantil								Si		
Compras Estepona XXI, S.L. en liquidación		Málaga	Sociedad mercantil								Si		
Empleo Estepona XXI, S.L. en liquidación		Málaga	Sociedad mercantil								Si		
Empresa Municipal Vivienda y Aparcamientos, S.L. en liquidación		Málaga	Sociedad mercantil	67080							Si		
Eventos Estepona XXI, S.L. en liquidación		Málaga	Sociedad mercantil								Si		
Imagen Estepona XXI, S.L. en liquidación		Málaga	Sociedad mercantil								Si		
Jardines Estepona XXI, S.L. en liquidación		Málaga	Sociedad mercantil								Si		
Obras Estepona XXI, S.L. en liquidación		Málaga	Sociedad mercantil								Si		
Planeamiento Estepona XXI, S.L. en		Málaga	Sociedad mercantil								Si		

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Rendida	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado
	liquidación											
	Revisión Urbanísticas, S.L. en liquidación	Málaga	Sociedad mercantil						Si			
	Servicios Estepona XXI, S.L. en liquidación	Málaga	Sociedad mercantil						Si			
	Servicios Estepona XXI, S.L. en liquidación	Málaga	Sociedad mercantil						Si			
	Televisión Mar, S.L. en liquidación	Málaga	Sociedad mercantil						Si			
	Tributos Estepona XXI, S.L. en liquidación	Málaga	Sociedad mercantil						Si			
Faraján	Faraján	Málaga	Ayuntamiento	265					No			
Felix	Felix	Almería	Ayuntamiento	688					No			
Fernán-Núñez	Fernán-Núñez	Córdoba	Ayuntamiento	9713					No			
Ferreira	Ferreira	Granada	Ayuntamiento	314	30/01/2015	FP	29/03/2016	P	20/09/2016	P	Si	16/11/2016
Fines	Fines	Almería	Ayuntamiento	2143	10/02/2015	FP	18/02/2016	P	31/05/2016	P	Si	11/11/2016
Fiñana	Fiñana	Almería	Ayuntamiento	2134	14/01/2015	FP	02/03/2016	P	27/10/2016	FP	Si	27/12/2016
Fondón	Fondón	Almería	Ayuntamiento	1020	09/04/2015	FP	30/03/2016	P	17/10/2016	FP	Si	30/12/2016
Fonelas	Fonelas	Granada	Ayuntamiento	1054	25/02/2015	FP	26/04/2016	FP	13/10/2016	FP	Si	04/11/2016
Frailes	Frailes	Jaén	Ayuntamiento	1651					No			
Freila	Freila	Granada	Ayuntamiento	950					No			
	Inversiones Lago de Freila, S.L.	Granada	Sociedad mercantil						No			
Frigiliana	Frigiliana	Málaga	Ayuntamiento	3065					No			
	Fuengirola	Málaga	Ayuntamiento		11/02/2015	FP	07/03/2016	P	26/10/2016	FP	Si	30/11/2016
	F. Municipal hombres para la igualdad y contra violencia machista	Málaga	Fundación						No			
	Promoción y Desarrollo Local	Málaga	Organismo autónomo	77525					No			
Fuengirola	Fuengirola Televisión S.A.	Málaga	Sociedad mercantil						Si			
	Parque Cementerio de Fuengirola S.A.	Málaga	Sociedad mercantil						Si			
	Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.	Málaga	Sociedad mercantil						Si			
	Sohail Aparcamientos S.A.	Málaga	Sociedad mercantil						Si			
Fuensanta de Martos	Fuensanta de Martos	Jaén	Ayuntamiento	3160					No			
Fuente de Piedra	Fuente de Piedra	Málaga	Ayuntamiento	2613					No			
	Fuente la Lancha	Córdoba	Ayuntamiento	377					No			
	Fuente Objeuna	Córdoba	Ayuntamiento	4894	11/02/2015	FP	31/03/2016	P	16/09/2016	P	Si	18/02/2017
	Fuente Palmera	Córdoba	Ayuntamiento	10895					No			
	Fuente Vaqueros	Granada	Ayuntamiento	4457					No			
	Fuenteheridos	Huelva	Ayuntamiento	641	24/03/2015	FP	15/03/2016	P	20/10/2016	FP	Si	24/11/2016
	Fuenteheridos Siglo XXI, S.L.	Huelva	Sociedad mercantil						Si			
Fuentes de Andalucía	Fuentes de Andalucía	Sevilla	Ayuntamiento	7190					No			

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado
	Patronato de Disminuidos Físicos-Psíquicos	Sevilla	Organismo autónomo								No	
	Sodefand, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								No	
Fuente-Tójar	Fuente-Tójar	Córdoba	Ayuntamiento	721							No	
Fuente del Rey	Fuente del Rey	Jaén	Ayuntamiento	1409	29/12/2014	P	24/02/2016	P	29/09/2016	P	Si	18/11/2016
Gádor	Gádor	Almería	Ayuntamiento	3027	29/12/2014	P	25/01/2016	P	19/09/2016	P	Si	17/02/2017
Galaroza	Galaroza	Huelva	Ayuntamiento	1486							No	
Galera	Galera	Granada	Ayuntamiento	1150							No	
Garrucha	Garrucha	Almería	Ayuntamiento	8577							No	
Gaucín	Gaucín	Málaga	Ayuntamiento	1670							No	
Gelves	Gelves	Sevilla	Ayuntamiento								No	
	Promoción Local de Gelves, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil	9838							No	
	Puerto Gelves, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								No	
Genalguacil	Genalguacil	Málaga	Ayuntamiento	456	08/04/2015	FP	07/05/2016	FP	27/10/2016	FP	Si	21/12/2016
Génave	Génave	Jaén	Ayuntamiento	618							No	
Gerena	Gerena	Sevilla	Ayuntamiento								No	
	Corredor de la Plata S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil	7404							No	
	Gerena Siglo XXI, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								No	
Gérgal	Gérgal	Almería	Ayuntamiento	1093							No	
Gibraleón	Gibraleón	Huelva	Ayuntamiento								No	
	Patronato Municipal de Deportes	Huelva	Organismo autónomo	12508							No	
	Empresa Municipal de Viviendas Odile S.L.	Huelva	Sociedad mercantil								No	
Gilena	Gilena	Sevilla	Ayuntamiento								No	
	Cesemgilena, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil	3861							No	
	Desarrollo Gilena, S.L.U.	Sevilla	Sociedad mercantil								No	
Gines	Gines	Sevilla	Ayuntamiento	13309							No	
	Sodegines, S.L	Sevilla	Sociedad mercantil								No	
Gobernador	Gobernador	Granada	Ayuntamiento	298							No	
Gójar	Gójar	Granada	Ayuntamiento	5410							No	
Gor	Gor	Granada	Ayuntamiento	777							No	
Gorafe	Gorafe	Granada	Ayuntamiento	420	28/10/2015	FP	28/04/2016	FP	17/01/2017	FP	Si	17/01/2017
	Granada	Granada	Ayuntamiento		22/01/2015	FP	09/03/2016	P	30/09/2016	P	Si	14/10/2016
	Asoc. Granada turismo	Granada	Fundación								No	
	Fundación Pública Local Granada Educa	Granada	Fundación	235800							Si	
	Agencia Albaicín Granada	Granada	Organismo autónomo								Si	

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación lq. ppto.	Estado	Rendida	Rendición Cta. Gral	Estado
	Agencia Municipal Tributaria	Granada	Organismo autónomo	2165					Si		
	Empresa Municipal de Abastecimiento Y Saneamiento de Granada S.A.	Granada	Sociedad mercantil						Si		
	Emucesa Empresa Municipal de Cementerios Y Servicios Funerarios de Granada S.A.	Granada	Sociedad mercantil						Si		
	Granada Eventos Globales, S.A.	Granada	Sociedad mercantil						Si		
	Mercagránada, S.A.	Granada	Sociedad mercantil						Si		
Grazalema	Grazalema	Cádiz	Ayuntamiento	2165					No		
	Complejo Recreativo Los Alamillos, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil						No		
Guadahortuna	Guadahortuna	Granada	Ayuntamiento	1989	23/02/2015	FP	27/10/2016	FP	Si		28/10/2016 P
Guadalcanal	Guadalcanal	Sevilla	Ayuntamiento	2744	19/10/2015	FP	12/05/2016	FP	Si		16/01/2017 FP
Guadalcazar	Guadalcazar	Córdoba	Ayuntamiento	1566					No		
	Guadix	Granada	Ayuntamiento						No		
	Aguas de Guadix, S.A.	Granada	Sociedad mercantil	18928					No		
	Empresa Municipal Vivienda y Suelo de Guadix, S.A.	Granada	Sociedad mercantil						No		
Gualchos	Gualchos	Granada	Ayuntamiento	4849					No		
Guaro	Guaro	Málaga	Ayuntamiento	2060					No		
Guarromán	Guarromán	Jaén	Ayuntamiento	2876					No		
Güejar Sierra	Güejar Sierra	Granada	Ayuntamiento	2953	21/01/2015	FP	26/02/2016	P	Si		17/10/2016 P
Güevéjar	Güevéjar	Granada	Ayuntamiento	2540	05/02/2015	FP	20/06/2016	FP	Si		15/11/2016 FP
	Guillena	Sevilla	Ayuntamiento						No		
	Desarrollo Industrial y Promoción S. Agraria, S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil	12506					No		
	Empresa Municipal Servicios Integrados, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil						No		
Herrera	Herrera	Sevilla	Ayuntamiento		27/02/2015	FP	28/03/2016	P	Si		22/02/2017 FP
	Centro Especial de Empleo Herrera, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil	6467					Si		
	Herrereña Vivienda, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil						Si		
Higuera de Calatrava	Higuera de Calatrava	Jaén	Ayuntamiento	649	06/04/2015	FP	29/06/2016	FP	Si		14/02/2017 FP
Higuera de la Sierra	Higuera de la Sierra	Huelva	Ayuntamiento	1327	01/01/2015	FP	03/03/2016	P	Si		24/11/2016 FP
Hinojales	Hinojales	Huelva	Ayuntamiento	273					No		
Hinojares	Hinojares	Jaén	Ayuntamiento	355	01/01/2015	FP	25/02/2016	P	Si		04/10/2016 P
Hinojos	Hinojos	Huelva	Ayuntamiento	3862	30/10/2014	P	30/05/2016	FP	Si		20/12/2016 FP
Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque	Córdoba	Ayuntamiento	7054					No		

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral.	Estado
Hornachuelos	Hornachuelos	Córdoba	Ayuntamiento	4642								
Hornachuelos	Hornachuelos de Desarrollo Económico S.A.	Córdoba	Sociedad mercantil									
Hornos	Hornos	Jaén	Ayuntamiento	657	22/12/2015	FP	16/02/2016	P	04/10/2016	FP	Si	14/10/2016 P
Huécija	Huécija	Almería	Ayuntamiento	515								
Huelago	Huelago	Granada	Ayuntamiento	430								
Huelma	Huelma	Jaén	Ayuntamiento	6089	13/02/2015	FP	30/06/2016	FP	02/11/2016	FP	Si	30/11/2016 FP
Huelva	Huelva	Huelva	Ayuntamiento									
Huelva	F. Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	Huelva	Fundación									
Huelva	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Huelva, S.A.	Huelva	Sociedad mercantil									
Huelva	Empresa Municipal Huelva Deporte S.L.	Huelva	Sociedad mercantil	146318								
Huelva	Empresa Municipal Huelva Digital TDTL, S.A.	Huelva	Sociedad mercantil									
Huelva	Empresa Municipal Limpieza Colegios, S.A.	Huelva	Sociedad mercantil									
Huelva	Empresa Municipal Vivienda de Huelva, S.A., en liquidación	Huelva	Sociedad mercantil									
Huelva	Sociedad Municipal de Aguas de Huelva S.A.	Huelva	Sociedad mercantil									
Huéneja	Huéneja	Granada	Ayuntamiento	1168	31/05/2015	FP	18/03/2016	P	31/12/2016	FP	Si	21/02/2017 FP
Huércal de Almería	Huércal de Almería	Almería	Ayuntamiento	16823								
Huércal-Overa	Huércal-Overa	Almería	Ayuntamiento									
Huércal-Overa	Almanzora-Levante-Vélez	Almería	Consorcio									
Huércal-Overa	Centro Estudios Huercaleses	Almería	Organismo autónomo	18530								
Huércal-Overa	Empresa Pública Radio Huércal Overa, S.L.	Almería	Sociedad mercantil									
Huércal-Overa	Gestión Ser. Públicos Huércal Overa, S.L.	Almería	Sociedad mercantil									
Huesa	Huesa	Jaén	Ayuntamiento	2584	03/06/2015	FP	04/05/2016	FP	12/12/2016	FP	Si	20/12/2016 FP
Huésca	Huésca	Granada	Ayuntamiento		29/01/2015	FP	26/02/2016	P	30/09/2016	P	Si	17/02/2017 FP
Huésca	Instituto Municipal Empleo Promoción y Desarrollo Económico	Granada	Organismo autónomo	7677								
Huésca	Patronato Municipal de Cultura y Deporte	Granada	Organismo autónomo									
Huétor de Santillán	Huétor de Santillán	Granada	Ayuntamiento	1872	12/03/2015	FP	19/05/2016	FP	15/11/2016	FP	Si	13/12/2016 FP
Huétor Tájar	Huétor Tájar	Granada	Ayuntamiento	10147	07/05/2015	FP	25/02/2016	P	27/07/2016	P	Si	31/10/2016 P
Huétor Tájar	Promoción Económica y Empleo	Granada	Organismo autónomo									
Huétor Vega	Huétor Vega	Granada	Ayuntamiento	11849	31/12/2014	P	30/05/2016	FP	07/10/2016	FP	Si	14/10/2016 P
Huévar del Aljarafe	Huévar del Aljarafe	Sevilla	Ayuntamiento	2791								

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.		Aprobación lq. ppto.		Aprobación Estado Cta. Gral.		Rendición Cta. Gral	
					Estado	ppto.	Estado	lq. ppto.	Estado	ppto.	Estado	ppto.
	Desarrollo Industrial de Huelva, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil									
Humilladero	Humilladero	Málaga	Ayuntamiento	3364								No
Ibros	Ibros	Jaén	Ayuntamiento	2973	01/01/2015	FP	26/02/2016	P	23/09/2016	P		No
Igualéja	Igualéja	Málaga	Ayuntamiento	816								No
Illar	Illar	Almería	Ayuntamiento	380	27/03/2015	FP	11/03/2016	P	13/10/2016	FP		No
Illora	Illora	Granada	Ayuntamiento	10423	01/01/2015	FP	03/06/2016	FP	06/10/2016	FP		No
Instinción	Instinción	Almería	Ayuntamiento	458								No
Isia Cristina	Isia Cristina	Huelva	Ayuntamiento	21193								No
Isla Mayor	Isla Mayor	Sevilla	Ayuntamiento									No
	Patronato Municipal Turismo	Sevilla	Organismo autónomo	5938								No
	Empresa Municipal Suelo	Sevilla	Sociedad mercantil									No
Istán	Istán	Málaga	Ayuntamiento	1388								No
	Istán Desarrollo e Infraestructura, S.L.	Málaga	Sociedad mercantil									No
Itrabo	Itrabo	Granada	Ayuntamiento	1018								No
Iznájar	Iznájar	Córdoba	Ayuntamiento	4556								No
	TURISMO Y OCIO DE IZNAJAR S.L.	Córdoba	Sociedad mercantil									No
Iznalloz	Iznalloz	Granada	Ayuntamiento	6016	09/02/2006	P	30/03/2016	P	26/01/2017	FP		No
	Empresa Municipal Vivienda y Suelo de Iznalloz S.A.	Granada	Sociedad mercantil									No
Iznate	Iznate	Málaga	Ayuntamiento	899	01/04/2015	FP	21/03/2016	P	29/09/2016	P		No
Iznatoraf	Iznatoraf	Jaén	Ayuntamiento	1016	27/08/2015	FP	07/04/2016	FP	05/12/2016	FP		No
Jabalquinto	Jabalquinto	Jaén	Ayuntamiento	2201	22/12/2014	P	01/03/2016	P	21/07/2016	P		No
Jabugo	Jabugo	Huelva	Ayuntamiento	2267	06/05/2015	FP	12/04/2016	FP	25/07/2016	P		No
Jaén	Jaén	Jaén	Ayuntamiento									No
	Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	Jaén	Organismo autónomo									No
	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	Jaén	Organismo autónomo									No
	Gerencia Municipal Urbanismo	Jaén	Organismo autónomo									No
	Instituto Municipal Empleo y Formación Empresarial (IMEFE)	Jaén	Organismo autónomo	115395								No
	Patronato Municipal de Asuntos Sociales	Jaén	Organismo autónomo									No
	Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas	Jaén	Organismo autónomo									No
	Patronato Municipal de Deportes	Jaén	Organismo autónomo									No
	Universidad Popular Municipal	Jaén	Organismo autónomo									No

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral.	Estado
Jamílena	Empresa Pública Aparcamientos y Servicios M., S.A.	Jaén	Sociedad mercantil	3404								
Jatar	Gestora del Nuevo Polígono Industrial S.A.	Jaén	Sociedad mercantil									
Jayena	Sociedad Municipal de Comunicación e Imagen S.A.	Jaén	Sociedad mercantil									
	Sociedad Municipal de Vivienda de Jaén S.A.	Jaén	Sociedad mercantil									
	Jamílena	Jaén	Ayuntamiento	3404								
	Jatar	Granada	Ayuntamiento	106	02/01/2015	FP	26/04/2016	FP	28/10/2016	FP	18/11/2016	FP
	Jayena	Granada	Ayuntamiento	1178	29/05/2015	FP	09/06/2016	FP	12/12/2016	FP	25/01/2017	FP
	Jerez de la Frontera	Cádiz	Ayuntamiento									
	Aguas de la Zona Gaditana	Cádiz	Consorcio									
	F. Jose Manuel Caballero Bonald	Cádiz	Fundación									
	F. Universitaria de Jerez	Cádiz	Fundación									
	Fundación Andrés Ribera	Cádiz	Fundación									
	Fundación Centro de Acogida San José	Cádiz	Fundación									
	Fundación Teatro Villamarta	Cádiz	Fundación									
	Fundación Pública Formación y Empleo	Cádiz	Organismo autónomo									
	Aguas de Jerez Empresa Municipal, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil									
	Circuito de Jerez S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil									
Jerez de la Frontera	Corporación Municipal de Jerez S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil	212876								
	Empresa Municipal Suelo de Jerez S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil									
	Empresa Municipal Vivienda de Jerez S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil									
	Explotación de los Montes de Propios S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil									
	Gerencia Local de Desarrollo Económico	Cádiz	Sociedad mercantil									
	Empresa Mixta S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil									
	Jerez de Comunicación S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil									
	Jerez Recaudación y Servicios, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil									
	Jesystel Sistemas y Telecomunicaciones, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil									
	Mercaderes, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil									
	Xerez 21 Speed Festival, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil									
Jerez del Marquesado	Jerez del Marquesado	Granada	Ayuntamiento	1021	10/02/2015	FP	11/07/2016	FP	30/12/2016	FP	10/01/2017	FP
Jete	Jete	Granada	Ayuntamiento	908	20/08/2015	FP	05/08/2016	FP	23/01/2017	FP	02/02/2017	FP
Jimena	Jimena	Jaén	Ayuntamiento	1344								
Jimena de la Frontera	Jimena de la Frontera	Cádiz	Ayuntamiento	9772								

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado
Jimera de Líbar	Jimera de Líbar	Málaga	Ayuntamiento	415							No	
	Jódar	Jaén	Ayuntamiento								No	
	Local Juventud y Deportes	Jaén	Organismo autónomo								No	
Jódar	Villa de Jódar	Jaén	Organismo autónomo	12022							No	
	Empresa para el Desarrollo Integral de Jódar S.L.	Jaén	Sociedad mercantil								No	
Jubrique	Jubrique	Málaga	Ayuntamiento	638							No	
Jun	Jun	Granada	Ayuntamiento	3620	08/06/2015	FP	26/02/2016	P	08/09/2016	P	Si	13/12/2016
Juñeres	Juñeres	Granada	Ayuntamiento	153	11/12/2014	P	17/03/2016	P	14/06/2016	P	Si	28/10/2016
Júzcar	Júzcar	Málaga	Ayuntamiento	238							No	
La Algaba	La Algaba	Sevilla	Ayuntamiento	16279							No	
La Calahorra	La Calahorra	Granada	Ayuntamiento	719							No	
La Campaña	La Campaña	Sevilla	Ayuntamiento								No	
	Agrovi la Campaña, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil	5410							No	
	La Carlota	Córdoba	Ayuntamiento		26/02/2015	FP	19/04/2016	FP	26/09/2016	P	Si	29/12/2016
	Patronato Municipal de Cultura, Juventud y Festejos	Córdoba	Organismo autónomo								No	
La Carlota	Patronato Municipal de Deportes	Córdoba	Organismo autónomo	13929							No	
	Patronato Municipal de Servicios Sociales	Córdoba	Organismo autónomo								No	
	Promoción M. Viviendas de la Carlota, S.A.	Córdoba	Sociedad mercantil								No	
La Carolina	La Carolina	Jaén	Ayuntamiento		30/11/2015	FP	16/04/2016	FP	30/09/2016	P	Si	26/10/2016
	Patronato Museo Arqueológico	Jaén	Organismo autónomo	15673							Si	
	Iniciativas Carolinenses S.L.	Jaén	Sociedad mercantil								Si	
La Granada de Río-Tinto	La Granada de Río-Tinto	Huelva	Ayuntamiento	202							No	
La Granjuela	La Granjuela	Córdoba	Ayuntamiento	482	06/01/2015	FP	24/02/2016	P	30/09/2016	P	Si	10/01/2017
La Guardia de Jaén	La Guardia de Jaén	Jaén	Ayuntamiento	4832	27/03/2015	FP	18/03/2016	P	23/09/2016	P	Si	25/10/2016
La Iruela	La Iruela	Jaén	Ayuntamiento	1999	23/04/2015	FP	10/05/2016	FP	28/10/2016	FP	Si	01/02/2017
La Lantejuela	La Lantejuela	Sevilla	Ayuntamiento		28/12/2015	FP	26/04/2016	FP	29/07/2016	P	Si	08/11/2016
	Emedlan, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil	3873							Si	
	Emuñlan, S.L.U.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si	
	La Línea de la Concepción	Cádiz	Ayuntamiento								No	
	Agencia Desarrollo Económico	Cádiz	Organismo autónomo								No	
La Línea de la Concepción	Instituto Municipal Empleo y Formación	Cádiz	Organismo autónomo	63352							No	
	Desarrollo La Línea 2007 S.A., en liquidación	Cádiz	Sociedad mercantil								No	

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral.	Estado		
	Empresa Municipal Suelo y Vivienda, S.L.	Cádiz	Sociedad mercantil									No		
	Madero Linense S.L., en liquidación	Cádiz	Sociedad mercantil									No		
	Sociedad Municipal de Comunicación La Linea, S.L. en liquidación	Cádiz	Sociedad mercantil									No		
La Luisiana	La Luisiana	Sevilla	Ayuntamiento	4674								No		
	Merc. Los Motillos, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil									No		
La Malahá	La Malahá	Granada	Ayuntamiento	1834	29/01/2015	FP	30/03/2016	P	29/07/2016	P		06/09/2016	P	
La Mojonera	La Mojonera	Almería	Ayuntamiento	8963								No		
La Nava	La Nava	Huelva	Ayuntamiento	289								No		
La Palma del Condado	La Palma del Condado	Huelva	Ayuntamiento	10662								No		
La Peza	La Peza	Granada	Ayuntamiento	1250	29/12/2014	P	26/02/2016	P	30/12/2016	FP		Si	25/01/2017	FP
	La Puebla de Cazalla	Sevilla	Ayuntamiento									No		
	J. Andrade Macías, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil	11241								No		
	Promoción y Desarrollo, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil									No		
La Puebla de los Infantes	La Puebla de los Infantes	Sevilla	Ayuntamiento	3100	20/05/2015	FP	05/04/2016	FP	29/09/2016	P		Si	01/12/2016	FP
	El Ganchal, S.A., en liquidación	Sevilla	Sociedad mercantil									Si		
La Puebla del Río	La Puebla del Río	Sevilla	Ayuntamiento	12114								No		
La Puerta de Segura	La Puerta de Segura	Jaén	Ayuntamiento	2503	12/01/2015	FP	29/03/2016	P	30/06/2016	P		Si	22/10/2016	P
La Rambla	La Rambla	Córdoba	Ayuntamiento	7547								No		
	La Rinconada	Sevilla	Ayuntamiento		30/01/2015	FP	29/03/2016	P	15/07/2016	P		Si	31/10/2016	P
	Fundación Pública Atención de Deficientes Físicos y Psíquicos	Sevilla	Organismo autónomo									Si		
	Patronato de Juventud y Deportes	Sevilla	Organismo autónomo	38180								Si		
La Rinconada	Radio Rinconada-Emisora Municipal	Sevilla	Organismo autónomo									Si		
	Desarrollo Económico Rinconada, S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil									Si		
La Roda de Andalucía	La Roda de Andalucía	Sevilla	Ayuntamiento	4282	23/01/2015	FP	03/05/2016	FP	17/10/2016	FP		Si	17/10/2016	P
	Desarrollo la Roda And., S.A., en liquidación	Sevilla	Sociedad mercantil									No		
La Taha	La Taha	Granada	Ayuntamiento	643								No		
La Victoria	La Victoria	Córdoba	Ayuntamiento	2375	13/01/2015	FP	31/03/2016	P	27/12/2016	FP		Si	15/02/2017	FP
La Zúbia	La Zúbia	Granada	Ayuntamiento	18675								No		
	Láchar	Granada	Ayuntamiento									No		
	Suindlachar, S.A.	Granada	Sociedad mercantil	3263								No		
Lahiguera	Lahiguera	Jaén	Ayuntamiento	1783	31/12/2014	P	30/03/2016	P	02/11/2016	FP		Si	04/11/2016	FP
Lanjarón	Lanjarón	Granada	Ayuntamiento	3715	06/02/2016	FP	30/03/2016	P	16/09/2016	P		Si	16/12/2016	FP
Lanteira	Lanteira	Granada	Ayuntamiento	546								No		

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado
Laroya	Laroya	Almería	Ayuntamiento	178							No	
Larva	Larva	Jaén	Ayuntamiento	487	22/05/2015	FP	05/05/2016	FP	30/06/2016	P	Si	09/11/2016
Las Cabezas de San Juan	Las Cabezas de San Juan Ugia S.A., en liquidación	Sevilla	Ayuntamiento	16514	07/05/2015	FP	26/02/2016	P	10/10/2016	FP	Si	26/10/2016
Las Gubias	Las Gubias	Granada	Ayuntamiento	19603	16/02/2015	FP	26/02/2016	P	26/09/2016	P	Si	03/10/2016
Las Navas de la Concepción	Las Navas de la Concepción	Sevilla	Ayuntamiento	1639	09/04/2015	FP	12/05/2016	FP	08/02/2017	FP	Si	16/02/2017
Las Tres Villas	Las Tres Villas	Almería	Ayuntamiento	615	19/03/2015	FP	26/02/2016	P	28/07/2016	P	Si	07/11/2016
Láujar de Andarax	Láujar de Andarax	Almería	Ayuntamiento	1574							No	
Lebrija	Lebrija	Sevilla	Ayuntamiento		31/12/2015	FP	31/03/2016	P	28/12/2016	FP	Si	15/02/2017
	Patronato Municipal de Deportes	Sevilla	Organismo autónomo	27449							Si	
	Iniciativa Municipal para la vivienda S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si	
Lecrín	Lecrín	Granada	Ayuntamiento	2138							No	
Lentegí	Lentegí	Granada	Ayuntamiento	346	16/10/2015	FP	16/08/2016	FP	27/01/2017	FP	Si	09/02/2017
Lepe	Lepe	Huelva	Ayuntamiento		18/07/2015	FP	20/05/2016	FP	26/01/2017	FP	Si	09/02/2017
	Lepe Inicativas, S.A.	Huelva	Sociedad mercantil	27675							Si	
	Parque Industrial la Gravera de Lepe, S.A.	Huelva	Sociedad mercantil								Si	
Líjar	Líjar	Almería	Ayuntamiento	431							No	
Linares	Linares	Jaén	Ayuntamiento								No	
	F. Centro Doc. Musical Casa Museo Andrés Segovia en Linares	Jaén	Fundación	59737							No	
	Escuela Taller Industria y Paisaje	Jaén	Organismo autónomo								No	
	Patronato Municipal de Bienestar Social	Jaén	Organismo autónomo								No	
Linares de la Sierra	Linares de la Sierra	Huelva	Ayuntamiento	272	05/05/2015	FP	30/03/2016	P	30/09/2016	P	Si	24/12/2016
Lobras	Lobras	Granada	Ayuntamiento	166	22/12/2014	P	26/08/2016	P			Si	31/10/2016
Loja	Loja	Granada	Ayuntamiento								No	
	Desarrollo Rural del Poniente Granadino	Granada	Consortio								No	
	Fundación Ibn Al-Jatib de Estudios y Cooperación Cultural	Granada	Organismo autónomo								No	
Loja	Emulifosa S.A.	Granada	Sociedad mercantil	20893							No	
	Gestión Medioambiental de Loja S.A.	Granada	Sociedad mercantil								No	
	Medios de Comunicación de Loja, S.A. en liquidación	Granada	Sociedad mercantil								No	
	Sociedad de Comunicación de Loja S.L., en liquidación	Granada	Sociedad mercantil								No	
Lopera	Lopera	Jaén	Ayuntamiento	3779							No	

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendida	Rendición Cta. Gral	Estado
Lora de Estepa	Lora de Estepa	Sevilla	Ayuntamiento	856							No		
Lora del Río	Lora del Río	Sevilla	Ayuntamiento		23/02/2015	FP	14/06/2016	FP	19/09/2016	P	Si		11/10/2016 P
	Desarrollo Económico Loreño, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil	19328							Si		
Los Barrios	Los Barrios	Cádiz	Ayuntamiento	23167	08/09/2015	FP	31/05/2016	FP	14/11/2016	FP	Si		16/11/2016 FP
Los Blázquez	Los Blázquez	Córdoba	Ayuntamiento	703							No		
Los Corrales	Los Corrales	Sevilla	Ayuntamiento	4003	30/01/2015	FP	08/03/2016	P	29/07/2016	P	Si		24/10/2016 P
Los Gallardos	Los Gallardos	Almería	Ayuntamiento	2973	15/09/2015	FP	20/04/2016	FP	21/07/2016	P	Si		25/10/2016 P
Los Guajares	Los Guajares	Granada	Ayuntamiento	1087							No		
Los Marínes	Los Marínes	Huelva	Ayuntamiento	273	11/12/2015	FP	31/03/2016	P	17/11/2016	FP	Si		24/12/2016 FP
Los Molares	Los Molares	Sevilla	Ayuntamiento	3467	21/03/2015	FP	03/01/2016	P	29/12/2016	FP	Si		03/01/2017 FP
Los Palacios y Villafranca	Los Palacios y Villafranca	Sevilla	Ayuntamiento	38157							No		
	Iniciativas Desarrollo, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
Los Villares	Los Villares	Jaén	Ayuntamiento	5999							No		
Lubrín	Lubrín	Almería	Ayuntamiento	1568	31/08/2015	FP	18/04/2016	FP	04/11/2016	FP	Si		22/11/2016 FP
Lucainena de las Torres	Lucainena de las Torres	Almería	Ayuntamiento	606							No		
Lúcar	Lúcar	Almería	Ayuntamiento	772							No		
Lucena	Lucena	Córdoba	Ayuntamiento		23/01/2015	FP	11/02/2016	P	13/12/2016	FP	Si		13/01/2017 FP
	Servicios Sociales de Municipios Intermedios Provinciales (Muninsur)	Córdoba	Consorcio								Si		
	Ente Público Empresarial Aparcamientos Municipales	Córdoba	Entidad Pública Empresarial								Si		
	F. Ciudades Medias del Centro de Andalucía	Córdoba	Fundación	42697							Si		
Lucena	F. Desarrollo Pueblos de Tierras de José Mª El Tempranillo	Córdoba	Fundación								Si		
	Patronato Deportivo Municipal	Córdoba	Organismo autónomo								Si		
	Agencia de la Innovación de Lucena S.L.	Córdoba	Sociedad mercantil								Si		
	Aguas de Lucena, S.A.	Córdoba	Sociedad mercantil								Si		
	Suelo y Vivienda de Lucena S.A.	Córdoba	Sociedad mercantil								Si		
Lucena del Puerto	Lucena del Puerto	Huelva	Ayuntamiento	3046							No		
Lugros	Lugros	Granada	Ayuntamiento	320	30/12/2014	P	15/03/2016	P	26/09/2016	P	Si		30/11/2016 FP
Lújar	Lújar	Granada	Ayuntamiento	517							No		
Lupión	Lupión	Jaén	Ayuntamiento	910	22/12/2014	P	25/02/2016	P	27/10/2016	FP	Si		30/11/2016 FP
Luque	Luque	Córdoba	Ayuntamiento	3127	26/03/2015	FP	18/03/2016	P	10/10/2016	FP	Si		20/02/2017 FP
Macael	Macael	Almería	Ayuntamiento	5676							No		
	Empresa Municipal la Villa de Macael	Almería	Sociedad mercantil								No		

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado	
Macharaviaya	Macharaviaya	Málaga	Ayuntamiento	477	03/06/2015	FP	16/03/2016	P	31/05/2016	P	Si	26/10/2016	P
	Mairena del Alcor	Sevilla	Ayuntamiento								No		
	Alconchel	Sevilla	Organismo autónomo								No		
	Gerencia Municipal Urbanismo	Sevilla	Organismo autónomo								No		
	Patronato Municipal de Disminuidos Psíquicos	Sevilla	Organismo autónomo	22749							No		
	Centro Especial de Empleo de Mairena del Alcor S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
	Urbanística de Mairena del Alcor S.L.U.	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
	Mairena del Aljarafe	Sevilla	Ayuntamiento		30/12/2014	P	27/04/2016	FP	22/12/2016	FP	Si	20/01/2017	FP
	F. Pca. Colegio Mayor Maese Rodrigo	Sevilla	Fundación								No		
	Gerencia Municipal de Urbanismo	Sevilla	Organismo autónomo								Si		
	INSTITUTO MUNICIPAL DINAMIZACION CIUDADANA	Sevilla	Organismo autónomo	44388							Si		
	Desarrollo y Fomento de Empleo, S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si		
	Sociedad de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, S.L. (SOLGEST)	Sevilla	Sociedad mercantil								Si		
	Málaga	Málaga	Ayuntamiento		30/12/2014	P	26/02/2016	P	29/09/2016	P	Si	31/10/2016	P
	Orquesta Ciudad de Málaga	Málaga	Consorcio								Si		
	FÉLIX REVELLO DE TORO	Málaga	Fundación								Si		
	FUNDACIÓN PÚBLICA PALACIO DE VILLALÓN	Málaga	Fundación								Si		
	Agencia Municipal de la Energía de Málaga	Málaga	Organismo autónomo								Si		
	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales	Málaga	Organismo autónomo								Si		
	Centro Municipal Informática de Málaga	Málaga	Organismo autónomo	569130							Si		
	Gerencia Municipal Urbanismo, Obras e Infraestructuras	Málaga	Organismo autónomo								Si		
	Gestión Tributaria y Otros Servicios	Málaga	Organismo autónomo								Si		
	Instituto Municipal de la Vivienda	Málaga	Organismo autónomo								Si		
	Instituto Municipal Formación y el Empleo	Málaga	Organismo autónomo								Si		
	Patronato Botánico Municipal Ciudad de Málaga	Málaga	Organismo autónomo								Si		
	Empresa Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.	Málaga	Sociedad mercantil								Si		
	Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.	Málaga	Sociedad mercantil								Si		

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral.	Estado		
Mancha Real	Empresa Municipal Aguas de Málaga, S.A.	Málaga	Sociedad mercantil		30/12/2015	FP	30/03/2016	P	10/01/2017	FP	Si	27/02/2017	FP	
	Empresa Municipal Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.	Málaga	Sociedad mercantil		05/03/2015	FP	04/03/2016	P	01/09/2016	P	Si	27/10/2016	P	
	Empresa Municipal Iniciativas y Actividad Málaga S.A.	Málaga	Sociedad mercantil								Si			
	Festival Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales S.A.	Málaga	Sociedad mercantil								Si			
	Málaga Deportes y Eventos, S.A.	Málaga	Sociedad mercantil								Si			
	Mas Cerca S.A.M.	Málaga	Sociedad mercantil								Si			
	Municipal Aparcamientos y Servicios, S.A.	Málaga	Sociedad mercantil								Si			
	Parque Cementerio de Málaga S.A.	Málaga	Sociedad mercantil								Si			
	Teatro Cervantes de Málaga S.A.	Málaga	Sociedad mercantil								Si			
	Viviendas de Málaga, S.L.	Málaga	Sociedad mercantil								Si			
	Mancha Real		Jaén	Ayuntamiento	11212									
	Manilva		Málaga	Ayuntamiento										
	Manilva	Fundación Manilva para el Desarrollo	Málaga	Fundación								No		
		Gerencia Municipal de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras	Málaga	Organismo autónomo	14587							Si		
Comunicación Social de Manilva S.L.		Málaga	Sociedad mercantil								Si			
Manzanilla			Huelva	Ayuntamiento	2108						No			
Maracena	Maracena	Granada	Ayuntamiento								No			
	Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira de la Provincia de Granada	Granada	Consortio	21816							No			
Marbella	Marbella	Málaga	Ayuntamiento								No			
	Centro Municipal Formación y Empleo	Málaga	Organismo autónomo								No			
	Coordinación Entidades Públicas Municipales de Marbella	Málaga	Organismo autónomo								No			
	Fundación Deportiva Municipal	Málaga	Organismo autónomo								No			
	Fundación Municipal Arte y Cultura	Málaga	Organismo autónomo								No			
	Limpieza Marbella	Málaga	Organismo autónomo	139537							No			
	Marbella Solidaria	Málaga	Organismo autónomo								No			
	Servicios Auxiliares	Málaga	Organismo autónomo								No			
	Servicios Operativos	Málaga	Organismo autónomo								No			
	Actividades Deportivas 2000, S.L.	Málaga	Sociedad mercantil								No			
	Control Limpieza Abastecimiento Suministro 2000, S.L.	Málaga	Sociedad mercantil								No			
	Control Servicios Locales, S.L.	Málaga	Sociedad mercantil								No			

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado	
	Gerencia de Compras y Contratación	Málaga	Sociedad mercantil									No	
	Marbella, S.L.	Málaga	Sociedad mercantil									No	
	Gerencia de Obras y Servicios Marbella, S.L.	Málaga	Sociedad mercantil									No	
	Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones	Málaga	Sociedad mercantil									No	
	Marbella, S.L.	Málaga	Sociedad mercantil									No	
	Patrimonio Local, S.L.	Málaga	Sociedad mercantil									No	
	Puerto Deportivo de Marbella, S.A.	Málaga	Sociedad mercantil									No	
	Radio y Televisión Marbella, S.L.	Málaga	Sociedad mercantil									No	
	Transportes Locales 2000, S.L.	Málaga	Sociedad mercantil									No	
	Turismo 2000, S.L.	Málaga	Sociedad mercantil									No	
Marchal	Marchal	Granada	Ayuntamiento	427	07/08/2015	FP	10/03/2016	P	06/10/2016	FP		23/01/2017	FP
Marchena	Marchena	Sevilla	Ayuntamiento		29/12/2014	P	06/04/2016	FP	28/11/2016	FP	Si	23/01/2017	FP
	Desarrollo Económico Marchena, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si		
	Empresa Municipal Vivienda de Marchena, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil	19878									
	Medios Comunicación Marchena, S.L.M.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si		
María	María	Almería	Ayuntamiento	1285	16/01/2015	FP	16/05/2016	FP	30/09/2016	P	Si	16/02/2017	FP
Marinaleda	Marinaleda	Sevilla	Ayuntamiento	2734	12/09/2015	FP	26/02/2016	P	31/12/2016	FP	Si	26/01/2017	FP
Marmolejo	Marmolejo	Jaén	Ayuntamiento	7089	01/01/2015	FP	31/03/2016	P	07/10/2016	FP	Si	16/11/2016	FP
	Martín de la Jara	Sevilla	Ayuntamiento		21/08/2015	FP	21/03/2016	P	02/08/2016	P	Si	25/10/2016	P
	Gestión de Servicios Engi, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil	2756							Si		
	Sodijara, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si		
Martos	Martos	Jaén	Ayuntamiento	24398	13/01/2015	FP	26/02/2016	P	29/09/2016	P	Si	07/10/2016	P
Medina Sidonia	Medina Sidonia	Cádiz	Ayuntamiento								No		
	Medina Global SL	Cádiz	Sociedad mercantil	11749							No		
Mengíbar	Mengíbar	Jaén	Ayuntamiento	9935	01/01/2015	FP	15/04/2016	FP	29/09/2016	P	Si	16/12/2016	FP
	Mijas	Málaga	Ayuntamiento								No		
	Patronato de Suelo y Vivienda	Málaga	Organismo autónomo								No		
	Patronato Municipal de Deportes	Málaga	Organismo autónomo								No		
	Universidad Popular	Málaga	Organismo autónomo	79483							No		
	MiJagua, S.A.	Málaga	Sociedad mercantil								No		
	Mijas Comunicación, S.A.	Málaga	Sociedad mercantil								No		
	Mijas Servicios Complementarios, S.R.L.U.	Málaga	Sociedad mercantil								No		
	Recursos Turísticos, S.A.	Málaga	Sociedad mercantil								No		
Minas de Riotinto	Minas de Riotinto	Huelva	Ayuntamiento	4063							No		
Moclin	Moclin	Granada	Ayuntamiento	3976	30/07/2015	FP	16/06/2016	FP	26/10/2016	FP	Si	21/11/2016	FP

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendida	Rendición Cta. Gral	Estado
Moclinejo	Moclinejo	Málaga	Ayuntamiento	1255	05/02/2015	FP	01/03/2016	P	16/06/2016	P	Si	20/10/2016	P
Moguer	Moguer	Huelva	Ayuntamiento	6825	22/12/2015	FP	09/02/2016	P	29/09/2016	P	Si	03/01/2017	FP
	Fundación Municipal Cultura	Huelva	Organismo autónomo	4901							No		
	Patronato Municipal de Deportes	Huelva	Organismo autónomo	2895	13/04/2015	FP	19/02/2016	P	20/07/2016	P	Si	15/09/2016	P
	Empresa Municipal Gestión Suelo y Vivienda, S.L.	Huelva	Sociedad mercantil	7538							No		
Mojácar	Mojácar	Almería	Ayuntamiento	2382	14/03/2016	FP	20/12/2016	FP			No	23/12/2016	FP
Mollina	Mollina	Málaga	Ayuntamiento	903							No		
Molvizcar	Molvizcar	Granada	Ayuntamiento	5720	06/02/2016	P	06/10/2016	FP			Si	07/12/2016	FP
Monachil	Monachil	Granada	Ayuntamiento	984							No		
Monda	Monda	Málaga	Ayuntamiento	7088							No		
Montalbán de Córdoba	Montalbán de Córdoba	Córdoba	Ayuntamiento	3950	01/01/2015	FP	06/04/2016	FP	29/09/2016	P	Si	17/01/2017	FP
Montecorto	Montecorto	Málaga	Ayuntamiento	2230	26/12/2014	P	26/02/2016	P	27/09/2016	P	Si	25/11/2016	FP
Montefrío	Montefrío	Granada	Ayuntamiento	7088							No		
	Deportes	Granada	Organismo autónomo	984							No		
Montejaque	Montejaque	Málaga	Ayuntamiento	984							No		
Montejicar	Montejicar	Granada	Ayuntamiento	2230	26/12/2014	P	26/02/2016	P	27/09/2016	P	Si	25/11/2016	FP
Montellano	Montellano	Sevilla	Ayuntamiento	7088							No		
Montemayor	Montemayor	Córdoba	Ayuntamiento	3950	01/01/2015	FP	06/04/2016	FP	29/09/2016	P	Si	17/01/2017	FP
Montilla	Montilla	Córdoba	Ayuntamiento	22/05/2015	FP	09/02/2016	P	07/09/2016	P		Si	10/01/2017	FP
	Ruta del Vino Montilla Moriles	Córdoba	Consorcio								Si		
	FUNDACIÓN BIBLIOTECA MANUEL RUIZ	Córdoba	Fundación	23519							Si		
	LUQUE	Córdoba	Sociedad mercantil								Si		
	Aguas de Montilla, S.A.	Córdoba	Sociedad mercantil								Si		
	Empresa Municipal Suelo y Vivienda Atrium	Córdoba	Sociedad mercantil								Si		
	Ulla S.L.	Córdoba	Sociedad mercantil								Si		
Montillana	Montillana	Granada	Ayuntamiento	1330							No		
Montizón	Montizón	Jaén	Ayuntamiento	1815	23/12/2015	FP	15/04/2016	FP	29/11/2016	FP	Si	23/12/2016	FP
Montoro	Montoro	Córdoba	Ayuntamiento	9640							No		
	Feria del Olivo de Montoro	Córdoba	Consorcio								No		
Monturque	Monturque	Córdoba	Ayuntamiento	2007	26/03/2015	FP	22/02/2016	P	20/12/2016	FP	Si	02/02/2017	FP
	Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.	Córdoba	Sociedad mercantil								Si		
Moraleda de Zafayona	Moraleda de Zafayona	Granada	Ayuntamiento	3200	13/05/2015	FP	30/03/2016	P	28/09/2016	P	Si	27/10/2016	P
Morelábor	Morelábor	Granada	Ayuntamiento	693	18/03/2015	FP	31/05/2016	FP	18/11/2016	FP	Si	31/01/2017	FP

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendida	Rendición Cta. Gral.	Estado
Moriles	Moriles	Córdoba	Ayuntamiento	3848	04/12/2014	P	15/03/2016	P	10/11/2016	FP	Si	21/12/2016	FP
Morón de la Frontera	Morón de la Frontera	Sevilla	Ayuntamiento		04/11/2015	FP	14/06/2016	FP	23/12/2016	FP	Si	23/12/2016	FP
	Patronato Municipal de Cultura Fernando Villalón	Sevilla	Organismo autónomo	28223							Si		
	Patronato Municipal de Deportes	Sevilla	Organismo autónomo								Si		
	Altos del Sur de Sevilla S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si		
Motril	Motril	Granada	Ayuntamiento		29/04/2015	FP	29/04/2016	FP	27/10/2016	FP	Si	31/10/2016	P
	Patronato Residencia Ancianos San Luis	Granada	Organismo autónomo								Si		
	Recaudación Ciudad de Motril	Granada	Organismo autónomo								Si		
	Empresa Municipal Vivienda, S.A., en liquidación	Granada	Sociedad mercantil	60777							No		
	Limpieza Publica Costa Tropical, S.A.	Granada	Sociedad mercantil								Si		
	Radio Televisión de Motril, S.L.	Granada	Sociedad mercantil								Si		
Murias	Televisión Digital Terrestre Local de Motril	Granada	Sociedad mercantil								Si		
	Murias	Granada	Ayuntamiento	524	07/12/2014	P	06/02/2016	P	27/09/2016	P	Si	14/12/2016	FP
Nacimiento	Nacimiento	Almería	Ayuntamiento	501							No		
Navas de San Juan	Navas de San Juan	Jaén	Ayuntamiento		05/08/2015	FP	26/02/2016	P	19/10/2016	FP	Si	24/10/2016	P
	Servicios Sociales Santa Sara y San Fructuoso	Jaén	Organismo autónomo	4712							Si		
Nerja	Nerja	Málaga	Ayuntamiento	21185							No		
Nerva	Nerva	Huelva	Ayuntamiento								No		
	Garza Minera, S.A.	Huelva	Sociedad mercantil	5514							No		
Nevada	Nevada	Granada	Ayuntamiento	1123	13/11/2015	FP	01/04/2016	FP	02/12/2016	FP	Si	27/12/2016	FP
	Niebla	Huelva	Ayuntamiento	3999	01/01/2015	FP	22/02/2016	P	03/10/2016	FP	Si	17/10/2016	P
Níjuelas	Niebla Vivienda, S.L.	Huelva	Sociedad mercantil								Si		
	Níjuelas	Granada	Ayuntamiento	1214	22/12/2014	P	03/03/2016	P	27/06/2016	P	Si	21/09/2016	P
Níjar	Níjar	Almería	Ayuntamiento		15/01/2015	FP	26/02/2016	P	28/07/2016	P	Si	23/02/2017	FP
	Emanagua Empresa Mixta Municipal de Aguas de Níjar, S.A.	Almería	Sociedad mercantil	28056							Si		
	Sociedad Municipal de Níjar S.L. en liquidación	Almería	Sociedad mercantil								No		
Nívar	NIVAR	Granada	Ayuntamiento	922	22/10/2015	FP	28/03/2016	P	28/11/2016	FP	Si	19/12/2016	FP
Noalejo	Noalejo	Jaén	Ayuntamiento	2000	28/03/2015	FP	01/04/2016	FP	11/10/2016	FP	Si	20/10/2016	P
Nueva Carteya	Nueva Carteya	Córdoba	Ayuntamiento	5470							No		
Obejo	Obejo	Córdoba	Ayuntamiento	2027							No		
	Ogijares	Granada	Ayuntamiento	13719	28/04/2015	FP	26/02/2016	P	26/09/2016	P	Si	28/10/2016	P

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral.	Estado
Ogijares	Patronato Municipal de Cultura	Granada	Organismo autónomo								Si	
	Patronato Municipal de Deportes	Granada	Organismo autónomo								Si	
	Empresa Municipal de Ogijares, S.A	Granada	Sociedad mercantil								Si	
Ohanes		Almería	Ayuntamiento	669							No	
	Ojén	Málaga	Ayuntamiento	3353							No	
Olivares	Olivares	Sevilla	Ayuntamiento		30/12/2014	P	11/03/2016	P	29/09/2016	P	Si	04/11/2016
	Desarrollo Local de Olivares, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil	9522							No	
	Estercolines, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								No	
Olula de Castro	Olula de Castro	Almería	Ayuntamiento	190							No	
	Olula del Río	Almería	Ayuntamiento	6259	05/02/2015	FP	26/02/2016	P	28/07/2016	P	Si	12/12/2016
Olvera	Olvera	Cádiz	Ayuntamiento	8289							No	
Orce	Orce	Granada	Ayuntamiento	1226	29/12/2014	P	11/03/2016	P	08/06/2016	P	Si	07/11/2016
Orcera	Orcera	Jaén	Ayuntamiento	1919	26/02/2015	FP	30/03/2016	P	30/06/2016	P	Si	29/09/2016
Órgiva	Órgiva	Granada	Ayuntamiento	5483							No	
Oría	Oría	Almería	Ayuntamiento								No	
	Empresa Municipal Tierras de Oría, S.A.	Almería	Sociedad mercantil	2428							No	
Osuna	Osuna	Sevilla	Ayuntamiento		04/04/2015	FP	26/02/2016	P	23/12/2016	FP	Si	11/01/2017
	Gestión Sostenible Finca de las Turquillas	Sevilla	Entidad Pública Empresarial								Si	
	Bias Infante	Sevilla	Organismo autónomo	17801							Si	
	Fundación Pública de Estudios Universitarios Francisco Maldonado	Sevilla	Organismo autónomo								Si	
	Promoción Municipal de Empresas, S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si	
Otívar	Otívar	Granada	Ayuntamiento	1093	13/10/2015	FP	16/08/2016	FP	02/12/2016	FP	Si	26/01/2017
Padul	Padul	Granada	Ayuntamiento	8407							No	
Padules	Padules	Almería	Ayuntamiento	464							No	
	Palenciana	Córdoba	Ayuntamiento	1545	01/04/2015	FP	19/02/2016	P	05/12/2016	FP	Si	23/12/2016
Palma del Río	Palma del Río	Córdoba	Ayuntamiento		15/01/2015	FP	04/03/2016	P	27/10/2016	FP	Si	30/12/2016
	Instituto Municipal de Bienestar Social	Córdoba	Organismo autónomo	21522							Si	
	Patronato Deportivo Municipal	Córdoba	Organismo autónomo								Si	
Palomares del Río	Patronato Municipal de Cultura	Córdoba	Organismo autónomo								Si	
	Palomares del Río	Sevilla	Ayuntamiento	8211							No	
Palos de la Frontera	Empresa Desarrollo, S.L., en liquidación	Sevilla	Sociedad mercantil								No	
	Palos de la Frontera	Huelva	Ayuntamiento	10365	29/03/2015	FP	27/07/2016	FP	22/12/2016	FP	Si	23/12/2016
	Micro Polígono Industrial San Jorge S.A.	Huelva	Sociedad mercantil								No	

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado	
Pampaneira	Pampaneira	Granada	Ayuntamiento	315			29/04/2016	FP	29/09/2016	P	No	20/10/2016	P
Paradas	Paradas Empresa Explotación Agrícola la Orbaneja, S.A., en liquidación	Sevilla	Ayuntamiento	7024	21/04/2015	FP					Si		
Parauta	Parauta	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
Partaloo	Partaloo	Málaga	Ayuntamiento	249			01/04/2016	FP	13/10/2016	FP	Si	09/11/2016	FP
Paterna de Rivera	Paterna de Rivera	Almería	Ayuntamiento	673	29/03/2015	FP					No		
Paterna del Campo	Paterna del Campo	Cádiz	Ayuntamiento	5585							No		
Paterna del Río	Paterna del Río	Cádiz	Sociedad mercantil				26/04/2016	FP	24/02/2017	FP	Si	24/02/2017	FP
Paymogo	Paymogo	Huelva	Ayuntamiento	376	22/10/2015	FP					No		
Peal de Becerro	Peal de Becerro	Almería	Ayuntamiento	1238	12/03/2015	FP	16/03/2016	P	30/05/2016	P	Si	08/11/2016	FP
Pechina	Pechina	Huelva	Ayuntamiento	5410							No		
Pedraera	Pedraera	Jaén	Ayuntamiento	3860	16/03/2015	FP	08/02/2016	P	30/06/2016	P	Si	19/10/2016	P
Pedro Abad	Fomento y Desar. Pedrera, S.L.	Almería	Ayuntamiento	5328							No		
Pedro Martínez	Desarrollo Inmobiliario Perabeño, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
Pedroche	Pedroche	Córdoba	Ayuntamiento	2927							No		
Pegajajar	Pegajajar	Córdoba	Ayuntamiento	1150	17/12/2014	P	06/07/2016	FP	19/12/2016	FP	Si	01/02/2017	FP
Pelgros	Pelgros	Granada	Ayuntamiento	1624							No		
Pelgros Atiende SLU	Pelgros Atiende SLU	Granada	Ayuntamiento	3032							No		
Peñaflor	Peñaflor	Granada	Sociedad mercantil	11154							No		
Peñarroya-Pueblonuevo	Peñarroya-Pueblonuevo	Sevilla	Ayuntamiento	3721							No		
Periana	Promoción Industriales, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
Pilas	Pilas	Córdoba	Ayuntamiento	11300							No		
Pilas	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL ALJARAFE DONANA	Córdoba	Ayuntamiento	3231	29/12/2014	P	01/03/2016	P	29/09/2016	P	Si	13/12/2016	FP
Pilas	Centro Municipal de Formación Integral Vivienda de Pilas, S.A.	Málaga	Ayuntamiento								No		
Pinos Genil	Pinos Genil	Sevilla	Fundación	13987							No		
Pinos Puento	Pinos Puento	Sevilla	Organismo autónomo								No		
Piñar	Piñar	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
Piñar	Piñar	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
Pinos Genil	Pinos Genil	Granada	Ayuntamiento	1438	12/02/2015	FP	15/03/2016	P	30/06/2016	P	Si	25/10/2016	P
Pinos Puento	Pinos Puento	Granada	Ayuntamiento	10605	16/02/2015	FP	19/02/2016	P	12/01/2017	FP	Si	09/02/2017	FP
Piñar	Piñar	Granada	Ayuntamiento	1209							No		

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado
	Pizarra	Málaga	Ayuntamiento								No	
	Patronato de Turismo	Málaga	Organismo autónomo								No	
Pizarra	Patronato Municipal Radio la Voz de Guadalhorce	Málaga	Organismo autónomo	9148							No	
	El Olivar de Pizarra, S.L.	Málaga	Sociedad mercantil								No	
	Urbanizadora Pizarra, S.A.	Málaga	Sociedad mercantil								No	
Pollcar	Pollcar	Granada	Ayuntamiento	235	18/12/2015	FP	01/06/2016	FP	27/09/2016	P	Si	29/10/2016
Polopos	Polopos	Granada	Ayuntamiento	1680	16/02/2016	FP	24/02/2016	P	02/11/2016	FP	Si	02/12/2016
Porcuna	Porcuna	Jaén	Ayuntamiento	6567	22/01/2015	FP	27/05/2016	FP	26/09/2016	P	Si	11/10/2016
Pórtugos	Pórtugos	Granada	Ayuntamiento	409							No	
Posadas	Posadas	Córdoba	Ayuntamiento	7544	01/01/2015	FP	18/02/2016	P	29/12/2016	FP	Si	01/02/2017
Pozo Alcón	Pozo Alcón	Jaén	Ayuntamiento	4892	01/01/2015	FP	25/02/2016	P	21/07/2016	P	Si	13/10/2016
Pozoblanco	Pozoblanco	Córdoba	Ayuntamiento	17380	29/12/2014	P	03/03/2016	P	12/09/2016	P	Si	30/01/2017
Prado del Rey	Prado del Rey	Cádiz	Ayuntamiento	5819							No	
	Suipra S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil								No	
Priego de Córdoba	Priego de Córdoba	Córdoba	Ayuntamiento								No	
	Patronato Adolfo Lozano Sidro	Córdoba	Organismo autónomo								No	
	Patronato Municipal Víctor Chavarrí	Córdoba	Organismo autónomo	22936							No	
	Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres	Córdoba	Organismo autónomo								No	
	Aguas de Priego S.L.	Córdoba	Sociedad mercantil								No	
	Geiss 96, S.L.	Córdoba	Sociedad mercantil								No	
Pruna	Pruna	Sevilla	Ayuntamiento	2696							No	
Puebla de Don Fadrique	Puebla de Don Fadrique	Granada	Ayuntamiento	2329							No	
Puebla de Guzmán	Puebla de Guzmán	Huelva	Ayuntamiento	3143	18/01/2016	FP	28/03/2016	P	23/09/2016	P	Si	27/10/2016
Puente de Génave	Puente de Génave	Jaén	Ayuntamiento	2221	29/05/2015	FP	25/04/2016	FP	06/07/2016	P	Si	22/10/2016
Puente Genil	Puente Genil	Córdoba	Ayuntamiento								No	
	Asoc. Caminos de Pasión	Córdoba	Fundación								No	
	Fundación Juan Rejano	Córdoba	Organismo autónomo	30167							No	
	Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental de Puente Genil S.A.	Córdoba	Sociedad mercantil								No	
	Sociedad para el Desarrollo de Puente Genil, S.L.	Córdoba	Sociedad mercantil								No	
Puerto Moral	Puerto Moral	Huelva	Ayuntamiento	288							No	
Puerto Real	Puerto Real	Cádiz	Ayuntamiento	41509							No	
	Gerencia Municipal de Urbanismo	Cádiz	Organismo autónomo								No	

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado	
	Instituto Municipal Promoción, Fomento Socio-Económico y Formación Aguas de Puerto Real S.A.	Cádiz	Organismo autónomo	7145	29/12/2014	P	30/06/2016	FP	16/12/2016	FP	Si	22/02/2017	FP
	APRESA 21 S.L.	Cádiz	Sociedad mercantil	294							No		
	Depureal 21, S.L.	Cádiz	Sociedad mercantil	5366	24/06/2013	P	09/05/2016	FP	29/09/2016	P	Si	10/11/2016	FP
	Empresa Pública Suelo y Vivienda, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil	8762							No		
	Grupo Energético de Puerto Real, S.L.	Cádiz	Sociedad mercantil								No		
	Informática de Puerto Real, S.L.	Cádiz	Sociedad mercantil								No		
Puerto Serrano		Cádiz	Ayuntamiento	7145	29/12/2014	P	30/06/2016	FP	16/12/2016	FP	Si	22/02/2017	FP
Pujerra		Málaga	Ayuntamiento	294							No		
Pullanas		Granada	Ayuntamiento	5366	24/06/2013	P	09/05/2016	FP	29/09/2016	P	Si	10/11/2016	FP
Pulpí	Empresa Municipal Suelo de Pulpí S.A.	Almería	Ayuntamiento	8762							No		
Punta Umbría		Huelva	Ayuntamiento	14996	23/12/2014	P	26/02/2016	P	10/08/2016	P	Si	03/11/2016	FP
	Sociedad Municipal Salinas del Astur S.L.	Huelva	Sociedad mercantil								Si		
Purchena		Almería	Ayuntamiento	1686							No		
Purullena		Granada	Ayuntamiento	2399							No		
Quéntar		Granada	Ayuntamiento	974	18/12/2014	P	26/02/2016	P	27/07/2016	P	Si	28/10/2016	P
Quesada		Jaén	Ayuntamiento	5585							No		
	F. Rafael Zabaleta	Jaén	Fundación								No		
Ráfol		Almería	Ayuntamiento	338	31/12/2014	P	25/05/2016	FP	05/10/2016	FP	Si	20/02/2017	FP
	Rincón de la Victoria	Málaga	Ayuntamiento								No		
	Patronato Cueva del Tesoro	Málaga	Organismo autónomo								No		
	Patronato Municipal de Deportes	Málaga	Organismo autónomo								No		
	Socio-Cultural Delphos	Málaga	Organismo autónomo	43135							No		
	EMVIRIA S.L.	Málaga	Sociedad mercantil								No		
	Iniciativas Municipales del Rincón de la Victoria S.A., en liquidación	Málaga	Sociedad mercantil								No		
	Onda Rincón, S.L.	Málaga	Sociedad mercantil								No		
Riogordo		Málaga	Ayuntamiento	2936							No		
Rioja		Almería	Ayuntamiento	1374	20/11/2014	P	23/02/2016	P	07/07/2016	P	Si	17/10/2016	P
Rociana del Condado		Huelva	Ayuntamiento	7643	28/05/2015	FP	13/06/2016	FP	29/09/2016	P	Si	17/10/2016	P
	Ronda	Málaga	Ayuntamiento								No		
	Agencia Pública Administrativa Local Sociocultural de Educación, Empleo y Deportes	Málaga	Organismo autónomo	35676							No		

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendida	Estado	Rendición Cta. Gral.	Estado
	Ronda Palacio de Congresos S.L.	Málaga	Sociedad mercantil								No			
	Sociedad para la Limpieza y Aseo de Ronda S.A.	Málaga	Sociedad mercantil								No			
	Somuc S.A.	Málaga	Sociedad mercantil								No			
	Turismo de Ronda, S.A	Málaga	Sociedad mercantil								No			
	Roquetas de Mar para la prestación del servicio de recogida y tratamiento de RSU y agrícolas y para la gestión del vertedero común del puente almeriense	Almería	Ayuntamiento	90623	09/01/2015	FP	12/02/2016	P	04/08/2016	P	Si		14/10/2016	P
Roquetas de Mar	Gestión Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Pontiente Almeriense	Almería	Consortio								No			
	Servicio Prevención Extinción Incendios Pontiente Almeriense	Almería	Consortio								No			
Rosal de la Frontera	Rosal de la Frontera	Huelva	Ayuntamiento	1750							No			
	Rota	Cádiz	Ayuntamiento								No			
	Fundación Municipal Agricultura y Medio Ambiente	Cádiz	Organismo autónomo								No			
	Fundación Municipal Juventud, Cultura y Deporte	Cádiz	Organismo autónomo								No			
	Fundación Municipal Turismo y Comercio	Cádiz	Organismo autónomo								No			
	Recaudación	Cádiz	Organismo autónomo	29123							No			
	Aguas de Rota Empresa Municipal, S.A.	Cádiz	Organismo autónomo								No			
	Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.	Cádiz	Sociedad mercantil								No			
	Desarrollo Económico de Rota, S.A.U.	Cádiz	Sociedad mercantil								No			
	Sociedad Urbanística de Rota S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil								No			
Rubite	Rubite	Granada	Ayuntamiento	392							No			
Rus	Rus	Jaén	Ayuntamiento	3728	23/02/2016	FP	30/03/2016	P	26/09/2016	P	Si		11/10/2016	P
Rute	Rute	Córdoba	Ayuntamiento	10269							No			
Sabiote	Sabiote	Jaén	Ayuntamiento	4073							No			
Salar	Salar	Granada	Ayuntamiento	2712							No			
Salares	Salares	Málaga	Ayuntamiento	207	06/11/2015	FP	31/03/2016	P	30/09/2016	P	Si		20/10/2016	P
Salobreña	Salobreña	Granada	Ayuntamiento								No			
	Empresa Promoción y Desarrollo de Salobreña, S.L.	Granada	Sociedad mercantil	12429							No			
	Radio Salobreña Onda Tropical, S.L.	Granada	Sociedad mercantil								No			

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral.	Estado
Salteras	Salteras	Sevilla	Ayuntamiento	5492								
	Promoción y Desarrollo de Salteras S.L	Sevilla	Sociedad mercantil									No
	San Bartolomé de la Torre	Huelva	Ayuntamiento	3608	21/11/2014	P	31/03/2016	P	07/07/2016	P	03/11/2016	FP
San Fernando	San Fernando	Cádiz	Ayuntamiento									No
	Fundación Municipal Mujer	Cádiz	Organismo autónomo									No
	Instituto Municipal Promoción Ciudad de la Isla	Cádiz	Organismo autónomo	96131								No
	Patronato Municipal de Deportes y Juventud	Cádiz	Organismo autónomo									No
	Empresa Suelo Isleño, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil									No
	San José del Valle	San José del Valle	Cádiz	Ayuntamiento	4427	24/02/2015	FP	27/04/2016	FP	29/09/2016	P	06/02/2017
San Juan de Aznalfarache	San Juan de Aznalfarache	Sevilla	Ayuntamiento	21390								No
San Juan del Puerto	San Juan del Puerto	Huelva	Ayuntamiento	8832	25/02/2016	FP	15/06/2016	FP	30/09/2016	P	31/10/2016	P
San Nicolás del Puerto	San Nicolás del Puerto	Sevilla	Ayuntamiento	599								No
San Roque	San Roque	Cádiz	Ayuntamiento		02/12/2014	P	28/04/2016	FP	29/09/2016	P	27/10/2016	P
	Empresa Mixta de Gestión de Recursos Ambientales Alcaldesa S.L.	Cádiz	Sociedad mercantil									Si
	Empresa Multimedia de San Roque, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil									Si
	Empresa Municipal del Suelo y de la vivienda de San Roque, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil	29373								Si
	Empresa Servicios Medio Ambiente y Desarrollo Sostenido S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil									Si
	Plantas, Flores y Jardinería en General Amanecer, S.L.	Cádiz	Sociedad mercantil									Si
	San Sebastián de los Ballesteros	San Sebastián de los Ballesteros	Córdoba	Ayuntamiento	816							
San Silvestre de Guzmán	San Silvestre de Guzmán	Huelva	Ayuntamiento	634	11/12/2014	P	29/03/2016	P	08/08/2016	P	23/01/2017	FP
Sanlúcar de Barrameda	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Ayuntamiento									No
	Gerencia Municipal Urbanismo	Cádiz	Organismo autónomo									No
	Patronato Municipal de Juventud y Deporte	Cádiz	Organismo autónomo									No
	Ellicodesa, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil									No
	Empresa de Recaudación y Servicios de Sanlúcar de Barrameda S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil	67433								No
	Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil									No
Sanlúcar de Barrameda	Empresa Municipal del Suelo y de la vivienda de Sanlúcar de Barrameda S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil									No
	Emulisan, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil									No

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendida	Rendición Cta. Gral	Estado
Sanlúcar de Guadiana	Sanlúcar de Guadiana	Huelva	Ayuntamiento	443		No					No		No
Sanlúcar la Mayor	Sanlúcar la Mayor	Sevilla	Ayuntamiento			No					No		No
	Sanlúcar Sostenible, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil	13451		No					No		No
Santa Ana la Real	Santa Ana la Real	Huelva	Ayuntamiento	523		No					No		No
	Granja Escuela Turismo Rural, S.L.	Huelva	Sociedad mercantil			No					No		No
Santa Bárbara de Casa	Santa Bárbara de Casa	Huelva	Ayuntamiento	1113		No					No		No
Santa Cruz de Marchena	Santa Cruz de Marchena	Almería	Ayuntamiento	254	04/06/2015	FP	31/05/2016	FP	14/10/2016	FP	Si	20/02/2017	FP
Santa Cruz del Comercio	Santa Cruz del Comercio	Granada	Ayuntamiento	549		No					No		No
Santa Elena	Santa Elena	Jaén	Ayuntamiento	986	26/12/2014	P	26/02/2016	P	06/07/2016	P	Si	31/10/2016	P
	Santa Eufemia	Córdoba	Ayuntamiento			No					No		No
Santa Eufemia	Centro Residencia Municipal Personas Mayores Nuestra Señora de África	Córdoba	Organismo autónomo	859		No					No		No
Santa Fe	Santa Fe	Granada	Ayuntamiento			No					No		No
	Empresa municipal de suelo de Santa Fe S.A.	Granada	Sociedad mercantil	15067		No					No		No
Santa Fe de Mondújar	Santa Fe de Mondújar	Almería	Ayuntamiento	448		No					No		No
Santa Olalla del Cala	Santa Olalla del Cala	Huelva	Ayuntamiento	2010	22/01/2015	FP	31/03/2016	P	21/11/2016	FP	Si	02/12/2016	FP
Santaella	Santaella	Córdoba	Ayuntamiento	6062		No					No		No
Santiago de Calatrava	Santiago de Calatrava	Jaén	Ayuntamiento	797	24/02/2015	FP	12/05/2016	FP	30/09/2016	P	Si	25/10/2016	P
Santiago-Pontones	Santiago-Pontones	Jaén	Ayuntamiento	3338	24/02/2015	FP	26/02/2016	P	07/07/2016	P	Si	31/10/2016	P
Santiponce	Santiponce	Sevilla	Ayuntamiento	8453	01/01/2015	FP	21/06/2016	FP	27/09/2016	P	Si	09/01/2017	FP
	Prosuvisa, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil			Si					Si		Si
Santisteban del Puerto	Santisteban del Puerto	Jaén	Ayuntamiento	4666	28/09/2015	FP	23/06/2016	FP	20/10/2016	FP	Si	25/10/2016	P
Santo Tomé	Santo Tomé	Jaén	Ayuntamiento	2303	26/01/2015	FP	26/02/2016	P	10/05/2016	P	Si	27/10/2016	P
Savalonga	Savalonga	Málaga	Ayuntamiento	1505	12/12/2014	P	30/03/2016	P	28/07/2016	P	Si	14/10/2016	P
Sedella	Sedella	Málaga	Ayuntamiento	692		No					No		No
Segura de la Sierra	Segura de la Sierra	Jaén	Ayuntamiento	1916	11/12/2015	FP	28/07/2016	FP	31/10/2016	FP	Si	08/11/2016	FP
Senés	Senés	Almería	Ayuntamiento	330		No					No		No
Serón	Serón	Almería	Ayuntamiento	2167	25/02/2015	FP	18/04/2016	FP	07/07/2016	P	Si	22/11/2016	FP
Serrato	Serrato	Málaga	Ayuntamiento	503	18/12/2014	P	04/03/2016	P	28/06/2016	P	Si	22/02/2017	FP
Setenil de las Bodegas	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Ayuntamiento	2845		No					No		No
	Sevilla	Sevilla	Ayuntamiento		05/02/2015	FP	29/04/2016	FP	28/10/2016	FP	Si	21/11/2016	FP
	Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla	Sevilla	Consortio	693878		Si					Si		Si
	Parque Periurbano de La Corchuela	Sevilla	Consortio			Si					Si		Si

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral.		
	Turismo de Sevilla	Sevilla	Consorcio								Si		
	Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla	Sevilla	Fundación								No		
	ASOCIACIÓN RED DE CIUDADES DEL AVE	Sevilla	Fundación								No		
	F. Contra el Terrorismo y la Violencia	Sevilla	Fundación								Si		
	Alberto Jiménez Becerril	Sevilla	Fundación								No		
	F. Naturalia XXI	Sevilla	Fundación								Si		
	Agencia Tributaria de Sevilla	Sevilla	Organismo autónomo								Si		
	Gerencia Municipal Urbanismo	Sevilla	Organismo autónomo								Si		
	Instituto de la Cultura y de las Artes	Sevilla	Organismo autónomo								Si		
	Instituto Municipal de Deportes	Sevilla	Organismo autónomo								Si		
	Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial	Sevilla	Organismo autónomo								Si		
	Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si		
	CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si		
	Corporación de Empresas Municipales de Sevilla A. I.E.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si		
	Empresa Municipal Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si		
	Empresa Municipal Vivienda, S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si		
	Limpieza Pública y Protección Ambiental, S.A.M.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si		
	Mercasevilla, S.A.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si		
	Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si		
Sierra de Yeguas	Sierra de Yeguas	Málaga	Ayuntamiento	3398	09/03/2015	FP	07/03/2016	P	29/09/2016	P	Si	19/10/2016	P
Sierra	Sierra	Almería	Ayuntamiento	392	18/06/2015	FP	26/02/2016	P	03/08/2016	P	Si	22/11/2016	FP
Siles	Siles	Jaén	Ayuntamiento	2345	09/12/2014	P	25/02/2016	P	08/06/2016	P	Si	04/10/2016	P
Somontín	Somontín	Almería	Ayuntamiento	492							No		
Soportújar	Soportújar	Granada	Ayuntamiento	296	14/12/2015	FP	11/03/2016	P	13/09/2016	P	Si	21/10/2016	P
Sorbas	Sorbas	Almería	Ayuntamiento	2608	19/11/2014	P	25/02/2016	P	20/10/2016	FP	Si	02/12/2016	FP
Sorhuela del Guadalimar	Sorhuela del Guadalimar	Jaén	Ayuntamiento	1248							No		
Sorvilán	Sorvilán	Granada	Ayuntamiento	552	24/04/2015	FP	18/08/2016	FP	01/12/2016	FP	Si	03/02/2017	FP
Suffi	Suffi	Almería	Ayuntamiento	252							No		
Tabernas	Tabernas	Almería	Ayuntamiento	3668	19/12/2014	P	15/02/2016	P	08/07/2016	P	Si	09/12/2016	FP
Taberno	Taberno	Almería	Ayuntamiento	1000							No		
Tahal	Tahal	Almería	Ayuntamiento	396							No		

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral.	Estado	
Tarifa	Tarifa	Cádiz	Ayuntamiento									No	
	Patronato Municipal de Juventud Urbanizadora Tarifeña S.A.	Cádiz	Organismo autónomo	18011								No	
		Cádiz	Sociedad mercantil									No	
Teba	Teba	Málaga	Ayuntamiento	3973	30/12/2014	P	21/03/2016	P	30/09/2016	P	Si	05/10/2016	P
Terque	Terque	Almería	Ayuntamiento	417	21/02/2015	FP	24/05/2016	FP	11/11/2016	FP	Si	17/02/2017	FP
Tijola	Tijola	Almería	Ayuntamiento	3701	20/03/2015	FP	01/03/2016	P	29/12/2016	FP	Si	03/02/2017	FP
Tocina	Tocina	Sevilla	Ayuntamiento	9728	11/12/2015	FP	05/04/2016	FP	30/11/2016	FP	Si	01/12/2016	FP
	Sociedad Desarrollo Local Tocina-Los Rosales S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil									Si	
Tolox	Tolox	Málaga	Ayuntamiento	2186	19/08/2015	FP	09/03/2016	P	07/10/2016	FP	Si	28/10/2016	P
Tomares	Tomares	Sevilla	Ayuntamiento	24743								No	
Torre Alháquime	Torre Alháquime	Cádiz	Ayuntamiento	779								No	
Torre del Campo	Torre del Campo	Jaén	Ayuntamiento									No	
	Patronato Municipal de Cultura, Juventud y Deportes	Jaén	Organismo autónomo	14605								No	
	Empresa Municipal de Aguas de Torredelcampo, S.L.	Jaén	Sociedad mercantil									No	
Torreblascopedro	Torreblascopedro	Jaén	Ayuntamiento	2742	05/02/2015	FP	23/03/2016	P	29/09/2016	P	Si	17/10/2016	P
Torre campo	Torre campo	Córdoba	Ayuntamiento	1177	16/01/2015	FP	15/02/2016	P	27/08/2016	P	Si	22/12/2016	FP
	Patronato Residencia M. Mayores	Córdoba	Organismo autónomo									Si	
Torre-Cardela	Torre-Cardela	Granada	Ayuntamiento	847								No	
Torredonjimeno	Torredonjimeno	Jaén	Ayuntamiento	14011	01/01/2015	FP	26/02/2016	P	28/07/2016	P	Si	14/10/2016	P
Torremolinos	Torremolinos	Málaga	Ayuntamiento									No	
	Agencia de Promoción y Desarrollo Local de Torremolinos	Málaga	Organismo autónomo									No	
	Patronato Municipal de Deportes	Málaga	Organismo autónomo									No	
	Aseo y Limpieza Municipales de Torremolinos S.A.	Málaga	Sociedad mercantil									No	
	C. Gestión y Exp. Palacio de Cong. y Expo. Costa del Sol	Málaga	Sociedad mercantil	67492								No	
	Fomento y Difusión de la Cultura, S.A.	Málaga	Sociedad mercantil									No	
	Limpieza de Torremolinos, S.A.	Málaga	Sociedad mercantil									No	
	Los Pinares Vivero Municipal de Torremolinos S.A.	Málaga	Sociedad mercantil									No	
	Servicios de Torremolinos Sociedad Anónima Municipal	Málaga	Sociedad mercantil									No	
	Torremolinos Televisión, S.A.	Málaga	Sociedad mercantil									No	

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendida	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado
Torreperogil	Torreperogil	Jaén	Ayuntamiento	7548	18/12/2014	P	16/03/2016	P	28/07/2016	P	Si	P	25/10/2016	P
	CENTRO ESPECIAL EMPLEO	Jaén	Organismo autónomo								Si			
Torres	Torres	Jaén	Ayuntamiento	1516							No			
Torres de Albánchez	Torres de Albánchez	Jaén	Ayuntamiento	877	30/11/2015	FP	30/05/2016	FP	07/10/2016	FP	Si	FP	23/10/2016	P
Torrox	Torrox	Málaga	Ayuntamiento								No			
	Patronato Municipal de Deportes	Málaga	Organismo autónomo								No			
	Patronato Municipal de Turismo	Málaga	Organismo autónomo	15117							No			
	Promoción Empleo y Desarrollo Económico	Málaga	Organismo autónomo								No			
Torvizcón	Torvizcón	Granada	Ayuntamiento	708							No			
Totalán	Totalán	Málaga	Ayuntamiento	710	31/10/2014	P	16/02/2016	P	29/07/2016	P	Si	P	21/10/2016	P
Trebujena	Trebujena	Cádiz	Ayuntamiento								No			
	Suelo Industrial Trebujena S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil	7072							No			
	Trebujena Emprende, S.L.	Cádiz	Sociedad mercantil								No			
Trevélez	Trevélez	Granada	Ayuntamiento	786							No			
Trigueros	Trigueros	Huelva	Ayuntamiento	7746	03/02/2015	FP	21/04/2016	FP	28/09/2016	P	Si	P	13/10/2016	P
Turón	Turón	Granada	Ayuntamiento	265	16/03/2015	FP	27/06/2016	FP	25/10/2016	FP	Si	FP	23/04/2017	FP
Turre	Turre	Almería	Ayuntamiento	3346	05/06/2014	P	18/05/2016	FP	20/09/2016	P	Si	P	09/01/2017	FP
Turrillas	Turrillas	Almería	Ayuntamiento	242							No			
Úbeda	Úbeda	Jaén	Ayuntamiento	34930	22/05/2014	P	05/04/2016	FP	21/09/2016	P	Si	P	28/10/2016	P
	Ubrique	Cádiz	Ayuntamiento		28/01/2015	FP	30/06/2016	FP	27/09/2016	P	Si	P	04/11/2016	FP
	Patronato Municipal Emisora de Radio	Cádiz	Organismo autónomo								Si			
	Patronato Municipal de Deportes	Cádiz	Organismo autónomo								Si			
	Administración de la Marca y	Cádiz	Organismo autónomo								Si			
	Denominación Artículos de Piel de Ubrique, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil	16836							No			
	Empresa Mixta Aguas de Ubrique, S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil								No			
	Promotora Ubriqueña de Viviendas S.A.	Cádiz	Sociedad mercantil								Si			
Ugíjar	Ugíjar	Granada	Ayuntamiento	2560							No			
Ulella del Campo	Ulella del Campo	Almería	Ayuntamiento	897							No			
Umbrete	Umbrete	Sevilla	Ayuntamiento	8606	16/12/2014	P	04/03/2016	P	03/10/2016	FP	Si	FP	19/10/2016	P
	Sociedad de Desarrollo Económico, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si			
Urrácal	Urrácal	Almería	Ayuntamiento	336							No			
Utrera	Utrera	Sevilla	Ayuntamiento								No			
	Promoción y Desarrollo Utrera, S.A., en	Sevilla	Sociedad mercantil	52558							No			
	liquidación										No			

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado	
Valdearco	Valdearco	Huelva	Ayuntamiento	225	06/03/2015	FP	21/03/2016	P	27/09/2016	P	Si	11/10/2016	P
Valdepeñas de Jaén	Valdepeñas de Jaén	Jaén	Ayuntamiento	3926	01/01/2015	FP	17/03/2016	P	30/05/2016	P	Si	17/10/2016	P
Valderrubio	Valderrubio	Granada	Ayuntamiento	2111	28/03/2015	FP	08/03/2016	P	28/09/2016	P	Si	14/11/2016	FP
Valencina de la Concepción	Valencina de la Concepción	Sevilla	Ayuntamiento	7948							No		
Valenzuela	Valenzuela	Córdoba	Ayuntamiento	1241	03/03/2015	FP	31/03/2016	P	19/01/2017	FP	Si	21/02/2017	FP
Valle de Abdalajís	Valle de Abdalajís	Málaga	Ayuntamiento	2615	08/05/2015	FP	02/06/2016	FP	13/10/2016	FP	Si	23/11/2016	FP
Valle del Zaiabi	Valle del Zaiabi	Granada	Ayuntamiento	2229	31/01/2015	FP	28/03/2016	P	16/08/2016	P	Si	20/09/2016	P
Válor	Válor	Granada	Ayuntamiento	654	27/04/2015	FP	31/03/2016	P	28/11/2016	FP	Si	25/01/2017	FP
Valsequillo	Valsequillo	Córdoba	Ayuntamiento	379	31/12/2014	P	23/02/2016	P	13/09/2016	P	Si	31/01/2017	FP
Valverde del Camino	Valverde del Camino	Huelva	Ayuntamiento		06/05/2015	FP	25/04/2016	FP	21/11/2016	FP	Si	29/11/2016	FP
	Gestora de Infraestructuras de Valverde del Camino S.A.	Huelva	Sociedad mercantil	12766							Si		
	Radio Valverde Información, S.L.	Huelva	Sociedad mercantil								Si		
Vegas del Genil	Vegas del Genil	Granada	Ayuntamiento	10423							No		
	Vegas del Genil, Empresa de Suelo y Vivienda S.A.	Granada	Sociedad mercantil								No		
Vejer de la Frontera	Vejer de la Frontera	Cádiz	Ayuntamiento	12812							No		
Velefique	Velefique	Almería	Ayuntamiento	268							No		
Vélez de Benaudalla	Vélez de Benaudalla	Granada	Ayuntamiento	2903	15/09/2015	FP	17/03/2016	P	16/09/2016	P	Si	04/11/2016	FP
Vélez-Blanco	Vélez-Blanco	Almería	Ayuntamiento	2035							No		
	Vélez-Málaga	Málaga	Ayuntamiento								No		
	F. Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez	Málaga	Fundación								No		
Vélez-Málaga	Desarrollo Integral	Málaga	Organismo autónomo	78166							No		
	Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructuras y Promoción de Vélez-Málaga S.A.	Málaga	Sociedad mercantil								No		
Vélez-Rubio	Vélez-Rubio	Almería	Ayuntamiento	6767	06/04/2015	FP	14/03/2016	P	11/07/2016	P	Si	19/12/2016	FP
Ventas de Huelma	Ventas de Huelma	Granada	Ayuntamiento	661							No		
	Vera	Almería	Ayuntamiento		27/02/2015	FP	23/03/2016	P	28/10/2016	FP	Si	23/11/2016	FP
	AGENCIA DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION	Almería	Organismo autónomo								Si		
Vera	Codeur S.A.	Almería	Sociedad mercantil	15108							Si		
	Empresa Municipal Fomento de Vera S.A., en liquidación	Almería	Sociedad mercantil								No		
	Ferial Vera S.L.	Almería	Sociedad mercantil								Si		

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado	
Viator		Almería	Ayuntamiento	5698	24/11/2014	P	24/02/2016	P	30/05/2016	P	Si	17/10/2016	P
Vícar		Almería	Ayuntamiento	24571							No		
Vilches		Jaén	Ayuntamiento	4689	16/01/2015	FP	24/02/2016	P	26/09/2016	P	Si	18/11/2016	FP
Villa de Otura		Granada	Ayuntamiento	6783							No		
Villa del Río		Córdoba	Ayuntamiento	7403	14/01/2015	FP	22/02/2016	P	26/01/2017	FP	Si	09/02/2017	FP
Villablanca		Huelva	Ayuntamiento	2880	20/01/2015	FP	21/03/2016	P	29/09/2016	P	Si	31/10/2016	P
Villacarrillo		Jaén	Ayuntamiento		30/12/2015	FP	13/04/2016	FP	28/07/2016	P	Si	28/10/2016	P
	Centro Especial Empleo Municipal Tavisur	Jaén	Organismo autónomo								Si		
	Escuela Rehabilitación Patrimonio Natural e Histórico	Jaén	Organismo autónomo	11040							Si		
	Patronato Municipal de Cultura	Jaén	Organismo autónomo								Si		
	Patronato Municipal de Juventud y Deporte	Jaén	Organismo autónomo								Si		
Villafraña de Córdoba		Córdoba	Ayuntamiento	4889	26/03/2015	FP	26/02/2016	P	28/11/2016	FP	Si	09/02/2017	FP
Villaharta		Córdoba	Ayuntamiento	703							No		
Villalba del Alcor		Huelva	Ayuntamiento	3320							No		
Villaluenga del Rosario		Cádiz	Ayuntamiento	471	28/03/2015	FP	14/03/2016	P	24/10/2016	FP	Si	10/11/2016	FP
Villamanrique de la Condesa		Sevilla	Ayuntamiento		31/12/2014	P	05/04/2016	FP	28/09/2016	P	Si	21/12/2016	FP
	Patronato Social Educativo de Villamanrique	Sevilla	Organismo autónomo	4503							Si		
	Desarrollo Manriqueña, S.L.	Sevilla	Sociedad mercantil								Si		
Villamartín		Cádiz	Ayuntamiento		09/03/2015	FP	08/06/2016	FP	29/09/2016	P	Si	27/10/2016	P
	Instituto Promoción y Desarrollo Desarrollos y Avances de Villamartín, S.A., en liquidación	Cádiz	Organismo autónomo	12271							Si		
		Cádiz	Sociedad mercantil								No		
Villamena		Granada	Ayuntamiento	1016	15/01/2015	FP	25/02/2016	P	17/10/2016	FP	Si	03/02/2017	FP
Villanueva de Algaidas		Málaga	Ayuntamiento	4337	20/01/2015	FP	31/03/2016	P	23/11/2016	FP	Si	29/12/2016	FP
Villanueva de Córdoba		Córdoba	Ayuntamiento	9141	18/12/2014	P	26/02/2016	P	01/09/2016	P	Si	09/11/2016	FP
Villanueva de la Concepción		Málaga	Ayuntamiento	3341	20/01/2015	FP	07/03/2016	P	28/09/2016	P	Si	30/01/2017	FP
	Patronato Deportivo y Cultural	Málaga	Organismo autónomo								Si		
Villanueva de la Reina		Jaén	Ayuntamiento	3245							No		
Villanueva de las Cruces		Huelva	Ayuntamiento	379	16/12/2014	P	26/02/2016	P	01/07/2016	P	Si	18/11/2016	FP
Villanueva de las Torres		Granada	Ayuntamiento	661	14/10/2015	FP	20/04/2016	FP	30/11/2016	FP	Si	14/12/2016	FP
Villanueva de los Castillejos		Huelva	Ayuntamiento	2747							No		
Villanueva de San Juan		Sevilla	Ayuntamiento	1232							No		

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado	
Villanueva de Tapia	Villanueva de Tapia	Málaga	Ayuntamiento	1544	19/05/2015	FP	26/04/2016	FP	07/10/2016	FP	Si	16/12/2016	FP
Villanueva del Ariscal	Villanueva del Ariscal Futuriscal	Sevilla	Ayuntamiento	6395							No		
Villanueva del Arzobispo	Centro Especial de Empleo San Blas	Jaén	Ayuntamiento	8484	10/02/2015	FP	26/04/2016	FP	13/12/2016	FP	Si	12/01/2017	FP
Villanueva del Duque	Promotora Pública Villanovense	Jaén	Organismo autónomo								Si		
Villanueva del Rey	Villanueva del Duque	Córdoba	Ayuntamiento	1553							No		
Villanueva del Río y Minas	Villanueva del Río y Minas	Córdoba	Ayuntamiento	1096							No		
Villanueva del Rosario	San Fernando Sdad. de Desarrollo Local, S.L.	Sevilla	Ayuntamiento	4944							No		
Villanueva del Trabuco	Villanueva del Trabuco	Málaga	Ayuntamiento	3508	19/01/2015	FP	27/04/2016	FP	14/11/2016	FP	Si	15/11/2016	FP
Villanueva Mesía	Villanueva Mesía	Málaga	Ayuntamiento	5246	10/04/2015	FP	29/04/2016	FP	28/09/2016	P	Si	20/12/2016	FP
Villaralto	Villaralto	Granada	Ayuntamiento	2013	21/01/2015	FP	05/02/2016	P	24/06/2016	P	Si	19/09/2016	P
Villardompardo	F. Pública Local Virgen del Buensuceso	Córdoba	Ayuntamiento	1238							No		
Villarrasa	Villarrasa	Córdoba	Fundación								No		
Villarrodrigo	Villarrodrigo	Jaén	Ayuntamiento	1029	04/12/2014	P	04/03/2016	P	30/09/2016	P	Si	07/11/2016	FP
Villatorres	Villatorres	Huelva	Ayuntamiento	2162	19/01/2016	FP	27/04/2016	FP	08/09/2016	P	Si	24/10/2016	P
Villaverde del Río	Villaverde del Río	Jaén	Ayuntamiento	438	17/12/2015	FP	26/02/2016	P	06/07/2016	P	Si	27/09/2016	P
Villaviciosa de Córdoba	Regajo Hondo, S.A.	Jaén	Ayuntamiento	4412	09/12/2015	FP	22/04/2016	FP	30/06/2016	P	Si	27/10/2016	P
Vífluera	Vífluera	Sevilla	Ayuntamiento	7823							No		
Viznar	ASOCIACION CENTRO DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUIJA	Sevilla	Sociedad mercantil								No		
Zafarraya	Zafarraya	Córdoba	Ayuntamiento	3443							No		
Zagra	Zagra	Córdoba	Ayuntamiento								No		
Zahara	Zahara	Málaga	Ayuntamiento	2013	22/12/2014	P	21/03/2016	P	29/06/2016	P	Si	06/09/2016	P
Zalamea la Real	Zalamea la Real	Málaga	Fundación								No		
Zuñre	Zuñre	Granada	Ayuntamiento	971	11/12/2014	P	31/03/2016	P	08/09/2016	P	Si	19/10/2016	P
Zuheros	Zuheros	Málaga	Ayuntamiento	2983	04/03/2015	FP	01/02/2016	P	28/11/2016	FP	Si	07/12/2016	FP
		Granada	Ayuntamiento	2040	15/07/2015	FP	02/06/2016	FP	30/09/2016	P	Si	22/11/2016	FP
		Granada	Ayuntamiento	899							No		
		Cádiz	Ayuntamiento	1436							No		
		Huelva	Ayuntamiento	3210	01/01/2015	FP	04/04/2016	FP	25/11/2016	FP	Si	16/01/2017	FP
		Huelva	Ayuntamiento	886	09/12/2015	FP	05/05/2016	FP	30/09/2016	P	Si	05/11/2016	FP
		Córdoba	Ayuntamiento	688							No		

Entidad Principal	Denominación	Provincia	Tipo de Entidad	Población	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral.
Zújar	Zújar	Granada	Ayuntamiento	2777							No
Zúrgena	Zúrgena	Almería	Ayuntamiento	3030							No

## 10.1.3. Entidades locales autónomas

Municipio	Denominación	Provincia	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación líq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendida	Rendición Cta. Gral.	Estado
Adamuz	Algallarín	Córdoba							No		
Albox	Tharsis	Huelva	01/01/2015	FP	04/05/2016	FP	13/09/2016	P	Si	24/11/2016	FP
Alcalá la Real	Múres	Jaén							No		
Alcaudete	La Bobadilla	Jaén							No		
Alhama de Granada	Ventas de Zafarraya	Granada							No		
Andújar	La Ropiera	Jaén							No		
	Los Villares	Jaén							No		
Arboleas	La Zarza-Perrunal	Huelva	19/06/2015	FP	20/05/2016	FP	21/10/2016	FP	Si	18/11/2016	FP
Arenas del Rey	Fornes	Granada							No		
	Marismillas	Sevilla							No		
Bedmar y Garciez	Garciez	Jaén	10/12/2014	P	06/04/2016	FP	18/10/2016	FP	Si	17/11/2016	FP
Cacín	El Turro	Granada	03/07/2015	FP	08/03/2016	P	19/08/2016	P	Si	31/10/2016	P
Caniles	Isla Redonda-La Aceñuela	Sevilla							No		
Córdoba	Encinarejo de Córdoba	Córdoba							No		
Domingo Pérez	Domingo Pérez	Granada							No		
Fondón	Fuente Victoria	Almería	10/04/2015	FP	12/03/2016	P	07/09/2016	P	Si	03/02/2017	FP
Fuente Palmera	Ochavillo del Río	Córdoba							No		
	Aldea de Fuente Carreteros	Córdoba	21/01/2015	FP	29/03/2016	P	28/09/2016	P	Si	27/01/2017	FP
Guadix	Bacor-Olivar	Granada	21/01/2015	FP	16/03/2016	P	05/07/2016	P	Si	11/11/2016	FP
Güevéjar	El Palmerar de Troya	Sevilla	26/03/2015	FP	31/03/2016	P	27/01/2017	FP	Si	23/02/2017	FP
Isla Cristina	La Redondela	Huelva	19/12/2013	P	30/03/2016	P	14/12/2016	FP	Si	29/12/2016	FP
	Guadalcaçín	Cádiz							No		
	Estrella del Marqués	Cádiz							No		
	El Torno	Cádiz							No		
	Nuevajarilla	Cádiz							No		
	La Barca de la Florida	Cádiz							No		
	San Isidro del Guadalete	Cádiz							No		
	Torreceira	Cádiz							No		
Jimena de la Frontera	San Martín del Tesorillo	Cádiz	01/01/2015	FP	31/03/2016	P	26/09/2016	P	Si	04/11/2016	FP
Linares	Estación Linares-Baeza	Jaén	01/01/2015	FP	01/03/2016	P	19/10/2016	FP	Si	28/10/2016	P
	Torreueva	Granada	14/12/2015	FP	20/06/2016	FP	17/11/2016	FP	Si	09/12/2016	FP
Motril	Carchuna-Calahonda	Granada	20/10/2015	FP	18/02/2016	P	28/10/2016	FP	Si	08/11/2016	FP

Municipio	Denominación	Provincia	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendida	Rendición Cta. Gral.	Estado
Nevada	Mairena	Granada	28/12/2015	FP	11/07/2016	FP	16/12/2016	FP	Si	27/12/2016	FP
	Picena	Granada	31/12/2015	FP	10/08/2016	FP	04/12/2016	FP	Si	23/12/2016	FP
Priego de Córdoba	Castil de Campos	Córdoba							No		
Rus	El Marmol	Jaén							No		
Santaella	La Guijarrosa	Córdoba							No		
Tarifa	Tahivilla	Cádiz							No		
	Facinas	Cádiz							No		
Zahara	Zahara de los Atunes	Cádiz							No		

## 10.1.4. Mancomunidades

Entidad Principal	Provincia	Tipo de Entidad	Entidad dependiente	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación lq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado
Abastecimiento de Agua Potable del Temple	Granada	Mancomunidad	Abastecimiento de Agua Potable del Temple							No	
Abastecimientos de Agua Potable del Río Dilar	Granada	Mancomunidad	Abastecimientos de Agua Potable del Río Dilar	09/10/2015	FP	14/04/2016	FP	30/09/2016	P	SI	27/10/2016 P
Aguadulce-Osuna-Pedreira	Sevilla	Mancomunidad	Aguadulce-Osuna-Pedreira							No	
Aljarafe	Sevilla	Mancomunidad	Aljarafe	23/01/2015	FP	21/07/2016	FP	02/12/2016	FP	SI	19/01/2017 FP
	Sevilla	Sociedad mercantil	Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A.							SI	
Alpujarra Granadina	Granada	Mancomunidad	Alpujarra Granadina	26/11/2015	FP	26/04/2016	FP	22/09/2016	P	SI	07/12/2016 FP
Andévalo	Huelva	Mancomunidad	Andévalo							No	
Andévalo Minero	Huelva	Mancomunidad	Andévalo Minero							No	
Bahía de Cádiz	Cádiz	Mancomunidad	Bahía de Cádiz							No	
Bajo Andarax	Almería	Mancomunidad	Bajo Andarax							No	
Campaña Sur de Córdoba	Córdoba	Mancomunidad	Campaña Sur de Córdoba							No	
Campaña-Andévalo	Huelva	Mancomunidad	Campaña-Andévalo							No	
Comarca Cordobesa Alto Guadalquivir	Córdoba	Mancomunidad	Comarca Cordobesa Alto Guadalquivir	16/12/2014	P	30/03/2016	P	02/08/2016	P	SI	24/10/2016 P
Comarca de Alhama de Granada	Granada	Mancomunidad	Comarca de Alhama de Granada	27/01/2015	FP	26/02/2016	P	29/09/2016	P	SI	24/10/2016 P
Comarca de Baza	Granada	Mancomunidad	Comarca de Baza							No	
	Cádiz	Mancomunidad	Comarca de Campo de Gibraltar							No	
	Cádiz	Organismo autónomo	Centro Formación y Empleo del Campo de Gibraltar							No	
	Cádiz	Organismo autónomo	Fundación Universitaria Campo de Gibraltar							No	
	Cádiz	Organismo autónomo	Instituto Estudios Campogibraltares							No	
	Cádiz	Sociedad mercantil	Agua y Residuos de l Campo de Gibraltar, S.A.							No	
Comarca de Guadix	Granada	Mancomunidad	Comarca de Guadix							No	
Comarca de Huescar	Granada	Mancomunidad	Comarca de Huescar	21/01/2015	FP	22/02/2016	P	23/12/2016	FP	SI	15/02/2017 FP
Comarca La Janda	Cádiz	Mancomunidad	Comarca La Janda	01/01/2015	FP	31/03/2016	P	25/10/2016	FP	SI	21/01/2017 FP
Comarca Mármol Blanco Macael	Almería	Mancomunidad	Comarca Mármol Blanco Macael							No	
Comisa Sierra Norte	Sevilla	Mancomunidad	Cornisa Sierra Norte							No	
Costa del Sol Occidental	Málaga	Mancomunidad	Costa del Sol Occidental	19/12/2014	P	24/02/2016	P	04/11/2016	FP	SI	10/11/2016 FP
	Málaga	Sociedad mercantil	Acosol, S.A.							SI	
Costa del Sol-Axarquía	Málaga	Mancomunidad	Costa del Sol-Axarquía							No	

Entidad Principal	Provincia	Tipo de Entidad	Entidad dependiente	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación liq. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral	Estado
	Málaga	Organismo autónomo	O.A.L. AXARQUJA						No		
	Málaga	Sociedad mercantil	Aguas y Saneamientos de la Axarquía S.A.						No		
Cuenca Minera	Huelva	Mancunidad	Cuenca Minera						No		
Desarrollo Condado de Huelva	Huelva	Mancunidad	Desarrollo Condado de Huelva						No		
	Huelva	Sociedad mercantil	Desarrollo del Condado, S.A.						No		
Desarrollo y Fomento del Aljarafe	Sevilla	Mancunidad	Desarrollo y Fomento del Aljarafe						No		
El Temple	Granada	Mancunidad	El Temple						No		
Guadajoz y Campiña Este de Córdoba	Córdoba	Mancunidad	Guadajoz y Campiña Este de Córdoba						No		
Guadalquivir	Sevilla	Mancunidad	Guadalquivir						No		
Intermunicipal Campiña 2000	Sevilla	Mancunidad	Intermunicipal Campiña 2000						No		
Islantilla	Huelva	Mancunidad	Islantilla						No		
	Huelva	Fundación	CENTRO DE ESTUDIOS MARINOS						No		
Juncaril, Albolote, Peligros	Granada	Mancunidad	Juncaril, Albolote, Peligros	26/11/2014	P	02/03/2016	P	27/07/2016	P	Si	02/11/2016
Levante Almeriense	Almería	Mancunidad	Levante Almeriense						No		
Los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos	Sevilla	Mancunidad	Los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos						No		
Los Pedroches	Córdoba	Mancunidad	Los Pedroches	19/01/2015	FP	08/04/2016	FP	13/12/2016	FP	Si	17/02/2017
Marquesado del Zenete	Granada	Mancunidad	Marquesado del Zenete	17/02/2015	FP	24/02/2016	P	28/06/2016	P	Si	29/09/2016
Medio-Alto Andarax y Bajo Nacimiento	Almería	Mancunidad	Medio-Alto Andarax y Bajo Nacimiento						No		
Moguer-Palos de la Frontera	Huelva	Mancunidad	Moguer-Palos de la Frontera						No		
Municipios Beturia	Huelva	Mancunidad	Municipios Beturia	18/01/2015	FP	30/06/2016	FP	25/10/2016	FP	Si	22/12/2016
	Huelva	Sociedad mercantil	Empresa Diversificación Industrial del Andévalo S.L.						Si		
Municipios de la Comarca de Écija	Sevilla	Mancunidad	Municipios de la Comarca de Écija						No		
Municipios de la Costa Tropical de Granada	Granada	Mancunidad	Municipios de la Costa Tropical de Granada	09/03/2015	FP	26/02/2016	P	01/08/2016	P	Si	31/10/2016
Municipios de Los Vélez	Almería	Mancunidad	Municipios de Los Vélez						No		
Municipios del Valle del Almanzora	Almería	Mancunidad	Municipios del Valle del Almanzora						No		
Municipios Pueblos del Interior	Almería	Mancunidad	Municipios Pueblos del Interior						No		
Municipios Río Nacimiento	Almería	Mancunidad	Municipios Río Nacimiento						No		
Municipios Sierra Norte de Sevilla	Sevilla	Mancunidad	Municipios Sierra Norte de Sevilla						No		
Prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la Ruta de Torvizcón	Granada	Mancunidad	Prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la Ruta de Torvizcón						No		
Ribera Baja del Genil	Granada	Mancunidad	Ribera Baja del Genil	17/02/2015	FP	15/01/2016	P	28/09/2016	P	Si	30/09/2016

Entidad Principal	Provincia	Tipo de Entidad	Entidad dependiente	Aprobación ppto.	Estado	Aprobación lli. ppto.	Estado	Aprobación Cta. Gral.	Estado	Rendición Cta. Gral.	Estado
Ribera del Huelva	Huelva	Mancomunidad	Ribera del Huelva							No	
Río Dílar	Granada	Mancomunidad	Río Dílar							No	
Río Monachil	Granada	Mancomunidad	Río Monachil							No	
Servicios de la Provincia de Huelva	Huelva	Mancomunidad	Servicios de la Provincia de Huelva	28/12/2014	P	02/02/2016	P	30/12/2016	FP	SI	14/02/2017
Servicios de la Provincia de Huelva	Huelva	Sociedad mercantil	Gestión Integral del Agua S.A.							SI	
Servicios La Vega	Sevilla	Mancomunidad	Servicios La Vega							No	
Sierra de Cádiz	Cádiz	Mancomunidad	Sierra de Cádiz							No	
Sierra de Las Nieves	Málaga	Mancomunidad	Sierra de Las Nieves							No	
Sierra Minera	Huelva	Mancomunidad	Sierra Minera	12/02/2015	FP	31/03/2016	P	29/12/2016	FP	SI	12/01/2017
Sierra Morena Cordobesa	Córdoba	Mancomunidad	Sierra Morena Cordobesa							No	
Sierra Occidental de Huelva	Huelva	Mancomunidad	Sierra Occidental de Huelva							No	
Sierra Sur	Sevilla	Mancomunidad	Sierra Sur							No	
Tierras de Doñana	Sevilla	Mancomunidad	Tierras de Doñana							No	
Valle de Lecrín	Granada	Mancomunidad	Valle de Lecrín	27/02/2015	FP	26/02/2016	P	10/10/2016	FP	SI	28/10/2016
Valle del Guadiato	Córdoba	Mancomunidad	Valle del Guadiato							No	
Vega Alta de Sevilla	Sevilla	Mancomunidad	Vega Alta de Sevilla							No	
Vega Baja de Granada	Granada	Mancomunidad	Vega Baja de Granada							No	
Vega del Guadalquivir	Córdoba	Mancomunidad	Vega del Guadalquivir							No	
Zona Centro Valle de los Pedroches	Córdoba	Mancomunidad	Zona Centro Valle de los Pedroches	16/07/2014	P	22/02/2016	P	06/02/2017	FP	SI	09/02/2017
Zona Noroeste Valle de Pedroches	Córdoba	Mancomunidad	Zona Noroeste Valle de Pedroches							No	
Zona Subbética de Córdoba	Córdoba	Mancomunidad	Zona Subbética de Córdoba							No	
Zona Subbética de Córdoba	Córdoba	Consorcio	Vía Verde de la Subbética							No	

## 10.2. Ayuntamientos de municipios de más de 5.000 habitantes que no han rendido la Cuenta General

PROVINCIA	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN	2013	2014	2015
Almería	Ayuntamiento	Garrucha	No	No	No
Almería	Ayuntamiento	Huércal-Olvera	No	No	No
Almería	Ayuntamiento	Macael	Si	No	No
Almería	Ayuntamiento	Pulpí	No	No	No
Cádiz	Ayuntamiento	Alcalá de los Gazules	No	No	No
Cádiz	Ayuntamiento	Algodonales	No	No	No
Cádiz	Ayuntamiento	Arcos de la Frontera	No	No	No
Cádiz	Ayuntamiento	Barbate	No	No	No
Cádiz	Ayuntamiento	Benalup- Casas Viejas	Si	Si <sup>12</sup>	No
Cádiz	Ayuntamiento	Cádiz	Si	No	No
Cádiz	Diputación Provincial	Cádiz	Si	No	No
Cádiz	Ayuntamiento	El Puerto de Santa María	No	No	No
Cádiz	Ayuntamiento	Jerez de la Frontera	Si	No	No
Cádiz	Ayuntamiento	Jimena de la Frontera	Si	No	No
Cádiz	Ayuntamiento	Medina Sidonia	Si	No	No
Cádiz	Ayuntamiento	Prado del Rey	Si	No	No
Cádiz	Ayuntamiento	Puerto Real	No	No	No
Cádiz	Ayuntamiento	San Fernando	Si	Si <sup>12</sup>	Si <sup>12</sup>
Cádiz	Ayuntamiento	Sanlúcar de Barrameda	No	No	No
Cádiz	Ayuntamiento	Tarifa	Si	No	No
Cádiz	Ayuntamiento	Vejer de la Frontera	Si	No	No
Córdoba	Ayuntamiento	Benamejí	No	No	No
Granada	Ayuntamiento	Albuñol	Si	Si <sup>12</sup>	Si <sup>12</sup>
Granada	Ayuntamiento	Almuñécar	Si	No	No
Granada	Ayuntamiento	Atarfe	Si	No	No
Granada	Ayuntamiento	Maracena	Si	Si <sup>12</sup>	No
Granada	Ayuntamiento	Monachil	No	Si <sup>12</sup>	No
Granada	Ayuntamiento	Salobreña	Si	No	No
Huelva	Ayuntamiento	Gibraleón	No	No	No
Huelva	Ayuntamiento	Isla Cristina	Si	No	No
Huelva	Ayuntamiento	Nerva	Si	Si	No
Jaén	Ayuntamiento	Bailén	Si	Si <sup>12</sup>	Si <sup>12</sup>
Málaga	Ayuntamiento	Álora	Si	Si <sup>12</sup>	Si <sup>12</sup>
Málaga	Ayuntamiento	Archidona	Si	Si	No
Málaga	Ayuntamiento	Benalmádena	Si	Si	No

<sup>12</sup> Rendida durante la realización de los trabajos de campo.

PROVINCIA	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN	2013	2014	2015
Málaga	Ayuntamiento	Cártama	Si	Si	No
Málaga	Ayuntamiento	Marbella	Si	Si	No
Málaga	Ayuntamiento	Ronda	Si	Si <sup>12</sup>	No
Málaga	Ayuntamiento	Vélez-Málaga	No	No	No
Sevilla	Ayuntamiento	Alcalá del Río	Si	No	No
Sevilla	Ayuntamiento	Benacazón	Si	No	No
Sevilla	Ayuntamiento	Carmona	No	No	No
Sevilla	Ayuntamiento	Écija	No	No	No
Sevilla	Ayuntamiento	El Cuervo de Sevilla	No	No	No
Sevilla	Ayuntamiento	Gines	Si	No	No
Sevilla	Ayuntamiento	Isla Mayor	Si	No	No
Sevilla	Ayuntamiento	La Algaba	No	No	No
Sevilla	Ayuntamiento	Mairena de Alcor	Si	No	No
Sevilla	Ayuntamiento	Montellano	No	No	No
Sevilla	Ayuntamiento	Palomares del Río	Si	Si <sup>12</sup>	Si <sup>12</sup>
Sevilla	Ayuntamiento	Pedrera	No	No	No
Sevilla	Ayuntamiento	Pilas	No	No	No
Sevilla	Ayuntamiento	Salteras	Si	Si	No
Sevilla	Ayuntamiento	San Juan de Aznalfarache	Si	No	No
Sevilla	Ayuntamiento	Utrera	Si	No	No
Sevilla	Ayuntamiento	Villanueva del Ariscal	No	Si	No
Sevilla	Ayuntamiento	Villanueva del Río y Minas	Si	No	No
Sevilla	Ayuntamiento	Villaverde del Río	Si	Si <sup>12</sup>	Si <sup>12</sup>

## 10.3. Ayuntamientos de municipios de menos de 5.000 habitantes que no han rendido la Cuenta General

Ayuntamiento	Provincia	Respuesta al cuestionario	Fecha rendición Cuenta General 2015	Formación	Dictamen CEC	Publicación en el BOP	Presentación al Pleno	Cuenta General Aprobada
Adamuz	Córdoba	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Aguadulce	Sevilla	Si	19/04/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Alanís	Sevilla	Si		No				
Albaida del Aljarafe	Sevilla	Si	10/05/2017	Si	Si	Si	No	No
Alcaracejos	Córdoba	Si		No				
Alcolea	Almería	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Alcántar	Almería	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Alcudia de Monteagud	Almería	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Algámitas	Sevilla	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Algarinejo	Granada	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Algatocín	Málaga	Si	11/04/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Alhabia	Almería	No						
Alicún de Ortega	Granada	Si		No				
Almadén de la Plata	Sevilla	Si		No				
Almócita	Almería	No						
Alozaina	Málaga	Si		Si	No			
Alquife	Granada	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Alsodux	Almería	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Añora	Córdoba	No	17/05/2017					
Árchez	Málaga	No	03/05/2017					
Ardales	Málaga	Si		No				
Arenas	Málaga	No	27/04/2017					
Armuña de Almanzora	Almería	Si	18/05/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Arriate	Málaga	Si		No				

Ayuntamiento	Provincia	Respuesta al cuestionario	Fecha rendición Cuenta General 2015	Formación	Dictamen CEC	Publicación en el BOP	Presentación al Pleno	Cuenta General Aprobada
Arroyomolinos de León	Huelva	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Atajate	Málaga	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Aznalcázar	Sevilla	Si		No				
Bacares	Almería	Si		Si	No			
Bayárcal	Almería	Si		No				
Bayarque	Almería	Si	25/04/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Beires	Almería	Si		No				
Bémez	Córdoba	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Benadalid	Málaga	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Benalúa	Granada	Si		Si				
Benamargosa	Málaga	Si		Si	Si	Si	No	No
Benaocaz	Cádiz	Si		No				
Benaolán	Málaga	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Benarrabá	Málaga	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Benitagla	Almería	Si		Si	No			
Benizalón	Almería	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Berrocal	Huelva	No						
Bubión	Granada	No	04/04/2017					
Busquístar	Granada	No						
Cabezas Rubias	Huelva	Si	10/05/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Cádiar	Granada	No	28/04/2017					
Cala	Huelva	No	11/04/2017					
Campillo de Arenas	Jaén	Si		Si	Si	Si	No	No
Campofrío	Huelva	Si		No				
Cantoria	Almería	Si	17/05/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Cañada Rosal	Sevilla	Si		No				

Ayuntamiento	Provincia	Respuesta al cuestionario	Fecha rendición Cuenta General 2015	Formación	Dictamen CEC	Publicación en el BOP	Presentación al Pleno	Cuenta General Aprobada
Cañete de las Torres	Córdoba	Si		Si	Si	Si	No	No
Carataunas	Granada	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Cardena	Córdoba	Si		No				
Carratraca	Málaga	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Carrión de los Céspedes	Sevilla	Si		No				
Castaño del Robledo	Huelva	No						
Cástaras	Granada	No						
Castellar de la Frontera	Cádiz	Si		No				
Castilblanco de los Arroyos	Sevilla	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Castilleja de Guzmán	Sevilla	No	11/04/2017					
Castilleja del Campo	Sevilla	Si		No				
Castilléjar	Granada	Si		Si	No			
Castril	Granada	Si	07/04/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Chirivel	Almería	Si	26/04/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Cóbdar	Almería	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Colomera	Granada	Si		No				
Comares	Málaga	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Corteconcepción	Huelva	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Cortes de la Frontera	Málaga	Si		No				
Cuevas Bajas	Málaga	Si	06/04/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Cumbres de Enmedio	Huelva	Si		Si	Si	Si	No	No
Cumbres de San Bartolomé	Huelva	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Cumbres Mayores	Huelva	Si	05/05/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Dehesas de Guadix	Granada	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Dehesas Viejas	Granada	Si		Si	Si	Si	Si	Si

Ayuntamiento	Provincia	Respuesta al cuestionario	Fecha rendición Cuenta General 2015	Formación	Dictamen CEC	Publicación en el BOP	Presentación al Pleno	Cuenta General Aprobada
Dólar	Granada	Si		Si	Si	Si	No	No
Dos Torres	Córdoba	No	27/04/2017					
El Bosque	Cádiz	Si		Si	Si	Si	No	No
El Cerro de Andévalo	Huelva	Si		No				
El Coronil	Sevilla	Si		Si	No			
El Granado	Huelva	Si		No				
El Guijjo	Córdoba	Si		No				
El Ronquillo	Sevilla	Si		Si	Si	No		
Encinasola	Huelva	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Enix	Almería	Si		No				
Espejo	Córdoba	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Espiel	Córdoba	Si		No				
Faraján	Málaga	Si		No				
Felix	Almería	Si		No				
Frailes	Jaén	Si	03/05/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Freila	Granada	Si	03/05/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Frigiliana	Málaga	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Fuensanta de Martos	Jaén	Si		No				
Fuente de Piedra	Málaga	Si		Si	Si	Si	No	No
Fuente la Lancha	Córdoba	Si		No				
Fuente Vaqueros	Granada	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Fuente-Tójar	Córdoba	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Galaroza	Huelva	Si		Si	Si	No		
Galera	Granada	Si		No				
Gaucín	Málaga	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Génave	Jaén	Si		Si	Si	Si	No	No

Ayuntamiento	Provincia	Respuesta al cuestionario	Fecha rendición Cuenta General 2015	Formación	Dictamen CEC	Publicación en el BOP	Presentación al Pleno	Cuenta General Aprobada
Gérgal	Almería	Si		Si	Si	Si	No	No
Gobernador	Granada	Si		Si	Si	Si	No	No
Gor	Granada	Si		Si	Si	Si	No	No
Grazalema	Cádiz	Si		No				
Guadalcazar	Córdoba	Si		Si	Si	Si	No	No
Guaro	Málaga	Si		Si	Si	Si	No	No
Guarromán	Jaén	Si		Si	Si	Si	No	No
Hinojales	Huelva	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Hornachuelos	Córdoba	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Huécija	Almería	Si	15/05/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Huélogo	Granada	Si		Si	Si	Si	No	No
Huévar del Aljarafe	Sevilla	Si		Si	No			
Humilladero	Málaga	Si		No				
Igualeja	Málaga	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Instinción	Almería	Si	11/05/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Itrabo	Granada	Si		No				
Iznájar	Córdoba	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Jamilena	Jaén	Si		Si	Si	No		
Jimena	Jaén	Si	17/04/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Jubrique	Málaga	Si		Si	Si	Si	No	No
Júzcar	Málaga	Si		No				
La Granada de Río-Tinto	Huelva	Si		No				
La Luisiana	Sevilla	Si		No				
La Nava	Huelva	Si	02/05/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Láchar	Granada	Si		No				
Lanteira	Granada	Si		Si	Si	Si	Si	Si

Ayuntamiento	Provincia	Respuesta al cuestionario	Fecha rendición Cuenta General 2015	Formación	Dictamen CEC	Publicación en el BOP	Presentación al Pleno	Cuenta General Aprobada
Laroya	Almería	Si		No				
Láujar de Andarax	Almería	Si		No				
Lecrín	Granada	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Líjar	Almería	Si		Si				
Lopera	Jaén	Si		No				
Lora de Estepa	Sevilla	Si		No				
Los Blázquez	Córdoba	Si		No				
Los Guajares	Granada	Si		Si	Si	Si	No	No
Lúcar	Almería	Si		Si	Si	Si	No	No
Lucena del Puerto	Huelva	Si		Si	No			
Lújar	Granada	Si		Si	Si	No		
Manzanilla	Huelva	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Minas de Riotinto	Huelva	Si		Si	Si	Si	No	No
Monda	Málaga	Si		No				
Montecorto	Málaga	Si		No				
Montejaque	Málaga	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Montillana	Granada	Si		Si	No			
Nacimiento	Almería	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Ohanes	Almería	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Ojén	Málaga	Si		Si	Si	No		
Olula de Castro	Almería	Si	10/05/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Oria	Almería	Si		No				
Padules	Almería	No						
Pampaneira	Granada	No	04/04/2017					
Parauta	Málaga	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Pedroche	Córdoba	Si		Si	Si	Si	Si	Si

Ayuntamiento	Provincia	Respuesta al cuestionario	Fecha rendición Cuenta General 2015	Formación	Dictamen CEC	Publicación en el BOP	Presentación al Pleno	Cuenta General Aprobada
Pegajajar	Jaén	Si	10/04/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Peñaflor	Sevilla	Si		No				
Piñar	Granada	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Pruna	Sevilla	Si		Si	Si	Si	No	No
Puerto Moral	Huelva	Si		Si	Si	No		
Pujerra	Málaga	Si		Si	Si	Si	No	No
Purchena	Almería	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Purullena	Granada	Si		No				
Riogordo	Málaga	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Rosal de la Frontera	Huelva	Si		No				
Rubite	Granada	Si		No				
Sabiote	Jaén	No	05/04/2017					
San Nicolás del Puerto	Sevilla	Si		No				
Santa Ana la Real	Huelva	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Santa Bárbara de Casa	Huelva	Si		Si	Si	Si	No	No
Santa Fe de Mondújar	Almería	Si	18/05/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Somontín	Almería	Si		No				
Sorihuela del Guadalimar	Jaén	Si		Si	No			
Suffi	Almería	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Tahal	Almería	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Torre-Cardela	Granada	Si		Si	No			
Torres	Jaén	Si	19/04/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Torvizcón	Granada	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Trevélez	Granada	No	07/04/2017					
Turrillas	Almería	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Ugíjar	Granada	Si		Si	No			

Ayuntamiento	Provincia	Respuesta al cuestionario	Fecha rendición Cuenta General 2015	Formación	Dictamen CEC	Publicación en el BOP	Presentación al Pleno	Cuenta General Aprobada
Ulella del Campo	Almería	Si	11/05/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Urrácal	Almería	No	02/05/2017					
Vélez-Blanco	Almería	Si	08/05/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Ventas de Huelma	Granada	Si		No				
Villaharta	Córdoba	Si		Si	Si	Si	Si	Si
Villalba del Alcor	Huelva	Si		Si	No			
Villanueva de los Castillejos	Huelva	No	04/04/2017					
Villanueva del Duque	Córdoba	Si	19/05/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Villanueva del Río y Minas	Sevilla	Si		Si	Si	Si	No	No
Villarlito	Córdoba	Si		No				
Zagra	Granada	Si		Si	Si	Si	No	No
Zahara	Cádiz	Si		No				
Zuheros	Córdoba	Si	23/05/2017	Si	Si	Si	Si	Si
Zújar	Granada	Si		No				

## 10.4. Resultado de la revisión de las cuentas rendidas a la Cámara de Cuentas de Andalucía

### 10.4.1. Incidencias de validación de la Plataforma en las Cuentas Generales de 2015

#### 10.4.1.1. Diputaciones provinciales

	<b>Coherencia</b>	<b>Contenido Cuenta General</b>	<b>Tramitación Cuenta General</b>	<b>Total</b>
Almería	14	5		19
Córdoba	4	2	6	12
Granada	3	1	3	7
Huelva	1	2		3
Jaén	66	22		88
Málaga	5	3	1	9
Sevilla	7	5	1	13
<b>Total Incidencias</b>	<b>100</b>	<b>40</b>	<b>11</b>	<b>151</b>

## 10.4.1.2. Ayuntamientos

	Coherencia	Contenido Cuenta General	Tramitación Cuenta General	Total
Abla	4	2	1	7
Abrucena	2	4	1	7
Adra	19	21	5	45
Agrón	5	2	1	8
Aguadulce	4	14	6	24
Alájar	8	19	2	29
Alameda	10	18	7	35
Alamedilla	5	14	7	26
Albanchez	4	2	3	9
Albanchez de Mágina	10		5	15
Alboloduy	9	4	2	15
Albolote		1	1	2
Albondón	3	6	7	16
Albuñán	10	18	2	30
Albuñol	13	19	4	36
Albuñuelas	7	15	3	25
Alcalá de Guadaíra	15	7	3	25
Alcalá del Valle	4	18	7	29
Alcalá la Real	7	15	1	23
Alcaucín	4	11	5	20
Alcolea del Río	1		6	7
Aldeaquemada	41	4	4	49
Aldeire	10	16		26
Alfacar		3	5	8
Alfarnate	2	18	6	26
Alfarnatejo	11	21	4	36
Algar	8	19	5	32
Algarrobo	9	15	5	29
Algatocín	5	16	7	28
Alhama de Almería	6	3	2	11
Alhaurín de la Torre	9	6	2	17
Alhaurín el Grande	7	5	6	18
Alhendín	11	4	6	21
Almáchar	9	18	1	28
Almargen	6	18	2	26
Almedinilla	6	4	1	11
Almegijar	7	7		14
Almería	6	8		14
Almodóvar del Río	8	1	1	10
Almogía	8	4	1	13

	Coherencia	Contenido Cuenta General	Tramitación Cuenta General	Total
Almonaster la Real	14	16		30
Almonte	10	1	6	17
Alosno	6	15	6	27
Alpandeire	4	15	5	24
Alpujarra de la Sierra	13	19		32
Andújar	10	17	6	33
Antas	11	8	2	21
Arboleas	10	15	1	26
Árchez	3		7	10
Arenas	5	15	7	27
Arenas del Rey	6	3	4	13
Arjona	3		1	4
Arjonilla	11	2	1	14
Armillá	14	6	7	27
Aroche	8	18	7	33
Arquillos	27	2	4	33
Arroyo del Ojanco	4	3	7	14
Ayamonte	8	2	7	17
Badolatosa	1	3	2	6
Baena	10	17	3	30
Baeza	6	4	3	13
Balanegra	8	4	1	13
Baños de la Encina	25	2		27
Bayarque	7	3	3	13
Baza	3	5		8
Beas	12	5	3	20
Beas de Granada	5	1	1	7
Beas de Guadix	10	17	3	30
Beas de Segura	58	9	10	77
Bédar	6	6	3	15
Bedmar y Garcéz		2	5	7
Begíjar	55	16	2	73
Belalcázar	10	1	2	13
Bélmez de la Moraleda	3	1	3	7
Benahadux	4	1		5
Benalauría	6	9	5	20
Benalúa de las Villas	2	2	7	11
Benamaurel	9	4	3	16
Benamocarra	15	22	1	38
Benarrabá	9	8	6	23
Benatae	1			1
Bentarique	10	5	1	16

	Coherencia	Contenido Cuenta General	Tramitación Cuenta General	Total
Bérchules	9	14	2	25
Bollullos Par del Condado	15	16	1	32
Bonares	5	4	5	14
Bornos	9	18	6	33
Bujalance	3	2	6	11
Burguillos	8	16	7	31
Cabra del Santo Cristo	22	1	1	24
Cacín	11	16	3	30
Cádiar	2		7	9
Cájar	9	3	2	14
Cala			5	5
Calañas	11	15	1	27
Calicasas		1	1	2
Camas	4		6	10
Cambil	3	3	1	7
Campillos	11	20	2	33
Campotéjar	7	10		17
Canena	57	16	1	74
Caniles	10	21	1	32
Canillas de Aceituno	7	16	1	24
Canillas de Albaida	5	17	6	28
Canjáyar	8	2	2	12
Cantillana	14	21	3	38
Cáñar	7	6		13
Cañaver de León		2	5	7
Capileira		1	3	4
Carboneros	4	4	1	9
Carcabuey	5	2	2	9
Cárcheles	67	21	2	90
Cartajima	3	16	4	23
Casabermeja	4	14	1	19
Casarabonela	1	18	7	26
Casariche	10	3	6	19
Castellar	6	8	6	20
Castilleja de Guzmán	7	5	7	19
Castilleja de la Cuesta	8	6		14
Castillo de Locubín	84	2	4	90
Castril			7	7
Cazalilla		2	2	4
Chauchina	74	18	3	95
Chercos	7	3	1	11
Chiclana de Segura	24	4	6	34

	Coherencia	Contenido Cuenta General	Tramitación Cuenta General	Total
Chilluévar	6	1	4	11
Chimeneas	7	2	3	12
Chirivel	5	1	6	12
Chucena	6	1	1	8
Churrana de la Vega	7	4	6	17
Cijuela	6	2	6	14
Cogollos de la Vega		2	7	9
Coín	2	1	1	4
Colmenar	7	18	6	31
Cómpeta	7	2	5	14
Conquista	2	1	2	5
Córdoba	4	7	5	16
Coria del Río	10	2	1	13
Coripe	10	8	2	20
Cortegana	15	25		40
Cortelazor			5	5
Cortes de Baza	14	24	7	45
Cortes y Graena	2	1	5	8
Cuevas de San Marcos	3	2	4	9
Cuevas del Almanzora	14	16	4	34
Cuevas del Becerro	8	20	6	34
Cuevas del Campo	15	18	7	40
Cúllar	6	5	5	16
Cumbres Mayores	3		7	10
Cútar	5	2	2	9
Dalías	7	18	6	31
Darro	11	3	6	20
Dehesas de Guadix	3	15	7	25
Deifontes	9	13	2	24
Diezma	6	14		20
Dílar	13	17	1	31
Doña Mencía	6	1	5	12
Dos Hermanas	16	7	3	26
Dos Torres	4	2	2	8
Dúdar	4	14	2	20
El Almendro	7	3		10
El Borge	7	17		24
El Burgo	15	17	7	39
El Campillo	7	19	1	27
El Carpio	4	1	4	9
El Castillo de las Guardas	5	2	4	11
El Ejido	7	7	1	15

	Coherencia	Contenido Cuenta General	Tramitación Cuenta General	Total
El Garrobo	6	2	6	14
El Gastor	2	1	1	4
El Madroño	1	2	6	9
El Pedroso	2	4	2	8
El Pinar	6	11	3	20
El Real de la Jara	15	21	5	41
El Saucejo	3	17	7	27
El Valle	7	15		22
El Viso	3	2	2	7
Encinas Reales	5	2	6	13
Escacena del Campo	14	10	3	27
Escañuela	1	2	1	4
Escúzar	18	18	1	37
Espelúy	22	4	6	32
Espera	13	17	2	32
Estepa		8	3	11
Estepona	16	12	2	30
Ferreira	4	2	1	7
Fines	6	5	1	12
Fiñana	11	9	3	23
Fondón	11	5	3	19
Fonelas	12	23	10	45
Frailles			6	6
Freila	4	9	1	14
Fuengirola	18	22	4	44
Fuente Obejuna	5	4	1	10
Fuenteheridos	1	1	4	6
Fuerte del Rey	3	2	1	6
Gádor	9	5	1	15
Genalguacil	11	12	5	28
Gilena	6	15	7	28
Gorafe	6	15	7	28
Granada	8	4	2	14
Guadahortuna	8	18	7	33
Guadalcanal	7	15	7	29
Güejar Sierra	6	20	2	28
Güevéjar	1	1	3	5
Herrera	9	15	6	30
Higuera de Calatrava	2	1	5	8
Higuera de la Sierra	20	22	4	46
Hinojares	66	18	1	85
Hinojos	13	5	2	20

	Coherencia	Contenido Cuenta General	Tramitación Cuenta General	Total
Hinojosa del Duque	3	1	6	10
Hornos	10	6	3	19
Huelma	2		5	7
Huéneja	11	16	6	33
Huesa	15	2	7	24
Huéscar	11	4	1	16
Huétor de Santillán	14	16	5	35
Huétor Tájar	15	19	1	35
Huétor Vega	10	2	4	16
Ibros	54	16	1	71
Illar	4	5	3	12
Illora	13	20	4	37
Istán	5	13	4	22
Iznalloz	4	2	5	11
Iznate	9	2	2	13
Iznatoraf	41	1	5	47
Jabalquinto	3	2		5
Jabugo	6	16	2	24
Jatar	9	16	4	29
Jayena	6	6	7	19
Jerez del Marquesado	14	18	7	39
Jete	2	2	7	11
Jimera de Líbar	6	14	5	25
Jódar	6	1	7	14
Jun		1	1	2
Juvenes	9	16		25
La Carlota	5	1	3	9
La Carolina	12	6	3	21
La Granjuela	2	10	2	14
La Guardia de Jaén	9	4	1	14
La Iruela	18	8	5	31
La Lantejuela	5	15	3	23
La Línea de la Concepción	26	1	6	33
La Malahá	5	5	1	11
La Mojonera	10	1	6	17
La Nava	11	18	2	31
La Peza	7	5	5	17
La Puebla de Cazalla	3	3	6	12
La Puebla de los Infantes	3	4	2	9
La Puerta de Segura	106	4	2	112
La Rinconada	7	3	1	11
La Roda de Andalucía	3	1	5	9

	Coherencia	Contenido Cuenta General	Tramitación Cuenta General	Total
La Taha	2		7	9
La Victoria	7	2	6	15
Lahiguera	10	6	2	18
Lanjarón	5	11	2	18
Larva	2	1	2	5
Las Cabezas de San Juan	6	1	4	11
Las Gabias	6	4	2	12
Las Navas de la Concepción	6	2	7	15
Las Tres Villas	1	4	1	6
Lebrija	11	8	6	25
Lecrín	5	10	7	22
Lentegí		1	7	8
Lepe	15	20	7	42
Linares de la Sierra	3	2	1	6
Lobras	8	16	3	27
Lora del Río	44	14	3	61
Los Barrios	8	3	6	17
Los Corrales	3	18	1	22
Los Gallardos	8	7	2	17
Los Marines	1	1	5	7
Los Molares	8	20	5	33
Lubrín	6	3	5	14
Lucena	7	7	6	20
Lugros	5	13	1	19
Lupión	62	4	2	68
Luque	3	2	3	8
Macharaviaya	6	19	1	26
Mairena del Aljarafe	3	2	6	11
Málaga	5	4	1	10
Mancha Real	9	2	6	17
Manilva	14	17	1	32
Marchal	5	16	4	25
Marchena	13	5	4	22
María	7	4	3	14
Marinaleda	4		5	9
Marmolejo	74	18	4	96
Martín de la Jara	12	21	1	34
Martos		14	1	15
Mengíbar	1	5	3	9
Moclín		2	5	7
Moctinejo	2	19	1	22
Mojácar	12	5	2	19

	Coherencia	Contenido Cuenta General	Tramitación Cuenta General	Total
Molvízar	7	15	1	23
Montalbán de Córdoba	4	2	5	11
Montefrío	10	14	3	27
Montejícar	9	15		24
Montemayor	8	2	3	13
Montilla	6	2	2	10
Montizón	22	1	5	28
Monturque	3	2	6	11
Moraleta de Zafayona		1	2	3
Morelábor	8	17	6	31
Moriles	2	2	4	8
Morón de la Frontera	1	2	6	9
Motril	30	3	5	38
Murtas	1	3	1	5
Navas de San Juan	112	5	6	123
Nevada	4	2	7	13
Niebla	9	2	3	14
Nigüelas	6	18		24
Níjar	4	2	1	7
NIVAR	1	3	4	8
Noalejo	112	3	8	123
Nueva Carteya	4		6	10
Obejo	2		4	6
Ogíjares	5	18	1	24
Olivares		18	1	19
Olula del Río	3	3	1	7
Orce	13	21		34
Orcera			1	1
Osuna	4	16	5	25
Otívar		1	7	8
Padul	2	15	7	24
Palenciana	2	2	5	9
Palma del Río	3	2	4	9
Palomares del Río	10	3	7	20
Palos de la Frontera	3	2	7	12
Paradas	12	18	2	32
Partaloa	10	19	4	33
Paterna del Campo	6	2	7	15
Paymogo			1	1
Peal de Becerro	5	7	3	15
Pechina	6	5	1	12
Pedro Abad	5	3	6	14

	Coherencia	Contenido Cuenta General	Tramitación Cuenta General	Total
Pedro Martínez	12	18	6	36
Pegalajar	3		7	10
Periana	16	6	1	23
Pinos Genil	13	18	1	32
Pinos Puente	6	16	6	28
Polícar	4	13	2	19
Polopos	1	3	3	7
Porcuna		1	2	3
Pórtugos	4		7	11
Posadas	7	5	6	18
Pozo Alcón	53	3	1	57
Pozoblanco	28	17	1	46
Puebla de Don Fadrique	9	14	7	30
Puebla de Guzmán	4	15	1	20
Puente de Génave	112	3	4	119
Puerto Serrano		14	6	20
Pulianas	13	17	1	31
Punta Umbría	21	5		26
Quéntar	8	16		24
Rágol	8	2	4	14
Rioja	7	7		14
Rociana del Condado	7	4	3	14
Roquetas de Mar	17	10	1	28
Rus	66	14	1	81
Salar	10	15	4	29
Salares		16	1	17
San Bartolomé de la Torre	5	2		7
San Fernando	17	18	6	41
San José del Valle	7	16	3	26
San Juan del Puerto	9	17	3	29
San Roque	14	4	2	20
San Sebastián de los Ballesteros	4	2	7	13
San Silvestre de Guzmán	7	19		26
Sanlúcar de Guadiana	9	1	7	17
Sanlúcar la Mayor	9	1	7	17
Santa Cruz de Marchena	12	3	5	20
Santa Cruz del Comercio	6	5	6	17
Santa Elena	39	5		44
Santa Eufemia	5	3	3	11
Santa Olalla del Cala			5	5
Santiago de Calatrava	2	1	3	6
Santiago-Pontones	54	2	1	57

	Coherencia	Contenido Cuenta General	Tramitación Cuenta General	Total
Santiponce	4	2	3	9
Santisteban del Puerto	47	2	10	59
Santo Tomé		2	2	4
Sayalonga	7	16		23
Sedella	6	14	5	25
Segura de la Sierra	1	1	5	7
Senés	7	2	5	14
Serón	13	19	2	34
Serrato	7	14		21
Setenil de las Bodegas	1	2	6	9
Sevilla	6	6	5	17
Sierra de Yeguas	8	19	2	29
Sierro	11	4	1	16
Siles	2	10		12
Soportújar	6	14	1	21
Sorbas	11	8	2	21
Sorvilán	13	15	7	35
Tabernas	8	3		11
Taberno	10	4	2	16
Teba	11	19		30
Terque	4	4	4	12
Tíjola	4		6	10
Tocina	5		7	12
Tolox	7	15	3	25
Torreblascopedro	6	9	2	17
Torrecampo	2	1	1	4
Torredonjimeno	74	27	1	102
Torremolinos	21	2	6	29
Torreperogil	30	3		33
Torres	4	1	4	9
Torres de Albánchez	65	3	8	76
Totalán	4	16		20
Trevélez	4		5	9
Trigueros	14	9	2	25
Turón	9	3	6	18
Turre	8	4	1	13
Úbeda	2		2	4
Ubrique	4	2	3	9
Umbrete	3	2	3	8
Urrácal	8	2	2	12
Valdelarco	5	2	1	8
Valdepeñas de Jaén	7	3	1	11

	Coherencia	Contenido Cuenta General	Tramitación Cuenta General	Total
Valderrubio	6	11	2	19
Valenzuela	5	5	6	16
Valle de Abdalajís	11	16	7	34
Valle del Zalabí	9	17	1	27
Válor	9	17	5	31
Valsequillo	3	1	1	5
Valverde del Camino	7	4	6	17
Veledique	5	3	5	13
Vélez de Benaudalla	7	17	2	26
Vélez-Blanco	4	2	6	12
Vélez-Rubio	12	6	1	19
Vera	10	7	4	21
Viator	9	4		13
Vícar	10	1	7	18
Vilches		3	1	4
Villa del Río	9	3	6	18
Villablanca	5	2	1	8
Villacarrillo	61	3	2	66
Villafranca de Córdoba	2	1	6	9
Villaluenga del Rosario	3	4	4	11
Villamanrique de la Condesa		4	2	6
Villamartín	8	13	3	24
Villamena	5	8	4	17
Villanueva de Algaidas	5	3	5	13
Villanueva de Córdoba		14		14
Villanueva de la Concepción	11	21	2	34
Villanueva de las Cruces	3	10		13
Villanueva de las Torres	14	17	7	38
Villanueva de Tapia	6	17	4	27
Villanueva del Arzobispo	28	5	6	39
Villanueva del Rosario	8	19	5	32
Villanueva del Trabuco	8	16	3	27
Villanueva Mesía	4		1	5
Villardompardo	2	1		3
Villarrasa	17	11	3	31
Villarodrigo	1		1	2
Villatorres	48	5	4	57
Villaverde del Río	8	2	7	17
Villaviciosa de Córdoba	4		6	10
Viñuela	15	6		21
Víznar	4	13		17
Yunquera	12	4	5	21

	Coherencia	Contenido Cuenta General	Tramitación Cuenta General	Total
Zafarraya	1	3	3	7
Zalamea la Real	16	24	5	45
Zufre	1	2	3	6
Zuheros	2	1	7	10
Zurgena	9	2	1	12
<b>Total Incidencias</b>	<b>4.873</b>	<b>3.695</b>	<b>1.611</b>	<b>10.179</b>

## 10.4.1.3. Entidades locales autónomas

	Coherencia	Contenido Cuenta General	Tramitación Cuenta General	Total
Aldea de Fuente Carreteros	1	1	1	3
Algallarín	2	2	7	11
Bacor-Olivar		3	1	4
Carchuna-Calahonda	1		4	5
Domingo Pérez	10	15	5	30
El Mármol	12	3	5	20
El Palmar de Troya		3	6	9
El Turro	5	10	1	16
Encinarejo de Córdoba		4	3	7
Estación Linares-Baeza	48	2	4	54
Fornes	11	16	6	33
Fuente Victoria	7	4	1	12
Garcéz	1	1	4	6
Isla Redonda-La Aceñuela	3	14	7	24
La Redondela	70	12	5	87
La Zarza-Perrunal	1	10	5	16
Mairena	3	2	7	12
Ochavillo del Río			7	7
Picena	3	1	7	11
San Martín del Tesorillo	4	9	2	15
Tharsis	26	10	2	38
Torrenueva	1	1	5	7
Ventas de Zafarraya	4	1	3	8
<b>Total incidencias</b>	<b>213</b>	<b>124</b>	<b>98</b>	<b>435</b>

## 10.4.1.4. Mancomunidades

	Coherencia	Contenido Cuenta General	Tramitación Cuenta General	Total
Abastecimientos de Agua Potable del Río Dílar	5	19	3	27
Aljarafe	1	5	7	13
Alpujarra Granadina	4	12	3	19
Comarca de Alhama de Granada	7	16		23
Comarca de Baza		4	2	6
Comarca de Campo de Gibraltar	3		6	9
Comarca de Huéscar	1	4	3	8
Comarca La Janda	6	19	3	28
Costa del Sol Occidental		3	3	6
Desarrollo y Fomento del Aljarafe	2	1	7	10
Intermunicipal Campiña 2000	11	17	5	33
Juncaril, Albolote, Peligros	12			12
Los Pedroches	4	3	7	14
Marquesado del Zenete	11	19	1	31
Moguer-Palos de la Frontera	1	2	7	10
Municipios Beturia	9	9	5	23
Municipios de la Costa Tropical de Granada	6	3	1	10
Municipios del Valle del Almanzora	3	1	1	5
Municipios Pueblos del Interior	6	1	3	10
Ribera Baja del Genil	2	1	1	4
Servicios de la Provincia de Huelva		3	4	7
Sierra Minera		2	5	7
Valle de Lecrín	4	17	6	27
Zona Centro Valle de los Pedroches	1	19	5	25
<b>Total incidencias</b>	<b>99</b>	<b>180</b>	<b>88</b>	<b>367</b>

10.4.2. Incidencias de la documentación de tesorería en las Cuentas Generales de 2015  
10.4.2.1. Diputaciones provinciales

Entidad	Provincia	No PDF de tesorería o ilegible	No contiene Acta de arqueo	Acta de arqueo no a 31/12/2015	Acta de arqueo sin firmas de todos los claveros	No aportan ningún certificado bancario	Faltan certificados bancarios o errores	Certificados de cuentas que no consta en E. sit. Tesorería	No adjuntan conciliaciones de saldos	Faltan conciliaciones o errores	Presentan conciliaciones no firmadas
Almería	Almería			v							
Córdoba	Córdoba						v			v	v
Granada	Granada						v			v	
Huelva	Huelva				v		v			v	
Jaén	Jaén						v			v	
Málaga	Málaga						v				
Sevilla	Sevilla						v			v	

## 10.4.2.2. Ayuntamientos

Entidad	Provincia	No PDF de tesorería o ilegible	No contiene Acta de arqueo	Acta de arqueo no a 31/12/2015	Acta de arqueo sin firmas de todos los claveros	No aportan ningún certificado bancario	Faltan certificados bancarios o errores	Certificados de cuentas que no consta en E. sit. Tesorería	No adjuntan conciliaciones de saldos	Faltan conciliaciones o errores	Presentan conciliaciones no firmadas
Abia	Almería										
Abrucena	Almería		✓			✓					
Adra	Almería							✓			
Agrón	Granada				✓						
Alájar	Huelva				✓		✓				
Alamedilla	Granada				✓	✓					
Albanchez	Almería				✓						
Albanchez de Mágina	Jaén										
Alboloduy	Almería										
Albolote	Granada						✓			✓	
Albuñán	Granada				✓		✓				
Albuñuelas	Granada						✓				
Alcalá de Guadaíra	Sevilla							✓		✓	
Alcalá del Valle	Cádiz	✓									
Alcalá la Real	Jaén						✓				
Alcaucín	Málaga				✓		✓				
Alcolea del Río	Sevilla										
Aldequemada	Jaén							✓			
Aldeire	Granada						✓				
Alfácar	Granada						✓			✓	
Alfarnate	Málaga				✓		✓				
Alfarnatejo	Málaga						✓				
Algar	Cádiz						✓				
Alhaurín de la Torre	Málaga				✓		✓			✓	
Alhaurín el Grande	Málaga						✓			✓	
Alhendín	Granada						✓			✓	
Almáchar	Málaga				✓		✓				
Almárgen	Málaga						✓				
Almedinilla	Córdoba				✓	✓					

Entidad	Provincia	No PDF de tesorería o ilegible	No contiene Acta de arqueo	Acta de arqueo no a 31/12/2015	Acta de arqueo sin firmas de todos los claveros	No aportan ningún certificado bancario	Faltan certificados bancarios o errores	Certificados de cuentas que no consta en E. sit. Tesorería	No adjuntan conciliaciones de saldos	Faltan conciliaciones o errores	Presentan conciliaciones no firmadas
Almegíjar	Granada		✓								
Almería	Almería						✓			✓	✓
Almogía	Málaga				✓						
Almonaster la Real	Huelva			✓						✓	✓
Alpujarra de la Sierra	Granada										
Andújar	Jaén		✓								
Antas	Almería										
Arboleas	Almería			✓							
Arenas del Rey	Granada										
Arjona	Jaén									✓	✓
Arjonilla	Jaén							✓			
Armilla	Granada					✓					
Aroche	Huelva				✓					✓	✓
Arquillos	Jaén										
Arroyo del Ojanco	Jaén				✓						
Ayamonte	Huelva									✓	✓
Badolatosa	Sevilla									✓	✓
Baena	Córdoba										✓
Baeza	Jaén		✓							✓	✓
Balanegra	Almería										
Baños de la Encina	Jaén									✓	✓
Baza	Granada				✓						
Beas	Huelva								✓		
Beas de Granada	Granada										
Beas de Guadix	Granada										
Beas de Segura	Jaén		✓							✓	
Bédar	Almería										
Bedmar y García	Jaén										
Begíjar	Jaén										
Bémez de la Moraleda	Jaén							✓			
Benahadux	Almería						✓				

Entidad	Provincia	No PDF de tesorería o ilegible	No contiene Acta de arqueo	Acta de arqueo no a 31/12/2015	Acta de arqueo sin firmas de todos los claveros	No aportan ningún certificado bancario	Faltan certificados bancarios o errores	Certificados de cuentas que no consta en E. sit. Tesorería	No adjuntan conciliaciones de saldos	Faltan conciliaciones o errores	Presentan conciliaciones no firmadas
Benalauría	Málaga				✓		✓				
Benalúa de las Villas	Granada						✓				
Benamaurel	Granada						✓			✓	✓
Benamocarra	Málaga				✓		✓			✓	✓
Benatae	Jaén										
Bentarique	Almería						✓				
Bérchules	Granada		✓				✓			✓	✓
Bollullos Par del Condado	Huelva		✓				✓				
Bonares	Huelva				✓		✓				
Bornos	Cádiz				✓		✓				
Bujalance	Córdoba					✓					
Burguillos	Sevilla		✓			✓					
Cabra del Santo Cristo	Jaén									✓	✓
Cacín	Granada						✓				
Cájar	Granada		✓								
Calañas	Huelva		✓				✓				
Calicasas	Granada										
Cambil	Jaén						✓				
Campillos	Málaga					✓				✓	✓
Campotéjar	Granada				✓		✓				
Canena	Jaén						✓				
Caniles	Granada				✓		✓				
Canillas de Aceituno	Málaga	✓									
Canillas de Albaida	Málaga				✓		✓				
Canjáyar	Almería						✓				
Cantillana	Sevilla				✓		✓			✓	✓
Cáñar	Granada				✓		✓				
Cañaveral de León	Huelva						✓				
Capileira	Granada						✓				
Carboneros	Jaén						✓				
Cárcheles	Jaén						✓			✓	✓

Entidad	Provincia	No PDF de tesorería o ilegible	No contiene Acta de arqueo	Acta de arqueo no a 31/12/2015	Acta de arqueo sin firmas de todos los claveros	No aportan ningún certificado bancario	Faltan certificados bancarios o errores	Certificados de cuentas que no consta en E. sit. Tesorería	No adjuntan conciliaciones de saldos	Faltan conciliaciones o errores	Presentan conciliaciones no firmadas
Cartajima	Málaga					✓					
Casabermeja	Málaga										
Casabonela	Málaga			✓							
Castellar	Jaén			✓			✓			✓	✓
Castileja de la Cuesta	Sevilla									✓	✓
Castillo de Locubín	Jaén									✓	✓
Cazalilla	Jaén									✓	✓
Chauchina	Granada								✓		✓
Chercos	Almería		✓								
Chiclana de Segura	Jaén						✓				
Chilluévar	Jaén						✓				
Chimeneas	Granada				✓						
Churriana de la Vega	Granada				✓					✓	✓
Cijuela	Granada				✓						
Cogollos de la Vega	Granada						✓				
Coin	Málaga					✓					
Colmenar	Málaga				✓		✓			✓	✓
Competa	Málaga			✓			✓				
Conquista	Córdoba						✓				
Córdoba	Córdoba						✓			✓	✓
Coria del Río	Sevilla						✓			✓	✓
Coripe	Sevilla		✓				✓			✓	✓
Cortegana	Huelva		✓				✓			✓	✓
Cortes de Baza	Granada						✓				
Cortes y Graena	Granada						✓				
Cuevas de San Marcos	Málaga				✓						
Cuevas del Almanzora	Almería				✓						
Cuevas del Becerro	Málaga				✓		✓			✓	✓
Cútar	Málaga									✓	✓
Dalias	Almería						✓				
Darro	Granada				✓		✓				

Entidad	Provincia	No PDF de tesorería o ilegible	No contiene Acta de arqueo	Acta de arqueo no a 31/12/2015	Acta de arqueo sin firmas de todos los claveros	No aportan ningún certificado bancario	Faltan certificados bancarios o errores	Certificados de cuentas que no consta en E. sit. Tesorería	No adjuntan conciliaciones de saldos	Faltan conciliaciones o errores	Presentan conciliaciones no firmadas
Deifontes	Granada				✓		✓				
Diezma	Granada				✓		✓				
Dílar	Granada						✓				
Dos Hermanas	Sevilla			✓							
Dúdar	Granada				✓						
El Almendro	Huelva				✓		✓			✓	
El Borge	Málaga				✓		✓				
El Campillo	Huelva				✓		✓				
El Carpio	Córdoba						✓				
El Castillo de las Guardas	Sevilla				✓		✓				
El Ejido	Almería	✓									
El Gastor	Cádiz						✓				
El Madroño	Sevilla		✓				✓				
El Pedroso	Sevilla						✓			✓	
El Pinar	Granada						✓				
El Real de la Jara	Sevilla		✓			✓					
El Saucejo	Sevilla					✓					
El Valle	Granada				✓						
El Viso	Córdoba					✓					
Encinas Reales	Córdoba		✓								
Escacena del Campo	Huelva		✓				✓				
Escañuela	Jaén						✓				
Escúzar	Granada										
Espelúy	Jaén				✓		✓			✓	
Espera	Cádiz			✓							
Estepa	Sevilla				✓		✓				
Estepona	Málaga					✓					
Ferreira	Granada						✓			✓	
Fines	Almería						✓			✓	
Fifiana	Almería						✓			✓	
Fondón	Almería				✓		✓				

Entidad	Provincia	No PDF de tesorería o ilegible	No contiene Acta de arqueo	Acta de arqueo no a 31/12/2015	Acta de arqueo sin firmas de todos los claveros	No aportan ningún certificado bancario	Faltan certificados bancarios o errores	Certificados de cuentas que no consta en E. sit. Tesorería	No adjuntan conciliaciones de saldos	Faltan conciliaciones o errores	Presentan conciliaciones no firmadas
Fonelas	Granada				✓		✓				
Fuengirola	Málaga						✓			✓	
Fuente Obejuna	Córdoba				✓			✓			
Fuenteheridos	Huelva										
Fuerte del Rey	Jaén				✓		✓				
Gádor	Almería					✓					
Genalguacil	Málaga				✓	✓					
Gorafe	Granada										
Granada	Granada						✓				
Guadahortuna	Granada						✓				
Guadalcanal	Sevilla				✓		✓			✓	
Güejar Sierra	Granada				✓		✓			✓	
Güevéjar	Granada							✓			
Herrera	Sevilla										
Higuera de Calatrava	Jaén		✓				✓				
Higuera de la Sierra	Huelva				✓						
Hinojares	Jaén				✓		✓				
Hinojos	Huelva				✓	✓					
Hornos	Jaén		✓				✓				
Huelma	Jaén										
Huéneja	Granada				✓		✓				
Huesa	Jaén										
Huésca	Granada						✓				
Huétor de Santillán	Granada				✓		✓			✓	
Huétor Tájar	Granada						✓			✓	
Huétor Vega	Granada						✓				
Ibros	Jaén						✓			✓	
Illar	Almería				✓		✓				
Illora	Granada				✓						
Iznalloz	Granada						✓			✓	
Iznate	Málaga						✓			✓	

Entidad	Provincia	No PDF de tesorería o ilegible	No contiene Acta de arqueo	Acta de arqueo no a 31/12/2015	Acta de arqueo sin firmas de todos los claveros	No aportan ningún certificado bancario	Faltan certificados bancarios o errores	Certificados de cuentas que no consta en E. sit. Tesorería	No adjuntan conciliaciones de saldos	Faltan conciliaciones o errores	Presentan conciliaciones no firmadas
Iznatoraf	Jaén						✓			✓	✓
Jabalquinto	Jaén									✓	✓
Jabugo	Huelva		✓								
Jatar	Granada				✓	✓					
Jayena	Granada										
Jerez del Marquesado	Granada				✓	✓					
Jete	Granada						✓				
Jun	Granada										
Juvenes	Granada						✓				
La Carlota	Córdoba									✓	✓
La Carlota	Jaén										
La Carlota	Jaén									✓	
La Granjuela	Córdoba						✓				
La Guardia de Jaén	Jaén		✓								
La Iruela	Jaén				✓		✓				
La Lantejuela	Sevilla	✓									
La Lantejuela	Sevilla										
La Malahá	Granada				✓		✓				
La Peza	Granada				✓		✓				
La Puebla de los Infantes	Sevilla					✓					
La Puerta de Segura	Jaén							✓	✓		✓
La Rinconada	Sevilla										
La Roda de Andalucía	Sevilla						✓			✓	✓
La Victoria	Córdoba						✓				
Lahiguera	Jaén				✓		✓				
Lanjarón	Granada				✓		✓				
Larva	Jaén										
Las Cabezas de San Juan	Sevilla							✓			✓
Las Gabias	Granada				✓	✓				✓	✓
Las Navas de la Concepción	Sevilla									✓	✓
Las Tres Villas	Almería				✓						
Lebrija	Sevilla		✓				✓			✓	✓
Lentegí	Granada						✓			✓	✓

Entidad	Provincia	No PDF de tesorería o ilegible	No contiene Acta de arqueo	Acta de arqueo no a 31/12/2015	Acta de arqueo sin firmas de todos los claveros	No aportan ningún certificado bancario	Faltan certificados bancarios o errores	Certificados de cuentas que no consta en E. sit. Tesorería	No adjuntan conciliaciones de saldos	Faltan conciliaciones o errores	Presentan conciliaciones no firmadas
Lepe	Huelva		✓			✓					
Linares de la Sierra	Huelva						✓				
Lobras	Granada		✓				✓				
Lora del Río	Sevilla				✓		✓				
Los Barrios	Cádiz				✓		✓				
Los Corrales	Sevilla				✓		✓			✓	
Los Gallardos	Almería						✓				
Los Marines	Huelva						✓				
Los Molares	Sevilla				✓		✓			✓	
Lubrín	Almería						✓				
Lucena	Córdoba						✓			✓	
Lugros	Granada				✓		✓				
Lupión	Jaén						✓				
Luque	Córdoba				✓						
Macharaviaya	Málaga		✓								
Mairena del Aljarafe	Sevilla						✓				
Málaga	Málaga						✓			✓	
Mancha Real	Jaén						✓				
Manilva	Málaga						✓			✓	
Marchal	Granada						✓				
Marchena	Sevilla				✓		✓				
María	Almería						✓				
Marinaleda	Sevilla						✓				
Marmolejo	Jaén						✓				
Martin de la Jara	Sevilla				✓		✓			✓	
Martos	Jaén				✓		✓				
Mengibar	Jaén				✓		✓				
Modiñ	Granada					✓					
Moclinejo	Málaga		✓				✓				
Mojácar	Almería						✓				
Molvizar	Granada		✓								

Entidad	Provincia	No PDF de tesorería o ilegible	No contiene Acta de arqueo	Acta de arqueo no a 31/12/2015	Acta de arqueo sin firmas de todos los claveros	No aportan ningún certificado bancario	Faltan certificados bancarios o errores	Certificados de cuentas que no consta en E. sit. Tesorería	No adjuntan conciliaciones de saldos	Faltan conciliaciones o errores	Presentan conciliaciones no firmadas
Montalbán de Córdoba	Córdoba						v			v	v
Montefrío	Granada				v			v		v	v
Montejicar	Granada						v				
Montemayor	Córdoba						v				
Montilla	Córdoba						v				
Montizón	Jaén						v				
Monturque	Córdoba						v				
Moraleda de Zafayona	Granada				v		v				
Morelábor	Granada					v					
Moriles	Córdoba						v				
Morón de la Frontera	Sevilla						v				
Motril	Granada	v									
Murtas	Granada		v				v				
Navas de San Juan	Jaén				v					v	v
Nevada	Granada						v				
Niebla	Huelva						v				
Nigüelas	Granada						v				
Níjar	Almería		v				v				
NIVAR	Granada						v			v	v
Noalejo	Jaén						v			v	v
Ogijares	Granada				v		v				
Olivares	Sevilla						v				
Olula del Río	Almería		v					v			
Orce	Granada						v		v		
Orceira	Jaén						v				
Osuna	Sevilla					v					
Otívar	Granada						v				
Palenciana	Córdoba										
Palma del Río	Córdoba						v			v	
Palos de la Frontera	Huelva				v						
Paradas	Sevilla				v					v	v

Entidad	Provincia	No PDF de tesorería o ilegible	No contiene Acta de arqueo	Acta de arqueo no a 31/12/2015	Acta de arqueo sin firmas de todos los claveros	No aportan ningún certificado bancario	Faltan certificados bancarios o errores	Certificados de cuentas que no consta en E. sit. Tesorería	No adjuntan conciliaciones de saldos	Faltan conciliaciones o errores	Presentan conciliaciones no firmadas
Partalba	Almería				✓		✓			✓	✓
Paterna del Campo	Huelva							✓			
Paymogo	Huelva										
Pechina	Almería						✓				
Pedro Martínez	Granada				✓	✓					
Periana	Málaga					✓					
Pinos Genil	Granada					✓					
Pinos Puente	Granada						✓				
Polícar	Granada						✓				
Polopos	Granada						✓			✓	
Porcuna	Jaén						✓				
Posadas	Córdoba						✓				✓
Pozo Alcón	Jaén				✓		✓			✓	
Pozoblanco	Córdoba				✓		✓				
Puebla de Guzmán	Huelva				✓						
Puente de Génave	Jaén						✓				
Puerto Serrano	Cádiz										
Pullianas	Granada		✓				✓				
Punta Umbria	Huelva						✓			✓	✓
Quéntar	Granada						✓				
Ráfol	Almería						✓				
Rioja	Almería							✓			
Rociana del Condado	Huelva				✓						
Roquetas de Mar	Almería		✓							✓	✓
Rus	Jaén										
Salares	Málaga				✓		✓				
San Bartolomé de la Torre	Huelva						✓				
San José del Valle	Cádiz					✓					
San Juan del Puerto	Huelva		✓								
San Roque	Cádiz						✓			✓	✓
San Silvestre de Guzmán	Huelva		✓			✓					

Entidad	Provincia	No PDF de tesorería o ilegible	No contiene Acta de arqueo	Acta de arqueo no a 31/12/2015	Acta de arqueo sin firmas de todos los claveros	No aportan ningún certificado bancario	Faltan certificados bancarios o errores	Certificados de cuentas que no consta en E. sit. Tesorería	No adjuntan conciliaciones de saldos	Faltan conciliaciones o errores	Presentan conciliaciones no firmadas
Santa Cruz de Marchena	Almería										
Santa Elena	Jaén			✓			✓			✓	✓
Santa Olalla del Cala	Huelva									✓	
Santiago de Calatrava	Jaén						✓				✓
Santiago-Pontones	Jaén								✓		
Santiponce	Sevilla			✓			✓				
Santisteban del Puerto	Jaén						✓				
Santo Tomé	Jaén						✓				
Sayalonga	Málaga			✓			✓				
Segura de la Sierra	Jaén						✓				
Serón	Almería						✓				
Serrato	Málaga									✓	✓
Sevilla	Sevilla						✓			✓	✓
Sierra de Yeguas	Málaga			✓			✓				
Sierro	Almería		✓					✓			
Siles	Jaén							✓			
Soportujar	Granada			✓			✓				✓
Sorbas	Almería			✓			✓			✓	✓
Sorvilán	Granada			✓			✓			✓	✓
Tabernas	Almería			✓			✓			✓	✓
Teba	Málaga			✓			✓			✓	✓
Terque	Almería			✓			✓			✓	✓
Tijola	Almería			✓			✓			✓	✓
Tocina	Sevilla										
Tolox	Málaga						✓				
Torreblascopedro	Jaén						✓				
Torrecampo	Córdoba						✓				
Torredonjimeno	Jaén						✓				
Torreperogil	Jaén						✓				
Torres de Albánchez	Jaén						✓			✓	✓
Totalán	Málaga						✓				

Entidad	Provincia	No PDF de tesorería o ilegible	No contiene Acta de arqueo	Acta de arqueo no a 31/12/2015	Acta de arqueo sin firmas de todos los claveros	No aportan ningún certificado bancario	Faltan certificados bancarios o errores	Certificados de cuentas que no consta en E. sit. Tesorería	No adjuntan conciliaciones de saldos	Faltan conciliaciones o errores	Presentan conciliaciones no firmadas
Trigueros	Huelva				✓			✓		✓	✓
Turón	Granada										
Turre	Almería	✓					✓				
Úbeda	Jaén									✓	✓
Ubrique	Cádiz										
Umbrete	Sevilla										
Valdelarco	Huelva		✓		✓		✓				
Valdepeñas de Jaén	Jaén		✓								
Valderrubio	Granada				✓						
Valenzuela	Córdoba				✓		✓			✓	✓
Valle de Abdalajís	Málaga									✓	
Valle del Zafabí	Granada						✓				
Válor	Granada				✓		✓				
Valsequillo	Córdoba						✓				
Valverde del Camino	Huelva				✓					✓	✓
Vélez de Benaudalla	Granada						✓			✓	✓
Vélez-Rubio	Almería						✓			✓	✓
Vera	Almería		✓				✓				
Viator	Almería						✓				
Vilches	Jaén						✓				
Villa del Río	Córdoba						✓				
Villablanca	Huelva				✓						
Villacarrillo	Jaén										
Villafraanca de Córdoba	Córdoba						✓				
Villaluenga del Rosario	Cádiz						✓				✓
Villamanrique de la Condesa	Sevilla		✓				✓			✓	✓
Villamartín	Cádiz							✓		✓	✓
Villamena	Granada		✓		✓		✓			✓	✓
Villanueva de Algaidas	Málaga						✓			✓	
Villanueva de Córdoba	Córdoba		✓				✓			✓	
Villanueva de la Concepción	Málaga		✓				✓			✓	

Entidad	Provincia	No PDF de tesorería o ilegible	No contiene Acta de arqueo	Acta de arqueo no a 31/12/2015	Acta de arqueo sin firmas de todos los claveros	No aportan ningún certificado bancario	Faltan certificados bancarios o errores	Certificados de cuentas que no consta en E. sit. Tesorería	No adjuntan conciliaciones de saldos	Faltan conciliaciones o errores	Presentan conciliaciones no firmadas
Villanueva de las Cruces	Huelva		✓								
Villanueva de las Torres	Granada										
Villanueva de Tapia	Málaga						✓				
Villanueva del Arzobispo	Jaén							✓		✓	
Villanueva del Rosario	Málaga				✓						
Villanueva del Trabuco	Málaga				✓						
Villanueva Mesía	Granada				✓						
Villardompardo	Jaén										
Villarrasa	Huelva									✓	
Villarrodrigo	Jaén									✓	
Villatorres	Jaén										
Vifuela	Málaga			✓							
Viznar	Granada										
Yunquera	Málaga				✓						
Zafarraya	Granada										
Zalamea la Real	Huelva				✓						
Zúñe	Huelva										

## 10.4.2.3. Entidades locales autónomas

Entidad	Provincia	No PDF de tesorería o ilegible	No contiene Acta de arqueo	Acta de arqueo no a 31/12/2015	Acta de arqueo sin firmas de todos los claveros	No aportan ningún certificado bancario	Faltan certificados bancarios o errores	Certificados de cuentas que no consta en E. sit. Tesorería	No adjuntan conciliaciones de saldos	Faltan conciliaciones o errores	Presentan conciliaciones o no firmadas
Aldea de Fuente Carreteros	Córdoba				✓						
Bacor-Olivar	Granada	✓									
Carchuna-Calahonda	Granada										
El Palmar de Troya	Sevilla				✓					✓	✓
El Turro	Granada										
Estación Linares-Baeza	Jaén										✓
Fuente Victoria	Almería				✓						
Garciez	Jaén							✓			
La Redondeña	Huelva				✓					✓	✓
La Zarza-Perrunal	Huelva		✓								
Mairena	Granada										
Picena	Granada										
San Martín del Tesorillo	Cádiz										
Tharsis	Huelva				✓					✓	
Torreueva	Granada										

## 10.4.2.4. Mancomunidades

Entidad	Provincia	No PDF de tesorería o ilegible	No contiene Acta de arqueo	Acta de arqueo no a 31/12/2015	Acta de arqueo sin firmas de todos los claveros	No aportan ningún certificado bancario	Faltan certificados bancarios o errores	Certificados de cuentas que no consta en E. sit. Tesorería	No adjuntan conciliaciones de saldos	Faltan conciliaciones o errores	Presentan conciliaciones no firmadas
Abastecimientos de Agua Potable del Río Dílar	Granada				✓						
Aljarafé	Sevilla				✓		✓				
Alpujarra Granadina	Granada		✓								
Comarca de Alhama de Granada	Granada				✓					✓	
Comarca de Baza	Granada				✓		✓				
Comarca de Huéscar	Granada									✓	✓
Comarca La Janda	Cádiz		✓								
Costa del Sol Occidental	Málaga						✓				
Juncaril, Albolote, Peñigros	Granada										
Los Pedroches	Córdoba						✓			✓	✓
Marquesado del Zenete	Granada										
Municipios Beturia	Huelva		✓		✓						
Municipios de la Costa Tropical de Granada	Granada		✓								
Ribera Baja del Genil	Granada		✓								
Servicios de la Provincia de Huelva	Huelva				✓						
Sierra Minera	Huelva										
Valle de Lecrín	Granada										
Zona Centro Valle de los Pedroches	Córdoba				✓						

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas de la gestión de Recursos Humanos del Sector Público Sanitario de Andalucía. Ejercicio 2013.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 19 de julio de 2017,

#### R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de determinadas áreas de la gestión de Recursos Humanos del Sector Público Sanitario de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2013.

Sevilla, 16 de octubre de 2017.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

#### FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO SANITARIO DE ANDALUCÍA. EJERCICIO 2013

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 19 de julio de 2017, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de determinadas áreas de la gestión de Recursos Humanos del Sector Público Sanitario de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2013.

#### Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES
  - 2.1. Objetivos y alcance
  - 2.2. Limitaciones al alcance
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
  - 3.1. Sobre la plantilla
  - 3.2. Sobre gasto de personal
  - 3.3. Sobre impacto de género
  - 3.4. Sobre los organigramas.
  - 3.5. Sobre selección de personal
  - 3.6. Sobre las retribuciones
  - 3.7. Sobre el control
4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
  - 4.1. Plantilla
    - 4.1.1. Evolución del número medio de empleados (2011-2013)
    - 4.1.2. Altas y bajas
    - 4.1.3. El personal eventual y “eventual estructural” en el SAS.
    - 4.1.4. Plantillas teóricas y reales.
    - 4.1.5. Personal vinculado
    - 4.1.6. Personal que desempeña sus funciones en otro centro y recibe sus retribuciones en el centro de origen.

- 4.2. Evolución del gasto de personal sanitario
- 4.3. Impacto de género
- 4.4. Organigrama
- 4.5. Selección de personal
  - 4.5.1. Selección de personal directivo
  - 4.5.2. Selección de personal no directivo
- 4.6. Retribuciones
  - 4.6.1. Cuadre de las retribuciones con los registros contables y con el Modelo 190 de Retribuciones y Retenciones del IRPF
  - 4.6.2. Retribuciones no previstas en la normativa reguladora o los convenios.
  - 4.6.3. Complemento de productividad
  - 4.6.4. Límites a las retribuciones del personal directivo establecidos por la Ley del Presupuesto.
  - 4.6.5. Retribuciones en especie
  - 4.6.6. Seguridad Social e IRPF
  - 4.6.7. Comparación de las retribuciones del personal de los distintos centros sanitarios
- 4.7. La actividad de control de la Intervención Central del SAS y la Intervención General de la Junta de Andalucía.
  - 4.7.1. Intervención Central del SAS.
  - 4.7.2. Los informes de control financiero de la IGJA.
- 5. ANEXOS
- 6. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

#### ABREVIATURAS Y SIGLAS

€	Euro
AAG	Agencia Alto Guadalquivir
ABG	Agencia Bajo Guadalquivir
ACS	Agencia Costa del Sol
AEAT	Agencia Española de Administración Tributaria
AGS	Áreas de Gestión Sanitaria
APA	Agencia Poniente del Almería
APEs	Agencias Públicas Empresariales Sanitarias
ATS	Ayudante Técnico Sanitario
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CC	Cuidados Críticos
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CRTS	Centros Regionales de Transfusiones Sanguíneas
D	Distrito
DAIG	Dirección de Área Integrada de Gestión
DNI	Documento Nacional de Identidad
DS	Distrito Sanitario
EBEP	Estatuto Básico del Empleado Público
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
FAISEM	Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental
FSE	Fondo Social Europeo
GERHONTE	Sistema de Información de Recursos Humanos del Servicio Andaluz de Salud

HRM	Hospital Regional de Málaga
HRS	Hospital Reina Sofía
HVM	Hospital Virgen Macarena
HVN	Hospital Virgen de las Nieves
HVR	Hospital Virgen del Rocío
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IBIS	Instituto de Biomedicina de Sevilla
IC	Intervención Central
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
ILT/AT	Incapacidad laboral transitoria/Accidente de trabajo
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISSAI-ES	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (versión española)
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
LAJA	Ley de la Administración de la Junta de Andalucía
LPCA	Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo
M€	Millones de Euros
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RRHH	Recursos Humanos
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SIIGE	Sistema Integral de Gestión para Incorporar la Igualdad de Género
SIRHUS	Sistema de Información de Recursos Humanos
SS	Seguridad Social
SSCC	Servicios Centrales del SAS
SSGG	Servicios Generales
SSPA	Sistema Sanitario Público de Andalucía
TER	Técnico Especialista en Radiología
UMVI	Unidad Médica de Valoración de Capacidades
UPO	Unidad Presupuestaria Orgánica
ZBS	Zona Básica de Salud

## 1. INTRODUCCIÓN

- 1 El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó en el Plan de Actuaciones para el ejercicio 2014 un informe sobre determinadas áreas de la gestión de Recursos Humanos del Sector Sanitario Público de Andalucía (SSPA), ejercicio 2013.
- 2 El gasto de personal supone el principal componente de gasto en las entidades que se han considerado en el alcance (Epígrafe 2). Dada su importancia económica, se ha visto afectado por las medidas económico-financieras de los gobiernos central y andaluz en los últimos ejercicios, particularmente en 2010 y 2012.
- 3 La Ley 2/1998, de 15 de junio, de salud de Andalucía, delimita en su artículo 45 la composición del SSPA incluyendo en el mismo, además de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, del Servicio Andaluz de Salud y resto de entes instrumentales dependientes, “los centros, servicios y establecimientos sanitarios de las Diputaciones, Ayuntamientos y cualesquiera otras Administraciones territoriales intracomunitarias”. Sin embargo, los centros dependientes de las Corporaciones Locales hace ya tiempo fueron integrados dentro del sistema de titularidad autonómica. En la actualidad, por tanto, el SSPA lo conforman diferentes entidades y niveles organizativos de la consejería titular de este servicio público por lo que la exposición del informe diferenciará en función de dicho criterio.
- 4 Por otro lado, también hay que considerar las distintas regulaciones a las que está sometido el personal funcionario, estatutario -el de mayor número de efectivos- y laboral, cuyas normas básicas son, respectivamente, el Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007, de 12 de abril), el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (Ley 55/2003, de 16 de diciembre) y el Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo). Dichas normas eran las vigentes en el ejercicio fiscalizado.
- 5 En los últimos ejercicios se han producido varios hechos significativos<sup>1</sup> en relación con los recursos humanos del sector sanitario, entre los que se pueden destacar:
  - Reducción de las retribuciones fijas (2010 y 2012).
  - Reducción de las retribuciones variables.
  - Incremento de la jornada laboral de 35 a 37,5 horas del personal de plantilla.
  - Reducción de la retribución y de la jornada laboral del personal eventual.
  - Generalización de la figura de “*personal eventual estructural*”, es decir, personal con nombramiento eventual que atiende a necesidades estructurales por tiempo superior a 12 meses en un periodo de dos años.
  - Imposibilidad o limitación de la cobertura de las vacantes producidas con carácter definitivo (fallecimiento, jubilación, etc.).

<sup>1</sup> Mediante las siguientes normas: Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública, Leyes de Presupuestos Generales del Estado y del Presupuesto de la Junta de Andalucía del período 2011-2013, Instrucción 4/2012, de 21 de diciembre, de la Secretaría General de la Administración Pública y Planes de Ordenación de los Recursos Humanos del SAS (redacción de 2004 y 2010), entre otras.

- La Relación de Puestos de Trabajo de Servicios de Apoyo (antes Centrales) del SAS no se ha actualizado desde 2007.
- Eliminación de la posibilidad de extender la vida laboral más allá de los 65 años.

## 2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

### 2.1. Objetivos y alcance

- 6 Los objetivos de la fiscalización son los siguientes:
- Legalidad: Concluir sobre el correcto cumplimiento de la legalidad aplicable a la gestión de los recursos humanos en el ejercicio fiscalizado y en relación con las áreas fijadas en el alcance, en particular, la de carácter presupuestario, contable, fiscal y laboral.
  - Control Interno: Concluir sobre las normas y procedimientos de control interno establecidos por la dirección de la entidad, así como los de general aplicación, en relación con las áreas fijadas en el alcance.
  - Económico-financiero: Concluir sobre el gasto de personal de las entidades componentes del SSPA, correspondientes al ejercicio 2013, de conformidad con el respectivo marco normativo de información financiera que les resulte de aplicación.
- 7 En la presente actuación, el alcance de los trabajos se ha extendido a los principales componentes del SSPA, es decir, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (limitado el análisis al personal del área de Salud), el Servicio Andaluz de Salud (SAS), las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (APEs) Costa del Sol, Poniente de Almería, Alto Guadalquivir y Bajo Guadalquivir, y la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- 8 El personal de las entidades indicadas es el siguiente:

EFECTIVOS EN 2013			
ENTIDAD	Nº EFECTIVOS	(1)	%
Consejería	3.295	(2)	3,40
Servicio Andaluz Salud	87.273,25		90,12
A. Alto Guadalquivir	1.634,97		1,69
A. Bajo Guadalquivir	639,10		0,66
A. Costa del Sol	1.643,76		1,70
A. Poniente de Almería	1.617,70		1,67
E.P. Emergencias Sanitarias	737,50		0,76
<b>TOTAL</b>	<b>96.841.28</b>		<b>100,00%</b>

Fuente: Entidades y elaboración propia

Cuadro nº 1

(1) Datos de plantilla media de 2013, a excepción de la Consejería.

(2) Plantilla presupuestaria de los programas 41A, 41D, 41H, 41J y 41K. De la información facilitada no es posible calcular la plantilla media del p. sanitario

- 9 Los procedimientos de auditoría aplicados y las áreas a las que se han dirigido se exponen en el Anexo 1.
- 10 En cuanto al SAS y la Consejería, a la documentación anterior o similar de dichas áreas se ha unido la relativa a sus características propias: evolución de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), personal adscrito a los SSCC del SAS que percibe sus retribuciones en otros centros

dependientes de ese organismo, análisis sobre la planificación de las plantillas a medio plazo, número de efectivos en situación “*eventual estructural*”, control de conceptos de retribución en principio no procedentes, etc.

- 11 En el caso del SAS, la fiscalización ha tenido dos fases: una, en los Servicios de Apoyo (antes denominados Servicios Centrales) del SAS, en la que se obtuvo información global del organismo autónomo y específica de ese nivel; y otra que se ha desarrollado en los siguientes centros hospitalarios: Reina Sofía, Virgen de las Nieves, Regional de Málaga, Virgen del Rocío y Virgen Macarena.

Se considera que estos centros suponen una proporción representativa de esta agencia, ya que el gasto que corresponde a los mismos es del 26,25% del total del gasto de personal del SAS y un 31,30% de los efectivos.

- 12 La presente fiscalización se ha realizado conforme a las normas y directrices establecidas en ISSAI-ES 200, “Principios fundamentales de la fiscalización o auditoría financiera”, e ISSAI-ES 400, “Directrices para la fiscalización de cumplimiento”.

La comprensión adecuada del presente informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier conclusión sobre un párrafo o epígrafe concreto, pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

Los trabajos de campo concluyeron el 1 de abril de 2016.

## 2.2. Limitaciones al alcance

- 13 La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales no ha podido facilitar el número y la tipología del personal del área de Salud (si bien sí se ha aportado una estimación del gasto sanitario) lo que ha tenido como consecuencia que numerosas pruebas de auditoría no hayan podido llevarse a cabo en ese ámbito.<sup>2</sup>

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 3.1. Sobre la plantilla

#### *Evolución reciente*

- 14 En el SAS, entre los ejercicios 2011 y 2013, se ha producido una disminución total del número de efectivos netos de 7.773,44 empleados. Según datos comunicados por el SAS, la prolongación de la jornada de 35 a 37,5 horas semanales explicaría la reducción en 4.643,81 efectivos. En concreto, las categorías profesionales en las que la disminución ha tenido mayor incidencia han sido las siguientes: Enfermería (1.919,82), Administrativos (1.609,98), Facultativos (1.286,80) y Auxiliares de Enfermería (1.266,37). **(§§ 69-70)**

<sup>2</sup> En el ejercicio 2016, la Cámara de Cuentas de Andalucía está llevando a cabo la ejecución de un Informe de fiscalización de determinados procesos de gestión de personal de la Administración de la Junta de Andalucía (JA 06/2015) que incluye, entre otras, a dicha consejería.

- 15 Las reducciones medias ponderadas del número de efectivos, en términos porcentuales, han sido del 3,92%, entre los ejercicios 2011-2012 y del 4,48%, entre los ejercicios 2012-2013, lo que supone una disminución acumulada del 8,22%. Las reducciones medias ponderadas, considerando la prolongación de la jornada, entre los ejercicios 2011-2012 y 2012-2013, equivaldrían al 1,35% y 1,99%, respectivamente, siendo la disminución acumulada del 3,31%, siempre según el SAS.<sup>3 4</sup> (§§ 71-72)
- 16 En las APes, en el total de las plantillas medias del período 2011-2013 se observa una evolución tendente a la baja del número de empleados, con un descenso del 1,4% anual, pasando de una plantilla media de 6.406,63 personas a 6.272,88, lo que ha supuesto una disminución de 133,76 empleados. El porcentaje de disminución acumulado es del 2,09%. Los mayores descensos se han producido en la ABG (4,15%) y en la APA (2,45%). (§ 74-75)
- 17 Por categorías profesionales se aprecia en este caso una gran disminución en los puestos de Directores (25,36%), y una menor, aunque también significativa, en los técnicos superiores y medios (6,46%). Por el contrario, las mayores subidas se producen entre los Programadores y Técnicos SSGG (5,15%), los Cargos intermedios (4,71%) y los Fisioterapeutas (3,82%). (§ 76)
- 18 Entre las categorías que mayor peso tienen en número de efectivos (Enfermería, Facultativos y Auxiliares de enfermería), se aprecian resultados dispares. Mientras que los colectivos de Enfermería y Auxiliares de enfermería han disminuido en un 2,26 y un 3,99%, respectivamente, los Facultativos han experimentado un ligero repunte del 0,54%. (§ 77)
- 19 En cuanto a altas y bajas, proporcionalmente, se produce una mayor rotación en las APes que en el SAS. (§ 79)

#### **Personal eventual**

- 20 En relación con el personal eventual, en el SAS en 2013 había una media mensual de 8.538 efectivos. La mayor proporción (68,53%) corresponde a los denominados “eventuales estructurales”, una media de 5.851 trabajadores, seguidos por los contratados por acumulación de tareas, una media de 1.102 efectivos. La evolución de éstos últimos ha sido creciente: con un mínimo de 331 a un máximo de 3.039 efectivos (incremento superior al 800%), mientras que la media de eventuales estructurales ha permanecido sin oscilaciones significativas. (§ 80)
- 21 El Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (Ley 55/2003, de 16 de diciembre) regula el personal eventual en su artículo 9, Personal estatutario temporal y para situaciones coyunturales o extraordinarias. La figura del eventual estructural no se adecua a los requerimientos de esta norma. Los contratos de este personal se renuevan de forma consecutiva durante un largo período de tiempo (años) y, en consecuencia, no se corresponde con los supuestos excepcionales que señala la norma. Al respecto procede reseñar la reciente Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala 10) de 14 de septiembre de 2016 sobre la aplicación a estos supuestos de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999 y del Acuerdo Marco que figura como anexo de dicha Directiva. (§ 81)

<sup>3</sup> Durante el trámite de alegaciones, el SAS remite un recálculo de la variación de efectivos que corrige la previamente facilitada -e incorporada a este informe-, de la que se deduce que la variación de efectivos, considerando el efecto de las variaciones horarias de las jornadas de trabajo, sería de 791,70 efectivos en el período 2011-2013.

<sup>4</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 22 No consta que se haya materializado la previsión legal de que las plazas ocupadas por ese personal se conviertan en plazas de la plantilla estructural o presupuestaria. (§ 85)

***Plantilla media real frente a plantilla teórica***

- 23 En el SAS, los efectivos netos medios (personal de plantilla y temporal) superan a la plantilla presupuestaria (ésta no incluye personal temporal) en 2.993,25 efectivos (3,55%), por lo que aún ocupada la totalidad de las plazas vacantes de la plantilla presupuestaria, sería necesaria una media de esa cifra para la cobertura de las ausencias del personal por bajas médicas, permisos, licencias, etc. (§ 91)
- 24 En el conjunto de las APes -salvo APA, que no tiene definida su plantilla estructural- la diferencia entre plantilla media y estructural supone un 11,64%, equivalente a 485,33 efectivos. No obstante, dicha diferencia oscila entre el 20,22% (AAG) y el 5,16% (EPES). (§ 92, 93)

***Personal que presta sus servicios en centros diferentes a su adscripción oficial***

- 25 Se hace un uso indebido de la figura de la “*adscripción temporal*” -personal que desempeña sus funciones en un centro de gasto y percibe sus retribuciones del centro de origen-. Sin embargo, los responsables del SAS consideran que tiene su encaje en el art. 39.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud. El artículo mencionado exige que dicha situación tenga carácter temporal y para el desempeño de “*funciones especiales no adscritas*”. Se ha podido comprobar que esta situación se ha prolongado asiduamente durante años y para la realización de funciones habituales. (§ 97-99)
- 26 En el SAS, a la finalización de 2013, hay un total de 215 efectivos “adscritos temporales” a los Servicios Centrales. Esta cifra sube hasta 349 si se consideran todos los efectivos que han estado adscritos a centros diferentes de aquel en qué están destinados, con un coste de 9.424.108 €.

En los cinco hospitales seleccionados, un total de 236 efectivos han sido adscritos a otros centros, con un coste de 7.042.800 €. Los principales centros de destino son los Servicios Centrales del SAS y, en segundo lugar, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. (§§ 101-105)

- 27 Las categorías con más supuestos en esta situación se corresponden con Personal de gestión y servicios: Técnicos de función administrativa y personal administrativo. (§ 106)
- 28 Esta situación, en lo que se refiere al personal de la Consejería de Salud y del SAS, supone un incumplimiento de la Ley del Presupuesto. En el caso de personal de una agencia “adscrito” a la Consejería, se trata además de una infracción del art. 43 del Estatuto de los Trabajadores (cesión ilegal).<sup>5</sup> (§ 109-112)

<sup>5</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

### 3.2. Sobre gasto de personal

- 29 En la Consejería, la reducción total de las obligaciones reconocidas de este capítulo presupuestario en el período 2011-2013 ha sido de 5,25 M€, lo que representa el 7,26%. **(§ 115)**
- 30 En el SAS, la cifra de obligaciones reconocidas en el capítulo I ha disminuido un 4,13% respecto al ejercicio 2012, y éste a su vez, había disminuido un 8,88% respecto al ejercicio anterior (acumulado ambos ejercicios 12,64%). **(§ 117)**
- 31 El gasto de personal se ha reducido en 387,81 M€ en 2012, y en 164,21 en 2013, principalmente, en cuanto al artículo 12, Personal funcionario y estatutario, el de mayor relevancia económica, seguido del artículo 16, Cuotas, prestaciones y gastos sociales. **(§ 120)**
- 32 La reducción media del gasto de personal de las cinco agencias públicas empresariales en el período 2011-2013 (8,07%) es menor que la sufrida por el SAS (12,64%) y mayor que la experimentada por la Consejería (7,26%). **(§ 121)**

### 3.3. Sobre impacto de género

- 33 Los índices de feminización de los hospitales analizados del SAS y las APEs son, respectivamente, 1,87 y 1,77. Se incumple lo previsto en el art. 27.3.e) de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres en lo que atañe a los colectivos de Directores en las APEs y Mandos intermedios en los hospitales analizados del SAS. **(§ 137)**
- 34 Todas las APEs y el Hospital Virgen de las Nieves han iniciado sus tareas conforme a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. A la fecha de finalización del ejercicio fiscalizado ni el SAS ni la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales habían aprobado sus respectivos Planes de Igualdad, obligación que deriva del art. 32 de la mencionada ley. **(§§ 129-130)**

### 3.4. Sobre los organigramas

- 35 Durante el año 2013 el SAS realiza un proceso de unificación de equipos de dirección de determinados centros sanitarios, con la finalidad de obtener una reducción de los gastos de este personal. A tal fin la Dirección Gerencia dictó varias Resoluciones, sin que se modificara la normativa preexistente. Dichas resoluciones han ocasionado algunas dudas de interpretación a los responsables de recursos humanos de los centros sanitarios y a la propia Intervención e incluso la interposición de reclamaciones administrativas en los tribunales. De acuerdo con varias Sentencias, la Dirección Gerencia del SAS no ostentaba la competencia para ello. **(§§ 139-140)**
- 36 No se corresponde la configuración de los equipos directivos en los centros unificados con su consideración como centros independientes en el anexo de personal del Presupuesto y en el mapa sanitario andaluz. Ello está relacionado con la ausencia de regulación de dicho proceso, que puede ser debida a una inadecuada y poco transparente planificación del mismo. **(§ 143)**

### 3.5. Sobre selección de personal

- 37 En el SAS, la inscripción en el Registro de candidatos a puestos directivos, que depende de la decisión de la Dirección General de Profesionales, es un requisito imprescindible para tal designación, particularmente para determinados puestos. **(§ 156)**
- 38 Este hecho pudiera suponer -particularmente, en los supuestos de urgencia en la selección- un obstáculo para la plena aplicación de los principios de publicidad, concurrencia y no discriminación que -entre otros-, deben presidir la selección de personal directivo de los centros sanitarios. Varios informes de fiscalización de la Intervención Central del SAS, con motivo del nombramiento de puestos directivos, hacen referencia a esta cuestión.<sup>6</sup> **(§ 157)**
- 39 En las APEs, la normativa de aplicación requiere que la selección de este personal directivo esté sujeta, en todo caso, a la aplicación de los principios de mérito, capacidad, libre concurrencia y publicidad, así como a criterios de idoneidad. **(§ 160)**
- 40 Dicha normativa no ha previsto qué ocurre con los puestos directivos que hayan sido nombrados con anterioridad, sin aplicación de los principios mencionados. En la práctica, en general, han permanecido los titulares existentes en el momento de la aprobación de la norma. **(§ 164)**

*Se insta al desarrollo de la normativa relativa a esta materia en la que se definan con precisión la figura del directivo, su relación contractual y los conceptos retributivos concretos que son computables a efectos de los límites retributivos establecidos en las leyes del presupuesto y normativa conexas.*

- 41 Ninguna de las APEs ha modificado sus estatutos para precisar el personal que ejerce funciones de alta dirección, tal y como exigía la ley del presupuesto del ejercicio fiscalizado. **(§ 165)**
- 42 Tanto en los cinco hospitales seleccionados del SAS como en las APEs se produce el fenómeno del encadenamiento de contratos, de tal forma que un número significativo de efectivos han superado los 300 días contratados en el mismo centro. Esta incidencia afecta a 1.149 personas, con una media de 6 contratos por año, en el SAS; y a 743 personas, con una media de 8 contratos, en las APEs.

La cobertura de necesidades permanentes mediante contratos laborales temporales podría poner de manifiesto un fraude de ley. Por otra parte, el Estatuto de los Trabajadores, en su art. 15.5, prevé que el encadenamiento de contratos temporales podría llevar a que los trabajadores afectados por dichos contratos adquirieran la condición de indefinidos. **(§§ 169-171)**

<sup>6</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

### 3.6. Sobre las retribuciones

43 <sup>7</sup> (§ 173)

44 Asimismo, hay una diferencia de 2.166.965,79 € entre los datos que se deducen de las aplicaciones de nóminas y el importe consignado en el modelo 190 de la AEAT de Retribuciones y Retenciones. (§ 176)

45 En las agencias públicas, salvo en EPES, se da la figura de los “Acuerdos de Gestión” o acuerdos retributivos fuera de Convenio, con distintas denominaciones. Estos acuerdos pueden ser con todos o con algunos de los servicios del hospital, y con todos los facultativos que integran dichos servicios o bien con facultativos concretos. Su importe conjunto supera, al menos, los 5 M€. (§ 182)

En la implantación de dichos acuerdos se han obviado los trámites previstos en la Ley del Presupuesto de 2013 (Ley 5/2012, de 26 de diciembre), en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en la normativa laboral tales como negociación con los órganos de representación de los trabajadores, modificación de las condiciones laborales pactadas en el convenio colectivo, documentar dichos acuerdos por escrito, comunicarlos al comité de empresa o recoger expresamente y por escrito el consentimiento de los trabajadores vinculados a los mismos. (§§185-190)

46 De las comprobaciones realizadas sobre el cumplimiento de los límites retributivos establecidos por la normativa presupuestaria para altos cargos y directivos, se desprenden los siguientes incumplimientos, al menos:

- En la Consejería, 2 efectivos (10%) con un exceso total de 28.784,44 €.<sup>8</sup>
- En los Servicios Centrales del SAS, 2 efectivos (40%) con un total de 34.126,84 €.
- En los cinco hospitales seleccionados del SAS, 8 efectivos (11%) con 40.734,52 €.
- En las APEs, 4 directivos (6%) y 93 cargos intermedios (43%) con un exceso total de 2.028.598,58 €. (§§205-208)

En todos estos supuestos la Consejería, SAS y APEs, en aplicación de la normativa vigente, deberían haber procedido a la iniciación de procedimientos de reintegro por los importes satisfechos en exceso. No obstante, a la fecha de finalización de los trabajos de campo, dichas entidades aún disponían de plazo para el inicio de dicho trámite. (§ 210)

47 A la fecha de finalización de los trabajos de campo, la Inspección de Trabajo ha incoado actas al SAS por diferencias de cotización en todas las provincias andaluzas (como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, de Medidas Extraordinarias para la reducción del déficit público), salvo Cádiz que está pendiente de liquidación, por un importe global que supera 18 M€, por los períodos 2010 (parcial), 2011 y 2012 (parcial).

<sup>7</sup> Punto suprimido por la alegación presentada.

<sup>8</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

Asimismo, a la fecha de finalización de los trabajos de campo, quedaría pendiente de que la Inspección de Trabajo formule propuestas de liquidación del resto de 2012 y 2013, cuyos importes no pueden ser evaluados con exactitud. No obstante, dado que las retribuciones de 2013 y los dos años precedentes son similares, sí se puede indicar que serían, aproximadamente, proporcionales al período de tiempo considerado. (§§221-223)

- 48 Con la finalidad de conocer el grado de variabilidad de las retribuciones dentro de los diferentes colectivos profesionales, se han examinado los casos de facultativos radiólogos, facultativos de urgencias y cuidados críticos y enfermería. De la comparación de las retribuciones de los tres colectivos de profesionales, se han observado diferencias significativas. Se ignora la razón de estas variaciones. (§§228-235)

### 3.7. Sobre el control

- 49 Determinadas áreas de gestión de los recursos humanos no están siendo objeto del suficiente control, dada la relevancia económica de los gastos de personal en el conjunto de la actividad sanitaria. (§§236-248)

*Los órganos de control interno deben incrementar su actividad -en amplitud e intensidad- en relación con determinadas áreas de la gestión de los recursos humanos, entre las que se pueden destacar las situaciones administrativas, la contratación temporal, las retribuciones de personal directivo o las cuotas de Seguridad Social.*

## 4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

### 4.1. Plantilla

#### 4.1.1. Evolución del número medio de empleados (2011-2013)

##### *Servicio Andaluz de Salud*

- 50 Los datos de la evolución del personal de esta agencia administrativa figuran en los anexos 2.1 a 2.7. Para el análisis de esta evolución de la plantilla, se parte del concepto de “Efectivos netos” que se calcula dividiendo el sumatorio del número de jornadas reales moduladas por el porcentaje de “contratación” (nombramientos a tiempo completo o a tiempo parcial) y/o el porcentaje de jornada realizada (esto es, el porcentaje efectivo de jornada trabajada: bien la establecida en el nombramiento o la que se infiere por la concesión de cualquiera de las modalidades de reducciones de jornada a las que se puede acoger el profesional) entre el número de días del periodo.
- 51 A efectos de homogeneizar la información contenida en el informe de fiscalización, se han adaptado las categorías profesionales facilitadas por el SAS a las categorías utilizadas por las APES.
- 52 Los distintos tipos de centros que conforman el SAS, se pueden diferenciar en Centros Regionales de Transfusión Sanguínea, Distritos de Atención Primaria, Áreas de Gestión Sanitaria y Centros Hospitalarios. A su vez, el SAS clasifica las Áreas de Gestión Sanitaria en tres grupos homogéneos: a), b), y c); y los Centros Hospitalarios en dos: 1 y 2.

*I Centros Regionales de Transfusiones Sanguíneas (CRTS)*

- 53** Los datos analizados se corresponden con los CRTS de las ocho provincias andaluzas. En general, se observa una disminución en el número de efectivos del 5,01% y 5,65%, respectivamente, entre los ejercicios 2011-2012 y los ejercicios 2012-2013. Destacan las provincias de Sevilla, con unos descensos del 9,24% y 7,45%, Málaga (7,65% y 6,66%) y Almería, con el 8,19% entre los ejercicios 2012-2013.
- 54** En cuanto a la diferencia del número de efectivos netos entre los ejercicios 2013 y 2011, las disminuciones más significativas se dan en las categorías profesionales de Técnicos superiores y medios y Enfermería.

*II Distritos (D)*

- 55** En general, se puede apreciar una disminución del número total de efectivos netos del 5,12%, entre los ejercicios 2011-2012 y del 4,34%, entre los ejercicios 2012-2013. Destacan las categorías de Facultativos, Enfermería y Administrativos con unas disminuciones de 518,10; 450,08 y 249,96 efectivos, respectivamente.
- 56** En porcentajes totales, las disminuciones más importantes se producen en los Distritos de Huelva-Costa y Sevilla, entre los ejercicios 2011-2012, y en los Distritos del Valle del Guadalhorce, Huelva-Costa, Jaén Sur y Sevilla, entre los ejercicios 2012-2013.

*III a) Áreas de Gestión Sanitaria (AGS)*

- 57** Las Áreas de Gestión Sanitaria que se han agrupan en este apartado a) son: Campo de Gibraltar, Norte de Cádiz, Norte de Jaén y Sur de Sevilla.
- 58** El descenso medio en número de efectivos netos es del 3,62% y 4,11%, respectivamente, entre los ejercicios 2011-2012 y 2012-2013.
- 59** La categoría profesional en que más disminuye su número de efectivos netos, entre los ejercicios 2011 y 2013 es la de Enfermería, con un descenso de 289,07. Teniendo en cuenta todas las categorías profesionales, se ha producido una disminución total de efectivos netos de 1.212,03 profesionales.
- 60** En cuanto a la variación interanual, la única AGS que supera un descenso del 5% es la del Campo de Gibraltar (-5,29%), entre los ejercicios 2012-2013.

*III b) Áreas de Gestión Sanitaria (AGS)*

- 61** En este segundo apartado de Áreas de Gestión Sanitarias se han agrupado las diez siguientes: Osuna, Este de Málaga-Axarquía, Nordeste de Granada, Norte de Almería, Norte de Córdoba, Norte de Huelva, Norte de Málaga, Sur de Córdoba, Sur de Granada y el Área Serranía de Málaga.

- 62** Los porcentajes totales de variación interanuales 2011-2012 y 2012-2013 son del -4,22% y -3,88%. Las mayores disminuciones, entre los ejercicios 2011-2012, se producen en las siguientes AGS: Norte de Huelva, Norte de Málaga y Norte de Córdoba. Entre los ejercicios 2012-2013, la mayor disminución se da en la AGS Norte de Huelva.
- 63** En cuanto al número de efectivos netos, la mayor disminución se produce en la categoría profesional de Enfermería con 254,53 profesionales menos que en el ejercicio 2011. Estas reducciones de personal son mayores en la AGS del Este de Málaga-Axarquía, Sur y Norte de Córdoba. También se pueden destacar los descensos en las categorías de Facultativos y Administrativos.

#### *IV Hospitales y Complejos Hospitalarios 1*

- 64** En este apartado se han agrupado los siguientes centros: Complejo Hospitalario de Jaén, Hospital Regional de Málaga, Hospital Reina Sofía, Hospital Virgen de las Nieves, Hospital Virgen del Rocío y el Hospital Virgen Macarena.
- 65** El porcentaje total de variación media, entre los ejercicios 2011-2012, es del -3,27% y, entre los ejercicios 2012-2013, del -4,47%. Las disminuciones más importantes se dan, entre los ejercicios 2011-2012, en el Hospital Regional de Málaga y, entre los ejercicios 2012-2013, en el Complejo Hospitalario de Jaén y el Hospital Virgen Macarena.
- 66** En el total de número de efectivos netos, los mayores descensos se producen en las categorías profesionales de Administrativos, Enfermería y Auxiliares de Enfermería. Entre los ejercicios 2011 y 2013 se produce una disminución total de efectivos de 2.505,43 profesionales.

#### *IV Hospitales y Complejos Hospitalarios 2*

- 67** Se han analizado seis centros sanitarios: Complejo Hospitalario de Huelva, Hospital Puerta del Mar, Hospital de Puerto Real, Hospital San Cecilio, Hospital Torrecárdenas y el Hospital Virgen de la Victoria.
- 68** El número total de efectivos netos, entre los ejercicios 2011 y 2013, ha disminuido en 1.510,43 profesionales, siendo los mayores descensos en las categorías de Auxiliares de Enfermería y Enfermería.
- 69** Como resumen de lo expuesto (Anexo 2.7), entre los ejercicios 2011 y 2013, se ha producido una disminución total del número de efectivos netos de 7.773,44 empleados. No obstante, Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, estableció con carácter básico la jornada laboral de treinta y siete horas y media semanales frente a las treinta y cinco vigentes hasta el momento. Según datos comunicados por el SAS, esta prolongación de la jornada explicaría la reducción en 4.643,81 efectivos.

En concreto, las categorías profesionales en las que la disminución de efectivos ha tenido mayor incidencia han sido las siguientes: Enfermería (1.919,82), Administrativos (1.609,98), Facultativos (1.286,80) y Auxiliares de Enfermería (1.266,37).

- 70 Por agrupaciones de centros sanitarios, las mayores reducciones han tenido lugar en las categorías de Administrativos (Hospitales 1, con 605,22), Facultativos (Distritos, con 518,10), Auxiliares de Enfermería (Hospitales 2, con 353,68), Enfermería (AGS a), con 289,07 y AGS b), con 254,53), y Técnicos Superiores y Medios (CRTS, con 19,57).
- 71 Las reducciones medias ponderadas del número de efectivos, en términos porcentuales, han sido del 3,92%, entre los ejercicios 2011-2012 y del 4,48%, entre los ejercicios 2012-2013.
- 72 El cuadro 2 siguiente resume la reducción de efectivos por categorías a lo largo de los dos años, tanto en términos de personas como la equivalente considerando la jornada de 35 horas.

REDUCCIÓN DE EFECTIVOS EN EL SAS 2011-2013				
Categoría	Variación de efectivos		Variación equivalente de efectivos considerando la jornada	
	Absoluta	Porcentaje	Absoluta	Porcentaje
Directores	-74,38	-27,14%	-61,64	-22,50%
Cargos intermedios	-178,52	-5,08%	34,51	0,98%
Administrativos	-1.609,98	-11,89%	-873,1	-6,45%
Auxiliares de enfermería	-1.266,37	-8,44%	-667,43	-4,45%
Enfermería	-1.919,82	-8,11%	-887,97	-3,75%
Celadores	-700,3	-9,19%	-391,59	-5,14%
Técnicos superiores y medios	-538,25	-7,44%	-156,02	-2,16%
Facultativos	-1.286,80	-6,02%	-38,26	-0,18%
Fisioterapeutas	-73,01	-9,65%	-29,37	-3,88%
Matronas/es	-63,23	-7,31%	-30,52	-3,53%
Programadores y Técnicos SSGG	-1	-100,00%	-1	-100,00%
Personal Hostelería	-36,35	-10,61%	-17,74	-5,18%
Personal Vinculado	-25,42	-9,25%	-9,49	-3,45%
<b>Total general</b>	<b>-7.773,44</b>	<b>-8,23%</b>	<b>-3.129,63</b>	<b>-3,31%</b>

Fuente: SAS

Cuadro nº 2

### Agencias Públicas Empresariales

- 73 El resumen de la evolución del número medio de empleados, por entidad analizada, se expone en el siguiente cuadro:

EVOLUCIÓN DEL PERSONAL DE LAS APES					
Entidad	2011	2012	2013	2013-2011	2013/2011 (%)
ACS	1.676,29	1.666,03	1.643,75	-32,54	-1,94
APA	1.658,16	1.631,59	1.617,51	-40,65	-2,45
AAG	1.650,52	1.647,98	1.634,97	-15,55	-0,94
ABG	666,80	650,59	639,14	-27,66	-4,15
EPES	754,86	736,29	737,50	-17,36	-2,30
<b>Totales</b>	<b>6.406,63</b>	<b>6.332,48</b>	<b>6.272,88</b>	<b>-133,76</b>	<b>-2,09</b>

Fuente: CCA

Cuadro nº 3

- 74 En el total de las plantillas medias de los tres ejercicios analizados se observa una evolución tendente a la baja del número medio de empleados, con un descenso medio de un ejercicio a otro del 1,4% anual, pasando de una plantilla media en 2011 de 6.406,63 personas a 6.272,88 en 2013, lo que ha supuesto una disminución media de 133,76 empleados. El porcentaje de variación entre 2011 y 2013 es del -2,09%.

- 75 Los mayores descensos en el número medio de personal, entre los ejercicios 2011 y 2013, se han producido en la ABG (4,15%) y en la APA (2,45%).
- 76 En el Anexo 3.2 se indica la evolución por categorías profesionales. En el periodo analizado 2011-2013, se puede destacar una disminución en los puestos de Directores (25,36%), y una menor, en los técnicos superiores y medios (6,46%). Por el contrario, las mayores subidas se producen entre los Programadores y Técnicos SSGG (5,15%), los cargos intermedios (4,71%) y los Fisioterapeutas (3,82%). El mismo análisis, en términos absolutos, se puede apreciar en la columna "13-11" del referido anexo.
- 77 Entre las categorías que mayor peso tienen en número de efectivos (Enfermería, Facultativos y Auxiliares de enfermería), se aprecian resultados dispares. Mientras que los colectivos de Enfermería y Auxiliares de enfermería han disminuido en un 2,26 y un 3,99%, respectivamente, los Facultativos han experimentado un ligero repunte del 0,54%, con una subida media entre los ejercicios analizados de 7,16 médicos.

#### 4.1.2. Altas y bajas

- 78 En el SAS, de los datos obtenidos en la aplicación GERHONTE, se deduce lo siguiente en lo concerniente al conjunto de los hospitales seleccionados (véase epígrafe 4.5.2. Selección de personal en general):

ALTAS Y BAJAS EN EL SAS	
TIPO (según denominación original)	Nº EFECTIVOS
Alta y baja	21.280
Altas	2.798
Baja definitiva	4.596
Baja con reserva	1.968
Retorno	2.140
Fuente: SAS	Cuadro nº 4

- De Alta y baja, la práctica totalidad (21.258) se corresponde con personal eventual.
- De las Altas, un 68% es personal en formación.
- En cuanto a las Bajas definitivas, el 31% son Titulares y un 41% personal en formación.
- En las Bajas con reserva, el 69% es personal titular y a éstos corresponde también el 73% de los Retornos.

- 79 En cuanto a las APes, las altas y bajas producidas en 2013, son las que se indican a continuación:

ALTAS Y BAJAS EN LAS APes				
AGENCIAS/EMPRESA	ALTAS	BAJAS	%ALTAS	%BAJAS
ACS	4.884	4.890	38%	38%
APA	5.207	5.207	41%	40%
AAG	1.734	2.004	14%	16%
ABG	476	476	4%	4%
EPES	477	319	4%	2%
<b>TOTAL</b>	<b>12.778</b>	<b>12.896</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Fuente: APes				Cuadro nº 5

Las altas y bajas agrupadas de ACS y APA suponen el 79% y 78%, respectivamente. Estas proporciones contrastan con las que corresponden a sus efectivos medios en relación con los del conjunto: en ambos casos el 26%.

Proporcionalmente, se produce una mayor rotación en las APEs que en el SAS.

#### 4.1.3. El personal eventual y “eventual estructural” en el SAS

80 La evolución mensual del personal eventual durante 2013 se presenta en el siguiente cuadro:

PERSONAL EVENTUAL EN EL SAS													
MODALIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	MEDIA
Acum. Tareas	331	359	405	405	457	665	882	1.077	1.287	1.749	3.039	2.570	1.102
Estructural	5.921	5.926	5.898	5.898	5.862	5.904	5.764	5.833	5.833	5.785	5.795	5.792	5.851
Jorn. Complem.	429	411	403	403	394	411	412	414	412	383	389	389	404
Por Sustit.(ILT/AT)	535	525	580	580	582	718	678	820	845	817	1.012	1.178	739
Por Sustit. (Otras)	429	408	406	406	403	430	399	444	455	474	509	537	442
S.D.	2												0
<b>TOTAL</b>	<b>7.647</b>	<b>7.629</b>	<b>7.692</b>	<b>7.692</b>	<b>7.698</b>	<b>8.128</b>	<b>8.135</b>	<b>8.588</b>	<b>8.832</b>	<b>9.208</b>	<b>10.744</b>	<b>10.466</b>	<b>8.538</b>

Fuente: SAS y elaboración propia Cuadro nº 6

En el SAS durante 2013 había una media mensual de 8.538 efectivos eventuales. La mayor proporción (68,53%) corresponde a los denominados “eventuales estructurales”, una media de 5.851 trabajadores, seguidos por los contratados por acumulación de tareas, una media de 1.102 efectivos. La evolución de éstos últimos ha sido creciente: con un mínimo de 331 a un máximo de 3.039 efectivos (incremento superior al 800%), mientras que la media de eventuales estructurales ha permanecido sin oscilaciones significativas.

81 El Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (Ley 55/2003, de 16 de diciembre) regula el personal eventual en su artículo 9, Personal estatutario temporal de la siguiente manera:

*“1. Por razones de necesidad, de urgencia o para el desarrollo de programas de carácter temporal, coyuntural o extraordinario, los servicios de salud podrán nombrar personal estatutario temporal.*

*Los nombramiento de personal estatutario temporal podrán ser de interinidad, de carácter eventual o de sustitución.(...)*

3. El nombramiento de carácter eventual se expedirá en los siguientes supuestos:

- Cuando se trate de la prestación de servicios determinados de naturaleza **temporal, coyuntural o extraordinaria**.*
- Cuando sea necesario para **garantizar el funcionamiento** permanente y continuado de los centros sanitarios.*
- Para la prestación de servicios complementarios de una **reducción de jornada ordinaria**.*

*Se acordará el cese del personal estatutario eventual cuando se produzca la causa o venza el plazo que expresamente se determine en su nombramiento, así como cuando se supriman las funciones que en su día lo motivaron.*

*Si se realizaran más de dos nombramientos para la prestación de los mismos servicios por un período acumulado de 12 o más meses en un período de dos años, procederá el estudio de las causas que lo motivaron, para valorar, en su caso, si procede la creación de una plaza estructural en la plantilla del centro”.*

- 82 Los requisitos que establece el precepto anterior no se corresponden en la mayoría de los casos con los datos del cuadro nº 3. La figura del personal “*eventual estructural*” (*sic*), personal cuyo contrato temporal es renovado de forma consecutiva durante un largo período de tiempo (años) no se corresponde con los supuestos excepcionales que señala la norma. En relación con esta anomalía se han pronunciado tanto el Tribunal de Justicia Europeo como el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.<sup>9</sup>
- 83 Esta figura se da desde épocas anteriores<sup>10</sup> a las limitaciones presupuestarias para la cobertura de vacantes producidas durante el ejercicio (**§5**) y, por otra parte, al ser la sanidad un servicio público esencial, el efecto de las mismas se ha visto matizado. No obstante, desde que se produjeron esas limitaciones se ha producido un incremento de la misma (datos a final de ejercicio):

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN EVENTUAL			
MODALIDAD	2012	2013	VARIACIÓN
Acumul. Tareas	197	2.570	<b>2.373</b>
Estructurales	5.635	5.792	<b>157</b>
Jornada Complementaria	419	389	<b>-30</b>
Por Sustitución (Incap. Temp/Acc. Trab.)	290	1.178	<b>888</b>
Por Sustitución (Otras Causas)	440	537	<b>97</b>
Sin Datos	1	0	<b>-1</b>
<b>Total general</b>	<b>6.982</b>	<b>10.466</b>	<b>3.484</b>

Fuente: SAS Cuadro nº 7

- 84 El incremento total de eventuales supone un 49,9%, mientras que los contratados por acumulación de tareas se han visto incrementados en el 1.204,57%. eliminado
- 85 No consta que se haya materializado la previsión legal de que las plazas ocupadas por ese personal se conviertan en plazas de la plantilla estructural o presupuestaria. (Véase 4.5.2. Selección de personal en general).
- 86 Durante el ejercicio fiscalizado los “estructurales” suponen el 68% mensual del total de eventuales.

#### 4.1.4. Plantillas teóricas y reales

- 87 Se ha efectuado una comparación de las plantillas teóricas y reales. Del primer concepto, plantilla teórica, hay que efectuar matizaciones en función del marco normativo existente. Así, las entidades sujetas a contabilidad presupuestaria, SAS, por ejemplo, cuentan con una plantilla máxima fijada por el presupuesto: la plantilla presupuestaria.
- 88 Las APes no disponen de plantilla presupuestaria por lo que la comparación se ha efectuado entre la plantilla media real y la plantilla estructural o mínima, entendiendo por ésta la necesaria para el funcionamiento del hospital sin que hubiera permisos o licencias (vacaciones, asuntos particulares, etc.) ni necesidad de sustituir al personal por bajas médicas (IT/AT), etc.

<sup>9</sup> Asunto prejudicial C-16/15 del TJUE y Apelación 221/216 del TSJA, sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera.

<sup>10</sup> Véase Informe de Fiscalización del Capítulo I, Gastos de personal del SAS, ejercicio 1993.

89 Al no ser ambas situaciones comparables entre sí, se efectúa su análisis por separado.

#### SAS

90 En cuanto a esta agencia administrativa, del cálculo resulta lo siguiente:

PLANTILLAS TEÓRICAS Y REALES EN EL SAS			
TIPO CENTRO	P. PRESUPUESTARIA	EFFECTIVOS NETOS	DIFERENCIA
SSCC	330	571,14	-241,14
CRTS	469	455,54	13,46
Distritos	13.909	14.622,63	-713,63
AGS a)	12.019	12.732,71	-713,71
AGS b)	11.205	11.647,43	-442,43
Hospitales 1	30.150	30.515,73	-365,73
Hospitales 2	16.198	16.728,07	-530,07
<b>TOTAL</b>	<b>84.280</b>	<b>87.273,25</b>	<b>-2.993,25</b>

Fuente: CCA Cuadro nº8

91 La necesidad de cubrir con personal temporal las ausencias por bajas médicas, permisos, licencias, etc. requiere -aun estando ocupada en su totalidad la plantilla presupuestaria- disponer de una media de 2.993,25 efectivos a tal fin.

#### Agencias Públicas Empresariales

92 Tal y como se expone en el Anexo 3, en el conjunto de las APEs -salvo APA, que no tiene definida su plantilla estructural- la diferencia entre plantilla media y estructural supone un 11,64% de efectivos. No obstante, dicha diferencia oscila entre el 20,22% (AAG) y el 5,16% (EPES).

93 En las cuatro agencias y en cifras absolutas supone un total de 485,53 efectivos medios. De dicha cifra las categorías que suponen mayores diferencias son Enfermería (38,35%), Auxiliares de enfermería (22,79%) y Cargos intermedios (13,29%).

#### 4.1.5. Personal vinculado

94 Se entiende como personal vinculado a todo aquel que combina la actividad docente, la investigadora y la asistencial, realizada ésta en los centros hospitalarios pertenecientes al SAS. En general, es personal facultativo aunque también forma parte de esta categoría personal de enfermería. El origen de este personal es consecuencia de los conciertos celebrados entre las universidades andaluzas y las instituciones sanitarias al amparo del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, que establece las bases generales de dichos conciertos.

95 El SAS transfiere los recursos económicos a las universidades (Capítulo 4 del Presupuesto de gastos, Transferencias Corrientes) y éstas satisfacen las retribuciones a los profesionales.

- 96 El número de efectivos, que no es significativo, y su repercusión económica en 2013 se reflejan en el cuadro siguiente:

PERSONAL VINCULADO			
UNIVERSIDAD	PAGOS MATERIALIZADOS (€)	Nº EFECTIVOS	COSTE MEDIO
CADIZ	705.870,97	20	35.293,55
CORDOBA	1.380.713,65	41	33.675,94
GRANADA	1.608.026,87	32	50.250,84
MALAGA	951.848,41	31	30.704,79
SEVILLA	1.981.087,31	43	46.071,80
<b>TOTAL</b>	<b>6.627.547,21</b>	<b>167</b>	<b>39.685,91</b>

Fuente: SAS Cuadro nº 9

#### 4.1.6. Personal que desempeña sus funciones en otro centro y recibe sus retribuciones en el centro de origen

- 97 Los responsables del SAS consideran que la figura de la “*adscripción temporal*” tiene su encaje en el art. 39.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.
- 98 Argumentan dichos responsables -para la continuidad de esta práctica- que se han producido vacantes en la RPT, que ésta no ha sido objeto de actualización y, además, que la normativa presupuestaria de los ejercicios precedentes al fiscalizado no permitía su reposición.
- 99 El artículo mencionado del Estatuto del Personal Sanitario exige que dicha situación tenga carácter temporal y para el desempeño de funciones especiales no adscritas. Se ha podido comprobar que esta situación se ha prolongado habitualmente durante años y para la realización de funciones habituales.
- 100 Solicitada a los SSCC la relación de trabajadores adscritos a 31 de diciembre de 2013, se facilitaron cuatro versiones de la misma no coincidentes entre sí, entre abril y octubre de 2015. Finalmente, el número de adscritos se fijó en 215 efectivos. Puede colegirse de estos hechos que este aspecto de la gestión de los recursos humanos no es objeto de un adecuado control interno.
- 101 Asimismo, se ha obtenido información de la Unidad de Contabilidad Analítica, del número de efectivos adscritos de la totalidad del SAS y su coste durante el ejercicio 2013, resultando un total de 349 efectivos -incluidos los 215 citados- con un coste de 9.424.107,94 € .
- 102 El personal adscrito o cedido a los Servicios Centrales del SAS a la finalización del ejercicio 2013 es el siguiente:

## PERSONAL ADSCRITO A LOS SSCC DEL SAS A 31.12.13

UPO-DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS
1920 - H. Torrecárdenas	2
1990 - Área Sanitaria Norte Almería	1
2920 - H. Puerta Del Mar	2
2921 - H. Puerto Real	5
2991 - Área Sanitaria Norte Cádiz	1
3920 - H. Reina Sofía	8
3990 - Área Sanitaria Norte De Córdoba	4
3991 - Área Sanitaria Sur Córdoba	2
4920 - H. Virgen De Las Nieves	3
4990 - Área Sanitaria Sur Granada	1
4991 - Área Sanitaria Nordeste Granada	2
5925 - Complejo Hospitalario Huelva	4
5942 - D. Condado – Campiña	3
5990 - Área Sanitaria Norte Huelva	1
6920 - Complejo Hospitalario C. Jaén	1
6990 - Área Sanitaria Norte Jaén	1
7920 - H. Carlos Haya	2
7921 - H. Virgen De La Victoria	3
7991 - Área Sanitaria Norte Málaga	1
7992 - Área Sanit. Este de Málaga-Axarquía	1
8891 - Área Sanitaria Sur Sevilla	33
8920 - H. Virgen Del Rocío	39
8921 - H. Virgen Macarena	41
8941 - Distrito Aljarafe	10
8943 - Distrito Sanitario Sevilla Norte	4
8951 - Distrito Sevilla	31
8990 - Área Sanitaria De Osuna	9
<b>Total General</b>	<b>215</b>
Fuente: SAS	Cuadro nº10

- 103 Por otra parte, se ha solicitado en cada uno de los cinco hospitales de la muestra la relación de personal adscrito durante el ejercicio 2013, total o parcialmente, a otros centros con identificación de sus retribuciones y el centro para el que ha estado prestando sus servicios. Las diferencias en las cifras de los hospitales y las de los Servicios Centrales del SAS corresponden a cuestiones de devengos y jubilaciones y han sido conciliadas.

## PERSONAL ADSCRITO DE LOS HOSPITALES DE LA MUESTRA

UPO	HOSPITALES	SSCC	OTROS CENTROS	TOTAL DURANTE 2013	IMPORTE (€)
3920	Reina Sofía	9	6	15	421.314,98
4925	Virgen de las Nieves	3	15	18	500.635,30
7920	Regional de Málaga	2	22	24	591.958,52
8920	Virgen del Rocío	44	21	65	2.196.706,10
8921	Virgen Macarena	42	72	114	3.332.185,79
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>135</b>	<b>236</b>	<b>7.042.800,69</b>

Fuente: Hospitales seleccionados

Cuadro nº 11

- 104 El segundo destinatario de dicho personal es la Consejería, sus Delegaciones Provinciales y otras unidades dependientes de las mismas, tal como las responsables de ITS y UMVI, como se aprecia en el siguiente cuadro:

## PERSONAL ADSCRITO DE LOS HOSPITALES DE LA MUESTRA POR ORIGEN Y DESTINO

DESTINO/ORIGEN	3920	4925	7920	8920	8921	TOTAL
<b>SAS</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>47</b>	<b>95</b>	<b>175</b>
SERVICIOS CENTRALES	9	3	2	44	42	100
H.U. VIRGEN DEL ROCÍO	0	0	0	0	52	52
H.U. VIRGEN DE LA VICTORIA	0	0	15	0	0	15
ÁREA SANITARIA	0	0	0	1	0	1
DISTRITOS ATENCIÓN PRIMARIA	0	3	0	1	1	5
ZBS MARBELLA	1	0	0	0	0	1
I.B.I.S.	0	0	0	1	0	1
<b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>61</b>
SERVICIOS CENTRALES	0	0	0	1	0	1
DELEGACIONES PROVINCIALES	5	12	7	16	13	53
FAISEM/DELEGACIÓN PROVINCIAL	0	0	0	0	3	3
UMVI/DELEGACIÓN PROVINCIAL	0	0	0	0	3	3
DISPOSITIVO DE APOYO ITS	0	0	0	1	0	1
<b>Total general</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>24</b>	<b>65</b>	<b>114</b>	<b>236</b>

Fuente: SAS

Cuadro nº 12

y por situación administrativa, las más frecuentes son personal no sanitario de plantilla y personal eventual. La distribución es la siguiente:

## PERSONAL ADSCRITO POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

	CENTROS DE ORIGEN					TOTAL
	3920	4925	7920	8920	8921	
P. FACULTATIVO PLANTILLA			1	4	2	7
P. SANIT. NO FACULTAT. PLANT.	1	2	1	5	7	16
PERS. NO SANITARIO PLANT.	3	9	18	36	42	108
PERS. INTERINO	3		1	9	20	33
PERS. EVENTUAL	8	7	3	11	37	66
PERS. SUSTITUTO					6	6
<b>Total general</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>24</b>	<b>65</b>	<b>114</b>	<b>236</b>

Fuente: SAS y elaboración propia

Cuadro nº13

105 Por categorías, la distribución es la siguiente:

PERSONAL ADSCRITO POR CATEGORÍA						
CATEGORÍAS	CENTROS DE ORIGEN					TOTAL
	3920	4925	7920	8920	8921	
ADJ/ESP.ÁREA			1	2	3	6
ADMINISTRAT.		7	8	19	18	52
ATS EMPRESA	1					1
AUX.ADMINIST			2	17	28	47
CEL.ALMACENE					7	7
CELADOR HOSP					4	4
ENFERM./ATS	3	1	2	5	5	16
J.EQ.ADVO.D			1			1
J.GRUP-ADM.C	2	1	4		4	11
J.SECC.ADM.A					1	1
J.SECC-ADM.B	1			1	1	3
J.SECC-ADM.C				1		1
J.SERV.ADM.C	1					1
J.SERV-ADM.B			1	1		2
J.SERVICIO			1	1		2
M.ADM.DOC.CL				1	7	8
MED.FAM.SCCU		1		3	1	5
MONITOR				1	2	3
S.EA/S.GR.G1	1					1
S.EA/SGR.G1					1	1
SUB.GER. G1				1		1
SUB.SER-G.G1				1		1
SUBD.ME.H.G1				1		1
T.ESPECIALIS		2	1			3
T.MED.F.ADMV		2	1		8	11
TEC.ESP.INFO			1			1
TEC.FUNC.ADM	6	4	1	10	23	44
TER.OCUPACIO					1	1
<b>Total general</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>24</b>	<b>65</b>	<b>114</b>	<b>236</b>

Fuente: SAS

Cuadro nº 14

- 106 Las categorías más frecuentes son Administrativo, Auxiliar Administrativo y Técnico de Función Administrativa. A las dos primeras se considera que no pueden corresponderle "funciones especiales no adscritas", tal y como exige el mencionado art. 39.2 del Estatuto del Personal Sanitario.
- 107 Relacionando ambas clasificaciones, para los cinco hospitales seleccionados, resulta lo siguiente:

PERSONAL ADSCRITO POR CATEGORÍA Y SITUACIÓN ADMINISTRATIVA					
CATEGORÍAS	PERSONAL DE PLANTILLA	PERSONAL TEMPORAL			TOTAL
		INTERINO	EVENTUAL	SUSTITUTO	
SUBDIRECTORES	0	5	0	0	5
JEFES DE SERVICIO	5	0	0	0	5
JEFES DE SECCIÓN	4	1	0	0	5
FACULTATIVOS	5	1	12	1	19
ATS	13	0	4	0	17
TÉCNICOS	20	8	29	3	60
PERSONAL ADMINISTRATIVO	80	14	15	2	111
OTROS	4	4	6	0	14
<b>TOTAL</b>	<b>131</b>	<b>33</b>	<b>66</b>	<b>6</b>	<b>236</b>

Fuente: SAS

Cuadro nº 15

- 108** Es destacable la alta proporción de personal no sanitario de plantilla, pero también del personal temporal, sobre todo eventuales.
- 109** Tal y como se ha indicado en anteriores informes de esta Cámara (a título de ejemplo, la Fiscalización de Regularidad de la Agencia Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, Referencia OE 06/2013), en los supuestos de APA y ABG, esta situación comporta el que los entes receptores no estén utilizando los cauces legales para proceder a la provisión de los puestos de trabajo, con el debido sometimiento a los principios de publicidad, mérito, capacidad y no discriminación para solventar la carencia o la inadecuación de sus estructuras de personal.
- Además, en cuanto al personal del SAS que desempeña sus funciones en la Consejería de Salud supone un incumplimiento de la Ley del Presupuesto, tanto en cuanto a los créditos asignados a cada centro como al número de efectivos reflejados en el Estado de Gastos.
- 110** La prolongación en el tiempo de estas situaciones administrativas, que la norma sólo prevé como temporal y para el desarrollo de funciones especiales no asignadas, ocasiona una dificultad añadida para su resolución, dada la acumulación de puestos afectados.
- 111** En cuanto al ámbito de las agencias públicas empresariales, la incidencia de estas cesiones es mucho menor, tal y como se detalla en el cuadro que se expone a continuación:

PERSONAL CEDIDO DE LAS AGENCIAS			
AGENCIA	NÚMERO	COSTE (€)	DESTINO
ACS	0	0	-
APA	2	80.817,30	Consejería Salud
AAG	8 (tiempo parcial)	15.187,65	SAS
ABG	3	129.392,72	Consejería y SAS
<b>TOTAL</b>	-	<b>225.397,67</b>	-

Fuente: APES

Cuadro nº 16

- 112** En los supuestos descritos, los trabajadores prestan sus servicios en las dependencias de la Consejería y del SAS, utilizando los medios materiales de estas entidades, incardinándose en el ámbito organizativo de dichas entidades, que ejercen el poder de dirección sobre dichos trabajadores. De esta manera, se está produciendo una infracción del artículo 43 del Estatuto de los Trabajadores.<sup>11</sup>

<sup>11</sup> Véase Informe de Fiscalización de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, ejercicio 2012 (OE 06/2013).

- 113 Por otro lado, la cesión de trabajadores de un centro sanitario a otros entes gestores sanitarios no forma parte del objeto propio de las entidades cedentes, pues éste no contempla la actividad de prestación de asistencia y apoyo logístico a otros entes integrantes del sistema público sanitario.

#### 4.2. Evolución del gasto de personal sanitario

- 114 La evolución del Capítulo 1 de la Consejería, relativo a los programas presupuestarios vinculados a la sanidad en el período 2011-2103, es la siguiente:

GASTO PRESUPUESTARIO EN PERSONAL (M€)							
PROGR.	DENOMINACIÓN PROG.	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013	
		OBLIG. REC.	%	OBLIG. REC.	%	OBLIG. REC.	%
41A	DIRECCIÓN Y SERV. GRALES. SALUD Y B.S.	40,01	55%	37,40	55%	37,26	56%
41D	SALUD PÚBLICA	16,93	23%	15,90	23%	15,56	23%
41H	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	1,76	2%	1,66	2%	1,63	2%
41J	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	10,00	14%	9,46	14%	9,32	14%
41K	POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	3,59	5%	3,47	5%	3,27	5%
<b>TOTAL</b>		<b>72,29</b>	<b>100%</b>	<b>67,89</b>	<b>100%</b>	<b>67,04</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuenta General 2013

Cuadro nº17

El programa presupuestario 41A engloba también el gasto del personal de dirección del área de Bienestar Social. Se ha excluido el programa presupuestario "Consumo" para guardar homogeneidad en la comparación.

VARIACIONES ANUALES EN OBLIGACIONES RECONOCIDAS (M€)			
PROGR.	DENOMINACIÓN PROG.	2011-2012	2012-2013
41A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GRALES. DE SALUD Y B.S.	-2,61	-0,14
41D	SALUD PÚBLICA	-1,03	-0,35
41H	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	-0,10	-0,03
41J	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	-0,54	-0,14
41K	POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	-0,12	-0,19
<b>TOTAL</b>		<b>-4,40</b>	<b>-0,85</b>

Fuente: Cuenta General 2013

Cuadro nº 18

- 115 La reducción total de las obligaciones reconocidas de este capítulo presupuestario en el período analizado ha sido de 5,25 M€, lo que representa el 7,26%.

- 116 La evolución del Capítulo I en el SAS ha sido la siguiente:

CAPÍTULOS	EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO I DEL SAS						M€
	2011		2012		2013		
	Obligaciones Reconocidas	Grado de ejecución	Obligaciones Reconocidas	Grado de ejecución	Obligaciones Reconocidas	Grado de ejecución	
Capítulo 1	4.368,02	99,99%	3.980,22	94,04%	3.816,01	99,82%	
<b>TOTAL CAPÍTULOS</b>	<b>8.342,17</b>	<b>96,85%</b>	<b>9.558,63</b>	<b>94,08%</b>	<b>8.359,33</b>	<b>99,35%</b>	
% Capítulo 1/Total	52,36%		41,64%		45,65%		

Fuente: Cuenta General 2013

Cuadro nº 19

CAPÍTULOS	Variación 2011-2012	Variación 2012-2013
	Obligaciones Reconocidas	Obligaciones Reconocidas
Capítulo 1	-8,88%	-4,13%
<b>TOTAL CAPÍTULOS</b>	<b>14,58%</b>	<b>-12,55%</b>

Fuente: Cuenta General 2013

Cuadro nº 20

- 117** La cifra de obligaciones reconocidas en el capítulo I ha disminuido un 4,13% respecto el ejercicio 2012, y éste a su vez, había disminuido un 8,88% respecto al ejercicio anterior (acumulado ambos ejercicios 12,64%). Aumenta, sin embargo, la proporción que representa respecto del presupuesto, un 45,65%, frente a un 41,64%, en el ejercicio 2012, mientras que en 2011 representaba el 52,30%.
- 118** La proporción de Capítulo 1 respecto al total oscila en el período considerado de forma significativa.
- 119** Por artículos, la evolución ha sido la siguiente:

EVOLUCIÓN POR ARTÍCULOS						
ARTICULO	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013	
	OBLIG. REC.	% EJEC.	OBLIG. REC.	% EJEC.	OBLIG. REC..	% EJEC.
10. Altos Cargos	0,3	100%	0,25	100%	0,22	99%
12. P. Func. y Est.	3.360,26	100%	3.045,60	94%	2.876,66	100%
13. P. Temporal	1,68	100%	1,45	87%	1,37	178%(*)
15. Inc. Rendim.	226,16	100%	207,34	79%	225,54	99%
16. Otros G. Soc.	779,63	100%	725,58	100%	712,23	99%
<b>TOTAL</b>	<b>4.368,02</b>	<b>100%</b>	<b>3.980,22</b>	<b>94%</b>	<b>3.816,01</b>	<b>100%</b>

Fuente: SAS

Cuadro nº 21

(\*) De acuerdo con el nivel de vinculación de los créditos en el ejercicio fiscalizado.

VARIACIÓN POR ARTÍCULOS (M€)		
ARTICULO	2011-2012	2012-2013
10	-0,05	-0,03
12	-314,66	-168,94
13	-0,23	-0,08
15	-18,82	18,2
16	-54,05	-13,35
<b>TOTAL</b>	<b>-387,81</b>	<b>-164,21</b>

Fuente: SAS

Cuadro nº 22

- 120** El gasto de personal se ha reducido en 387,81 M€ en 2012, y en 164,21 en 2013, principalmente, en cuanto al artículo 12, Personal funcionario y estatutario, el de mayor relevancia económica, seguido del artículo 16, Cuotas, prestaciones y gastos sociales. A su vez, el gasto en incentivo al rendimiento se ha visto incrementado en 2013 en 18,20 M€ (8,7%), si bien se había reducido el año anterior en 18,82 M€.

## GASTO DE PERSONAL EN LAS AGENCIAS

	2011			2012			2013		
	Sueldos	C. Soc.	G. Pers.	Sueldos	C. Soc.	G. Pers.	Sueldos	C. Soc.	G. Pers.
<b>ACS</b>	66.814.234	17.159.642	<b>83.973.876</b>	63.202.733	16.265.691	<b>79.468.424</b>	61.265.452	16.336.088	<b>77.601.540</b>
<b>APA</b>	65.342.202	16.917.833	<b>82.260.035</b>	61.446.026	17.513.306	<b>78.959.332</b>	60.175.515	16.411.781	<b>76.587.296</b>
<b>AAG</b>	61.909.428	15.297.979	<b>77.207.407</b>	57.983.381	14.627.760	<b>72.611.141</b>	55.921.622	14.617.452	<b>70.539.074</b>
<b>ABG</b>	26.500.762	6.996.266	<b>33.497.028</b>	24.892.615	6.252.589	<b>31.145.204</b>	23.664.605	6.272.943	<b>29.937.548</b>
<b>EPES</b>	36.529.383	9.730.354	<b>46.259.737</b>	34.091.789	9.145.110	<b>43.236.899</b>	32.987.141	9.466.483	<b>42.453.624</b>
<b>TOTAL</b>	<b>257.096.009</b>	<b>66.102.074</b>	<b>323.198.083</b>	<b>241.616.544</b>	<b>63.804.456</b>	<b>305.421.000</b>	<b>234.014.335</b>	<b>63.104.747</b>	<b>297.119.082</b>

Fuente: APES

Cuadro nº23

				2012/11	2013/12	2013/11
	2012-11	2013-12	2013-11	(%)	(%)	(%)
<b>ACS</b>	-4.505.452	-1.866.884	-6.372.336	-5,37	-2,35	-7,59
<b>APA</b>	-3.300.703	-2.372.036	-5.672.739	-4,01	-3,00	-6,90
<b>AAG</b>	-4.596.266	-2.072.067	-6.668.333	-5,95	-2,85	-8,64
<b>ABG</b>	-2.351.824	-1.207.656	-3.559.480	-7,02	-3,88	-10,63
<b>EPES</b>	-3.022.838	-783.275	-3.806.113	-6,53	-1,81	-8,23
<b>TOTALES</b>	<b>-17.777.083</b>	<b>-8.301.918</b>	<b>-26.079.001</b>	<b>-5,50</b>	<b>-2,72</b>	<b>-8,07</b>

Fuente: APES

Cuadro nº24

- 121** La reducción media del gasto de personal de las cinco agencias en el período 2011-2013 (8,07%) es menor que la sufrida por el SAS (12,64%) y mayor que la experimentada por la Consejería (7,26%).

### 4.3. Impacto de género

- 122** En la regulación de esta materia se pueden destacar, en relación al ejercicio fiscalizado, las siguientes normas:

- Estatuto de Autonomía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo (art. 73.1.b).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 440/2010, de 14 de diciembre, por el que se regula la elaboración del Informe periódico, relativo a la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género.

- 123** La Ley Orgánica 3/2007, en su art. 27.3 indica respecto a la integración del principio de igualdad en la política de salud, lo siguiente:

*(...) 3. Las Administraciones públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades, las siguientes actuaciones:*

*(...) e) La presencia equilibrada (no superar el sesenta por ciento ni ser menos del cuarenta por ciento según D. Adic. Primera) de mujeres y hombres en los puestos directivos y de responsabilidad profesional del conjunto del Sistema Nacional de Salud".*

- 124** La Ley 12/2007, en su art. 3.3, también define la "representación equilibrada" en idénticos términos que la Ley Orgánica, si bien su aplicación práctica se limita a "los titulares de órganos directivos de la JA cuya designación corresponda al Consejo de Gobierno" y en "los órganos colegiados de la Administración".
- 125** La citada ley prevé en su art. 7 la elaboración de un Plan estratégico de igualdad de género.
- 126** Por Acuerdo de 19 de enero de 2010 se aprobó el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013. Hasta la finalización de los trabajos de campo, al menos, no ha tenido una continuación o actualización para el cuatrienio posterior, tal y como prevé el mencionado art. 7.

El art. 32 de la citada ley se refiere a los Planes de igualdad "en la Administración pública" (sic) cuando su contenido afecta al sector público autonómico, estableciendo que tanto la Administración de la Junta de Andalucía, como sus empresas públicas y entidades instrumentales elaborarán, periódicamente, planes de igualdad.

- 127** No consta que la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales haya elaborado tal plan.
- 128** Tampoco consta que el SAS lo haya elaborado a la fecha de finalización del ejercicio fiscalizado. Con posterioridad, en noviembre de 2014, se presentó a los directivos del SAS el Sistema de Gestión Integral para Incorporar la Igualdad de género en el Sector Sanitario Público de Andalucía (SIIGE-SSPA). El SIIGE se desarrolla conforme a un Modelo en dos niveles: El definido a nivel corporativo (SIIGE SSPA) y el desarrollado a nivel local de los centros del SSPA y que se reflejará en los Planes de Igualdad de los Centros particulares del SSPA que se vayan incorporando progresivamente.<sup>12</sup>
- 129** En cuanto a los cinco grandes hospitales incluidos en el alcance, sólo el H. Virgen de las Nieves de Granada había iniciado con anterioridad de forma independiente las tareas derivadas de la mencionada Ley 12/2007. Así, en 2011 se efectuó un Informe de Análisis de situación y se elaboró el Plan de Igualdad del centro. Posteriormente se han realizado informes de seguimiento. No obstante, no consta que toda esta documentación haya sido objeto de remisión al Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), como exige la normativa citada.
- 130** Respecto a las Agencias Públicas Empresariales, la situación es de un mayor desarrollo de la Ley.

<sup>12</sup> Documento de presentación del SIIGE de 17 de noviembre de 2014.

- La totalidad de las agencias han elaborado informes de diagnóstico de la situación de igualdad, planes de igualdad e informes de seguimiento de los mismos. No obstante, no consta que dicha documentación haya sido objeto de remisión al IAM, como exige la normativa indicada.
  - La APA inició las tareas con notable prontitud en relación a otras entidades públicas, ya en el ejercicio 2009.
  - Una de las agencias, ABG, incluso ha recibido la distinción "Igualdad en la Empresa", otorgada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- 131** En base a un análisis general, se observa que las categorías profesionales en las que no se da la proporción 60%/40% son las de Directores, Técnicos sanitarios y Programadores y Técnicos SSGG (mayoría del sexo masculino) y en las categorías de Administrativos, Auxiliares de enfermería, Enfermería y Técnicos especialistas (mayoría del sexo femenino). (Anexo 4)
- 132** Por el contrario, en el periodo analizado, la proporción se cumple en las categorías de Cargos intermedios, Celadores, Técnicos superiores y medios, Facultativos y Fisioterapeutas.
- 133** Destacan aquellos colectivos en los que se supera el 88% en uno de los dos géneros. Esto sucede, para los tres ejercicios considerados, en los Auxiliares de enfermería en todo el sistema, en mujeres y en los Técnicos sanitarios en las Agencias, en hombres. Ver anexo 4.
- 134** Se han formulado medidas específicas dirigidas a la incorporación de la mujer al mercado laboral, a la no discriminación por razón de género en la promoción profesional, en la participación en órganos colegiados, en las retribuciones, etc.
- 135** Así, por ejemplo, en la AAG la distribución por categorías y género es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE GÉNERO EN AAG					
CATEGORÍA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	% MUJERES	% HOMBRES
Directores/as	4	7	11	<u>36</u>	64
Administrativos/as	124	56	180	69	<u>31</u>
Auxiliares de Enf.	307	38	345	89	<u>11</u>
Enfermería	365	89	454	80	<u>20</u>
Celadores/as	62	72	134	46	54
Tec. Especialistas	126	43	169	75	<u>25</u>
Téc. Sup y Medios	35	43	78	45	55
Facultativos/as	138	179	317	44	56
Fisioterapeutas	9	8	17	53	47
Matronas	11	6	7	65	<u>35</u>
<b>Total</b>	<b>1.181</b>	<b>541</b>	<b>1.722</b>	<b>69</b>	<b>31</b>

Fuente: Informe de Seguimiento 2013 del Plan de Igualdad

Cuadro nº 25

Nota. En subrayado los porcentajes inferiores al 40%

- 136** No obstante los datos anteriores, en el Plan de Igualdad de esta agencia el único objetivo específico que afecta a una categoría es el siguiente: "Eje 2: Acceso a la organización. (...) Incremento en la contratación de mujeres en la categoría de facultativo/a", categoría en la que no se da una proporción distinta a la horquilla 60%/40%.

- 137 Se indica gráficamente el índice de feminización (M/H) por categorías tanto en los cinco hospitales del SAS, como en las APes, a efectos comparativos:

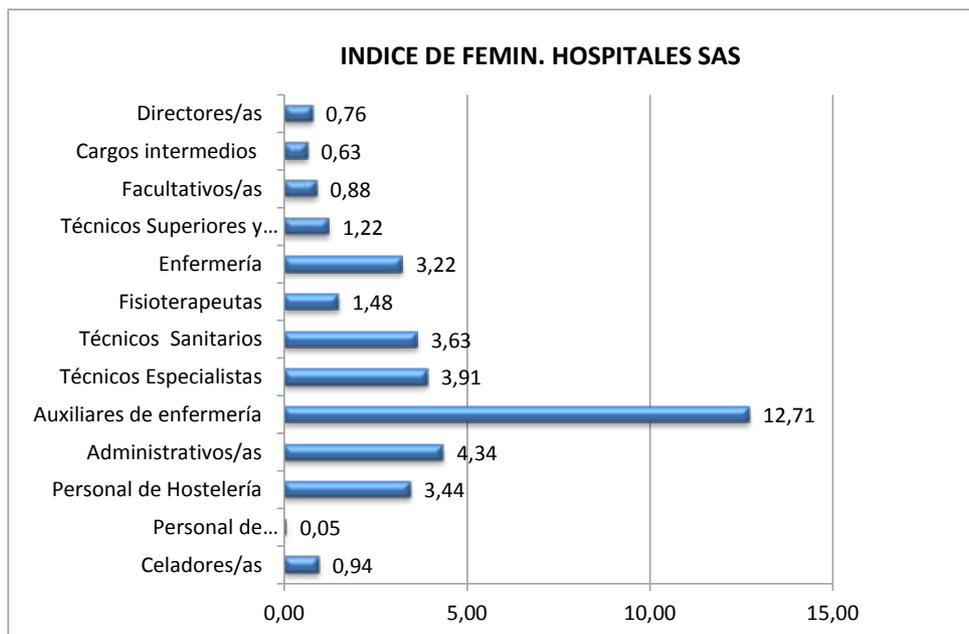


Gráfico nº1

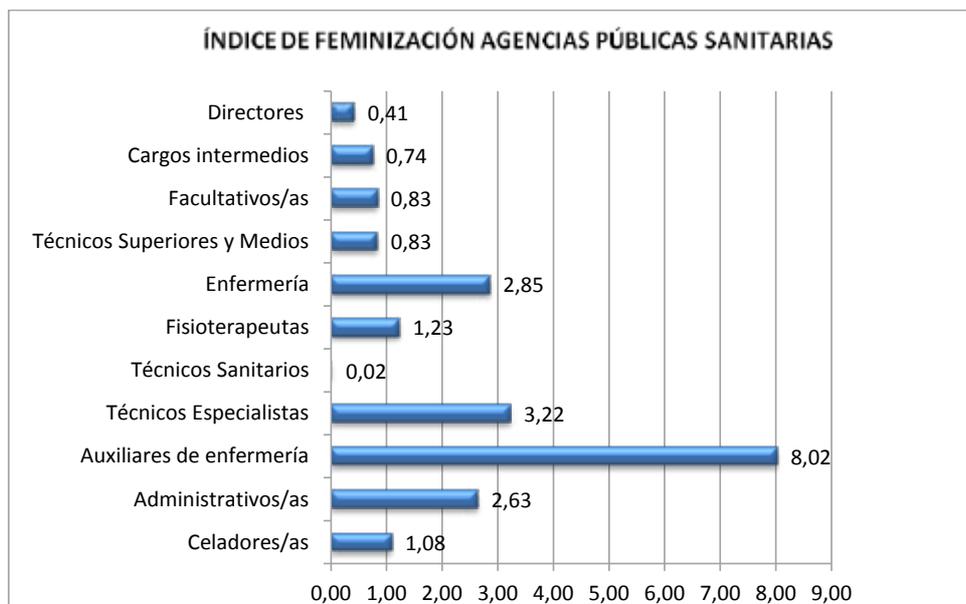


Gráfico nº2

- 138** Como se puede observar, el índice de feminización del SAS es superior al de las agencias en la mayoría de las categorías profesionales consideradas.

#### **4.4. Organigrama**

- 139** Durante el año 2013 el SAS comienza a realizar un proceso de unificación de equipos de dirección de determinados centros sanitarios, con la finalidad -entre otras- de obtener una reducción de los gastos de personal directivo, para lo que la Dirección Gerencia dictó varias Resoluciones, sin que se modificara la normativa preexistente.
- 140** Dichas resoluciones han ocasionado algunas dudas de interpretación a los responsables de recursos humanos de los centros sanitarios y a la propia Intervención e incluso la interposición de reclamaciones administrativas en los tribunales.
- 141** Las normas afectadas son las siguientes:
- Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía (artículos 55 y 61.1).
  - Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales (artículo 7.2).
  - Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud (artículo 15).
- 142** De las Sentencias relacionadas con dichas reclamaciones administrativas se deduce que la Dirección Gerencia del SAS no ostentaba la competencia para unificar en un único puesto directivo los correspondientes a dos hospitales distintos, hecho que ha sido reflejado en diversas sentencias. Pueden citarse entre otras:
- Sentencia 325/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva que paraliza la fusión de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena (18 de diciembre de 2015).
  - Sentencia 520/2015 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que anula la unificación de la Subdirección Médica en los Hospitales Virgen del Rocío y Macarena (5 de noviembre de 2015).
- 143** Por otro lado, se observa que no se corresponde la configuración de los equipos directivos en los centros unificados, la consideración como centros independientes en el anexo de personal del Presupuesto y, asimismo, en el mapa sanitario andaluz. Así, por ejemplo, en el momento en que se nombra para dos centros un mismo directivo se produce una discrepancia entre la definición de competencias según la propia resolución de la Dirección Gerencia y la aplicación de nóminas del personal del SAS.
- 144** El programa informático GERHONTE requiere, en el momento de dar de alta un puesto directivo, una vinculación a uno de los dos centros. Dicho programa no admitía la inclusión de los dos centros, por lo que se optaba por indicar el centro cuyo presupuesto soportaba el gasto correspondiente, existiendo una discrepancia con los correspondientes contratos.

**145** Con base en estas discrepancias, la Intervención Central del SAS ha emitido en 2013 diversos informes en disconformidad.

**146** De los cinco hospitales objeto de análisis, en tres de ellos se ha producido la unificación de equipos directivos a los efectos mencionados:

- Hospital Virgen de las Nieves y Hospital San Cecilio.
- Hospital Regional de Málaga y Hospital Virgen de la Victoria.
- Hospital Virgen del Rocío y Hospital Virgen Macarena.

Se considera que este proceso de unificación carece de la normativa adecuada en la que se debe sustentar, así como de la necesaria planificación o, caso de existir, no ha sido objeto de publicación.

#### **4.5. Selección de personal**

##### **4.5.1. Selección de personal directivo**

**147** Se deben considerar dos cuestiones: qué puestos tienen la consideración de personal directivo y qué norma regula la provisión de los respectivos puestos que tienen tal consideración.

##### ***Consejería***

**148** La norma que define qué puestos tienen la consideración de directivos es el Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud<sup>13</sup>, que de acuerdo con su art. 2.1 señala que “... *bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales*”: Viceconsejería, tres Secretarías Generales, Secretaría General Técnica y cinco Direcciones Generales.

Por otro lado, a nivel provincial, la Consejería seguirá gestionando sus competencias a través de los servicios periféricos correspondientes, con la estructura territorial que se determine.

**149** La provisión de los puestos directivos indicados se efectúa mediante nombramiento, que es objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), sin necesidad de promover la concurrencia pública.

##### ***Servicio Andaluz de Salud***

**150** De acuerdo con el art. 2.2. del Decreto 152/2012, a la Consejería de Salud y Bienestar Social se adscribe el Servicio Andaluz de Salud, que cuenta con los siguientes órganos o centros directivos: Dirección Gerencia y tres Direcciones Generales.

Igualmente, dichos órganos directivos son provistos mediante nombramiento publicado en BOJA, sin que sea necesario promover concurrencia pública.

<sup>13</sup> Derogado por el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud.

- 151** El resto de personal directivo y cargos intermedios debe diferenciarse en dos grandes grupos:
- Personal de Servicios de Apoyo (anteriormente denominados Servicios Centrales).
  - Personal sanitario correspondiente a atención primaria (Distritos), atención especializada (Hospitales) o mixta (Áreas de Gestión Sanitaria).
- 152** En cuanto al primero de ellos, de las Direcciones Generales dependen Subdirecciones, Servicios, Secciones y Negociados. La totalidad de dichos puestos tienen la consideración de personal funcionario y están recogidos en una RPT, esto es, el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades y se concretan los requisitos para el desempeño de cada puesto. No obstante, dicha RPT no ha sido objeto de actualización desde el ejercicio 2007.
- 153** En cuanto al personal de los centros sanitarios -organizados en Distritos, Hospitales y Áreas de Gestión Sanitaria- tienen la consideración de directivos:<sup>14</sup>
- En atención primaria: Dirección Gerencia y tres Direcciones: de Salud, de Cuidados de Enfermería y de Gestión Económica y Desarrollo Profesional.
  - En atención especializada: Gerencia y cuatro Direcciones: Médica, de Enfermería, Económico Administrativa y de Servicios Generales.
- 154** Además, de acuerdo con la Orden de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del SAS, tienen la consideración de personal directivo en el ámbito de la atención especializada los titulares de las distintas Subdirecciones (Médica, Enfermería, Económico Administrativa y de Servicios Generales).
- 155** La selección de personal directivo en el SAS se regula en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo. En este procedimiento se puede destacar que la provisión se efectuará por el sistema de libre designación, previa convocatoria pública de carácter abierto y permanente y que las personas candidatas consideradas idóneas para desempeñar puestos directivos en el Servicio Andaluz de Salud se inscribirán en un Registro que al efecto se crea en virtud de este Decreto. Dicha inscripción especificará el concreto puesto o puestos directivos para cuyo desempeño resulte idónea cada persona candidata.
- 156** En consecuencia, la inscripción en el Registro, que depende de la decisión de la Dirección General de Profesionales, es un requisito previo y relevante para la designación como directivo, particularmente para determinados puestos.
- 157** Este hecho pudiera suponer un obstáculo para la plena aplicación de los principios de publicidad, concurrencia y no discriminación que -entre otros-, deben presidir la selección de personal directivo de los centros sanitarios, puesto que interesados en el acceso a una eventual convocatoria no podrían acudir a la misma si no se encuentran inscritos, bien por no haber solicitado la misma con anterioridad, bien porque la DG de Profesionales no se hubiera pronunciado al respecto.

<sup>14</sup> Decretos 197/2007, de 3 de julio, y 462/1996, de 8 de octubre, para atención primaria y especializada, respectivamente, así como el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del SAS. Las Áreas de gestión sanitaria cuenta cada una de ellas (14) con su normativa específica, con un esquema parecido al hospital.

**Agencias Públicas Empresariales**

**158** En cuanto a las APes, sus respectivos Estatutos recogían en la antigua redacción (art. 27.3) que la selección de personal se regía por los principios de mérito, capacidad y publicidad, *“con excepción del personal directivo o de confianza que se regirá por la normativa aplicable a los contratos de alta dirección”*.

**159** Con el Decreto 98/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, y se modifican los de otras Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, dicho precepto fue modificado destacando de su nueva redacción:

- Que tiene la consideración de personal directivo la persona titular de la Dirección Gerencia de la agencia.
- Que su designación *“atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia”*.

**160** La Disposición adicional quinta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía regula el personal directivo de las agencias, de la siguiente manera:

*“1. El personal directivo de las agencias es el que ocupa los puestos de trabajo determinados como tales en los estatutos de las mismas, en atención a la **especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia**<sup>15</sup> de las tareas a ellos asignadas.*

*2. Su designación atenderá a principios de **mérito y capacidad y a criterios de idoneidad**, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la **publicidad y concurrencia**. Los puestos de trabajo que tengan asignadas tareas de dirección que estén relacionadas con el ejercicio de potestades públicas serán desempeñados, en todo caso, por personal directivo que tenga la condición de funcionario de carrera o por quienes sean nombrados por el Consejo de Gobierno como gerentes o jefes de personal de las agencias.*

*3. Su régimen jurídico será el previsto en el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía”*.

**161** Finalmente, el Artículo 17 de la Ley del Presupuesto de 2013 regula el régimen económico del personal que ejerce funciones de alta dirección y del resto del personal directivo de las entidades del sector público andaluz, precisando el concepto.

*“1. La determinación y modificación de las condiciones retributivas del personal que ejerce **funciones de alta dirección y resto del personal directivo**, así como la de aquellos que mantengan una **relación laboral asimilada a la de alta dirección** basada en la recíproca confianza de las partes y que **no se halle incluida en el ámbito del convenio colectivo**, de las agencias de régimen especial, de las agencias públicas empresariales, de las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz y de los consorcios a los que se refiere el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía serán autorizadas por la persona titular de la Consejería a la que se encuentren adscritas y requerirán el informe previo favorable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.*

<sup>15</sup> Subrayado idéntico a la expresión que emplea el art. 70.2 de la LAJA: *“Es personal directivo de las agencias públicas empresariales el que ocupa puestos de trabajo determinados como tales en los estatutos, en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas. Su régimen jurídico será el previsto en el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía”*.

Por su parte, el art. 13.2 del Estatuto Básico del Empleado Público señala: *“2. Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia”*.

2. Es personal que ejerce funciones de alta dirección de las entidades mencionadas en el apartado 1 de este artículo el que ocupa puestos de trabajo determinados como tales en los estatutos o en las normas que cumplan una función análoga, **en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia** de las tareas asignadas.

Las citadas entidades que **no tengan definido el personal que ejerce funciones de alta dirección en sus estatutos o en las normas que cumplan una función análoga**<sup>16</sup> deberán instar la modificación de las referidas normas **en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Ley**".

- 162** Así pues, como corolario de lo expuesto se pueden dar distintas situaciones dentro del personal directivo o asimilado:
- Por un lado, la figura del Director Gerente de la agencia, que es considerado como directivo por los Estatutos y cuya vinculación obedece a un contrato de alta dirección, sujeto al Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de alta dirección.
  - Por otro lado, el personal que ejerce funciones directivas de acuerdo con otros documentos, por ejemplo, los organigramas publicados, y cuya relación laboral está igualmente acogida al Real Decreto 1382/1985.
  - Finalmente, personal directivo que mantiene una relación indefinida con la agencia, por ser trabajadores de la misma con anterioridad al desempeño de las funciones directivas distintas a la Dirección Gerencia, y que cuentan con un contrato laboral indefinido con cláusulas adicionales de dirección.
- 163** En todos estos supuestos puede considerarse que la selección de este personal directivo está sujeta, en todo caso, a la aplicación de los principios de mérito, capacidad, libre concurrencia y publicidad, así como a criterios de idoneidad.
- 164** Es relevante el que la normativa aplicable no ha previsto qué ocurre con los puestos directivos que hayan sido nombrados con anterioridad, sin aplicación de los principios mencionados. En la práctica, en general, han permanecido los titulares existentes en el momento de la aprobación de la norma.
- 165** Ninguna de las agencias ha modificado sus estatutos para precisar el personal que ejerce funciones de alta dirección.
- 166** De las pruebas realizadas en las distintas agencias se desprenden incidencias puntuales sobre:
- La composición del personal directivo no es homogénea en las distintas agencias, particularmente, respecto a los puestos de Subdirección y Dirección de Área Integrada de Gestión (DAIG).
  - En la APA, no se ha facilitado información sobre el proceso de selección de dos de los cinco expedientes solicitados.

<sup>16</sup> Aunque no están definidas dichas normas podrían ser sus Leyes de creación, Reglamentos de Régimen Interior, Acuerdos de Consejo de Administración,...

- En la ABG únicamente para el puesto de Subdirección de Profesionales se ha efectuado una convocatoria (el resto del personal directivo fue nombrado con anterioridad a la Ley 1/2011 citada anteriormente). No obstante, si bien se ha publicitado mediante la inserción de anuncio en BOJA, sólo es una convocatoria "interna", esto es, dirigida exclusivamente al personal de la propia Agencia.

#### 4.5.2. Selección de personal no directivo

- 167** Se ha observado que en el ámbito del SAS se efectúan reiteradamente contratos de trabajo a los mismos trabajadores, particularmente a los denominados "eventuales estructurales", por lo que se puede deducir que atienden necesidades básicas de los servicios sanitarios (véase también sobre esta materia el epígrafe 4.1.2. Altas y Bajas).
- 168** Las restricciones de las leyes de presupuestos generales del Estado (**§ 5**) a la reposición de vacantes no explican, al menos totalmente, esta situación, dado que este hecho ya fue recogido en informes de esta Cámara de Cuentas anteriores a dichas medidas presupuestarias<sup>17</sup>.
- 169** Se han seleccionado en los cinco hospitales del SAS incluidos en el alcance del presente informe los trabajadores que han permanecido en el respectivo centro más de 300 días del ejercicio 2013.

HOSPITAL	Nº CONTRATOS	Nº TRABAJ.	Nº MEDIO CONT/TRAB.	DUR. MEDIA (DÍAS)
Reina Sofía	1.111	167	7	54
Virgen Nieves	706	110	6	56
Reg. Málaga	2.261	344	7	55
Virgen Rocío	1.153	200	6	63
Virgen Macarena	2.056	328	6	57
<b>TOTAL</b>	<b>7.287</b>	<b>1.149</b>	<b>6</b>	<b>57</b>

Fuente: Hospitales seleccionados Cuadro nº 26

- 170** Si bien en las agencias públicas empresariales no existe la figura del "eventual estructural", la situación es similar, como se desprende del siguiente cuadro, en el que asimismo se reflejan los trabajadores con duración acumulada de contratos igual o superior a 300 días en el ejercicio:

AGENCIA	Nº CONTRATOS	Nº TRABAJ.	Nº MEDIO CONT/TRAB.	DURAC. MEDIA CONT
ACS	1.746	224	8	46
APA	2.771	226	12	28
AAG	1.230	226	5	66
ABG	90	27	3	103
EPES	54	20	3	155
<b>TOTAL</b>	<b>5.891</b>	<b>723</b>	<b>8</b>	<b>44</b>

Fuente: Agencias Cuadro nº 27

El porcentaje que representan estas situaciones respecto de las respectivas plantillas se ve acentuado en el conjunto de las agencias públicas empresariales.

<sup>17</sup> Véase Informe de Fiscalización del Capítulo I, Gastos de personal del SAS, ejercicio 1993.

- 171 La cobertura de necesidades permanentes mediante contratos laborales temporales podría poner de manifiesto un fraude de ley. Por otra parte, el Estatuto de los Trabajadores, en su art. 15.5, prevé que el encadenamiento de contratos temporales podría llevar a que los mismos adquirieran la condición de indefinidos.
- 172 Se ha verificado que en determinados casos la concatenación de contratos temporales se produce sin solución de continuidad durante varios años, lo que impide el disfrute de vacaciones, a pesar de que se incluya en los finiquitos la parte proporcional de las mismas.

#### 4.6. Retribuciones

4.6.1. Cuadre de las retribuciones con el Modelo 190 de Retribuciones y Retenciones del IRPF<sup>18</sup>

173 <sup>19</sup>

174 <sup>20</sup>

175 <sup>21</sup>

176 En relación con el Modelo 190, las diferencias son las siguientes:

##### DIFERENCIAS ENTRE GASTO DECLARADO, GASTO CONTABILIZADO Y NÓMINAS

CONCEPTO	IMPORTE (€)
1. Total retrib. Mod. 190 2013	3.134.901.259,25
2. Total gasto contabilizado	3.137.956.238,20
3. Total nóminas	3.137.068.225,04
<b>4. Diferencia 1-2</b>	<b>-3.054.978,95</b>
<b>5. Diferencia 1-3</b>	<b>-2.166.965,79</b>
Fuente: SAS y elaboración propia	Cuadro nº 29

- 177 Se desconocen las razones de estas diferencias sin que el SAS haya ofrecido explicaciones al respecto.
- 178 Haciendo una extrapolación sobre el tipo medio de las retenciones aplicadas en el SAS (20,57%), dicha base de retenciones supondría una cuota no ingresada por este concepto de 445.744,86 €.
- 179 Con carácter previo a los cálculos indicados en los párrafos anteriores, se efectuaron pruebas de integridad de la información, que han dado como resultado deficiencias de control interno:

<sup>18</sup> Epígrafe modificado por la alegación presentada.

<sup>19</sup> Punto suprimido por la alegación presentada.

<sup>20</sup> Punto suprimido por la alegación presentada.

<sup>21</sup> Punto suprimido por la alegación presentada.

- No aparecían seis categorías profesionales, por lo que tampoco se reflejaban los correspondientes devengos en nómina.
- Trece niveles de complemento de destino no se encontraban asociados a sus correspondientes categorías.
- Por otro lado, 63 conceptos de devengos no aparecen en el diccionario de categorías.
- Se ha observado, asimismo, que el campo DNI no tiene un formato uniforme.
- En cuanto al personal adscrito (véase epígrafe 3.1.6.), se ha observado la ausencia de un total de 43 efectivos, de los cuales 35 de ellos en un mismo mes.

#### 4.6.2. Retribuciones no previstas en la normativa reguladora o los convenios

- 180** En cuanto al SAS, el personal sanitario cuenta con controles específicos vinculados a la aplicación que registra la "turnicidad" (*sic*) de este personal. Respecto al personal no sanitario, particularmente el personal administrativo, se ha establecido un control consistente en asociar los conceptos retributivos percibidos a los que corresponden a su perfil, detectando las diferencias existentes (denominadas retribuciones no esperables) y solicitando a los centros de los que depende el trabajador explicaciones a esa situación.
- 181** De las pruebas realizadas en los cinco hospitales seleccionados, sólo se han detectado incidencias en el Hospital Regional de Málaga en el que hay cuatro trabajadores que han percibido conceptos que no les corresponden, según el siguiente detalle<sup>22</sup>:

RETRIBUCIONES INDEBIDAS			
Trabajador	Nocturnidad	Festivos	Importe Anual
1	397,90	287,91	685,81 €
2	475,20	388,08	863,28 €
3	237,60	453,60	691,20 €
4	475,20	388,08	863,28 €
<b>Total</b>			<b>3.103,57 €</b>

Fuente: HRM

Cuadro nº30

Nota.- Estos supuestos finalizaron en septiembre de 2013.

El hospital argumenta tales pagos indebidos en las amplias funciones desarrolladas por esos trabajadores. Se debería haber procedido a la iniciación de procedimientos de reintegro por dichos importes no procedentes. A la fecha de finalización de los trabajos de campo, el SAS aún disponía de plazo para el inicio de dicho trámite.

- 182** En las agencias públicas, salvo en EPES, se da la figura de los "Acuerdos de Gestión". Cada una de las agencias sanitarias se rige por su propio convenio, estableciendo en los mismos la estructura retributiva. Con base en que los convenios colectivos son muy antiguos -datan de 2007 a 2009-, se han venido realizando una serie de Acuerdos fuera de Convenio, con distintas denominaciones. Estos acuerdos pueden ser con todos o con algunos de los servicios del hospital, y con todos los facultativos que integran dichos servicios, o bien con facultativos concretos.

<sup>22</sup> No se facilitan los códigos identificativos de dichos trabajadores. No obstante, la entidad fiscalizada -durante el trámite de alegaciones- puede solicitar dicha información de forma detallada al equipo de auditoría.

- 183** Los objetos de estos acuerdos también son muy dispares, unos son para fijar un techo de gasto para los distintos servicios, al objeto de controlar y/o disminuir el gasto correspondiente a los contratos temporales, otros para -excepcionalmente- dar cobertura sanitaria entre las distintas agencias, o bien para facilitar la captación de profesionales “*escasos en el mercado laboral*”.
- 184** El número de acuerdos, así como el importe que han supuesto los mismos durante el 2013 ha sido, al menos, el siguiente (en €):

ACUERDOS DE GESTIÓN EN LAS APES				
	Nº CONV.	IMPORTE	SUELDOS Y SALARIOS	%
ACS	26	1.251.859,24	61.265.452,00	2,04
APA	4	1.982.786,95	60.175.514,63	3,30
AAG	46	1.587.884,76	55.921.621,78	2,84
ABG	4	410.452,20	23.664.604,64	1,73
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>5.232.983,15</b>	<b>201.027.193,05</b>	<b>2,60</b>

Fuente: Cuentas Anuales de APES

Cuadro nº31

- 185** Al respecto, procede indicar que la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 establece en su artículo 16 que con carácter previo al comienzo de las negociaciones relativas a retribuciones y demás mejoras de las condiciones de trabajo que impliquen modificaciones retributivas del personal perteneciente al sector público andaluz y, posteriormente con anterioridad a la formalización y firma de los acuerdos deberá solicitarse informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión de los informes previstos en este artículo.<sup>23</sup>
- 186** Se pueden destacar las siguientes incidencias de carácter general:
- Ninguna de las cuatro agencias (ACS, ABG, AAG y APA) ha cumplido con los trámites que establece la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, en su artículo 16: informes previo y posterior a las negociaciones emitidos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, memoria de impacto económico para el ejercicio y para ejercicios futuros, etc.
  - Además, con el mismo carácter y plazo de emisión, será necesario el informe previo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la aprobación y modificación del régimen retributivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70.3 y 74.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y para la mejora de las condiciones de trabajo del personal de las agencias públicas empresariales, entre otros.
- 187** Se ha de destacar la proliferación de “*Acuerdos de Gestión*” en todas las Agencias, particularmente en AAG y ACS.

<sup>23</sup> En similares términos se pronuncian las distintas leyes del presupuesto de los ejercicios anteriores al fiscalizado, al menos, desde 2006, fecha del acuerdo o convenio más longevo.

- 188** Hay una serie de conceptos retributivos que perciben algunos colectivos de profesionales que no vienen recogidos expresamente en el convenio. La metodología utilizada ha consistido en acordar -verbalmente o por escrito- directamente con el personal de dichos colectivos sin que, en general, se haya producido negociación con los órganos de representación de los trabajadores, ni modificación de las condiciones laborales pactadas en el convenio colectivo.
- 189** En esos supuestos se han observado algunas omisiones de determinados trámites como documentar dichos acuerdos por escrito, comunicarlos al comité de empresa, recoger expresamente y por escrito el consentimiento de los trabajadores vinculados a los mismos, además de los indicados anteriormente.
- 190** Ninguno de los informes de control financiero de cumplimiento del ejercicio fiscalizado o precedentes hace referencia a estas incidencias, al no haber sido incluidas en los respectivos alcances de las respectivas fiscalizaciones.
- 191** Si bien estos acuerdos datan en general de 2012, hay acuerdos de contenido similar desde varios años atrás, incluso desde 2006, más o menos formalizados.
- 192** También se han observado incidencias puntuales como la percepción de conceptos retributivos incompatibles, la percepción simultánea de varios conceptos retributivos, cuadrantes de actividad que no distinguen por facultativo, realización de guardias médicas consecutivas en dos hospitales diferentes incumpliendo el art. 51 del Estatuto Marco del Personal Sanitario relativo a jornada y descanso, coincidencia de dos guardias en la misma fecha, etc. De tales hechos puede deducirse que los sistemas de control sobre los denominados "Acuerdos de Gestión" podrían ser objeto de mejora.

#### 4.6.3. Complemento de productividad

- 193** En el ámbito de las agencias públicas empresariales, respecto al complemento de productividad se ha observado lo siguiente:
- 194** La valoración que se efectúa en promedio del conjunto de directivos y cargos intermedios en el ejercicio es:

PRODUCTIVIDAD EN AGENCIAS	
AGENCIA	VALORAC. MEDIA %
AAG	99,37
ABG	97,01
ACS	98,85
APA	85,76
EPES	96,58

Fuente: APES

Cuadro nº 32

- 195** Al equipo de auditoría no se le ha facilitado la valoración detallada del desempeño personal de los titulares de los puestos directivos de la ABG, a excepción de los puestos de Gerente y Director de Gestión, cuya valoración se ha realizado en función del cumplimiento global de los objetivos del Contrato Programa por el Consejo de Administración de la entidad. Este componente -el desempeño personal- tiene un peso relativo del 10%.

**196** Por tanto, no se ha podido analizar la objetividad de los criterios utilizados en la ABG ni, en consecuencia, la razonabilidad de la evaluación del desempeño profesional de los titulares de los puestos indicados.

#### 4.6.4. Límites a las retribuciones del personal directivo establecidos por la Ley del Presupuesto

**197** La presente cuestión ha sido objeto de controversia por varios motivos:

- La técnica legislativa utilizada, en la que se producen remisiones de más de dos niveles.<sup>24</sup>
- Afecta a personal directivo de entidades con diferente regulación: administración general, agencias administrativas, agencias empresariales, etc.
- El resultado de su aplicación, al no incluir cláusulas que contemplen determinadas situaciones, ha ocasionado en la práctica efectos no deseados. Así, por ejemplo, un profesional sanitario que asuma un puesto directivo que contempla, lógicamente, una mayor responsabilidad, puede ver mermada su retribución global en más de un 25%.

**198** Este hecho está teniendo como consecuencia una mayor dificultad en la cobertura de puestos directivos y, por otro lado, que no resulte excepcional el que puestos jerárquicamente superiores en el organigrama correspondiente cuenten con retribuciones inferiores a las de sus subordinados.

**199** De los problemas que ha generado la aplicación de estas normas, es ilustrativo lo expuesto por la IGJA en el Informe Definitivo de Cumplimiento de la AAG, en el que se indica: *"(...) lo cierto es que las personas que ejercen las funciones directivas referidas en este apartado vienen percibiendo desde el 1 de enero de 2013 unas retribuciones superiores a las que corresponden según el Acuerdo de Consejo de gobierno de 24 de julio de 2012"*.

**200** La regulación de las retribuciones del personal directivo es la siguiente:

- El art. 12 apartados 1, 2 y 3 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto del año 2013 fijan las retribuciones aplicables a los altos cargos de la Junta de Andalucía y, en consecuencia, a los altos cargos de la Consejería y del SAS.
- El art. 17.3 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013:
- Los arts. 17, 6.9 y 18 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

<sup>24</sup> Véase, por ejemplo, el art. 17.3 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

**201** De tales normas se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Los altos cargos y directivos de la Consejería y del SAS tienen fijadas sus retribuciones directamente por la Ley del Presupuesto (la Dirección Gerencia del SAS tiene rango de Viceconsejería) y además sus retribuciones cuentan como límite la que corresponde a la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía. También, en su caso, pueden percibir un complemento de antigüedad.

Las Direcciones Generales y cargos asimilados pueden percibir, además, un complemento de productividad, que si bien está limitado a los créditos asignados a cada centro de gasto, no está individualizado (según la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública el importe máximo por este concepto es de 3.917,91 €).

- En el ejercicio 2013, sólo los conceptos de antigüedad y de productividad pueden ser excluidos para el cómputo del límite máximo de retribuciones -éste último sólo para Direcciones Generales y Asimilados-, y deben ser incluidos otros conceptos personales por no ser expresamente excluidos por la ley del presupuesto.

Estos llamados "*otros conceptos personales*" sí han sido excluidos del cómputo por la Ley del Presupuesto del ejercicio 2014, con el requisito de que su regulación se haya efectuado por norma de rango legal (tales como el concepto de Carrera Profesional, regulado por el art. 43.2.e) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud).

**202** A los altos cargos y directivos de las agencias públicas empresariales les resulta de aplicación el apartado Segundo.1.a) del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012, esto es, sus retribuciones están limitadas a las que corresponden a la persona titular de las Viceconsejerías y asimiladas (59.564,02€), al tener todas las APes incluidas en el alcance de la presente fiscalización una plantilla superior a los 500 trabajadores.

La normativa aplicable a esta materia no prevé más exclusiones que el complemento de antigüedad, por lo que la relacionada, en su caso, con la actividad asistencial -en opinión de esta Cámara de Cuentas- no puede ser eximida del cómputo máximo de retribuciones.

**203** Es necesaria una regulación integral y detallada de esta materia que contemple la totalidad de puestos directivos y de conceptos retributivos.

**204** En relación con el SAS, en el ejercicio 2013, sólo puede ser excluido del cómputo los conceptos de antigüedad y de productividad -éste último sólo para Direcciones Generales y Asimilados- y deben ser incluidos otros conceptos personales (por no ser expresamente excluidos por la norma, como sí ocurre en la Ley del Presupuesto de 2014).

**205** De las comprobaciones efectuadas en relación con la Consejería y los Servicios Centrales del SAS (Servicios de Apoyo), se obtienen los siguientes resultados:

## SITUACIÓN RETRIBUTIVA DE PERSONAL DIRECTIVO

	CONSEJERÍA	SSCC SAS	TOTAL
<b>Analizados</b>	21	5	<b>26</b>
<b>Incumplen</b>	2	2	<b>4</b>
<b>% incumplimiento</b>	10	40	<b>15</b>
<b>Exceso retribuciones</b>	<b>28.784,44</b>	<b>34.126,84</b>	<b>62.911,28</b>

Fuente: CCA Cuadro nº 33<sup>25</sup>

**206** Tanto en la Consejería como en el SAS hay un directivo que perciben sendos complementos de "diferencia retributiva", que la Ley del Presupuesto no excluye del cómputo en el ejercicio fiscalizado. Si bien la media de los directivos que tienen exceso de retribuciones es de 15.727,82 €, hay que considerar que los dos directivos mencionados suponen el 97% de los excesos retributivos de cada entidad.<sup>26</sup>

**207** Por otro lado, en relación con los cinco hospitales seleccionados, los resultados han sido los siguientes:

	HRS	HVN	HRM	HVR	HVM	TOTAL
<b>Analizados</b>	16	15	14	13	15	73
<b>Incumplen</b>	3	2	2	1	0	8
<b>% incumplimiento</b>	19	13	14	8	0	11
<b>Exceso retribuciones</b>	<b>8.616,72</b>	<b>5.081,00</b>	<b>9.842,73</b>	<b>17.194,07</b>	<b>0</b>	<b>40.734,52</b>

Fuente: CCA Cuadro nº 34

La media de dichos directivos en los que se incumplen los límites de retribución es de 5.091,81 €.

**208** Los resultados de las comprobaciones son los siguientes, agregado por cada una de las agencias:

		ACS	APA	AAG	ABG	EPES	TOTAL
<b>DIRECTIVOS</b>	<b>Analizados</b>	6	13	12	11	24	<b>66</b>
	<b>Incumplen</b>	2	1	0	1	0	<b>4</b>
	<b>% incumplimiento</b>	33	8	0	9	0	<b>6</b>
	<b>Exceso retribución</b>	8.915,06	13.915,59	0,00	19.231,08	0,00	<b>42.061,73</b>
<b>MANDOS INTERMEDIOS</b>	<b>Analizados</b>	55	78	43	21	19	<b>216</b>
	<b>Incumplen</b>	38	23	22	9	1	<b>93</b>
	<b>% incumplimiento</b>	69	29	51	43	5	<b>43</b>
	<b>Exceso retribución</b>	610.138,50	457.820,05	723.804,65	190.231,39	4.542,26	<b>1.986.536,85</b>
<b>TOTAL</b>	<b>Analizados</b>	<b>61</b>	<b>91</b>	<b>55</b>	<b>32</b>	<b>43</b>	<b>282</b>
	<b>Incumplen</b>	<b>40</b>	<b>24</b>	<b>22</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>97</b>
	<b>% incumplimiento</b>	<b>66</b>	<b>26</b>	<b>40</b>	<b>31</b>	<b>2</b>	<b>34</b>
	<b>Exceso retribución</b>	<b>619.053,56</b>	<b>471.735,64</b>	<b>723.804,65</b>	<b>209.462,47</b>	<b>4.542,26</b>	<b>2.028.598,58</b>

Fuente: APes Cuadro nº35

<sup>25</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

<sup>26</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

**209** En cuanto a los directivos, hay 4 que cuentan con retribuciones superiores al límite, dos en ACS, uno en la APA y otro en la ABG. La media de este exceso de retribución es de 10.515 € por directivo.

**210** Respecto a los mandos intermedios son un total de 93 (43%) los que superan dicho límite. La media individual es de 21.361 €.

En todos estos supuestos, no consta que la Consejería y las distintas agencias, SAS y APes, hayan procedido a la iniciación de procedimientos de reintegro por los importes satisfechos en exceso. A la fecha de finalización de los trabajos de campo, dichas entidades aún disponían de plazo para el inicio de dicho trámite.<sup>27</sup>

**211** Con fecha 27 de enero de 2016, la Secretaría General de la Administración Pública emite una Resolución sobre homogeneización en el tratamiento de los **mandos intermedios** de las entidades públicas sanitarias de la Administración de la Junta de Andalucía. Con base en una Sentencia del Tribunal Supremo, de 16 de marzo de 2015, se propone que dichos mandos intermedios, aunque *“formalmente estén vinculados mediante un contrato de alta dirección”*, no participan de las características de los puestos directivos, según la definición del Real Decreto 1382/1985, citado anteriormente.

**212** Esta resolución determina, por analogía con similares puestos del SAS -a pesar de que los marcos normativos aplicables al personal estatutario y laboral son diferentes-, cuáles son los mandos intermedios de las agencias públicas empresariales a los que *“no se aplican las limitaciones retributivas establecidas en el ordenamiento autonómico para los directivos del sector público andaluz”*.

**213** Asimismo en la resolución se efectúan dos recomendaciones relativas a, por un lado, que se establezcan los criterios para una adecuada y homogénea utilización del contrato de alta dirección, así como de la denominación de los puestos en el sistema sanitario público de Andalucía y, por otro lado, a que *“se inste la modificación de los Estatutos de las Agencias sanitarias a fin de que éstos reflejen adecuadamente, en su caso la estructura directiva de las mismas”*. La resolución no menciona que el artículo 17.3 de la Ley del Presupuesto de 2013 ya había establecido la necesidad de dicha modificación de los Estatutos, para lo que fijaba el plazo de un mes.

**214** Hay que tener en cuenta que la utilización del contrato de alta dirección no afecta sólo al personal estrictamente sanitario. Se echa de menos en la mencionada resolución qué ocurre con el personal que ocupa cargos intermedios y que no tienen dicho carácter. A título de meros ejemplos, los responsables de las Unidades de Aprovisionamiento, Informática, Estadística, Gestoría de Usuarios, Facturación a terceros, etc. no estarían contemplados en los anexos de la resolución<sup>28</sup>.

<sup>27</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

<sup>28</sup> El anexo 5 incluye la regulación de la figura del directivo y sus límites retributivos en las Leyes del Presupuesto de 2013 a 2016.

## 4.6.5. Retribuciones en especie

- 215** Se han analizado los conceptos susceptibles de ser considerados retribución en especie, a efectos del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF): seguros de responsabilidad civil y de vida y accidentes, préstamos al personal o utilización de inmuebles.
- 216** Respecto al SAS, la póliza colectiva de seguro de responsabilidad civil se extiende, además de la totalidad del personal de la entidad, a *“los herederos y familiares de cualquiera de los asegurados anteriores, respecto a las responsabilidades profesionales de estos que les pudieran resultar exigibles en el caso de fallecimiento de los asegurados”*. Esta extensión de la cobertura a personas distintas a los trabajadores conlleva la consideración de retribución en especie.
- 217** Lo mismo ocurre respecto al seguro de vida y accidentes del personal de la Consejería y del SAS, que extiende su cobertura a actividades distintas del servicio a la Administración (incluye actividades fuera de la jornada laboral las 24 horas del día).
- 218** En relación con las agencias públicas empresariales, la situación es similar a la descrita en los párrafos anteriores, por lo que tendría también la consideración de retribución en especie.

## 4.6.6. Seguridad Social e IRPF

- 219** De acuerdo con los datos del Estado de situación de cuentas extrapresupuestarias del SAS, los saldos pendientes de pago de estos conceptos ascienden a 32.778.816,62 € (SS) y 67.258.705,98 € (IRPF).
- 220** Se ha solicitado certificado a la Intervención Central del SAS de dichos importes por si con posterioridad hubieran sufrido alguna modificación. No obstante, dicho órgano no ha respondido a ese requerimiento de información.
- 221** En relación con esta agencia administrativa y relativas al período junio de 2010 a mayo o junio de 2012 (según la provincia), la Inspección de Trabajo ha levantado Actas de Inspección por diferencias en las bases de cotización relacionadas con la aplicación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que se resumen en el siguiente cuadro:

(€)					
TIPOLOGÍA DE PERSONAL					
PROVINCIA	INTERINOS	LABORALES	MUNPAL	PLANTILLA	TOTAL PROV.
Almería	289.296,12	19.308,06	20.677,54	1.951.413,12	2.280.694,84
Cádiz	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.
Córdoba	499.268,56	54.048,99	8.151,02	1.577.437,60	2.138.906,17
Granada	657.997,71	0	0	2.597.599,27	3.255.596,98
Huelva	283.722,18	888,51	18.450,41	956.545,24	1.259.606,34
Jaén	337.505,09	29.040,80	2.155,94	1.104.734,05	1.473.435,88
Málaga	0	0	0	2.163.902,44	2.163.902,44
Sevilla	1.523.325,89	60.383,17	18.410,84	4.357.608,69	5.959.728,59
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.591.115,55</b>	<b>163.669,53</b>	<b>67.845,75</b>	<b>14.709.240,41</b>	<b>18.531.871,24</b>
Fuente: SAS					Cuadro nº 36

- 222** Según la información de los responsables del SAS, faltaría por regularizar de dicho período la provincia de Cádiz.
- 223** Asimismo, a la fecha de finalización de los trabajos de campo, quedaría pendiente de que la Inspección de Trabajo formule propuestas de liquidación por los mismos hechos del período junio o julio, según la provincia, de 2012 a diciembre de 2013, cuyos importes no pueden ser evaluados con exactitud. No obstante, dado que las retribuciones de 2013 y los dos años precedentes son similares, sí se puede indicar que serían, aproximadamente, proporcionales al período de tiempo considerado.
- 224** El SAS, según sus responsables, habría regularizado estas diferencias de bases de cotización a partir del ejercicio 2014.
- 225** Por otro lado, se ha observado que los tipos de retención del IRPF son notablemente diferentes a lo largo del ejercicio en algunos de los centros hospitalarios del SAS. Comparando las nóminas normales (retribuciones fijas) de los meses de diciembre y marzo y las complementarias de los meses de noviembre y febrero (variables) se ha comprobado aquellas que presentan diferencias superiores en más/menos cinco puntos porcentuales.
- 226** El resultado es el siguiente de mayor a menor proporción de supuestos de la muestra seleccionada entre el personal que percibe las mayores retribuciones: HVR, 57%; HVM, 46%; HRM, 37%; HVN, 25%; y HRS, 14%.
- 227** Dado que es, en principio, la aplicación de nóminas desde SSCC del SAS la que calcula el tipo aplicable, no parecen razonables tales diferencias. Se considera que, al menos en este aspecto, la aplicación de nóminas es susceptible de mejora.

#### 4.6.7. Comparación de las retribuciones del personal de los distintos centros sanitarios

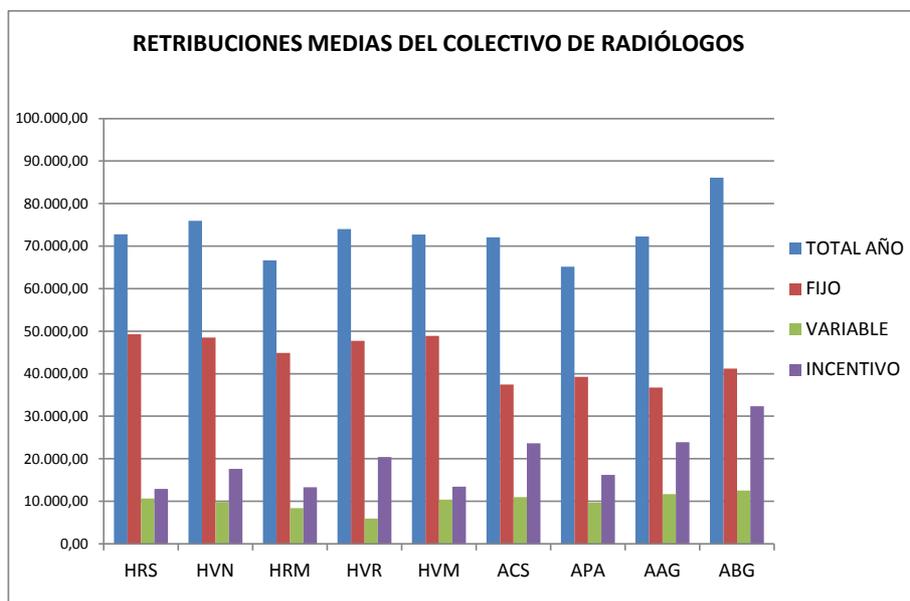
- 228** Se han comprobado las retribuciones de tres grupos de profesionales sanitarios: facultativos radiólogos, facultativos de cuidados críticos y urgencias y enfermería. Dichos grupos se han seleccionado por ser comunes a la totalidad de centros que forman parte del alcance de la presente fiscalización.

RETRIBUCIONES DEL COLECTIVO DE RADIÓLOGOS (€)								
CENTRO SANITARIO	TOTAL	%δ	FIJO	%δ	VARIABLE	%δ	INCENTIVO	%δ
H. REINA SOFÍA	72.805,84	0%	49.278,98	13%	10.644,28	6%	12.882,58	-33%
H. VIRGEN DE LAS NIEVES	75.944,57	4%	48.488,89	11%	9.804,77	-2%	17.650,91	-9%
H. REGIONAL DE MÁLAGA	66.614,56	-9%	44.892,82	3%	8.412,26	-16%	13.309,48	-31%
H. VIRGEN DEL ROCÍO	74.026,86	1%	47.736,48	9%	5.911,61	-41%	20.378,77	6%
H. VIRGEN MACARENA	72.738,71	0%	48.898,90	12%	10.387,76	4%	13.452,04	-30%
A. COSTA DEL SOL	72.072,44	-1%	37.476,13	-14%	10.989,31	10%	23.606,99	22%
A. PONIENTE DE ALMERÍA	65.141,33	-11%	39.259,17	-10%	9.669,17	-3%	16.212,99	-16%
A. ALTO GUADALQUIVIR	72.285,32	-1%	36.714,42	-16%	11.680,33	17%	23.890,57	24%
A. BAJO GUADALQUIVIR	86.062,01	18%	41.174,03	-6%	12.540,64	25%	32.347,33	68%
<b>RETRIBUCIÓN MEDIA CENTROS</b>	<b>73.076,85</b>		<b>43.768,87</b>		<b>10.004,46</b>		<b>19.303,52</b>	

Fuente: SAS, APES y elaboración propia  
δ, desviación respecto a la media

Cuadro nº 37

- 229 En el colectivo de radiólogos, el centro que tiene las retribuciones más elevadas y con un porcentaje de un 18% superior a la media, es la Agencia Bajo Guadalquivir. Dentro de éstas es muy significativo que sus retribuciones fijas sean inferiores en un 6% a la media, pero ello se compensa en exceso con una retribuciones variables del 25% superior a la media, y lo más significativo es el elevado importe del concepto de los incentivos (68%) con respecto a la media.



Fuente: Cuadro nº 36

Gráfico 3

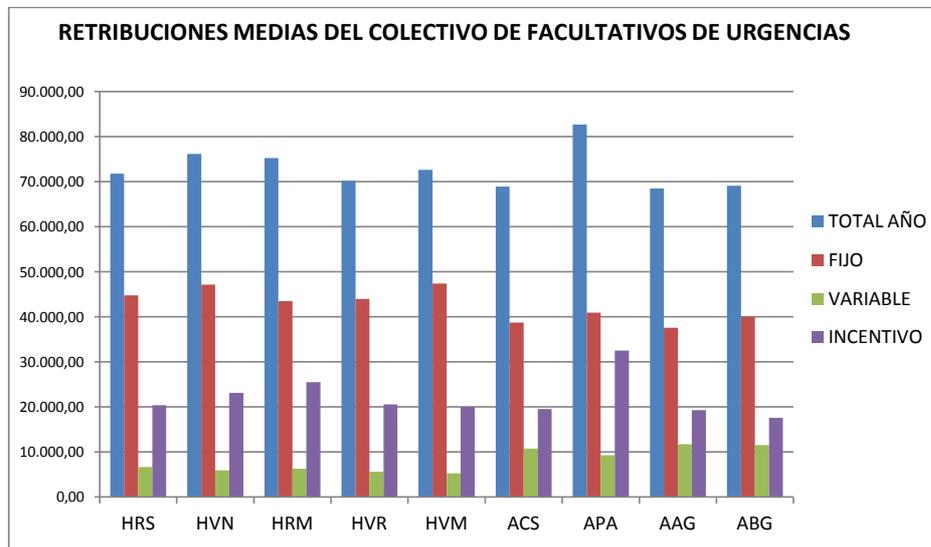
- 230 Por el contrario las retribuciones más bajas para este colectivo son las de la Agencia Poniente de Almería con un 11% inferior al del resto de centros.
- 231 En cuanto a los facultativos de cuidados críticos y urgencias, los datos son los siguientes:

RETRIBUCIONES MEDIAS DEL COLECTIVO DE FACULTATIVOS DE CC. Y URGENCIAS (€)								
CENTRO SANITARIO	TOTAL	%δ	FIJO	%δ	VARIABLE	%δ	INCENTIVO	%δ
H. Reina Sofía	71.789,13	-1%	44.774,20	5%	6.626,37	-18%	20.388,56	-8%
H. Virgen De Las Nieves	76.201,12	5%	47.144,46	10%	5.910,69	-27%	23.145,98	5%
H. Regional De Málaga	75.244,46	3%	43.466,53	2%	6.261,54	-23%	25.516,39	16%
H. Virgen Del Rocío	70.210,78	-4%	44.003,06	3%	5.632,01	-30%	20.575,71	-7%
H. Virgen Macarena	72.633,03	0%	47.377,21	11%	5.243,28	-35%	20.012,54	-9%
A. Costa Del Sol	68.938,87	-5%	38.731,02	-9%	10.706,39	32%	19.501,46	-12%
A. Poniente De Almería	82.709,97	14%	40.941,06	-4%	9.262,69	14%	32.506,23	47%
A. Alto Guadalquivir	68.486,97	-6%	37.542,09	-12%	11.695,87	44%	19.249,01	-13%
A. Bajo Guadalquivir	69.106,17	-5%	40.011,95	-6%	11.508,33	42%	17.585,89	-20%
<b>RETRIBUCIÓN MEDIA CENTROS</b>	<b>72.813,39</b>		<b>42.665,73</b>		<b>8.094,13</b>		<b>22.053,53</b>	

Fuente SAS, APes y elaboración propia  
δ, desviación respecto a la media

Cuadro nº 38

- 232** En el colectivo de Cuidados Críticos y de Urgencias las retribuciones más elevadas entre todos los centros son las de la Agencia Poniente de Almería con un 14% superior al resto. De entre sus componentes, son los incentivos los que hacen que estas sean las más elevadas, un 47% superiores a la media.
- 233** Entre las retribuciones inferiores a la media se encuentran las Agencias Alto y Bajo Guadalquivir, con un 6% y un 5%, respectivamente. También se observa un intento de mejora, para equiparar éstas con el resto, en lo elevadas que tiene las retribuciones variables.



Fuente: SAS y APEs

Gráfico 4

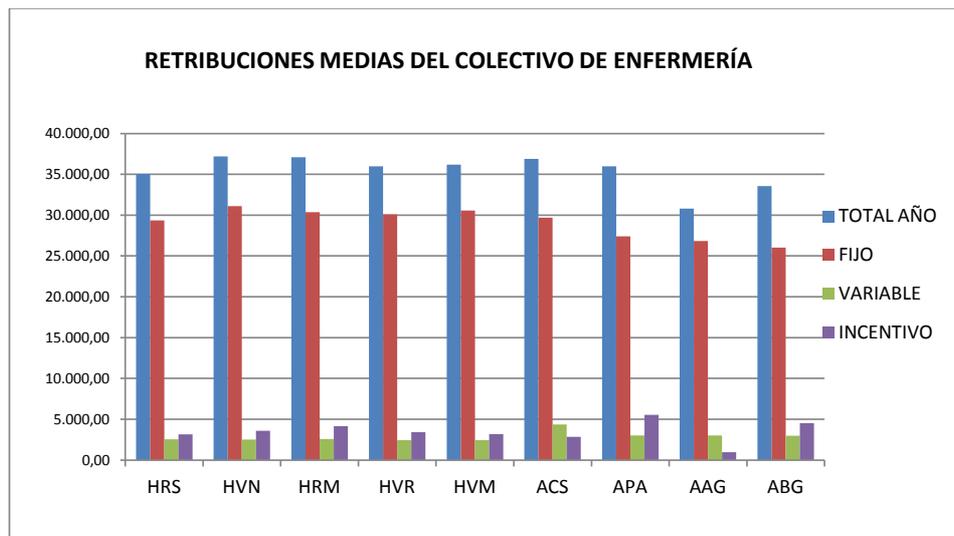
- 234** En el colectivo de Enfermería son los Hospitales Virgen de la Nieves y Regional de Málaga los que tienen las retribuciones superiores al resto con una cuantía de un 5%. Lo que sí es destacable es que las retribuciones fijas sean las más elevadas también.

CENTRO SANITARIO	RETRIBUCIONES MEDIAS DEL COLECTIVO DE ENFERMERÍA (€)							
	TOTAL	%δ	FIJO	%δ	VARIABLE	%δ	INCENTIVO	%δ
H. Reina Sofía	35.059,26	-1%	29.363,52	1%	2.533,07	-12%	3.162,68	-9%
H. Virgen De Las Nieves	37.179,38	5%	31.095,77	7%	2.512,96	-13%	3.570,64	3%
H. Regional De Málaga	37.087,00	5%	30.359,58	5%	2.561,04	-11%	4.166,38	20%
H. Virgen Del Rocío	35.969,12	2%	30.108,66	4%	2.457,46	-15%	3.403,00	-2%
H. Virgen Macarena	36.173,03	2%	30.561,28	5%	2.425,78	-16%	3.185,97	-9%
A. Costa Del Sol	36.886,14	4%	29.689,91	2%	4.365,77	52%	2.830,45	-19%
A. Poniente De Almería	35.969,25	2%	27.410,44	-6%	3.023,90	5%	5.534,91	59%
A. Alto Guadalquivir	30.805,04	-13%	26.819,72	-8%	3.028,05	5%	957,27	-73%
A. Bajo Guadalquivir	33.562,43	-5%	26.041,55	-10%	2.994,24	4%	4.526,64	30%
<b>RETRIBUCIÓN MEDIA CENTROS</b>	<b>35.410,07</b>		<b>29.050,05</b>		<b>2.878,03</b>		<b>3.481,99</b>	

Fuente SAS, APEs y elaboración propia  
δ, desviación respecto a la media

Cuadro nº 39

- 235 Del resto cabe destacar que la Agencia Alto Guadalquivir tiene la retribución media un 13% inferior, siendo el componente de incentivos lo que tiene un mayor efecto al ser un 73% inferior a la media del resto de centros.



Fuente: Cuadro nº 38

Gráfico 5

#### 4.7. La actividad de control de la Intervención Central del SAS y la Intervención General de la Junta de Andalucía

##### 4.7.1. Intervención Central del SAS

- 236 De la memoria sobre los procesos de fiscalización del ejercicio 2013, se deducen los siguientes datos:
- 237 Las nóminas del personal de Servicios Centrales del SAS se confeccionan y fiscalizan a través del sistema SIRHUS, mientras que las del personal de los centros sanitarios se realizan a través de los distintos subsistemas del programa GERHONTE. La actividad de la Intervención Central y de las Intervenciones Provinciales dependientes de la misma se ha centrado en éstos últimos.
- 238 Los procedimientos aplicados son los siguientes:
- Fiscalización previa de los expedientes relativos a contratos de personal directivo (32 en conformidad de un total de 37 existentes en el ejercicio), reconocimiento de trienios y servicios previos, nombramiento de personal interino (20 supuestos) y complementos personales.
  - Fiscalización de las variaciones de nómina, mediante muestreo (Decreto 197/1992, de 24 de noviembre).

- 239** Los procedimientos informatizados atañen a la fiscalización de las variaciones para abono de atrasos, que deben ser revisadas en su totalidad (un total de 29.473 variaciones), y para la fiscalización de incidencias de nóminas en general (que han supuesto un total de 10.538 incidencias de nómina), si bien respecto a éstas últimas se debe indicar que el programa, que se implantó en los centros sanitarios de forma gradual, no estaba operativo en 2013 en los siguientes trece centros:

Almería	Cádiz	Jaén	Málaga
D.S. Poniente	H.U. de Puerto Real	D.S. Jaén Sur	D.S. Costa del Sol
A.G.S. Norte	A.G.S. Campo de Gibraltar	A.G.S. Norte	D.S. Valle del Guadalhorce
	A.G.S. Norte		H.U. Virgen Victoria
			A.G.S. Este
			A.G.S. Norte
			A.G.S. Serranía

Fuente: Intervención Central del SAS

Cuadro nº 40

- 240** No obstante lo anterior, se ha observado lo siguiente:
- 241** No consta que se hayan efectuado controles para evitar la superación de las respectivas plantillas presupuestarias de los distintos centros gestores del SAS.
- 242** No se ha efectuado control alguno sobre las retribuciones máximas aplicables al personal directivo del SAS fijadas por la Ley del Presupuesto del ejercicio. Al respecto, la argumentación de la Intervención Central es la siguiente:

*“En cuanto a la petición de los informes que se hubiesen elaborado respecto a las retribuciones de directivos que, en su caso, hubiesen superado el límite establecido en la L.P.C.A., se señala que la fiscalización de las retribuciones del personal de los Centros del S.A.S. se realiza mediante examen mensual por muestreo de las variaciones de las nóminas (...) La fiscalización, por tanto, tiene por objeto incidencias concretas de nómina y no importes anuales por perceptor. Una comprobación que tuviera por objeto lo percibido en cómputo global por los perceptores habría requerido de procedimientos a posteriori cuya ejecución no está generalizada ni su desarrollo está aún dispuesto en los programas informáticos de fiscalización. No obstante, dado que tampoco dispone esta Intervención Central de la posibilidad de gestionar por sí misma la información contenida en el programa de nóminas de los Centros del S.A.S., se ha solicitado de los informáticos un listado de las retribuciones percibidas por el personal directivo durante el ejercicio 2.013, que se adjunta”.*

- 243** De la propia información facilitada por esa intervención se deduce que, al menos, 43 directivos han superado dichas retribuciones por un importe total de 272.496,86 €, excluido el concepto de antigüedad (En el epígrafe 4.6.4. se detalla el resultado de las pruebas efectuadas en los cinco hospitales seleccionados).
- 244** No consta que se hayan realizado informes de control financiero en el ámbito del SAS sobre los recursos humanos por la Intervención Central del SAS o por las Intervenciones Provinciales dependientes de la misma, a pesar de la importancia económica de este capítulo de gasto (45%).

- 245** Asimismo, no consta que se hayan producido conciliaciones de los importes pendientes de pago por las obligaciones con las Seguridad Social y con la AEAT, ni consta que se detectara por la misma diferencia de cotización a la SS, lo que ha ocasionado con posterioridad que la Inspección de Trabajo haya girado liquidaciones al SAS por importes significativos (véase epígrafe 4.6.6.).
- 246** Finalmente, no consta que la IC haya efectuado controles sobre las denominadas *“adscripciones temporales”* (*“por no estar reguladas”*, según el titular de dicho órgano), ni sobre las comisiones de servicio que, impropiaemente, se prolongan en el tiempo a pesar de su carácter temporal (*“por no disponer de información”*).

#### 4.7.2. Los informes de control financiero de la IGJA

- 247** Los informes definitivos de control financiero de cumplimiento de 2012 de las distintas APEs se han emitido a partir de abril de 2014.
- 248** Desde dicha fecha hasta abril de 2016, sólo se ha emitido el informe definitivo, ejercicio 2013, de la APA. Esto es, durante un plazo de dos años no se ha evacuado informe alguno. De acuerdo con el Decreto 9/1999, de 19 de enero, los informes de esta naturaleza deberían tener carácter anual.

## 5. ANEXOS

### ANEXO 1

#### ÁREAS DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

1. Plantilla: Evolución en número y género, según las categorías definidas. Efectos sobre la misma de las decisiones tomadas por el Consejo de Gobierno sobre la jornada laboral de personal de estructura y personal eventual.  
Comparación con entidades de similar naturaleza (agencias, por ejemplo).  
Evolución del gasto de personal en el período 2011-2013. Comparación con entidades similares.  
Evaluación de las necesidades de personal sobre la plantilla estructural (mínima teórica) y evaluación de su coste.
2. Impacto de género: Cumplimiento en tiempo y forma de los trámites y procedimientos establecidos en la normativa sobre impacto de género.  
Medidas adoptadas para la conciliación de la vida laboral y familiar.  
Medidas adoptadas en la práctica en el supuesto de que en determinadas categorías de personal uno de los géneros sea significativamente superior al 60%.
3. Expedientes de personal: Cumplimiento de la norma interna existente o de norma de rango superior.  
Adecuada ubicación de los expedientes.  
Registros y procedimientos ágiles y seguros para la adecuada gestión de los Recursos Humanos (RRHH).  
Grado de informatización de los procedimientos.
4. Organigrama: Adecuada estructura de los equipos directivos, de acuerdo a sus Estatutos y demás normas aplicables.  
Adecuada dependencia de la auditoría interna, en su caso.  
Tamaño y coste de los equipos directivos y cargos intermedios.  
Análisis comparativo con entidades similares.
5. Selección de personal directivo: Cumplimiento de lo establecido en los respectivos Estatutos, la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA) y el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) sobre los requisitos que se deben observar en la selección de este personal.  
Análisis de los eventuales conflictos entre las normas mencionadas.
6. Selección de personal en general: Cumplimiento de requisitos de publicidad, mérito y capacidad en las contrataciones ordinarias y excepcionales o fuera de bolsa.  
Proporción de contrataciones excepcionales.  
Análisis comparativo con entidades similares.  
Cumplimiento de autorizaciones y comunicaciones a Función Pública con motivo de la selección de personal en función de la duración del contrato.  
Número y duración media de contratos temporales, ya sea como eventuales o como sustitutos.  
Contratos "encadenados" para un mismo titular y puesto de trabajo. Evaluación del número de supuestos.
7. Retribuciones: Cuadre del modelo 190 con contabilidad y con la base de datos de nóminas.  
Integridad de la información incluida en el modelo 190: dietas, cursos, sentencias judiciales, retribuciones en especie, etc.  
Adecuación de las retribuciones a los convenios colectivos, resoluciones de retribuciones, normativa presupuestaria, etc.  
Análisis comparativo de las retribuciones de los puestos seleccionados.  
Cumplimiento de los límites retributivos establecidos para los puestos de alta dirección. (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012 o Ley del Presupuesto)  
Efectos del punto anterior sobre los cargos intermedios.  
Procedencia de las indemnizaciones y de su importe.

8. Retribuciones no recogidas expresamente en convenio: Cumplimiento de autorizaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.  
Cumplimiento de la normativa laboral sobre jornada y descansos.  
Racionalidad de los horarios acordados.  
Adecuados procedimientos de control establecidos para el cumplimiento de los mismos y de la carta de servicios.
9. Productividad: Existencia de memorias económicas previas y posteriores a los acuerdos de gestión.  
Adecuado soporte documental de las puntuaciones de productividad, tanto de los objetivos logrados como de la valoración del desempeño.
10. Seguros: Si las coberturas incluyen supuestos que exceden de la jornada laboral y de los riesgos inherentes a la misma.  
Si se ha dado el supuesto anterior, si se ha considerado a efectos de retribuciones en especie en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
11. Situaciones administrativas de personal: Cumplimiento de los límites temporales que la normativa aplicable establece para dichas situaciones.  
Racionalidad de la duración en el supuesto de que dichas situaciones se prolonguen en el tiempo, aunque no supongan incumplimiento.  
Identificación de los puestos, número y coste de los trabajadores que no desempeñan sus funciones en el centro.  
Incumplimientos que supone esta situación.  
Efectos sobre las cuentas anuales o el presupuesto de las respectivas entidades.
12. Médicos especialistas sin título oficial: Supuestos que han sido consolidados y los que aun no y sus causas.  
Supuestos previos a 1995 (denominados "PRE-95") y posteriores.
13. Anticipos: Identificación de los distintos supuestos existentes y su regulación: adelanto de la nómina del mes en curso, adelanto de paga extra o paga de productividad, anticipos de retribuciones no devengadas y préstamos a satisfacer en más de un ejercicio.
14. Otros: Análisis de las incidencias detectadas en los informes de la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) del ejercicio y precedentes.  
Implantación de la totalidad de sus recomendaciones en materia de personal.  
Conciliación de las deudas pendientes a final del ejercicio con la Seguridad Social (SS) y la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT).

Adicionalmente, dadas las posibilidades de tratamiento masivo de la información, se ha efectuado un análisis de la misma en varias vertientes:

- Cuadre gasto de personal/Nóminas individuales por perceptor.
- Cuadre Nóminas individuales por perceptor /Resumen Anual de Retribuciones y Retenciones (Modelo 190).
- Detección de retribuciones que no se corresponden con el correspondiente puesto de trabajo.
- Detección de irregularidades por la percepción de retribuciones variables con carácter fijo.
- Evaluación exacta del número de trabajadores de las respectivas entidades, por modalidad de vinculación (fijo, interino, eventual, sustituto, en formación,...).

## ANEXO 2

## EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS MEDIAS DE LOS CENTROS DEL SAS

## Anexo 2.1. Centros Regionales de Transfusiones Sanguíneas (CRTS)

Categoría	ALMERÍA				CÁDIZ				CÓRDOBA				GRANADA			
	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11
Directores	2,00	2,00	2,00	0,00	2,00	2,00	2,00	0,00	2,00	2,00	2,00	0,00	2,00	2,00	2,00	0,00
Cargos intermedios	1,00	1,00	1,00	0,00	1,92	2,00	2,00	0,08	1,00	1,00	1,00	0,00	7,00	6,12	6,00	-1,00
Administrativos	3,95	3,88	3,42	-0,54	7,63	7,63	7,83	0,20	9,31	8,29	7,93	-1,38	7,14	6,58	5,92	-1,22
Auxiliares de enferm.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermería	9,62	7,79	6,94	-2,69	11,08	10,50	9,63	-1,45	11,41	11,78	10,79	-0,62	12,12	11,39	10,79	-1,33
Celadores	3,02	3,31	2,92	-0,10	5,30	5,04	4,69	-0,61	4,58	4,37	4,15	-0,42	4,12	4,10	4,10	-0,02
Técnicos sup.y med.	16,22	16,06	15,37	-0,84	23,80	22,36	20,91	-2,89	25,21	25,16	23,73	-1,48	26,48	26,49	25,63	-0,85
Facultativos	4,70	4,66	3,88	-0,83	7,76	8,03	7,79	0,03	8,75	8,67	8,31	-0,44	8,00	7,96	8,00	0,00
Fisioterapeutas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Matronas/es	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Program. y Téc. SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal Hostelería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal Vinculado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total general</b>	<b>40,52</b>	<b>38,70</b>	<b>35,52</b>	<b>-4,99</b>	<b>59,48</b>	<b>57,57</b>	<b>54,85</b>	<b>-4,64</b>	<b>62,25</b>	<b>61,26</b>	<b>57,91</b>	<b>-4,34</b>	<b>66,85</b>	<b>64,65</b>	<b>62,43</b>	<b>-4,42</b>

% variación interanual: ALMERÍA [-4,50 -8,19] CÁDIZ [-3,22 -4,72] CÓRDOBA [-1,59 -5,48] GRANADA [-3,30 -3,43]

Categoría	HUELVA				JAÉN				MÁLAGA				SEVILLA			
	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11
Directores	2,00	1,71	0,26	-1,74	2,00	2,00	2,00	0,00	2,00	2,00	2,00	0,00	2,00	1,80	1,00	-1,00
Cargos intermedios	1,17	1,19	2,00	0,83	2,00	2,00	2,00	0,00	3,00	3,00	3,00	0,00	1,63	2,00	2,00	0,37
Administrativos	5,08	5,03	4,46	-0,62	5,10	4,73	4,64	-0,46	10,57	9,82	8,99	-1,58	15,39	12,66	10,72	-4,67
Auxiliares de enferm.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermería	7,73	7,29	7,30	-0,43	10,34	9,86	9,33	-1,01	13,53	11,95	11,16	-2,37	20,94	19,19	17,23	-3,70
Celadores	3,13	3,20	3,00	-0,13	4,00	4,00	4,00	0,00	5,98	6,00	6,00	0,02	7,95	7,35	6,89	-1,06
Técnicos sup.y med.	14,97	14,76	14,56	-0,41	18,82	18,47	17,56	-1,26	41,62	38,03	34,93	-6,69	42,14	38,35	37,00	-5,14
Facultativos	5,28	5,00	4,79	-0,49	4,74	5,00	5,00	0,26	12,55	11,63	10,85	-1,70	13,53	12,64	12,16	-1,37
Fisioterapeutas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Matronas/es	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Program. y Téc. SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal Hostelería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal Vinculado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total general</b>	<b>39,36</b>	<b>38,19</b>	<b>36,37</b>	<b>-2,99</b>	<b>47,00</b>	<b>46,06</b>	<b>44,53</b>	<b>-2,48</b>	<b>89,26</b>	<b>82,43</b>	<b>76,94</b>	<b>-12,32</b>	<b>103,57</b>	<b>94,00</b>	<b>87,00</b>	<b>-16,56</b>

% variación interanual: HUELVA [-2,97 -4,76] JAÉN [-2,01 -3,33] MÁLAGA [-7,65 -6,66] SEVILLA [-9,24 -7,45]

Categoría	TOTALES CRTS			
	2.011	2.012	2.013	13-11
Directores	16,00	15,52	13,26	-2,74
Cargos intermedios	18,71	18,31	19,00	0,29
Administrativos	64,16	58,63	53,90	-10,27
Auxiliares de enferm.	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermería	96,77	89,75	83,17	-13,60
Celadores	38,07	37,36	35,75	-2,32
Técnicos sup.y med.	209,25	199,69	189,69	-19,57
Facultativos	65,32	63,59	60,78	-4,54
Fisioterapeutas	0,00	0,00	0,00	0,00
Matronas/es	0,00	0,00	0,00	0,00
Program. y Téc. SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal Hostelería	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal Vinculado	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total general</b>	<b>508,29</b>	<b>482,85</b>	<b>455,54</b>	<b>-52,75</b>

% variación interanual: -5,01 -5,65

## Anexo 2.2. Distritos

Categoría	ALJARAFE				ALMERÍA				BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA				CONDADO-CAMPIÑA			
	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11
Directores	4,62	4,83	3,08	-1,53	3,92	3,00	3,00	-0,92	4,72	4,00	4,00	-0,72	4,00	4,00	4,00	0,00
Carg. interm.	8,17	9,83	10,00	1,83	19,83	20,59	21,23	1,40	29,45	31,66	31,53	2,08	11,06	14,67	16,25	5,19
Administ.	128,37	124,21	119,29	-9,09	120,97	116,37	109,86	-11,11	168,21	159,80	153,94	-14,28	67,89	64,93	61,37	-6,52
Aux. enferm.	55,39	53,71	51,03	-4,36	63,01	56,50	53,63	-9,38	100,00	93,78	89,39	-10,62	23,21	22,27	21,20	-2,01
Enfermería	239,00	219,09	213,26	-25,74	237,42	220,88	215,61	-21,81	410,32	377,07	356,86	-53,45	142,44	133,77	128,35	-14,08
Celadores	76,04	72,03	73,89	-2,15	97,48	94,70	85,30	-12,18	132,49	120,82	110,76	-21,74	65,07	62,70	61,60	-3,48
T. sup.y med.	74,46	73,54	73,50	-0,96	67,53	66,69	65,11	-2,42	76,74	74,19	73,61	-3,13	37,87	37,08	36,57	-1,29
Facultativos	351,36	331,10	324,38	-26,98	314,49	311,56	300,46	-14,03	556,23	527,81	514,24	-41,98	184,50	174,87	160,24	-24,27
Fisioterap.	14,39	12,53	13,10	-1,30	11,33	10,89	9,60	-1,73	17,97	17,62	15,64	-2,33	6,11	6,36	6,44	0,33
Matronas/es	10,30	10,67	9,77	-0,53	2,03	2,00	2,00	-0,03	15,15	15,01	14,82	-0,33	2,51	2,25	2,00	-0,51
P. y Téc. SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P. Hostelería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P. Vinculado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total general</b>	<b>962,11</b>	<b>911,55</b>	<b>891,30</b>	<b>-70,81</b>	<b>938,02</b>	<b>903,18</b>	<b>865,80</b>	<b>-72,22</b>	<b>1.511,29</b>	<b>1.421,77</b>	<b>1.364,80</b>	<b>-146,49</b>	<b>544,66</b>	<b>522,91</b>	<b>498,02</b>	<b>-46,64</b>

% var. Anual      -5,25    -2,22      -3,71    -4,14      -5,92    -4,01      -3,99    -4,76

Categoría	CÓRDOBA				COSTA DEL SOL				GRANADA				GUADALQUIVIR			
	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11
Directores	5,00	4,75	3,83	-1,17	5,00	5,00	4,20	-0,80	4,00	3,83	3,83	-0,17	4,00	2,97	1,00	-3,00
Carg. interm.	20,78	21,50	20,12	-0,66	7,21	8,00	10,73	3,53	25,18	32,86	36,82	11,64	20,38	19,42	20,07	-0,31
Administ.	120,49	111,90	105,72	-14,78	131,93	121,53	116,73	-15,21	140,72	133,99	131,35	-9,37	44,42	41,98	39,36	-5,05
Aux. enferm.	40,67	37,50	36,14	-4,53	59,56	57,45	56,09	-3,47	56,95	53,89	51,40	-5,54	22,23	21,31	20,26	-1,97
Enfermería	216,61	205,38	198,20	-18,42	286,90	269,09	257,18	-29,72	192,64	177,04	169,95	-22,69	131,64	125,23	119,96	-11,68
Celadores	45,77	42,50	41,54	-4,23	71,15	67,59	62,87	-8,28	72,45	66,91	61,62	-10,84	53,62	53,35	48,25	-5,37
T. sup.y med.	46,67	47,61	45,64	-1,04	63,46	62,64	61,23	-2,23	35,72	33,66	32,19	-3,53	42,68	41,84	39,96	-2,72
Facultativos	335,86	325,81	318,11	-17,75	385,55	362,69	343,33	-42,22	366,80	350,72	335,77	-31,03	164,04	158,79	152,76	-11,28
Fisioterap.	3,99	4,00	4,14	0,16	16,26	14,88	15,67	-0,58	10,81	10,54	10,20	-0,60	7,71	6,93	6,74	-0,97
Matronas/es	0,50	0,50	0,50	0,00	14,30	13,80	13,02	-1,28	4,00	4,00	4,00	0,00	1,58	1,13	0,67	-0,91
P. y Téc. SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P. Hostelería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P. Vinculado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total general</b>	<b>836,34</b>	<b>801,45</b>	<b>773,93</b>	<b>-62,41</b>	<b>1.041,32</b>	<b>982,66</b>	<b>941,06</b>	<b>-100,26</b>	<b>909,26</b>	<b>867,44</b>	<b>837,13</b>	<b>-72,13</b>	<b>492,29</b>	<b>472,94</b>	<b>449,03</b>	<b>-43,26</b>

% var. Anual      -4,17    -3,43      -5,63    -4,23      -4,60    -3,49      -3,93    -5,06

Categoría	HUELVA-COSTA				JAÉN				JAÉN SUR				MÁLAGA			
	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11
Directores	5,00	4,35	0,65	-4,35	3,00	2,63	3,00	0,00	3,00	3,75	2,17	-0,83	4,00	4,00	3,92	-0,08
Carg. interm.	15,09	15,22	17,08	1,99	22,53	22,29	23,26	0,73	5,00	3,61	4,27	-0,73	52,40	53,90	55,63	3,23
Administ.	99,76	92,23	90,46	-9,30	74,59	72,09	72,87	-1,72	42,31	39,56	36,78	-5,53	237,60	220,28	221,25	-16,35
Aux. enferm.	67,81	61,98	56,27	-11,55	35,16	34,78	33,68	-1,47	21,29	20,80	19,93	-1,35	88,96	86,65	83,54	-5,42
Enfermería	255,40	231,23	213,55	-41,85	155,29	147,32	144,37	-10,92	87,29	82,49	79,82	-7,48	409,18	374,96	366,83	-42,36
Celadores	91,07	83,75	80,63	-10,44	56,27	51,40	50,27	-5,99	43,43	41,54	34,30	-9,12	81,65	79,88	80,95	-0,70
T. sup.y med.	61,45	60,33	58,66	-2,79	52,24	50,75	50,88	-1,36	28,76	28,85	28,11	-0,65	65,38	64,59	65,36	-0,02
Facultativos	351,50	327,63	300,66	-50,84	248,26	240,70	233,33	-14,93	107,58	105,56	99,75	-7,83	639,92	598,52	582,44	-57,49
Fisioterap.	9,75	10,01	9,25	-0,50	11,71	9,97	9,18	-2,53	6,17	6,03	6,00	-0,17	23,68	23,10	23,35	-0,33
Matronas/es	8,63	9,09	8,53	-0,10	5,00	5,00	5,00	0,00	3,00	3,00	2,78	-0,22	17,96	17,77	16,88	-1,08
P. y Téc. SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P. Hostelería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P. Vinculado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total general</b>	<b>965,45</b>	<b>895,84</b>	<b>835,75</b>	<b>-129,70</b>	<b>664,04</b>	<b>636,94</b>	<b>625,85</b>	<b>-38,20</b>	<b>348,82</b>	<b>336,19</b>	<b>314,91</b>	<b>-33,92</b>	<b>1.620,73</b>	<b>1.523,66</b>	<b>1.500,15</b>	<b>-120,59</b>

% var. Anual      -7,21    -6,71      -4,08    -1,74      -3,62    -6,33      -5,99    -1,54

Categoría	METROPOLITANO GRANADA				PONIENTE ALMERÍA				SEVILLA NORTE				SEVILLA			
	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11
Directores	5,00	4,57	1,35	-3,65	3,00	3,00	3,00	0,00	4,00	4,00	3,08	-0,92	3,90	3,58	4,00	0,10
Carg. interm.	22,47	22,26	22,85	0,38	27,67	31,29	27,56	-0,10	4,85	9,26	12,69	7,84	45,56	47,02	55,01	9,45
Administ.	109,82	105,63	102,88	-6,94	102,33	95,67	86,93	-15,40	138,98	127,65	118,76	-20,22	316,15	276,72	241,16	-74,99
Aux. enferm.	44,52	43,75	42,11	-2,41	25,54	24,22	23,29	-2,25	55,98	53,10	49,34	-6,65	169,00	160,16	152,03	-16,97
Enfermería	288,38	273,11	265,65	-22,72	171,63	162,97	159,61	-12,02	251,37	236,37	219,57	-31,80	559,14	520,70	484,36	-74,78
Celadores	120,36	116,42	108,59	-11,76	55,86	51,13	48,39	-7,46	88,69	83,08	77,23	-11,46	159,32	157,61	150,05	-9,27
T. sup. y med.	85,27	82,25	81,07	-4,20	48,81	46,36	45,30	-3,51	70,87	68,13	68,48	-2,39	77,00	73,56	72,47	-4,52
Facultativos	394,29	381,07	363,77	-30,52	231,34	225,40	216,42	-14,93	330,83	312,54	292,56	-38,27	764,61	723,80	683,05	-81,56
Fisioterap.	19,63	18,98	18,02	-1,61	6,89	6,61	5,70	-1,19	12,77	11,23	11,39	-1,38	13,26	13,21	12,22	-1,05
Matronas/es	8,93	8,00	7,42	-1,51	2,00	2,00	2,00	0,00	10,30	9,96	9,76	-0,54	23,97	22,80	21,18	-2,79
P. y Téc. SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P. Hostelería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P. Vinculado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00
<b>Total general</b>	<b>1.098,66</b>	<b>1.056,05</b>	<b>1.013,71</b>	<b>-84,95</b>	<b>675,07</b>	<b>648,65</b>	<b>618,20</b>	<b>-56,87</b>	<b>968,64</b>	<b>915,32</b>	<b>862,85</b>	<b>-105,79</b>	<b>2.132,91</b>	<b>2.000,16</b>	<b>1.876,53</b>	<b>-256,37</b>

% var. Anual	-3,88	-4,01	-3,91	-4,70	-5,50	-5,73	-6,22	-6,18
--------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Categoría	VALLE DEL GUADALHORCE			
	2011	2012	2013	13-11
Directores	3,90	3,25	1,17	-2,73
Cargos interm.	11,75	12,50	11,36	-0,39
Administrativos	62,15	59,93	48,05	-14,09
Aux. de enferm.	21,21	20,84	20,51	-0,69
Enfermería	100,94	96,09	92,39	-8,55
Celadores	34,62	35,92	30,87	-3,75
Téc. sup. y med.	42,50	40,75	37,36	-5,14
Facultativos	113,06	108,11	100,86	-12,20
Fisioterapeutas	7,49	7,41	6,18	-1,31
Matronas/es	5,00	5,00	4,89	-0,11
Prog. y Téc. SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00
Pers. Hostelería	0,00	0,00	0,00	0,00
Pers. Vinculado	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total general</b>	<b>402,62</b>	<b>389,81</b>	<b>353,64</b>	<b>-48,97</b>

% var. Anual	-3,18	-9,28
--------------	-------	-------

Categoría	TOTALES DISTRITOS			
	2.011	2.012	2.013	13-11
Directores	70,06	65,52	49,28	-20,78
Cargos intermedios	349,38	375,90	396,46	47,08
Administrativos	2.106,70	1.964,49	1.856,74	-249,96
Auxiliares de enfermería	950,47	902,70	859,84	-90,63
Enfermería	4.135,59	3.852,81	3.685,50	-450,08
Celadores	1.345,31	1.281,34	1.207,11	-138,20
Técnicos superiores y medios	977,41	952,80	935,52	-41,89
Facultativos	5.840,23	5.566,68	5.322,13	-518,10
Fisioterapeutas	199,92	190,29	182,83	-17,08
Matronas/es	135,17	131,98	125,21	-9,96
Programadores y Técnicos SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal Hostelería	1,00	1,00	1,00	0,00
Personal Vinculado	1,00	1,00	1,00	0,00
<b>Total general</b>	<b>16.112,22</b>	<b>15.286,50</b>	<b>14.622,63</b>	<b>1.489,59</b>

% variación interanual	-5,12	-4,34
------------------------	-------	-------

## Anexo 2.3. Áreas de Gestión Sanitaria (AGS)

Categoría	CAMPO GIBRALTAR				NORTE CÁDIZ				NORTE JAÉN			
	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11
Directores	4,85	4,17	4,03	-0,82	14,10	11,56	6,09	-8,01	16,58	16,44	8,16	-8,42
Carg. interm.	95,20	91,11	84,73	-10,48	104,97	111,31	99,53	-5,44	122,99	127,52	121,49	-1,50
Administ.	425,38	396,02	372,01	-53,37	506,33	466,31	437,28	-69,05	452,84	421,79	393,85	-58,99
Aux. enferm.	526,69	495,64	463,56	-63,13	553,34	532,78	516,56	-36,78	442,58	425,80	405,35	-37,23
Enfermería	763,37	723,32	685,56	-77,81	939,60	903,29	875,52	-64,08	806,67	759,54	737,67	-69,00
Celadores	285,73	269,45	253,19	-32,54	342,94	320,30	299,22	-43,72	323,96	306,52	295,35	-28,60
T. sup.y med.	253,26	245,37	232,48	-20,77	267,93	262,19	253,48	-14,45	276,90	268,59	250,96	-25,93
Facultativos	637,34	635,43	611,53	-25,81	916,82	890,45	840,88	-75,94	679,57	662,92	643,36	-36,22
Fisioterap.	27,58	25,20	23,90	-3,68	30,53	28,70	27,67	-2,86	35,80	33,28	34,06	-1,74
Matronas/es	38,43	36,48	36,61	-1,82	45,62	43,31	42,40	-3,22	31,16	28,72	27,60	-3,55
P. y Téc. SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P. Hostelería	14,92	14,26	13,63	-1,29	11,10	10,97	10,31	-0,79	11,49	11,32	10,36	-1,13
P. Vinculado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total general	3.072,74	2.936,45	2.781,24	-291,50	3.733,27	3.581,18	3.408,95	-324,33	3.200,54	3.062,46	2.928,22	-272,32

% var. Anual

-4,44 -5,29

-4,07 -4,81

-4,31 -4,38

Categoría	SUR SEVILLA			
	2011	2012	2013	13-11
Directores	11,17	11,06	5,43	-5,74
Carg. interm.	118,52	115,24	107,01	-11,52
Administ.	527,04	495,23	455,13	-71,91
Aux. enferm.	639,17	608,24	586,64	-52,53
Enfermería	971,67	926,50	893,49	-78,18
Celadores	339,67	327,48	313,99	-25,68
T. sup.y med.	248,89	244,35	234,11	-14,78
Facultativos	991,10	968,96	932,22	-58,88
Fisioterap.	26,06	25,21	24,38	-1,68
Matronas/es	45,59	44,48	43,28	-2,31
P. y Téc. SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00
P. Hostelería	5,29	5,12	4,86	-0,43
P. Vinculado	14,00	14,00	13,75	-0,25
Total general	3.938,18	3.785,86	3.614,30	-323,89

% var. Anual

-3,87 -4,53

Categoría	TOTALES AGS a)			
	2.011	2.012	2.013	13-11
Directores	46,71	43,24	23,71	-23,00
Cargos intermedios	441,68	445,18	412,75	-28,93
Administrativos	1.911,58	1.779,34	1.658,27	-253,31
Auxiliares de enfermería	2.161,78	2.062,46	1.972,12	-189,66
Enfermería	3.481,31	3.312,65	3.192,24	-289,07
Celadores	1.292,30	1.223,75	1.161,76	-130,54
Técnicos superiores y medios	1.046,97	1.020,51	971,04	-75,93
Facultativos	3.224,83	3.157,77	3.027,99	-196,84
Fisioterapeutas	119,98	112,39	110,01	-9,96
Matronas/es	160,80	153,00	149,89	-10,91
Programadores y Técnicos SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal Hostelería	42,80	41,66	39,17	-3,64
Personal Vinculado	14,00	14,00	13,75	-0,25
Total general	13.944,74	13.365,94	12.732,71	-1.212,03

% variación interanual

-3,62 -4,11

## Anexo 2.4. Áreas de Gestión Sanitaria b) (AGS)

Categoría	OSUNA				ESTE MÁLAGA AXARQUÍA				NORDESTE GRANADA			
	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11
Directores	3,77	3,05	4,00	0,23	6,00	5,63	4,16	-1,84	7,00	6,83	4,22	-2,78
Carg. interm.	55,51	61,23	58,48	2,97	62,19	65,11	62,77	0,58	37,06	40,01	36,07	-0,99
Administ.	128,42	120,80	114,89	-13,53	187,70	173,33	161,60	-26,10	161,90	151,93	144,77	-17,14
Aux. enferm.	209,29	200,77	192,01	-17,28	207,38	197,46	189,59	-17,80	153,38	145,54	142,64	-10,74
Enfermería	338,57	323,37	307,82	-30,74	344,16	324,60	308,78	-35,38	283,93	271,17	259,98	-23,95
Celadores	119,36	114,49	110,55	-8,80	131,42	128,14	120,78	-10,64	98,15	89,84	85,55	-12,60
T. sup.y med.	106,52	105,97	102,99	-3,53	129,89	127,66	123,34	-6,55	111,25	111,19	107,39	-3,86
Facultativos	335,26	324,98	312,88	-22,38	339,11	331,80	324,37	-14,75	267,45	262,75	249,62	-17,82
Fisioterap.	11,65	11,27	11,20	-0,44	17,02	15,00	15,04	-1,98	13,79	12,77	12,13	-1,66
Matronas/es	17,43	17,66	17,18	-0,25	18,00	18,05	17,64	-0,36	11,85	11,00	11,00	-0,85
P. y Téc. SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P. Hostelería	0,00	0,00	0,00	0,00	5,96	5,70	4,88	-1,09	5,00	4,70	4,80	-0,20
P. Vinculado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total general</b>	<b>1.325,79</b>	<b>1.283,59</b>	<b>1.232,01</b>	<b>-93,77</b>	<b>1.448,83</b>	<b>1.392,48</b>	<b>1.332,94</b>	<b>-115,90</b>	<b>1.150,76</b>	<b>1.107,74</b>	<b>1.058,18</b>	<b>-92,58</b>

% var. Anual	-3,18	-4,02	-3,89	-4,28	-3,74	-4,47
--------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Categoría	NORTE ALMERÍA				NORTE CÓRDOBA				NORTE HUELVA			
	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11
Directores	4,41	4,28	4,33	-0,09	2,92	3,00	3,00	0,08	4,99	4,08	4,60	-0,39
Carg. interm.	49,03	51,63	51,87	2,84	45,26	46,27	45,38	0,12	37,64	41,61	43,60	5,96
Administ.	160,01	154,74	146,59	-13,43	114,71	106,42	103,21	-11,51	138,49	120,49	108,32	-30,18
Aux. enferm.	180,72	174,74	168,14	-12,57	151,13	143,75	138,64	-12,50	122,01	113,90	106,81	-15,20
Enfermería	342,20	323,54	315,83	-26,37	259,53	239,21	228,30	-31,22	203,81	194,57	185,87	-17,94
Celadores	138,12	134,00	132,49	-5,63	83,46	75,57	73,79	-9,67	103,57	94,41	90,89	-12,68
T. sup.y med.	111,51	108,58	105,29	-6,22	115,40	111,00	105,98	-9,42	112,39	108,71	101,97	-10,42
Facultativos	282,87	268,14	259,13	-23,74	213,70	210,88	201,89	-11,81	192,06	181,25	166,95	-25,11
Fisioterap.	14,44	13,60	13,44	-1,00	7,65	7,42	6,21	-1,44	9,17	8,80	8,49	-0,68
Matronas/es	13,25	13,11	12,44	-0,81	6,88	7,01	7,09	0,21	6,00	6,04	6,00	0,00
P. y Téc. SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P. Hostelería	3,39	3,40	3,90	0,51	3,48	3,14	3,02	-0,47	5,06	4,72	4,43	-0,63
P. Vinculado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total general</b>	<b>1.299,95</b>	<b>1.249,75</b>	<b>1.213,43</b>	<b>-86,52</b>	<b>1.004,12</b>	<b>953,66</b>	<b>916,50</b>	<b>-87,63</b>	<b>935,20</b>	<b>878,58</b>	<b>827,94</b>	<b>-107,27</b>

% var. Anual	-3,86	-2,91	-5,03	-3,90	-6,05	-5,76
--------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Categoría	NORTE MÁLAGA				SUR CÓRDOBA				SUR GRANADA			
	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11
Directores	4,83	3,96	4,73	-0,10	8,00	7,62	4,19	-3,81	5,08	3,88	4,70	-0,39
Carg. interm.	47,35	52,28	54,74	7,40	75,75	74,63	69,63	-6,12	43,36	53,84	54,67	11,31
Administ.	164,11	146,42	137,21	-26,90	232,90	217,17	206,65	-26,25	184,22	168,00	155,41	-28,81
Aux. enferm.	157,59	151,32	145,81	-11,79	245,35	238,12	231,45	-13,90	187,11	177,70	174,22	-12,89
Enfermería	281,18	269,97	266,12	-15,06	492,71	476,94	458,74	-33,97	344,50	324,71	317,58	-26,92
Celadores	108,44	101,50	99,53	-8,91	193,01	184,99	181,70	-11,30	137,01	128,79	122,16	-14,85
T. sup.y med.	115,35	107,67	102,76	-12,60	161,66	155,33	148,13	-13,54	123,89	123,07	119,88	-4,02
Facultativos	274,44	258,65	249,12	-25,32	443,55	430,91	403,19	-40,36	326,66	306,92	295,62	-31,04
Fisioterap.	7,85	7,88	7,00	-0,84	20,04	19,70	19,94	-0,10	13,33	13,67	13,40	0,07
Matronas/es	16,42	14,42	13,19	-3,22	13,50	13,60	13,27	-0,22	15,44	15,33	14,75	-0,69
P. y Téc. SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P. Hostelería	4,97	4,88	4,77	-0,20	6,58	5,26	4,71	-1,88	5,66	5,31	5,05	-0,61
P. Vinculado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total general</b>	<b>1.182,53</b>	<b>1.118,95</b>	<b>1.084,98</b>	<b>-97,55</b>	<b>1.893,04</b>	<b>1.824,27</b>	<b>1.741,59</b>	<b>-151,46</b>	<b>1.386,27</b>	<b>1.321,20</b>	<b>1.277,43</b>	<b>-108,83</b>

% var. Anual	-5,38	-3,04	-3,63	-4,53	-4,69	-3,31
--------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

SERRANÍA MÁLAGA				
Categoría	2011	2012	2013	13-11
Directores	3,00	3,00	3,71	0,71
Carg. interm.	44,00	45,97	43,77	-0,23
Administ.	168,75	158,68	152,30	-16,45
Aux. enferm.	168,22	160,24	157,21	-11,01
Enfermería	240,10	233,39	227,12	-12,98
Celadores	82,58	80,38	79,49	-3,09
T. sup.y med.	91,05	89,16	87,79	-3,26
Facultativos	202,87	193,97	189,49	-13,37
Fisioterap.	8,51	8,19	7,83	-0,68
Matronas/es	8,91	8,09	8,11	-0,80
P. y Téc. SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00
P. Hostelería	6,15	5,91	5,60	-0,55
P. Vinculado	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total general</b>	<b>1.024,14</b>	<b>986,98</b>	<b>962,43</b>	<b>-61,71</b>

% var. Anual

-3,63 -2,49

TOTALES AGS b)				
Categoría	2.011	2.012	2.013	13-11
Directores	50,02	45,33	41,65	-8,38
Cargos intermedios	497,17	532,59	520,99	23,82
Administrativos	1.641,23	1.517,98	1.430,94	-210,29
Auxiliares de enfermería	1.782,19	1.703,54	1.646,51	-135,68
Enfermería	3.130,68	2.981,46	2.876,15	-254,53
Celadores	1.195,10	1.132,11	1.096,93	-98,17
Técnicos superiores y medios	1.178,92	1.148,33	1.105,51	-73,41
Facultativos	2.877,97	2.770,26	2.652,27	-225,71
Fisioterapeutas	123,43	118,29	114,68	-8,75
Matronas/es	127,67	124,31	120,67	-7,00
Programadores y Técnicos SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal Hostelería	46,26	43,00	41,14	-5,11
Personal Vinculado	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total general</b>	<b>12.650,64</b>	<b>12.117,20</b>	<b>11.647,43</b>	<b>-1.003,21</b>

% variación interanual

-4,22 -3,88

## Anexo 2.5. Hospitales 1

Categoría	COMPLEJO H. JAÉN				PROVINCIAL DE MÁLAGA				REINA SOFÍA			
	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11
Directores	7,42	6,20	7,00	-0,42	10,00	9,10	7,46	-2,54	7,80	6,00	6,00	-1,80
Cargos intermedios	165,85	161,83	155,17	-10,67	271,37	259,82	232,90	-38,47	215,62	210,29	202,36	-13,26
Administrativos	576,95	556,82	517,24	-59,71	800,81	734,00	680,75	-120,06	798,20	763,64	707,82	-90,38
Auxiliares de enferm.	683,09	656,81	618,37	-64,72	1.164,79	1.101,19	1.046,79	-118,00	1.084,82	1.051,77	1.014,43	-70,39
Enfermería	906,47	882,36	842,97	-63,50	1.594,58	1.500,27	1.445,74	-148,84	1.348,48	1.316,74	1.278,56	-69,92
Celadores	274,71	262,90	244,15	-30,56	429,99	405,66	391,60	-38,40	421,49	406,90	389,65	-31,84
Técnicos sup.y med.	258,55	249,74	232,36	-26,19	398,92	376,98	359,25	-39,67	397,72	383,10	366,75	-30,97
Facultativos	542,61	540,03	513,63	-28,98	1.052,93	1.049,09	1.020,34	-32,59	984,41	984,34	960,01	-24,39
Fisioterapeutas	20,95	19,98	19,34	-1,62	36,62	32,78	31,23	-5,39	22,47	21,31	20,31	-2,16
Matronas/es	22,72	24,32	22,34	-0,37	63,83	57,42	53,14	-10,69	40,55	39,52	38,46	-2,09
Program. y Téc. SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal Hostelería	22,42	20,64	19,64	-2,78	28,00	26,37	24,95	-3,05	20,44	19,31	17,94	-2,50
Personal Vinculado	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	10,24	10,00	0,00	42,24	42,50	39,45	-2,79
<b>Total general</b>	<b>3.481,73</b>	<b>3.381,64</b>	<b>3.192,22</b>	<b>-278,42</b>	<b>5.861,86</b>	<b>5.562,91</b>	<b>5.304,15</b>	<b>-516,69</b>	<b>5.384,22</b>	<b>5.245,41</b>	<b>5.041,74</b>	<b>-327,43</b>

% var. interanual	-2,87	-5,60	-5,10	-4,65	-2,58	-3,88
-------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Categoría	VÍRGEN DE LAS NIEVES				VÍRGEN DEL ROCÍO				VÍRGEN MACARENA			
	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11
Directores	7,43	7,28	7,83	0,40	8,92	8,53	8,31	-0,61	8,00	8,00	4,31	-3,69
Cargos intermedios	281,58	268,16	249,05	-32,53	324,12	324,46	309,31	-14,81	207,95	201,77	180,26	-27,69
Administrativos	681,20	632,85	592,40	-88,80	1.420,82	1.383,45	1.308,22	-112,60	852,78	789,18	719,10	-133,68
Auxiliares de enferm.	1.002,32	973,74	927,52	-74,80	1.560,51	1.521,16	1.468,91	-91,61	1.029,49	996,07	952,28	-77,21
Enfermería	1.237,72	1.202,25	1.154,18	-83,55	2.044,96	1.985,43	1.930,68	-114,28	1.244,53	1.193,88	1.152,52	-92,00
Celadores	348,70	341,17	321,06	-27,65	534,92	501,16	493,13	-41,79	384,45	367,31	341,19	-43,25
Técnicos sup.y med.	365,16	356,11	331,10	-34,05	560,32	560,40	542,01	-18,30	359,50	339,35	316,54	-42,96
Facultativos	861,39	858,58	837,23	-24,15	1.524,31	1.522,69	1.483,04	-41,28	1.010,56	997,41	958,84	-51,72
Fisioterapeutas	36,19	35,10	34,49	-1,70	55,29	51,70	47,39	-7,90	26,02	24,86	21,44	-4,58
Matronas/es	56,34	53,61	49,14	-7,19	61,53	59,91	57,95	-3,58	36,09	34,80	34,28	-1,81
Program. y Téc. SSGG	1,00	0,01	0,00	-1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal Hostelería	20,48	16,71	15,47	-5,01	30,20	30,66	28,37	-1,83	25,91	24,40	24,02	-1,89
Personal Vinculado	10,00	9,75	9,00	-1,00	20,60	19,75	18,00	-2,60	52,08	51,29	49,04	-3,05
<b>Total general</b>	<b>4.909,51</b>	<b>4.755,31</b>	<b>4.528,48</b>	<b>-348,91</b>	<b>8.146,50</b>	<b>7.969,30</b>	<b>7.695,33</b>	<b>-435,75</b>	<b>5.237,34</b>	<b>5.028,33</b>	<b>4.753,82</b>	<b>-452,14</b>

% var. interanual	-3,14	-4,77	-2,18	-3,44	-3,99	-5,46
-------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Categoría	TOTALES HOSPITALES 1			
	2.011	2.012	2.013	13-11
Directores	49,57	45,11	40,92	-8,65
Cargos intermedios	1.466,49	1.426,33	1.329,06	-137,43
Administrativos	5.130,76	4.859,94	4.525,54	-605,22
Auxiliares de enfermería	6.525,02	6.300,73	6.028,29	-496,72
Enfermería	8.376,74	8.080,93	7.804,65	-572,09
Celadores	2.394,26	2.285,10	2.180,78	-213,48
Técnicos superiores y medios	2.340,16	2.265,67	2.148,02	-192,15
Facultativos	5.976,20	5.952,15	5.773,09	-203,11
Fisioterapeutas	197,54	185,73	174,20	-23,35
Matronas/es	281,05	269,58	255,32	-25,74
Programadores y Técnicos SSGG	1,00	0,01	0,00	-1,00
Personal Hostelería	147,45	138,09	130,39	-17,05
Personal Vinculado	134,92	133,53	125,48	-9,44
<b>Total general</b>	<b>33.021,16</b>	<b>31.942,90</b>	<b>30.515,73</b>	<b>-2.505,43</b>
% variación interanual		-3,27	-4,47	

## Anexo 2.6. Hospitales 2

Categoría	COMPLEJO H. HUELVA				PUERTA DEL MAR				PUERTO REAL			
	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11
Directores	10,00	10,03	9,28	-0,72	5,62	5,60	6,23	0,61	5,22	5,00	1,99	-3,23
Cargos intermedios	154,49	146,38	135,29	-19,19	126,33	123,05	110,08	-16,25	70,92	68,99	63,70	-7,22
Administrativos	540,54	518,48	485,98	-54,57	467,22	446,67	420,19	-47,03	217,31	203,94	184,09	-33,21
Auxiliares de enferm.	782,10	759,37	717,14	-64,95	607,33	563,92	533,19	-74,14	363,28	343,92	329,58	-33,70
Enfermería	860,42	846,07	823,36	-37,06	773,10	733,03	705,15	-67,94	426,23	407,59	395,47	-30,76
Celadores	296,19	286,34	268,30	-27,89	228,28	224,34	215,94	-12,33	131,69	130,11	124,04	-7,65
Técnicos sup.y med.	336,99	325,12	312,60	-24,40	245,48	235,76	232,24	-13,24	133,90	129,72	123,30	-10,60
Facultativos	653,14	646,65	617,27	-35,87	589,27	588,83	574,10	-15,17	331,70	328,02	311,58	-20,12
Fisioterapeutas	21,48	21,42	20,40	-1,07	24,70	23,10	21,27	-3,42	9,87	9,46	9,17	-0,70
Matronas/es	31,43	31,73	31,66	0,23	22,08	21,37	21,96	-0,13	19,95	19,79	18,84	-1,11
Program. y Téc. SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal Hostelería	26,91	26,46	25,73	-1,18	15,46	15,40	14,68	-0,78	10,00	9,72	9,07	-0,93
Personal Vinculado	0,00	0,00	0,00	0,00	13,21	12,00	12,00	-1,21	18,48	15,81	14,50	-3,98
<b>Total general</b>	<b>3.713,68</b>	<b>3.618,06</b>	<b>3.447,01</b>	<b>-266,68</b>	<b>3.118,07</b>	<b>2.993,08</b>	<b>2.867,02</b>	<b>-251,04</b>	<b>1.738,55</b>	<b>1.672,07</b>	<b>1.585,35</b>	<b>-153,20</b>

% var. interanual	-2,57	-4,73	-4,01	-4,21	-3,82	-5,19
-------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Categoría	SAN CECILIO				TORRECÁRDENAS				VÍRGEN DE LA VICTORIA			
	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11
Directores	7,00	6,50	4,08	-2,92	7,81	7,88	6,94	-0,87	6,00	4,82	2,29	-3,71
Cargos intermedios	114,14	112,60	105,86	-8,28	131,37	125,83	115,71	-15,66	145,32	140,21	128,56	-16,75
Administrativos	413,40	398,73	367,18	-46,22	479,43	459,25	436,58	-42,85	565,55	541,36	508,51	-57,05
Auxiliares de enferm.	546,58	532,06	507,50	-39,07	670,21	630,96	609,92	-60,28	622,27	577,46	540,74	-81,53
Enfermería	670,02	652,33	623,79	-46,23	932,74	885,99	859,65	-73,09	797,20	752,73	711,84	-85,36
Celadores	196,05	187,02	178,23	-17,82	248,53	232,17	226,61	-21,92	257,10	239,53	227,11	-29,98
Técnicos sup.y med.	246,84	239,00	225,52	-21,32	246,33	236,33	223,87	-22,46	268,27	251,31	224,99	-43,28
Facultativos	585,21	580,28	553,64	-31,58	565,09	565,71	546,52	-18,57	652,82	655,34	635,61	-17,21
Fisioterapeutas	13,50	13,31	12,79	-0,71	27,71	24,05	21,92	-5,80	18,56	18,19	16,39	-2,16
Matronas/es	30,86	30,51	28,99	-1,87	35,19	32,42	30,07	-5,12	21,22	19,59	19,59	-1,63
Program. y Téc. SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal Hostelería	13,17	12,55	10,65	-2,52	19,17	18,41	16,73	-2,43	20,22	19,49	17,52	-2,70
Personal Vinculado	65,34	60,99	56,67	-8,66	0,00	0,00	0,00	0,00	28,00	26,74	26,11	-1,89
<b>Total general</b>	<b>2.902,10</b>	<b>2.825,89</b>	<b>2.674,91</b>	<b>-227,20</b>	<b>3.363,57</b>	<b>3.219,01</b>	<b>3.094,51</b>	<b>-269,05</b>	<b>3.402,52</b>	<b>3.246,75</b>	<b>3.059,27</b>	<b>-343,25</b>

% var. interanual	-2,63	-5,34	-4,30	-3,87	-4,58	-5,77
-------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Categoría	TOTALES HOSPITALES 2			
	2.011	2.012	2.013	13-11
Directores	41,65	39,83	30,81	-10,84
Cargos intermedios	742,56	717,07	659,21	-83,35
Administrativos	2.683,45	2.568,43	2.402,52	-280,93
Auxiliares de enfermería	3.591,75	3.407,69	3.238,08	-353,68
Enfermería	4.459,71	4.277,75	4.119,26	-340,45
Celadores	1.357,83	1.299,51	1.240,24	-117,59
Técnicos superiores y medios	1.477,81	1.417,25	1.342,52	-135,30
Facultativos	3.377,23	3.364,84	3.238,71	-138,51
Fisioterapeutas	115,82	109,52	101,95	-13,87
Matronas/es	160,73	155,41	151,11	-9,63
Programadores y Técnicos SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal Hostelería	104,93	102,02	94,39	-10,55
Personal Vinculado	125,02	115,54	109,29	-15,74
<b>Total general</b>	<b>18.238,50</b>	<b>17.574,86</b>	<b>16.728,07</b>	<b>-1.510,43</b>
% variación interanual		-3,64	-4,82	

## Anexo 2.7. Resumen SAS

Categoría	TOTALES CRTS				TOTALES DISTRITOS				TOTALES AGS a)			
	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11
Directores	16,00	15,52	13,26	-2,74	70,06	65,52	49,28	-20,78	46,71	43,24	23,71	-23,00
Cargos intermedios	18,71	18,31	19,00	0,29	349,38	375,90	396,46	47,08	441,68	445,18	412,75	-28,93
Administrativos	64,16	58,63	53,90	-10,27	2.106,70	1.964,49	1.856,74	-249,96	1.911,58	1.779,34	1.658,27	-253,31
Auxiliares de enferm.	0,00	0,00	0,00	0,00	950,47	902,70	859,84	-90,63	2.161,78	2.062,46	1.972,12	-189,66
Enfermería	96,77	89,75	83,17	-13,60	4.135,59	3.852,81	3.685,50	-450,08	3.481,31	3.312,65	3.192,24	-289,07
Celadores	38,07	37,36	35,75	-2,32	1.345,31	1.281,34	1.207,11	-138,20	1.292,30	1.223,75	1.161,76	-130,54
Técnicos sup. y med.	209,25	199,69	189,69	-19,57	977,41	952,80	935,52	-41,89	1.046,97	1.020,51	971,04	-75,93
Facultativos	65,32	63,59	60,78	-4,54	5.840,23	5.566,68	5.322,13	-518,10	3.224,83	3.157,77	3.027,99	-196,84
Fisioterapeutas	0,00	0,00	0,00	0,00	199,92	190,29	182,83	-17,08	119,98	112,39	110,01	-9,96
Matronas/es	0,00	0,00	0,00	0,00	135,17	131,98	125,21	-9,96	160,80	153,00	149,89	-10,91
Program. y Téc. SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal Hostelería	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	42,80	41,66	39,17	-3,64
Personal Vinculado	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	14,00	14,00	13,75	-0,25
Total general	508,29	482,85	455,54	-52,75	16.112,22	15.286,50	14.622,63	-1.489,59	13.944,74	13.365,94	12.732,71	-1.212,03

% var. interanual

-5,01 -5,65

-5,12 -4,34

-4,15 -4,74

Categoría	TOTALES AGS b)				TOTALES HOSPITALES 1				TOTALES HOSPITALES 2			
	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11	2011	2012	2013	13-11
Directores	50,02	45,33	41,65	-8,38	49,57	45,11	40,92	-8,65	41,65	39,83	30,81	-10,84
Cargos intermedios	497,17	532,59	520,99	23,82	1.466,49	1.426,33	1.329,06	-137,43	742,56	717,07	659,21	-83,35
Administrativos	1.641,23	1.517,98	1.430,94	-210,29	5.130,76	4.859,94	4.525,54	-605,22	2.683,45	2.568,43	2.402,52	-280,93
Auxiliares de enferm.	1.782,19	1.703,54	1.646,51	-135,68	6.525,02	6.300,73	6.028,29	-496,72	3.591,75	3.407,69	3.238,08	-353,68
Enfermería	3.130,68	2.981,46	2.876,15	-254,53	8.376,74	8.080,93	7.804,65	-572,09	4.459,71	4.277,75	4.119,26	-340,45
Celadores	1.195,10	1.132,11	1.096,93	-98,17	2.394,26	2.285,10	2.180,78	-213,48	1.357,83	1.299,51	1.240,24	-117,59
Técnicos sup. y med.	1.178,92	1.148,33	1.105,51	-73,41	2.340,16	2.265,67	2.148,02	-192,15	1.477,81	1.417,25	1.342,52	-135,30
Facultativos	2.877,97	2.770,26	2.652,27	-225,71	5.976,20	5.952,15	5.773,09	-203,11	3.377,23	3.364,84	3.238,71	-138,51
Fisioterapeutas	123,43	118,29	114,68	-8,75	197,54	185,73	174,20	-23,35	115,82	109,52	101,95	-13,87
Matronas/es	127,67	124,31	120,67	-7,00	281,05	269,58	255,32	-25,74	160,73	155,41	151,11	-9,63
Program. y Téc. SSGG	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,01	0,00	-1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal Hostelería	46,26	43,00	41,14	-5,11	147,45	138,09	130,39	-17,05	104,93	102,02	94,39	-10,55
Personal Vinculado	0,00	0,00	0,00	0,00	134,92	133,53	125,48	-9,44	125,02	115,54	109,29	-15,74
Total general	12.650,64	12.117,20	11.647,43	-1.003,21	35.032,16	33.954,90	30.515,73	-2.505,43	20.249,50	19.586,86	16.728,07	-1.510,43

% var. interanual

-4,22 -3,88

-3,08 -4,20

-3,27 -4,32

RESUMEN GENERAL SAS				
Categoría	2.011	2.012	2.013	13-11
Directores	274,01	254,55	199,63	-74,38
Cargos intermedios	3.515,98	3.515,37	3.337,46	-178,52
Administrativos	13.537,88	12.748,80	11.927,90	-1.609,98
Auxiliares de enfermería	15.011,21	14.377,12	13.744,84	-1.266,37
Enfermería	23.680,79	22.595,34	21.760,97	-1.919,82
Celadores	7.622,87	7.259,18	6.922,56	-700,30
Técnicos superiores y medios	7.230,53	7.004,25	6.692,29	-538,25
Facultativos	21.361,78	20.875,29	20.074,97	-1.286,80
Fisioterapeutas	756,68	716,23	683,67	-73,01
Matronas/es	865,43	834,28	802,20	-63,23
Programadores y Técnicos SSGG	1,00	0,01	0,00	-1,00
Personal Hostelería	342,44	325,77	306,09	-36,35
Personal Vinculado	274,94	264,07	249,52	-25,42
Total general	94.475,54	90.770,26	86.702,10	-7.773,44
% variación interanual				
-3,92% -4,48%				

Nota.- Este total general no incluye el personal de Servicios Centrales del SAS.

Equivalencia del nº de efectivos con el incremento de la jornada laboral a 37,5 horas/semana				
Categoría	RESUMEN GENERAL SAS			
	2.011	2.012	2.013	13-11
Directores	274,01	262,67	212,37	-61,64
Cargos intermedios	3.515,98	3.627,56	3.550,49	34,51
Administrativos	13.537,88	13.142,60	12.664,78	-873,10
Auxiliares de enfermería	15.011,21	14.690,37	14.343,78	-667,43
Enfermería	23.680,79	23.131,05	22.792,82	-887,97
Celadores	7.622,87	7.421,05	7.231,28	-391,59
Técnicos superiores y medios	7.230,53	7.204,27	7.074,51	-156,02
Facultativos	21.361,78	21.524,45	21.323,52	-38,26
Fisioterapeutas	756,68	739,09	727,31	-29,37
Matronas/es	865,43	851,29	834,91	-30,52
Programadores y Técnicos SSGG	1,00	0,01	0,00	-1,00
Personal Hostelería	342,44	335,67	324,70	-17,74
Personal Vinculado	274,94	272,50	265,45	-9,49
<b>Total general</b>	<b>94.475,54</b>	<b>93.202,57</b>	<b>91.345,91</b>	<b>-3.129,63</b>
<b>% variación interanual</b>		<b>-1,35%</b>	<b>-1,99%</b>	

## ANEXO 3

## EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS MEDIAS DE LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS

## Anexo 3.1. Plantillas de los ejercicios 2011-2013

Categorías	ACS			APA			AAG			ABG			EPES			Totales		
	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Directores	14,43	8,85	3,91	23,87	23,08	22,39	18,74	18,00	11,42	12,00	11,10	11,00	27,04	23,11	23,00	96,08	84,14	71,71
Cargos Intermedios	116,86	120,91	122,28	64,74	66,05	66,98	124,10	123,76	134,38	42,30	41,50	40,79	16,17	16,19	16,88	364,17	368,40	381,31
Administrativos	79,50	78,65	78,77	142,53	139,90	137,22	159,09	155,12	152,65	69,49	66,61	63,45	21,47	21,39	21,21	472,08	461,67	453,29
Auxiliares de enfermería	405,54	401,35	383,37	364,12	354,05	346,41	333,33	334,92	329,90	127,39	123,77	121,58	0,00	0,00	0,00	1.230,38	1.214,09	1.181,27
Enfermería	463,96	456,15	445,67	406,15	391,82	390,96	387,69	390,97	393,85	131,32	128,90	129,04	219,07	213,52	212,32	1.608,20	1.581,35	1.571,83
Celadores	98,91	100,06	99,77	136,36	127,95	126,53	122,69	122,97	124,50	47,79	46,98	46,88	0,00	0,00	0,00	405,75	397,96	397,69
Técnicos	109,53	110,28	117,86	124,26	117,86	114,17	153,41	152,93	144,18	59,03	59,63	58,72	0,00	0,00	0,00	446,23	440,69	434,93
Especialistas																		
Técnicos Sanitarios	1,60	1,60	1,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	203,03	198,77	199,54	204,63	200,37	201,12
Técnicos Superiores y Médicos	12,75	11,82	10,84	33,48	34,27	34,85	34,97	34,48	32,69	23,85	21,66	21,46	8,00	6,74	5,90	113,05	108,97	105,74
Facultativos	336,55	338,78	342,51	304,48	317,81	321,44	286,57	286,87	279,96	142,50	139,33	134,78	260,08	256,57	258,65	1.330,18	1.339,36	1.337,34
Fisioterapeutas	5,68	6,81	7,34	22,89	22,48	21,25	13,44	12,98	14,51	5,69	5,92	6,42	0,00	0,00	0,00	47,70	48,19	49,52
Matronas/es	24,77	24,50	23,60	30,81	31,31	30,32	16,48	15,00	16,94	5,45	5,19	5,02	0,00	0,00	0,00	77,50	75,99	75,88
Programador y Téc. SSGG	6,23	6,28	6,26	4,47	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,71	11,28	11,26
<b>Totales</b>	<b>1.676,29</b>	<b>1.666,03</b>	<b>1.643,75</b>	<b>1.658,16</b>	<b>1.631,59</b>	<b>1.617,51</b>	<b>1.650,52</b>	<b>1.647,98</b>	<b>1.634,87</b>	<b>666,80</b>	<b>650,59</b>	<b>639,14</b>	<b>754,86</b>	<b>736,29</b>	<b>737,50</b>	<b>6.406,63</b>	<b>6.332,48</b>	<b>6.272,88</b>

## Anexo 3.2. Variación de las plantillas medias de las APEs por categorías profesionales 2011-2013

Categorías	Plantilla media			13-11	% Variación		
	2011	2012	2013		2012/2011	2013/2012	2013/2011
Directores	96,08	84,14	71,71	-24,37	-12,42	-14,78	-25,36
Cargos intermedios	364,17	368,4	381,31	17,14	1,16	3,5	4,71
Administrativos	472,08	461,67	453,29	-18,79	-2,2	-1,82	-3,98
Auxiliares de enfermería	1.230,38	1.214,09	1.181,27	-49,11	-1,32	-2,7	-3,99
Celadores	405,75	397,96	397,69	-8,06	-1,92	-0,07	-1,99
Enfermería	1.608,20	1.581,35	1.571,83	-36,37	-1,67	-0,6	-2,26
Facultativos	1.330,18	1.339,36	1.337,34	7,16	0,69	-0,15	0,54
Fisioterapeutas	47,7	48,19	49,52	1,82	1,02	2,77	3,82
Matronas/es	77,5	75,99	75,88	-1,62	-1,94	-0,15	-2,09
Programador y Téc. SSGG	10,71	11,28	11,26	0,55	5,33	-0,17	5,15
Técnicos Especialistas	446,23	440,69	434,93	-11,3	-1,24	-1,31	-2,53
Técnicos Sanitarios	204,63	200,37	201,12	-3,51	-2,08	0,37	-1,72
Técnicos Superiores y Medios	113,05	108,97	105,74	-7,31	-3,6	-2,97	-6,46
<b>Totales</b>	<b>6.406,63</b>	<b>6.332,48</b>	<b>6.272,88</b>	<b>-133,75</b>	<b>-1,16</b>	<b>-0,94</b>	<b>-2,09</b>

Anexo 3.3. Comparativa Plantillas estructurales o teóricas y reales (medias)

Categorías	ACS			APA (1)			AAG			ABG (2)			EPES			Totales			
	P. Estr.	P. Media	Difer.	P. Estr.	P. Media	Difer.	P. Estr.	P. Media	Difer.	P. Estr.	P. Med.	Difer.	P. Estr.	P. Med.	Difer.	P. Estr.	P. Media (3)	Difer.	Dif. %
Directores	5,00	3,91	1,09	N/A	22,39	-	12,00	11,42	0,58	11,00	11,00	0,00	23,00	23,00	0,00	51,00	49,33	1,67	-0,34
Cargos Intermedios	123,00	122,28	0,72	N/A	66,98	-	70,00	134,38	-64,38	40,79	40,79	0,00	16,00	16,88	-0,88	249,79	314,33	-64,54	13,29
Administrativos	73,00	78,77	-5,77	N/A	137,22	-	153,00	152,65	0,35	60,55	63,45	-2,90	19,16	21,21	-2,05	305,71	316,08	-10,37	2,14
Auxiliares de Enfermería	352,00	383,37	-31,37	N/A	346,41	-	259,00	329,90	-70,90	113,19	121,58	-8,39	0,00	0,00	0,00	724,19	834,85	-110,66	22,79
Enfermería	385,00	445,67	-60,67	N/A	390,96	-	292,00	393,85	-101,85	116,14	129,04	-12,90	201,53	212,32	-10,79	994,67	1.180,88	-186,21	38,35
Celadores	88,00	99,77	-11,77	N/A	126,53	-	100,00	124,50	-24,50	43,13	46,88	-3,75	0,00	0,00	0,00	231,13	271,15	-40,02	8,24
Técnicos Especialistas	92,00	117,86	-25,86	N/A	114,17	-	132,00	144,18	-12,18	51,15	58,72	-7,57	0,00	0,00	0,00	275,15	320,76	-45,61	9,39
Técnicos Sanitarios	2,00	1,58	0,42	N/A	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190,61	199,54	-8,93	192,61	201,12	-8,51	1,75
Técnicos Superiores y Medios	11,00	10,84	0,16	N/A	34,85	-	22,00	32,69	-10,69	21,28	21,46	-0,18	6,65	5,90	0,75	60,93	70,89	-9,96	2,05
Facultativos	345,00	342,51	2,49	N/A	321,44	-	296,00	279,96	16,04	129,44	134,78	-5,34	244,39	258,65	-14,26	1.014,83	1.015,90	-1,07	0,22
Fisioterapeutas	7,00	7,34	-0,34	N/A	21,25	-	10,00	14,51	-4,51	5,24	6,42	-1,18	0,00	0,00	0,00	22,24	28,27	-6,03	1,24
Matronas/es	20,00	23,60	-3,60	N/A	30,32	-	14,00	16,94	-2,94	4,60	5,02	-0,42	0,00	0,00	0,00	38,60	45,56	-6,96	1,43
Programador y Téc. SSGG	6,00	6,26	-0,26	N/A	5,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	6,26	-0,26	0,05
Telefonista	3,00	0,00	3,00	N/A	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	3,00	-0,62
Totales	1.512,00	1.643,76	-131,76	0,00	1.617,52	0,00	1.360,00	1.634,98	-274,98	596,51	639,14	-42,63	701,34	737,50	-36,16	4.169,85	4.655,38	-485,53	100,00
%Difer./Pl. Estructural			8,71						20,22			7,15			5,16			11,64	

(1) Según nos comunica la Agencia, APA no tiene plantilla estructural

(2) Se ha considerado como estructural la plantilla facilitada sin tener en cuenta los sustitutos

(3) En los totales de Plantilla Media no se ha considerado la de la APA, para no desvirtuar los datos globales

## ANEXO 4

## IMPACTO DE GÉNERO EJERCICIO 2013

## IMPACTO DE GÉNERO EN LOS 5 HOSPITALES

CATEGORÍAS SAS=AGENCIAS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	% M	% H	M/H
Directores/as	98	129	227	43%	57%	0,76
Cargos intermedios	830	1.326	2.156	38%	62%	0,63
Facultativos/as	3.172	3.611	6.783	47%	53%	0,88
Técnicos Superiores y Medios	363	298	661	55%	45%	1,22
Enfermería	4.758	1.479	6.237	76%	24%	3,22
Fisioterapeutas	132	89	221	60%	40%	1,48
Técnicos Sanitarios	1.238	341	1.579	78%	22%	3,63
Técnicos Especialistas	125	32	157	80%	20%	3,91
Auxiliares de enfermería	4.474	352	4.826	93%	7%	12,71
Administrativos/as	1.791	413	2.204	81%	19%	4,34
Personal de Hostelería	1.422	413	1.835	77%	23%	3,44
Personal de Mantenimiento	44	809	853	5%	95%	0,05
Celadores/as	1.048	1.119	2.167	48%	52%	0,94
<b>TOTAL</b>	<b>19.495</b>	<b>10.411</b>	<b>29.906</b>	<b>65%</b>	<b>35%</b>	<b>1,87</b>

## IMPACTO DE GÉNERO AGENCIAS

Categorías	MUJERES	HOMBRE	TOTAL	% M	% H	M/H
Directores	21	51	72	29%	71%	0,41
Cargos intermedios	163	219	382	43%	57%	0,74
Facultativos/as	606	731	1.337	45%	55%	0,83
Técnicos Superiores y Medios	53	64	117	45%	55%	0,83
Enfermería	1.219	428	1.647	74%	26%	2,85
Fisioterapeutas	27	22	49	55%	45%	1,23
Técnicos Sanitarios	4	198	202	2%	98%	0,02
Técnicos Especialistas	332	103	435	76%	24%	3,22
Auxiliares de enfermería	1.050	131	1.181	89%	11%	8,02
Administrativos/as	329	125	454	72%	28%	2,63
Celadores/as	207	191	398	52%	48%	1,08
<b>TOTAL</b>	<b>4.011</b>	<b>2.263</b>	<b>6.274</b>	<b>64%</b>	<b>36%</b>	<b>1,77</b>

ANEXO 5<sup>29</sup>

## ANEXO 5.1. EVOLUCIÓN DEFINICIÓN DE ALTO CARGO EN LEYES DEL PRESUPUESTO

<b>Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· el personal que ejerce funciones de alta dirección y resto del personal directivo</li> <li>· aquellos que mantengan una relación laboral asimilada a la de alta dirección basada en la recíproca confianza de las partes y que no se halle incluida en el ámbito del convenio colectivo, de las agencias de régimen especial, de las agencias públicas empresariales, de las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz y de los consorcios.</li> <li>· el que ocupa puestos de trabajo determinados como tales en los estatutos o en las normas que cumplan una función análoga, en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas.</li> </ul>
<b>Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· el personal que ejerce funciones de alta dirección y resto del personal directivo</li> <li>· aquellos que mantengan una relación laboral asimilada a la de alta dirección basada en la recíproca confianza de las partes y que no se halle incluida en el ámbito del convenio colectivo, de las agencias de régimen especial, de las agencias públicas empresariales, de las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz y de los consorcios</li> <li>· el que ocupa puestos de trabajo determinados como tales en los estatutos o en las normas que cumplan una función análoga, en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas.</li> </ul>
<b>Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· del personal que ejerce funciones de alta dirección y resto del personal directivo</li> <li>· aquellos que mantengan una relación laboral asimilada a la de alta dirección basada en la recíproca confianza de las partes y que no se halle incluida en el ámbito del convenio colectivo, de las agencias de régimen especial, de las agencias públicas empresariales, de las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz y de los consorcios</li> <li>· el que ocupa puestos de trabajo determinados como tales en los estatutos o en las normas que cumplan una función análoga, en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas</li> </ul>
<b>Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· personal que ejerce funciones de alta dirección de las agencias de régimen especial, de las agencias públicas empresariales, de las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz y de los consorcios</li> <li>· el que ocupa puestos de trabajo determinados como tales en los estatutos o en las normas que cumplan una función análoga, en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas</li> </ul>

<sup>29</sup> Anexo incorporado por la alegación presentada.

**ANEXO 5.2. EVOLUCIÓN RETRIBUCIÓN DE ALTO CARGO**

---

**Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013**

Se remite al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012: En ningún caso, Las retribuciones íntegras anuales por todos los conceptos dinerarios o en especie, incluida la productividad y cualquier otro incentivo o concepto, excluida la antigüedad, superior a la fijada conforme a las reglas anteriores para las personas titulares de los cargos indicados en el apartado 1.

---

**Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014**

En ningún caso, las retribuciones íntegras anuales por todos los conceptos dinerarios, incluida la productividad y cualquier otro incentivo o concepto, de los altos cargos y asimilados del sector público andaluz podrán superar las retribuciones establecidas respecto de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía. A estos efectos, se excluye del cómputo tanto la antigüedad como los complementos personales regulados en una norma con rango de ley

---

**Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015**

En ningún caso, las retribuciones íntegras anuales por todos los conceptos dinerarios, incluida la productividad y cualquier otro incentivo o concepto, de los altos cargos y asimilados del sector público andaluz podrán superar las retribuciones establecidas respecto de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía. A estos efectos, se excluye del cómputo tanto la antigüedad como los complementos personales regulados en una norma con rango de ley

---

**Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016**

En ningún caso, las retribuciones íntegras anuales por todos los conceptos dinerarios, incluida la productividad y cualquier otro incentivo o concepto, de los altos cargos y asimilados del sector público andaluz podrán superar las retribuciones establecidas respecto de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía. A estos efectos, se excluye del cómputo tanto la antigüedad como los complementos personales regulados en una norma con rango de ley

---

## 6. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO ESTADÍSTICO

ALEGACIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA PARCIALMENTE	NO ADMITIDA			TOTAL
			Justificación	Evidencia / Falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
0				X		
1		X				
2				X		
3				X		
4		X				
5			X			
6				X		
7			X			
8		X				
9		X				
<b>TOTALES</b>	-	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	-	<b>10</b>

### ALEGACIÓN 0, INTRODUCCIÓN (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

El Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) viene definido en el artículo 43 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria, y conforme a su artículo 45 está compuesto por:

- a) Los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo.
- b) Los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía.
- c) Los centros, servicios y establecimientos sanitarios de las Diputaciones, Ayuntamientos y cualesquiera otras Administraciones territoriales intracomunitarias (en la actualidad, ya integrados dentro del sistema de titularidad autonómica).

Asimismo, podrán formar parte del Sistema Sanitario Público de Andalucía:

- a) Los centros, servicios y establecimientos sanitarios de otras Administraciones Públicas adscritos al mismo, en los términos que prevean los respectivos acuerdos o convenios suscritos al efecto.
- b) y en general, todos aquellos centros, servicios y establecimientos sanitarios que se adscriban al mismo en virtud de un convenio singular de vinculación.

*En efecto, de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, no se desprende que dentro de la composición del Sistema Sanitario Público de Andalucía figure la Consejería de Salud, por lo que no se entiende que si el objeto del Informe Provisional de la Cámara de Cuentas se centra en determinadas áreas de gestión de Recursos Humanos del SSPA, éste se extienda al personal y altos cargos de la Consejería de Salud.*

*Por el contrario, la Consejería de Salud (de Igualdad, Salud y Políticas Sociales durante el período de referencia) es una de las Consejerías en que se estructura la Administración de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 23 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el Decreto del Presidente 12/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.*

*En consecuencia, la Consejería de Salud tiene las mismas atribuciones asignadas a todas las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, cada una en su respectivo ámbito funcional, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular, la superior dirección, iniciativa, coordinación, inspección, evaluación y potestad reglamentaria en su correspondiente ámbito funcional. Concretamente, la Consejería de Salud (de Igualdad, Salud y Políticas Sociales durante el período de referencia) tiene entre sus competencias, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud, la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, la alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

A efectos del alcance de este informe se ha considerado el Sector Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de entidades que participan en la actividad sanitaria, desde la planificación hasta la gestión o prestación de servicios sanitarios.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 1, A LOS PUNTOS 14 A 19 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)**

##### **3.1. SOBRE LA PLANTILLA. Evolución reciente**

*La Cámara de Cuentas manifiesta en su informe provisional que en el SAS, entre los ejercicios 2011 y 2013, se ha producido una disminución total del número de efectivos netos de 7.773,44 empleados. Según datos comunicados por el SAS, la prolongación de la jornada de 35 a 37,5 horas semanales explicaría la reducción en 4.643,81 efectivos.*

Equivalencia del nº de efectivos con el incremento de la jornada laboral a 37,5 horas/semana				
Categoría	RESUMEN GENERAL SAS			
	2011	2012	2013	13-11
Directores	274,01	262,67	212,37	-61,64
<b>Cargos intermedios</b>	<b>3.515,98</b>	<b>3.627,56</b>	<b>3.550,49</b>	<b>34,51</b>
Administrativos	13.537,88	13.142,60	12.664,78	-873,10
Auxiliares de enfermería	15.011,21	14.690,37	14.343,78	-667,43
Enfermería	23.680,79	23.131,05	22.792,82	-887,97
Celadores	7.622,87	7.421,05	7.231,28	-391,59
Técnicos superiores y medios	7.230,53	7.204,27	7.074,51	-156,02
Facultativos	21.361,78	21.524,45	21.323,52	-38,26
Fisioterapeutas	756,68	739,09	727,31	-29,37
Matronas/es	865,43	851,29	834,91	-30,52
Programadores y Técnicos SSGG	1,00	0,01	0,00	-1,00
Personal Hostelería	342,44	335,67	324,70	-17,74
Personal Vinculado	274,94	272,50	265,45	-9,49
<b>Total general</b>	<b>94.475,54</b>	<b>93.202,57</b>	<b>91.345,91</b>	<b>-3.129,63</b>
<b>% variación interanual</b>		<b>-1,35%</b>	<b>-1,99%</b>	

A efectos de corregir el anexo 2 que aparece en el Informe provisional, se adjuntan cuadros relativos de las plantillas medias para que sean sustituidos por estos (documento nº 1).

Debemos significar que como normativa básica estatal el Gobierno de España reguló mediante el artículo 4 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, lo siguiente: "A partir del 1 de enero de 2012, y para el conjunto del sector público estatal, la jornada ordinaria de trabajo tendrá un promedio semanal no inferior a las 37 horas y 30 minutos".

En el mismo conjunto de medidas impuestas por el Gobierno de la Nación destaca la implantación de la tasa de reposición del 0%, para todos los sectores menos los denominados prioritarios, cuya tasa fue limitada en el 10%, impidiendo adecuar las plantillas a las necesidades de los servicios públicos y afectando especialmente a las plantillas de las Comunidades Autónomas, las administraciones como prestadoras de los servicios básicos fundamentales: sanidad, la educación y los servicios sociales.

La exigua tasa del 10%, que desde 2011 a 2014, limitó las ofertas de empleo en este sector ha puesto en serias dificultades las posibilidades de nuestra administración. (La limitación impuesta con la fijación de una tasa de reposición provocó un aumento de la temporabilidad).

Al respecto hay que señalar que como consecuencia de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se produjeron las siguientes situaciones:

1. Por un lado, el incremento de jornada de 35 a 37,5 horas semanales supuso un incremento de horas disponibles para cubrir los distintos turnos de trabajo equivalente a 4.643,81 trabajadores tal y como refleja el informe.
2. Por otro lado, ante las fuertes restricciones económicas introducidas y la obligación impuesta a las CCAA no sólo en el límite máximo de déficit sino también como consecuencia del crecimiento limitado del gasto público y el objetivo de deuda, se optó, con el fin de no tener que reducir el número de personas empleadas, por reducir la jornada laboral del personal temporal al 75%, lo que supuso el mantenimiento del empleo.

*Optar por esta reducción supuso mantener los 10.466 eventuales contratados, si bien la reducción de la jornada laboral de éstos supone que en la medición efectuada en términos de efectivos netos éstos computan como 7.849,5 trabajadores netos.*

*De esta forma el cuadro presentado en el informe registra una pérdida en horas de trabajo equivalente 2.616,5 efectivos, que no se corresponde con la pérdida de eventuales contratados.*

*Si se hubiera medido la evolución de los efectivos contratados, con independencia del porcentaje de jornada realizada por los mismos, la serie medida en términos homogéneos (número medio diario de personas contratadas) ha supuesto una disminución real de 791,70 trabajadores, de acuerdo con la siguiente distribución:*

Categoría	RESUMEN GENERAL SAS			
	2.011	2.012	2.013	11-13
Directores	274,01	262,67	212,37	-61,64
Cargos intermedios	3515,98	3627,56	3550,49	34,51
Administrativos	13758,73	13422,21	13198,26	-560,48
Auxiliares de enfermería	15811,71	15463,33	15365,83	-445,88
Enfermería	25633,32	25110,45	25063,76	-569,56
Celadores	7707,71	7553,67	7566,12	-141,59
Técnicos superiores y medios	7451,74	7458,13	7490,91	39,18
Facultativos	21866,77	22313,03	22813,97	947,19
Fisioterapeutas	796,82	781,40	787,43	-9,38
Matronas/es	936,54	924,61	926,99	-9,55
Programadores y Técnicos SSGG	1,00	0,01	0,00	-1,00
Personal Hostelería	343,82	341,31	339,81	-4,00
Personal Vinculado	274,94	272,50	265,45	-9,50
<b>Total general</b>	<b>98.373,09</b>	<b>97.530,88</b>	<b>97.581,39</b>	<b>-791,70</b>

*Por lo que se insta a esa Cámara de Cuentas a sustituir el cuadro comparativo de disminución de efectivos por éste que presentamos en términos homogéneos para evitar confusiones.*

*En cuanto a las APES, la justificación de que el total de la plantilla media de las mismas descendiera en 133,76 empleados se debe en gran parte a que la tasa de reposición del ejercicio era del 10% y el número total de bajas a computar para esa tasa de reposición fue de 76 empleados menos, por lo que sólo se pudieron cubrir 8 plazas atendiendo a la citada tasa de reposición, quedando vacantes 68 plazas, por lo que si en 2012 el comportamiento fue similar, ya se encuentra explicado los 133,76 empleados menos de las APES, todo ello unido a los mandatos establecidos en los artículos 15.1 y 25.1 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. A estos efectos es interesante traer a colación los artículos citados:*

*<<Artículo 15. Reducción de la jornada de trabajo con efectos en las retribuciones.*

*1. La **jornada de trabajo** del **personal** funcionario interino, del personal estatutario **temporal**, del personal laboral temporal y del personal laboral indefinido no fijo que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa, incluidos en las letras a) y*

*b) del artículo 3 de la presente Ley, se reduce en un 10%, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones fijas y periódicas, excepto en aquellos ámbitos en los que en virtud de la regulación establecida por la normativa estatal básica resulte inaplicable.>>*

*<<Artículo 25. Jornada laboral.*

*1. La jornada ordinaria de trabajo del personal referido en las letras a), b) y c) del artículo 3 será como mínimo de **treinta y siete horas y media semanales** de promedio en cómputo anual. Todo ello sin perjuicio de las demás modalidades de jornada normativa o convencionalmente establecidas, que se adaptarán a esta jornada ordinaria en lo que fuere necesario.*

*Se podrán establecer jornadas especiales a través de pactos con los representantes de los trabajadores.*

*En las APES el descenso de la plantilla media obedece, pues, a tres factores:*

- La escasa tasa de reposición del 10%.*
- La reducción de un 10% de la jornada de trabajo del personal temporal (no aplica en el SAS, por no permitir tal reducción el artículo 60.2 de la Ley del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud).*
- La prolongación de la jornada de 35 a 37,5 horas semanales.*

*Interesa destacar que frente al número de empleados del año 2013, el número de empleados a 1 de enero de 2017 de todas las APES asciende a 7.194, por lo que lejos de reducirse el número de empleados éste va aumentando.*

*Además, repárese que en los supuestos en los que los colectivos estudiados están compuestos por un número pequeño de integrantes, esto es, con un escaso número de efectivos, tal y como sucede con los Directivos, los Mandos Intermedios, los Técnicos Superiores, los Técnicos Medios, los Programadores y Técnicos SSGG, los Fisioterapeutas, cualquier decremento o incremento de la plantilla, por pequeño que haya sido, tiene un importante impacto expresado en términos porcentuales.*

*El mayor índice de rotación en las APES se debe a que las plantillas están muy ajustadas, elemento central de la gestión racional de los profesionales en las APES, pues permite administrar más eficientemente las necesidades en los supuestos de ausencias de la plantilla estructural.*

*En efecto, al tener las plantillas estructurales muy ajustadas resultan necesarias, en mayor medida que en otras organizaciones, las correspondientes coberturas por ausencias en los servicios esenciales.*

*Por lo que se solicita se tenga en cuenta todos estos argumentos a la hora de emitir el Informe definitivo.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

Esta alegación se encuentra estructurada en dos partes: Una relativa a las tablas del SAS y otra sobre las tablas de las APES.

**SAS**

El ente fiscalizado remite un nuevo cuadro "Resumen general" que disminuye en 6.981,74 efectivos netos la reducción que consta en el informe de la CCA (Anexo 2.7. Resumen SAS), pasando de una disminución de 7.773,44 efectivos a una de 791,70. Esta modificación de 6.981,74 efectivos está soportada en dos cuestiones:

- El incremento de jornada de 35 a 37,5 horas semanales, que supuso un decremento de 4.643,81 efectivos. Este hecho ya se recoge en el informe de la CCA. La alegación propone modificar todos y cada uno de los cuadros del Anexo 2, incluyendo esta reducción de efectivos.
- La reducción de la jornada laboral del personal temporal al 75%. La alegación argumenta que esta medida supuso mantener los 10.466 eventuales, si bien, esta reducción de la jornada laboral conlleva que computen en realidad como 7.849,5 trabajadores, suponiendo por tanto en la práctica una disminución de 2.616,5 efectivos. También dicen que "el cuadro presentado en el informe...no se corresponde con la pérdida de eventuales contratados".

Durante el contraste del informe con los auditados se sugirió que además de analizar la evolución en número de efectivos, se hiciera también en número de horas. Ésta información fue facilitada por el SAS e incorporada -sin modificaciones- y en paralelo a la recogida en el informe de la CCA (último cuadro del Anexo 2.7 Resumen SAS).

Durante el trámite formal de alegaciones se han presentado nuevos datos recalculados. En función de esto, se añade al final del punto 15 una nota al pie con el siguiente texto: "*Durante el trámite de alegaciones el SAS remite un recálculo de la variación de efectivos que corrige la previamente facilitada -e incorporada a este informe- de la que se deduce que la variación de efectivos, considerando el efecto de las variaciones horarias de las jornadas de trabajo, sería de 791,70 efectivos en el período 2011-2013*".

**APES**

La alegación presentada supone una justificación y explicación de lo expuesto en el informe en relación a la disminución de la plantilla media en las APES (según la cual son tres los factores que explican dicha reducción), no contradiciendo en nada lo que en éste se afirma.

---

**ALEGACIÓN Nº 2, A LOS PUNTOS 20 a 22 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)*****Personal eventual***

*En relación al personal eventual no podemos obviar que la tasa de reposición ha supuesto un grave daño en las plantillas de los servicios de salud. Desde 2011 hasta el final de 2013 se habían jubilado en el SAS más de 9.098 personas (3.423 en 2011, 2.272 en 2012 y 3.403 en 2013). Si hubiésemos atendido esta limitación, se habría dejado de contratar desde 2012 a 2013 5.675 profesionales.*

*Por ello, dada la imposibilidad absoluta de poder garantizar los servicios públicos con la escasa Tasa de Reposición referida, que sólo nos hubiera permitido contratar 567 profesionales, la decisión que adoptó la agencia, al igual que hicieron casi todos los servicios de salud del resto de CC.AA., fue realizar nombramientos para aquellos puestos imprescindibles para el mantenimiento del servicio público, acogiéndose al artículo 23 dos de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que permitía en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, nombramientos temporales.*

*La única figura jurídica disponible para atender estas necesidades urgentes e inaplazables, al no poder ser formalizadas mediante nombramiento de interino, fue acudir a nombramientos eventuales al amparo del art. 9.3 b) del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.*

*Con respecto a la afirmación, recogida en el informe provisional, de que no consta que se haya materializado la previsión legal de que las plazas ocupadas por ese personal eventual se conviertan en plazas en plantilla estructural o presupuestaria, hay que señalar que dicha afirmación no refleja con exactitud la realidad de la información suministrada. Del párrafo 91 se desprende la existencia de plazas vacantes en plantilla presupuestaria y un número insignificante de personal sustituto para cubrir incidencias como IT, vacaciones.... (§ 80), sin embargo, no procede el estudio de las plazas para dotarlas como plantilla estructural o presupuestaria, dado que éstas ya existen, sino la utilización de la figura administrativa adecuada sobre la que se sustenta el nombramiento, es decir, la de estatutario interino.*

*Además procede reseñar las medidas adoptadas, algunas ese año y otras recientemente, tras la publicación de las sentencias a que hace referencia el informe provisional:*

- *En primer lugar, se han publicado las Ofertas de Empleo Público de los años 2013 a 2017 y se está tramitando la de 2017 con un volumen total de 10.120 plazas.*
- *Con base en los fundamentos jurídicos de las sentencias analizadas se ha procedido al acomodo de los nombramientos a la auténtica naturaleza de los mismos (interino o sustituto). (véase sentencia del TC 20/2017, de 2 de febrero de 2017).*
- *Simultáneamente por la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud se han dictado instrucciones que garanticen que en lo sucesivo la utilización de nombramientos de personal temporal de carácter eventual se efectúe de manera muy restrictiva, exigiendo autorización previa de cada nombramiento por parte de dicha Dirección General (se adjuntan dichas instrucciones, documento nº 2).*

*Por lo que se solicita se tenga en cuenta estas alegaciones a la hora de emitir el Informe definitivo, principalmente que se ha procedido a la adaptación de los nombramientos a la auténtica naturaleza de los mismos.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

En la alegación se justifica el uso de la figura del contrato eventual por el efecto que causa a la plantilla la limitación de la tasa de reposición fijada por la normativa estatal y al elevado número de jubilaciones habidas en el período 2011 a 2013.

El informe pone de manifiesto el uso excesivo de esta figura no por su utilización en sí, sino por la elevada rotación y por la corta duración de la contratación de un mismo trabajador (lo que se denomina "eventual estructural"). Además de resaltar que la limitación impuesta a la tasa de reposición tiene fecha de 2012 y esta figura se utiliza así y de esta manera desde años anteriores.

En cuanto a la afirmación, recogida en el informe provisional, de que no consta que se haya materializado la previsión legal de que las plazas ocupadas por ese personal eventual se conviertan en plazas en plantilla estructural o presupuestaria, se trata de que el presupuesto se ajuste a la situación real, previendo las posibles incidencias. Así es que del párrafo 91 lo que se desprende, es el déficit de plantilla presupuestaria para cubrir incidencias como IT, vacaciones..., de personal temporal. Además se menciona que si existen plazas suficientes y lo que hay que utilizar como alternativa es el uso de la figura adecuada como la de estatutario interino, que en este caso no se realiza. La mayoría son contratos eventuales, con lo que no se justifica que exista personal suficiente.

En lo que se refiere al apartado 22 del informe provisional, "*No consta que se haya materializado la previsión legal de que las plazas ocupadas por ese personal se conviertan en plazas de la plantilla estructural o presupuestaria (§ 86)*", en cuanto a que no refleja con exactitud la realidad de la información suministrada, basta con observar los párrafos del 168 al 173 relativos a la contratación de personal. En éstos se describe la rotación de personal contratado como eventual.

No obstante, a modo de justificación se menciona que se han puesto en marcha mecanismos para corregir esta situación: Ofertas de Empleo Público tramitadas en 2017.

---

**ALEGACIÓN Nº 3, A LOS PUNTOS 23 y 24 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)*****Plantilla media real frente a plantilla teórica***

*Respecto a la afirmación de que en el SAS, los efectivos netos medios (personal de plantilla y temporal) superan a la plantilla presupuestaria (ésta no incluye personal temporal) en 2.993,25 efectivos (3,55%), por lo que aún ocupada la totalidad de las plazas vacantes de la plantilla presupuestaria, sería necesaria una media de esa cifra para la cobertura de las ausencias del personal por bajas médicas, permisos, licencias, etc. La expresión puede inducir a conclusiones erróneas; y ello porque la plantilla presupuestaria supone el conjunto de puestos de trabajo dotados en su presupuesto anual, sin incluir el personal temporal (eventual y sustituto) preciso para cubrir las necesidades de contratación por Incapacidad Temporal, permisos, ausencias, necesidades extraordinarias del personal que ocupa plaza en plantilla presupuestaria (ej. crisis del ébola, incrementos de demanda, etc).*

*Este personal temporal no puede tener reflejo en la plantilla presupuestaria, sino en la existencia de créditos presupuestados para el nombramiento de personal estatutario eventual y sustituto. De hecho, las normas actualmente en vigor de elaboración del presupuesto se sustentan sobre los puestos dotados de plantilla presupuestaria y adicionalmente se presupuestan los créditos necesarios para la contratación de personal eventual y sustituto para cubrir estas situaciones.*

*Respecto de las APES hay que señalar que al no disponer de plantilla presupuestaria, la comparación en el informe provisional se ha efectuado entre la plantilla media real y la plantilla estructural o mínima, entendiéndose por ésta la necesaria para el funcionamiento del hospital sin que hubiera permisos o licencias (vacaciones, asuntos particulares, etc.) ni necesidad de sustituir al personal por bajas médicas (IT/AT), etc. No obstante, es una errónea equiparación, lo que conduce a la conclusión de que en las APES se contrata por encima de las necesidades.*

*Por tanto, en orden a la evitación de las expresadas conclusiones confusas, se solicita se adapte este aparatado a las alegaciones expuestas en el mismo.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

Esta alegación está estructurada en dos partes: una sobre el SAS y otra sobre las APES.

##### **SAS**

La alegación argumenta que la plantilla presupuestaria no contempla el personal temporal mientras que los efectivos netos medios sí incluyen a este tipo de personal. Por ello, el ente auditado considera que la expresión “los efectivos netos medios superan a la plantilla presupuestaria” puede inducir a conclusiones erróneas. Esta diferencia es precisamente la que se ha pretendido señalar en el informe de la CCA, esto es, las necesidades de personal temporal en relación a la plantilla presupuestaria, necesidades que obedecen a situaciones cotidianas: bajas por enfermedad, vacaciones, etc.

##### **APES**

La argumentación es la misma que la ofrecida por el SAS. No se trata de que se esté contratando por encima de las necesidades sino de cuantificar cuáles son dichas necesidades.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 4, A LOS PUNTOS 25 a 28 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)**

##### ***Personal que presta sus servicios en centros diferentes a su adscripción oficial***

*En relación con la conclusión 25 del informe provisional, sobre adscripción temporal de personal que desempeña sus funciones en un centro de gasto y percibe sus retribuciones del centro de origen, debe tenerse en cuenta que en el ámbito de la Consejería de Salud esta circunstancia responde a la adscripción de personas de apoyo, en las Uvmi de cada Delegación Provincial provenientes de distintos centros sanitarios de la provincia, para prestar apoyo en todos los aspectos relacionados con el control de I.T. del personal al servicio de dichos centros sanitarios, de modo que se agilicen todas las actuaciones relacionadas con este control, (realización ágil de pruebas complementarias y tratamientos resolutorios de los estados patológicos determinantes de la I.T, transmisión de citas, informaciones de interés, etc), con el objetivo de disminuir entre el personal de los centros sanitarios su tasa de absentismo, para acercarla a valores estandarizados.*

*La circunstancia expresada deriva de un Programa específico de control de la IT en centros sanitarios del SSPA que comenzó en el año 2004 y que continuaba vigente en esa fecha. (Se adjunta dicho programa).*

*La disponibilidad de este personal de apoyo a las UVMI para el control de la I.T del personal de los centros sanitarios, se ha venido concibiendo como una necesidad permanente, de forma que cuando por alguna razón cambie de puesto, centro o funciones será reemplazado por otro. De esta manera, los centros sanitarios del SAS en cada provincia han venido complementando a la correspondiente UVMI provincial los recursos que establece el programa marco de control de la I.T. en centros sanitarios del SSPA, una vez fuera conseguido el objetivo de resultados fijado para el primer ejercicio, y se han comprometido a mantener los recursos que hasta este momento han venido aportando.*

*Respecto al SAS, hay que comenzar señalando que estas estructuras funcionales de personal estatutario con nombramientos en los centros asistenciales comenzaron a partir del año 1.985-86, desarrollando cometidos como la coordinación provincial de nóminas del personal de dichos centros, siendo responsables de la administración y mantenimiento de los sistemas de nómina e informática los distintos centros, la gestión de los procesos complejos de cálculo, y la gestión de las cotizaciones sociales de los mismos y la gestión de los procesos de selección y de las comisiones provinciales de bolsa (hoy sustituida por comisiones técnicas) en que profesionales de uno o varios centros desarrollan sus funciones proveyendo servicios para el conjunto de los centros asistenciales, o para la coordinación de las unidades de informática, que se ubicaron en las extinguidas Gerencias Provinciales del SAS.*

*La creciente complejidad de los procesos de atención sanitaria y de los procesos de gestión que la soportan, ha ido haciendo necesario ampliar la utilización de estructuras funcionales que permitan un máximo aprovechamiento de los recursos de forma que tareas que se desarrollan en todos los centros sanitarios, puedan ser desarrolladas por un solo equipo profesional dando servicio al conjunto de la red y unificando los procesos, procedimientos y tecnologías que se emplean en los mismos.*

*El SAS ha creado unidades funcionales de carácter multiprofesional constituidas por profesionales de diversos centros que le han permitido ir centralizando procesos organizativos y tecnológicos de los centros sanitarios, superando la atomización de funciones y haciendo más eficiente la gestión de las competencias y funciones que les son propias a los centros sanitarios.*

*Estas estructuras funcionales, de carácter temporal, garantizan una eficaz organización del trabajo, siendo coordinadas, de acuerdo con las funciones de los diferentes decretos de organización y estructura de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud asigna a sus órganos directivos, por aquellos subdirectores o jefe de servicio que las Direcciones Generales del SAS designan.*

*Dentro de dicho marco de actuación estratégica, y a título de ejemplo, el 30 de abril de 2010, se suscribió un Acuerdo de Gestión compartida, vigente en 2012 y en 2013, entre Servicio Andaluz de Salud (concretamente, el Área Sanitaria de Osuna) y la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir para incorporar aspectos que persiguen una visión continuada de la atención al ciudadano y un*

*escenario compartido y cooperativo de desarrollo institucional entre la atención primaria del Área Sanitaria de Osuna y la atención especializada del Hospital de Alta Resolución de Écija, así como entre la atención especializada dicha Área Sanitaria del SAS y la atención especializada del mencionado Hospital de Alta Resolución. El Acuerdo establece una alianza estratégica en la gestión compartida de los recursos humanos disponibles en el Hospital de Alta Resolución de Écija y en el Área Sanitaria de Osuna, optimizando los recursos pertenecientes a cada uno de ellos, en relación a la mejora de la actividad asistencial encomendada y su eficiencia, de manera que los profesionales del Hospital de Alta Resolución de Écija podían prestar servicios en el Área Sanitaria de Osuna y los profesionales del Área Sanitaria de Osuna podrán prestar servicios, asimismo, en el Hospital de Alta Resolución de Écija.*

*Entre otras, la Consejería tiene asignada las funciones de la planificación, seguimiento y evaluación de las entidades adscritas a la Consejería de Salud, (el SAS, principal proveedor del Sistema Sanitario Público de Andalucía, las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, las Fundaciones de Investigación y FAISEM).*

*Estas tareas requieren de un conocimiento profundo de las características de estas entidades (su particular régimen de contratación, sus posibilidades de apelación a financiación externa, su régimen laboral de aplicación, la específica normativa de contabilidad financiera y no presupuestaria de las APES en concreto, etc.) y de los términos específicos en que se desarrolla su actividad. De ahí que se entienda conveniente, actualmente, que en los Servicios Centrales de la misma citado Servicio se cuente con profesionales que no sólo tuviera la formación académica necesaria (economistas) si no también la experiencia y conocimientos necesarios de estas entidades. Con la incorporación de un economista de una de las Agencias Públicas y otro del SAS, se entendió garantizada esta necesidad, que por otra parte suponía una reasignación de los recursos humanos disponibles hacia aquellas unidades con mayores requerimientos de profesionales específicos.*

*Por lo que se insta a esa Cámara de Cuentas, a considerar las alegaciones presentadas en este apartado.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

Si bien no existe un procedimiento que regule la incorporación de trabajadores entre las unidades funcionales de los distintos centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud y además determinados puestos cubiertos mediante adscripciones temporales no existen en la Relación de Puestos de Trabajo de los centros receptores, no obstante en el momento de realizar la inicial contratación de los profesionales si se realiza cumpliendo los principios de publicidad, mérito, capacidad y no discriminación.

La alegación trata de justificar el elevado número de adscripciones de personal a centros diferentes a los que este personal pertenece y donde percibe sus retribuciones, que se debe a casos aislados y que representan una proporción muy baja. Concretamente se refiere a la adscripción de personas de apoyo, en las Uvmi de cada Delegación Provincial provenientes de distintos centros sanitarios de la provincia, para prestar apoyo en todos los aspectos relacionados con el control de I.T. del personal al servicio de dichos centros sanitarios.

En el párrafo 105 del informe se observa los efectivos en adscripción por los diferentes destinos y orígenes.

**PERSONAL ADSCRITO DE LOS HOSPITALES DE LA MUESTRA POR ORIGEN Y DESTINO**

DESTINO/ORIGEN	3920	4925	7920	8920	8921	TOTAL
<b>SAS</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>47</b>	<b>95</b>	<b>175</b>
SERVICIOS CENTRALES	9	3	2	44	42	100
H.U. VIRGEN DEL ROCÍO	0	0	0	0	52	52
H.U. VIRGEN DE LA VICTORIA	0	0	15	0	0	15
ÁREA SANITARIA	0	0	0	1	0	1
DISTRITOS ATENCIÓN PRIMARIA	0	3	0	1	1	5
ZBS MARBELLA	1	0	0	0	0	1
I.B.I.S.	0	0	0	1	0	1
<b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>61</b>
SERVICIOS CENTRALES	0	0	0	1	0	1
DELEGACIONES PROVINCIALES	5	12	7	16	13	53
FAISEM/DELEGACIÓN PROVINCIAL	0	0	0	0	3	3
UMVI/DELEGACIÓN PROVINCIAL	0	0	0	0	3	3
DISPOSITIVO DE APOYO ITS	0	0	0	1	0	1
<b>Total general</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>24</b>	<b>65</b>	<b>114</b>	<b>236</b>

Fuente: SAS

Cuadro nº 12

Estas adscripciones se mantienen durante periodos de tiempo muy largos en contra de lo que establece la norma (art. 39.2 del Estatuto del Personal Sanitario), la cual sólo las prevé como una situación temporal y para el desarrollo de funciones especiales no adscritas a una determinada plaza o puesto de trabajo. Las adscripciones se mantienen durante años tal y como se expone en el informe.

## **ALEGACIÓN Nº 5, A LOS PUNTOS 29 A 32 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

### **3.2. SOBRE GASTO DE PERSONAL**

*Respecto a este punto únicamente poner de manifiesto que efectivamente ello es consecuencia del cumplimiento de la legislación vigente. Por una parte el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad por el Gobierno de España suprimió la paga extraordinaria del mes de diciembre y la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes del mes de diciembre.*

*Y por otra, en cumplimiento de la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Comunidad Autónoma y por ende, el Sistema Sanitario Público de Andalucía, se vio obligada a establecer medidas de reducción de gasto público, las cuales quedaron plasmadas en el Plan Económico Financiero de Re-equilibrio de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Ministros del 2 de marzo de 2012 y el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera. En éste se revisó el objetivo de estabilidad presupuestaria para Andalucía en 2012 en el 1,5% del PIB, siendo declaradas idóneas dichas medidas de reducción de gasto por el Consejo.*

*Así mismo, para dar cumplimiento a la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria se introdujeron, entre otras obligaciones, los límites de crédito establecidos en las leyes presupuestarias y de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. Por*

*lo que la reducción del gasto de personal que refleja el informe provisional es consecuencia de la aplicación de esta normativa estatal por lo que debería recogerse expresamente en el informe de esa Cámara de Cuentas que ha sido como consecuencia de la citada normativa estatal vigente.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

En el informe se hace mención únicamente a la reducción del Capítulo I, incluso desde el año 2011, y su evolución hasta 2013. Diferenciando su impacto en la Consejería de Salud y en el SAS, además de ofrecer datos de los diferentes conceptos presupuestarios.

Por otra parte, en el SAS se podían haber tomado medidas para mitigar el efecto de la normativa estatal sobre la tasa de reposición de efectivos. Así, por ejemplo, se podía haber permitido que el cese de actividad del personal sanitario se postergase, en los supuestos que se considerara conveniente, hasta los 70 años.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 6, A LOS PUNTOS 33 Y 34 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

##### **3.3. Sobre impacto de género**

*No se comparte que la entonces Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales tenían que aprobar sus respectivos Planes de igualdad. La obligación existe únicamente para la Administración de la Junta de Andalucía, tal como expresa el artículo 32 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, que establece que "La Administración de la Junta de Andalucía, sus empresas públicas y entidades instrumentales elaborarán, periódicamente planes de igualdad".*

*De hecho durante el periodo 2013 estaba en vigor el I Plan Estratégico de Igualdad de Mujeres y Hombres de la Junta de Andalucía (2010-2013) (Plan de Igualdad de la Administración).*

*En el año 2013 se recogió toda la información referente a las actuaciones llevadas a cabo en la Consejería, se contactó con las personas responsables de cada centro directivo, para visibilizar las diversas acciones llevadas a cabo para lograr los objetivos y medidas realizadas. Se llevaron a cabo reuniones de coordinación para canalizar la información, así como el seguimiento exhaustivo, recogida de información y revisión. Se cumplimentaron los distintos instrumentos de planificación, seguimiento y evaluación y se introdujeron las modificaciones que se consideraron necesarias de acuerdo con el centro directivo implicado para lograr un progreso real en igualdad.*

*En cuanto al SAS en el año 2014 se constituyó el Comité Director del Plan de Igualdad, equipo de trabajo interno del SAS/SSPA, integrado por personas de la DGP, IAM, Consejería, EASP, APES y centros SAS y se inició el proceso de:*

- 1. Diseño de instrumentos para realizar el diagnóstico de igualdad del SAS, así como la planificación del proceso para el diagnóstico.*
- 2. Recogida de información para la elaboración del diagnóstico. Toda la información que esté disponible en los Servicios de Apoyo es recogida por la Unidad de Relaciones Laborales e Igualdad de la DGP para facilitársela a cada centro, con la colaboración de la EASP.*

3. *Nombramiento de 74 personas responsables de coordinar la elaboración del Plan de Igualdad.*
4. *Formación de los responsables mediante la realización de Talleres de Formación sobre Planes de Igualdad para responsables de coordinar el proyecto en los centros (Granada, EASP, Mayo 2015).*
5. *Formación on line sobre Planes de Igualdad e Igualdad de Género en la web IGUALSAS.*
6. *Constitución de las Comisiones de Igualdad en cada centro*
7. *Elaboración del Sistema de Gestión de Igualdad del Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades del SAS/SSPA (y sus centros)*
8. *Diseño y selección del cuadro de indicadores por parte del Comité Director, con el que realizar el diagnóstico y hacer la evaluación de seguimiento del Plan de Igualdad.*

*Los puntos 1 a 6 y el 7 se han desarrollado, aunque este último está pendiente de finalizar. Dicho proceso culminará previsiblemente a lo largo del presente año.*

*Se insta a la Cámara de Cuentas corrija la necesidad que hasta la entonces Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales tuviera su Plan de Igualdad, ya que como se ha expuesto la obligación es de la Administración de la Junta de Andalucía en su conjunto. En cuanto al SAS ya se ha hecho referencia a las actuaciones llevadas a cabo en esta materia.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

El art. 32 de la citada ley 12/2007, de 26 de noviembre, se refiere a los Planes de igualdad “en la Administración pública” (sic) cuando su contenido afecta al sector público autonómico, tal y como se expone en el informe. Dicho artículo establece que tanto la Administración de la Junta de Andalucía, como sus empresas públicas y entidades instrumentales elaborarán, periódicamente, planes de igualdad.

Estos planes de igualdad no se deben confundir con el Plan Estratégico que también exige la Ley 12/2007 con carácter plurianual que, lógicamente, tiene un planteamiento general para el sector público andaluz.

Al igual que el art. 32 no indica que el plan de igualdad lo apruebe “cada una de las empresas públicas y entidades instrumentales” y, sin embargo, se elaboran individualmente, no para el conjunto de agencias sanitarias, por ejemplo, se debe interpretar en el mismo sentido que cada una de las Consejerías debe reflejar, en función de su diagnóstico de situación, su propio plan.

Pero es que además una de las consejerías, la de Educación, elaboró su propio plan de igualdad, por lo que la existencia del plan estratégico no exime de la elaboración de planes específicos por cada uno de los miembros de la Administración de la Junta de Andalucía.

En cuanto al SAS, se ratifica lo expuesto en el informe y hasta varios ejercicios después del fiscalizado no se han acometido las actuaciones necesarias que todavía no han culminado en un plan de igualdad de esta agencia.

---

**ALEGACIÓN Nº 7, A LOS PUNTOS 35 Y 36 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)****3.4. Sobre los organigramas**

*Durante los primeros meses de 2017 se ha puesto fin a todas estas situaciones procediendo a regularizar todos los equipos directivos como centros independientes.*

*Esta incidencia además se solucionará con la actualización del mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía para adaptar la demarcación de los Distritos a las actuales necesidades de la organización sanitaria.*

*Se solicita a la Cámara de Cuentas tenga en cuenta la alegación en el Informe definitivo, recogiendo que se han regularizado las situaciones expuestas.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

En la alegación se pone de manifiesto que en los primeros meses de 2017 se comienzan a regularizar los equipos directivos de los centros sanitarios. Se observa que así ha ocurrido en algún centro.

---

**ALEGACIÓN Nº 8, A LOS PUNTOS 37 A 42 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)****3.5. Sobre selección de personal**

*En cuanto a lo dispuesto en los puntos 37 y 38 hay que señalar que el Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA de 16-3-2007) tiene por objeto regular el sistema de provisión de los puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, que se regirá por los principios generales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.*

*Dicho Decreto establece que la provisión de los puestos directivos de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud se realizará por el sistema de libre designación, previa convocatoria pública de carácter abierto y permanente. Asimismo, el citado Decreto creó el Registro de personas candidatas consideradas idóneas. A este respecto es interesante hacer referencia a la Sentencia del TS (Sala 3ª) de 9 de julio de 2012 que determinó que “el referido Registro es una medida de organización administrativa dirigida a facilitar la tramitación y evitar trámites innecesarios, pues pretende establecer una única documentación que, sin perjuicio de su actualización, pueda ser utilizada en una pluralidad de convocatorias para, de esta manera “ahorrar” (así se dice) la presentación de documentos cada vez que se produzca una vacante de puesto directivo. Se trata, pues, de una solución que, por estar directamente enlazada con el principio de eficacia administrativa en principio no merece reproche.”, y que no vulnera los principios de igualdad, mérito y capacidad.*

*Por lo que se insta a esa Cámara a la supresión de que la existencia del Registro de candidatos a puestos directivos sea un obstáculo para la plena aplicación de los principios citados.*

*En relación con el personal directivo de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (puntos 39, 40 y 41) debemos informar que actualmente se está tramitando el Decreto por el que se modifican los Estatutos de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y los de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y se determinan los puestos de la función directiva en las mismas.*

*Ello se lleva a cabo como consecuencia de lo previsto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que dedica su artículo 70.2 a la regulación del personal directivo de las agencias públicas empresariales y de la Instrucción conjunta 1/2016, de 13 de septiembre, de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y procedimientos de aplicación para la contratación y determinación del régimen retributivo del personal directivo de las entidades del sector público andaluz. En dicha Instrucción por primera vez se define a los titulares de los máximos órganos de dirección y los puestos directivos profesionales.*

*Con dicho Decreto se pretende modificar el contenido de los Estatutos de las distintas Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y los de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, que hasta ahora sólo definían como personal directivo a la persona titular de la Dirección Gerencia, la cual es nombrada por Decreto de Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Salud, tal como se establece en los respectivos Estatutos. La contratación del resto de personal con contrato de alta dirección se hizo conforme a la normativa vigente atendiendo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.*

*Con la modificación que se está tramitando se determina como puestos de personal directivo tanto los que ejercitan funciones ejecutivas del máximo nivel con poderes inherentes a la titularidad jurídica de la empresa y relativa a los objetivos generales de la misma, como aquellos otros directivos profesionales que mantienen una relación laboral basada en la recíproca confianza de las partes, en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica, relevancia de las tareas asignadas y que actúen con plena dedicación, autonomía y responsabilidad, solo limitadas por los criterios e instrucciones emanadas de los máximos órganos de dirección ejecutiva de la entidad.*

*Esta alegación está relacionada con la expresada en el punto 167, respecto del proceso de selección para el puesto de Subdirección de Profesionales de la ABG, donde manifiesta la Cámara que, no obstante, si bien se ha publicitado mediante la inserción de anuncio en BOJA, sólo es una convocatoria "interna", esto es, dirigida exclusivamente al personal de la propia Agencia.*

*La Agencia acudió al procedimiento de promoción interna como vehículo de desarrollo profesional de los trabajadores/as de la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir, a fin de lograr el máximo desarrollo profesional posible de los mismos/as y con él la consolidación del factor humano, elementos que contribuyen a una permanente mejora de la calidad interna y a una mayor eficacia en la prestación del servicio. El artículo 35 de la Constitución establece que todos los españoles tienen el derecho a la promoción a través del trabajo.*

*Consecuentemente, se solicita la revisión del § 167 de manera que queden disipadas las dudas sobre legalidad del proceso a que se refiere.*

*En relación a lo dispuesto sobre la Selección de personal directivo, en la página 33, párrafo 167, donde dice: "En la APA, no se ha facilitado información sobre el proceso de selección de dos de los cinco expedientes solicitados", hay que aclarar que:*

- *La fecha del nombramiento para el puesto de Subdirector de Enfermería data del 1 de mayo de 2005, sin producirse modificación alguna hasta el 30 de abril de 2013 que se produce el cese.*
- *El período de alta del 9 de abril de 2011, para este puesto, corresponde a un cambio de centro de trabajo desde el centro de origen HARE Toyo hasta el centro de destino HARE Loja. Por lo cual, no procede justificación alguna sobre el proceso de selección para el período 2011.*
- *Se adjunta documentación que justifica, tanto la fecha del nombramiento como Subdirector de Enfermería en fecha 1 de mayo de 2005, como el cambio de Cabecera en la Seguridad Social con fecha 9 de abril de 2011, por el traslado de centro de trabajo a otra provincia.*

*Se solicita sea tenida en cuenta por esa Cámara las alegaciones expuestas, de tal forma que se recoja expresamente que está actualmente en tramitación la modificación de los Estatutos de las APES.*

*Respecto al punto 42, relativo a que en cinco hospitales seleccionados del SAS como en las APES se produce el fenómeno del encadenamiento de contratos, de tal forma que un número significativo de efectivos han superado los 300 días contratados en el mismo centro, hay que tener en cuenta que dada la imposibilidad absoluta de poder garantizar los servicios públicos con la escasa tasa de reposición, la decisión que adoptó el SAS fue contratar aquellos puestos imprescindibles para el mantenimiento del servicio público acogiéndose, aunque de forma forzada, al artículo 23 dos de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que permite en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, contrataciones temporales. Estas necesidades urgentes e inaplazables, al no poder ser formalizadas mediante nombramiento de interino, se formalizaron al amparo del artículo 9.3 b) como nombramientos eventuales, como antes se ha indicado.*

*Por la Dirección General de Profesionales del SAS se han dictado instrucciones que garanticen que en lo sucesivo la utilización de nombramientos de personal temporal de carácter eventual se efectúe de manera muy restrictiva, exigiendo autorización previa de cada nombramiento, como igualmente antes se ha mencionado.*

*Igualmente, para las APES, hay que poner de manifiesto que no se alcanza a comprender el anclaje legal en el que el Informe provisional se basa para fijar el límite para estar contratado con contrato eventual en 300 días. En tal sentido, recuérdese la redacción vigente en 2013 del artículo 15.1.b) del ET:*

*Artículo 15.1.b) ET*

*<<Cuando las circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos así lo exigieran, aun tratándose de la actividad normal de la empresa. En tales casos, los contratos podrán tener una duración máxima de seis meses, dentro de un período de doce meses, contados a partir del momento en que se produzcan dichas causas. Por convenio colectivo de ámbito sectorial estatal o, en su defecto,*

*por convenio colectivo sectorial de ámbito inferior, podrá modificarse la duración máxima de estos contratos y el período dentro del cual se puedan realizar en atención al carácter estacional de la actividad en que dichas circunstancias se puedan producir. En tal supuesto, el período máximo dentro del cual se podrán realizar será de dieciocho meses, no pudiendo superar la duración del contrato las tres cuartas partes del período de referencia establecido ni, como máximo, doce meses.*

*En caso de que el contrato se hubiera concertado por una duración inferior a la máxima legal o convencionalmente establecida, podrá prorrogarse mediante acuerdo de las partes, por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dicha duración máxima.*

*Por convenio colectivo se podrán determinar las actividades en las que puedan contratarse trabajadores eventuales, así como fijar criterios generales relativos a la adecuada relación entre el volumen de esta modalidad contractual y la plantilla total de la empresa.>>*

*Asimismo, hay que determinar que los Convenios Colectivos de aplicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1b) del Estatuto de los Trabajadores, dispusieron los siguientes límites a la contratación eventual:*

#### *Artículo 11 Convenio Colectivo*

*<<Será personal eventual el contratado para atender la acumulación de tareas o exceso de requerimientos de prestación de servicios, aun tratándose de la actividad normal de la Empresa. En tales casos, se estará a lo previsto en el artículo 15.1.b) del Estatuto de los Trabajadores.*

*El contrato eventual tendrá una duración máxima de doce meses en un período de dieciocho>>*

*Consecuentemente, el límite legal establecido en el artículo 11 del Convenio Colectivo, en relación con el artículo 15.1.b) del ET, relativo al número máximo de días en los contratos eventuales son 365 días en 18 meses.*

*Por otro lado, recuérdese lo establecido en el artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores, precepto en el que la Cámara de Cuentas también pone el foco.*

#### *Artículo 15.5 ET*

*<<Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 1.a), 2 y 3 de este artículo, los trabajadores que en un periodo de treinta meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a veinticuatro meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos temporales, sea directamente o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada, adquirirán la condición de trabajadores fijos.>>*

*Pues bien, el límite legal establecido en el artículo 15.5 del ET, relativo al número máximo de días en los contratos eventuales y/o contrato de obra o servicio son 730 días en 30 meses.*

*Una mera lectura del precepto conduce, de manera clara, que en los supuestos de hecho regulados en el artículo 15.5 no están incluidos los contratos interinos sustitutos para cubrir las situaciones de IT de los trabajadores/as, sus vacaciones, sus permisos retribuidos, y cualquier otra situación que conlleve reserva del puesto. Más del 90% de los contratos que se realizan las Agencias son para sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo. Con un número tan alto de profesionales es normal que se tengan que celebrar contratos de duración determinada para cubrir las distintas incidencias que surgen.*

*Por tanto, el número de días contratado como interino sustituto no computan a los efectos de los límites establecidos en los artículos 11.1.b) y 15.5 del ET y el artículo 11 del Convenio Colectivo.*

*En las Agencias, las vacantes que corresponden a necesidades permanentes de las mismas se cubren mediante el sistema de cobertura de puestos establecido en el Convenio Colectivo, teniendo en cuenta que de acuerdo a la Ley de Presupuestos vigente sólo se pueden realizar contrataciones de personal indefinido tras la oportuna autorización previa por parte de la Consejería competente en materia de Administración Pública. En tanto que dicho proceso finaliza, los puestos son cubiertos por personal con contrato de interinidad (Clave de modalidad de Contrato de Trabajo TGSS - 410).*

*Por su parte, los contratos eventuales que se realizan en las Agencias obedecen a situaciones de eventualidad o a causas que permiten, según la legislación vigente que resulta aplicable a esta entidad, la utilización de este tipo de contrato laboral. No se produce, en consecuencia, la utilización del contrato eventual para la sustitución de puestos que se puedan considerar vacantes, ni tampoco es empleada de forma abusiva mediante renovaciones destinadas al desempeño permanente y estable de funciones. Estas contrataciones se realizan con contrato eventual por circunstancias de la producción (Clave de modalidad de Contrato de Trabajo TGSS - 402).*

*Por tanto, se insta a la Cámara de Cuentas que considere en el Informe definitivo que las Agencias no están realizando una inadecuada utilización de los contratos laborales establecidos en la legislación vigente y que el SAS ha dictado instrucciones que garantizan la utilización de los nombramientos de personal eventual de manera muy restrictiva.*

#### **TRAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

Respecto al sistema de provisión de los puestos directivos y cargos intermedios de los centros del SAS, en el **punto 38** del informe se dice que la existencia del Registro de candidatos a puestos directivos **podiera** suponer un obstáculo para la plena aplicación de los principios de publicidad, concurrencia y no discriminación que -entre otros-, deben presidir la selección de personal directivo de los centros sanitarios.

La Sentencia que se menciona del TS (Sala 3ª) de 9 de julio de 2012, si bien es cierto que desestima el recurso contencioso-administrativo en cuanto a sus impugnaciones planteadas frente al artículo 5, el apartado a) del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 13, del Decreto 75/2007, no dice en ningún momento que no pueda vulnerar los principios de igualdad, mérito y capacidad. Esto es lo que se menciona en el informe.

No obstante, se dispone de evidencia de que determinados informes de fiscalización de la Intervención Central del SAS han hecho referencia a la vulneración de los principios indicada en el párrafo anterior.

En cuanto a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y a la Empresa de Emergencias Sanitarias (**punto 41** del informe), la alegación informa que actualmente se está tramitando el Decreto por el que se modifican sus Estatutos para determinar los puestos que tiene función directiva en las mismas. No se tiene constancia de ello.

La alegación relacionada con el punto 167, respecto del proceso de selección para el puesto de Subdirección de Profesionales de la ABG, el informe recoge los hechos tal y como se producen. Se trata de una convocatoria para personal de la propia Agencia, con lo que limita la concurrencia.

En el mismo punto 167, en cuanto a la APA y relativo a información que durante el trabajo de campo no se facilitó, tampoco ha sido facilitada en el trámite de alegaciones.

Respecto al **punto 42** del informe, la alegación interpreta que la Cámara de Cuentas establece como límite para la contratación de personal eventual 300 días. En ningún momento se menciona tal afirmación. Únicamente se informa del elevado número de contrataciones con dicha duración y superior en el año 2013.

#### ALEGACIÓN Nº 9, A LOS PUNTOS 43 a 48 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

##### 3.6. Sobre las retribuciones

En cuanto al punto 44, la diferencia de 2.166.965,79 € entre los datos que se deducen de las aplicaciones de nóminas y el importe consignado en el modelo 190 de la AEAT de Retribuciones y Retenciones

Total Mod. 190 - 2013	Total Mod. 190 - 2013 Contabilizado Plataformas	Total Mod. 190 - 2013 Sin plataformas		
3.134.901.259 €	-4.287.039 €	3.130.614.220 €		
<b>Gasto Contabilizado Capítulo 1 sin 160</b>	<b>Gasto Contabilizado FORMACION PERSONAL</b>	<b>Descuento 601 y</b>	<b>duplicidades 7, 8 y 9</b>	<b>Gasto Contabilizado Capítulo 1 que debe ir en 190</b>
3.137.956.238 €	-524.806 €	-5.725.054 €	-371.010 €	3.131.335.368 €
<b>Gasto Contabilizado Capítulo 1 que debe ir en 190</b>	<b>Total Mod. 190 - 2013 Sin plataformas</b>	<b>Diferencia</b>		
3.131.335.368 €	3.130.614.220 €	-721.147 €		

Las diferencias entre el listado 190 y los listados de nóminas se deben a:

- Los importes que satisfacen los centros (a través de las plataformas y SSCC) por pagos sometidos a retención pero que no corresponden a importes de nómina (mantenciones, alojamiento, abono de honorarios....tampoco están incluido en los listados de nóminas y también contribuyen a que el contribuye a que el gasto contabilizado en capítulo 1 sea superior al 190.

- *No se incluyen los abonos de matrículas ni bolsas de estudios imputados a capítulo I no incluidos en los listados de nóminas que contribuye a que el gasto contabilizado en capítulo 1 sea superior al 190.*
- *El descuento 601 "Reintegro de Retribuciones" no se incluye en los listados de nómina. (Sumatorio del importe es negativo, por lo que contribuye a que el importe de nómina sea superior al del 190).*
- *No se incluyen las duplicidades 7, 8 y 9 de IRPF en los listados de nóminas Las duplicidades 7, 8 y 9 correspondían a pagos de atrasos o sentencias de profesionales que ya no están en activo en el servicio andaluz de salud y corresponden a ejercicios anteriores. (por lo que contribuye a que el importe de nómina sea superior al del 190)*

*Se solicita tenga en cuenta la alegación a este punto y se suprima en el Informe definitivo.*

*El cuanto al apartado 45 del Informe provisional que manifiesta que en las Agencias Públicas se da la figura de los "Acuerdos de Gestión" o acuerdos retributivos fuera de Convenio, con distintas denominaciones, con carácter previo, para la mejor comprensión de la expresada casuística, ha de tenerse presente que la ordenación del tiempo de trabajo del personal facultativo que presta sus servicios en las Agencias Sanitarias viene regulada en los Convenios Colectivos, donde se establece la jornada ordinaria y la realización de guardias, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos de concordante aplicación del mismo Convenio y sin menoscabo de la aplicación al citado colectivo de profesionales de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, relativo a la jornada de trabajo semanal (mínimo de treinta y siete horas y media semanales de promedio en cómputo anual) y, asimismo, de los demás preceptos de concordante aplicación en materia de jornada de trabajo semanal para el personal del Sector Público.*

*Dentro del expresado marco regulador, merece especial atención indicar, por un lado, que los Convenios Colectivos establecen que al personal facultativo le será de aplicación la duración máxima de la jornada de trabajo de cuarenta y ocho horas semanales, en aplicación de la Directiva 1993/104/CE o aquella otra que sea de aplicación, esto es, la Directiva 2003/88/CE, y, por otro, que para garantizar la adecuada atención continuada y permanente, previa oferta expresa del centro sanitario, podrá superarse la duración máxima conjunta cuando el personal manifieste su consentimiento para ello.*

*Repárese, desde la perspectiva del Derecho comparado, que aun cuando el personal de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias no se rige por Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, presentan inevitables elementos comunes, en razón a la pertenencia al sector sanitario público, respecto de la ordenación del tiempo de trabajo, particularmente la sujeción a las invocadas Directivas UE, y la trasposición que de las mismas realizada en los artículos 48 y 49 del Estatuto Marco para el personal estatutario, en línea a la trasposición realizada por los reiterados artículos del Convenio Colectivo para el personal de la ASBG.*

*Pues bien, con el fin de contribuir a la más adecuada y eficiente atención continuada y permanente a la ciudadanía en los hospitales adscritos a la Agencia con los criterios de garantías establecidos, se vino ofreciendo, en su caso, al personal facultativo, dentro del marco establecido en el Convenio Colectivo, la posibilidad de desarrollar una jornada complementaria o adicional, de carácter totalmente voluntaria, definida como aquella actividad realizada por los mismos por encima de la jornada ordinaria y sin el carácter de guardia médica, con la correspondiente compensación económica por la mayor cantidad de trabajo realizado.*

*Por el mencionado carácter voluntario de la citada actividad complementaria no resulta de aplicación las horas extraordinarias, por lo que el régimen de dicha actividad ha de integrarse conforme establece el Convenio Colectivo que dispone que la estructura retributiva estará constituida por el salario base y los complementos salariales que, en su caso, se integren de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores y lo que dispone el propio Convenio.*

*En tal sentido, la doctrina jurisprudencial relativa a los complementos por la mayor cantidad de trabajo realizado establece que su regulación corresponde al Convenio Colectivo o al pacto individual, resultando que en el Convenio Colectivo de aplicación, sí contempla expresamente la posibilidad de realización de actividad adicional o complementaria, si bien no se concreta la compensación económica de dicha actividad.*

*Consecuentemente, la compensación económica de la actividad complementaria o adicional que, de manera voluntaria, desarrollen, en su caso, los facultativos, al ser un complemento de mayor cantidad de trabajo realizado, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio Colectivo y la doctrina jurisprudencial relativa a los complementos de dicha naturaleza, en defecto de regulación específica en el Convenio Colectivo, su régimen corresponde establecerse mediante pacto individual.*

*Y en este punto ha de tenerse muy presente que en las Agencias Sanitarias el pacto individual siempre estuvo dentro de los límites mínimo y máximo fijados en el Convenio Colectivo para el precio de la hora de trabajo realizada por encima de la jornada ordinaria.*

*En las Agencias Sanitarias la retribución de la hora de actividad complementaria siempre ha estado, como mínimo, en el importe que corresponde conforme al criterio de cálculo de la hora de rebase y, como máximo, conforme al criterio de cálculo de la hora extraordinaria, resultando que el valor de consenso histórico y el que se ha abonado, en todo caso, siempre ha estado dentro de esa horquilla. Importes ambos establecidos en el Convenio Colectivo e informados favorablemente por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.*

*Por lo que se solicita a esa Cámara de Cuentas sea suprimido este punto 45 en el Informe definitivo, al haber actuado conforme a derecho.*

*En cuanto al punto 46, es necesario, en primer lugar, determinar cuál es la normativa presupuestaria para altos cargos y directivos de aplicación en el año a que se refiere la fiscalización, es decir, en 2013, así como la cuantía que dicha normativa establece como límite de retribuciones para ellos.*

La citada normativa está constituida por el artículo 6 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, sobre retribuciones de altos cargos, que en su apartado 9, dispone:

9. En ningún caso, las retribuciones salariales brutas anuales de ningún alto cargo de la Junta de Andalucía del ámbito establecido en el artículo 3 de la presente Ley podrán superar las retribuciones establecidas respecto del Presidente de la Junta de Andalucía en la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, una vez aplicadas las minoraciones establecidas en esta norma.

A fin de concretar el importe de las retribuciones del Presidente de la Junta de Andalucía para el año 2013, la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, establece en su artículo 12, relativo a las retribuciones de los altos cargos, que son de 63.808,20 € anuales, las mismas que las correspondientes al año 2012, una vez aplicadas las reducciones previstas en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, tal como especifica el apartado 1 de dicho artículo 12.

De la información facilitada por la Cámara de Cuentas sobre los códigos identificativos de los cinco efectivos altos cargos afectados de la Consejería, resulta que sólo dos efectivos superarían el importe de 63.808,20 € anuales de retribuciones brutas, estando los otros tres por debajo de dicho límite.

La Cámara de Cuentas utiliza como límite para los altos cargos de la Consejería y del SAS, además de la citada cantidad de 63.808,20 €, diferentes cantidades, basándose en las retribuciones previstas para cada tipo de alto cargo en la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Así utiliza para algunos altos cargos la cantidad de 59.564,02 €, que se corresponde con las retribuciones de los Viceconsejeros y asimilados, y para otros la de 55.277,23 €, que proceden de sumar las retribuciones anuales correspondientes a los Directores Generales y asimilados, 51.359,32 €, y 3.917,91 €, correspondientes al concepto productividad, pero respecto a este último concepto hay que tener en cuenta, que de su regulación legal para el año 2013 no se deduce que el máximo sea de dicho importe, ya que el artículo 12.2 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma solo prevé que los créditos correspondientes al complemento de productividad no experimentarán incremento en relación con los establecidos para 2008, en términos homogéneos, pero sin fijar cuantía concreta alguna.

Así mismo hay que destacar que el artículo 11.3 de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre establece que "las personas titulares de las Direcciones Generales, Delegaciones Provinciales y asimilados podrán percibir un complemento de productividad, en las cuantías que a las mismas se asignen, por la persona titular de cada consejería, dentro de los créditos consignados", por lo que no puede establecerse un límite de cuantía de productividad concreta por Alto Cargo.

No se entiende que para todos los altos cargos no se aplique, en cuanto a sus retribuciones, el máximo legal previsto, fijado en las retribuciones de la Presidenta de la Junta de Andalucía, y se aplique para unos el máximo de sus retribuciones específicas en función del alto cargo de que se trate (efectivos nº 5, 7, 9 y 10) y para otros no se aplique este criterio, sino el de las retribuciones de la Presidenta de la Junta de Andalucía (efectivo nº 1).

Asimismo, la metodología seguida por esa Cámara para estimar las retribuciones anuales de aquellos altos cargos de la Consejería que no prestaron servicios durante todo el año 2013, creemos que adolece de dos errores: en primer lugar, el tomar como base 365 días al año, cuando las retribuciones se perciben mensualmente, con independencia de los días que tenga el mes, por lo que deben tenerse cuenta 360 días y no 365; y, en segundo lugar, porque deja fuera del cálculo el día de la baja del efectivo, cuando dicho día, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente (artículo 17.4 de Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía) ha de computarse, porque el cese de un alto cargo surte efectos desde el día de aprobación del Decreto en el que se acuerda y su nombramiento desde el día siguiente.

Por tanto, teniendo en cuenta estas deducciones correspondientes a la antigüedad, las retribuciones de los cinco altos cargos afectados, durante el año 2013, percibidas con cargo a la Consejería de Salud, fueron las siguientes:

- Para el identificado con el nº 1.....43.712,88 €
- Para el identificado con el nº 5.....42.171,78 €
- Para el identificado con el nº 7.....42.171,79 €
- Para el identificado con el nº 9.....56.020,31 €
- Para el identificado con el nº10.....83.318,59 €

Como los altos cargos identificados con los números 1, 5 y 7 causaron baja en la Consejería de Salud sin haber completado el año completo, se ha solicitado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública (que fue donde continuaron los tres con los mismos altos cargos) certificación de las retribuciones que percibieron durante el año 2013 en la citada Consejería (que se adjunta), resultando las siguientes cantidades, una vez descontada la antigüedad:

- Para el identificado con el nº 1.....19.087,56 €
- Para el identificado con el nº 5.....17.392,23 €
- Para el identificado con el nº 7.....17.392,23 €

Se adjuntan certificados de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (documento nº 5). Las cantidades totales realmente percibidas, sin antigüedad, por los altos cargos de la Consejería afectados, durante todo el año 2013, fueron:

- Para el identificado con el nº 1.....62.800,44 €
- Para el identificado con el nº 5.....59.564,01 €
- Para el identificado con el nº 7.....59.564,02 €
- Para el identificado con el nº 9.....56.020,31 €
- Para el identificado con el nº 10.....83.318,59 €

Como se aprecia, sólo un efectivo supera el límite de 63.808,20 €, en concreto el identificado con el código número 10, habiendo percibido el resto la cantidad fijada para su respectivo cargo en la Ley del Presupuesto para el año 2013, incluido el efectivo nº 9, que aunque percibió 56.020,31 € anuales, 4.660 € corresponden al concepto de productividad, por lo que descontando dicha cantidad, lo percibido por este efectivo ascendió a 51.359,32 €, cantidad que coincide exactamente con la prevista en la citada Ley del Presupuesto para este alto cargo.

*En cuanto al efectivo alto cargo de la Consejería identificado con el número 10, en primer lugar hay que decir que sus retribuciones brutas anuales, sin antigüedad, que ascienden, en el año 2013, como se ha indicado a 83.318,59 €, se comparan con el límite de 55.277,23 €, cuando deberían compararse, de acuerdo con la normativa anteriormente citada, con la de 63.808,20 €, lo que arrojaría una diferencia de 19.510,39 €, y si se descontará la cantidad que percibió en concepto de productividad en dicho año (5.160,99 €), la diferencia sería de 14.349,40 €.*

*El efectivo alto cargo de la Consejería identificado con el número 10, tenía reconocido en el año 2013 un complemento personal de 26.798,28 €, en base a lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998.*

*Este complemento de carácter personal reconocido en base a una Ley, creemos que no es computable, al igual que la antigüedad, para el cálculo del límite máximo de retribuciones de este alto cargo, en cuyo caso no superaría el límite previsto en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre.*

*De hecho la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, establece en su artículo 15, sobre retribuciones de altos cargos, en su apartado 6, lo siguiente:*

*6. En ningún caso, las retribuciones íntegras anuales por todos los conceptos dinerarios, incluida la productividad y cualquier otro incentivo o concepto, de los altos cargos y asimilados del sector público andaluz del ámbito establecido en el apartado 1 del artículo 11 de la presente ley podrán superar las retribuciones establecidas respecto de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía en el apartado 1 de este artículo. A estos efectos, se excluye del cómputo tanto la antigüedad como los complementos personales regulados en una norma con rango de ley.*

*Por tanto, estimamos que dicho complemento personal reconocido al alto cargo número 10 no debe ser computado a estos efectos, puesto que ha sido reconocido en virtud de la regulación recogida en una norma con rango de ley.*

*Respecto a que la Consejería debería haber procedido a iniciar los procedimientos de reintegro por el exceso de retribuciones satisfechas a los altos cargos afectados, hay que considerar, en primer lugar, que ninguno de los altos cargos afectados, no sólo no ha superado el límite legalmente establecido de las retribuciones de la Presidenta de la Junta de Andalucía, sino tampoco el fijado para cada alto cargo en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2013, por lo que, al no existir excesos de retribuciones, no correspondía en ningún caso iniciar ningún procedimiento de reintegro.*

*Respecto a que la Consejería debería haber procedido a iniciar los procedimientos de reintegro por el exceso de retribuciones satisfechas a los altos cargos afectados, hay que considerar, en primer lugar, que ninguno de los altos cargos afectados, excepto uno, no sólo no ha superado el límite legalmente establecido de las retribuciones de la Presidenta de la Junta de Andalucía, sino tampoco el fijado para cada alto cargo en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2013, por lo no era procedente iniciar dicho procedimiento, y el único alto cargo que las ha superado lo ha hecho en virtud de lo dispuesto en otra ley, por lo que era razonablemente dudoso el que se tuviera que iniciar un procedimiento de reintegro, en este caso, por el exceso. Esta duda quedó resuelta en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2014, en el sentido de que el complemento de carácter personal que percibía el alto cargo en cuestión no era computable a los efectos del límite de retribuciones impuesto por la normativa legal.*

Respecto al alto cargo del SAS identificado con el número 1 no ha tenido ningún exceso en sus retribuciones, puesto que su límite no viene establecido por la cantidad de 55.277,23 €, sino por el límite de las retribuciones fijadas a la personal titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre.

El alto cargo del SAS identificado con el número 5, tenía reconocido en el año 2013 un complemento personal de 32.561,28€, en base a lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998 ya referida.

Este complemento de carácter personal reconocido en base a una Ley, ya hemos dicho que no es computable, al igual que la antigüedad, para el cálculo del límite máximo de retribuciones de este alto cargo, en cuyo caso no superaría el límite previsto en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre.

Por todo lo expuesto, solicitamos la eliminación de los apartados 206 y 207 del Informe Provisional de la Cámara, así como todo lo referido a estos aspectos en el apartado 46 del Informe.

En cuanto a los ocho directivos de los cinco hospitales del Servicio Andaluz de Salud, no hay normativa que limite las retribuciones del personal estatutario directivo de centros e instituciones sanitarias en Agencias Administrativas, no obstante si se entiende que les es aplicable las limitaciones establecidas para los altos cargos, estimamos que el límite máximo de sus retribuciones viene impuesto por las retribuciones de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía para el año 2013, que la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, establece en su artículo 12 y que son de 63.808,20 € anuales, al no existir una normativa específica para las Agencias administrativas.

En la fijación de ese límite habría que excluir los siguientes conceptos:

- a) Trienios
- b) Antigüedad
- c) Carrera Profesional.
- d) Complemento personal de alto cargo

	BRUTO	CARRERA	TRIENIOS	A.CAR	BR. TOPE	PROD	PRODUC	PROD.	diferencia
A	64.381,68		4.515,36		59.866,32	3.941,88	7.759,20	705,20	3.112,12
B	61.875,36	4.550,28	4.515,36		52.809,72	10.998,48	11.548,4	1.750,40	-1.200,48
C	61.875,36	4.550,28	4.515,36		52.809,72	10.998,48	10.128,4	1.530,40	-2.400,48
D	64.377,10		4.515,36		59.861,74	3.946,46	7.054,00		3.107,54
E	63.297,02	5.460,24	4.515,36		53.321,42	10.486,78	8.180,00	1.180,00	-3.486,78
	0,00		0,00						
F	72.879,58	4.550,28	4.515,36	3.952,2	59.861,74	3.946,46	4.387,00		440,54
G	61.365,34	3.549,24	5.161,92		52.654,18	11.154,02	8.504,49		-2.649,53
	0,00		0,00						
H	86.389,02	5.460,24	5.079,78		59.861,74	3.946,46	23.746,4	2.605,93	17.194,07

No se han iniciado los expedientes de reintegro a que insta la Cámara de Cuentas porque ya hemos expresado no hay normativa que limite las retribuciones del personal estatutario directivo de centros e instituciones sanitarias en Agencias Administrativas, y aun cuando finalmente se aplicara el límite de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía, no se está de

acuerdo con las cantidades que está computando esa Cámara. Por tanto se solicita a esa Cámara que corrija este punto atendiendo a cuanto se ha expuesto, eliminando los incumplimientos de altos cargos y directivos de la Consejería y SSCC y de los 5 centros del SAS.

A continuación vamos a señalar las alegaciones por cada Agencia Pública Empresarial Sanitaria a que hace referencia el informe provisional:

**Alegación Alto Guadalquivir y EPES:**

En relación con lo anterior, debemos tener en cuenta que en las comprobaciones realizadas no se ha detectado incumplimiento alguno en materia retributiva en lo concerniente a los Directivos de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir.

Por otra parte, queremos manifestar nuestro total desacuerdo por la inclusión de los datos relativos a las retribuciones de los cargos intermedios de las APES por los siguientes motivos:

- El punto anterior cita textualmente: “De las comprobaciones realizadas sobre el cumplimiento de los límites retributivos establecidos por la normativa presupuestaria para altos cargos y directivos, se desprenden los siguientes incumplimientos, al menos:”. Puede comprobarse que según el enunciado, el alcance no afecta a los cargos intermedios, sino solamente a altos cargos y directivos.
- Tal y como se indica por parte de la Cámara de Cuentas en este mismo informe, en los puntos 212 y 213:

“Con fecha 27 de enero de 2016, la Secretaría General de la Administración Pública emite una Resolución sobre homogeneización en el tratamiento de los mandos intermedios de las entidades públicas sanitarias de la Administración de la Junta de Andalucía. Con base en una Sentencia del Tribunal Supremo, de 16 de marzo de 2015, se propone que dichos mandos intermedios, aunque “formalmente estén vinculados mediante un contrato de alta dirección”, no participan de las características de los puestos directivos, según la definición del Real Decreto 1382/1985, citado anteriormente.”

Esta resolución determina, por analogía con similares puestos del SAS -a pesar de que los marcos normativos aplicables al personal estatutario y laboral son diferentes-, cuáles son los mandos intermedios de las agencias públicas empresariales a los que “no se aplican las limitaciones retributivas establecidas en el ordenamiento autonómico para los directivos del sector público andaluz”.

Se insta a suprimir el incumplimiento de los cargos intermedios de APES Hospital Alto Guadalquivir y de EPES.

**Alegación Agencia Costa del Sol:**

Con respecto a los directivos, en la Agencia Sanitaria Costa del Sol ninguno ha superado el límite establecido por el Acuerdo de 24 de julio de 2012 del Consejo de Gobierno y ni incumple el artículo 17 de la Ley 5/2012 de 26 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

Los dos directivos a los que hace referencia en el informe parece que tienen retribuciones superiores al límite en el año 2013 porque en el análisis se está teniendo en cuenta el dinero que ha ingresado en las nóminas de enero a diciembre, pero no que parte de esas retribuciones que se han cobrado no pertenecen a ese año, nos referimos a los incentivos anuales cobrados en este año que corresponden a 2012 y realmente lo que hay que tener en cuenta son los incentivos anuales que se cobran en 2014 que corresponden a 2013. Se puede ver en la siguiente tabla que los tres directivos de esta Agencia no sobrepasan los límites retributivos:

Puesto	Salario	Complemento responsabilidad	Plena dedicación	Trienios	Carrera profesional	Incentivos 2012	Total cobros 2013 sin Trienios	Total menos Incentivos 2012	Incentivos 2013	Retribución total 2013
Director de Enfermería	17.462,21	20.493,47	5.238,60	2.898,84	3.549,12	13.506,88	60.250,28	46.743,40	12.820,62	59.564,02
Director Económico -Financiero	19.957,14	26.866,15	5.987,04	3.106,07	4.550,40	6.006,34	63.367,07	57.360,73	2.203,29	59.564,02
Directora Servicios Generales	19.957,14	26.866,15	5.987,04	2.415,85	2.275,20	7.132,49	62.218,02	55.085,53	4.478,49	59.564,02

Si al Total cobros 2013 sin trienios, le descontamos los incentivos cobrados en 2013 que realmente corresponden al año 2012 (Total menos incentivos 2012) y a ese importe le sumamos los incentivos que ha cobrado en 2014 que realmente corresponden a los objetivos de 2013, vemos que los directivos están topados en el límite marcado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio.

Con respecto a los mandos intermedios, este personal no está sometido a las limitaciones previstas en el Acuerdo de 24 de julio de 2012 del Consejo de Gobierno, ni al artículo 17 de la Ley 5/2012 de 26 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 en relación con el personal al que le corresponde el ejercicio de las funciones de máximo nivel y del resto del personal directivo.

Los mandos intermedios son considerados por la Agencia como personal no directivo, aunque están fuera del Convenio Colectivo y perciben complementos de responsabilidad o concepto retributivo análogo.

El artículo segundo del Acuerdo de 24 de julio de 2012 del Consejo de Gobierno, en su apartado 1, hace referencia a la aplicación de estos topes "cuando corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel o de alta dirección...", refiriéndose al personal que realice sólo funciones directivas, y no aquellas que retribuyen la realización de actividades asistenciales.

No se ha contravenido lo establecido en el citado acuerdo ya que dichos profesionales no son personal directivo de la Agencia. La propia Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública sobre homogeneización en el tratamiento de los mandos intermedios de las entidades públicas sanitarias de la Administración de la Junta de Andalucía de 27 de enero de 2016 los recoge como mandos intermedios determinando que no participan de las características de los puestos directivos conforme definición en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta dirección, por lo que no tienen la consideración de directivos del Sector Público Andaluz.

*Por tanto, este personal no está sometido a las limitaciones previstas en la normativa antes citada para el personal directivo.*

*Por lo que se solicita se suprima del Informe el incumplimiento de los directivos y de los cargos intermedios de APES Costa del Sol.*

**Alegación Poniente:**

*El puesto de directivo de APES Poniente al que se refiere el Informe se trata de una Subdirección Médico de Línea Quirúrgica con contrato de alta dirección en 2013 con la Agencia Sanitaria Poniente, realizó durante el citado año tareas propias como cargo intermedio de línea quirúrgica, realizando actividad asistencial propia de su puesto base (Facultativo Especialista en Cirugía).*

*En este sentido, y en relación a las retribuciones fijas percibidas por el citado contrato, el profesional no ha superado el límite establecido en 59.564 euros por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de Julio de 2012.*

*El resto de la cuantía percibida en el año 2013 se trataría de retribuciones variables, por el trabajo realizado en guardias y actividad complementaria, conceptos establecidos en el Convenio Colectivo de la Agencia Sanitaria Poniente.*

*A partir del 31 de Diciembre de 2015 el citado profesional ha cesado en el citado puesto, reingresado a su puesto base como Facultativo Especialista en Cirugía.*

SALARIO BASE	37.175,28
CARRERA PROFESIONAL	2.730,24
INCENTIVOS	12.143,91
P.EXTRA 1	3.097,94
P.EXTRA 2	3.097,94
RETRIBUCIONES FIJAS	58.245,31
GUARDIAS	4.397,95
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	10.836,35
RETRIBUCIONES FIJAS+VARIABLE	73.479,61
ANTIGUEDAD	3.659,88
DIETAS KILÓMETROS	1.541,30
TOTAL DEVENGADO	78.680,79

*Por otro lado, en lo relativo a los cargos intermedios de la Agencia Sanitaria Poniente, estos han sido retribuidos respetando el tope salarial que nos es de aplicación (59.564,02 €) según lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para el año 2013, no podemos estar de acuerdo con la interpretación que hace la Cámara de Cuentas de Andalucía en su informe al considerar para el cómputo del citado tope retributivo todos los conceptos retributivos percibidos por los citados cargos intermedios, pues difiere en su argumento al dispuesto por la Intervención General de la Junta de Andalucía, en su informe para el año 2013.*

*Entendemos que para la consideración de los citados topes no debe tomarse en cuenta las retribuciones percibidas por la realización de actividad asistencial, ya sea en concepto de guardias médicas, actividad complementaria, realización de cursos de formación, carrera profesional o cualquier concepto variable derivado del trabajo efectivo. La actividad médica realizada ha sido retribuida conforme establece la normativa laboral a la que estamos sometidos, en concreto al Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo de aplicación y los contratos de trabajo.*

*La Resolución ya referida de la Secretaria General para la Administración Pública sobre homogeneización en el tratamiento de los mandos intermedios de las entidades públicas sanitarias de la Administración de la Junta de Andalucía refuerza este argumento para los mandos intermedios de las Agencias Públicas empresariales sanitarias, independientemente del tipo de contrato laboral que mantengan.*

*En relación a la consideración de la carrera profesional como retribución salarial, entendemos que la misma no debe ser considerada a efectos del cómputo del tope de la retribución salarial para los cargos intermedios, debiendo ser considerada de igual forma que el complemento por trienio trabajado (antigüedad).*

*Por lo que se solicita se suprima del Informe el incumplimiento del directivos (al ser este un cargo intermedio) y del resto de los cargos intermedios de APES Hospital Poniente de Almería.*

**Alegación Bajo Guadalquivir:**

- a) *La limitación retributiva se refiere en 2012 al titular de la Dirección Gerencia y en 2013 al titular de de la Dirección Gerencia y al resto del equipo directivo, pero en ningún caso la limitación retributiva establecida en 2012 y en 2013 va referida a los mandos intermedios.*
- b) *Ésa fue la conclusión a la que llegó la Cámara de Cuentas respecto de 2012: véase el Informe de Fiscalización de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, ejercicio 2012 (OE 06/2013). En el expresado informe la Cámara de Cuentas consideró que en 2012 los mandos intermedios de la ABG no formaban parte del ámbito subjetivo de la limitación retributiva.*
- c) *A mayor abundamiento, ha de ponerse de manifiesto que el Informe definitivo de CUMPLIMIENTO correspondiente al ejercicio 2012, emitido por la Intervención General de la Junta de Andalucía, registrado de entrada en la ABG el 24 de noviembre de 2015, concluye literalmente que los mandos intermedios no están sometidos a las limitaciones previstas para el personal directivo.*
- d) *Pues bien, dicho lo cual, subrayar que ni en el Informe definitivo de CUMPLIMIENTO correspondiente al ejercicio 2012, ni en el correspondiente al ejercicio 2013, la Intervención General de la Junta de Andalucía formula recomendación alguna relativa a la iniciación de procedimientos de reintegro para los mandos intermedios, cosa por otro lado lógica porque, tras las verificaciones realizadas en el trabajo de campo, concluyó que no hubo incumplimiento alguno en la ABG respecto de la limitación retributiva de los mandos intermedios, la misma conclusión a la que llegó la Cámara de Cuentas respecto de 2012, tras su trabajo de campo, en el Informe de Fiscalización de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, ejercicio 2012 (OE 06/2013).*

- e) *Abordada la cuestión respecto de los mandos intermedios, se aborda ahora el supuesto incumplimiento que la Cámara de Cuentas sostiene respecto de la limitación retributiva de 1 directivo de la ABG, y se ha de hacer constar que el importe percibido por el directivo referenciado es ajustado a Derecho, pues el exceso respecto de las retribuciones fijadas para el titular de la Viceconsejería, obedece al devengo de las correspondientes retribuciones por la realización de atención continuada, concretamente por la realización de guardias médicas en Urgencias, importe que, lógicamente, no está incluido en la limitación impuesta por el Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno.*
- f) *Hacer constar que, respecto del caso del directivo de la ABG al que se refiere la Cámara de Cuentas, y siguiendo la recomendación de la Intervención de la Junta de Andalucía, el 17 de mayo de 2016 se inició el correspondiente expediente de reintegro por cuantías percibidas indebidamente en nómina, conforme a las reglas establecidas en el artículo 44 del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, puesto en relación con los artículos 8 y 9 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, por la que se regulan los procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.*
- g) *Dicho expediente fue impugnado por el interesado y recurrido ante la jurisdicción social, resultando que el Juzgado de lo Social que instruye el caso dictó medida cautelar consistente en suspender la ejecución de la Resolución de reintegro de las cantidades hasta tanto no se celebre juicio y se dicte sentencia.*

*Por lo que se solicita se suprima del Informe el incumplimiento del directivo y de los cargos intermedios de APES Bajo Guadalquivir.*

*Respecto a la alegación 47 hay que señalar que en el año 2010 la disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, y la posterior normativa que mantiene la misma regulación para los sucesivos años, sobre base de cotización a la Seguridad Social, establece que la base de cotización de los años 2011 y 2012 será coincidente con la habida en el mes de diciembre del año 2010, que a su vez coincide con la de mayo/2010.*

*A partir de esa fecha la Comunidad Autónoma Andaluza pasó a cotizar de acuerdo con esta norma para los funcionarios de esta Comunidad (incluidos los de Salud).*

*No ocurrió lo mismo con el SAS que siguió cotizando de acuerdo con lo efectivamente devengado. El SAS justificó esta decisión (adjunto Nota interior de la DGP de 15 de noviembre de 2010) en base a los siguientes argumentos:*

- Este Real Decreto-Ley no tiene carácter básico en su totalidad y no incluye en tal carácter lo dispuesto en la disposición adicional séptima. Por ello que no es de aplicación obligada a todos los colectivos del sector público sino sólo a los directamente afectados por dicho Real Decreto-Ley, es decir, a los de la Administración General del Estado.*
- En consecuencia con lo anterior la norma que nos es de aplicación es el Decreto-Ley 2/2010, 28 de mayo (BOJA núm. 105, de 1 de junio), por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz. En este Decreto-Ley no existe una medida similar a la prevista en el Real Decreto-Ley 8/2010.*

*Desde esa fecha son múltiples las reclamaciones individuales de profesionales que se han contestado de acuerdo con la Nota Interior antes comentada.*

*Algunas de estas reclamaciones que en vía administrativa fueron desestimadas terminaron en la vía judicial. Inicialmente obtuvimos sentencias favorables.*

*En junio de 2013 esta Agencia recibe sentencia desfavorable para sus intereses en la que, en un extenso razonamiento, el juzgador determina que en materia de régimen económico y de Seguridad Social no es preciso distinguir entre legislación básica y no, dado que el mismo constituye un ámbito reservado al Estado.*

*Tras la misma la Dirección General de Profesionales, una vez que se ha establecido los devengos fijos y periódicos del mes de mayo 2010 que han de ser objeto de congelación de las bases ha llevado a cabo en colaboración con la inspección la regularización de las mimas y correspondiente abono mediante pago fraccionado. Por lo que la Cámara de Cuentas debe suprimir este punto al haberse producido el correspondiente abono.*

*Respecto a la alegación 48 la comparación de las retribuciones del personal de los distintos centros sanitarios reflejada en el apartado 4.6.7 permite sostener lo afirmado en el párrafo "Se ignora la razón de estas variaciones", pero no aporta valor alguno, pues diferencias en retribuciones medias es inevitable que existan en una organización cuyas retribuciones pueden tener importantes variaciones debido a las siguientes razones:*

- a) En sus retribuciones complementarias por turnicidad, guardias médicas, jefaturas de guardia, etc....debido a la estructura física de los centros (una sola puerta de urgencias o varias, controles de enfermería de 24, 32, 36 o 40 camas, hospitales polibloque con guardias de Servicios Centrales en varios centros o solo en uno.....etc).*
- b) En sus retribuciones básicas por renuncia a los complementos de dedicación exclusiva, reducciones de jornada, edad media de la plantilla.....etc.*
- c) En sus retribuciones complementarias por productividad en el cumplimiento de objetivos, por distinta actividad trasplantadora.....etc.*

*Como muestra vamos a transcribir lo devengos medios por trabajador (llevados a base de jornada al 100%) del Servicio de urgencia (el más homogéneo de todos referida a 4 grupos de devengos: Carrera, Jefatura de Guardia, Jornada Complementaria y Antigüedad / Trienios:*

<i>Descripción Devengo</i>	<i>COMPLEJO HOSP. UNIVERS. GRANADA</i>	<i>H. REINA SOFIA</i>	<i>H. VIRGEN DEL ROCÍO</i>	<i>H. VIRGEN MACARENA</i>	<i>HOSP. REGIONAL UNIV. MALAGA</i>
<i>Carrera</i>	<i>369,79</i>	<i>404,12</i>	<i>416,65</i>	<i>423,23</i>	<i>478,23</i>
<i>Jefatura de Guardia</i>	<i>334,63</i>	<i>194,64</i>	<i>373,71</i>	<i>528,24</i>	<i>356,11</i>
<i>Jornada Complementaria</i>	<i>575,26</i>	<i>763,41</i>	<i>640,80</i>	<i>615,29</i>	<i>603,17</i>
<i>Antigüedad / Trienios</i>	<i>193,68</i>	<i>207,90</i>	<i>224,52</i>	<i>261,66</i>	<i>184,08</i>
<i>Total general</i>	<i>444,45</i>	<i>507,11</i>	<i>475,83</i>	<i>485,54</i>	<i>481,11</i>

*Debe analizarse en detalle o suprimirse en el Informe definitivo.*

#### TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Alegación al **apartado 43** del informe, puntos 175 y 176, se comprueba un error material por lo que procede su admisión parcial.

Alegación al **apartado 44** del informe, puntos 178 a 180 sobre las diferencias entre los importes del 190 y los datos recogidos en el presupuesto de gastos como los de nóminas. Dichas diferencias se comunicaron en su momento a los responsables, sin que fueran conciliadas. Se nos vuelve a informar sobre las naturaleza de tales diferencias, si bien sin soporte documental, por lo que no procede su admisión.

Alegación referida al **apartado 45** del informe, desarrollado en los puntos 184 a 191. Únicamente describe en qué consisten los Acuerdos de Gestión, el marco regulador de la jornada laboral del personal sanitario; se justifica la voluntariedad de la firma de estos Acuerdos además de las retribuciones por la actividad complementaria que no se define en los Convenios. En definitiva, son justificaciones de la necesidad de que existan dichos Acuerdos de Gestión.

El párrafo 186 del informe indica que la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 establece en su artículo 16 que con carácter previo al comienzo de las negociaciones relativas a retribuciones y demás mejoras de las condiciones de trabajo que impliquen modificaciones retributivas del personal perteneciente al sector público andaluz y, posteriormente con anterioridad a la formalización y firma de los acuerdos deberá solicitarse informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión de los informes previstos en este artículo<sup>30</sup>.

Es en esta cuestión, el incumplimiento de los trámites legales, lo que se menciona en el informe, cuyo cumplimiento no se acredita por el alegante.

La alegación referida al **apartado 46** del informe, comienza definiendo la normativa presupuestaria para altos cargos y directivos para el año 2013:

- Artículo 6 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.
- La Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

Sin embargo se omite el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012, que en su apartado segundo dice:

*“Segundo. Adecuación del régimen económico de las personas que ejercen funciones de alta dirección y del resto del personal directivo de las entidades del sector público andaluz.*

<sup>30</sup> En similares términos se pronuncian las distintas leyes del presupuesto de los ejercicios anteriores al fiscalizado, al menos, desde 2006, fecha del acuerdo o convenio más longevo.

1. En virtud de la habilitación contenida en el artículo 18 del Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, se acuerda que la suma de las retribuciones íntegras anuales por todos los conceptos dinerarios o en especie, incluida la productividad y cualquier otro incentivo o concepto, excluida la antigüedad, que perciban las personas titulares de la Presidencia, Vicepresidencia y, en su caso, Direcciones Generales o Direcciones Gerencia y asimilados, cuando les corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel o de alta dirección, de las agencias públicas empresariales, de las agencias de régimen especial, de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y de los consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, no podrán superar las siguientes equivalencias en cómputo anual:

- a) Entidades cuyos presupuestos superen los 100 millones de euros o cuenten con más de 500 trabajadores de plantilla media, la retribución íntegra anual fijada para las personas titulares de las Viceconsejerías y asimiladas.  
b) (...)

2. El resto del personal directivo no sujeto a convenio colectivo de las entidades señaladas en el artículo 3.b) y c) del referido Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, en ningún caso podrá percibir una retribución íntegra anual por todos los conceptos dinerarios o en especie, incluida la productividad y cualquier otro incentivo o concepto, excluida la antigüedad, superior a la fijada conforme a las reglas anteriores para las personas titulares de los cargos indicados en el apartado 1, de su entidad."

#### DETALLE DE NORMATIVA Y LÍMITES RETRIBUTIVOS

CONSEJERIA DE SALUD	LEY APLICABLE	LIMITE
CONSEJERA		63.808,20
VICECONSEJERO		59.564,02
SECRETARIO GENERAL	Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del	59.564,02
DIRECTORES GENERALES	Presupuesto del año 2013	55.277,23
DELEGADOS TERRITORIALES		55.277,23
DELEGADOS PROVINCIALES		55.277,23

SERVICIOS CENTRALES DEL SAS	LEY APLICABLE	LIMITE
GERENTE		59.564,02
DIRECTORES GENERALES	Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del	55.277,23
SECRETARIO GENERAL	Presupuesto del año 2013	55.277,23

HOSPITALES	LEY APLICABLE	LIMITE
GERENCIA		63.808,20
4 DIRECCIONES	Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del	63.808,20
4 SUBDIRECCIONES	Presupuesto del año 2013	63.808,20

AGENCIAS PUBLICAS EMPRESARIALES	LEY APLICABLE	LIMITE
ALTOS CARGOS Y DIRECTIVOS	Acuerdo de Consejo de Gobierno de	59.564,02
MANDOS INTERMEDIOS	24 de julio de 2012(Por remisión)	59.564,02

Los altos cargos y directivos de la Consejería y del SAS tienen fijadas sus retribuciones directamente por la Ley del Presupuesto y además sus retribuciones cuentan como límite la que corresponde a la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía. También, en su caso, pueden percibir un complemento de antigüedad.

La Dirección Gerencia del SAS tiene rango de Viceconsejería.

A los altos cargos y directivos de las agencias públicas empresariales les resulta de aplicación el apartado Segundo.1.a), teniendo también rango de Viceconsejería

Por un lado en los puntos **149 a 167**, se establece qué tipo de puestos comprenden funciones correspondientes a altos cargos, a directivos, y también a cargos intermedios. Todo ello en base a la Orden de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del SAS, además del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud<sup>31</sup>, en su art. 2.1. En base a lo anterior se establece qué puestos son altos cargos y por ende se asimilan en cuanto a sus retribuciones al límite máximo de retribuciones establecido en la Ley de presupuestos para 2013, del Presidente de la Junta de Andalucía; qué puestos son directivos a los efectos del límite de sus retribuciones, asimiladas a las de Viceconsejero de la Junta de Andalucía; y qué puestos son cargos intermedios y su límite de retribuciones se corresponde con la establecida para los puestos ocupados en Direcciones Generales o Direcciones Gerencias de la Junta de Andalucía, según se establece en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012.

Respecto a la productividad y su cómputo a los efectos del límite de retribuciones, en el apartado 205 de informe se establece claramente la diferencia. La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014 excluye del cómputo de retribuciones, a efectos de los topes impuestos en la normativa, tanto la antigüedad como la productividad. Esta última no estaba contemplada en la Ley de Presupuestos para 2013.

En cuanto a la deducción de la antigüedad para el cálculo de las retribuciones y a los efectos de verificar que éstas no superan los límites establecidos por la normativa, se aportan documentos junto con las alegaciones. En éstos se certifica de nuevo la retribuciones de varios efectivos, altos cargos de la Consejería de Salud, detallando la antigüedad contemplada tanto en pagas extras como en bajas por IT. De la revisión se modifica el cuadro del punto 206 del informe.

SITUACIÓN RETRIBUTIVA DE PERSONAL DIRECTIVO			
	CONSEJERIA	SSCC SAS	TOTAL
<b>Analizados</b>	21	5	<b>26</b>
<b>Incumplen</b>	2	2	<b>4</b>
<b>% incumplimiento</b>	10%	40%	<b>15%</b>
<b>Exceso retribuciones</b>	<b>28.784,44</b>	<b>34.126,84</b>	<b>62.911,28</b>
Fuente: CCA			Cuadro nº 33

<sup>31</sup> Derogado por el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud.

En cuanto al límite de retribuciones que superan los dos altos cargos de la Consejería de Salud, se trata del que le corresponde a los Directores Generales, esto es 55.277,23 €. En uno de ellos trata la alegación de justificar que el exceso se corresponde, en parte, con un complemento personal. Este complemento no se contemplaba en el año 2013 como no computable a los efectos de los límites establecidos en la Ley de presupuestos para dicho año.

Por ello la Consejería debería haber iniciado el procedimiento de reintegro correspondiente.

Respecto a los altos cargos de los SS.CC. del SAS, se ratifica que el número 1 se corresponde con un puesto equiparado al de Director General, por lo tanto su límite de retribuciones es de 55.277,23 €, y el número 5 se corresponde con la del Viceconsejero, por lo tanto su tope de retribuciones es de 59.564,02 €.

En lo que respecta a los ocho directivos de los cinco hospitales del SAS analizados, se vuelve a ratificar que según la normativa mencionada, que a estos puestos les corresponde como límite de retribuciones, las correspondientes al titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía. No se contempla en dicha normativa que las retribuciones en concepto de carrera profesional, ni en concepto de complemento personal de alto cargo se deduzcan a los efectos de valorar si exceden de los límites establecidos. Es aplicable para el año 2014, en función la Ley de Presupuesto de la Junta de Andalucía. Por lo que se mantiene el punto 208 no se modifica por la alegación presentada.

En cuanto al cálculo realizado para estimar las retribuciones del año completo, en base a utilizar 365 en lugar de 360 días, no existe ninguna norma que establezca un dato concreto. Además su utilización no produce ninguna diferencia ya que se trata de un cálculo realizado en función de la misma base (365 días), tanto para el cómputo de las retribuciones conocidas como para el cálculo de las estimadas.

Por regla general la CCA coincide con los pronunciamientos de la Intervención General, no obstante en esta ocasión difiere de ésta en cuanto a las limitaciones retributivas de los mandos intermedios.

#### **La Agencia Alto Guadalquivir y EPES**

La Agencia Alto Guadalquivir señala que no se ha detectado incumplimiento alguno en materia retributiva en lo concerniente a los Directivos. Se confirma que, según el análisis realizado por la Cámara de Cuentas, sí se ha producido y por los efectivos y cantidades mencionados en los párrafos 209, 210 y 211.

La **Empresa de Emergencias Sanitarias** discrepa que en el informe se hable de los límites retributivos establecidos por la normativa presupuestaria para altos cargos y directivos, y se incluya a los cargos intermedios. Precisamente éstos son puestos vinculados laboralmente con la entidad mediante contratos de alta dirección. Además alega, en base a la reciente normativa (Resolución de 27 de de enero de 2016 de la Secretaría General de la Administración Pública) que define las características de los puestos intermedios, que éstos no son altos cargos. Precisamente lo eran en el año de fiscalización, en el que no estaba en vigor esta norma.

**La Agencia Costa del Sol** alega respecto a las retribuciones de tres directivos que se ha tenido en cuenta en las retribuciones del año 2013 los incentivos correspondientes a 2012. Se ha comprobado la información y los incentivos estaban correctamente imputados según criterio de devengo, deduciendo aquella parte del ejercicio 2012 satisfecha en 2013 y, correlativamente, se añadieron los devengos de 2013 satisfechos en 2014. Los tres directivos que se mencionan en la alegación efectivamente cumplen con el tope de retribuciones. De los otros dos que se mencionan en el informe superan el límite de retribuciones, siendo éstas las correspondientes al puesto de Viceconsejero de la Junta de Andalucía (Apartado segundo, punto a) del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012).

En lo que respecta a los mandos intermedios, la Agencia Costa del Sol alega lo mismo que la Agencia de Alto Guadalquivir y la respuesta es idéntica. Los mandos intermedios son puestos de alta dirección por las características de su relación laboral, condiciones fuera de convenio y/o contrato con cláusulas adicionales sobre retribuciones, entre otros aspectos.

**La Agencia Poniente de Almería** alega que dentro de las retribuciones de un directivo, al que se menciona en el informe por exceder de los límites establecidos por la normativa, están las correspondientes a la actividad asistencial realizada. Éste tipo de actividad no queda excluida en el cómputo de las retribuciones, tal y como está establecido en la normativa presupuestaria. Únicamente se deduce la parte correspondiente a la antigüedad. Lo mismo ocurre con el concepto de retribuciones denominado carrera profesional.

Lo relativo a los mandos intermedios es igual a lo que se ha dicho en los casos anteriores.

**La Agencia Bajo Guadalquivir** alega que no hay ninguna limitación retributiva respecto a los mandos intermedios. En cuanto a esto se vuelve a confirmar que según la normativa anteriormente mencionada para el resto de las Agencias Pública, los mandos intermedios con las características definidas en el informe se consideran personal directivo.

Respecto a que los mandos intermedios de la ABG no formaban parte del ámbito subjetivo de la limitación retributiva, mencionado en el Informe de Fiscalización de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, ejercicio 2012 (OE 06/2013), esta CCA teniendo en cuenta que se han considerado nuevas entidades y nueva documentación, ha efectuado un análisis global de la consideración de directivo y del límite de sus retribuciones para un ejercicio distinto al contemplado en el informe referenciado y consecuencia de todo ello ha matizado su criterio.

El efectivo que la Agencia menciona con retribuciones en concepto de atención continuada, se reitera que la Ley de Presupuestos de Andalucía para 2013, no hace distinción alguna para este tipo de retribuciones. Se contemplan todas a excepción de la antigüedad, para la limitación de las retribuciones.

La información sobre el inicio de expediente de reintegro por parte de la Agencia Bajo Guadalquivir en 2016, respecto al exceso de retribuciones percibidas por un directivo, confirma lo mencionado en el informe al respecto.

En lo que respecta a lo alegado al **apartado 47** sobre las Actas de Inspección de Trabajo por diferencias en cotizaciones a la Seguridad Social, se trata de una justificación de los hechos ocurridos.

En cuanto a la alegación referida al **apartado 48** del informe, puntos 231 a 237 sobre retribuciones medias de tres colectivos, si es de interés ofrecer la información para dar una visión de éstos en el conjunto del Sector Sanitario Público de Andalucía. Teniendo en cuenta además que se realiza, sobre un elevado número de efectivo, distinguiendo las retribuciones en tres grupos, fijas, variables e incentivos, y calculadas mediante la obtención de medias. Todo ello para facilitar su comparabilidad.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 26 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos núm. 529/2016. (PP. 2914/2017).*

NIG: 2104142C20160003747.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 529/2016. Negociado: OR.

Sobre: Contratos, otras cuestiones.

De: Luis María Álvarez Cruzado.

Procurador: Sr. Francisco Javier Garrido Tierra.

Letrada: Sra. María Victoria Carmona de la Torre.

Contra: Hilario Romero Díez.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA

En Huelva, a diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.

Vistos por mí, don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Huelva, los presentes Autos de Juicio declarativo Ordinario registrados con el número 529 del año 2016, cuyo objeto ha versado sobre emisión de declaración de voluntad, y seguidos entre partes, de una y como demandante, don Luis María Álvarez Cruzado (mayor de edad, separado judicialmente, vecino de la localidad de Gibraleón –Huelva–, domiciliado en Avenida de Andalucía, núm. 81, 1.º, y provisto de NIF núm. 44.223.219-S), representado por el Procurador don Francisco Javier Garrido Tierra y asistido por la Letrada Sra. Carmona de la Torre, y de otra y como demandado don Hilario Romero Díez (mayor de edad, casado, cuyo actual paradero se desconoce, habiendo radicado su último domicilio conocido –en el que no ha sido hallado– en Salamanca, calle Astorga, núm. 57, 5.º B, y provisto de NIF núm. 50.525.553-G), declarado en situación procesal de rebeldía.

### FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por don Luis María Álvarez Cruzado (mayor de edad, separado judicialmente, vecino de la localidad de Gibraleón –Huelva–, domiciliado en Avenida de Andalucía, núm. 81, 1.º, y provisto de NIF núm. 44.223.219-S) y, en consecuencia, por las razones expresadas en la precedente Fundamentación Jurídica, debo condenar y condeno a don Hilario Romero Díez (mayor de edad, casado, cuyo actual paradero se desconoce, habiendo radicado su último domicilio conocido –en el que no ha sido hallado– en Salamanca, calle Astorga, núm. 57, 5.º B, y provisto de NIF núm. 50.525.553-G) a emitir declaración de voluntad consistente en formalizar públicamente, otorgando la correspondiente Escritura Pública, los siguientes contratos:

1. Contrato privado de compraventa perfeccionado el día 8 de julio de 2006 y concertado entre el demandante (éste como comprador) y el demandado (éste como vendedor), en que se convino precio ascendente a 93.594,60 euros (íntegramente abonado) y que tenía por objeto inmueble cuya descripción, según contrato, es «Rústica, sita en el término municipal de Gibraleón, en el paraje conocido como Lagunitas o Pintado, con cabida de una hectárea, setenta y nueve áreas y ochenta y nueve centiáreas, y que linda, al norte, con camino de la Nicoba; al sur, parcelas 461 y 414; al este, parcelas 378, 385 y 427; y oeste, camino del Pintado», existiendo dentro de su perímetro dos edificaciones construidas, con respectivas referencias catastrales 001501600PB83H0001JW y 001501700PB83H0001EW, hallándose inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Huelva, al Tomo 1959, Libro 203, Folio 59, registral núm. 14774, siendo su referencia catastral 21035A027003460000QS.

2. Contrato privado de compraventa perfeccionado el día 8 de julio de 2006 y concertado entre el demandante (éste como comprador) y el demandado (éste como vendedor), en que se convino precio ascendente a 90.000 euros (íntegramente abonado) y que tenía por objeto inmueble cuya descripción, conforme al Registro de la Propiedad, es «Rústica. Parcela al sitio La Calvilla o Pinar de las Arenas, término de Gibraleón, con una superficie de 5.042 metros cuadrados aproximadamente; linda, al norte, Constancio Aguilar; al sur, camino enclavado en la finca matriz; este, resto de finca matriz de que se segrega; y oeste, parcela segregada y vendida a José Antonio Suárez Moro. Es indivisible y queda sujeta a lo dispuesto en la legislación agraria. Sobre la misma se ha construido una vivienda, al sitio La Calvilla, núm. 62, con una superficie construida de 225 metros cuadrados y que linda, por todos sus vientos, con la parcela en la que se encuentra construida», hallándose inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Huelva, al Tomo 1429, Libro 144, Folio 92, registral núm. 11048, siendo su referencia catastral 000500900PB74A0001GZ.

Todo ello efectuando imposición expresa al demandado de las costas procesales devengadas en la primera instancia de este procedimiento.

Incorpórese esta Sentencia al Libro de los de su clase. Líbrese testimonio de la misma para constancia en las actuaciones de referencia. Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer directamente dentro del término de los veinte días hábiles siguientes al de su notificación, debiéndose al tiempo acreditar documentalmente haberse consignado en la cuenta de este Juzgado el depósito legalmente exigido para recurrir (50 euros).

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Hilario Romero Díez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en legal forma.

Huelva, a veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3192/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
  - a) Dirección: C/ Apamares, núm. 4. 29016 Málaga.
  - b) Tfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.
  - c) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - d) Dirección Internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - e) Número de expediente: 00314/ISE/2017/MA.
  - f) Email para consultas: [malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obra.
  - b) Descripción: Ejecución de obras para la reparación de fisuras en cerramientos y particiones interiores en la Escuela Oficial de Idiomas de Málaga (Málaga).
  - c) División por lotes y número: No
  - d) Lugar de ejecución: Málaga (Ver PCAP).
  - e) Plazo de ejecución: 2 meses y 15 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe sin IVA: Ciento ocho mil ciento noventa y dos euros con cuarenta y dos céntimos de euro (108.192,42 euros).
  - b) IVA: Veintidós mil setecientos veinte euros con cuarenta y un céntimos de euro (22.720,41 euros).
  - c) Importe total: Ciento treinta mil novecientos doce euros con ochenta y tres céntimos de euro (130.912,83 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de ofertas.**

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, a las direcciones indicadas en el punto 1

- d) Admisión de variantes: No.

**9. Apertura de ofertas.**

- a) Apertura Oferta Económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

**10. Gastos de anuncios:** Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 31 de octubre de 2017.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Igualdad y Políticas Sociales.
  - c) Número de expediente: MA.SUM.08/2017.
  - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de productos de alimentación para la Residencia para personas mayores de Málaga.
  - c) División por lotes y números: Sí.
  - d) Lugar de ejecución: Málaga.
  - e) Plazo de ejecución: Doce meses.
  - f) CPV (Referencia de nomenclatura): 15000000-8 Productos de alimentación.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe sin IVA: Ciento setenta y un mil ciento sesenta euros con ocho céntimos (171.160,08 €).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27.9.2017.
  - b) Contratistas:
    - Lote 1: Plataforma Femar, S.L., con CIF B91016238.
    - Lote 2: Plataforma Femar, S.L., con CIF B91016238.
    - Lote 3: Plataforma Femar, S.L., con CIF B91016238.
    - Lote 4: Comercial García Moreno, S.L., con CIF B29354842.
    - Lote 5: Comercial García Moreno, S.L., con CIF B29354842.
    - Lote 6: Hermanos López Pardo, S.L., con CIF B29150901.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importes de adjudicación:
    - Lote 1: 19.344,55 € (IVA excl.). A esta cantidad le corresponde un IVA por importe total de 1.934,46 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a veintiún mil doscientos setenta y nueve euros con un céntimo (21.279,01 €, IVA incluido).
    - Lote 2: 26.360,73 € (IVA excl.). A esta cantidad le corresponde un IVA por importe total de 1.067,82 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a veintisiete

mil cuatrocientos veintiocho euros con cincuenta y cinco céntimos (27.428,55 €, IVA incluido).

Lote 3: 24.314,15 € (IVA excl.). A esta cantidad le corresponde un IVA por importe total de 2.227,00 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a veintiséis mil quinientos cuarenta y un euros con quince céntimos (26.541,15 €, IVA incluido).

Lote 4: 27.977,18 € (IVA excl.). A esta cantidad le corresponde un IVA por importe total de 1.900,81 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a veintinueve mil ochocientos setenta y siete euros con noventa y nueve céntimos (29.877,99 €, IVA incluido).

Lote 5: 31.257,50 € (IVA excl.). A esta cantidad le corresponde un IVA por importe total de 3.197,38 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos (34.454,88 €, IVA incluido).

Lote 6: 16.753,95 € (IVA excl.). A esta cantidad le corresponde un IVA por importe total de 1.547,48 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a dieciocho mil trescientos un euros con cuarenta y tres céntimos (18.301,43 €, IVA incluido).

6. Formalización.

a) Fecha: 16.10.2017

Málaga, 2 de noviembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 3193/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
  - c) Número de expediente: VES-01/17.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario de trabajo correspondiente al personal laboral destinado en los Centros de Protección de Menores, Centros de Participación Activa de personas mayores, Centro de Valoración y Orientación de personas con discapacidad y Residencias de personas mayores dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
  - b) División por lotes y número: Sí.
    - Lote núm. 1. Centro de Valoración y Orientación y Centros de Participación Activa: 17.617,45€ (IVA excluido)
    - Lote núm. 2. Centros de Protección de Menores: 15.608,14€ (IVA excluido).
    - Lote núm. 3. Residencia de Mayores «Heliópolis»: 11.252,79€ (IVA excluido).
    - Lote núm. 4. Residencia de Mayores «Montequinto»: 16.030,57€ (IVA excluido).
    - Lote núm. 5. Residencia de Mayores «Marchena»: 6.538,78€ (IVA excluido).
  - c) Lugar de ejecución: En la sede de cada uno de los Centros.
  - d) Plazo de ejecución: 60 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Sesenta y siete mil cuarenta y siete euros con setenta y tres céntimos (67.047,73€) IVA excluido.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
  - b) Domicilio: Avenida Luis Montoto, 87-89. Sevilla.
  - c) Teléfono: 955 006 800. Telefax: 955 006 847.
  - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo -. Subgrupo -. Categoría -.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en el PCAP que rige para esta contratación.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural contado desde el día de su publicación. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Registro de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla. Domicilio: Avenida Luis Montoto, 87, Sevilla 41018.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
  - b) Domicilio: Avenida Luis Montoto, 87-89. Sevilla.
  - c) Fecha: El acto público para la apertura del sobre 3 se realizará el día y hora que determine la Mesa, comunicándolo con una antelación mínima de 48 horas a los licitadores y publicándolo, asimismo, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contrato que se cita.*

Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: T-MM6112/OEJ2. Obras del Proyecto Complementario núm. 2 de medidas correctoras y de consolidación del Muro Perimetral del Fuerte de San Lorenzo correspondiente a las obras de infraestructura y superestructura de vía de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga. Tramo: Guadalmedina-Atarazanas.
  - c) Lote: No procede.
2. Presupuesto de licitación: 5.621.900,77 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
  - a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.
  - b) Fecha de la firma del contrato: 27.10.2017.
  - c) Contratista: Acciona Infraestructuras, S.A., y Construcciones Sánchez Dominguez-Sando, S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 (Metro Atarazanas UTE).
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de contrato: 5.621.900,77 euros, IVA Incluido.

Sevilla, 2 de noviembre de 2017.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 077/2017-SEAB.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante. [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Contratación de servicios para la gestión del frutibús y sus actividades educativas.
  - c) Lote: No.
  - d) CPV (referencia de nomenclatura). 60140000.
  - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de julio de 2017.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 107.209,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 107.209,00 euros. Importe total 129.722,89 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 11 de octubre de 2017.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 26 de octubre de 2017.
  - c) Contratista: Formación Castilla y León, S.L. 8 (FOCYL).
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 107.209,00 euros. Importe total 129.722,89 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta sólo criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al contenido de la resolución de fecha 29 de agosto de 2017, dónde se declara desierta la adjudicación del lote 2 del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 143/2016-SAB.
  - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción: Adquisición de al menos 22 vehiculos para uso de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y sus Delegaciones Territoriales.
  - c) Lote: 2.
  - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 34111200.
  - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de diciembre de 2016.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 138.215,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 138.215,00 euros. Importe total 167.240,15 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: Desierto.
  - b) Fecha de formalización del contrato: Se declara desierto mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 29.8.2017.
  - c) Contratista: Desierto.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 138.215,00 euros. Importe total 332.750,00 euros. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: BP48010100, tipo de fondo: FEAGA y cofinanciación: 100%.

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3181/2017).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.
    2. Domicilio: Calle Marqués del Nervión, 40.
    3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.
    4. Telefax: 955 003 775.
    5. Correo electrónico: Sph.cmaot@juntadeandalucia.es.
    6. Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el BOJA, a las 14:00 horas.
  - d) Número de expediente: 2017/000134.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: «GR-04D\_Asistencia técnica para la realización del deslinde del río Torrente, tramo autovía A-44 a Murchas. Tt.mm. de Lecrín y Nigüelas (Granada)».
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 16 meses.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71311000-1-Servicios de consultoría en ingeniería civil.
  - h) Plazo de garantía: Doce (12) meses a partir de la recepción de los trabajos.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Múltiples criterios.
4. Valor estimado del contrato: 34.108,84 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 34.108,84 euros. Importe total: 41.271,70 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No. Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
  - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el PCAP.
  - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en el PCAP y PPT.
  - d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el BOJA, a las 14:00 horas.
  - b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciará la remisión de la oferta en el mismo día, únicamente a través del fax, burofax o telegrama al Registro General número 955 003 775 (no se admitirá el anuncio de la remisión de la oferta a través de correo electrónico).
  - c) Lugar de presentación:
    - 1. Dependencia: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
    - 2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
    - 3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.
    - 4. Teléfono y telefax: Teléfono: 955 003 400. Telefax: 955 003 775.
  - d) Admisión de variantes: No. Posibilidad de mejoras: Sí.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
  - b) Dirección: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
  - d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura sobre criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas se publicarán en el Perfil del Contratante.
10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario, según se establece en el PCAP.
11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es de 9:00 a 14:00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.
- Publicidad e información: Ver PCAP.

Sevilla, 27 de octubre de 2017.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución 27 de octubre de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3182/2017).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.
    2. Domicilio: Calle Marqués de Nervión, 40.
    3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.
    4. Telefax: 955 003 775.
    5. Correo electrónico: Sph.cmaot@juntadeandalucia.es.
    6. Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el BOJA, a las 14:00 horas.
  - d) Número de expediente. 2017/000133.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: «GR-03D\_Asistencia técnica para la realización del deslinde del río Guadalfeo, tramo Presa de Rules-Tajo de los Vados. Tt.mm. de Salobreña, Motril, Vélez de Banaudalla y Los Guájares (Granada)».
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 16 meses.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71311000-1-Servicios de consultoría en ingeniería civil.
  - h) Plazo de garantía: Doce (12) meses a partir de la recepción de los trabajos.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Múltiples criterios.
4. Valor estimado del contrato: 102.894,98 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 102.894,98 euros. Importe total: 124.502,93 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No. Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría): No.
  - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el PCAP.
  - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en el PCAP y PPT.

- d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el BOJA, a las 14:00 horas.
- b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciará la remisión de la oferta en el mismo día, únicamente a través del fax, burofax o telegrama remitido al Registro General número 955 003 775 (no se admitirá el anuncio de la remisión de la oferta a través de correo electrónico).
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
  3. Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
  4. Teléfono y telefax: Teléfono: 955003400. Telefax: 955003775.
- d) Admisión de variantes: No. Posibilidad de mejoras : Sí.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
- b) Dirección: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50.
- c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
- d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura sobre criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas se publicarán en el perfil del contratante.
10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario, según se establece en el PCAP.
11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es de 9:00 a 14:00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.
- Publicidad e información: Ver PCAP.

Sevilla, 27 de octubre de 2017.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3183/2017).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.
    2. Domicilio: Calle Marqués del Nervión, 40.
    3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.
    4. Telefax: 955 003 775.
    5. Correo electrónico: Sph.cmaot@juntadeandalucia.es.
    6. Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el BOJA, a las 14:00 horas.
  - d) Número de expediente. 2017/000119.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: «GR-02D\_Asistencia técnica para la realización del deslinde de un tramo de la Rambla de Albuñol. T.m. de Albuñol (Granada)».
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 16 meses.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 71311000-1-Servicios de consultoría en ingeniería civil.
  - h) Plazo de garantía: Doce (12) meses a partir de la recepción de los trabajos.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación. Ordinaria.
  - b) Procedimiento. Abierto.
  - c) Subasta electrónica. No.
  - d) Criterios de adjudicación. Múltiples criterios.
4. Valor estimado del contrato: 55.738,50 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 55.738,50 euros. Importe total: 67.443,59 euros.
6. Garantías exigidas: Provisional (importe en euros): No. Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría): No.
  - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el PCAP.
  - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en el PCAP y PPT.
  - d) Contratos reservados. No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el BOJA, a las 14:00 horas.
  - Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciará la remisión de la oferta en el mismo día, únicamente a través del fax, burofax o telegrama remitido al Registro General número 955 003 775 (no se admitirá el anuncio de la remisión de la oferta a través de correo electrónico).
  - Lugar de presentación:
    - Dependencia: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
    - Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
    - Localidad y código postal: Sevilla 41071.
    - Teléfono y telefax: Teléfono: 955 003 400. Telefax: 955 003 775.
  - Admisión de variantes: No. Posibilidad de mejoras: Sí.
9. Apertura ofertas.
- Descripción. En acto público.
  - Dirección. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50.
  - Localidad y código postal: Sevilla 41071.
  - Fecha y hora: La fecha y hora de apertura sobre criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas se publicarán en el Perfil del Contratante.
10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario, según se establece en el PCAP.
11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es de 9:00 a 14:00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.
- Publicidad e información: Ver PCAP.

Sevilla, 27 de octubre de 2017.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 3180/2017).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
    4. Teléfono: +34 955 260 000.
    5. Fax: +34 95 504 4610.
    6. Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    7. Correo electrónico: [jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es](mailto:jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es).
    8. Dirección internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - d) Número de expediente: NET374236.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Suministro
  - b) Descripción: «Suministro de sistema antivirus, protección perimetral y servicios asociados para la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía».
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) meses y dos (2) semanas.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 48760000-3.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto
  - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 60,000,00 € (IVA excluido). IVA (21%) 12,600,00 €. Total. 72,600,00 € (IVA incluido).
  - b) Valor estimado del contrato: 60,000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia Técnica.

Conforme al artículo 77.1.a) del TRLCSP, mediante la relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es por un importe de, al menos, 13.808,22 €.

Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75.1.c) del TRLCSP, mediante el patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar la cantidad de 12.000,00 €.

7. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 24.11.2017 a las 12:00 horas.
- b) Lugar de presentación:
  1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
  2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
  3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.

- a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
- c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
- d) Fecha apertura sobre 2: 11.12.2017 a las 12:00 horas.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

Criterios no aritméticos.

Calidad, idoneidad, valor técnico y características funcionales de la solución ofertada:  
Hasta 20 puntos.

Criterios aritméticos.

Oferta económica: 80 puntos.

- a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- El Subdirector de Contratación y Recursos Materiales, Juan Antonio Canales Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 3184/2017).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
    4. Teléfono: +34 955 260 000.
    5. Fax: +34 955 044 610.
    6. Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    7. Correo electrónico: [jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es](mailto:jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es).
    8. Dirección internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - d) Número de expediente: NET179992.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Servicio de gestión y dinamización en el equipamiento de uso público punto de información La Resinera
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: T.m. Arenas del Rey (Granada).
  - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
  - f) Admisión de prórroga: Sí/Doce (12) meses.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 98390000-3.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto
  - c) Criterios de adjudicación, en su caso:  
Criterios no Aritméticos:  
Adecuación técnica de la oferta presentada para el cumplimiento de los objetivos generales expresados el pliego técnico: Hasta 15 puntos  
Criterios Aritméticos: Hasta 85 puntos.  
Número de horas incrementadas fuera del horario mínimo de apertura establecido en el pliego: 15 puntos.  
Número de efemérides ambientales propuestas a realizar y financiar por el contratista, fuera del número mínimo de efemérides establecido en el Pliego: 5 puntos.  
Importe correspondiente a la remuneración fija anual: 22 puntos.  
Importe correspondiente al «Programa de Visitas a Espacios Naturales» como parte de la remuneración variable. 24 puntos.  
Importe correspondiente a la asunción de cargos derivados de los suministros, mantenimientos, seguridad y prevención: 19 puntos.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 35.500,00 € (IVA excluido); IVA (21%) 7.455,00 €. Total. 42.955,00 € (IVA incluido).

- b) Valor estimado del contrato: 97.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
- Solvencia Técnica: Conforme al artículo 78.1.h) del TRLCSP, mediante indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
- Solvencia Económica y Financiera: Se acreditará por cualquiera de los medios que se señalan:
- 75.1.a) Declaración relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año, esto es de al menos cuarenta y ocho mil quinientos euros (48.500,00 €).
  - 75.1.c) El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato
7. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 27.11.2017 a las 12:00 horas.
  - b) Lugar de presentación:
    - 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
    - 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
    - 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
- a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
  - d) Fecha apertura sobre 2: 12.12.2017 a las 11:00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- El Subdirector de Contratación y Servicios Materiales.  
Juan Antonio Canales Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se anuncia licitación pública que se cita. (PD. 3185/2017).*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se anuncia licitación pública para la gestión de aprovechamientos forestales en montes de dominio público de los términos municipales de Barbate y Tarifa, mediante autorización.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita del Expediente: Sv. Gestión del Medio Natural.  
Domicilio: Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta.  
Localidad y código postal: Cádiz. 11008.  
Teléfono: 956 008 700. Fax: 956 900 004.  
Dirección de internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).  
Fecha límite de de obtención de documentación e Información: Hasta las 14 horas del día anterior al de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
2. Objeto de la licitación: Licitación pública para la gestión de aprovechamientos forestales en montes de dominio público Dunas de Barbate y Petalmeros en los términos municipales de Barbate y Tarifa, mediante autorización, 3 lotes.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Varios criterios. Se establecen en el Anexos VII y IX del Pliego de Condiciones Particulares (PCP).
  - d) División por lotes; Sí
  - e) Cantidad de lotes: 3.
4. Canon: Según PCP, para cada uno de los 3 lotes.
5. Garantías exigidas: Provisional 2% del canon mínimo de licitación para cada lote. Definitiva 3% del canon de adjudicación.
6. Requisitos específicos del concesionario.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Ver el Pliego de Condiciones Particulares.
7. Presentación de proposiciones.
  - a) Plazo límite de presentación: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación, terminando el plazo a las catorce (14:00) horas del último día. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores. El día final se señalará en el Perfil del Contratante.
  - b) Modalidad de presentación: Tres sobres cerrados según PCP.
  - c) Lugar de presentación. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz arriba indicado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial

de Medio Ambiente y O.T. en Cádiz la remisión de la misma mediante fax al 956 900 004 en el mismo día.

8. Apertura de ofertas.

- a) Descripción: En acto público.
- b) Dirección: Sala de Juntas Sede Delegación Territorial de Medio Ambiente y O.T. en Cádiz arriba indicada (punto 1).
- c) Fecha y hora:
  1. Apertura Sobre 2: A las 10:00 horas del séptimo día natural posterior a la apertura del Sobre 1 que se publicará en el Perfil del Contratante.
  2. Apertura Sobre 3: El día y hora se publicará en el Perfil del Contratante con una antelación de 48 horas.

9. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta de los adjudicatarios.

10. Otras informaciones.

- a) Composición de la Mesa de Adjudicación: Se publicará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete (7) días a la reunión de la Mesa para apertura sobre 1.
- b) Composición de la Comisión Técnica: En su caso, se publicaría en el Perfil del Contratante en el mismo plazo que la anterior.

Cádiz, 31 de octubre de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, de notificación de la Resolución por la que se ordena la remisión del correspondiente expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 414/2017 ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 414/2017, que tiene origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco P. P. contra la Orden de 21 de septiembre de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se resuelve el procedimiento sancionador S.2016/202, incoado a don Francisco P. P. por la prestación de servicios de comunicación audiovisual radiofónicos sin disponer de las correspondientes licencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 414/2017 y ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Ante la posible existencia de interesados en el procedimiento que sean desconocidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- La Secretaria General Técnica (P.D. Orden de 28.6.2013),  
María Teresa García de Casasola Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Rubén Peña Madroñal.

Expediente: 41/98/2017/AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y de archivo del expediente.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican con carácter informativo las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2016 que regula la concesión de subvenciones para la cooperación del Sector Comercial Andaluz y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (modalidades ASC-CCA).*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, he resuelto hacer públicas 15 subvenciones concedidas al amparo de la al amparo de la Orden 20 de octubre de 2016 que regula la concesión de subvenciones para la cooperación del Sector Comercial Andaluz, impulsar el Asociacionismo Comercial y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (modalidades ASC-CCA), y la Resolución de 23 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 4, de 9 de enero de 2017) por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2017.

La finalidad de la convocatoria es Impulsar la actividad de las asociaciones de comerciantes para aumentar la competitividad de las pymes que las integran, potenciar la modernización y revitalización del comercio urbano mediante el apoyo y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (CCA). Las subvenciones han sido concedidas mediante Resolución de 4 de julio de 2017 y se aplican a las partidas presupuestarias de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, con cargo al ejercicio 2017:

- 1400010000- G/76A/78403/11 (96.432,75 euros) Modal. ASC: Asociaciones de comerciantes.
- 1400010000- G/76A/78403/11 (191.799,38 euros) Modal. CCA: Asociaciones Promotoras de CCA.
- 1400010000- G/76A/76400/11 (156.261,90 euros) Modal. AYT: Ayuntamientos con CCA.

Modalidad	expte	CIF	TITULAR	Municipio	Subvención (euros)
ASC	7	G11022654	GREM JOYEROS DE CADIZ	CADIZ	13.059,90
ASC	3	G11428455	FEDECO, Feder Comercio de la Provincia de Cádiz	CADIZ	24.065,30
ASC	8	G11283207	AECIRO ROTA	ROTA	22.631,71
ASC	2	G11583374	ASOC EMPRESARIOS DE CONIL	CONIL	20.342,00
ASC	1	G11894847	ADECOSUR, Asoc de Empresarios y Comerciantes del Sur de Jerez	JEREZ	14.899,91
ASC	9	G11303427	ACOVE, Asoc de Comerciantes de VEJER	VEJER	1.433,93
ASC		Total			96.432,75
CCA	8	G72131162	Asoc CCA EL PUERTO DE SANTA MARIA	EL PUERTO	50.170,64
CCA	5	G11237625	ACITUR, Asoc de Empresarios de Chipiona -CCA CHIPIONA CENTRO-	CHIPIONA	48.609,81
CCA	3	G11049723	APYMEAL, Asoc de la PYME de ALGECIRAS	ALGECIRAS	28.125,59
CCA	9	G11617263	ACOJE, Asoc de Comerciantes del Centro de JEREZ	JEREZ	31.534,18
CCA	4	V11395571	Asoc. CADIZ C.C. ABIERTO	CADIZ	20.890,00
CCA	2	G11063831	ACOSAFE, Asoc de Comerciantes de San Fernando CCA ISLA COMERCIO	SAN FERNANDO	12.469,16
CCA		Total			191.799,38
AYT	3	P1102700J	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	EL PUERTO	66.903,40

Modalid	expte	CIF	TITULAR	Municipio	Subvención (euros)
AYT	2	P1101200B	AYUNTAMIENTO DE CADIZ	CADIZ	56.991,00
AYT	1	P1102000E	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ	32.367,50
AYT		Total			156.261,90

Cádiz, 3 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Acuerdo de 24 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se amplía el plazo para resolver y notificar el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en la convocatoria CAM 2017.*

Mediante Orden de 29 de julio de 2016, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante, Modalidad CAM.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 16 del cuadro resumen de las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento es de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Este plazo máximo ha sido suspendido por 10 días hábiles, mediante acuerdo por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de solicitudes de fecha 23 de agosto de 2017.

El día 13 de julio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se convocan, para 2017, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM). El resuelve quinto establece que el plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. De conformidad con lo anterior, el último día de presentación de solicitudes fue el 3 de agosto de 2017, por lo que el cómputo del plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión se inició el día 4 de agosto de 2017.

El día 24 de octubre de 2017, el Servicio de Comercio ha elevado Propuesta de Acuerdo de ampliación del plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión de las citadas ayudas de competencia de esta Delegación Territorial. Dicha propuesta se fundamenta en lo siguiente:

Durante la tramitación de las solicitudes presentadas se ha constatado la presencia de incidencias técnicas que han obligado a que la subsanación de dichas solicitudes se haya tenido que realizar de forma manual y posterior volcado en el tramitador telemático, por lo que la imposibilidad de presentación telemática ha ralentizado el desarrollo del procedimiento.

En el tiempo transcurrido entre la publicación de la distribución territorial de los créditos disponibles (6 de octubre de 2017) y la publicación de una modificación en la distribución de dichos créditos que, a fecha de hoy, aún está pendiente.

Se hace necesaria por tanto, la ampliación del plazo para resolver y publicar con arreglo a lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 32.4 de la misma norma, los cuales establecen lo siguiente:

Excepcionalmente, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles a los que se refiere el apartado 5 del artículo 21, el órgano competente para resolver, a propuesta, en su caso, del órgano instructor o el superior jerárquico del órgano competente para resolver, podrá acordar de manera motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser éste superior al establecido para la tramitación del procedimiento (art. 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido (art. 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

De conformidad con el apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras el órgano competente para resolver es el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por delegación del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en relación con las solicitudes presentadas por Ayuntamientos de la citada provincia.

Habida cuenta de lo anterior, vista la Propuesta del Servicio de Comercio, en uso de las competencias atribuidas, se adopta el presente

#### A C U E R D O

Ampliar el plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM) en dos meses adicionales para los procedimientos de competencia de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, P.D. (apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 29 de julio de 2016, BOJA núm. 148 de 3 de agosto).

Sevilla, 24 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Acuerdo de 25 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se amplía el plazo para resolver y notificar el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en la convocatoria ARA/ARE 2017.*

Mediante Orden de 21 de julio de 2016, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso del Asociacionismo y Promoción Comercial en materia de artesanía, a conceder en favor de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas y en favor de empresas, personas físicas o jurídicas, Artesanas (Modalidad ARA/E).

De acuerdo con lo establecido en el apartado 16 del cuadro resumen de las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento es de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Este plazo máximo ha sido suspendido por 10 días hábiles, mediante acuerdo por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de solicitudes de fecha 18 de septiembre de 2017.

El día 28 de julio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso del asociacionismo y promoción comercial en materia de artesanía, en favor de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas y en favor de empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas (Modalidad ARA/ARE). El resuelve primero establece que el plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. De conformidad con lo anterior, el último día de presentación de solicitudes fue el 21 de agosto de 2017, por lo que el cómputo del plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión se inició el día 22 de agosto de 2017.

El día 24 de octubre de 2017 el Servicio de Comercio ha elevado Propuesta de Acuerdo de ampliación del plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión de las citadas ayudas de competencia de esta Delegación Territorial. Dicha propuesta se fundamenta en que el número de solicitudes presentadas, que asciende a un total de setenta y dos (setenta y una solicitudes ARE y una solicitud ARA), ha supuesto que la fase de evaluación previa de las mismas, y en particular, el análisis de las memorias presentadas haya resultado una labor altamente compleja.

En este sentido, el Servicio de Comercio ha dedicado todos los medios materiales y personales disponibles. No obstante lo anterior, considera necesario, ante el posible incumplimiento del plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión, ampliar el plazo citado con arreglo a lo establecido en el art. 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece lo siguiente:

Excepcionalmente, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles a los que se refiere el apartado 5 del artículo 21, el órgano competente para resolver, a propuesta, en su caso, del órgano instructor o el superior jerárquico del órgano competente para resolver, podrá acordar de manera motivada la ampliación del plazo

máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser éste superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

De conformidad con el apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras el órgano competente para resolver es el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por delegación del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en relación con las solicitudes presentadas por asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, así como empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas, de la citada provincia.

Habida cuenta de lo anterior, vista la propuesta del Servicio de Comercio, en uso de las competencias atribuidas, se adopta el presente

#### A C U E R D O

Ampliar el plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso del Asociacionismo y Promoción Comercial en materia de artesanía, a conceder en favor de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas y en favor de empresas, personas físicas o jurídicas, Artesanas (Modalidad ARA/E) en dos meses adicionales para los procedimientos de competencia de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, P.D. (apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 21 de julio de 2016, BOJA núm. 144, de 28 de julio).

Sevilla, 25 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 27 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de anuncios.

Núm. expediente: 2013/2017/S/CA/321.

Núm. acta: I112017000040938.

Interesado: Rosado Caravaca, Salvador.

NIF: 75739262D.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2.10.2017.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 2035/2017/S/CA/329.

Núm. acta: I112017000073876.

Interesado: Maensi 15, S.L.

CIF: B11930385.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2.10.2017.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 2240/2017/S/CA/353.

Núm. acta: I112017000075290.

Interesado: D. Pathe Sow Mamadou, trabajador de Ferrallas Gibraltar, S.L.

NIE: X5073724Q.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22.9.2017.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 2027/2017/S/CA/326.

Núm. acta: I112017000076102.

Interesado: Servicios de Hostelería El Portal, S.L.

CIF: B11923943.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2.10.2017.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 27 de octubre de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de Registro de Artesanos, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y Boletín Oficial de Estado (BOE).*

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está intentando notificar requerimientos y resoluciones de las Inscripciones en el Registro de Artesanos/as de Andalucía, y son desconocidos los interesados que se relacionan a continuación, sin haberla podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su solicitud, por domicilio desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el Servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Ático, edificio Junta de Andalucía, 11008- Cádiz. Teléfono 96007248. El plazo para contestar los requerimientos y los acuerdos de inicio será de diez días y para el recurso de alzada a la Resolución un mes, según el caso, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

Nº solicit.	Interesado/a	NIF/NIE	Número de inscripción	Acto notificado	Plazo límite	Asunto
06RE	MARIANA CAVALLERI RODRÍGUEZ	48672488A	110100047	Inicio de Caducidad	10 días	Registro Artesanía
88RE	MANUEL BENÍTEZ REYES	31332876E	110100107	Inicio de Caducidad	10 días	Registro Artesanía
88RE	ARTESANOS ROTEÑOS, S.L.	B11571668	110200108	Inicio de Caducidad	10 días	Registro Artesanía
194RE	JESÚS SALVADOR RODRÍGUEZ RAMOS	28472295C	110100207	Inicio de Caducidad	10 días	Registro Artesanía
200RE	AMY BEL	Y1989527H	110100214	Inicio de Caducidad	10 días	Registro Artesanía
203RE	Mª DEL MAR VÁZQUEZ AGUIRRE	31260300B	110100215	Inicio de Caducidad	10 días	Registro Artesanía
211RE	ÁNGEL GÓMEZ CASTRO	14588265D	110100222	Resolución de Renovación	1 mes	Registro Artesanía
212RE	ADAMO LUIGI FASOLI	X2992516D	110100223	Requerimiento	10 días	Registro Artesanía

Cádiz, 3 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a la resolución del expediente que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación del acto administrativo que seguidamente se describe, llevado a cabo a través del Servicio de Correos en el domicilio señalado al efecto por la entidad interesada, se procede a su notificación mediante el presente anuncio, significando que para el conocimiento íntegro del mismo, el representante legal de la entidad interesada debidamente acreditado podrá comparecer en el Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de esta Delegación Territorial, situada en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, de Cádiz.

Expediente: CA-885-P08 Promocion Meridien Sur 2000, S.L.

Acto que se notifica: Resolución denegatoria.

Efectos: Finalizacion procedimiento.

Cádiz, 3 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a la resolución del expediente que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación del acto administrativo que seguidamente se describe, llevado a cabo a través del Servicio de Correos en el domicilio señalado al efecto por la entidad interesada, se procede a su notificación mediante el presente anuncio, significando que para el conocimiento íntegro del mismo, el representante legal de la entidad interesada debidamente acreditado podrá comparecer en el Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de esta Delegación Territorial, situada en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008 de Cádiz.

Expediente: CA-886-P08 FRAMAN GOLF, S.L.  
Acto que se notifica: RESOLUCION DENEGATORIA  
Efectos: FINALIZACION PROCEDIMIENTO.

Cádiz, 3 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos de adaptación Estatutos de Asociaciones Empresariales y Sindicales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos de 45 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados requerimiento de subsanación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, se les requiere por una sola vez para que en el plazo máximo de 10 días subsanen los defectos señalados.

No obstante, consciente de la dificultad de la convocatoria de una nueva asamblea en plazo tan breve, se advierte que en el supuesto de no ser atendido este requerimiento y conforme al artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, transcurridos tres meses se procederá mediante la oportuna resolución, al archivo de la solicitud, sin que mientras tanto pueda atribuirse a la misma efecto alguno.

Legislación aplicable: Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical; Ley 19/1977, de 1 de abril, y R. Decreto 416/2015, de 29 de mayo, que la desarrolla; artículo 78 y 46 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. de expte.: 18/338 (18000400).

Destinatario: «ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DEL MIMBRE Y JUNCO».

Representante: Cecilio Bermúdez Bermúdez.

Núm. de expte.: 18/335 (18000403).

Destinatario: «ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA».

Representante: Mariano López Sáez.

Núm. de expte.: 18/336 (18000402).

Destinatario: «UNIÓN AGRÍCOLA DE EXPLOTACIONES FAMILIARES DE GRANADA».

Representante: Salvador Miguel Casasola Guerrero.

Núm. de expte.: 18/334 (18000404).

Destinatario: «ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DEL PADUL (AGAP)».

Representante: Fernando Villena Álvarez.

Núm. de expte.: 18/332 (18000406).

Destinatario: «ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCA 3 LA CHANA».

Representante: Juan Francisco Rodríguez Campos.

Núm. de expte.: 18/331 (18000407).

Destinatario: «ASOCIACIÓN DE REPARTIDORES DE GASES LIQUADOS DE GRANADA».

Representante: Antonio Sevillano Misa.

Núm. de expte.: 18/330 (18000408).

Destinatario: «PROFESIONALES DE SERVICIOS TÉCNICOS OFICIALES DE ELECTRODOMÉSTICOS».

Representante: Manuel Salmerón García.

Núm. de expte.: 18/329 (18000409).

Destinatario: «ASOCIACIÓN DE JOYERÍA Y RELOJERÍAS».

Representante: Antonio Romero García.

Núm. de expte.: 18/328 (18000410).

Destinatario: «ASOCIACIÓN PATRONAL DE PROTÉSICOS DENTALES INDEPENDIENTES DE LA PROVINCIA DE GRANADA».

Representante: Manuel Ortiz Navarro.

Núm. de expte.: 18/327 (18000411).

Destinatario: «ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE FABRICANTES DE CERÁMICA GRANADINA».

Representante: Trinitario Betoret Parreño.

Núm. de expte.: 18/326 (18000412).

Destinatario: «ASOCIACIÓN GRANADINA DE EMPRESAS ARTESANAS».

Representante: Rafael Moreno Romera.

Núm. de expte.: 18/325 (18000413).

Destinatario: «ASOCIACIÓN DE FOTÓGRAFOS PROFESIONALES DE LA COMARCA DE GUADIX».

Representante: José M. Prieto Tortosa.

Núm. de expte.: 18/324 (18000414).

Destinatario: «ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE CONSTRUCTORES DE CÚLLAR VEGA (A.CC.VV.)».

Representante: Ángel Díaz Bimbela.

Núm. de expte.: 18/321 (18000417).

Destinatario: «ASOCIACIÓN DE TAXISTAS NO TITULARES DE LICENCIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA».

Representante: Enrique de la Fuente Padilla.

Núm. de expte.: 18/319 (18000419).

Destinatario: «ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES GRANADINOS».

Representante: Enrique Oviedo Martín.

Núm. de expte.: 18/318 (18000420).

Destinatario: «ASOCIACIÓN GRANADINA DE ACUPUNTORES Y LAXERTERAPIA (AGAL)».

Representante: Francisco Casas Molina.

Núm. de expte.: 18/317 (18000421).

Destinatario: «ASOCIACIÓN GRANADINA INDEPENDIENTE DE JÓVENES EMPRESARIOS».

Representante: Manuel Navarrete Mayas.

Núm. de expte.: 18/310 (18000426).

Destinatario: «ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE GALERÍAS LA INMACULADA DEL ZADÍN-GRANADA».

Representante: Manuel Clement Sánchez.

Núm. de expte.: 18/303 (18000431).

Destinatario: «ASOCIACIÓN DE PROTÉSICOS ANDALUCES (APA)».

Representante: José Luis Pozo Martínez.

Núm. de expte.: 18/300 (18000434).

Destinatario: «ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE GRANADA».

Representante: José Antonio Cabrera García.

Núm. de expte.: 18/299 (18000435).

Destinatario: «ASOCIACIÓN EMPRESARIAL "TIENDAS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA REUNIDAS" DE GRANADA».

Representante: Antonio del Valle Cardenete.

Núm. de expte.: 18/298 (18000436).

Destinatario: «ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA ALPUJARRA».

Representante: Francisco José Perea Cañas.

Núm. de expte.: 18/297 (18000437).

Destinatario: «ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO ENVASADO (GLP)».

Representante: Rafael Casado de Amezúa Corzo.

Núm. de expte.: 18/292 (18000440).

Destinatario: «ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE COMERCIANTES DE FRUTOS SUBTROPICALES Y HORTALIZAS EXTRA TEMPRANA».

Representante: Rafael Díaz Sánchez.

Núm. de expte.: 18/291 (18000441).

Destinatario: «ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PROPIETARIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA OBRAS Y SERVICIOS DE GRANADA».

Representante: Antonio López Urbano.

Núm. de expte.: 18/269 (18000443).

Destinatario: «ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INDUSTRIAS DE DESCASCARADO, MANIPULADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALMENDRAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA».

Representante: Rafael Rosales Vallejo.

Núm. de expte.: 18/268 (18000444).

Destinatario: «ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS GRANADINA PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE SIERRA NEVADA».

Representante: Jerónimo Páez López.

Núm. de expte.: 18/266 (18000446).

Destinatario: «ASOCIACIÓN GRANADINA DE GIMNASIOS Y CLUBES DEPORTIVOS».

Representante: Julio Clivillés Mangas.

Núm. de expte.: 18/255 (18000447).

Destinatario: «ASOCIACIÓN GRANADINA EMPRESARIAL DE DISEÑADORES DE MODA».

Representante: Miguel Ángel Bullejos Vílchez.

Núm. de expte.: 18/250 (18000448).

Destinatario: «ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ACUPUNTORES DE GRANADA (APROAGRA)».

Representante: Ana Medina Fernández.

Núm. de expte.: 18/249 (18000449).

Destinatario: «ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MOTRIL».

Representante: Francisco Gijón Díaz.

Granada, 3 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos de 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos de adaptación Estatutos de Asociaciones Empresariales y Sindicales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 45 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados requerimiento de subsanación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, se le requiere por una sola vez para que en el plazo máximo de 10 días subsanen los defectos señalados.

No obstante, consciente de la dificultad de la convocatoria de una nueva asamblea en plazo tan breve, se advierte que en el supuesto de no ser atendido este requerimiento y conforme al artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, transcurridos tres meses se procederá mediante la oportuna resolución, al archivo de la solicitud, sin que mientras tanto pueda atribuirse a la misma efecto alguno.

Legislación aplicable: Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical; Ley 19/1977, de 1 de abril, y R. Decreto 416/2015, de 29 de mayo, que la desarrolla; artículos 78 y 46 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. de expte.: 18/247 (18000450).

Destinatario: «ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y TRANSPORTISTAS DE SALOBREÑA.»

Representante: Manuel Pérez Martín.

Núm. de expte.: 18/244 (18000452).

Destinatario: «ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL POLÍGONO DE CARTUJA, CASERÍA DE MONTIJO, NUEVA GRANADA, ALMANJAYAR, GRANADA.»

Representante: Francisco de Paula González Fernández.

Núm. de expte.: 18/239 (18000453).

Destinatario: «ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE VENDEDORES AMBULANTES.»

Representante: Antonio Valverde Hidalgo.

Núm. de expte.: 18/237 (18000454).

Destinatario: «ASOCIACIÓN DE VIDEOCLUBS DE GRANADA Y PROVINCIA.»

Representante: Antonio Acosta Escribano.

Núm. de expte.: 18/236 (18000455).

Destinatario: «ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE NATURÓPATAS DE GRANADA (APRONAGRA).»

Representante: Antonio Fernández Morales.

Núm. de expte.: 18/235 (18000456).

Destinatario: «ASOCIACIÓN GRANADINA DE AUTOTURISMOS.»

Representante: Pedro Pérez Muñoz.

Núm. de expte.: 18/230 (18000458).

Destinatario: «ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ARTESANOS DE LA JOYERÍA DE GRANADA.»

Representante: Manuel Molina Méndez.

Núm. de expte.: 18/229 (18000459).  
Destinatario: «ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE AGENCIAS DE VIAJES DE GRANADA (AEVIGRA).»  
Representante: Antonio Amate Marco.

Núm. de expte.: 18/228 (18000460).  
Destinatario: «ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE OPERADORES DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE GRANADA (APROMAG).»  
Representante: José Olmo Martínez.

Núm. de expte.: 18/227 (18000464).  
Destinatario: «ASOCIACIÓN SINDICAL DE ARTISTAS PLÁSTICOS GRANADINOS ILIBERITANOS.»  
Representante: Manuel del Moral Hidalgo.

Núm. de expte.: 18/226 (18000461).  
Destinatario: «ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EXPORTADORES DE PATATAS EXTRA TEMPRANA Y TEMPRANA DE GRANADA.»  
Representante: Ángel Salazar Ruiz.

Núm. de expte.: 18/225 (18000462).  
Destinatario: «ASOCIACIÓN GRANADINA DE HOTELES.»  
Representante: Gervasio Elorza Garzón.

Núm. de expte.: 18/223 (18000465).  
Destinatario: «CENTRO LOCAL DE JÓVENES AGRICULTORES DE MOTRIL.»  
Representante: Juan José Reyes Bueno.

Núm. de expte.: 18/221 (18000466).  
Destinatario: «ASOCIACIÓN EMPRESARIAL HERBOLARIOS REUNIDOS DE GRANADA (HERREGRA).»  
Representante: Juan José Navarrete Muñoz.

Núm. de expte.: 18/219 (18000468).  
Destinatario: «ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE RESTAURACIÓN Y CAFÉS-BARES DE GRANADA.»  
Representante: Ángel de la Plata Villoslada.

Núm. de expte.: 18/214 (18000470).  
Destinatario: «ASOCIACIÓN PROFESIONAL INDEPENDIENTE DE PELUQUEROS DE SEÑORAS DE GRANADA.»  
Representante: Emilia Valverde Bolívar.

Núm. de expte.: 18/212 (18000472).  
Destinatario: «ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DETALLISTAS DE PESCADOS DE GRANADA.»  
Representante: Francisco L. de Guevara López.

Núm. de expte.: 18/208 (18000473).  
Destinatario: «ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTÓNOMOS DE LA ALIMENTACIÓN.»  
Representante: Miguel Ruiz Molinero.

Núm. de expte.: 18/206 (18000475).  
Destinatario: «ASOCIACIÓN COMARCAL DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DE LOJA.»  
Representante: Ramón Soler Guerrero.

Núm. de expte.: 18/202 (18000477).  
Destinatario: «ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE FABRICANTES Y EXPENDEDORES DE PAN DE GRANADA Y PROVINCIA (AGRAPAN).»  
Representante: Gabriel Vílchez Ibáñez.

Núm. de expte.: 18/199 (18000478).  
Destinatario: «FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LAS COMARCAS DE LA ALPUJARRA Y COSTA GRANADINA.»  
Representante: José García Rodríguez.

Núm. de expte.: 18/198 (18000479).  
Destinatario: «ASOCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LA ALPUJARRA Y COSTA GRANADINA.»  
Representante: Eloy Robles Pérez.

Núm. de expte.: 18/197 (18000480).  
Destinatario: «ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE LAS INDUSTRIAS DE LA COMARCA DE LA ALPUJARRA Y COSTA GRANADINA.»  
Representante: Francisco Ortega López.

Núm. de expte.: 18/196 (18000481).  
Destinatario: «ASOCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA COMARCA DE LA ALPUJARRA Y COSTA GRANADINA.»  
Representante: Ángel Salazar Ruiz.

Núm. de expte.: 18/177 (18000483).  
Destinatario: «ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRADORES DE LOTERÍAS DE GRANADA.»  
Representante: Enrique Requena Muñoz.

Núm. de expte.: 18/173 (18000486).  
Destinatario: «ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE NEUMÁTICOS DE GRANADA Y PROVINCIA.»  
Representante: Juan García Fernández.

Núm. de expte.: 18/171 (18000488).  
Destinatario: «UNIÓN PROVINCIAL DE INDUSTRIAS DE LA MADERA Y CORCHO DE GRANADA.»  
Representante: Joaquín Martínez Molner.

Núm. de expte.: 18/169 (18000489).  
Destinatario: «ASOCIACIÓN MAYORISTAS PAPELERÍA Y MATERIAL ESCOLAR DE GRANADA Y PROVINCIA.»  
Representante: Antonio Parejo Alcalá.

Núm. de expte.: 18/163 (18000493).  
Destinatario: «ASOCIACIÓN LOCAL DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE EDIFICIOS URBANOS DE LA ZUBIA.»  
Representante: José Antonio Gómez Rodríguez.

Núm. de expte.: 18/152 (18000496).  
Destinatario: «CENTRO COMARCAL DE JÓVENES AGRICULTORES DE "EL TEMPLE" (CCJA).»  
Representante: José Quiles Ortiz.

Núm. de expte.: 18/150 (18000498).  
Destinatario: «ORGANIZACIÓN GRANADINA DE VENDEDORES DE PRENSA.»  
Representante: José Cáceres Jiménez.

Núm. de expte.: 18/146 (18000500).  
Destinatario: «ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DISCRECIONALES DE VIAJEROS DE AUTOBUSES DE GRANADA Y PROVINCIA.»  
Representante: Miguel Valdivia Terrones.

Granada, 3 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 25 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifica a la interesada, Resolución desestimatoria en relación a solicitud de beca de Formación Profesional para el Empleo (Formación Continua).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se procede mediante este acto a notificar el extracto de la Resolución desestimatoria que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de subvención (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 7006-CI/2011. Acc. For. 004-06.

Persona interesada: Nazaret Martín Feria.

NIF: 29492672W.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Acto notificado: Resolución desestimatoria de fecha 4.10.2017.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015 las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 25 de octubre de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifica a los interesados, Resoluciones desestimatorias en relación a solicitudes de becas de Formación Profesional para el Empleo (formación continua).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre de 2015), se procede mediante este acto a notificar el extracto de la Resolución desestimatoria que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de subvención (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 7005-CI/2011 Acc. For. 343-02.  
Persona interesada: Cecilia Cruzado Palma.  
NIF: 44211509N.  
Localidad: Moguer (Huelva).  
Acto Notificado: Resolución desestimatoria de fecha 4.10.2017.

Expediente: 7005-CI/2011 Acc. For. 370-03.  
Persona interesada: Cecilia Cruzado Palma.  
NIF: 44211509N.  
Localidad: Moguer (Huelva).  
Acto notificado: Resolución desestimatoria de fecha 4.0.2017.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 30 de octubre de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 24 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificaciones de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para poder alegar cuanto a su derecho convenga, en la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Economía y Conocimiento, sita en Av. de Grecia, s/n, 41012-Sevilla.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DOMICILIO	ACTO NOTIFICADO
SE/L25/00114/2016	Juan Jesús Ruiz Rubio	C/ Pío Baroja 1, Escalera 7, Piso 1, Puerta 4. Dos Hermanas (Sevilla)	Resolución de inadmisión
SE/AEA/01218/2010	Rosa María Moreno Moreno	C/ Rafael Cansino Vega n.º 18. Tomares (Sevilla)	Requerimiento documentación
SE/AEA/01294/2010	Israel Delgado Casal	Plaza de la Mujer trabajadora 27. San Juan de Aznalfarache (Sevilla)	Requerimiento documentación
SE/AEA/01510/2010	Óscar Muñoz Gómez	C/ San Pedro 22. Peñaflor (Sevilla)	Requerimiento documentación
SE/AEA/01616/2010	Darío Gualteri	C/ Atanasio Barrón 15, Piso 2 B. Sevilla	Requerimiento documentación
SE/AEA/01461/2010	Jorge Juan Rodríguez Sánchez	C/ Real 14. Castilleja de la Cuesta (Sevilla)	Requerimiento documentación
SE/AEA/01691/2010	Rafael Ramírez Cazalla	C/ Averroes 39. La Puebla del Río. Sevilla	Requerimiento documentación
SE/AEA/01691/2010	Rafael Ramírez Cazalla	C/ Averroes 39. La Puebla del Río. Sevilla	Requerimiento documentación
SE/AEA/01179/2010	Alba Aurora Ramírez de Delgado	C/ Cueva de Menga, 3. Sevilla	Requerimiento documentación
SE/AEA/00809/2010	Eva María Machio Sánchez	C/ Manila 5. Sevilla	Requerimiento documentación
SE/AEA/01350/2010	María Gladis Montes Cardona	C/ Isaac Albeniz, 2. Sevilla	Requerimiento documentación
SE/AEA/01346/2010	Patricia Carranza Hombrados	Barriada Las Naciones 10. Sevilla	Requerimiento documentación
SE/AEA/00715/2010	José Luis Barrera Rosa	C/ Arenal 45. Utrera (Sevilla)	Requerimiento documentación
SE/AEA/1680/2010	María Elena Gauna	C/ Electricidad. Sevilla	Requerimiento documentación
SE/AEA/01269/2010	Charifa Hajjoubi	Urb. La Motilla. Dos Hermanas (Sevilla)	Requerimiento documentación
SE/L24/00109/2016	Roberto Carlos Fernández López	C/ Luna 18. Guillena (Sevilla)	Resolución de inadmisión
	Rocío Sánchez Lora	Plaza Mariana Pineda. Sevilla	Resolución desistimiento

Sevilla, 24 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«Las presentes notificaciones se hacen al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a todos los efectos.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 26 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a expediente de expropiación forzosa en materia de energía.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Departamento de Legislación de la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Expediente: 265,974 RAT 111677.

Interesado: Doña María del Águila García Bono.

Acto que se notifica: Levantamiento actas de pago.

Fecha: 25.9.2017.

Extracto de contenido: Convocatoria para liquidación del justiprecio y levantamiento del Acta de Pago en expediente de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación de «Línea Aérea/Subterránea a 66Kv D/C "SE. Alcores-Palillos", en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)». Finca núm. 14, Pol. 7, Parc. 24, Alcalá de Guadaíra, que tendrá lugar el próximo día 29 de noviembre de 2017, a las 10:45 horas, en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Sevilla, 26 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 27 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral- Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido con carácter general en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 30.4, 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de Expte.: 233/08.

Núm. de acta: I412008000069780.

Interesado: «Aplicaciones Triguero, S.L.», CIF B91425900.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4 de julio de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 928/2017/S/SE/146.

Núm. de acta: I412017000025834.

Interesado: «Juan Carlos Mayal Luna», CIF 38455300J.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4 de julio de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 945/2017/S/SE/155.

Núm. de acta: I412017000046042.

Interesado: «José Antonio Castro Santaella», CIF 27310927Z.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 19 de julio de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 1144/2017/S/SE/237.

Núm. de acta: I412017000062210.

Interesado: «Servicios de Limpieza Hermanos Delgado Díaz, S.L.», CIF B14417281.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7 de septiembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 27 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/0092/17/DI.

Incoado: Daniel Vela Aguayo.

Acto que se notifica: Resolución Procedimiento Sancionador.

Fecha: 5.10.2017.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Sevilla, 30 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica Resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña M.<sup>a</sup> del Carmen García García, con DNI número 34.842.654T, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 30 de julio de 2017, de recurso de alzada, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm.16, 2.<sup>a</sup> planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 2 de noviembre de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y4184904E	BARBER, JOANNA LOUISE	NOTIFICA-EH0406-2017/911	P251040187157	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0406-2017/56	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y4184953W	CURTIS, MICHAEL PAUL	NOTIFICA-EH0406-2017/910	P251040187141	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0406-2017/55	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75222391V	BERBEL ALONSO MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH0406-2017/905	P251040190833	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0406-2017/85	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
76630898G	SANCHEZ MARTOS JAVIER	NOTIFICA-EH0406-2017/907	P101041020306	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0406-2017/500075	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
77166499G	SANCHEZ CAVANNA JORGE MARIO	NOTIFICA-EH0406-2017/908	P251040188006	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0406-2017/65	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X9810604T	WANG CHUNTAO	NOTIFICA-EH0406-2017/909	0102041278314	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2017/500348	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27218581J	VIZCAINO GORRIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0406-2017/906	0322040240304	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2017/110	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 31 de octubre de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A28086072	AUXINDA SA	NOTIFICA-EH0401-2017/10496	P101041011915	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/7592	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A28086072	AUXINDA SA	NOTIFICA-EH0401-2017/10496	P101041011924	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/7592	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04556205	JESLAN ALMERAYA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/13496	P101041025565	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2016/10504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04556205	JESLAN ALMERAYA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/13496	P101041025583	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2016/10505	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18896019	EXPERTOS EN PROTECCION DE DATOS SLU	NOTIFICA-EH0401-2017/13302	R101040067745	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2017/240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27187189Q	GUIRADO GARCIA RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2017/13297	P111040072496	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	CONPREAU-EH0401-2017/247	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27263717T	ARCHILLA FERNANDEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/12936	A251040198643	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2017/142	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27263717T	ARCHILLA FERNANDEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/12936	P251040191235	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH0401-2017/142	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27496040T	OJEDA GARCIA MARCOS JESUS	NOTIFICA-EH0401-2017/12928	A251040198485	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2017/128	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27496040T	OJEDA GARCIA MARCOS JESUS	NOTIFICA-EH0401-2017/12928	P251040191077	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH0401-2017/128	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27537717R	MUÑOZ MARTINEZ EVA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2017/12021	0291040403640	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2017/847	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30793664E	SERRANO DIAZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2017/12439	A251040198004	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2017/200	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30793664E	SERRANO DIAZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2017/12439	P251040190605	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2017/200	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34837662E	GONZALEZ MARMOL MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2017/10947	0291040399736	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2017/737	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34864384H	FERRER FORTES NICOLAS	NOTIFICA-EH0401-2017/12537	0291040404566	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2017/917	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45312787G	AKOUDAD MEHDI ABDELMOHCIN	NOTIFICA-EH0401-2017/11159	P101041014331	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2015/501288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04274288	EXPORT COMARCA FRUIT SL	NOTIFICA-EH0401-2017/13364	0901040037632	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04452983	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PILOTOS AGRUPADOS SL	NOTIFICA-EH0401-2017/13410	0901040038140	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04753737	LOGISTICA ALMANSUR SL	NOTIFICA-EH0401-2017/13402	0901040038061	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04792982	MULTIGESTION ALMANZORA	NOTIFICA-EH0401-2017/13428	0901040038341	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X3472317F	MOUSLIH, ABDELFETTAH	NOTIFICA-EH0401-2017/12791	0102041268653	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2015/6728	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7426991S	SEZIENE SIGITA	NOTIFICA-EH0401-2017/13447	0901040038533	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X8356772K	KING KATHARINE CONSTANCE	NOTIFICA-EH0401-2017/12797	0102041258202	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2015/4097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3161048B	EL MIRI, FAYSSAL	NOTIFICA-EH0401-2017/11021	0102041262746	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/12891	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18112305N	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE JESUS	NOTIFICA-EH0401-2017/12804	0102041279820	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2015/11888	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27204763H	LOPEZ LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/13412	0901040038165	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27251001A	MALDONADO HERRERA MERCEDES	NOTIFICA-EH0401-2017/13329	0901040036774	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27264756G	GARCIA ACIEN ALICIA	NOTIFICA-EH0401-2017/11205	0112040101655	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH0401-2014/785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27488800M	ARCOS ROIG FEDERICO	NOTIFICA-EH0401-2017/12255	0102041251356	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/12089	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27488800M	ARCOS ROIG FEDERICO	NOTIFICA-EH0401-2017/12255	0102041251371	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/12089	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27534311E	RAMOS GRANERO ANA	NOTIFICA-EH0401-2017/12622	0102041290722	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/500997	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34860313H	VERDEJO GARCIA ENRIQUE	NOTIFICA-EH0401-2017/13454	0901040038603	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
34860776K	SALVADOR FERNANDEZ MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH0401-2017/12787	0102041267703	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2015/506578	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52522751C	GUIJARRO ORTEGA FRANCISCO IGNACIO	NOTIFICA-EH0401-2017/12411	0102041267055	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2017/3128	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74947773L	ORPEZ DIAZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2017/13455	0901040038610	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75221960T	GUIRADO GALERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/13403	0901040038075	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75249163V	FERNANDEZ TABLADA RICARDO ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2017/12620	0102041291134	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/502776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75265000F	GARCIA GUERRERO PEDRO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2017/12301	0102041267273	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2015/505930	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78997078J	RUBI HERRERO ISAAC	NOTIFICA-EH0401-2017/12137	0112040101536	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH0401-2014/1957	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>COMPROBACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A28086072	AUXINDA SA	NOTIFICA-EH0401-2017/10496	0393041061594	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/1948	UNIDAD DE VALORACION
A28086072	AUXINDA SA	NOTIFICA-EH0401-2017/10496	0393041061612	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/1948	UNIDAD DE VALORACION
A28086072	AUXINDA SA	NOTIFICA-EH0401-2017/10496	0393041061621	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/1948	UNIDAD DE VALORACION
A28086072	AUXINDA SA	NOTIFICA-EH0401-2017/10496	0393041061646	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/1948	UNIDAD DE VALORACION
A28086072	AUXINDA SA	NOTIFICA-EH0401-2017/10496	0393041061673	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/1948	UNIDAD DE VALORACION
A28086072	AUXINDA SA	NOTIFICA-EH0401-2017/10496	0393041061691	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/1948	UNIDAD DE VALORACION
A28086072	AUXINDA SA	NOTIFICA-EH0401-2017/10496	0393041263045	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/1948	UNIDAD DE VALORACION
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A28086072	AUXINDA SA	NOTIFICA-EH0401-2017/10496	0331041093950	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/7592	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08908863C	SANCHEZ PEREZ ELENA	NOTIFICA-EH0401-2017/11497	0331041104310	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2017/1248	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23219380Y	MORALES MARTINEZ SALVADORA	NOTIFICA-EH0401-2017/11697	0331041100311	COMUNICACIONES GENERALES	RECRECAU-EH0401-2017/166	UNIDAD DE RECAUDACION
27187189Q	GUIRADO GARCIA RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2017/13297	0331041130612	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2017/247	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27205526E	CRUZ EXPOSITO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/12890	0331041120882	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/927	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27234803C	PEREZ CACERES ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/12886	0331041120952	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/931	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27252429M	PEREZ CACERES JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/12893	0331041120900	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/929	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34844277J	PEREZ PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/11941	0331041109253	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/818	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
34863048Q	HERRADA RIVAS CONSUELO	NOTIFICA-EH0401-2017/11937	0331041109140	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/814	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
36898018S	MUÑOZ BARON EUGENIO	NOTIFICA-EH0401-2017/12700	0322040239306	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75235636Z	ORTEGA CASAS CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2017/10924	0331041097502	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2015/483	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75261582Q	GARRIDO GIL MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2017/12847	0331041119473	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2015/501120	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77246707B	MILYUTINA GUSHCHINA, ELENA	NOTIFICA-EH0401-2017/11862	0331041109393	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2017/245	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A28086072	AUXINDA SA	NOTIFICA-EH0401-2017/10496	1341041019972	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/7592	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04556205	JESLAN ALMERAYA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/13496	1341041034645	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2016/10504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04556205	JESLAN ALMERAYA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/13496	1341041034672	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2016/10505	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45312787G	AKOUDAD MEHDI ABDELMOHCIN	NOTIFICA-EH0401-2017/11159	1341041022666	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2015/501288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 31 de octubre de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y5148121E	WELS ANDRE THOMAS	NOTIFICA-EH1108-2017/271	P101111279911	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1108-2017/69	Of. Liquid. de OLVERA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y5148121E	WELS ANDRE THOMAS	NOTIFICA-EH1108-2017/271	1341111497092	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1108-2017/69	Of. Liquid. de OLVERA

Cádiz, 31 de octubre de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia.*

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28910210S	CIFUENTES PALACIOS SONSOLES	NOTIFICA-EH1104-2017/815	0102111648890	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1104-2016/722	Of. Liquid. de BARBATE

Cádiz, 2 de noviembre de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72006406	PROMOCIONES MAYORAZGO ALTO SL	NOTIFICA-EH1101-2017/6643	P101111268386	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1034	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72006406	PROMOCIONES MAYORAZGO ALTO SL	NOTIFICA-EH1101-2017/6643	0291110727451	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2016/1034	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72006406	PROMOCIONES MAYORAZGO ALTO SL	NOTIFICA-EH1101-2017/6643	0291110727503	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2016/1035	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72187503	PROCOMBYT SL	NOTIFICA-EH1101-2017/4407	0291110718945	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2017/83	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y0599507A	THOMSON GRAEME CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH1101-2017/7204	A251110230301	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2017/126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0599507A	THOMSON GRAEME CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH1101-2017/7204	P161110034664	PROP LIQ GENERAL GESTION	CONPREAU-EH1101-2016/1143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0599507A	THOMSON GRAEME CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH1101-2017/7204	P251110220075	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1101-2017/126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31209302G	FERNANDEZ FEDRIANI MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1101-2017/7207	A251110230387	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2017/94	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31209302G	FERNANDEZ FEDRIANI MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1101-2017/7207	A251110230396	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2017/93	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31209302G	FERNANDEZ FEDRIANI MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1101-2017/7207	P161110034691	PROP LIQ GENERAL GESTION	CONPREAU-EH1101-2016/952	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31209302G	FERNANDEZ FEDRIANI MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1101-2017/7207	P161110034707	PROP LIQ GENERAL GESTION	CONPREAU-EH1101-2016/201	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31209302G	FERNANDEZ FEDRIANI MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1101-2017/7207	P251110220154	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1101-2017/94	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31209302G	FERNANDEZ FEDRIANI MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1101-2017/7207	P251110220163	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1101-2017/93	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31222411A	NOBLES BAREA TERESA	NOTIFICA-EH1101-2017/7170	A251110229881	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2017/141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31222411A	NOBLES BAREA TERESA	NOTIFICA-EH1101-2017/7170	P251110219655	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1101-2017/141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72058621	INVERSIONES CUEVAS CASTELLANO, S.L.U.	NOTIFICA-EH1101-2017/7709	0102111646232	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1101-2016/1225	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72118318	OPERADORA CAMPO GIBRALTAR SL	NOTIFICA-EH1101-2017/6194	0901110122220	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72188899	HNOS. ODERO DURAN, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2017/6934	0901110122814	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

Cádiz, 3 de noviembre de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla, para ser notificado por comparecencia.*

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30829318A	MARTIN HERNANDEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1415-2017/570	0102140724361	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1415-2016/501023	Of. Liquid. de LA RAMBLA

Córdoba, 2 de noviembre de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 26 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Albuñol, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5136712F	BEN MANSOUR MOSTAFA	NOTIFICA-EH1802-2017/275	P101181034683	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1802-2017/310	Of. Liquid. de ALBUÑOL
23773484V	MORENO GARCIA JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH1802-2017/274	P101181035067	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1802-2017/207	Of. Liquid. de ALBUÑOL
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0491116B	REID SHARON	NOTIFICA-EH1802-2017/276	0102181191776	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1802-2016/340	Of. Liquid. de ALBUÑOL

Granada, 26 de octubre de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 26 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18012831	TERRES EMPRESA CONSTRUCTORA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8857	0291180448036	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/403	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18706820	HIPERCENES SL	NOTIFICA-EH1801-2017/9001	P101181036844	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/1551	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18931550	GRAYNA VINOS DELICATESSEN SL	NOTIFICA-EH1801-2017/9250	R201180002923	REC REPOS SERVICIO INSPECCION	RECINSP-EH1801-2016/60	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B19576743	EMOCION ARTE PATRIMONIAL SL	NOTIFICA-EH1801-2017/9669	P101181039373	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/4863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8576779X	DRAGOMIR IONEL VALENTIN	NOTIFICA-EH1801-2017/9330	RAF1180140565	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2017/1008	UNIDAD DE RECAUDACION
X8576779X	DRAGOMIR IONEL VALENTIN	NOTIFICA-EH1801-2017/9330	0291180449375	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2017/1008	UNIDAD DE RECAUDACION
X8842143T	YAHYAOUI ABDELHAFID	NOTIFICA-EH1801-2017/8725	P101181034464	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2017/11236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05587583D	GONZALEZ CAMACHO LUISA	NOTIFICA-EH1801-2017/8388	0291180447783	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/397	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23339692M	AGUADO OCAÑA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2017/8833	A251180197112	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2017/158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23339692M	AGUADO OCAÑA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2017/8833	P251180186746	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1801-2017/158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23431241Z	REINA MORENO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/9204	0291180451913	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1801-2017/103	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
23605706R	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2017/9004	A251180197706	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2017/160	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23605706R	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2017/9004	P251180187297	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1801-2017/160	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23658258K	ENAMORADO SANTISTEBAN DOMINGO	NOTIFICA-EH1801-2017/9142	0291180451676	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2010/3	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23793260J	BAZAN CORTES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2017/8407	RAF1180140005	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2017/945	UNIDAD DE RECAUDACION
23793260J	BAZAN CORTES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2017/8407	0291180445430	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2017/945	UNIDAD DE RECAUDACION
24113324D	AVILES PARDO CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2017/8578	0291180448580	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/408	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24113324D	AVILES PARDO CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2017/8578	0291180448781	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/408	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24137800J	PEREZ ARAGON MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2017/8970	0291180450111	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2017/323	UNIDAD DE RECAUDACION
24149295P	LOPEZ RUIZ EUGENIA	NOTIFICA-EH1801-2017/8764	0291180445954	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2016/1827	UNIDAD DE RECAUDACION
24174060W	RODRIGUEZ GARCIA JOSEFA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/9171	P101181038147	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/501452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24181766A	HEREDIA TRIGUERO MARIA ASCENSION	NOTIFICA-EH1801-2017/9481	P101181039032	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2017/10267	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24217882D	NAVARRO PEREZ GINES	NOTIFICA-EH1801-2017/9175	P101181037876	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/505352	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24230563V	REQUENA BENAVENTE ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/9185	P101181037727	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/505481	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24237073H	ROJAS GOMEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/8959	0291180451055	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/169	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24247743Q	AVILA CASTRO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2017/6502	0291180439225	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/268	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24247743Q	AVILA CASTRO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2017/6503	0291180439216	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/268	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24247743Q	AVILA CASTRO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2017/6507	0291180439234	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/268	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24247743Q	AVILA CASTRO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2017/6508	0291180439243	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/268	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24247743Q	AVILA CASTRO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2017/6509	0291180439252	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/268	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24251520K	NAVARRO SANCHEZ MARIA MATILDE	NOTIFICA-EH1801-2017/9025	P101181037124	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/18225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24274035L	PEREZ RODRIGUEZ MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH1801-2017/8981	P101181036582	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/502286	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24277877C	BENITEZ AYAS YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2017/9132	0291180451703	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2012/216	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29084124A	VILLENA GUERRERO JUAN	NOTIFICA-EH1801-2017/9261	D113180084373	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2017/280	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44265445J	ALEMAN TORRES MARIA BELEN	NOTIFICA-EH1801-2017/8575	P111180124427	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2016/5032	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44288022G	GARCIA CERVI GLORIA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/8583	0291180445972	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2017/10	UNIDAD DE RECAUDACION
48519026C	RODRIGUEZ SANCHEZ VICTORIA	NOTIFICA-EH1801-2017/7818	P101181031454	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/4300	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74641764W	MUÑOZ MUÑOZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2017/9126	P101181036853	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/494	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74658814D	ALBARRACIN LINARES MOISES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2017/8848	0291180450732	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/425	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74689124M	FERNANDEZ CAMPOS RAMON	NOTIFICA-EH1801-2017/9011	P111180124752	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2015/4974	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74690346P	ORTIZ RUIZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2017/7708	RAF1180139095	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2017/848	UNIDAD DE RECAUDACION
74690346P	ORTIZ RUIZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2017/7708	0291180443531	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2017/718	UNIDAD DE RECAUDACION
76626614K	MORENO ROMERO YANIRA	NOTIFICA-EH1801-2017/9423	RAF1180140775	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2017/1028	UNIDAD DE RECAUDACION
76626614K	MORENO ROMERO YANIRA	NOTIFICA-EH1801-2017/9423	0291180449682	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2017/1014	UNIDAD DE RECAUDACION
77145531N	SUARez PEREZ CELIA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/8971	0291180450084	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2017/322	UNIDAD DE RECAUDACION
77962469J	ALVES DUARTE, LUCIANA	NOTIFICA-EH1801-2017/8228	REC1180037292	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2017/44	UNIDAD DE RECAUDACION
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18749770	BELLA ATARFE SL	NOTIFICA-EH1801-2017/9625	0901180059752	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18827824	GUAJARES NATURE SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8524	0901180059244	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18898908	AUTOMATICOS AGUAMACALVO SL	NOTIFICA-EH1801-2017/9614	0901180059642	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23452774	AUTOMATICOS PARUDI SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8632	0901180058163	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23452774	AUTOMATICOS PARUDI SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8632	0901180058172	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23452774	AUTOMATICOS PARUDI SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8632	0901180058181	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23452774	AUTOMATICOS PARUDI SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8632	0901180058190	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
E18971549	DON AUTO CB EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1801-2017/9543	0102181184664	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1801-2015/662	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
G18064675	ASOC PROFESIONAL DE INDUSTRIALES PANADEROS DE GRANADA Y PROVINCIA	NOTIFICA-EH1801-2017/8419	0901180059542	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X2286467Z	FABRIS CLAUDIO	NOTIFICA-EH1801-2017/8220	0162181154864	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH1801-2014/2488	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7598229H	YOUSAF, FAZAN	NOTIFICA-EH1801-2017/9546	0102181184700	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/506649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8252766K	BENCHEKROUN KARIMI ZINEB	NOTIFICA-EH1801-2017/8365	0901180057726	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y1178175Z	WANDELER, SIMONE	NOTIFICA-EH1801-2017/9694	0102181189162	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/509811	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23794704P	RODRIGUEZ FONOLLA MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH1801-2017/8654	0901180058470	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23794704P	RODRIGUEZ FONOLLA MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH1801-2017/8654	0901180058486	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23794704P	RODRIGUEZ FONOLLA MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH1801-2017/8654	0901180058495	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24106376F	RUIZ RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2017/8265	0252180186773	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2017/116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24113912E	J SANCHIS LOPEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2017/8052	0102181175763	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/5142	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24137800J	PEREZ ARAGON MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2017/8970	0162181157470	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1801-2017/323	UNIDAD DE RECAUDACION
24149295P	LOPEZ RUIZ EUGENIA	NOTIFICA-EH1801-2017/8764	0162181154915	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1801-2016/1827	UNIDAD DE RECAUDACION
24240649Y	IZQUIERDO GOMEZ LUIS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2017/8275	0112180160490	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2015/3705	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24706427B	FRANCO GONZALEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2017/8525	0901180059255	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24706427B	FRANCO GONZALEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2017/8525	0901180059265	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29077044F	MONTES LOPEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/8811	0102181207966	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/503459	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44279340Q	CASTRO GUTIERREZ ROCIO	NOTIFICA-EH1801-2017/8805	0162181157552	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH1801-2013/12880	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44288022G	GARCIA CERVI GLORIA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/8583	0162181154922	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1801-2017/10	UNIDAD DE RECAUDACION
44293843Y	PEREZ MARTINEZ JESUS IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2017/9447	0252180186320	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2017/114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45591870M	EISMAN MORENO AGUSTIN	NOTIFICA-EH1801-2017/9083	0102181198373	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1801-2017/33	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
45595404C	VIÑA DEL PINO AMANDA	NOTIFICA-EH1801-2017/8050	0102181170004	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/508904	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48820110B	LOPEZ BUENO ANGELA	NOTIFICA-EH1801-2017/7312	0102181190753	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2017/500155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52152826G	BERRUEZO SANCHEZ ANTONIO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/7320	0102181164393	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/10570	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74644614T	LOPEZ MORILLAS GLORIA EMILIA	NOTIFICA-EH1801-2017/8230	0252180187840	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2017/125	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74721321W	PRADOS CECILIA ANGELES BELEN	NOTIFICA-EH1801-2017/8673	0901180058745	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75943653E	GONZALEZ RODRIGUEZ EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2017/8550	0901180059522	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
76590444F	ALVAREZ PESANTEZ VICTOR ADOLFO	NOTIFICA-EH1801-2017/9608	0901180059584	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
76626614K	MORENO ROMERO YANIRA	NOTIFICA-EH1801-2017/9423	0942181006451	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2017/1014	UNIDAD DE RECAUDACION
76626614K	MORENO ROMERO YANIRA	NOTIFICA-EH1801-2017/9423	0942181006465	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2017/1014	UNIDAD DE RECAUDACION
76626614K	MORENO ROMERO YANIRA	NOTIFICA-EH1801-2017/9423	0942181006473	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2017/1014	UNIDAD DE RECAUDACION
77145531N	SUAREZ PEREZ CELIA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/8971	0162181157484	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1801-2017/322	UNIDAD DE RECAUDACION
<b>COMPROBACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18706820	HIPERCENES SL	NOTIFICA-EH1801-2017/9001	0393181062470	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/1551	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B19576743	EMOCION ARTE PATRIMONIAL SL	NOTIFICA-EH1801-2017/9669	0393181066634	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/4863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7598229H	YOUSAF, FAZAN	NOTIFICA-EH1801-2017/9546	0393181012996	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/506649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8842143T	YAHYAOU ABDELHAFID	NOTIFICA-EH1801-2017/8725	0393181058270	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2017/11236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1178175Z	WANDELER, SIMONE	NOTIFICA-EH1801-2017/9694	0393181020190	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/509811	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24174060W	RODRIGUEZ GARCIA JOSEFA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/9171	0393181065383	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/501452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24181766A	HEREDIA TRIGUERO MARIA ASCENSION	NOTIFICA-EH1801-2017/9481	0393181066250	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2017/10267	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24217882D	NAVARRO PEREZ GINES	NOTIFICA-EH1801-2017/9175	0393181064902	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/505352	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24230563V	REQUENA BENAVENTE ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/9185	0393181064586	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/505481	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24274035L	PEREZ RODRIGUEZ MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH1801-2017/8981	0393181061630	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/502286	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29077044F	MONTES LOPEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/8811	0393181008123	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2017/130	UNIDAD DE VALORACION
48820110B	LOPEZ BUENO ANGELA	NOTIFICA-EH1801-2017/7312	0393181022710	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2017/500155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48820110B	LOPEZ BUENO ANGELA	NOTIFICA-EH1801-2017/7312	0393181022735	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2017/500155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52152826G	BERRUEZO SANCHEZ ANTONIO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/7320	0393180982740	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/10570	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74641764W	MUÑOZ MUÑOZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2017/9126	0393181062495	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/494	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18913418	GRANADA FOMENTA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8816	0331180675043	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2016/506689	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19525773	AUDITORIAS, CERTIFICADOS Y EFICIENCIA INGENIEROS, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1801-2017/9035	0331180683312	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2016/9064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9535036H	CEBALLO LUIS SATURNINO	NOTIFICA-EH1801-2017/9098	0331180684536	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2017/82	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00410543Q	DE TERAN DE LA QUINTANA MARTA	NOTIFICA-EH1801-2017/9571	0331180687756	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2016/3788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07216010J	TERAN DE LA QUINTANA, M DULCE NOMBRE DE	NOTIFICA-EH1801-2017/9564	0331180687713	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2016/3788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24128599N	MARTIN MANZANO DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2017/8792	0331180680704	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2017/552	UNIDAD DE RECAUDACION
24210189K	FERNANDEZ MARTIN JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2017/9154	0331180684764	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2004/2424	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28808678M	FAJARDO FERNANDEZ PALMA BEATRIZ	NOTIFICA-EH1801-2017/8784	0331180679812	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2015/3313	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30523346T	ESTEVEZ SANCHEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2017/6990	0322000344836	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2017/521	SECRETARIA GENERAL
70640310L	ARENAS DELGADO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/7871	0331180671141	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2015/3435	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74607639D	GARCIA UTRILLA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/8693	0331180679961	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2016/298	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75141420Y	FERNANDEZ MARTIN BELINA	NOTIFICA-EH1801-2017/9140	0331180684773	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2004/2424	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76652113J	MELLADO FERNANDEZ-PALMA BEATRIZ	NOTIFICA-EH1801-2017/8787	0331180679846	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2015/3313	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18706820	HIPERCENES SL	NOTIFICA-EH1801-2017/9001	1341181158825	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/1551	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19576743	EMOCION ARTE PATRIMONIAL SL	NOTIFICA-EH1801-2017/9669	1341181161826	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/4863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8842143T	YAHYAOU ABDELHAFID	NOTIFICA-EH1801-2017/8725	1341181156043	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2017/11236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24174060W	RODRIGUEZ GARCIA JOSEFA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/9171	1341181160331	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/501452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24181766A	HEREDIA TRIGUERO MARIA ASCENSION	NOTIFICA-EH1801-2017/9481	1341181161415	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2017/10267	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24217882D	NAVARRO PEREZ GINES	NOTIFICA-EH1801-2017/9175	1341181159981	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/505352	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24230563V	REQUENA BENAVENTE ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/9185	1341181159814	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/505481	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24251520K	NAVARRO SANCHEZ MARIA MATILDE	NOTIFICA-EH1801-2017/9025	1341181159141	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/18225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24274035L	PEREZ RODRIGUEZ MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH1801-2017/8981	1341181158536	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/502286	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44265445J	ALEMAN TORRES MARIA BELEN	NOTIFICA-EH1801-2017/8575	1341181155711	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2016/5032	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48519026C	RODRIGUEZ SANCHEZ VICTORIA	NOTIFICA-EH1801-2017/7818	1341181152342	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/4300	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74641764W	MUÑOZ MUÑOZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2017/9126	1341181158834	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/494	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74689124M	FERNANDEZ CAMPOS RAMON	NOTIFICA-EH1801-2017/9011	1341181157626	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2015/4974	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28535890C	CALIZ ARNAU FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2017/9435	0511180066372	CITACION	ACTUINSP-EH1801-2014/1484	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Granada, 26 de octubre de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 26 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Baza, para ser notificado por comparecencia.*

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18978130	VERIMAR 2011 SL	NOTIFICA-EH1805-2017/669	0102181191416	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1805-2017/108	Of. Liquid. de BAZA
Y4999129R	FITZGERALD SARAH JANE	NOTIFICA-EH1805-2017/670	0102181189402	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1805-2017/87	Of. Liquid. de BAZA
20077871K	LATORRE MARTINEZ ANDRES	NOTIFICA-EH1805-2017/668	0102181210822	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDONOL-EH1805-2017/154	Of. Liquid. de BAZA
52519000H	YESTE GONZALEZ MARIA CONSUELO	NOTIFICA-EH1805-2017/665	0102181196485	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1805-2017/149	Of. Liquid. de BAZA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23240076W	RUIZ PARRA JUAN	NOTIFICA-EH1805-2017/666	0331180681885	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1805-2016/1957	Of. Liquid. de BAZA
23636813N	MARTINEZ CAÑADAS ISABEL	NOTIFICA-EH1805-2017/664	0331180686514	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1805-2017/450	Of. Liquid. de BAZA
24164287G	ARREDONDO GARCIA RAFAEL	NOTIFICA-EH1805-2017/667	0331180681860	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1805-2017/301	Of. Liquid. de BAZA
74605484Q	MARTINEZ PEÑA M CARMEN	NOTIFICA-EH1805-2017/663	0331180681045	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1805-2017/419	Of. Liquid. de BAZA

Granada, 26 de octubre de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 24 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
3222-1/2017	JAABAK, RACHID X6729840V	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21253-1/2017	MANF GUTSCH, GERHARD X2297114N	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL CÓDIGO DE CUENTA CORRIENTE DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23702-1/2017	RODRIGUEZ SEDEÑO, JOSE Mº 31845364R	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13726-1/2017	GARCÍA RUIZ, ISABEL 25725234X	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27039-1/2017	PARRADO GÓMEZ, JOSEFA 31859102P	BARRIOS (LOS)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20137-1/2017	SANCHEZ MORALES, FRANCISCO JAVIER 31710954A	BENAOCAZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12073-1/2017	LASANTA MELERO, ALEJANDRA 76647589C	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20438-1/2017	PÉREZ SANCHEZ, MANUELA 31239728R	CÁDIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20605-1/2017	SERRANO FERNANDEZ, PATRICIA 75777763P	CÁDIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23024-1/2017	MEIZOSO LÓPEZ, ROCIO 76444011S	CÁDIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20026-1/2017	GUERRA PERIÑAN, MATILDE 75765243T	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20235-1/2017	ORTIZ MORENO, ANTONIA 34048338N	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21855-1/2017	MARÍN MUÑOZ, LAURA 48968285C	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23332-1/2017	HEREDIA HERNANDEZ, PAULA 49559718P	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25170-1/2017	FORERO GARCÍA, NAZARETH 44057838G	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9902-1/2017	BERMUDEZ LÓPEZ, PAULA 31712527N	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18945-1/2017	ROMERO VAZQUEZ, FRANCISCO ALBERTO 75866150Y	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23131-1/2017	COLLADO ORDOÑEZ, YOLANDA 31684306N	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24381-1/2017	GONZALEZ NAVARRO, JOSE LUIS 32083488Y	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24387-1/2017	GARCÍA PINTEÑO, JOSEFA 31716577Z	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25511-1/2016	MARTINEZ MILLÁN, MANUEL 31662675R	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
30096-1/2017	FERNANDEZ CARO, FRANCISCO 31612248J	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11643-1/2017	PERALTA HEREDIA, VANESA 75797549Z	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23979-1/2017	CARRASCO BAENA, JONATAN 75798352N	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25253-1/2017	ROMAN MORENO, MARIA LOURDES 31688065E	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4630-1/2017	RAMOS BEJAR, MANUEL 48978650N	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 24 de octubre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.<sup>a</sup> planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
26841163J	OGIGWE ANDREW, MICHEAL EGHO	LISMI
26836724W	OGIGWE ANDREW, VICTOR OSARRUONAMEN	LISMI

Málaga, 31 de octubre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 27 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de Modificación de Régimen de Relaciones Personales, adoptada en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Sara Hanani, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 13 de septiembre de 2017, adoptada en el expediente núm. 352-2013-00003266-1 procedimiento núm. 373-2017-00000260-3 relativo a el/la menor P.H.H. por el que se acuerda:

1. Autorizar que el menor P.H.H. disfrute de salidas con y sin pernocta hasta la constitución de la guarda con fines de adopción, con la familia seleccionada para ello, con el objeto de que la incorporación del menor al núcleo familiar seleccionado sea progresiva y ajustada a sus necesidades y según el Plan de Acoplamiento emitido por el Departamento de Acogimiento y Adopción y la Unidad Tutelar de referencia del menor.

2. En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, éste será valorado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a propuesta del Servicio de Protección de Menores y comunicado a las partes.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de acuerdo con el artículo 161 del Código Civil, según los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 27 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 27 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente de 25 de octubre de 2017, adoptado en el expediente de protección que secita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor C.C.C., doña Ana María Conde Pérez, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25 de octubre de 2017, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2007-21000002-1, por el que se acuerda:

La constitución del acogimiento familiar permanente con respecto al menor C.C.C., nacido el día 19 de junio de 2005.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.

Huelva, 27 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

Con fecha 25 de octubre de 2017, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección (DPAL )352-2016-00002569-1 (EQM-04006) referente al menor E.C. ha dictado Resolución Definitiva de Guarda con fines de Adopción y Resolución de Extinción del Acogimiento Familiar Temporal.

Por la presente, se ordena la notificación de este acto a doña Florina Costandachi por ignorarse el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no haberse podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándole:

Contra ambas resoluciones podrá formularse oposición en el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionará los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 2 de noviembre de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de dichos actos.

Expte.: 750-2012-1866-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Segundo requerimiento Revisión Anual PNC.

Notificado: Don Miguel Maldonado Funes.

Último domicilio: C/ Rosalía de Castro (Parque Nueva Granada, Fase 1) 31, 4.º G, 18011 Granada.

Expte.: 750-2002-2946-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de la Revisión de oficio.

Notificado: Don Miguel García Amador.

Último domicilio: C/ Casería del Cerro (bloque 30), 7, 1.º C. 18013 Granada.

Expte.: 750-2004-1953-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación complementaria.

Notificado: Doña Dolores Rodríguez Andrés.

Último domicilio: C/ Nueva, 26, Puerta A. 18814 Cortes y Graena-Cortes (Granada).

Expte.: 750-2015-3066-1. Pensión no Contributiva de Jubilación.

Acto que se notifica: Segundo requerimiento Revisión Anual PNC.

Notificado: Doña M.ª Estrella Miranda Navarro.

Último domicilio: C/ San Blas (casa de acogida), 41. 18013 Granada.

Expte.: 750-2013-5884-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio.

Notificado: Don Ola Yousef Mohammad Almajali.

Último domicilio: C/ Doctor Santos Oliveras, 4, bloque A, bajo A. 18015 Granada.

Expte.: 750-1992-3669-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio.

Notificado: Don Pedro Rodríguez Rodríguez.

Último domicilio: C/ Real 23, 2.º C.  
18190 Cenes de la Vega (Granada).

Expte.: 750-2005-4001728-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio.  
Notificado: Don Sebastián Mingorance García.  
Último domicilio: C/ Río Seco Alto.  
18690 Almuñécar (Granada).

Expte.: 750-2012-543-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio.  
Notificado: Doña Encarnación Fernández Bermúdez.  
Último domicilio: C/ José María Buguella de Toro, 1, bajo I.  
18011 Granada.

Granada, 2 de noviembre de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos en materia de suministro doméstico de agua.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan el acto administrativo de Resolución, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrán personarse en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, 6.ª planta, informándole que el plazo para interponer recurso de alzada es de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud y el plazo para alegaciones al trámite de audiencia es de quince días hábiles.

Expte.: 18000- 232-17.

Notificado: María Dolores Recio Aroca.

Último domicilio: Calle Arandas, 14 Pl. Bajo, 18001 - Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 18000- 946-17.

Notificado: Francisco Manuel Santiago Martín.

Último domicilio: Avda. Vía Láctea (Balcón C 38. Unifa 115, 18230 Atarfe - Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 18000- 1.357-17.

Notificado: Clara Medina Palma.

Último domicilio: Calle Miguel Jiménez Rueda, 21, 18230 Atarfe - Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 18000- 1.372 - 17.

Notificado: Noelia Moreno Rojas.

Último domicilio: Calle Casería del Cerro, 64 Edif. Siroco Porta. 5, 5º D, 18013 - Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 18000- 3.944-17.

Notificado: Inés María Boville Romero.

Último domicilio: Urb. Monte Verde, 2-14, 18500 Guadix - Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 18000- 3.943-17.

Notificado: Trinidad Pinilla Menchón.

Último domicilio: Pz. Cardenal Cisneros, 15, 18012 - Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 18000- 5.540-17.

Notificado: Laila Zouini.

Último domicilio: Calle Casería de Aguirre, 32 Bl. 4 2º 1ª, 18013 - Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 18000- 6.584-17.

Notificado: Francisco Estella Huete.

Último domicilio: Calle Poeta Manuel Góngora, 17, 9º C, 18008 - Granada.

Acto que se notifica: Comunicación Inhibición.

Granada, 3 de noviembre de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Lorena María Álvarez Gómez.

Expediente: 387-2012-6321.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesada: Don/Doña Mellefer Lemos Do Nascimento.

Expediente: 387-2013-4815.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros,4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 24 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Certificación de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don José Antonio Maldonado Valladolid.

Expte: 387-2017-4993.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesada: Doña Josefa Ortiz Jiménez.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 25 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de inicio: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de Resolución: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Don Ramón Núñez Bernardo.  
Expediente: S21- 030/2017.  
Trámite que se notifica: Resolución.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don Martín Bayo Barbosa.  
Expediente: S21- 106/2017.  
Trámite que se notifica: Resolución.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don José Moya González.  
Expediente: S21-033/2017.  
Trámite que se notifica: Resolución.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don Sergiu Ionel Mocanu.  
Expediente: S21-166/2017.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don Marius Lucian Oltenau.  
Expediente: S21-162/2017.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 30 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de prevención y asistencia en materia de drogas.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de prevención y asistencia en materia de drogas que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de inicio: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de Resolución: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Interesado: Don José Manuel García Pedrada.

Expediente: DRJ-003/2017.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 30 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.*

No habiendo sido posible practicar la notificación de los actos administrativos que a continuación se especifican, en el domicilio que consta en cada expediente, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que el texto íntegro de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de las personas interesadas que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, ubicado en la primera planta de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, a fin de notificarles los actos de referencia.

Se les advierte que, transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificados de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- La Secretaría General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Identificación del acto a notificar: Requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción de una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
G90284696	ASOCIACIÓN CAMINANDO JUNTOS Y UNIDOS	151-2017-0000072-1

#### ANEXO II

Identificación del acto a notificar: Resolución de inscripción de una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
G72253065	ASOCIACIÓN ADOLESCENCIA E INFANCIA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (A.I.R.E.S.)	AS/E/8060
G91897751	ASOCIACIÓN OFICINAS DE DERECHOS SOCIALES DE SEVILLA	AS/E/8139

**ANEXO III**

Identificación del acto a notificar: Resolución de sobreseimiento en el procedimiento de cancelación de una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
G72207665	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN SOCIOSANITARIA	163-2017-00000016-1

**ANEXO IV**

Identificación del acto a notificar: Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción de una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
G21507959	ASOCIACIÓN ADELANTE	151-2015-00000055-1
J04814703	FILMLINE, S.C.	151-2016-00000003-1
G72253065	ASOCIACIÓN ADOLESCENCIA E INFANCIA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (A.I.R.E.S.)	151-2016-00000006-1
G21558564	ASOCIACIÓN ONUBENSE PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD EFECTIVA	151-2016-00000023-1
G04774923	ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL BRADA	151-2016-00000086-1
G23721632	ASOCIACIÓN CULTURAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE JAÉN	151-2016-00000111-1

**ANEXO V**

Identificación del acto a notificar: Resolución de cancelación del número de inscripción registral de una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	NÚMERO REGISTRAL CANCELADO
F29570306	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL SONAJA	AS/E/4044
B04368932	MULTISERVICIOS ZAHORÍ, S.L.	AS/E/4437
B18603548	CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS EL CARMEN, S.L.	AS/E/4634
F14821136	ASIS-TEN, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL	AS/E/6154
U14917090	UTE CAZALILLA, EGISSE, S.L. Y ACTIVIDADES Y CAUCES DEL SUR, S.A.L. (ACSUR) U.T.E.	AS/E/7308
F21488309	SADALUZ, SOC. COOPERATIVA ANDALUZA	AS/E/7344
B86124898	VITA SUN MARBELLA, S.L.	AS/E/7374
B91966390	PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE EMPRESAS, S.L.	AS/E/7375
B14932313	ANDALUZA DE ASISTENCIA DOMICILIARIA Y LIMPIEZA, SOCIEDAD LIMITADA	AS/E/7401
B14927008	TELEASISTENCIA SAN RAFAEL, S.L.	AS/E/7420
J93169357	ÁNGELES DE ANTEQUERA, SOCIEDAD CIVIL	AS/E/7433
B91997759	SEADO EL PILAR, SOCIEDAD LIMITADA	AS/E/7479
F18990770	COMPETE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	AS/E/7487
E04744918	ALEJANDRÍA CENTRO DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES, C.B.	AS/E/7601

## ANEXO VI

Identificación del acto a notificar: Resolución de cancelación del número de inscripción registral de un Centro en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales

DENOMINACIÓN CENTRO	NÚMERO REGISTRAL	ENTIDAD TITULAR
CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA «BDA. GARCÍA GRANA»	AS/C/1349	ASOCIACIÓN HOGAR DEL JUBILADO «BDA. GARCÍA GRANA» (G29435518)
CENTRO AGUA VIVA	AS/C/2324	FUNDACIÓN «AGUA VIVA» (G11289238)
VIVIENDA TUTELADA «LA VAGUADA»	AS/C/4242	ASOCIACIÓN ASTER (G91137315)
CENTRO UNIDAD DE ESTACIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES ABUELOS FELICES	AS/C/5290/PR	MANUEL ANGEL SÁNCHEZ ESTEBAN(75270373K)
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AFEDE	AS/C/5793	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS AFECTADOS DE EPILEPSIA (AFEDE) (G11450210)

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Anuncio de 24 de octubre de 2017, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44, en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Estado.

Interesado: Daniel John Meany.  
Expte.: 29/215/2017/AP/99.  
Acto notificado: Notificación resolución expediente sancionador  
Fecha: 25.8.2017.  
Materia: Animales de compañía.

Interesado: David Pulido Álvarez.  
Expte.: 11/165/2017/AP/99.  
Acto notificado: Notificación resolución expediente sancionador.  
Fecha: 2.10.2017.  
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Brayan Fabián Martínez Montoya.  
Expte.: 04/84/2017/AP/99.  
Acto notificado: Notificación resolución expediente sancionador.  
Fecha: 2.9.2017.  
Materia: Animales de compañía.

Interesada: Victoria Valdivieso Maleno.  
Expte.: 04/90/2017/AP/99.  
Acto notificado: Notificación resolución expediente sancionador.  
Fecha: 2.9.2017.  
Materia: Animales de compañía.

Sevilla, 24 de octubre de 2017.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Anuncio de 25 de octubre de 2017, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44, en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, nº 4, Planta Baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Estado:

Interesado: José Brígido Ortega Ortiz.  
Expte.: 18/158/2017/AP/99.  
Acto notificado: Notificación resolución expediente sancionador.  
Fecha: 26.9.2017.  
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Francisco José García Misiera.  
Expte.: 11/322/2017/AP/99.  
Acto notificado: Notificación resolución expediente sancionador.  
Fecha: 12.8.2017.  
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Juan Antonio Ramírez Vega.  
Expte.: 11/198/2017/AP/99.  
Acto notificado: Notificación resolución expediente sancionador.  
Fecha: 11.8.2017.  
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Mario García de Quirós Fariñas.  
Expte.: 11/225/2017/AP/99.  
Acto notificado: Notificación resolución expediente sancionador.  
Fecha: 26.9.2017.  
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Manuel Jonathan Torrejón.  
Expte.: 11/449/2017/AP/99.  
Acto notificado: Notificación resolución expediente sancionador.  
Fecha: 4.10.2017.  
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Daniel Palacios Hernández.  
Expte.: 41/130/2017/AP/99.  
Acto notificado: Notificación resolución expediente sancionador.  
Fecha: 28.7.2017.  
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Víctor Manuel Vidal Herrera.  
Expte.: 11/80/2017/AP/99.  
Acto notificado: Notificación resolución expediente sancionador.  
Fecha: 12.8.17.  
Materia: Animales de compañía.

Sevilla, 25 de octubre de 2017.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 24 de octubre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/BJE/257/2014.  
Entidad: Einyser Andalucía, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: SE/BJE/265/2014.  
Entidad: People English School, S.L.  
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

Expediente: SE/BJE/238/2017.  
Entidad: Comercial Makromarik, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: SE/BJE/143/2017.  
Entidad: Tecnisol Telecomunicaciones, S.L.  
Acto notificado: Notificación de resolución.

Expediente: SE/BJE/210/2017.  
Entidad: Macoin Servicios Integrados, S.L.  
Acto notificado: Notificación de resolución.

Expediente: SE/BJE/263/2017.  
Entidad: Guillermina González Domínguez.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: SE/BJE/16/2017.  
Entidad: Salvador Macías 2007, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: SE/BJE/254/2017.  
Entidad: 314Plimpresores, S.L.U.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: SE/BJE/115/2017.  
Entidad: Gold Audiovisuales, S.L.  
Acto notificado: Notificación de resolución.

Expediente: SE/BJE/1514/2015.  
Entidad: Adelaida Pérez Vilches.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: SE/BJE/147/2015.  
Entidad: Francisco José Mejías Troncoso.  
Acto notificado: Notificación de resolución.

Expediente: SE/BJE/876/2015.  
Entidad: David Moreno Malpartida.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: SE/BJE/36/2017.  
Entidad: El Mellizco, S.C.  
Acto notificado: Notificación de resolución.

Expediente: SE/BJE/693/2015.  
Entidad: Gestión Mercaderes, S.L.  
Acto notificado: Notificación de resolución.

Expediente: SE/BJE/129/2017.  
Entidad: María Pilar Martín García.  
Acto notificado: Notificación de resolución.

Expediente: SE/BJE/416/2016.  
Entidad: Rosaleda Abogados, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: SE/BJE/91/2017.  
Entidad: Sokkel Montajes Industriales, S.L.  
Acto notificado: Notificación de resolución.

Expediente: SE/BJE/840/2015.  
Entidad: María Dolores Mantecón Caballero.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: SE/BJE/1503/2016.  
Entidad: SNS Nuevas Ideas, S.L.  
Acto notificado: Notificación de resolución.

Expediente: SE/BJE/810/2015.  
Entidad: Ezequiel Escabias Portillo.  
Acto notificado: Notificación de resolución.

Expediente: SE/BJE/51/2014.  
Entidad: IBS Market Tools, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: SE/BJE/141/2014.  
Entidad: Centro Infantil La Cigüeña, S.L.  
Acto notificado: Notificación de resolución.

Sevilla, 24 de octubre de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad «Al-Terramar», con CIF G-41129115, de la Resolución por el que se resuelve el Procedimiento Administrativo de Reintegro en el expediente de subvenciones 98/2009/I/0149, efectuada en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la solicitud de concesión, sito en C/ Núcleo Residencial Santa Isabel, núm. 5B, 5 Izq., 41006 Sevilla, y devuelta por Correos por «desconocido», se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la misma se encuentra a disposición de la entidad en la sede de esta Dirección General, sita en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación y cumplido el trámite, con las consecuencias y efectos previstos legalmente.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 25 de octubre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.*

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con Código Postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10018-CS/10.

Beneficiaria: Federación de Asociaciones de Empresas de Publicidad de Andalucía (FAEPA).

CIF: G41355611.

Último domicilio: C/ Asunción, 80. Edificio Presidente, Portal C2, 10ª B, 41011 Sevilla.

Acto: Resolución de reintegro.

Fecha del acto: 24.8.2017.

Sevilla, 25 de octubre de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la notificación del acto administrativo del expediente que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer las personas interesadas en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, s/n, primera planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio, para poder alegar cuanto a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: CO/BJE/0399/2016.

Entidad Interesada: Loterías Cruz del Estudiante, S.L.

Acto notificado: Resolución favorable.

Fecha acto administrativo: 18 de septiembre de 2017.

Córdoba, 31 de octubre de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acto administrativo que se cita.*

En los expedientes que se relacionan al pie de este anuncio, tramitados de conformidad con la Orden de 4 de febrero de 2009, intentada la notificación personal en los domicilios que constan en los mismos, que ha resultado ser infructuosa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente acto se procede a realizar la indicada notificación, que se entenderá producida el día de la publicación del mismo, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en el plazo de diez días en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, en cuyo caso se entenderá realizada la notificación el día de la comparecencia.

Expediente: 9042.

Persona o entidad: Don Eduardo Cobanera Altura.

Administrador Concursal de Bioterm Agroforestal, S.L.

Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento reintegro.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acto administrativo que se cita.*

En los expedientes, que se relacionan al pie de este anuncio, tramitados de conformidad con la Orden de 4 de febrero de 2009, intentada la notificación personal en los domicilios que constan en los mismos, que ha resultado ser infructuosa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente acto se procede a realizar la indicada notificación, que se entenderá producida el día de la publicación del mismo, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en el plazo de diez días en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, en cuyo caso se entenderá realizada la notificación el día de la comparecencia.

Expediente: 326711.

Persona o entidad: Comunidad de Propietarios edificio Sitio de La Victoria, bloques 1, 2, 3.

Acto notificado: Requerimiento subsanación falta acreditación representación.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de octubre de 2017.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma, P.S., artículo 4.6 del Decreto 215/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15.7.2015), la Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios, Concepción Cobo González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Fecha e identificación: Resolución N° 1/2017, de 1 de marzo de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/N° 1/2017).

Extracto del acto notificado: Resolución DGADM/SAD/C2015 N° 1/2017, de 1 de marzo de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se declara el Desistimiento de la Solicitud Única de Ayudas correspondiente a la campaña 2015/2016.

La siguiente relación de 57 productores comienza por:

Juan Antonio Carrillo Sánchez con NIF: 75182617X.

Y finaliza por:

Eleuterio Rodríguez Orejuela con NIF: 53039462J.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071-Almería.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Juan Antonio Carrillo Sánchez	75182617X	1000690
2	Jesús Joaquín López Gea	27200294B	1001904
3	Emiliano Del Águila Castaño	27502993F	1002281
4	Nicolás Bonilla Pérez	27264480G	1006922

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
5	Isabel Toro Sánchez	31590567K	2003720
6	Arturo Sánchez Martines	25590298S	2003958
7	Francisco Sánchez Martínez	75854911Z	2007200
8	María Ineva Troya Montero	74924684E	2007308
9	Molinillo Y Borrego, S.L.	B72224579	2007921

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14071-Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
10	Damiana Serrano Montes	80121610Y	3001337
11	Francisca Ayala Roperio	30711425P	3001882
12	Agustina Moscoso Pérez	30404323W	3002254
13	Carolina Reyes Reyes	30461483F	3005335
14	Rosario Eugenia Monroy Pérez	35019098B	3016415
15	Rosario Sánchez Sánchez	30461901B	3018290
16	Agustín López Gómez	30500909B	3018467
17	Francisca Torrero Ruiz	75701259W	3031126
18	Francisco De Posadas Garrido Flores	30486144N	3036393
19	María García Espino	75639100N	3045603

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
20	José Antonio Dumont Triviño	01651410X	4001303
21	María Del Carmen Ramírez Muñoz	74614173B	4004092
22	Diego Agudo Sánchez	24086547G	4004624
23	Antonio Benticuaga Martín	74711038T	4009557
24	Pedro José Gómez González	52813968B	4018398
25	Juan Mota Palma	23508813F	4022560
26	María Teresa Pareja Mata	24198117R	4026610
27	José Manuel Palma Morillas	74700374P	4036577
28	José Antonio Martín Lafuente	24091508C	4042754

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19. CP 23071-Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
29	Carlos Extremera Ruano	75006521W	6000949
30	Adriano Olmo Collado	17677056S	6004993
31	Manuel González Camacho	26227318G	6011415
32	María Del Carmen Lorente Ortega	26222588N	6013419
33	Manuela Quesada Pérez	26408613J	6024913
34	Juan Moreno Toro	25748014C	6038637
35	Juan Moreno Martos	74963541D	6042936
36	Encarnación Marín Sánchez	26358958S	6043370
37	Matilde Serrano Pulido	75002336A	6043687
38	María Rusillo Soriano	26721685D	6060877
39	Luis Espejo Tramblin	25879558G	6061580
40	Francisco Fernández Amezcua	25818664Z	6070593
41	Juan Varela Varela	26481398A	6082179
42	Inés Aguilera Fuentes	74958833Q	6092765

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sito en Avda. de La Aurora, 47. CP 29002-Málaga

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
43	Federico Carmona Fernández	74778118N	7000887
44	Josefa Corado Cobos	25298411K	7007594
45	Juan Narváez Ruiz	25563847Z	7014000
46	Antonio Martín Pérez	25540341Z	7022535

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071-Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
47	Francisco Ramírez Sánchez	31997447P	8000045
48	Antonia Martín Torralba	75354243X	8000082
49	Antonio Córdoba Delgado	28547891S	8003690
50	Carmen Domínguez Saavedra	28311754L	8013768
51	Ángel Joaquín Pulido García	52242181G	8018991
52	José Antonio Garzón Gómez	15403611M	8022880
53	Manuela López Portillo	28060168F	8023899
54	Ildefonso Lorenzo Tejerizo Caro	75337181Z	8027994
55	María Magdalena Rodríguez Guerrero	28781872V	8028721
56	Francisco Muñoz López	52245010G	8030111
57	Eleuterio Rodríguez Orejuela	53039462J	8031567

## ANEXO II

Fecha e identificación: Resolución N° 46/2017, de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/N° 46/2017).

Extracto del acto notificado: Resolución DGADM/SAD/C2016 N° 46/2017, de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se

declara el Desistimiento de la Solicitud Única de Ayudas Correspondiente a la Campaña 2016/2017.

La siguiente relación de 50 productores comienza por:

Alfonso Aranega Molina con NIF: 23208515C,

Y finaliza por:

Agrícola Fuente Vinagre, S.L con NIF: B91204404.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071-Almería.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Alfonso Aranega Molina	23208515C	1001808

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2	Sierra De Gibalbin, S.L.	B11350691	2000107
3	Mercedes Cárdenas Cantero	31845527A	2001918
4	Manuel Cárdenas Sánchez	31963693H	2001920

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
5	Francisca Hurtado Palma	46539574V	4005211
6	Antonia Pareja Ortiz	24062402D	4013162
7	Cristóbal Caballero Solís	23439060J	4014359
8	José Luis Vílchez Cobo	24242494B	4016708
9	José Ruiz Sánchez	24089566X	4024317
10	José Antonio Duran Sánchez	75563221X	4026990
11	Virginia Molina Garrido	75484432L	4028113
12	Antonia Pérez Muñoz	52520270T	4028825

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071-Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
14	Francisco Alés Conejo	28554454T	5001943
15	Enrique José Alés Conejo	28381168L	5001945
16	María Del Carmen Martines Jiménez	28673654Z	5004821

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19. CP 23071-Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
17	Luis Herreros Robles	75033733M	6003480
18	Antonia López López	75044267M	6005822
19	Catalina Cárdenas Carmona	26193655J	6007168
20	Juan Gabriel Vallejo Pulido	26044184L	6009340
21	Juan Carlos Godino Illana	26014822M	6011482
22	Leonor Romero Simón	26689116P	6016685
23	Santiago Alba Rodríguez	75062391M	6017934
24	Pedro Martines Román	75027986P	6018288
25	Manuel Guzmán Gómez	26416965Q	6038827
26	Antonio Montes León	53408723D	6050173
27	Francisca Cobo Casas	74950387B	6057604
28	Ana María Bueno Granada	75050770E	6058264
29	Hermanos Rodríguez De Campos, S.C.P.	J23508732	6059695
30	Soledad Sánchez Sánchez	26398011Z	6060463
31	Dolores Lomas Ramos	74997366R	6067717
32	Francisca García Juárez	75032924R	6080528
33	Tomasa González Moreno	25942887Z	6082689
34	Moisés Hidalgo Salido	26473136K	6083987
35	Explotaciones Agrícolas Fdl, S.C.P.	E23533284	6086968
36	Manuel Cano Quesada	74996308R	6089336
37	Pedro De La Blanca Delgado	26346177E	6091429
38	Juan Antonio López De La Paz	26434058C	6092088
39	José Rodríguez Sorroche	74972189D	6094081
40	Dolores García Muñoz	26687541C	6094858

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sito en Avda. de La Aurora, 47. CP 29002-Málaga

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
41	María Carmen Angulo García	25090617D	7010666
42	Anastasia Ramos López	24801080L	7012781
43	María Dolores Guerrero Guerrero	24599452D	7014439
44	Antonio Hermoso Ruiz	25027694Z	7016203
45	Isabel Ruiz Torres	52589639R	7018757

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071-Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
46	Francisco Ronco Aguilera	75293378A	8004697
47	Manuel Casado Bautista	28414082C	8010446
48	Cristina Afán De Ribera Ybarra	28327049L	8014667
49	Manuel Federico Delgado Sánchez	27292934F	8024170
50	Agrícola Fuente Vinagre, S.L.	B91204404	8030245

## ANEXO III

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia N° 15/2016, de 18 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/N° 15/2016).

Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia N° 15/2016, de 18 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2016, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y al ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.

La siguiente relación de 69 productores comienza por:

Josefa García Pérez con NIF: 27244422W,

Y finaliza por:

Miur Familiar, S.L. con NIF: B41817933T.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071-Almería.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Josefa García Pérez	27244422W	1003417
2	Herafin, S.A.	A79348736	1006218

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
3	Tres P.F., S.L.	B14082671	2003671
4	Antonio Ortiz Ordóñez	75860160L	2004352
5	Procomoral, S.L.	B11376233	2005412
6	Ten Dollars, S.L	B11745502	2005431
7	Gestión Inmobiliaria Linense, S.L	B11458593	2006036

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14071-Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
7	Romero Malagón, S.L.	B14503429	3002830
8	Juan Martín Ruiz Fernández	30485626T	3003033
9	Explotaciones Silop, S.L.	B14760540	3004749
10	Gestión Agrícola JM, S.L.	B14224695	3014292
11	José Luis Muñoz Lucena	30937592Q	3019696
12	La Dehesa Del Duque, S.A.	A14594287	3021648
13	López Casado, C.B.	E64913502	3026161
14	Villafranca Hermanos, S.L.	B14934772	3028940
15	Los Caserones De Urquilla, S.L.	B14838668	3032082
16	Subbética De Gestión, S.A.	A14421036	3035014
17	Ruizcam Actividades Inmobiliarias, S.L.	B14610026	3037551
18	Digaisa, S.A.	A06215859	3038896
19	Gesprosur Proyectos Y Obras, S.L	B14622575	3039800

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
20	Isidro Jiménez Castañeda	52575613M	3040147
21	Los Siete Caices, S.L.	B14237879	3042195
22	Huesar, S.L.	B14237895	3042196
23	Castroliva, S.L.	B14237887	3042198
24	Guadamora Asesores, S.A.	A14487847	3042634
25	Jaralta, S.A.	A78955689	3042636
26	Promotora San Miguel Mnpr, S.L.	B14378558	3043349

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sito en C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
27	Hdros. De María Alba Fernández De Cañete	E18932681	4022161
28	Pedro Joaquín Maldonado García	74609413N	4024754
29	Hermanos Marín Marín, C.B.	E18923565	4033746
30	Hnos. Rodríguez Bailón, C.B.	E18089862	4040276

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071-Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
31	Manuel Landero Rivera	44208261F	5002707
32	Los Barrancos 2005, S.L.	B21400460	5003218
33	La Martaña Labradora, S.L.	B21264668	5004407
34	Agrimarba, S.A.	A12105029	5006989
35	Fresgonzález, S.A.T.	F21029343	5008427
36	La Reunida Arrendamientos Inmobiliarios S.L.	B91001495	5008664

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19. CP 23071-Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
37	Francisco Díaz Martines	26430667X	6013080
38	Manuel María Martos Rubio Y Hermana, C.B.	E23672496	6047846
39	Hermanos Arboledas Ramos. C.B.	E92595834	6048619
40	Inmobiliaria Hegraco, S.L.	B23226962	6059666
41	Nieve De Andalucía, S.A.	A78642683	6066857
42	Ana María López Jiménez	26415893W	6071938
43	Patarando, S.L.	B18911008	6079181
44	Sola Mari, S.L.	B07408461	6079615
45	Polígono Olivarero Marteño, S.L.	B23570161	6090139
46	Agropecuaria El Puerto, S.L.	B23332174	6090346
47	Metropolitana Adventures, S.L.	B18518795	6091201
48	Cerro Gamonales, S.L.	B91064931	6091823
49	Hdros. De Celes Medina Lasaga	E87310975	6092148
50	Emilio Rojas López	25888436G	6092228
51	Manuel Elvira Sánchez	25959198H	6092341
52	Parras Carazo José Manuel Y Hnos., C.B.	E23033293	6093999
53	Ronda Ancha, S.L.	B18358796	6096053

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sito en Avda. de La Aurora, 47. CP 29002-Málaga

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
54	Atlántida Estates, S.A.	A11032117	7007490
55	Viña Del Olmo, S.L.	B11477627	7008183
56	Rentas Noblejas-3, S.L.	B29514353	7010788
57	González Selva, S.L.	B92389972	7016729
58	Single Home, S.A.	A78300258	7017837
59	Alefersan, S.L.	B29144532	7021202

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071-Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
60	Ganados Lunar, S.L.	B41964073	8002044
61	Dobanasa Agrícola, S.L.	B91545640	8007451
62	S.A.T. Galeras N 2777	F14023535	8016194
63	Manuel Rosa Rosa	30443455B	8018564
64	Contratación Seis, S.L.	B41953316	8020664
65	Leones, C.B.	E14621239	8021417
66	Kit Wire España, S.L.	B41604190	8024302
67	Polígono Industrial El Toril, S.A.	A41236712	8025069
68	Benchamark Capital, S.L.	B91388611	8027038
69	Miur Familiar, S.L.	B41817933	8029770

#### ANEXO IV

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia N° 6/2017, de 21 de junio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/N° 6/2017).

Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia N° 6/2017, de 21 de junio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2016, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agriculturayalaganadería,yalasayudasdelprogramadedesarrolloruraldeAndalucíaobjetode inclusión en la solicitud única.

La siguiente relación de 38 productores comienza por:

Hermanos Crespo Castro, S.L. con NIF: B11095726,

Y finaliza por:

Juan José Díaz Molina con NIF: 27192425P.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Hermanos Crespo Castro, S.L.	B11095726	2003253
2	Antonio Miguel De Los Reyes Crespo	31603515C	2003332
3	José María Iglesias Cepero	31855768D	2003456

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
4	Alberto Ruiz Cruz	31858506X	2004255
5	Isabel Delgado Gómez	31790926G	2005300
6	Andrés Pichardo Manso	75870139Q	2005301
7	Rafaela Valencia Ruiz	31807639L	2005306
8	María Del Carmen López Muñoz	52290553F	2005359
9	Luisa Francisca Rebolo Trujillo	31831136X	2005366
10	Andrés Jesús Mera Marchante	75805766C	2005473
11	José Trujillo Noria	31786824L	2005595
12	María Yolanda Bermúdez Quirós	52292391M	2006062
13	María Gil Gil	75871379Z	2006081
14	Oscar Caballero Márquez	75900277R	2006230
15	Francisco Lozano Romero	31770273M	2006646
16	Antonio Gil Marín	31771048K	2006840
17	Alfonso Delgado Gómez	31855101D	2006921
18	Francisco Silva Jiménez	75872451M	2006928
19	Josefa Castro Lara	31831843G	2007132
20	Sebastiana María Román Delgado	31846378A	2007299
21	Francisco Jesús Marín Gil	31856057E	2007319
22	Juan Gil Hidalgo	31834776Q	2007491
23	María Luz Díaz Del Río	31836882Y	2007534
24	Catalina Sierra Moreno	31848665J	2007571
25	Irene González Álvarez	75898717M	2007580
26	Juana Iglesia Rufino	75738301Z	2008153

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14071-Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
27	Luis Roperó Aguilera	30435756V	3035464
28	Inagro, C.B.	E13408372	3040072
29	Inversiones Famura, S.L.	B13408372	3040073
30	S.A.T. La Abaniquera	F14420145	3041902

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071-Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
31	Arroyodulce, S.C.	J11914629	5007922
32	Juan Francisco Pérez Moreno	75556690B	5008583
33	José Antonio Pérez Moreno	75556688D	5008584
34	Sebastián Pérez Martínez	29717978T	5008585
35	Francisca Pérez Rodríguez	29780074L	5008660
36	Biobovinos Doñana, S.L.	B21414784	5008796

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19. CP 23071-Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
37	Ricardo De La Cruz Fuentes	26228229H	6090171

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071-Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
38	Juan José Díaz Molina	27192425P	8030388

#### ANEXO V

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia N° 8/2017, de 20 de julio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/N° 8/2017).

Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia N° 8/2017, de 20 de julio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agriculturayalaganadería,yalasayudasdelprogramadedesarrolloruraldeAndalucíaobjetode inclusión en la solicitud única.

La siguiente relación de 9 productores comienza por:

José María Jiménez Sierpes con NIF: 48808139T,

Y finaliza por:

Luisa López Martín con NIF: 75318270D.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071-Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	José María Jiménez Sierpes	48808139T	5007891

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19. CP 23071-Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2	Ramón Guzmán Romero	26024099J	6026493
3	Esperanza Muñoz Bustamante	26424058W	6046272
4	Antonia Rodríguez Puerta	26374167K	6090223
5	Ignacia Ascensión Bretones Cano	26041231X	6093640

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071-Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
6	Rafael Brenes Peña	52271513B	8018341
7	Francisco Javier Ríos Godino	28574265P	8020670
8	José Millán Reyes	75474460Y	8024052
9	Luisa López Martín	75318270D	8024181

## ANEXO VI

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia N° 9/2017, de 28 de julio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/N° 9/2017).

Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia N° 9/2017, de 28 de julio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2016, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.

La siguiente relación de 28 productores comienza por:

María Del Carmen Cortes Capel con NIF: 75220126Y,

Y finaliza por:

Sonia Lara Llanos con NIF: 44600565T.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071-Almería.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	María Del Carmen Cortes Capel	75220126Y	1005368

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14071-Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2	Isidora Rubio Martines	30185319G	3008769
3	Antonia Gómez Macias	75423425P	3011853
4	Manuel Nieves Chávez	30495594D	3013131
5	Emiliana Moya Romero	30149298R	3028412
6	Elena Criado Algaba	30975952N	3033672
7	Juana Criado Santa Rosa	75678353G	3037474
8	Jesús García Murcia	45718315L	90745718315

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
9	Carl Eliot Stephen Mitchell	X5392725F	4002595
10	Piedad Jerez Medina	23978035Y	4007344
11	Trinidad Madero López	24081169P	4009021
12	Victoria Belenda Martínez	24082373Q	4009078
13	Pilar Escudero Puertas	74704773Z	4013129
14	Antonia Melgarejo Melgarejo	74619367F	4015227
15	Juan Daniel Morcillo Freire	24293419Z	4026782
16	José Mellado Sánchez	23650616S	4033105

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071-Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
17	Félix Acedo Boza	29432577Y	5006428
18	Gregorio González Gómez	14390644G	5007403

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19. CP 23071-Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
19	José Luis Parrilla Paredes	26201497N	6047483
20	Manuela Martínez Blanco	50684643A	6052250
21	Juan Anguita Alcalá	25895516T	6086267
22	Manuela Rodríguez Fernández	24206168W	6091268
23	Manuela Ladrón De Guevara Malo	26448848K	6095488

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sito en Avda. de La Aurora, 47. CP 29002-Málaga

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
24	Juan Reyes Gutiérrez	24957702B	7012394
25	Manuel Lozano Reyes	53694108X	7012402
26	Dolores Patrocinio Márquez Pérez	25070644T	7013268

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071-Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
27	Josefina Duque Martín De Oliva	42689152W	8024515
28	Sonia Lara Llanos	44600565T	8026832

## ANEXO VII

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2015.

Identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC/SIGPAC 2015 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se resuelve la solicitud de modificación al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde reside la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, C/ Tabladilla s/n.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Agrícola Moharra, S.L.	B41893058	01154189305815072415101230460
2	Aguilar Muñoz, Antonio	52573547D	01155257354715072215101214160
3	Casero Escalante, María Pilar	30521103B	01153052110315072415100595636
4	Espinosa Díaz, Francisco Miguel	25723638R	01152572363815071715100433726
5	Hurtado Fuentes, Francisco	25333875L	01152533387515071415101066109
6	Pérez Martínez, José	24122177F	01152412217715070615100281828

#### ANEXO VIII

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2016.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora del período 2016.

Plazo: 10 días contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto para subsanar la falta.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde reside la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, C/ Tabladilla s/n.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Almagro Ruiz, Encarnación	25965115R	01162596511516061516100257667
2	Berrio Cañuelo, Juan Manuel	77388852Q	01167738885216060216301213467
3	Carmona Rodríguez, José	28425127W	01162842512716051816301629669
4	Castillo Bravo, Pablo Jesús	26019170Y	01162601917016051816301028267
5	Gallardo Navarrete, Fernando	27437259F	01162743725916042716100317560
6	Marín González, Antonio Javier	45717169T	01164571716916060216301216465
7	Merinillas, S.L.	B91001073	01169100107316060116301193469
8	Ripollés Muñoz, José Antonio	28892626A	01162889262616062916100111069
9	Rodríguez Vázquez, Casto	23579216F	01162357921616051216300914265
10	Ruiz Cubillo, Antonio	25909733A	01162590973316052616301123467
11	Valero Terrón, Ana	23715425X	01162371542516050916300792765

**ANEXO IX**

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2016.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia del período 2016.

Plazo: 10 días contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto para subsanar la falta.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde reside la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, C/ Tabladilla s/n.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Almagro Ruiz, Encarnación	25965115R	01162596511516061516100257667
2	Castaño Castaño, Antonio	27053393B	01162705339316042716300459965
3	El Saltillo Olives, S.C.	J91973982	01169197398216061316301416969
4	Los Aguilares De Ronda, S.L.	B93105278	01169310527816060116301196668
5	Mantenimientos Eléctricos Beas, S.L.	B04201422	01160420142216080216100152840
6	Martín Carrero, Antonio	35010630F	01163501063016051616300975066
7	Merinillas, S.L.	B91001073	01169100107316060116301193469
8	Ortega Peñas, Pablo	26030423N	01162603042316050916300770467
9	Pérez Gómez, María Paz	25593997B	01162559399716071116100126843
10	Ripollés Muñoz, José Antonio	28892626A	01162889262616062916100111069
11	Ruiz Castañeda, Manuel	24789654R	01162478965416050416300649268
12	Ruiz Rodríguez, José Manuel	76420984B	01167642098416053116301170965

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y Apellidos: José Miguel Rubiño Domínguez.

NIF/CIF.: 23775272B.

Domicilio: Avda. Julio Moreno, núm. 62-1.ªA.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M GR/0418/17.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 5.10.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 2 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación, los actos administrativos que se indican.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	JUAN MANUEL FUENTES RODRÍGUEZ	28814985X	RESOLUCIÓN	SE/0052/17/SAA
2	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ PRIETO	05920261S	RESOLUCIÓN	SE/0112/17/SAA
3	JOSÉ MIGUEL PÉREZ GONZÁLEZ	29492988L	RESOLUCIÓN	SE/0087/17/PS
4	LUIS REYES GARCÍA	75388160W	RESOLUCIÓN	SE/0088/17/SAJ
5	JUAN CARLOS ALONSO GALLEGUO	27284657X	RESOLUCIÓN	SE/0113/17/SAA
6	ANTONIO BAZÁN CARRANZA	28526174X	RESOLUCIÓN	SE/0360/17/SAJ
7	JAVIER BARRERA PÉREZ	77814047X	RESOLUCIÓN	SE/0128/17/SAA

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	JAVIER FERNÁNDEZ CARMONA	28532669L	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0407/17/SAA
2	ANTONIO HERMOSÍN RODRÍGUEZ	75303051Q	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0409/17/SAA
3	ANTONIO MARTÍNEZ JIMÉNEZ	28536943S	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0410/17/SAA
4	JUAN MANUEL TORREJÓN MOLINA	77540482F	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0105/17/SAJ
5	PILAR DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	34058742C	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0119/17/SAA
6	JOSÉ MARÍA PRADAS MARTÍN	75429545X	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0127/17/SAJ
7	JUAN DE DIOS BELASTEGUI GALVÁN	30231739X	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0095/17/SAA
8	GABRIEL GÓMEZ ÁLVAREZ	49126402N	ACUERDO DE INICIO	SE/0430/17/SAA
9	JOSÉ MARÍA GÓMEZ VILLAR	52296581D	ACUERDO DE INICIO	SE/0433/17/SAA

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Morales y Barranco Puntal, en el término municipal de Níjar. (PP. 2028/2017).*

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes en relación con el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AL-37286 de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Morales y Barranco Puntal con la denominación: Acondicionamiento de finca y construcción de invernaderos y balsas en el polígono 216, parcela 48, del t.m. Níjar, promovido por Bioagrinver, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un período de información pública y se dispone la publicación del expediente de solicitud de autorización para obras y construcciones en zona de DPH, Construcción o Conservación de Infraestructuras, en los términos municipales de Castellar de la Frontera y San Roque. (PP. 3033/2017).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y sus posteriores modificaciones, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con el citado expediente

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente DPH-17-0131.

Con la denominación: Obras y Construcciones en Zona de DPH Construcción o Conservación de Infraestructura.

Promovido por: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

En el procedimiento: Autorización administrativa para renovación del trayecto Almoraima-Algeciras de la línea férrea Bobadilla-Algeciras, obras de drenaje y que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

Proyecto modificado para la renovación del trayecto Almoraima-Algeciras de la línea Bobadilla-Algeciras. Subtramo p.k. 3+100 a p.k. 6+800. San Roque Mercancías.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que considere pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante veinte (20) días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta:

- En la página web de la consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la siguiente página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica).

- En las dependencias de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6 (Cádiz), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que dicta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien

en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 19 de octubre de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un período de información pública y se dispone la publicación del «Proyecto Básico de acceso a la Playa de la Barrosa entre los hitos M-79 y M-80», en zona de Novo Sancti Petri, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), como paso previo a la obtención de título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. (PP. 3035/2017).*

De conformidad con lo previsto en los artículos 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas; y el 152.8 del R.D 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en virtud de la competencia atribuida por Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la competencia en materia del otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo terrestre, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente CNC02/17/CA/0010, con la denominación «Proyecto de acceso a la Playa de la Barrosa entre los hitos M-79 y M-80», en zona de Novo Sancti Petri, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Promovido por: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

En el procedimiento: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- «Proyecto básico de acceso a la playa de la Barrosa entre los hitos M-79 y M-80», en zona de Novo Sancti Petri, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica).

Así como en las dependencias administrativas sitas en Plaza Asdrúbal, 6, Edif. Junta de Andalucía, Cádiz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 19 de octubre de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de inicio de deslinde parcial del monte público «Sierra Bermeja», propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil y situado en el término municipal de Genalguacil (Málaga).*

Expte. MO/00084/2017.

«El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 17 de octubre de 2017, ha acordado el inicio del deslinde parcial del monte público «Sierra Bermeja» (MA-50.015-AY), para el perímetro del enclavado, y por tanto del monte en el término municipal de Genalguacil (Málaga). Expte. MO/00084/2017, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda al inicio del deslinde parcial del monte público Sierra Bermeja, código de la Junta de Andalucía MA-50015-AY, propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil y situado en el término municipal de Genalguacil, provincia de Málaga.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Antonio Pulido Pastor, don Rafael J. Calderón Fernández y don José López Quintanilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.

Sevilla, 17 de octubre de 2017, el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Fdo.: José Gregorio Fiscal López.»

Se advierte a los colindantes con el monte público o los que tengan interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación al respecto, a efectos de poder formar criterios sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

El plazo normativamente establecido para la resolución de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, se producirá su caducidad.

Contra el presente acto por ser de trámite no cabe interponer recurso.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 955 260 000 y 697 953 803.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 3 de noviembre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Corrección de errores del Acuerdo de 19 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga (BOJA núm. 183, de 22.9.2017), por el que se abre un período de vista pública y audiencia del expediente de deslinde parcial del Monte Público «Robledal y La Saucedá».*

Advertido error en el Acuerdo de referencia, se procede a su corrección.

En el encabezado del Acuerdo que se cita, donde dice:

Acuerdo de 19 de septiembre de 2017.

Debe decir:

Acuerdo de 16 de agosto de 2017.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said, de ampliación del plazo de admisión de solicitudes para el proceso de selección de 21 puestos de trabajo con contrato fijo discontinuo a tiempo parcial.*

Anuncio de ampliación del plazo de admisión de solicitudes para el proceso de selección con número de expediente CF-00025/2017, para cubrir 21 puestos de trabajo con contrato fijo discontinuo a tiempo parcial para Docentes especialistas en educación musical infantil en los centros públicos participantes en el Proyecto de Educación Musical Infantil.

Nueva fecha límite de recepción de solicitudes: 14 de noviembre de 2017.

Sevilla, 2 de noviembre de 2017.- La Directora-Gerente, Muriel Páez Rasmussen.